Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalia De Estado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
La misión fundamental de la Fiscalía de Estado, es ser el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Asegurar eficientemente el control de la legalidad, asesoramiento técnico, jurídico y administrativo del Poder Ejecutivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
1. Control de la legalidad administrativa del Estado.
2. Asesoramiento oportuno al Poder ejecutivo.
3. Supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los Actos jurídicos del Gobierno Provincial.
4. Supervisión y fiscalización del Boletín Oficial , entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Ciudadanía en general. Poder Ejecutivo en particular

INICIATIVAS:
Construcción del Nuevo Edificio
Capacitación de Personal
Incorporación de Bienes de Uso (PC y Automotores)

INDICADORES:
1. Porcentaje de avance de obra del Nuevo Edificio
Fórmula: % de Obra cumplimentada/Total de la Obra
Fuente: Certificado de Obra
2. Porcentaje de capacitaciones dictadas
Fórmula: Cant de capacitaciones dictadas/Capacitaciones Planificadas
Fuente: Planillas de Asistencia
3. Porcentaje de Bienes de Uso incorporados
Fórmula: Bienes Incorporados/Bienes Planificados

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

BOLETÍN OFICIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalia De Estado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Es el órgano de difusión a través del cual se publican todos los actos de gobierno ya sean, decretos, resoluciones, leyes como así también, publicaciones de los edictos judiciales emanados desde el palacio de Justicia, para que los mismos puedan entrar en vigencia. Asimismo realizar las correspondientes publicaciones de los edictos originados por los ciudadanos y organismos Municipales para cumplimentar con las responsabilidades jurídicas, que hacen a la transparencia de su accionar como tales. Procurando siempre atender a las necesidades de la sociedad, proporcionando la información precisa para cada una de sus consultas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
OBJETIVOS DEL PROGRAMA
Garantizar el principio republicano de publicidad de los actos del gobierno y el derecho a la información pública.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Versión Digital del BO

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Ciudadanía en general

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Cultura.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTE AGENCIA CORDOBA JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Joven.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AUDIENCIA Y CEREMONIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaria Privada De Audiencia Y Ceremonial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Depende directamente del Poder Ejecutivo Provincial, con rango de Secretaría de Estado, y es de su competencia el manejo de las audiencias, el ceremonial y protocolo, como también el despacho del Sr. Gobernador de la Provincia

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
OBJETIVOS DEL PROGRAMA
Consolidar la imagen del Gobernador de la Provincia de Córdoba en diferentes escenarios a nivel nacional e internacional a través de las normas y la ejecución del Protocolo, Ceremonial y la Organización de Eventos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
-Administrar la agenda del Gobernador y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades.
-Programar, Coordinar y Ejecutar en los aspectos organizativos, logísticos y ceremoniales, los actos, ceremonias y recepciones a los que asista el Sr. Gobernador y los que el mismo ofrezca
-Entender en las relaciones con las áreas afines del Estado Nacional, de las Provincias y con los Municipios.
-Intervenir en la organización de los actos protocolares de la Provincia cuando participen funcionarios de otros estados y Huéspedes Oficiales, Representaciones Diplomáticas, Consulares y Organismos Internacionales, Misiones Especiales y Delegaciones Oficiales Extranjeras.
-Organizar los viajes del Gobernador al interior y exterior del país, coordinando los aspectos logísticos y protocolares, requiriendo la colaboración de organismos reparticiones y/o entidades de carácter público o privado.
-Coordinar la tramitación de invitaciones, solicitudes de audiencias, documentación protocolar e intervenir en la preparación de informes para las audiencias solicitadas al Sr. Gobernador de la Provincia
-Intervenir y dar seguimiento a las gestiones institucionales que se derivan por mandato del Poder Ejecutivo Provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
El Poder Ejecutivo en particular y la ciudadanía en general

Secretaría De Comunicación Pública

Denominación del Programa

PRENSA Y DIFUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria De Comunicación Pública

Unidad Ejecutora: Secretaria De Comunicación Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias.
Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios, con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.
Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del País,como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.
Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública, como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial y su reglamentación.
Constituir un área que cuente con los mecanismos, medios, recursos humanos capacitados, y procedimientos adecuados para fortalecer la comunicación del gobierno con los ciudadanos y asegurar la llegada de los mensajes a todos los rincones de la provincia.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Secretaría de Comunicación Pública propende a garantizar el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública, asegurando el acceso plural de toda la sociedad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Informar a la población, en el transcurso del año 2013 y a través de campañas masivas o interpersonales, de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública; que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social; que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.
Período de Verificación: Anual

Secretaría De Comunicación Pública

Denominación del Programa

PRENSA Y DIFUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

20

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

1. Organización de manera periódica, de conferencias de prensa a fines informativos y de difusión..
Periodicidad: Anual.

2. Promoción de la integración y trabajo en equipo, entre periodistas y comunicadores sociales, con respecto al quehacer del Gobierno Provincial, a fines de garantizar la publicidad de los actos de Gobierno.
Periodicidad: Anual.

3. Elaboración de gacetillas de prensa por temas relevantes a particulares, empresas y organizaciones intermedias.
Periodicidad: Anual.

INDICADORES:

1- Cantidad de Conferencias de prensa anuales realizadas y publicadas en los medios masivos de comunicación gráfica, radial y televisiva.
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de Conferencias de prensa anuales realizadas y publicadas en los medios masivos de comunicación gráfica, radial y televisiva.
Período de Verificación: Anual.

2- Cantidad de gacetillas enviadas en el año 2013, constatando con las planillas de distribución de las mismas.
Tipo: Eficiencia.
Sumatorio de la cantidad de gacetillas enviadas en el año

3- Impacto:
Medición de impacto con las pautas / Unidad de medida de las pautas (radial, televisiva, gráfica, otros).

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

60

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Regional

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Este programa está destinado a promover y fortalecer el entorno institucional de la Secretaría mediante el empoderamiento del capital humano, la actualización de la infraestructura tecnológica, y la investigación y desarrollo para la formulación de proyectos.
Los recursos físicos y humanos se constituyen como los ejes principales para el desarrollo de las tareas asignadas. En este sentido su constante actualización y perfeccionamiento se convierten en imperativos para el cumplimiento de los objetivos planteados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Este programa contribuye al objetivo estratégico de Promover la optimización del entorno institucional existente en la secretaría.
Objetivos del programa:
** Conocimiento sobre los temas que importan a las funciones de la Secretaría para la toma de decisiones estratégicas*
** Recursos para la vinculación y negociación internacional*
** Infraestructura física y tecnológica para la gestión y coordinación de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría en el cumplimiento de sus funciones*
** Ideas y soporte teórico para la integración regional y las relacione internacionales de la provincia*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Capacitaciones, Cursos de idiomas, herramientas informáticas y hardware, proyectos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Personal de la Secretaría, personal de terceras instituciones que trabajen en conjunto con la Secretaría.

INICIATIVAS:
1- Capacitaciones para el personal de la Secretaría en temas de Integración, Desarrollo Local y Relaciones Internacionales; asi como también en materia de negociaciones internacionales e idiomas
Consta de la realización de cursos, seminarios y talleres sobre los temas que importan a las competencias de la secretaría y las capacidades de gestión del equipo de trabajo. Se llevarán a cabo a lo largo del año.
2- Adquisición de nuevos equipos informáticos (Software y Hardware) para ser utilizados por el personal de la secretaría, y el mejoramiento de la red de telecomunicaciones que permitan una correcta vinculación con los agentes externos.
Esta iniciativa pretende dotar a la Secretaría de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus funciones,

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

60

Descripciones 2 / 2

teniendo en cuenta que el equipo informático y las telecomunicaciones se constituyen como elementos fundamentales en la actividad de la Secretaría. La adquisición se realizará durante el primer semestre de 2013.
3- Desarrollo de documentos, investigaciones y proyectos que contribuyan a la integración regional y a las relaciones transnacionales llevadas a cabo por la provincia.
Constituye lo que se denomina "investigación y desarrollo", a través de estas actividades se generan ideas y proyectos para se aplicados y ejecutados a posteriori por la Secretaría, bien de manera unilateral o mediante la actuación conjunta con entidades afines. Las actividades de Investigación y Desarrollo se efectuaran a lo largo del todo el 2013.

INDICADORES:
1-
**Número de capacitaciones realizadas (Acta de asistencia del establecimiento del curso) Cantidad: 2*
**Cantidad de personas capacitadas (Acta de Asistencia del establecimiento del curso) Cantidad: 12*
**Cantidad de Seminarios y cursos realizados (Certificados de Asistencia otorgados por la entidad organizadora) Seminarios: 4*
**Número de capacitaciones realizadas (Acta de asistencia del establecimiento del curso) Cantidad: 2*
**Cantidad de personas capacitadas (Acta de Asistencia del establecimiento del curso) Cantidad: 12*
2-
**Cantidad de equipos adquiridos (Factura de compra, dirección de administración) 15 equipos*
**Cantidad de Software instalados (Factura de compra, dirección de administración)*
Cantidad: 1
**Porcentaje de instalación del Servicio de internet contratado (Factura de servicio, dirección de administración)*
**Porcentaje de instalación de Redes telefónicas actualizadas (Factura de locación de servicio, dirección de administración)*
**Cantidad de equipos telefónicos comprados (Factura de compra, dirección de administración)*
3-
**Número de proyectos realizados (Acta de proyectos, Área de Investigación y Desarrollo)*
**Número de Proyectos ejecutados (Acta de proyectos, Dirección de Planificación)*
**Cantidad de Investigaciones Realizadas (Biblioteca de la Secretaría)*

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

61

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Regional

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Desde la Secretaría se entiende al desarrollo regional como un proceso virtuoso de crecimiento económico e inclusión social, favorecido por el surgimiento de actividades productivas dinámicas, que incorporan a los distintos actores de la sociedad (Gobierno, Empresarios, trabajadores, profesionales y Universidades) y a su interrelación, como elementos clave para la sustentabilidad del progreso en el largo plazo.
Este objetivo, solo es asequible mediante la actuación conjunta entre las unidades que componen las regiones en las que Córdoba forma parte. Solo así es posible generar las sinergias necesarias para el desarrollo de encadenamientos productivos que propicien el surgimiento de economías de escala y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleo y la generación de conocimiento.
Para ello es necesaria la creación de un entorno de prácticas y actividades, articuladas de manera conjunta con demás actores estratégicos (Provincias, municipios, Sector privado, Centros de conocimiento), a los fines de constituir los canales institucionales que favorezcan al desarrollo regional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Este programa contribuye al objetivo Estratégico de Promover y gestionar la integración de la provincia de Córdoba con unidades sub-nacionales del plano local e internacional para el desarrollo regional.
Objetivos del programa
** Representa a la provincia en el organismo de Integración sub-nacional "Región Centro" y en el organismo de integración sub-nacional transfronteriza "ATACALAR".*
** Promueve, coordina y realiza el seguimiento de las políticas estratégicas para la integración e inserción regional.*
** Aplica y ejecuta las políticas regionales desarrolladas en conjunto los miembros de dichos organismos.*
** Coordina la participación de las distintas dependencias gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de integración sub-nacional*
** Promueve la articulación de políticas con organismos de integración supranacionales para contribuir al desarrollo del subcontinente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Políticas publicas de integración y desarrollo regional, Acuerdos de integración, acuerdos de cooperación institucional, concertaciones publico-privadas, misiones y ferias comerciales, gestión de recursos financieros, obras de infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, Comité Ejecutivo de la Región Centro (Gobiernos Provinciales

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

61

Descripciones 2 / 4

de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe), Cámaras Empresariales, Consejos Profesionales, ONGs relacionadas. Comité de Integración ATACALAR y provincias que la componen.

INICIATIVAS:

1. Representación y ejercicio de las funciones ejecutivas de la Provincia en el organismo de Integración Sub-nacional Región Centro

Esta iniciativa contempla el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades institucionales adquiridas por el Gobierno de Córdoba en el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos; la formulación y ejecución de políticas públicas conjuntas para favorecer el desarrollo regional; y la vinculación constante con los Foros de la Sociedad Civil.

Actividades

a) Participar en las reuniones del Comité Ejecutivo de la Región Centro. (Las fechas aun no están en agenda)

b) Organizar encuentros y mesas de trabajo con actores involucrados en el proceso de integración. (Todo 2013)

c) Ejecutar el programa de fomento a la utilización de TIC´s. (Junio-Julio 2013)

d) Formular y ejecutar de manera conjunta el proyecto "Integración Productiva en la Región Centro" destinado a la generación de ventajas competitivas regionales. (Julio-noviembre 2013)

e) Participar de Ferias y encuentros sectoriales para la promoción de las actividades de la Región Centro. (Todo 2013, las ferias todavía no se han seleccionado)

f) Recibir mensualmente a los representantes de los foros de la Sociedad Civil, para presentación de proyectos y asesoramiento mutuo. (Todo 2013)

g) Aplicar de manera conjunta con gobiernos o actores locales a convocatorias de Organismos Internacionales para la financiación de proyectos que asistan al desarrollo regional. (Todo 2013, la agenda de las convocatorias depende de los OI)

2. La representación y ejercicio de las funciones ejecutivas de la Provincia de Córdoba como miembro del Comité de Integración ATACALAR.

Hace referencia al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades institucionales del acuerdo mediante el cual la Provincia de Córdoba se incorpora a la Macro Región ATACALAR. Asimismo la iniciativa comprende la formulación y ejecución de políticas públicas en conjunto con las provincias y regiones que forman parte de ATACALAR, con el objetivo de afianzar la integración transfronteriza; y la creación de una concertación estratégica entre los actores de la sociedad civil y los organismos gubernamentales a fin de que participen activamente del proceso de integración.

Actividades

a) Participar de las Cumbres del Comité de Integración ATACALAR. (Las fechas aun no se encuentran en agenda)

b) Organizar actividades de fomento cultural en las cumbres del comité de integración de ATACALAR. (Ibidem a)

c) Llevar a cabo de manera conjunta con los demás miembros de la organización el Proyecto "Marca ATACALAR" para la promoción de encadenamientos productivos regionales. (agosto-septiembre 2013)

d) Realizar de manera conjunta el estudio "Infraestructura física para la integración productiva en ATACALAR". (septiembre, octubre, noviembre 2013)

e) Ejecutar el proyecto "Conociendo ATACALAR" destinado a la difusión de la macro región en sus aspectos económicos, culturales y sociales.

f) Realizar reuniones trimestrales con actores locales susceptibles de obtener beneficios directos de la integración transfronteriza, para la recepción de proyectos y asesoramiento mutuo. (mayo, agosto, noviembre 2013)

Secretaría De Integración Regional	Jurisdicción/Entidad 1.06
Denominación del Programa DESARROLLO REGIONAL	Categoría Programática 61
	Descripciones 3 / 4

3. Estrechar relaciones con los organismos de integración regional a nivel supranacional (Mercosur, ALADI, UNASUR) con el fin de articular las políticas y acciones realizadas en el plano subnacional.
Comprende la participación activa de los bloques que conforman la Región Centro y ATACALAR, en los foros e instituciones de los organismos de integración regional del cono sur.
a) Participar en las reuniones organizadas por los órganos del Mercosur. (Disponible todo el 2013, la agenda aun no está determinada)
b) Organización de las "Jornadas de Integración Latinoamericana" con presencia de autoridades supranacionales. (Octubre 2013)

INDICADORES:
1-
a) Participación en las tres (3) reuniones del comité ejecutivo de la Región Centro. (Acta de Asistencia - Dirección de Relaciones Institucionales, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
b) Diez (10) encuentros y mesas de trabajo organizadas con actores involucrados en el proceso de integración. (Planilla de reuniones - Dirección General de Planificación, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
c) Un (1) programa de fomento a la utilización de TIC´s ejecutado. (Conclusiones del proyecto - Biblioteca de la Secretaría de Integración)
d) Un (1) proyecto "Integración Productiva en la Región Centro" ejecutado. (Conclusiones del proyecto - Biblioteca de la Secretaría de Integración)
e) Participación en cuatro (4) Ferias sectoriales para la promoción de la Región Centro. (Contrato del Stand - Dirección General de Administración y RRHH, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
f) Diez (10) reuniones con integrantes de los foros de la sociedad civil. (Acta de Visitas, Dirección de Relaciones Institucionales, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
g) Dos (2) aplicaciones a convocatorias de Organismos Internacionales para financiar proyectos de desarrollo regional. (Documentos de proyecto - Dirección General de Planificación, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
2-
a) Participación en las dos (2) Cumbres semestrales del comité de integración de la Macro Región ATACALAR. (Acta de Asistencia - Dirección de Relaciones Institucionales, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
b) Dos (2) actividades promoción cultural en las cumbres del comité de integración de la Macro Región ATACALAR. (Contrato del Stand - Dirección General de Administración y RRHH, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
c) Un (1) proyecto "Marca ATACALAR" llevado a cabo de manera conjunta con las demás entidades gubernamentales que forman parte de ATACALAR. (Conclusiones del Proyecto - Dirección de ATACALAR, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
d) Un (1) estudio Infraestructura física para la integración productiva en ATACALAR" realizado de manera conjunta. (Documento impreso, Biblioteca de la Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
e) Un (1) proyecto "Conociendo ATACALAR" ejecutado. (Revista de Difusión - Dirección de ATACALAR, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
f) Tres (3) reuniones con actores locales realizadas. (Acta de Visitas - Dirección de Relaciones Institucionales, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
3-
a) Participación en cuatro (4) reuniones organizadas por los Órganos del Mercosur. (Acta de Asistencia -

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

61

Descripciones 4 / 4

Dirección de Relaciones Institucionales, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
b) Un evento "Jornadas de Integración Latinoamericana" realizado. (Planilla de asistentes, Dirección General de Planificación, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

62

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Integración Regional

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Este programa asiste al objetivo estratégico de "Promover y facilitar la inserción internacional de la provincia de Córdoba"
Se articulara a través de dos sub-programas
62-1: Cooperación y Relaciones Internacionales.
62-2: Aportes a la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

62 / 1

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Asistimos a un mundo globalizado, en donde las relaciones sociales, políticas y económicas son reorganizadas en distintas escalas espaciales, dando lugar al surgimiento de nuevos canales de vinculación y nuevos actores en el escenario internacional.
Las Relaciones Internacionales ya no son potestad exclusiva de los Estados Nacionales; organizaciones interestatales, regímenes y empresas, que participan activamente en el sistema internacional demuestran que el mundo se ha transformado en algo más complejo, con mayores oportunidades y grandes desafíos.
El accionar externo de unidades sub-estatales se constituye como una tendencia consolidada a nivel mundial, donde cada vez es mayor el número de regiones, provincias y municipios, que desarrollan actividades internacionales en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados o insertarse en los flujos de cooperación internacional.
Favorecidos por la disminución de las barreras arancelarias y por el accionar de firmas transnacionales y sus vinculaciones a través del establecimiento de cadenas de globales de valor, los espacios sub-nacionales se han convertido en una instancia internacionalmente relevante y susceptible de vincularse con sociedades, gobiernos o empresas, en orden de obtener beneficios conjuntos mediante el establecimiento de redes de interacciones.
Las competencias internacionales de la Provincia de Córdoba, son el resultado de la delegación de facultades por parte del Estado Central y como consecuencia de una restructuración de poder mundial donde las competencias domesticas de las provincias adquieren progresivamente una dimensión exterior.
Favorecer una exitosa inserción internacional, es competencia de la Secretaría, que afronta este desafío, mediante una estrategia de doble vía. Por un lado, lleva a cabo la representación de la provincia en su vinculación con organismos internacionales, Estados y otras entidades sub-nacionales, así como también empresas y organizaciones de la sociedad civil, en busca de favorecer un buen clima de negocios, disminuir las asimetrías en la información y contribuir a la generación de actividades económicas dinámicas.
Y por otro lado, busca el desarrollo de políticas y actividades que contribuyan a la internacionalización de los actores locales, mediante su empoderamiento a través de capacitaciones, detección de oportunidades y asistencia técnica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
El programa Vinculación Internacional contribuye al objetivo estratégico de "Promover y Facilitar la inserción internacional de la provincia de Córdoba".
Objetivos del programa
" Representa a la Provincia en la Organización Latinoamericana de Gobierno Intermedios (OLAGI)
" Promueve las vinculaciones internacionales con Estados y unidades Sub-estatales extranjeras.
" Coordina y gestiona las iniciativas, convenios y acuerdos comunes que resulten de organismos nacionales e internacionales.
" Promueve el desarrollo de políticas de inserción internacional provincial

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

62 / 1

Descripciones 2 / 4

" Gestiona y promueve mecanismos de Cooperación Internacional
" Asiste técnicamente a los agentes locales para su internacionalización
PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Acuerdos de vinculación, políticas públicas de inserción internacional, proyectos de cooperación internacional, redes de interacciones intergubernamentales,
DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, distintos actores susceptibles de tener inserción internacional (empresas, ONGs, centros de estudios).
INICIATIVAS:
1. Representar y ejercer las funciones ejecutivas del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el Organismo Latinoamericano de Gobiernos Intermedios (OLAGI)
Esta iniciativa está destinada al cumplimiento de las funciones y compromisos asumidos por la provincia, de acuerdo al mediante el cual Córdoba integra la organización. (Las actividades aun no cuentan con fecha de realización, dado que todavía no se ha establecido la agenda desde la Organización)
Actividades
a) Participar en la primera reunión semestral del Consejo Directivo de OLAGI
b) Participar en la reunión anual de la Asamblea General de OLAGI
c) Participar en la segunda reunión semestral del Consejo Directivo de OLAGI

2. Gestionar y llevar a cabo las vinculaciones institucionales de la provincia con entidades extranjeras.
Esta iniciativa comprende la realización de viajes institucionales al exterior, recepción de delegaciones extranjeras (Nacionales o sub-nacionales), organización de eventos culturales y de promoción. Asimismo consta de la participación institucional de la provincia, representada a través de la Secretaría, en foros y organismos internacionales que puedan generar vinculaciones y sinergias con demás actores internacionales para el cumplimiento de objetivos de desarrollo local. (Actividades a realizarse a lo largo del 2013, las fechas de las reuniones no pueden ser estimadas de acuerdo a su carácter ADHOC)
Actividades
a) Recepción AD HOC de delegaciones extranjeras (Unidades Sub-nacionales - Estados- Representantes de Organizaciones Internacionales- Personalidades destacadas en los asuntos internacionales). (Todo 2013)
b) Organización de la segunda reunión "Córdoba hacia el mundo". (Segundo Semestre de 2013)
c) Realización de la Gira Internacional a México, Colombia y España para la firma de acuerdos de cooperación técnica. (Octubre 2013)
d) Reuniones de trabajo AD HOC con embajadas y consulados extranjeros (Todo 2013)

3. Coordinación de iniciativas de internacionalización con organismos nacionales e internacionales.
Representa la articulación de iniciativas y políticas de inserción externa con organismos nacionales (CFI, Ministerio de Relaciones Exterior) e internacionales (BID, CAF, BM). (Actividades a realizarse a lo largo de todo el 2013, en algunos casos las fechas no pueden ser determinadas por que dependen de factores exógenos)
Actividades
a) Asistencia a reuniones organizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (Todo 2013)
b) Aplicación en conjunto con representantes de países limítrofes al programa de Bienes Públicos Globales, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Abril 2013)
c) Presentación del Proyecto "Planificación estratégica para la Inserción Internacional de la Provincia de Córdoba" al Consejo Federal de Inversiones (Mayo 2013)
d) Presentación a las convocatorias realizadas por Bancos de Desarrollo, para la obtención de recursos aplicables

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

62 / 1

Descripciones 3 / 4

a proyectos. (Todo 2013)

4. Gestión de los recursos de cooperación internacional para contribuir a los objetivos de desarrollo local.
Esta iniciativa constituye la articulación, difusión y capacitación de los recursos de la cooperación internacional, tanto para las distintas dependencias del gobierno provincial, como para los agentes locales susceptibles de insertarse en los flujos de cooperación.
Actividades
a) Creación de la Red Gubernamental de Cooperación Internacional (Febrero, Marzo, Abril 2013)
b) Publicación de un Newsletter mensual sobre posibilidades de cooperación Internacional (Abril hasta Diciembre 2013)
c) Detección de los acuerdos de Cooperación Técnica Internacional vigentes (Todo el 2013)

5. Vinculación con sectores de la ciudadanía relacionados a los asuntos internacionales
Comprende la realización de actividades destinadas al empoderamiento de la sociedad en los asuntos internacionales, brindando capacitación, espacios de diálogo y debate, recepción de proyectos y consultas; así como también la creación de un consejo de relaciones internacionales compuesto por especialistas, que asista técnicamente a la proyección internacional de la provincia.
Actividades
a) Creación del Consejo Profesional de Relaciones Internacionales (Marzo 2013)
b) Recepción de proyectos para la internacionalización de la provincia (Todo 2013)
c) Llevar adelante el Seminario de Introducción a las Relaciones Internacionales para estudiantes de Secundaria(Agosto 2013)
d) Ejecutar el proyecto "TIC´s para la Internacionalización" que consiste en otorgar un paquete de Herramientas web para la vinculación internacional de actores locales. (Octubre 2013)

INDICADORES:
1-
a) Participación en las DOS (2) Reuniones del Comité Ejecutivo de OLAGI (Acta de Asistencia - Secretaría Ejecutiva OLAGI)
b)Participación en la (1) Asamblea General de la OLAGI (Acta de Asistencia -Secretaría Ejecutiva OLAGI)
2-
a) Quince (15) delegaciones recibidas (Registro de Visitas - Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
b) Una (1) Reunión "Córdoba hacia el mundo" realizada (Dirección General de Planificación - Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales)
c) Una (1)Gira Internacional realizada (Acuerdos Internacionales firmados con unidades sub-nacionales de Colombia, México y España - Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
d) Quince (15) reuniones de trabajo con embajadas y consulados extranjeros (Dirección General de Planificación - Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales)
3-
a) Asistencia a 10 (Diez) reuniones en cancillería para tratar asuntos de internacionalización (Acta de Asistencia - Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto)
b) Una (1) aplicación para el proyecto de Bienes Públicos Globales presentada ante el BID (Documento del

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

62 / 1

Descripciones 4 / 4

proyecto - Área de Investigación y Desarrollo, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
c) Un (1) proyecto "Planificación Estratégica para la Inserción Internacional de la Provincia de Córdoba" presentado ante el CFI. (Documento del proyecto - Área e Investigación y Desarrollo, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales).
d) Dos (2) aplicaciones a convocatorias realizadas por bancos de desarrollo. (Documentos de proyecto - Área e Investigación y Desarrollo, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales).
4-
a) Una (1) Red Gubernamental de Cooperación Internacional creada (Organigrama de Red- Dirección de Cooperación Internacional, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
b) Nueve (9) Newsletter publicados. (Mailing - Dirección de Cooperación Internacional, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
c) Todos los acuerdos detectados. (Planilla de Acuerdos vigentes - Dirección de Cooperación Internacional, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
5-
a) Un (1) "Consejo Profesional de la Relaciones Internacionales" creado. (Acta de la primera reunión - Dirección General de Planificación, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
b)Cinco (5) "Proyectos para la Internacionalización de la Provincia" recibidos (Acta de proyectos recibidos - Área de Investigación y Desarrollo, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)
c) Cinco (5) escuelas secundarias en las que se realizó el seminario. (Planilla de Actividades Extracurriculares - Escuelas Involucradas)
d) Diez (10) actores locales (ONG - Empresas) a los que se le otorgo el paquete "TIC´s para la Internacionalización". (Planilla de beneficiados - Dirección General de Planificación, Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales)

Secretaría De Integración Regional

Denominación del Programa

Aportes Al Organismo Latinoamericano De Gobiernos Intermedios Olagi

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

62 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Por medio del programa se realizará la Transferencia para funcionamiento y desarrollo de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios - OLAGI-

Secretaría De Asistencia Y Prevención De La Trata De Personas

Denominación del Programa

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EXPLOTACIÓN LABORAL

Jurisdicción/Entidad 1.07

Categoría Programática

70

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Asistencia Y Prevención De La Trata De Personas
Unidad Ejecutora: Secretaría De Asistencia Y Prevención De La Trata De Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Con la finalidad de abordar la problemática como Política de Estado y Pública, de manera integral, articulando con todos los actores sociales e institucionales, procurando la visibilización, sensibilización y concientización de la sociedad sobre este flagelo a fin de promover su condena social y para la protección de la comunidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr el fortalecimiento institucional y edilicio que aseguren el cumplimiento de las actividades, de modo tal que los objetivos puedan concretarse con eficiencia y eficacia.
- Establecer políticas tendientes a la revinculación Social y Laboral de las víctimas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- La prevención y la difusión de la problemática de la trata de personas y la explotación sexual y laboral, a fin de concientizar a la población, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas relacionadas.
- Asistencia y protección a las víctimas de trata de personas y las personas que han sido explotadas sexualmente y laboralmente, como así también se asistirá a las familias de las personas víctimas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las víctimas de la trata de personas y personas explotadas sexualmente y laboralmente, su grupo familiar y población relacionada.

INICIATIVAS:

a. PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCION Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS Este programa sensibiliza en la temática de la trata de personas generando toma de conciencia, optimizando recursos y capacitando para la prevención con el objetivo de combatirla a través de políticas intersectoriales, además de velar que se garanticen la plena vigencia de los Derechos Humanos de las víctimas de la Trata de Personas.

Realizar actividades en el marco del día internacional de lucha contra la trata de personas (23 de Setiembre).

b. PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCION Y ASISTENCIA A PERSONAS EXPLOTADAS SEXUALMENTE A través de múltiples acciones, el Programa Provincial, previene, protege y da asistencia a las personas explotadas sexualmente, promoviendo la reinserción social y laboral, garantizando el acceso a la educación y a la salud,

Secretaría De Asistencia Y Prevención De La Trata De Personas

Denominación del Programa

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EXPLOTACIÓN LABORAL

Jurisdicción/Entidad 1.07

Categoría Programática

70

Descripciones 2 / 3

como así también promueve la autonomía socioeconómica personal y de la familia de la víctima. Sensibiliza a la sociedad para lograr la condena social de este flagelo.
c. PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCION Y ASISTENCIA A PERSONAS EXPLOTADAS LABORALMENTE A través de múltiples acciones, el Programa Provincial, previene, protege y da asistencia a las personas explotadas laboralmente, promoviendo la reinserción social y laboral, garantizando el acceso a la educación y a la salud, como así también promueve la autonomía socioeconómica personal y de la familia de la víctima. Sensibiliza a la sociedad para lograr la condena social de este flagelo.
d. Delegaciones de la Secretaría en las ciudades cabeceras de los departamentos provinciales.

INDICADORES:

1. Cantidad de Congresos, cursos, talleres, disertaciones y jornadas realizadas por la Secretaría.
Formula: Sumatoria de cantidades de Congresos ,cursos ,talleres ,disertaciones y jornadas realizadas
Fuente de verificación: Registro de congresos ,cursos ,talleres ,disertaciones y jornadas realizadas por la Secretaría
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: mensual
2. Cantidad de campañas de prevención radiales, televisivas graficas e Internet.
Formula: Sumatoria de las cantidades de campañas de prevención radiales, televisivas graficas e Internet
Fuente de verificación: Planilla de registro
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: mensual
3. Cantidad de folletos informativos entregados en espacios públicos y eventos.
Formula: Sumatoria de las cantidades de folletos entregados
Fuente de verificación: Registro de entrega y confección de folletos.
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: Mensual
4. Cantidad de Spot institucionales sobre Trata de Personas entregados en servicios turísticos y servicios de transporte.
Formula: informe de avance
Fuente de verificación: Planilla de registro de los Spot institucionales entregados.
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: Mensual
5. Número de Víctimas que recibieron capacitación
Formula: Sumatoria de cantidades de víctimas capacitadas.
Fuente de verificación: Planilla de asistencia a capacitaciones dictadas por la Secretaría
Responsable: Dirección Asistencia a las víctimas de la Trata de Personas, explotación sexual y explotación laboral
Periodo: diaria
6. Cantidad de docentes de la Provincia de Córdoba capacitados por la Secretaría.
Formula: Sumatoria de cantidades de docentes de la Provincia de Córdoba capacitados.
Fuente de verificación: Planillas de asistencia de docentes
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: mensual
7. Cantidad de material bibliográfico entregado en los diferentes niveles educativos
Formula: Sumatoria de material bibliográfico entregado

Secretaría De Asistencia Y Prevención De La Trata De Personas

Denominación del Programa

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EXPLOTACIÓN LABORAL

Jurisdicción/Entidad 1.07

Categoría Programática

70

Descripciones 3 / 3

Fuente de verificación: Registro de entrega
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: semestral
8.Cantidad de actores sociales de diferentes ámbitos(sanitario, social, seguridad entre otros) capacitados.
Formula: (Cantidad de actores sociales de diferentes ámbitos /total de personas capacitadas) X 100
Fuente de verificación: Planilla de asistencia a las capacitaciones.
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: semestral
9. Cantidad de llamadas recibidas
Formula: total de llamadas relevadas en el archivo electrónico de computo de llamadas por líneas gratuitas
Fuente de verificación: Planilla de ingreso de llamadas emitida por sistema
Responsable: área de sistemas
Periodo: mensual
10 Cantidad de avisos de oferta sexual detectados.
Formula: informe de avance
Fuente de verificación: recorte de periódicos archivos de video o audio
Responsable: Oficina de Monitoreo permanente
Periodo: mensual
11.Convenios suscriptos con organismos gubernamentales, no gubernamentales nacionales e internacionales
Formula: Planilla de registro
Fuente de verificación: ejemplar de los convenios y documentación de su ejecución
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: Anual
12. Día internacional de lucha contra la trata de personas (23 de Setiembre)
Formula: informe de asistencia y repercusión pública
Fuente de verificación: Periódicos, publicaciones escritas radiales y televisivas
Responsable: Dirección de Educación y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Trata de Personas
Periodo: Anual
13. Cantidad de víctimas asistidas con asesoramiento jurídico y orientación frente a las instancias procesales.
Formula: Sumatoria de las víctimas asistidas con asesoramiento jurídico y orientación.
Fuente de verificación: Planillas de registro de causas y asistencia.
Responsable: Área de Legales
Periodo: mensual

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

80

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial y destinado a la atención de erogaciones por gastos de actividades centrales del Ministerio, dando apoyo administrativo y soporte logístico y de infraestructura a la Secretaría de Coordinación Financiera, la Secretaría de Planificación, y demás áreas dependientes de este Ministerio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
El presente programa ha sido creado en el año 2012 y se ha centrado en la dotación de todos los recursos necesarios para poner en funcionamiento este Ministerio, contribuyendo fundamentalmente al objetivo estratégico de infraestructura, "Disponer de una adecuada infraestructura edilicia y equipamiento", como también a darle sustento logístico a toda actividad que desde el Ministerio se desarrolla. Ha tenido como principales erogaciones las destinadas a capitalización, tanto en equipamiento de oficina, insumos informáticos; como así también el objetivo de iniciar la adecuación del inmueble sede de este Ministerio a la nueva funcionalidad y normas de seguridad vigentes. Asimismo, ha dado apoyo técnico, de logística e infraestructura a todas las iniciativas planteadas por las áreas dependientes de este Ministerio, como así también ha permitido el normal funcionamiento de esta repartición.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
1. Instrumentos financieros para descuentos y cancelación de certificados de obra.
2. Fideicomisos de canje.
3. Planes de financiamiento para temas forestales, energéticos y de recursos hídricos.
4. Tablero de Control de datos macroeconómicos nacionales, provinciales, municipales y regionales.
5. Acuerdos de cooperación con instituciones financieras nacionales e internacionales, públicas o privadas.
6. Registro de Inversores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Demás Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

1. INSTRUMENTO PARA DESCUENTOS DE CERTIFICADO DE OBRA. Instrumento que permita cancelar avances de obra, mediante la entrega de certificados parciales de titularidad inmobiliaria, a ser emitidos por un fideicomiso.
2. INSTRUMENTO PARA CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DE OBRA (BANCOR). Analizar que flujos podrían

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

80

Descripciones 2 / 3

securitizarse y que entidad debería emitir los títulos de deuda - frente a la eventualidad de no contarse con garantía del Ministerio de Economía de la Nación. Estructurar un instrumento financiero para cancelar los Certificados de Obra descontados en el Banco Provincia de Córdoba.
3. PLAN DE FINANCIAMIENTO FORESTAL, ENERGÉTICO Y DE RECURSOS HÍDRICOS. Elaborar una estrategia de financiamiento general que contemple fideicomiso de tierras destinadas a forestación, incentivos para la radicación forestal e incentivos para la explotación forestal como así también en temas energéticos y de recursos hídricos. Armar un plan de financiamiento en el tema forestal y de recursos energéticos e hídricos.
4. ESTRUCTURACIÓN DE FIDEICOMISOS Y OTRAS HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS.
5. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- Trabajar con PNUD en un cambio de estrategia en el financiamiento de proyectos y redireccionar en pos de aspectos de planificación y recolección de datos importantes para la capacitación y el empleo. Cerrar plan vigente y redireccionar uno nuevo.
6. ACUERDOS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Trabajar en pos de lograr acuerdos de financiamiento y de asistencia técnica y de gestión. Avanzar en Proyecto Soberano 2013, PRODEV y Fortalecimiento de la Infraestructura Vial Provincial.
7. ACUERDOS CON EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. Diagramar un procedimiento de selección, evaluación y otorgamiento de asistencia financiera para proyectos de inversión. Firmar acuerdos de cooperación.
8. ACUERDOS CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO. Trabajar en el financiamiento del canal "Los Molinos – Córdoba" y sobre la alianza conjunta alcanzada en los temas de capacitación técnica y micro-finanzas. Firmar acuerdos de cooperación específicos.
9. ACUERDOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS.
10. REFACCIONAR EL INMUEBLE SEDE DEL MINISTERIO. Realizar los arreglos edilicios pertinentes a los efectos de un normal funcionamiento.
11. REFACCIONAR EL INMUEBLE SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
12. ADECUAR A NORMAS DE SEGURIDAD EL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO. Trabajar en toda aquella obra destinada a la modificación edilicia o de maquinarias a los efectos de adecuar el edificio sede de este Ministerio y el de la DGEYC a normas de seguridad vigentes.
13. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ÚTILES (equipamiento). Dotar de los muebles de oficina e insumos informáticos necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio en su área central.
14. TABLERO DE CONTROL DE DATOS MACROECONÓMICOS NACIONALES- Analizar mensualmente tres aspectos fundamentales: Situación Fiscal Nacional, Estructura de Intercambio Comercial y Realidad Monetaria Argentina (entre otras cosas, grado de Cobertura de Reservas.

INDICADORES:

1. Cumplimiento de etapas.
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA: Cantidad de etapas cumplidas / cantidad de etapas totales programadas.
PERÍODO DE VERIF: TRIMESTRAL
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Cronograma y plazos de ejecución previstos en cada Convenio
Nº INICIATIVA RELACIONADA: 1,2,3,4,

2. Acuerdos celebrados.
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA: Cantidad de acuerdos firmados con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.
PERÍODO DE VERIF: TRIMESTRAL

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

80

Descripciones 3 / 3

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Base de seguimiento de acuerdos celebrados por el Ministerio
Nº INICIATIVA RELACIONADA: 5,6,7,8,9

3. Informe de avance de obra.
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA: Porcentaje de avance de obra según informe técnico.
PERÍODO DE VERIF: TRIMESTRAL
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informe Técnico de Profesional a cargo de obra
Nº INICIATIVA RELACIONADA: 10,11,12

4. Cantidad de oficinas adecuadas y/o refaccionadas.
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA: Cantidad de oficinas refaccionadas / oficinas totales.
PERÍODO DE VERIF: TRIMESTRAL
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informe Técnico de Profesional a cargo de obra
Nº INICIATIVA RELACIONADA: 10,11,12

5. Cantidad de bienes de capital disponibles.
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA: Cantidad de bienes de capital disponibles / bienes de capital necesario.
PERÍODO DE VERIF: MENSUAL
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Relevamiento de necesidad en bienes de capital e inventario de patrimonial
Nº INICIATIVA RELACIONADA: 13

6. Indicadores macroeconómicos elaborados.
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA: Cantidad de indicadores macroeconómicos elaborados.
PERÍODO DE VERIF:TRIMESTRAL
FUENTE DE VERIFICACIÓNRelevamiento de la totalidad de indicadores elaborados
Nº INICIATIVA RELACIONADA: 14

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

APORTES A CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA S.A.

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

81

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 3 - Otros Servicios

Unidad de Organización: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa tendrá por objeto transferir oportunamente los fondos para la gestión de los inmuebles conforme lo previsto por Ley N° 8836.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a una gestión eficiente de la administración de los Fondos Públicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento, realiza las transferencias de fondos a solicitud de la Corporación Inmobiliaria Córdoba S. A., imputando a las partidas para adquisición de bienes de capital o gastos corrientes según corresponda.

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

82

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial para avanzar en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622. El programa pretende garantizar que las operaciones estadísticas se integren de manera coherente en un marco metodológico común, evitando la duplicación de esfuerzos y gastos, optimizando los tiempos y plazos y asegurando la calidad y uso efectivos de la información para la toma de decisiones, tanto del sector público como privado.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El mayor aporte de este programa está dirigido al objetivo estratégico de elaborar y difundir información estadística de calidad para la toma de decisiones tanto pública como privada.
El programa se centró, históricamente, en la realización de operativos estadísticos provinciales (casi exclusivamente el Índice de Costo de la Construcción y el Producto Geográfico Bruto). En los últimos tres años, se dotó a la Jurisdicción de una estructura orgánica, del personal profesional y del equipamiento informático necesarios para desarrollar y coordinar el Sistema Estadístico Provincial y dar así cabal cumplimiento a las funciones que le otorga la Ley Provincial 5454. En este contexto, se puso en marcha el Registro Único de Operaciones Estadísticas (RUOE), que tiene por fin generar un repertorio exhaustivo de las operaciones estadísticas llevadas a cabo por la Administración Pública Provincial. Por otra parte, se llevó a cabo el Censo Nacional de Población 2010, obteniéndose información a nivel provincial y departamental, la que dio sustento, y ha permitido elaborar información estratégica para la gestión pública, privada y académica. Se pusieron en marcha nuevos operativos estadísticos provinciaes (Producto Bruto Departamental, Encuesta de Innovación Tecnológica, Encuesta a Centros Comerciales); se pusieron en marcha los informes estándar de calidad, con miras a la certificación de calidad de la jurisdicción; comenzó la elaboración de informes de coyuntura económica mensuales; se respondieron 876 solicitudes de información; y se desarrolló una nueva página web orientada a los diferentes tipos de usuarios (especializados y público en general).
Asimismo, en el marco del desarrollo del Sistema Estadístico Provincial, se suministró información específica, proveniente de censos o encuestas temáticas, a pedido de diferentes reparticiones públicas; se brindó apoyo metodológico y técnico para la realización de Indicadores, Registros y Sistemas de información; y se brindó apoyo metodológico y técnico para la explotación de bases de datos de otras reparticiones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

82

Descripciones 2 / 3

1. Apoyo técnico y metodológico en la elaboración de indicadores y en el procesamiento de bases de datos a reparticiones de la Administración Pública Provincial, Gobiernos Locales, Investigadores, Docentes y Estudiantes Universitarios, Organizaciones no Gubernamentales, Personas Físicas o Jurídicas del sector privado y particulares.
2. Operativos Estadísticos.
3. Indicadores económicos y Socio Demográficos.
4. Informes y análisis estadísticos.
5. Registro de Operaciones Estadísticas.
6. Relevamientos Provinciales.
7. Procesamiento de bases de datos censales y encuestas temáticas.
8. Información cartográfica Provincial.
9. Pagina Web actualizada para publicación y difusión de contenidos.
10. Sistema Integrado de información- Hoja Provincial-

INICIATIVAS:

1- REGISTRO UNICO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS
a. Registro Único de Operaciones Estadísticas (RUOE): repertorio exhaustivo – de actualización permanente - de las operaciones estadísticas llevadas a cabo por la Administración Pública Provincial. Trianual
b. Apoyo metodológico para el diseño conceptual de operativos provinciales de relevamiento de información estadística. Anual
c. Apoyo técnico y metodológico para otras reparticiones. Anual

2- EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS
a. Explotación de la base de datos resultante del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, a nivel provincial, departamental, municipal o comunal y áreas menores, de manera comparativa con los censos nacionales y provinciales precedentes. Anual
b. Actualización de la cantidad de población por Municipio y Comuna, insumo necesario para el cálculo de la coparticipación.
c. Explotación de la Base de datos de salud y hechos vitales. Anual
d. Explotación de las bases de datos de encuestas a Hogares (EPH, EAHU, EMTA, etc.) Trimestral
e. Implementación de cambios en la página web de la Dirección para desarrollar la modalidad de gestión interactiva. Anual

3- INFORMES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS
a. Informes de Coyuntura Económica: contiene los principales indicadores económicos que contribuyen a explicar, en el corto plazo, la evolución de los distintos sectores de actividad económica provincial. Mensual.
b. Informes Sectoriales Económicos: análisis de los principales sectores económicos de la Provincia de Córdoba. Semestral
c. Informes estándar de calidad: indicadores cualitativos y cuantitativos de los procedimientos realizados en la Dirección General de Estadística y Censos. Mensual
d. Elaboración de informes temáticos (Salud, educación, trabajo, pobreza, turismo, innovación tecnológica, etc.) y de sub-poblaciones de interés (niños/as, adolescentes, adultos mayores, mujeres, migrantes, etc.), útiles para el diseño y monitoreo de políticas públicas
e. Informes de estadísticas de la Región Centro, como resultado del trabajo conjunto con las Direcciones Provinciales de Estadísticas de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

82

Descripciones 3 / 3

4- REALIZACION DE OPERATIVOS ESTADISTICOS
a. Encuesta a Centros Comerciales: relevamiento a los principales centros comerciales de la Ciudad de Córdoba. Mensual
b. Encuesta de Innovación Tecnológica: relevamiento a empresas con el objetivo de disponer de un conjunto de información sobre los gastos en Investigación y Desarrollo, en Innovación y en el uso de las Tecnologías de la Información en las Comunicaciones (Tics), correspondiente al sector industrial de la Provincia de Córdoba. Anual.
c. Relevamiento de información para el cálculo de PGB. Anual
d. Ampliación de las muestras de las Encuestas Hotelera, Industrial Mensual y Económica Anual para obtener representatividad provincial de los indicadores resultantes.

5- IDECOR
Avanzar en la georeferenciación de la información estadística provincial y su publicación, en el marco de la creación de una Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba (IDECOR). Anual

INDICADORES

1- DESCRIPCIÓN: Reparticiones incorporadas al RUOE. TIPO DE INDICADOR: Producto. FÓRMULA: Cantidad de reparticiones incorporadas al RUOE. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Notificación a la repartición incorporada al RUOE. Relacionado a la iniciativa n° 1.
2- DESCRIPCIÓN: Operaciones Estadísticas Incorporadas al RUOE. TIPO DE INDICADOR: Producto. FÓRMULA: Cantidad de operaciones estadísticas incorporadas al RUOE. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Documentación entregada por cada repartición RUOE. Relacionado a la iniciativa n° 1.
3- DESCRIPCIÓN: Operativos estadísticos en desarrollo. TIPO DE INDICADOR: Producto. FÓRMULA: Cantidad de operativos estadísticos en desarrollo/total programados. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Programa Estadístico Provincial y la demanda puntual de otros organismos. Relacionado a la iniciativa n° 4.
4- DESCRIPCIÓN: Avance de la georeferenciación. TIPO DE INDICADOR: Producto. FÓRMULA: Grado de avance/ tiempo estimado. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informe de avance de la Subdirección de Cartografía. Relacionado a la iniciativa n° 5.
5- DESCRIPCIÓN: Consultas a través de la página web DGEYC. TIPO DE INDICADOR: Producto. FÓRMULA: Cantidad de consultas relativas a un tema/consultas web totales. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Contador de visitas de la pagina web. Relacionado a las iniciativas n° 1, 2, 3, 4, 5.
6- DESCRIPCIÓN: Pedidos de Información vía mail o nota. TIPO DE INDICADOR: Producto. FÓRMULA: Cantidad de pedidos trimestrales/ pedidos trimestrales años anterior. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: A través del registro de pedidos de información. Relacionado a las iniciativas n° 1, 3, 4, 5.
7- DESCRIPCIÓN: Indicadores Elaborados. TIPO DE INDICADOR: Producto. FÓRMULA: Cantidad de indicadores (Económicos/Socio Demográficos) elaborados. VERIFICACIÓN: Mensual. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Reportes de producción Estadística de las dirección involucradas. Relacionado a las iniciativas n° 1, 3, 4, 5.
8- DESCRIPCIÓN: Indicadores Consultados. TIPO DE INDICADOR: Producto. FÓRMULA: Cantidad de consultas relativas a indicadores (económico/Socio demográfico). VERIFICACIÓN: Mensual. FUENTE DE VERIFICACIÓN: A través de la pagina web y pedidos vía mail o nota. Relacionado a las iniciativas n° 1, 3, 4, 5.

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CO.P.E.C.)

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

83

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa tendrá por objeto transferir oportunamente los fondos para que el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba, los destine al cumplimiento de sus objetivos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a una gestión eficiente de la administración de los Fondos Públicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento realiza las transferencias de fondos a solicitud del Consejo Para la Planificación Estratégica de la Pcia de Córdoba, imputando a las partidas para adquisición de bienes de capital o gastos corrientes según corresponda.

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

84

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

Aportes A Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

84 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Aportes a Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M. para sufragar la contraparte local de las obras y los servicios de la deuda excepto los vinculados con Educación.

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

Servicios De Deuda Para Obras Vinculadas Con Educación

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

84 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Aportes A Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M. para sufragar los servicios de la deuda.

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

86

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Programa financiado con recursos del Tesoro Nacional para dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística y demás operativos estadísticos que de común acuerdo se celebren entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme a las funciones y normas establecidas por Ley provincial Nº 5.454 y por Ley Nacional Nº 17.622.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa tiene por finalidad desarrollar el Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la Provincia de Córdoba, dando cumplimiento de las actividades estadísticas anuales establecidas a través de convenios con el INDEC.
Se pretende propiciar la provincialización (representatividad a nivel provincial) de los operativos estadísticos nacionales, impulsando ante el INDEC el establecimiento de muestras representativas para la obtención de datos e indicadores estadísticos provinciales, con vistas al desarrollo del Sistema Estadístico Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
1. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS CONTINUOS O PERMANENTES: operativos anuales para la captación, registro y análisis de datos con fines estadísticos (Encuesta Anual Hogares Urbanos, Encuesta Industrial Mensual, Índice de Precios al Consumidor Nacional, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Encuesta de Turismo Internacional, Encuesta Permanente de Hogares, Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, Programa de Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Estadísticas de Permisos de Edificación, Programa Nacional de Cartografía Unificado).
2. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS PUNTUALES: operativos acotados en el tiempo para la captación de datos con fines estadísticos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre la totalidad de Operativos en Ejecución.

INICIATIVAS:
1. Suscripción del Convenio Marco 2013 con INDEC (operativos continuos o permanentes);
2. Firma de Convenios Ampliatorios con INDEC (Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares, Encuesta Nacionales Especiales. Encuestas Complementarias al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010).

INDICADORES:

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

86

Descripciones 2 / 2

1- DESCRIPCIÓN: Programas según Convenio.
TIPO DE INDICADOR: Producto.
FÓRMULA: Programas ejecutados/ programas según convenio.
VERIFICACIÓN: Trimestral.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Convenio y operativos en ejecución.
Relacionado a las iniciativas n° 1, 2.

2- DESCRIPCIÓN: Nivel de representatividad provincial en operativos INDEC.
TIPO DE INDICADOR: Producto.
FÓRMULA: Operativos con representatividad provincial/total de operativos INDEC.
VERIFICACIÓN: Semestral.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informe de INDEC sobre totalidad de operativos en ejecución. Relacionado a las iniciativas n° 1, 2.

Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

(CE)-APORTES A LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO TASA VIAL LEY 10.081

Jurisdicción/Entidad 1.08

Categoría Programática

87

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

JEFATURA DE GABINETE

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Jefatura De Gabinete

Unidad Ejecutora: Jefatura De Gabinete

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En esta categoría se incluyen los restantes programas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio Jefatura de Gabinete, y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas. Compete el Ministerio Jefatura de Gabinete, en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las relaciones institucionales, sociales y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistirlo en lo relativo a las políticas en materia municipal y comunal. Se mencionan especialmente, algunas de estas funciones centrales:

La coordinación de las actividades de los Ministerios y Secretarías de Estado, entre sí y de su relación con el Poder Ejecutivo, de las actividades de los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, Agencias, Empresas y Sociedades del Estado, de modo de obtener la mayor eficacia y celeridad en las acciones de Gobierno; organizando y coordinando, en su caso Gabinetes Sectoriales de determinadas áreas de gobierno.

La coordinación de las relaciones con el Poder Legislativo; interviniendo en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo; concurriendo a la Legislatura en forma periódica para informar sobre aquellos asuntos que lo requieran.

La organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.

Las relaciones con:

a. El Gobierno Nacional y organismos federales, los Estados Provinciales.
b. Los municipios, comunas y comunidades regionales.
c. Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.
d. Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.
e. Los partidos políticos reconocidos y vigentes.
f. Las organizaciones religiosas que funcionen en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.

El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.

La planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas más rezagadas y su integración plena con el resto de la Provincia y corredores que ésta conforma.

La planificación y ejecución de acciones tendientes a procurar, mediante la vía del diálogo y la participación, la interacción del Estado y la Sociedad Civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas.

La supervisión de las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Río Cuarto, San Francisco y las que se creen en el futuro.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

JEFATURA DE GABINETE

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 2 / 3

El desarrollo y administración del sello editorial de la Provincia de Cordoba.(bol oficial)
La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral en la Provincia de Córdoba,
La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.
La gestión de la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación institucional.
La intervención previa y autorización preventiva de todo tipo de publicaciones que realice la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada.
Intervenir en el funcionamiento, administración y fiscalización de la Administración Provincial de Seguro de Salud (APROSS) y mantener las relaciones necesarias con dicho organismo, con los alcances que legalmente correspondan.
El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial, conforme a las previsiones establecidas por la legislación vigente.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS:

A través de la Jefatura de Gabinete, se impulsa la creciente coordinación interministerial e interinstitucional para la consecución de las políticas trazadas desde el Poder Ejecutivo. La mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales.
Asimismo, se hace efectiva la asistencia a coyunturas especiales e imprevisibles, tanto de los niveles de Estado Municipales y Comunales, como de Instituciones de importancia social.
Desde aquí se impulsa la efectiva conformación y puesta en marcha de las Comunidades Regionales.

DESTINATARIOS, USUARIOS, BENEFICIARIOS:

Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Municipios y Comunas, Entidades gubernamentales y no gubernamentales provinciales, regionales, nacionales e internacionales; personas jurídicas, público en general.

INICIATIVAS:

1. Implementar acciones tendientes a consolidar a la Jefatura de Gabinete como principal instancia coordinadora e impulsora de las políticas del Estado Provincial.
2. Coordinación Institucional de los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo y de las relaciones de éstos con las diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales provinciales, regionales, nacionales e internacionales, a fin de generar un vínculo más estrecho con estos actores.
3. Proyectos de Mejora de Gestión Administrativa de aplicación en Municipios.
4. Aporte financiero directos e indirectos

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Indicador de ejecución de planes, programas y proyectos. Descripción: Cantidad de planes, programas y proyectos desarrollados interministerialmente y/o interinstitucionalmente (cuya unidad ejecutora es no solo Jefatura de Gabinete).

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

JEFATURA DE GABINETE

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 3 / 3

2. Cantidad de Proyectos relacionados a la Mejora en la Gestión Administrativa del ámbito Municipal y Comunal/ Cantidad de Proyectos de aplicación en el ámbito Municipal y Comunal.
3. Total transferencias directas o indirectas con destino a Municipios y/o Comunas / Presupuesto del Ministerio.
4. Cantidad de Presupuesto Ejecutado/Cantidad de Presupuesto Asignado.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

103

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Secretaría De Asuntos Institucionales, Regionales Y Legislativos
Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Comunidades Regionales Y Desarrollo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Asistir a la consolidación de Comunidades Regionales y Desarrollo en:
- Implementación de la Ley 9206 (Establece que en el territorio de la Provincia de Córdoba, se crean tantas regiones como Departamentos actualmente existen)
- Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales.
- Las potencialidades en materia de desarrollo económico - sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.

GRADO DE APORTE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las acciones desarrolladas por este programa apuntan al objetivo de conformación y puesta en marcha de la Comunidades Regionales. A través de esta instancia subprovincial, se espera fortalecer la gobernabilidad y gobernanza en coordinación con las demás funciones del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, BENEFICIARIOS:

Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.
Creación de una instancia con jurisdicción y competencia en el territorio que no pertenezca a radios municipales y/o comunales.
Las regiones de toda la Provincia se interconectarán entre sí y con el resto del país, aprovechando economías de escala, la cooperación y el asociativismo.

INICIATIVA:

1. Asistir a la efectiva puesta en marcha de las Comunidades Regionales, en sus aspectos institucionales, económicos y políticos.
2. Otorgar ayudas económicas a las Comunidades Regionales para promover y consolidar el funcionamiento administrativo de las mismas.
3. Incrementar la prestación de servicios públicos en el territorio jurisdicción de las Comunidades Regionales.

INDICADOR:

Anuales, en todos los casos. Fuente de Verificación: Información de la Dirección de Comunidades Regionales.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

103

Descripciones 2 / 2

1- Cantidad de Comunidades Regionales en funcionamiento (con Comisión Regional creada, sede institucional y reglamento de funcionamiento aprobado)/25. Siendo 25 la cantidad de Departamentos de la provincia.
2- Promedio: Monto de Asistencia Financiera a Comunidades Regionales / 25
3- Incremento Promedio de Servicios Públicos por Comunidad Regional: Cantidad de Servicios Públicos prestados en territorio de las comunidades regionales ponderado por el territorio perteneciente a cada comunidad regional en relación al total provincial.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON O.N.G. Y MUNICIPIOS

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

104

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Asuntos Institucionales, Regionales Y Legislativos
Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Asuntos Legislativos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Establecer óptima relación entre las Organizaciones No Gubernamentales de manera coordinada con los municipios tendientes a participar en la construcción y el desarrollo de las sociedades locales.
Se pretende con este programa alcanzar un grado de relación directa entre los actores sociales de cada comunidad, estableciendo instrumentos de participación y control de este órgano estatal para con las organizaciones no gubernamentales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Son objetivos del área:
- Difundir y promover las relaciones entre el gobierno de la provincia y las O.N.G.
- Posibilitar la integración de acciones entre el estado provincial, municipal y las instituciones intermedias.
- Generar información relevante a nivel institucional y estadístico de las O.N.G. de actividad efectiva en el ámbito geográfico de la provincia.
- Impulsar la generación de políticas comunes y asociativas entre municipios y O.N.G.
- Permitir con la coordinación de actividades entre municipios y O.N.G. ahorrar recursos para atender iguales demandas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DESTINATARIOS/BENEFICIARIOS:
Organizaciones No Gubernamentales con actividad probada en los municipios de la Provincia de Córdoba

INICIATIVAS
Ayuda Directa a Organizaciones No Gubernamentales: Se procura desde este programa la efectiva asistencia a organizaciones del tercer sector de la Provincia de Córdoba, generando instrumentos de participación hacia el Estado y de resolución conjunta de problemas.

INDICADORES:
1- Cantidad incremental de ayuda directa otorgada a ONG´S.
Descripción: Consiste en cuantificar la diferencia de las ayudas entregadas entre el 2013 con el 2012.
Fórmula: Monto de ayuda otorgadas en el 2013 - Monto de ayuda otorgadas en el 2012.
Fuentes: Sistema Informático SUAC - Por búsqueda avanzada de Subtipos.
Verificación: anual.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

105

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Y Gobierno

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Asuntos Municipales Y Comunas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Programa de Asistencia a Municipios (PAM) creado con el objeto de coadyuvar al financiamiento de los gastos extraordinarios que deban afrontar los Municipios y Comunas para atender el generalizado incremento de los requerimientos primarios de la población, la ejecución de obras públicas necesarias para cada localidad, así como la finalización de aquellas que estuvieran inconclusas y la mejora de los servicios públicos que los mismos deben prestar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos del área:
Dotar al gobierno de la Provincia de Córdoba de las herramientas administrativas eficaces para auxiliar a los Municipios y Comunas que, como consecuencia de sus necesidades básicas estén atravesando situaciones extraordinarias de emergencias.
Las acciones desarrolladas por este programa apuntan al objetivo de promover la creciente coordinación interinstitucional para la consecución de las políticas trazadas desde el Poder Ejecutivo, e impulsar la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales, y asistirlos en cuánto éstos se enfrenten a coyunturas especiales e imprevisibles.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Apoyo a proyectos con impacto en Municipios y Comunas.
Asistencia a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, en situaciones de emergencia y/o de insuficiencia de recursos propios.

INCIATIVA:

1. Otorgar ayudas económicas a los diferentes Municipios y Comunas de la Provincia.

INDICADOR:

1- Crecimiento de la asistencia por PAM: Cantidad de Municipios y Comunas que reciben ayuda económica a través del PAM durante el período 2013/ Cantidad de Municipios y Comunas que reciben ayuda económica a través del PAM durante el período 2012.-
2- Cantidad de Municipios y Comunas que reciben ayuda económica a través del PAM durante el período 2013.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

105

Descripciones 2 / 2

3- Monto total de presupuesto ejecutado desde PAM / total de presupuesto asignado a PAM.
4- Cantidad de Municipios y Comunas que reciben ayuda económica a través del PAM durante el período 2013, ponderado por la extensión territorial y población de cada municipio.

Anual, en todos los casos.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

106

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Asuntos Institucionales, Regionales Y Legislativos
Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Incam

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Instituto Provincial de Capacitación Municipal (INCAM), es un organismo dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia de Córdoba , cuyo objeto y fines son: "...a) El estudio e investigación en temas Municipales, b) Organización y perfeccionamiento de cursos permanentes y transitorios de perfeccionamiento del personal que actúe en materia Municipal, c) Organización de congresos Municipales, d) Toda otra actividad tendiente al afianzamiento del Régimen Municipal, pudiendo por tal motivo vincularse con organismos similares del país o del extranjero..." .
El INCAM, nuestro ámbito laboral, se halla recientemente impulsado (Decreto 291/12) con una sólida estructura orgánica dependiente de una Dirección General, y un Consejo Asesor conformado por Intendentes, Funcionarios Provinciales, y representantes del sector Universitario provincial.
Es por excelencia, el ámbito para la provisión de herramientas de política y gestión Municipal, destinadas a promover la adquisición de competencias, habilidades y destrezas - así como las bases científicas y técnicas - que brinden soporte a las estrategias de Gobierno y a las Políticas de los Estados Municipales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Como se dijo, el INCAM es por excelencia, el ámbito para la provisión de herramientas de política y gestión Municipal, destinadas a promover la adquisición de competencias, habilidades y destrezas - así como las bases científicas y técnicas - que brinden soporte a las estrategias de Gobierno y a las Políticas de los Estados Municipales.
Su principal quehacer deviene de la Capacitación y Formación, no solo de Recursos Humanos actuales y potenciales para el quehacer público (provincial, regional, municipal), sino de ciudadanía y responsabilidad social hacia toda la comunidad promoviendo la capacidad de respuesta recíproca entre personas e instituciones para abordar sus problemáticas.
El INCAM impulsa la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales a través de la capacitación, investigación, asistencia y transferencia de conocimientos.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Comunidades regionales, municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba, Ciudadanía en General.

INICIATIVAS

El INCAM se plantea en los Municipios, como una bisagra institucional entre las demandas de los gobiernos locales y las capacidades necesarias para resolver esos requerimientos. Brecha que es cubierta a través de la

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

106

Descripciones 2 / 2

Capacitación.
La Capacitación, Investigación y Asistencia Técnica, son sus principales productos; ya sean desarrollados por sí o en concurrencia con el Ministerio de Educación Provincial, Universidades e Instituciones del ámbito académico.
Asimismo, plantea la incorporación de trayectos de formación con validez y titulación oficial, líneas de investigación, publicaciones, y toda otra actividad tendiente al cumplimiento de sus fines, s/ Decreto 291/12.
Enumeramos:
1. Capacitación y asistencia técnica:
2. Organización de Conferencias, Cursos, Seminarios y Congresos con exposiciones de especialistas y debates entre actores políticos y sociales.
3. Asesoramiento en fortalecimiento institucional a municipalidades y comunas beneficiarias del Fondo Provincial..
4. Asesoramiento en elaboración de planes para el desarrollo a comunidades regionales, municipalidades o comunas.
5. Investigaciones y relaciones con universidades y organizaciones de la sociedad civil:
6. Apoyo a grupos de investigación de universidades cordobesas y organizaciones de la sociedad civil que analicen problemáticas en relación con el desarrollo local y regional.
7. Estudios del régimen municipal y regional de Córdoba, generando propuestas de modificación que tiendan al fortalecimiento de las autonomías locales y el asociativismo a escala regional.
8. Análisis técnico y profesional de la Ley Orgánica Municipal y el Régimen de Coparticipación de Impuestos en el marco de la Unidad de Trabajo Provincia-Municipios.
9. Publicaciones y comunicación institucional:
10. Publicación de cuadernos y manuales de políticas municipales para el desarrollo local y regional, con marcos teóricos y modelos metodológicos.
11. Difusión de experiencias exitosas de diseño participativo y gestión provenientes de las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.
12. Publicación de las conclusiones y recomendaciones derivadas de las actividades de investigación y, también, de capacitación y asistencia.
13. Promover la firma de acuerdos de cooperación con Universidades Públicas y Privadas, entidades académicas, ONG, Fundaciones nacionales y extranjeras vinculadas a la problemática Municipal.

INDICADORES:

1. Cantidad de Actividades de Capacitación y Formación (Anual).
2. Cantidad de Líneas de Investigación Existentes en el año x /-1
3. Cantidad de Actividades de Capacitación, Investigación y/o Asistencia publicadas y difundidas.
4. Cantidad de Personas capacitadas (anual).
5. Monto de transferencias hacia Universidades, ONGs u organizaciones que trabajan en problemáticas de desarrollo municipal y regional.
6. Cantidad de intendentes y/o funcionarios municipales que participaron de al menos una actividad de capacitación en el año / Cantidad de Comunas y Municipios.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

108

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social
Unidad de Organización: Jefatura De Gabinete

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Es una herramienta directa del Poder Ejecutivo que permite acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.
Desde este programa se gestionan asistencias para:
- Municipios y entes comunales para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad.
- El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.
- Entidades Culturales, Sociales y Educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.
- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.
- Personas con problemas generados por siniestros ambientales.
Estos fondos son utilizados para ayudas con el objetivo de atender un variado espectro de emergencias sociales y aportar soluciones de infraestructura edilicia de escuelas, mejoramiento de iglesias, accesos vecinales y barriales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Son Objetivos propios del área:
-Contribuir al mejoramiento de las condiciones edilicias de los espacios comunales, iglesias, balnearios, aeroclubes, clubes deportivos, bibliotecas, etc. De las comunidades como medio de elevar y mejorar sus condiciones de vida
-Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión de los gobiernos locales, mediante un compromiso de apoyo en el desarrollo de actividades que propenden al crecimiento sociocultural y deportivo de la comunidad.
-Asistir al sector privado lo que respecta al desarrollo de actividades artísticas emblemáticas del que hacer cultural de la provincia.
-Contribuir con ayuda económica a proyecto de capacitación de alto impacto social.
-Eventualmente socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes buscando su más pronto retorno a la normalidad.
Este Programa es destinado a la Comunidad (beneficiarios individuales para el crecimiento profesional, deportivo, artístico o personal; casos de emergencias en grupos sociales y/o familiares, etc.).

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

108

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

1. Ayuda Directa a la Comunidad - Se procura desde este programa la efectiva asistencia a Municipios y Entes Comunales de la Provincia de Córdoba ante requerimientos para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad en su conjunto o a sectores de la misma.

INDICADORES:

1- Cantidad incremental de ayuda directa otorgada a Municipios y Comunas.
Descripción: Consiste en cuantificar la diferencia de las ayudas directas entregadas a los Municipios y Comunas entre el 2012 con el 2013.
Tipo: Eficacia
Fórmula: Cantidad ayuda directa otorgada en el 2013 / Cantidad ayuda directa otorgada en el 2012
Fuentes: Sistema Informático SUAC - Por búsqueda avanzada de Subtipos.
Verificación: anual.
2- Cantidad incremental de ayuda directa otorgada a beneficiarios individuales.
Descripción: Consiste en cuantificar la diferencia de las ayudas directas entregadas a beneficiarios individuales entre el 2012 con el 2013.
Tipo: Eficacia
Fórmula: Cantidad ayuda directa otorgada en el 2013 / Cantidad ayuda directa otorgada en el 2012
Fuentes: Sistema Informático SUAC - Por búsqueda avanzada de Subtipos.
Verificación: anual.
3- Cantidad incremental de ayuda directa otorgada a instituciones sin fines de lucro.
Descripción: Consiste en cuantificar la diferencia de las ayudas directas entregadas a instituciones sin fines de lucro entre el 2012 con el 2013.
Tipo: Eficacia
Fórmula: Cantidad ayuda directa otorgada en el 2013 / Cantidad ayuda directa otorgada en el 2012
Fuentes: Sistema Informático SUAC - Por búsqueda avanzada de Subtipos
Verificación: anual

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

109

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Jefatura De Gabinete

Unidad Ejecutora: Secretaría De Participación Ciudadana

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Participación Ciudadana tiene a su cargo desarrollar y promover la democracia participativa a fin de profundizar el sistema democrático. Para ello debe crear, garantizar y consolidar espacios públicos de integración, participación y gestión asociada entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas, facilitando a los ciudadanos de la Provincia la capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan participar en las decisiones públicas.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las acciones a desarrollar por la Secretaría apuntan a promover la participación ciudadana, solidaria y comunitaria; planificando y dirigiendo el desarrollo de diagnósticos y estrategias que garanticen la plena participación política, económica, social y cultural de todas las personas y organizaciones del tercer sector en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, BENEFICIARIOS

Generar nuevos espacios de participacion ciudadana, y coordinar los ya existentes, para la difusión, información y capacitación de los actores sociales en el fomento de una cultura ciudadana activa.
Organizar cursos, seminarios y talleres de capacitación, periódicos y gratuitos, sobre Institutos de Democracia Semidirecta y cualquier otro mecanismo que promueva la participación de los ciudadanos, y la formación y capacitación de líderes comunitarios.
Promover la participación comunitaria y de las organizaciones de la sociedad en espacios de gestión asociada (Estado - Comunidad) para la generación y aplicación de proyectos de capacitación y prevención de acuerdo a las demandas sociales.
Construir espacios de Participacion Ciudadana integradas por organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas, privadas, y ciudadanos en cada barrio, localidad y comunidad regional, integrando la totalidad de actores sociales e instituciones existentes interesadas para promover proyectos de integración e involucramiento de las diferentes necesidades e inquietudes de los ciudadanos.

INICIATIVAS

Desarrollar una política de participación coordinando los recursos del Estado para la creación y fortalecimiento de organizaciones ciudadanas de la provincia de Córdoba.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

109

Descripciones 2 / 2

Llevar a cabo programas que promuevan la participación ciudadana fortaleciendo las instituciones locales que asumen compromiso y protagonismo para la puesta en marcha de proyectos comunitarios.

INDICADORES

1. Cantidad de organizaciones e instituciones (cupo mínimo de 50 personas, sobre un total de 100 organizaciones) de la sociedad civil de la Ciudad de Córdoba que participan de los proyectos de la Secretaría de Participación Ciudadana. Anual.
2. Cantidad de organizaciones e instituciones (cupo mínimo de 50 personas, sobre un total de 100 organizaciones) de la sociedad civil del Interior de Córdoba que participan de los proyectos de la Secretaría de Participación Ciudadana. Anual.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

(C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Jefatura De Gabinete

Unidad Ejecutora: Jefatura De Gabinete

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El Estado Provincial contribuye al sostenimiento de los partidos políticos reconocidos, garantizando el funcionamiento regular de los partidos políticos que mantengan vigente su personería jurídico-política, mediante aportes provenientes de la creación de un fondo específico, cuya fiscalización está a cargo del Consejo de Partidos Políticos; y el acceso a los espacios publicitarios en medios electrónicos de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que hayan oficializado sus listas de candidatos en tiempo y forma, mediante aportes provenientes de un fondo específico cuya creación, administración y distribución está prevista en la ley que regula el régimen electoral y las campañas políticas de la Provincia de Córdoba. A los fines de la aplicación de la presente Ley, se entiende por medios electrónicos a la radio y la televisión por aire o cable, de carácter provincial o local.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Sostener el rol consultivo y de asesoramiento de los partidos políticos, en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los diversos asuntos de interés - político, económico y social - de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.
Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.
Promover la formación de opinión publica sobre los asuntos de interés para la sociedad.
Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.
Desarrollar la función formadora.
Elaborar y distribuir material de difusión.

METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral), Asociaciones Profesionales, Cámaras Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ciudadanos en general.

Jefatura De Gabinete

Denominación del Programa

FONDO INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

111

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Jefatura De Gabinete

Unidad Ejecutora: Jefatura De Gabinete

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIONES:

Mediante esta categoría programática la Jefatura de Gabinete distribuirá fondos a los distintos Municipios y/o Comunas de la Provincia de Córdoba para ser destinados a obras que constribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos y rurales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Asistencia a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS:

Municipios y/o Comunas de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Provincia, del Catastro de la Provincia y del Consejo de Tasaciones.
Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, de Tesorería y de Contabilidad, los que conforman el citado Sistema.
A través de este Programa se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:
1. *Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
2. *Acrecentar la comunicación, el acceso de información y el vínculo con la ciudadanía.*
3. *Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
4. *Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA, PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS:
Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

-Gobernador de la Provincia. *-Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.* *-Ciudadanos.*
-Poder Legislativo y Judicial. *-Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Actividades comunes destinadas al cumplimiento del Programa Presupuestario: MINISTERIO DE FINANZAS.

Entre otras actividades podemos mencionar:
- Coordina diferentes acciones de todas las reparticiones del Ministerio.
Controlar la ejecución presupuestaria.
- Coordina las actividades vinculadas con Responsabilidad Social.
-Coordina las acciones vinculadas con el Sistema de Gestión de Calidad.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:
1. *Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
2. *Acrecentar la comunicación, el acceso de información y el vínculo con la ciudadanía.*
3. *Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
4. *Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA, PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:
- *Reparticiones dependientes del Ministerio.*
- *Tribunal de Cuentas de la Provincia.*
- *Ciudadanos.*

INICIATIVAS:
Dentro de las actividades comunes planteadas en este Subprograma se incluyen las siguientes iniciativas:

1. Generación de información de la Unidad Central. Esta iniciativa contribuye a acrecentar la comunicación y acceso a la información.
2. Campaña de sensibilización a los agentes del Ministerio de Finanzas - Edificio Central sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables: papel, energía eléctrica y combustible - Estado Ecoeficiente.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 1

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:

1- Indice de transparencia de la información del Ministerio de Finanzas - Unidad Central.
Fórmula: sumatoria ponderada de publicaciones efectivamente realizadas.
Tipo: Eficacia
Fuente de verificación: www.cba.gov.ar, Portal de Transparencia.
Período de verificación: mensual.
Iniciativa relacionada: 1.

2- Disminución consumo papel - Unidad Central.
Fórmula: cantidad resmas consumidas 2013/cantidad resmas consumidas 2012
Tipo:Eficiencia
Fuente de verificación: Planilla relevamiento stock resmas.
Período de verificación: anual.
Iniciativa relacionada: 2.

3- Disminución Consumo de energía eléctrica en el Ministerio de Finanzas - Edificio Central.
Fórmula: cantidad de kWh 2013/ cantidad de kWh 2012.
Tipo:Eficiencia.
Fuente de verificación: Medidor, Planilla relevamiento consumo energía eléctrica.
Período de verificación: anual.
Iniciativa relacionada: 2.

4- Consumo de combustible en el Ministerio de Finanzas-Edificio Central
Fórmula: cantidad de litros o m3 según combustible.
Tipo: Eficiencia.
Fuente de verificación: Planillas de control de uso de vehículos intendencia.
Período de verificación: anual.
Iniciativa relacionada: 2.

5- Disminución Consumo de combustible líquido (gasoil y naftas) por G.N.C. en el Ministerio de Finanzas- Edificio Central.
Fórmula: cantidad de m3/litros consumidos.
Tipo:Eficiencia.
Fuente de verificación: Planillas de control de uso de vehículos intendencia.
Período de verificación: anual.
Iniciativa relacionada: 2.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 3

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Subprograma tiene como principal objeto desarrollar actividades tendientes a fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal del Ministerio de Finanzas (Unidad Central y SAF) para lograr eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones, abarcando temáticas de comportamiento organizacional, de profundización en el conocimiento del marco legal que regula sus funciones y en el manejo de los sistemas que operan.

Asimismo debido a la permanente innovación en tecnologías de información, es necesario disponer del personal capacitado en herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas, para poder lograr un correcto desempeño de las actividades laborales de la Dirección de Sistema, pudiendo a su vez trasmitir estos conocimientos al resto del personal para unificar criterios de trabajo que lleva a la mejora continua.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Impulsar el compromiso de alcanzar el siguiente objetivo estratégico: Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA, PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

- Reparticiones dependientes del Ministerio.

INICIATIVA:

1- Planificar y coordinar la Capacitación al Personal del Edificio Central del Ministerio

2- Coordinar los planes de capacitación con el personal del Ministerio ubicado en reparticiones externas al Edificio Central.

3- Completar la descripción de funciones y competencias de puestos de trabajo de todo el personal del Edificio Central del Ministerio de Finanzas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 3

Descripciones 2 / 3

4- Desarrollo de capacidades de agentes internos como formadores.

INDICADORES:

1- Nº de cursos realizados por el personal que trabaja en la Unidad Central.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de cursos dictados.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 1

2- Nº de cursos realizados por personal que trabaja en la Secretaría de Administración Financiera (SAF).
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de cursos dictados.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 1

3- Nº de asistentes capacitados Unidad Central.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de asistentes a cursos.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 1

4- Nº de asistentes capacitados SAF
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de asistentes a cursos.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 1

5- Nº de horas de capacitación Unidad Central.
Fórmula: sumatoria horas de capacitación dictadas.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 1

6- Nº de horas de capacitación SAF.
Fórmula: sumatoria horas de capacitación dictadas.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 1

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 3

Descripciones 3 / 3

7- Nº de cursos realizados en conjunto con participantes de todas las dependencias del Ministerio de Finanzas.
Fórmula: sumatoria cursos realizados.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 2

8- Porcentaje de nuevos puestos de trabajos definidos del Edificio Central del Ministerio de Finanzas.
Fórmulas: Nº de nuevos puestos definidos / total de puestos de trabajo del Edificio Central del Ministerio de Finanzas.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Organigrama y relevamiento.
Iniciativa vinculada: Nº 3

9- Evolución del índice de competencias del personal del Edificio Central del Ministerio de Finanzas.
Fórmula: índice 2012/índice 2013.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento de evaluaciones de RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 3

10- Nº de cursos para formadores realizados por personal que trabaja en Unidad Central del Ministerio de Finanzas.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de cursos dictados.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 4

11- Nº de asistentes capacitados como formadores en Unidad Central.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de asistentes a cursos de formadores.
Tipo: Eficiencia.
Periodo de Verificación: Anual.
Fuente de verificación: Planilla relevamiento y asistencia RRHH.
Iniciativa vinculada: Nº 4

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene las siguientes funciones:
Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria.
Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propendiendo a la equidad tributaria.
Administrar y controlar la recaudación de las rentas de la Provincia, a través de la Dirección General de Rentas.
Realizar el relevamiento catastral en todo el territorio de la Provincia, a través de la Dirección de Catastro.
Mantener organizados y administrar la prestación de los servicios del Registro General de la Propiedad.
Organizar, administrar y supervisar los mecanismos de fiscalización tributaria a cargo de la Dirección de Policía Fiscal.
Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y proyección de sus efectos económicos a través de la Dirección de Asesoría Fiscal.
Son Objetivos de la Secretaría:
- Simplificación y Unificación Normativa.
- Analizar y adecuar el Régimen Tributario Provincial y los proyectos de normas tributarias.
- Determinar e implementar la Política Tributaria Provincial.
- Coordinar y armonizar las políticas y normas legales interjurisdiccionales en materia tributaria.
- Optimizar los niveles de recaudación.
- Diseñar e implementar nuevos sistemas de recaudación y control, permitiendo aumentar la base de imposición de los tributos e incorporar potenciales contribuyentes.
- Fortalecer la estructura integral del organismo recaudador provincial a los fines de disminuir los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.
- Sustanciar los recursos o controversias suscitadas entre contribuyentes y el Estado.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario a través de los sistemas de Catastro y Registro de la Propiedad.
- Actualizar los sistemas informáticos.
- Mejorar el sistema de fiscalización, educando al contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Fiscalizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Catastro y la Dirección de Policía Fiscal.
- Supervisar y coordinar las modificaciones al Código Tributario Provincial y la elaboración de la ley impositiva anual.
- Elaborar proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la Ley Impositiva Anual, como así también, las modificaciones al Código Tributario Provincial.
- Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 2 / 2

probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.
- Asesorar en relación a los distintos aspectos que se plantean por la aplicación de las normas interjurisdiccionales en materia tributaria, analizando la documentación técnica y sus disposiciones normativas.
- Asistir en forma directa tanto al Estado Provincial como a los organismos del Estado -Nacional, Provincial y Municipal- en temas propios de la materia tributaria generados en sus relaciones con la Comisión Federal de Impuestos, la Comisión Arbitral y la AFIP.
- Emitir dictámenes e informes previos sobre cuestiones tributarias tramitadas en expedientes administrativos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:
1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.
2. Acrecentar la comunicación y acceso a la información.
3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Sistema integral de administración tributaria, archivo documental fiscal y los registros Catastrales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.
Los beneficiarios son los entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

- Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más cumplidores, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.

- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.

- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.

- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).

- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.

- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).

- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 2 / 3

programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción mediante el desarrollo de Subprogramas relacionados a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas y disponer de personal capacitado y especializado.
- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de una atención personalizada, eficiente, eficaz y asesoramiento óptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
-Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.
-Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
-Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.

INICIATIVAS:
1. Campaña Programa EPA.
2. Desarrollo estratégico-operativo de recorridos territoriales.

INDICADORES:
Nombre: Consumo de Papel.
Descripción: Mide la variación en el consumo de resmas de papel en la DGR.
Tipo: Eficiencia.
*Fórmula: (Cantidad de resmas consumidas 2013 / Cantidad de resmas consumidas 2012) * 100*
Fuente de Verificación: Medidor: Planilla de relevamiento stock resmas.
Iniciativa relacionada: 1

Nombre: Consumo de energía eléctrica.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 3 / 3

Descripción: Mide la variación en el consumo de energía eléctrica en la DGR.
Tipo: Eficiencia.
*Fórmula: Cantidad de KWh 2013 / Cantidad de KWh 2012) * 100*
Fuente de Verificación: Medidor: Planilla de relevamiento de consumo de energía eléctrica.
Iniciativa relacionada: 1

Nombre: Consumo de Combustibles.
Descripción: Mide la variación en el consumo por tipo de combustible en la DGR.
Tipo: Eficiencia.
*Fórmula: Cantidad de litros ó m3 (según combustible) 2013/ Cantidad de litros ó m3 (según combustible 2012) * 100.*
Fuente de Verificación: Medidor: Planilla de Control de uso de vehículos Intendencia.
Iniciativa relacionada: 2

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - UNIDAD CENTRAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.

- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.

- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.

- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).

- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.

- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - UNIDAD CENTRAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 2 / 2

- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.

INICIATIVAS:
Estas contribuirán a las del Programa Central, aportando ponderablemente a dichas iniciativas, enunciadas en el Programa 152-Rentas de la Provincia.

INDICADORES:
Se corresponde con los enunciados en el Programa Central 152-Rentas de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

-Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región de San Francisco, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Continuar, como Ente Recaudador de la Provincia, asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estimulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.

- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.

- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).

- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.

- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 2

Descripciones 2 / 2

- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región de San Francisco, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de San Francisco, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Lograr mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región de San Francisco, beneficiando a los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.
- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Región de San Francisco, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región de San Francisco, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el Asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región de San Francisco.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región San Francisco.

INICIATIVAS:
Estas contribuirán a las del Programa Central, aportando ponderablemente a dichas iniciativas, enunciadas en el Programa 152-Rentas de la Provincia.

INDICADORES:
Se corresponde con los enunciados en el Programa Central 152-Rentas de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN RIO IV

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

- Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región de Río Cuarto, a través de la Descentralización, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Continuar, como Ente Recaudador de la Provincia, asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.

- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).

- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.

- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso - Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN RIO IV

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 3

Descripciones 2 / 2

- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región de Río IV, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Rìo Cuarto, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Lograr mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región de Río Cuarto, beneficiando a los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Región de Río Cuarto, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Río Cuarto, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Río Cuarto.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Río Cuarto.

INICIATIVAS:
Estas contribuirán a las del Programa Central, aportando ponderablemente a dichas iniciativas, enunciadas en el Programa 152-Rentas de la Provincia.

INDICADORES:
Se corresponde con los enunciados en el Programa Central 152-Rentas de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN VILLA MARÍA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

- Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región Villa María, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

- Continuar, como Ente Recaudador de la Provincia, asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.

- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.

- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).

- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.

- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN VILLA MARÍA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 4

Descripciones 2 / 2

- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región Villa María, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Villa María, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Lograr mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región Villa María, beneficiando a los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Región Villa María, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Villa María, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Villa María.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Villa María.

INICIATIVAS:
Estas contribuirán a las del Programa Central, aportando ponderablemente a dichas iniciativas, enunciadas en el Programa 152-Rentas de la Provincia.

INDICADORES:
Se corresponde con los enunciados en el Programa Central 152-Rentas de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA-REGIÓN CARLOS PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

- Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región Villa Carlos Paz, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

- Continuar como Ente Recaudador de la Provincia, asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estimulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.

- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.

- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).

- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.

- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.

- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA-REGIÓN CARLOS PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 5

Descripciones 2 / 2

Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región Villa Carlos Paz, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Villa Carlos Paz, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Lograr mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región Villa Carlos Paz, beneficiando a los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Región Villa Carlos Paz, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Carlos Paz, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Villa Carlos Paz.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Villa Carlos Paz.

INICIATIVAS:
Estas contribuirán a las del Programa Central, aportando ponderablemente a dichas iniciativas, enunciadas en el Programa 152-Rentas de la Provincia.

INDICADORES:
Se corresponde con los enunciados en el Programa Central 152-Rentas de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - DELEGACIÓN BUENOS AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

- Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Delegación Buenos Aires, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Continuar, como Ente Recaudador de la Provincia, asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estimulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.

- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.

- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).

- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.

- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - DELEGACIÓN BUENOS AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 6

Descripciones 2 / 2

- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Delegación Buenos Aires, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Delegación, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de Delegación Buenos Aires, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Lograr mayor autonomía operativa de la Delegación de Buenos Aires, beneficiando a los ciudadanos con una menor carga a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas de la Delegción Buenos Aires , sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables : Papel, energía y combustible. Estado Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Delegación Buenos Aires, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento òptimo.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Delegación Buenos Aires.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
- Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Delegación Buenos Aires.

INICIATIVAS:
Estas contribuirán a las del Programa Central, aportando ponderablemente a dichas iniciativas, enunciadas en el Programa 152-Rentas de la Provincia.

INDICADORES:
Se corresponde con los enunciados en el Programa Central 152-Rentas de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CULTURA TRIBUTARIA ENTRE TODOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Potenciar el programa de Cultura Tributaria creado en el periodo 2011, con el sentido social de los impuestos basados en tres ejes: VALORES, ACCIONES CIUDADANAS y el FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA a través de la cual se permita conocer el sistema tributario y la relación bilateral entre Estado y ciudadano - contribuyente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Se busca crear cultura tributaria a niños, adolescentes y adultos y a la sociedad en general generando conciencia ciudadana frente a los deberes y derechos de los ciudadanos, como es el de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.
- Se cree conveniente fortalecer el programa propio e integral que contenga las acciones de educación que la Provincia viene realizando en pos de fortalecer la cultura tributaria, donde el aspecto primordial es la transmisión de valores y actitudes tendientes a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas informales y al cumplimiento de las obligaciones emergentes.(OBJETIVO 2 y 4)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

. Crear cultura tributaria a niños, adolescentes y adultos y a la sociedad en general generando conciencia ciudadana frente a los deberes y derechos de los ciudadanos.
. Acción concientización importancia del tributo: en el cumpleaños de DGR se pretende realizar jornadas de capacitación y/o intercambio con otros organismos que hacen a la administración fiscal, convocando a profesionales y a otros organismos - premios para concurso - gastos de traslados - viáticos - recepción.
. Acción de información "los papas de la DGR en las escuelas" se presentará el proyecto ante el personal y luego los padres ofrecerán dicha actividad en el colegio de sus hijos, se concertará una cita se explicará la temática conforme el nivel educativo al que se asista y se preparara el material y demás elementos para la jornada a desarrollarse en la escuela.
. Material permanente de capacitación, la idea es tener preparados en forma permanente materiales que puedan utilizarse en todas las actividades - manuales - revistas - folletos – etc. - Tareas de difusión y capacitación interna: se profundizará y completará la capacitación con elaboración de historietas, video interactivo, revista comunicando y la invitación de otros organismos que trabajen con acciones de cultura tributaria.
. Organización y llamado a concurso de cortos publicitarios.
. Ferias y Eventos: Se acuerda que de contar con recursos se participará en forma conjunta con otros organismos en ferias y eventos. - Concurso: "Mi Factura Por Favor". Se gestionará para reactivar con AFIP dicho

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CULTURA TRIBUTARIA ENTRE TODOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 9

Descripciones 2 / 2

concurso y si desde DGR o Ministerio se logra financiar premios, logística, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Sociedad en general.
-Agentes de la Dirección General de Rentas.
-Entes recaudadores.
-Otros Organismos.

INICIATIVAS:

1- Potenciar el programa de Cultura Tributaria, con nuevas actividades planificadas para el periodo 2013, con el sentido social de los impuestos basados en tres ejes: VALORES, ACCIONES CIUDADANAS y el FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA a través de la cual se permita conocer el sistema tributario y la relación bilateral entre Estado y ciudadano - contribuyente.

INDICADORES:

1- % de Avance de la Iniciativa en relación a los planificado para el periodo 2013.
Mide el cumplimiento (en tiempo y forma de las diferentes etapas definidas en la planificación, determinando el grado de avance como la sumatoria de los porcentajes de participación de cada etapa en la planificación anual definida. Medición: mensual.
Tipo:Eficiencia.
Base de datos: Cada Área definida como responsable de las etapas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Implementar el Sistema de Gestion de la Calidad a nuevos Procesos y Certificar los mismos bajo la Norma ISO 9001, como así también realizar el Seguimiento y Re-Certificar de los Procesos Certificados en años anteriores.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos, garantizando al Contribuyente la mejor atención a sus consultas, trámites y administración de los impuestos, en el marco de Normas de calidad mundialmente conocidas. (OBJETIVO 3).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Todos los procesos de la DGR certificados bajo normas ISO 9001.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Contribuyentes.
-Agentes.
-Otros Organismos.

INICIATIVAS:

1- Certificación y Recertificación de los procesos involucrados en el Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Rentas.

INDICADORES:

1- % de procesos certificados en la DGR
Grado de cumplimiento, al finalizar la Certificación en el mes de noviembre de 2013, de lo planificado a principios del 2013.
Medición: Anual.
Tipo:Eficiencia.
Base de Datos: Área Administración de Calidad, Tablero de Comando de DGR.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 10

Descripciones 2 / 2

2- Procesos incluidos en la Certificación 2013
Mide la cantidad de procesos a certificar planificados para el 2013 sobre los realmente certificados a finales del 2013.
Medición Anual.
Tipo:Eficiencia.
Base de Datos: Área Administración de Calidad, Tablero de Comando de DGR.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE FORMADORES EN CAPITAL E INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Capacitación del equipo de formadores (creado por RI 100/2008), a todos los agentes de la DGR, con el objeto de contar con una planta de personal, capacitada en todos los temas que tengan que ver con la gestión de la Organización, potenciar el perfil y las aptitudes de los agentes. Mejorar y optimizar los procesos de inducción de todas las Áreas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Capacitar al personal, tanto ingresantes como integrantes actuales de la Dirección General de Rentas de Capital e Interior.
- Adecuar y mantener actualizados los instructivos de capacitación de todos los procesos de la Organización.
- Continuar con la detección de necesidades de capacitación.
- Elaborar el plan anual de formación.(OBJETIVO 1)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Personal capacitado, con conocimientos técnicos necesarios para realizar las tareas y desempeñar sus funciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Agentes.
-Contribuyentes.

INICIATIVAS:

1- Plan de Capacitación al personal.
2- Programa de capacitación orientado a Capacitadores y al resto de la Organización de la DGR.
3- Capacitación de todo el Personal de la Dirección General de Rentas tanto Técnico, Administrativo y Superior, en el correcto uso de nuevas herramientas de trabajo.

INDICADORES:

1- % de cumplimiento del plan de capacitación anual para el periodo 2013.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE FORMADORES EN CAPITAL E INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 11

Descripciones 2 / 2

Mide el cumplimiento de las capacitaciones (fecha de capacitación y tema de capacitación), según el plan de capacitación anual definido para el año 2013, el mismo es definido en base a las necesidades de capacitación solicitadas por las Áreas el año anterior.
Medición: mensual.
Tipo:Eficiencia.
Base de Datos RRHH de la DGR.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS VIRTUAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Aplicativo de administración y control centralizado de datos de Contribuyentes de los distintos impuestos administrados por la Dirección General de Rentas. En línea general, el sistema se basa en un único reservorio de información de datos del Padrón de Contribuyente de la Provincia de Córdoba (Impuestos sobre Ingresos Brutos de contribuyentes locales y agentes, Impuestos Inmobiliarios, a la Propiedad del Automotor y de Sellos) y sobre pueden interactuar tanto Contribuyentes y Responsables con las distintas Dependencias General de Rentas.
El sistema implicará un cambio de conceptos, tanto en el manejo de los datos del Padrón de Contribuyente de la Provincia de Córdoba, como en el entorno de interacción, mejorando, simplificando y modernizando la comunicación y la interacción del contribuyente con DGR, evitando movimientos no registrados por deficiencias en el circuito administrativo de los formularios, o falta de cumplimiento del contribuyente en la presentación y conclusión del trámite.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener y/o actualizar el sistema informativo que contribuye a mejorar, simplificar y modernizar las tareas inherentes al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y asegurar una mayor calidad de información para la administración tributaria.
- Incrementar la prestación se servicios que permitan que no sea necesaria la presencia física de los contribuyentes en las Oficinas de la DGR para la realización de los trámites y consultas.
-Que el contribuyente continúe contando con información relevante para su relación con el Organismo, todo en orden para facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, de manera ágil, práctica y segura.
- Facilitar la interacción con Entes Recaudadores, Agentes y Otras Organizaciones. (OBJETIVO 2 - 3 - 4)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Sistema basado en un único reservorio de información de datos del Padrón de Contribuyente de la Provincia de Córdoba (Impuestos sobre Ingresos Brutos de contribuyentes locales y agentes, Impuestos Inmobiliarios, a la Propiedad del Automotor y de Sellos) y sobre el podrán interactuar tanto Contribuyentes y Responsables con las distintas Dependencias General de Rentas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Provincia de Córdoba.
- Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS VIRTUAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 12

Descripciones 2 / 2

Provincial.

INICIATIVAS:

1- Mantener y mejorar (mejora continua, a través de nuevas funcionalidades) el Aplicativo de administración y control centralizado de datos de Contribuyentes de los distintos impuestos administrados por la Dirección General de Rentas.

INDICADORES:

1- % de Avance de la Iniciativa en relación a lo planificado para el periodo 2013.
Mide el cumplimiento de las diferentes etapas definidas en la planificación, determinando el grado de avance como la sumatoria de los porcentajes de participación de cada etapa en la planificación anual definida.
Medición: mensual.
Tipo:Eficiencia.
Base de datos: cada Área definida como responsable de las etapas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Administrar y gestionar el registro público del estado de hecho de la cosa inmueble, en relación con el derecho emergente de los títulos de propiedad o de la posesión ejercida, constituyéndose en la base del sistema inmobiliario provincial en cuanto a los aspectos tributarios, policiales, administrativos y de ordenamiento del territorio.
Concretamente, el Catastro Territorial debe reunir, compilar, clasificar, calificar, controlar, ordenar, registrar, conservar, actualizar y dar publicidad de la información física, jurídica y económica relativa a los inmuebles existentes en la Provincia.

Sin perjuicio de otros que leyes especiales le asignen, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Catastro N° 5057 y en la Ley Nacional de Catastro Nº 26.209, son objetivos institucionales de la Dirección General de Catastro:
a) Registrar el estado parcelario de los inmuebles y la documentación que lo origina, regular su desarrollo y verificar su subsistencia.
b) Dar publicidad del estado físico, parcelario y económico de los inmuebles en particular y del territorio en general.
c) Garantizar la seguridad y transparencia de las transacciones inmobiliarias a través de la publicidad del estado parcelario de los inmuebles.
d) Atender la regularización de la titularidad inmobiliaria, el saneamiento material y la bonificación de los títulos inmobiliarios en todo el ámbito de la Provincia.
e) Detectar superposiciones de títulos, multiplicidad de inscripciones, títulos putativos y toda otra situación que se refiera a la publicidad inmobiliaria.
f) Dar a conocer la riqueza territorial y su distribución, proporcionar la base cierta para el reparto equitativo y proporcional de las cargas tributarias que inciden sobre los inmuebles y elaborar datos económicos y estadísticos que sirvan de base para la legislación tributaria.
g) Determinar la valuación parcelaria y de las mejoras incorporándolas a los registros.
h) Proveer la información territorial necesaria para la planificación de la obra pública, el desarrollo armónico de la actividad pública y privada y la adecuada implementación de políticas territoriales, regionales, sociales y ambientales.
i) Dar publicidad a los límites territoriales de orden jurídico y político.
j) Difundir y formar internamente; optimizar la relación con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad; asistir a los Municipios y Comunas.
k) Mantener el Sistema de Información Territorial (SIT) mediante:
a.El desarrollo de nuevos aplicativos y técnicas especificas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 2 / 2

b.La actualización en tiempo real de los datos catastrales.

Las demandas que deben ser atendidas son internas a la organización y externas:
1. Las internas comprenden los requerimientos efectuados por las distintas unidades organizacionales bajo su dependencia, en la sede y en el interior provincial, para el cumplimiento de sus objetivos;
2.Las externas son aquellas provenientes de Municipalidades y Comunas, Colegios Profesionales, otras dependencias del Ejecutivo provincial como son la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad, Ministerio de Gobierno (nuevos radios urbanos) , Ministerio de Justicia por la Ley 9150 de Saneamiento de títulos, entre otras; profesionales y publico en general.
Para satisfacer estas demandas se planea encarar acciones a nivel de Actividades Comunes, Capacitación y Catastro Digital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal
2. Acrecentar la comunicación y acceso a la información.
3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4. Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Activos intangibles.

1. Registros Catastrales Actualizados.
2. Valuación de parcelas urbanas y rurales.
3. Cartografía catastral actualizada.
4. Recursos humanos internos y externos capacitados.
5. Mejoras en los procesos y servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso de ordenado de mantenimiento y actualización constante del Sistema de Información Territorial (S.I.T.) que permita:
1.Lograr una información territorial confiable y en constante actualización.
2.Facilitar el acceso a la información y disminuir los costos de tramitación de expedientes.
3.Optimizar la resolución de los trámites que ingresen en las delegaciones del interior provincial, disminuyendo los tiempos de gestión.
4.Orientar su accionar al ciudadano.
5.Mejorar, simplificar, documentar y monitorear los procesos.
6.Mejorar, sanear y actualizar la base de datos catastrales.
7.Mejorar y optimizar la base tributaria.
8.Mantener la cultura de intercambio con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Provincia.
9.Adoptar medidas conducentes a lograr un Estado Ecoeficiente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

2. Acrecentar la comunicación y acceso a la información, y el vínculo con los ciudadanos.
3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

INICIATIVAS:
1. Saneamiento y actualización de la base de datos catastrales.
2. Simplificación, documentación y monitoreo de procesos.
3. Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 1

Descripciones 2 / 3

4. Implementación de la Ley Nacional de Catastro N° 26.209.
5. Fortalecimiento informático: adquisición de hardware y actualización de software.
6. Campaña de sensibilización a los agentes del Ministerio de Finanzas - Dirección General de Castastro sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables: papel, energía eléctrica y combustible.- Estado Ecoeficiente.

INDICADORES:

1. Estadísticas de tiempos por proceso
Tipo: Eficiencia
Fórmula: Cantidad de tiempo responsabilidad de la organización en la tramitación de un expediente
Fuente: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 2, 4 y 5

2. Estadísticas de parcelas vectorizadas
Tipo: Eficiencia
Fórmula: N° de parcelas vectorizadas / N° de parcelas existentes
Fuente: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada 1, 3 y 5

3. Cantidad de registros parcelarios saneados
Tipo: Eficiencia.
Fórmula:N° de registros saneados
Fuente de verificación Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada 1, 2, 4 y 5

4. Cantidad de metros cuadrados incorporados
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: Superficie cubierta total incorporada
Fuente de verificación Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada 1, 3, 4, y 5

5. Disminución consumo papel
Tipo: Eficiencia
Fórmula: cantidad resmas consumidas 2013/cantidad resmas consumidas 2012
Fuente de verificación Planilla relevamiento stock resmas
Periodo de verificación: Anual
N° iniciativa relacionada 6

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 1

Descripciones 3 / 3

6. Disminución Consumo de energía eléctrica
Tipo: Eficiencia
Fórmula: Cantidad kWh 2013/cantidad kWh 2012
Fuente de verificación Medidor, Planilla relevamiento consumo energía eléctrica
Periodo de verificación: Anual
N° iniciativa relacionada 6

7. Consumo de combustible
Tipo: Eficiencia
Fórmula: cantidad de litros
Fuente de verificación Planillas de control de uso de vehículos
Periodo de verificación: Anual
N° iniciativa relacionada 6

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso de capacitación y difusión que permita:
1.Mejorar los tiempos de procesamiento y homogeneizar los criterios de resolución de expedientes.
2.Conocer en general de todos los procesos y objetivos de la Repartición.
3.Conocer específica y detalladamente los procesos en los que el agente está involucrado directamente.
4.Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.
5.Adquirir destreza en el uso y aprovechamiento de las tecnologías informáticas aplicadas a los procesos cotidianos.
6.Desarrollar habilidades para el empleo de herramientas de gestión y control de gestión.
7.Mejorar en cantidad y calidad la capacidad de respuesta y gestión de la Repartición.
8.Difundir y dar a conocer las normativas técnicas y nuevos procedimientos a profesionales vinculados con el Catastro.
9.Difundir la actividad catastral.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La capacitación del personal es la base para encarar una reingeniería de la organización, certificar calidad e implementar un proceso de mejora continua, y contribuye a los siguientes objetivos estratégicos:
1.Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.
2.Acrecentar la comunicación y acceso a la información, y el vínculo con los ciudadanos.
3.Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Activos intangibles, capital humano; capacitación y asistencia técnica a través de talleres, cursos, seminarios, jornadas y congresos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), municipios y comunas (427 localidades) y estudiantes terciarios y universitarios (100 estudiantes).

INICIATIVAS:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 2

Descripciones 2 / 3

1.Capacitación a todo el personal en procesos y resolución de expedientes.

2.Capacitación al personal y asistencia permanente a los agentes en el uso del sistema, aplicación de procedimientos, herramientas de gestión y critérios de carga de datos.

3.Capacitación y asistencia en temas catastrales y uso de aplicaciones informáticas, a través de talleres, cursos, seminarios y congresos dirigidos a profesionales externos, agentes de municipios y comunas, y estudiantes terciarios y universitarios.

INDICADORES:

1. Cursos/talleres dictados
Tipo de indicador: Eficiencia.
Fórmula: N° de cursos dictados
Fuente de verificación: Registro de cursos
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 1, 2 y3.

2. Total de horas de Capacitación
Tipo de indicador: Eficiencia.
Fórmula: N° total de horas dictadas
Fuente de verificación: Registro de cursos
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 1, 2 y3.

3. Cantidad de asistentes
Tipo de indicador: Eficiencia.
Fórmula: N° total de asistentes
Fuente de verificación: Registro de asistencia
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 1, 2 y3.

4. Costo total de los cursos
Tipo de indicador: Economía
Fórmula: Total de desembolsos
Fuente de verificación: Comprobantes de pago
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 1, 2 y3.

5. Costo de capacitación por persona
Tipo de indicador: Economía
Fórmula: Costo total / N° asistentes
Fuente de verificación: Comprobantes de pago Registro de asistencia
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 1, 2 y3.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 2

Descripciones 3 / 3

6. Costo de capacitación por hora
Tipo de indicador: Economía
Fórmula: Costo total / N° total de horas dictadas
Fuente de verificación: Comprobantes de pago Registro de cursos
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 1, 2 y3.

7. Índice de satisfacción con la capacitación
Tipo de indicador: Calidad
Fórmula: Calificación promedio de la capacitación
Fuente de verificación Encuesta a los asistentes
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 1, 2 y3.

8. Grado de utilidad asignado a la capacitación
Tipo de indicador: Calidad
Fórmula: Utilidad promedio asignada a la capacitación
Fuente de verificación: Encuesta a los asistentes
Periodo de verificación: Trimestral
N° iniciativa relacionada: 1, 2 y3.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO DIGITAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Se pretende implementar un plan de acciones orientado a las necesidades de la repartición y los ciudadanos que tiene por eje fundamental el aprovechamiento de las tecnologías de la información y que contemple:
1. Mejorar los tiempos de procesamiento de expedientes y ordenar su tratamiento.
2. Aglizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.
3. Utilización de servicios vía web.
4. Facilitar y transparentar el acceso a la información vía web, disminuyendo costos y tiempos para su obtención.
5. Mejorar la capacidad de gestión de cada área de la Repartición.
6. Asegurar la integración y coherencia entre las bases de datos catastrales, tributarias y registrales.
7. Reducir el consumo de papel.
8. Digitalización de toda la documentación de consulta permanente.
9. Mejorar y mantener constantemente actualizada la base de datos catastrales.
10. Completar la cartografía parcelaria, conservarla y actualizarla permanentemente en soporte digital.
11. Sanear la base de datos catastrales
12. Avanzar a una desconcentración operativa moderna, con alto grado de profesionalismo en la operación y en la atención a los ciudadanos.
13. Aumentar la seguridad, tanto física como de contenidos, de los planos permitiendo su consulta vía web y su reproducción a partir de soportes digitales.
14. Avanzar hacia la implementación del expediente digital, sentando las bases que permitan su presentación y tratamiento electrónico.
15. Mejorar y agilizar la comunicación interna y hacia la comunidad.
16. Asegurar la calidad de los datos catastrales.
17. Descongestionar las oficinas y disminuir los costos de tramitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El catastro digital aporta significativamente al logro de los siguientes objetivos estratégicos:
1. Acrecentar la comunicación y acceso a la información, y el vínculo con los ciudadanos.
2. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
3. Contribuir al desarrollo sustentable de una gestión responsable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO DIGITAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 2 / 3

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (350 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).
En una superficie de 165.321 km2, con un universo de 1.924.000 parcelas, impacta, por año, en alrededor de 8.000 expedientes, 100.000 certificados catastrales y 300.000 consultas de información.

INICIATIVAS:

1.Presentación digital de mensuras.
2. Certificado Catastral vía Web.
3. Saneamiento y actualización de la base de datos catastrales
4. Simplificación, documentación y monitoreo de procesos.
5. Protocolización de planos.
6. Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.
7. Implementación de la Ley Nacional de Catastro N° 26.209.
8. Publicidad de planos e información catastral vía web.

INDICADORES

1. Estadísticas de Certificados Catastrales
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: N° de Certificados Catastrales vía web / tradicionales
Fuente de verificación: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Mensual
Nº de iniciativa relacionada: 2

2. Estadísticas de presentación digital de mensuras
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: N° de presentaciones digitales / tradicionales
Fuente de verificación: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Mensual
Nº de iniciativa relacionada: 1 y 6

3. Estadísticas de consultas al SIT
Tipo: Economía
Fórmula: N° de accesos y consultas de antecedentes
Fuente de verificación: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Mensual
Nº de iniciativa relacionada: 8

4. Estadísticas de sugerencias vía web
Tipo: Eficiencia

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO DIGITAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 3 / 3

Fórmula: N° de sugerencias, reclamos, denuncias y saneamientos realizados vía web
Fuente de verificación: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Mensual
Nº de iniciativa relacionada: 3,4,7 y 8.

5. Estadísticas de parcelas vectorizadas
Tipo: Eficiencia
Fórmula: N° de parcelas vectorizadas / N° de parcelas existentes
Fuente de verificación: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Trimestral
Nº de iniciativa relacionada: 2,3,6 y 8.

6. Cantidad de metros cuadrados incorporados
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: Superficie cubierta total incorporada
Fuente: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Trimestral
Nº de iniciativa relacionada: 2,3,6,7 y 8.

7. Estadísticas de tiempos por proceso
Tipo: Eficiencia
Fórmula: Tiempo de procesamiento medio de cada tipo de proceso
Fuente: Reporte de base de datos
Periodo de verificación: Trimestral
Nº de iniciativa relacionada: 1,2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.
Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.
Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.
Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.
Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.
Mantener actualizado el digesto único de normas

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados: 1) a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando el acceso a la información y el vínculo con la ciudadanía.
2) al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medida y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Ecoeficiente.
3) Profundizar el proceso de descentralización

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9150.
Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que, a su vez, se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 2 / 2

En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5771 determina taxativamente los usuarios:
-Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:
- El titular registral o quien justifique representarlo.
- Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.
- Los representantes de instituciones crediticias oficiales,los poderes públicos y sus organismos.
- Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 9342

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia. Jerarquizar, capacitar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aun más su compromiso. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua y a la calidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Disponer de personal capacitado y especializado para mejorar los niveles de prestación servicios, tanto para los usuarios externos, como los internos fortaleciendo sus competencias y habilidades a través de la capacitación permanete.
2. Mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando el acceso a la información y el vínculo con la ciudadanía.
3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos a través de la Certificación con la Norma ISO 9001:2008 los procesos principales de su operatoria habitual.
4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medidas y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y mandatos
Publicidad Registral digitalizada
Nueva sede para el Registro General de la Provincia 1ra etapa
Certificado de calidad: para el proceso de Emisión de Certificados e Informes
Servicios WEB
Personal capacitado.
Agentes formados como capacitadores internos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas. Se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 9342

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 2 / 2

de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.
Agentes del Registro General de la Provincia

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.
Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aun más su compromiso.
Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos internos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

2) Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando el acceso a la información y el vínculo con la ciudadanía.
4) Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medidas y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Ecoeficiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y mandatos
Publicidad Registral digitalizada
Servicios WEB
Nueva sede para el Registro General de la Provincia 1ra etapa

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas.
Se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.
Agentes del Registro General de la Provincia

INICIATIVAS:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 1

Descripciones 2 / 3

1.1 Optimizar el sistema de bonificaciones
2.1 Finalizar el proceso de digitalización de protocolos
2.2 Continuar con la conversión a Folio Real Electrónico
3.1 Avanzar en la prestación de servicios no presenciales incrementando la cantidad de trámites que se realizan vía web
3.2 Inicio del proceso de construcción de una nueva sede para el Registro General de la Provincia
3.3 Proceso de descentralización operativa de RGP
4.1 Implementar diferentes acciones tendientes al desarrollo sustentable (reducción de consumo de papel, de energía eléctrica, de combustible, implementación de proceso de donación de papel).

INDICADORES

1.1 Nivel de agentes que realizan Mayor Producción
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fórmula: cantidad de agentes con 100% MP / total agentes Sistema Producción
Fuente de verificación: SIR / Tablero RRHH
Período de verificación: Mensual.
Iniciativa relacionada: 1.1.

2.1 Indice de Digitalización de Tomos
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fórmula: Cantidad tomos digitalizados / total tomos a digitalizar
Fuente de verificación: Aplicativo digitalización
Período de verificación: Mensual.
Iniciativa relacionada: 2.1.

2.2 Avance Conversión a FRE
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fórmula: Folio Real Electrónico mes N / Folio Real Electrónico mes N-1
Fuente de verificación: SIR
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 2.2.

3.1 Nivel de utilización de servicios no presenciales (web)
Tipo de Indicador: Economía.
Fórmula: Publicidades WEB / Total Publicidades FR+FRE
Fuente de verificación: SIR / Parte Mensual
Período de verificación: Mensual.
Iniciativa relacionada: 3.1.

3.2 Grado de avance obra nueva sede central
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fórmula: Nivel avance real / Nivel avance proyectado
Fuente de verificación: Informe Área Infraestructura SIP
Período de verificación: Mensual.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 1

Descripciones 3 / 3

Iniciativa relacionada: 3.2.

3.3 Nivel de avance proceso descentralización
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fórmula: % Complimiento Plan Descentralización
Fuente de verificación: Plan Descentralización
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 3.3.

4.1 Disminución de consumo de papel
Tipo de Indicador: Eficiencia.
Fórmula: cantidad de resmas consumidas 2013/ cantidad de resmas consumidad 2012
Fuente de verificación: planilla stock articulos de librería
Período de verificación: Semestral.
Iniciativa relacionada: 4.1.

4.2 Disminución de consumo energía eléctrica
Tipo de Indicador: Eficiencia.
Fórmula: cantidad de kWh 2013/cantidad de kWh 2012
Fuente de verificación: Factura de consumo , "Planilla Energía"
Período de verificación: Semestral.
Iniciativa relacionada: 4.1.

4.3 Nivel de consumo de combustible
Tipo de Indicador: Economía.
Fórmula: Consumo de combustible período N / Consumo de combustible período N-1
Fuente de verificación: Planilla de Combustible
Período de verificación: Semestral.
Iniciativa relacionada: 4.1.

4.4 Kilogramos de papel donado
Tipo de Indicador: Economía.
Fórmula: Kg papel donado período N / Kg papel donado período N-1
Fuente de verificación: Remitos Papelera
Período de verificación: Semestral.
Iniciativa relacionada: 4.1.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CERTIFICACIÓN DE PROCESOS CON NORMAS ISO 9001:2008

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La calidad de gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública, buscando elevarla a niveles de excelencia y transparencia.
Una gestión pública de calidad es aquella que contempla la evaluación permanente, interna y externa, orientada a la identificación de oportunidades para la mejora continua de procesos, servicios y prestaciones públicas centrados en el servicio al ciudadano y a la obtención de resultados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1) Certificar con la Norma ISO 9001:2008 los procesos principales de su operatoria habitual: Emisión de certificados e informes

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Certificado de calidad: para el proceso de Emisión de Certificados e Informes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios de los servicios certificados.

INICIATIVAS:

1.1 Planificar e implementar los procesos para lograr la Certificación con Norma ISO 9001:2008 de los procesos de: Emisión de certificados e informes.

INDICADORES:

1.1 Grado de avance del proceso de certificación
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fórmula: Ejecutado / Planificado
Fuente de verificación: Control de Gestión y mejora continua / Informe de Avance Consultora
Período de verificación: Mensual.
Iniciativa relacionada: 1.1.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN ORIENTADA A CAPACITADORES Y RESTO DE LA ORGANIZACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a capacitadores y resto de los integrantes de la organización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1) Disponer de personal capacitado y especializado para mejorar los niveles de prestación servicios, tanto para los usuarios externos, como los internos. Analizar los puestos de trabajos y desarrollar las competencias de los agentes para eficientizar los procesos, procedimientos y tareas realizadas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Personal capacitado.
Agentes formados como capacitadores internos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatario directo: agentes de RGP, Destinatario indirecto: los usuarios del RGP, al mejorar las competencias y habilidades de los agentes que le brindan los servicios.

INICIATIVAS:

1.1 Incrementar el nivel de capacitación de los agentes.
1.2 Ejecución del Plan Anual de Capacitación.

INDICADORES:

1.1 Indice de capacitación
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fórmula: hs de capacitaciones provistas / total hs trabajadas
Fuente de verificación: Informe RRHH
Período de verificación: Semestral.
Iniciativa relacionada: 1.1.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN ORIENTADA A CAPACITADORES Y RESTO DE LA ORGANIZACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 3

Descripciones *2* / *2*

1.2 Avance Plan Anual de Capacitación
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fórmula: Ejecutado / Planificado
Fuente de verificación: Informe RRHH
Período de verificación: Semestral.
Iniciativa relacionada: 1.2.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Policía Fiscal tiene como objetivo ejercer el poder de policía en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia, para lo cual goza de facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales.
Para esto, se establecen las siguientes metas de cumplimiento:
- Optimizar los niveles de recaudación impositiva y promover la equidad del sistema impositivo.
- Eficientizar el uso de recursos técnicos y humanos propios.
- Desarrollar manuales de procedimientos y de sistemas de información (software) indispensables para el seguimiento y control de las acciones internas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Programas en Ejecución:
Aplicación de Recursos Humanos a los objetivos planteados.
Asignación de Horas de trabajo según los tipos de actividades y/o áreas de trabajo.
Eficientizar Gastos Viáticos y de Combustible aplicados en comisiones al interior u otras provincias.
Adecuación de equipamiento edilicio, informático y parque automotor.
Desarrollo y explotación de Programas informáticos para selección de contribuyentes a ser fiscalizados y seguimiento de las gestiones realizadas.
Programas nuevos:
Mejora y Ampliación de la infraestructura edilicia.
Desarrollo de un Sistema Informático Integrado.
Actividades tendientes a transparentar la información de la Dirección.
Incrementar la participación ciudadana.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Promover acciones en busca de la concientización tributaria, estimulando el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales.
Mejorar la cultura tributaria.
Verificar, fiscalizar y determinar tributos.
Dictar Resoluciones que determinen obligaciones tributarias y/o apliquen multas, con el carácter de Juez Administrativo.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 2 / 2

Realizar las denuncias Penales que correspondan y en caso de considerarlo adecuado constituirse en querellante particular.
Instar la adopción de medidas preventivas, que aseguren la percepción de los importes presumiblemente adeudados por los contribuyentes y/o responsables sometidos a proceso de determinación.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Actividades comunes destinadas al cumplimiento del programa presupuestario DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL. Dentro de las actividades planteadas en este subprograma se incluyen iniciativas tendientes al desarrollo de las actividades comunes de la Dirección. Además del cumplimiento de sus objetivos, es responsable por el efecto de su accionar en el entorno natural, social y económico; en este sentido debe promoverse una gestión responsable que como parte preliminar e integral del proceso de planificación procure un uso consciente de los recursos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.
2. Acrecentar la comunicación y acceso a la información.
3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevén como destinatarios y beneficiarios a todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal y la ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

1- Promoción del uso responsable y racional de los recursos sustentables.

INDICADORES:

1- Cantidad resmas consumidas.
Tipo: De eficiencia.
Fórmula: cantidad resmas consumidas 2013/cantidad resmas consumidas 2012.
Fuente de datos: Planilla relevamiento stock resmas.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 1

2- Kg de papel entregado para reciclaje.
Tipo: De eficiencia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 1

Descripciones 2 / 2

Fórmula: Kg de papel entregado para reciclaje respecto el periodo anterior.
Fuente de datos: Administración / Referente de Responsabilidad Social.
Medición: Anual
Iniciativa relacionada: 1

3- cantidad de kWh 2013.
Tipo: De eficacia.
Fórmula: cantidad de kWh 2013/ cantidad de kWh 2012.
Fuente de datos: Medidor, Planilla relevamiento consumo energía eléctrica.
Medición: Anual
Iniciativa relacionada: 1

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACION DEL PERSONAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La capacitación del Capital Humano es la mejor respuesta a la necesidad de contar con un personal calificado y productivo. Es de vital importancia porque contribuye al desarrollo personal y profesional de los individuos a la vez que redunda en beneficios para la Dirección.
A su vez, es importante que cada agente desarrolle las habilidades relativas a su real desempeño, por lo que se desarrollará un Plan de Capacitación integrado y enfocado a las necesidades de capacitación por puesto de trabajo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Elaboración de metas de capacitación, planificación de actividades afines y evaluaciones de cumplimiento.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevé que los destinatarios serán todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal, incluyendo las sedes de Rosario y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INICIATIVAS:

1- Plan de capacitación orientado a las metas establecidas y su priorización por perfil de puesto.

INDICADORES:

1- N° de metas cumplidas.
Tipo: De eficacia.
Fórmula: Nº de metas cumplidas / N° de metas establecidas. (Nivel de cumplimiento del plan de capacitación).
Fuente de datos: Capital Humano /Encuestas de satisfacción / Establecimientos de metas.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 1

2- Nivel de cumplimiento de las metas mas importantes.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CAPACITACION DEL PERSONAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 2

Descripciones 2 / 2

Tipo: De efectividad.
Fórmula: Nivel de cumplimiento de las metas mas importantes según la priorización efectuada.
Fuente de datos: Capital Humano / Encuestas de satisfacción / Establecimientos de metas.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 1

3- Nº de asistentes a capacitaciones.
Tipo: De eficiencia.
Fórmula: Nº de asistentes a capacitaciones / Total del personal de DPF.
Fuente de datos: Capital Humano / Registros de Asistencias de capacitaciones.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 1

4- Nº de horas de capacitación efectuadas.
Tipo: De eficacia.
Fórmula: Nº de horas de capacitación efectuadas / N° de horas de capacitación presupuestadas.
Fuente de datos: Capital Humano / Registros de Capacitaciones.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 1

5- Nivel de satisfacción de necesidades de capacitación detectadas.
Tipo: De eficacia.
Fórmula: Nivel de satisfacción de necesidades de capacitación detectadas / Nivel de satisfacción esperada por los capacitados.
Fuente de datos: Encuestas y evaluaciones / Registros de Capacitaciones.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 1

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

OPTIMIZACIÓN DE COMUNICACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La información, como recurso esencial en todo tipo de relaciones, debe ser tratada de manera correcta y eficiente para maximizar su utilidad. Es responsabilidad de la DPF respetar el valor y la propiedad de la misma, así como implementar una forma de comunicación fluida y transparente tanto dentro de la organización, como hacia la ciudadanía.
Con el objeto de generar un ambiente de confianza y seguridad, rasgo esencial en un organismo de contralor fiscal, se establecen iniciativas tendientes a cumplir con esta responsabilidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

2. Acrecentar la comunicación y acceso a la información.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Sistema integrado para uso de los agentes de la DPF.
Programa de visitas a la Dirección.
Formulario de denuncias on line - actualización / implementación del Sitio Web.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevén como destinatarios y beneficiarios:
Todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal.
Estudiantes universitarios de carreras afines.
La ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

1- Implementación de un Sistema Informático de uso interno e integrador de las actividades de la DPF.
2 - Implementación de visitas educativas de estudiantes universitarios a la Dirección.
3 - Implementación de un Proyecto para transparentar la información de la DPF, generando una percepción más positiva de la actividad de la misma en la sociedad.

INDICADORES:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

OPTIMIZACIÓN DE COMUNICACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 3

Descripciones 2 / 2

1- Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Informático de la DPF.
Tipo: De eficacia.
Fórmula: Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Informático de la DPF en relación a lo planificado para el período.
Fuente de datos: Establecimientos de metas / Informes de avance.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 1

2- N° de asistentes a visitas consultados conformes.
Tipo: De eficiencia.
Fórmula: N° de asistentes a visitas consultados conformes / N° de asistentes a visitas consultados.
Fuente de datos: Encuestas de satisfacción / Registros de Asistentes a visitas.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 2

3- N° de denuncias On line recibidas.
Tipo: De eficacia.
Fórmula: N° de denuncias On line recibidas durante el periodo 2013.
Fuente de datos: Análisis Fiscal.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 3

4- Porcentual de avance.
Tipo: De eficacia.
Fórmula: Porcentual de avance / actualización del Sitio Web respecto al estimado.
Fuente de datos: Sitio web / Informes de los responsables del Sitio.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 3

5- Incremento en el número de visitas al Sitio Web.
Tipo: De eficiencia.
Fórmula: Incremento en el número de visitas al Sitio Web, respecto el periodo anterior.
Fuente de datos: Sitio web / Informes de los responsables del Sitio.
Medición: Semestral.
Iniciativa relacionada: 3

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La DPF, en su actividad cotidiana esta inmersa en procesos que respaldan su accionar. Éstos deben ser cumplidos y controlados, con un enfoque orientado a la mejora continua que, como forma de trabajar, lleva aparejado el estudio, análisis, identificación de conflictos y su resolución. Considerando su relevancia, la Dirección llevará a cabo una serie de actividades tendientes a la sistematización de sus procesos, con el principal objetivo de certificar los mismos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Manual de Procedimientos.
Certificaciones bajo normas ISO 9001/2008.
Informes de cumplimiento de procedimientos y normativas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las medidas prevén como destinatarios primarios a todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal, sin olvidar que redundarán en beneficio para los contribuyentes sujetos a fiscalización, así como terceros que de alguna manera se vean involucrados.

INICIATIVAS:

1- Implementación del Sistema de Gestión de Calidad y certificación bajo Normas ISO 9001/2008.
2- Identificación y solución de dificultades recurrentes a partir de la implementación de auditorías internas de producto.

INDICADORES:

1- N° de procesos certificados.
Tipo: De eficiencia.
Fórmula: N° de procesos certificados / N° de procesos implementados.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156 / 4

Descripciones 2 / 2

Fuente de datos: Sistema de Gestión de Calidad.
Medición: Semestral.
Iniciativa relacionada: 1

2- N° de dificultades que presentan reincidencias.
Tipo: De eficacia.
Fórmula: N° de dificultades que presentan reincidencias / N° de dificultades totales identificadas.
Fuente de datos: Control interno e Informe de Auditoría Interna.
Medición: Anual.
Iniciativa relacionada: 2

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

159

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene por función gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto general y las etapas registrales derivadas del mismo, la adecuada gestión financiera, como asimismo el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial.
Para el cometido de tales funciones, nuclea bajo su órbita a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Pública, Dirección general de Tesorería y Crédito Público, Contaduría General de la Provincia y Dirección de Tecnología e Información.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:
1.Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.
2.Acrecentar la comunicación, el acceso de información y el vínculo con la ciudadanía.
3.Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4.Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
Registrar y efectuar el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.
Centralizar los ingresos del Tesoro Provincial y distribuir los mismos, conforme al programa de pagos.
Sistematizar las operaciones de programación y gestión, generando información oportuna y confiable.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene por función gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto general y las etapas registrales derivadas del mismo, la adecuada gestión financiera, como asimismo el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial.
Para el cometido de tales funciones, nuclea bajo su órbita a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Pública, Dirección general de Tesorería y Crédito Público, Contaduría General de la Provincia y Dirección de Tecnología e Información.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:
1.Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.
2.Acrecentar la comunicación, el acceso de información y el vínculo con la ciudadanía.
3.Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4.Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
Registrar y efectuar el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.
Centralizar los ingresos del Tesoro Provincial y distribuir los mismos, conforme al programa de pagos.
Sistematizar las operaciones de programación y gestión, generando información oportuna y confiable.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En el marco del objetivo estratégico de sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos, la Secretaría de Administración Financiera continuará promoviendo la certificación de calidad de los procesos más relevantes en el área de su competencia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, según Normas ISO 9001/2008.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Asegurar el mantenimiento de las certificaciones de calidad obtenidos.
-Procurar el avance en la incorporación de nuevos procedimientos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinado a las diferentes Direcciones dependientes de la Secretaría de Administración Financiera y dependencias directas del Sr. Ministro.

INICIATIVAS:

1- Incorporar como nuevos procesos certificados según Normas ISO 9001:2008 la Gestión de Alta de Proveedores al Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado; y los procesos del Sistema Único de Administración Financiera (SUAF).

2- Recertificación de los procesos principales ya incorporados al Sistema de Gestión de Calidad.

INDICADORES:

1- Porcentaje de procesos involucrados en el Sistema de Control de Calidad dentro de Contaduría General.
Fórmula: Cantidad de procesos involucrados en el Sistema de Control de Calidad sobre total de procesos de Contaduría General.
Fuente de verificación: Sistema de Gestión de Calidad.
Período de verificación: anual.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 2

Descripciones 2 / 2

Vinculado con Iniciativa 1
Tipo:Eficacia

2- Porcentaje de procesos involucrados en el SUAF certificados.
Fórmula: Cantidad de procesos involucrados en el SUAF certificados sobre total de procesos de dicho sistema.
Fuente de verificación: Sistema de Gestión de Calidad.
Período de verificación: anual.
Vinculado con Iniciativa 1
Tipo:Eficacia

3- Porcentaje de procesos re certificados en la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas.
Fórmula: Cantidad de procesos re certificados sobre total de procesos a re certificar de la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas.
Fuente de verificación: Sistema de Gestión de Calidad.
Período de verificación: anual.
Vinculado con Iniciativa 2
Tipo:.Eficacia

4- Porcentaje de procesos re certificados en la Contaduría General de la Provincia.
Fórmula: Cantidad de procesos re certificados sobre total de procesos a re certificar de la Contaduría General.
Fuente de verificación: Sistema de Gestión de Calidad.
Período de verificación: anual.
Vinculado con Iniciativa 2
Tipo:Eficacia

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Administrar el Subsistema de Contabilidad en el marco de un Sistema Integrado de Administración Financiera conforme lo previsto por la Ley 9086, y en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Nacional 25.917 de Responsabilidad Fiscal, la Ley Provincial 9.237 de adhesión a dicho régimen, sustentado en documentación completa y válida; en registros contables fundamentados en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, adaptados al sector público (RM 377/09) y sus respectivas publicaciones, aportando a la comunicación y vínculo con la ciudadanía.

Coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera.

Optimizar el Sistema de Control Interno de las Organizaciones Públicas, examinando en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del mismo, como así también sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras y legales. Formar opinión, determinando desvíos y sugiriendo las medidas correctivas y su seguimiento posterior, para alcanzar la eficiencia y eficacia en la actividad económica - financiera del Estado.

Realizar el seguimiento, registración y reporte del estado de la Deuda Pública Financiera de la Provincia de Córdoba y de los montos a transferir a las Municipalidades y Comunas que la conforman en concepto de Coparticipación, del Fondo para el Financiamiento de la Descentralización del Estado (FO.FIN.DES), del Fondo Federal Solidario (FFS) y del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Realizar a través de los Delegados Contables, el control preventivo de los documentos que dispongan libramientos de pago y que hubieren sido autorizados por actos administrativos emitidos por autoridad competente y debidamente visados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de lo establecido por el Decreto 1274/2010 como así también el control y autorización de las intervenciones tipo Ordenes de Entrega.

Todo en un marco que favorezca, desde la Responsabilidad Social, un desarrollo sustentable, fortaleciendo las competencias y habilidades del personal mediante capacitaciones constantes, mejoramiento y sistematización de procesos internos en pos de la calidad de la información brindada.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 2 / 3

La Contaduría General de la Provincia ha realizado numerosas acciones que contribuyen a mejorar la calidad de la información brindada, el proceso de control interno y la capacitación del personal, como así también la publicación de la información, entre otras se destacan:

o En el Marco de lo establecido por las Resoluciones 6/12 y 11/12 de ésta Contaduría General de la Provincia se incorporó el control y autorización de los DUEE tipo Fondo Permanente Intervención Orden de Entrega a través de los Delegados Contables.
o Actualización del Compendio de Normas y Procedimientos de la Secretaría de Administración Financiera Resolución 04/11 de la Secretaria de Administración Financiera.

o Se incorporó al Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Uso del Crédito y Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia los procesos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas; obteniendo la Certificación IRAM-ISO 9001:2008. Este nuevo sistema unificado implicó la participación de distintas direcciones del Ministerio de Finanzas que desarrollaron los procesos de apoyo del Sistema.

o Se desarrolló e implementó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Córdoba conjuntamente con la Dirección de Coordinación y Programación fiscal de este Ministerio.

o Se implementó el sistema de transferencias automáticas de fondos (Fondo Federal Solidario, FOFINDES, FODEMEEP y Coparticipación Ley N° 8663) a Municipios y Comunas.

o Implementación del módulo de recursos y desarrollo de reportes del Sistema Único de Administración Financiera (SUAF), mejorando de esta manera la rapidez en la carga de datos y el análisis de la información presupuestaria, contable y financiera.

o Se eficientizaron los procesos internos del Registro de Proveedores a través del scaneo digital de las carpetas de los proveedores del Estado contribuyendo de ésta manera al desarrollo sustentable del Ministerio.

o Se implementó el Módulo de Contabilidad Financiera en el SUAF permitiendo la generación de los asientos contables a partir de cada una de las transacciones integradas de las registraciones realizadas por las distintas Jurisdicciones.

A las acciones detalladas se incorporarán para el año 2013 las siguientes:

o Dictar Normas de Control Interno.
o Dictar Normas Particulares de Valuación y Exposición de los Estados Contables adaptadas al Sector Público.
o Incorporar al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio los procesos del Registro de Proveedores.
o Comenzar con los procesos de certificación de calidad del Sistema SUAF en los módulos que compete a la Contaduría General.
o Desarrollar e implementar el Módulo de Deuda Pública en el Sistema SUAF.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 3 / 3

o Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, sus Estados complementarios, los Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos legales de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos no Financieros Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.
o Registro y seguimiento de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Avales y Garantías otorgados por la Provincia.
o Distribuir los fondos coparticipables y otros conceptos relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.
o Registro y control de Movimientos Patrimoniales (altas y bajas) de los Bienes del Estado.
o Mantener actualizada la base de datos del Registro de Proveedores del Estado.
o Mantener actualizado el "Compendio de Normas y Procedimientos" vigente, emanado de la Secretaría de Administración Financiera.
o Dictado de Normas y Procedimientos de carácter técnico-contable.
o Auditorías y Control en el marco del Sistema de Control Interno previsto por la Ley N° 9086.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

INICIATIVAS:

1. Generación de Información: Generar información confiable y en tiempo de las finanzas públicas para que esta sirva para el logro de una eficiente gestión del patrimonio del Estado Provincial y que además sea de público conocimiento. Con una medición anual de la misma.
2. Mejoramiento de Procesos Internos: Acciones tendientes a definir y mejorar los procesos internos que hacen al funcionamiento de esta Contaduría y su relación con las demás reparticiones. Con una medición anual de la misma.

INDICADORES:

1- Número de Publicaciones: cantidad de publicaciones realizadas de la información.
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: TOTAL DE PUBLICACIONES REALIZADAS/ TOTAL DE PUBLICACIONES A REALIZAR.
Fuente: Pagina Web
Periodo de verificación: TRIMESTRAL
Nº iniciativa relacionada: 1

2- Cantidad de procesos internos mejorados: del total de los proceso a mejorar se determinara el porcentaje que ya se mejoró
Tipo: Eficiencia.
Fórmula: CANTIDAD DE PROCESOS MEJORADOS/ TOTAL DE PROCESOS A MEJORAR.
Fuente: PRESENTACIONES REALIZADAS POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESO.
Periodo de verificación: ANUAL.
Nº iniciativa relacionada: 2

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Tesorería y Crédito Público tiene como misión fundamental el garantizar la administración eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial, la custodia de títulos, fondos y valores y disponer su distribución y aprovechamiento conforme a una planificación, en función de los objetivos estratégicos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Registración oportuna y adecuada de los recursos financieros provinciales.
- Administración del gasto público garantizando la aplicación de los principios de transparencia, legalidad, economicidad, eficiencia, eficacia y regularidad financiera.
- Elaboración de una correcta proyección financiera a los fines de la toma de decisiones.
- Acciones tendientes a la generalización y concientización del uso del pago electrónico en todo el ámbito Provincial.
- Modificación del circuito de expedientes con Documentos contables de pago que no requieren análisis de la Tesorería General, logrando reducir tiempos y materiales de trabajo.
- Disponer de Personal capacitado a los fines de profundizar los conocimientos en materia de Administración Financiera y normativa legal vigente.
- Actualización del Compendio de Normas y Procedimientos de la Secretaría de Administración Financiera Resolución 04/11 de la Secretaria de Administración Financiera.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Control de Documentos Contables visados que ordenen un pago.
- Cumplimiento de los cronogramas de Pago.
- Control de cumplimiento de embargos y cesiones de crédito.
- Retención, liquidación y depósito de impuestos nacionales y provinciales.
- Libramientos de pago.
- Control y registración de los Recursos Nacionales y Provinciales.
- Actualización del Padrón Único de Cuentas Bancarias Oficiales.
- Control y Conciliación de cuentas bancarias.
- Emisión de Informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.
- Elaboración de Proyecciones Financieras.
- Control Proyección vs. Ejecución financiera,

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 3

- Administración del Padrón Único de Beneficiarios de Pago.
- Administración del Padrón Único de Fondos Permanentes.
- Administración del Registro Único de Cesiones y Embargos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder judicial
- Contaduría General de la Provincia
- Tribunal de Cuentas de la Provincia
- Acreedores del Estado Provincial
- Ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

1) Generación de Información: Generar información confiable y oportuna de las finanzas públicas para el logro de una eficiente gestión del Estado Provincial y que sea de público conocimiento.

2) Mejoramiento de Procesos Internos: llevar a cabo otras acciones tendientes a mejorar los procesos internos que hacen al funcionamiento diario y su interacción con las demás reparticiones.

3) Implementación del pago electrónico en todas las Tesorerías Jurisdiccionales.

INDICADORES:

1- Cantidad de consultas via web de los pagos a beneficiarios.
Tipo: eficiencia
Fórmula: cantidad de consultas via web de los pagos a beneficiarios.
Fuente de Verificación: PAGINA WEB GOBIERNO
Periodo de Verificación: TRIMESTRAL
Iniciativa relacionada: 1
Objetivo estratégico relacionado 2

2- Cantidad de procesos internos mejorados.
Tipo: eficiencia
Fórmula: Cantidad de procesos internos mejorados.
Fuente de Verificación: INTERNA
Periodo de Verificación: MENSUAL
Iniciativa relacionada: 2
Objetivo estratégico relacionado 3

3- Cantidad de pagos MEP realizados vs. Pagos con cheque.
Tipo: eficiencia
Fórmula: Cantidad de pagos MEP realizados vs. Pagos con cheque..

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 3 / 3

Fuente de Verificación: SUAF
Periodo de Verificación: MENSUAL
Iniciativa relacionada: 3
Objetivo estratégico relacionado 2

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.
Constituye una prioridad de esta Unidad Rectora Central, la búsqueda permanente del perfeccionamiento de los mecanismos a través de los cuales se refleje eficientemente la determinación de las fuentes y aplicación de los fondos públicos.
Es además responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza este Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y la Organización del Banco de Proyectos de Inversión.
Se plantea la vigencia de un sistema que en el marco del enfoque productivo-financiero de la gestión pública, permita la formulación, seguimiento y control presupuestario, y evaluación de los resultados a través de su medición en base a Indicadores de gestión.

OBJETIVOS DEL ÁREA:

· Aportar al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas orientado a Resultados para consolidar al Presupuesto Público como la principal herramienta de gestión de los recursos del Estado.
· Elevar la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las iniciativas que se planifica realizar en 2013 aportan a la ejecución de todos los objetivos organizaciones planteados por el ministerio.
1.Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.
2.Acrecentar la comunicación y acceso a la información.
3.Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4.Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 2 / 4

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Poderes del Estado.
- Instituciones de la Comunidad.
- Ciudadanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

· Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Estado Provincial.
· Formulación de las proyecciones de Presupuestos Plurianuales.
· Adecuaciones Presupuestarias.
· Evaluación y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.
· Apoyo técnico a las distintas Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial.

INICIATIVAS:

1) Generación de información.
La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas de la Provincia de Córdoba contribuirá a mejorar los niveles de transparencia publicando información contable y estadística en tiempo y forma adecuada, sin restricciones, con la máxima calidad posible y asegurando que su acceso sea universal, evitando cualquier tipo de discriminación.

2) Consolidación del Presupuesto Público orientado a Resultados.
La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas se propone para el 2013 continuar con el desarrollo de la vinculación del Presupuesto Provincial y la Planificación Estratégica. Ello Implica:
a. Extender a todos los organismos el concepto de Evaluación presupuestaria como herramienta para la toma de decisiones y de gestión gubernamental.
b. Incrementar la cantidad de categorías programáticas factibles de medición con indicadores de desempeño iniciativas y actividades; en relación a ejercicios anteriores.
c. Contar con el presupuesto vinculado a la planificación estratégica con datos factibles de Seguimiento y Evaluación, para ello se prevé desarrollar e implementar un nuevo módulo destinado a tal fin.

3) Actualización Glosario Presupuestario:
Actualización del glosario interactivo de modo virtual a fin de cumplir con la reglamentación de ahorro de papel.

4) Formulación del presupuesto de las Agencias en el Sistema de Administración Financiera
Se propone concretar la Confección y Descentralización de Carga del Presupuesto 2014 en cada Agencia.

INDICADORES:

Relacionado a la Iniciativa N° 1:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 3 / 4

1) Índice de transparencia de la información de la DGPIP.
Corresponde a una medición estadística, que sintetiza y resume la disponibilidad de la información de la gestión de la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas.
El índice prevé un cronograma de publicaciones y la ponderación de cada una de ellas en base a su relevancia o significación.
Puede adquirir valores entre un valor mínimo de 0 (no se ha publicado nada de lo previsto) y máximo de 1 (se cumplió el cronograma de publicaciones).
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Página Web de Gobierno.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Anual.
TIPO: Eficiencia.

Relacionados a la Iniciativa N° 2 B:

2) Cantidad de categorías programáticas con iniciativas e indicadores formulados/ total de categorías programáticas factibles de medición. Este indicador refleja que porcentaje del total de categorías programáticas vigentes en el presupuesto 2013 (programas, y subprogramas), neto de las actividades comunes tienen asociados indicadores.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Proyecto de Presupuesto 2013.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Anual.
TIPO: Eficiencia.

3) Porcentaje de categorías programáticas con iniciativas e indicadores formulados/ total de categorías programáticas factibles de medición en el presupuesto 2013 en relación a las presentadas en el presupuesto 2012 con ídem condiciones.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Proyecto de Presupuesto 2013 y presupuesto 2012-. (Iniciativa 2 B).
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Unica.
TIPO: Eficiencia.

Relacionado a la Iniciativa N° 2 C:

4) Porcentaje de organismos con nuevo modulo SUAF implementado, en uso y con información actualizada útil para seguimiento, monitoreo y evaluación de ejecución físico/financiera. Fórmula: Cantidad de Jurisdicciones con modulo operativo/cantidad de Jurisdicciones.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: sistema SUAF.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: .
TIPO: Eficiencia.

Relacionado a la Iniciativa N° 3:

5) Publicación en página Web de cada Actualización al Glosario Presupuestario Interactivo.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Portal de Transparencia. (Iniciativa 3).
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Anual.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 4 / 4

TIPO: Eficiencia.

Relacionado a la Iniciativa N° 4:

6) Cantidad de Agencias con presupuesto 2014 confeccionado descentralizadamente en sistema de administración financiera.
FÓRMULA: Sumatorio.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Anual.
TIPO: Eficiencia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Consejo General De Tasaciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Organismo creado por Ley Provincial N° 5330 para asesorar técnicamente al Poder Ejecutivo en cuanto a tasaciones de bienes, contemplando además la determinación de montos indemnizatorios, facultad también prevista por Ley Provincial N° 6394 referida a expropiaciones; sin perjuicio de funciones encomendadas por otras disposiciones legales tales como las referentes a: tasación de inmuebles ofrecidos en dación de pago a instituciones oficiales; y tasación para la constitución de servidumbres administrativas de ductos.
La misión de asesoramiento está orientada a los Organismos del Estado Provincial, y Municipios de la Provincia, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, ayudar al funcionario interviniente en tomas de decisiones en lo que a esta materia refiere.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
1- Apoyar y colaborar con la transparencia de las Finanzas Provinciales en todos aquellos actos en los que el Gobierno tenga que administrar Fondos Públicos en gestiones de compra, venta, alquileres, licitaciones, pagos por expropiación, etc., toda vez que este Organismo sea convocado para emitir su opinión técnica respecto a la operación de la que se trate para cada caso.
2- Promover la formación profesional, asistencia a cursos, búsqueda de material bibliográfico técnico, reuniones periódicas de evaluación; en miras de la capacitación del Personal a cargo, tendiendo a optimizar el nivel técnico de nuestras intervenciones, reflejándolo en la calidad de lo actuado y producido.
3- Alentar la permanente revisión y actualización del Organigrama de la Repartición acorde a las nuevas necesidades de funcionamiento que devengan del Ordenamiento Interno, con la creación de nuevas Jurisdicciones, Áreas, Departamentos, etc. que el Directorio considere que favorecen al desarrollo de la Institución.
4- Relevar durante el proceso de informatización el permanente control del uso del "papel" para la elaboración de planillas, informes, croquis, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
-Determinación de tendencias de Valores reflejadas en manchas tanto Urbanas como Rurales, y sus distintos comportamientos en el tiempo, etc., todo referido al Comportamiento del Mercado Inmobiliario tanto de la propia Ciudad de Córdoba como de la Provincia.

INICIATIVAS:
1- Digitalizar las actuaciones del Consejo General de Tasaciones: se encomendará el diseño y adquisición de un software específico que permita digitalizar las tareas (realizadas y a realizar), referidas a Cotizaciones, Asesoramientos de Valores y Montos Indemnizatorios.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

163

Descripciones 2 / 2

2- Sustentar una BASE DE DATOS: de fácil acceso, deberá contener información de cada uno de los casos en los que se ha actuado.
El acceso a la información deberá permitir el abordaje desde distintos parámetros de búsqueda: dirección, barrio, localidad, zonas agropecuarias, fecha de intervención, datos catastrales, número de Ley Provincial u Ordenanza Municipal para la que se actuó, número de expediente o nota que corresponda, etc.
Como tareas preliminares y paralelas a lo enunciado, se deberá digitalizar-informatizar, todas las actuaciones ya obrantes en este Consejo, existentes en versión impresa (papel), tendiendo al expurgue de copiosos archivos de papelería, expedientes, informes, etc., que conllevan grandes lugares de guardado-archivado, tendiendo con esta iniciativa a sustentar una verdadera informatización del Estado.
Todo esto, se deberá implementar acorde a Normas Iram, con el software adecuado, existente en el mercado o creado especialmente para cubrir las necesidades enunciadas, o bien diseñados específicamente contemplando si esto implicará la necesidad de contratación de Analistas de Sistemas competentes, y el consiguiente Equipo de Cargadores de Datos al Programa conciliado.

3- Crear en la Red de Gobierno y en la Página Web (www.cba.gov.ar), un "Portal del Consejo General de Tasaciones": subir Resoluciones del Consejo ya publicadas en el Boletín Oficial.

4- Capacitación de todo el Personal tanto Técnico, Administrativo, y Superior, en el correcto uso de nuevas herramientas de trabajo.

INDICADORES:
1- Cantidad de controles y evaluaciones realizadas del avance de la metodología implementada. (Iniciativa 1 y 2).
Tipo:Eficiencia.

2- Cantidad de Resoluciones publicadas en el año 2013. (Iniciativa 3).
Fuente de verificación: www.cba.gob.ar - "Portal de Transparencia" - "Portal del Consejo General de Tasaciones".
Período de verificación: mensual.
Tipo:Eficiencia.

3- Capacitaciones realizadas. (Iniciativa 4).
Tipo:Eficiencia.

Acorde a cada situación, planteada, se tendrán en cuenta cada uno de estos indicadores como premisa para que, toda Gestión del Consejo General de Tasaciones se vea reflejada de manera cuantitativa y cualitativa en lo producido; con logros directamente relacionados a las Estrategias planteadas oportunamente.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PREVISIÓN SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

165

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera

Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Previsión Social asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las políticas previsionales, a las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social y en particular, entender en la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social con los organismos análogos tanto en la Nación como en las Provincias, poniendo especial énfasis en aquellas que conforman la región centro de la Argentina.
El objetivo general de esta categoría programática es gestionar todo lo inherente a la ejecución , asesoramiento y coordinación de políticas previsionales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:
1. *Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.*
2. *Acrecentar la comunicación, el acceso de información y el vínculo con la ciudadanía.*
3. *Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.*
4. *Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
Ejecución de los planes, programas y proyectos de previsión y seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
Confección de planes y programas tendientes a capacitar al personal de los distintos organismos que conforman el sistema previsional.
Actualización continua de la legislación nacional y provincial vigente en la materia.
Aconsejar al Poder Ejecutivo, cuando las circunstancias así lo determinen, la intervención de los organismos previsionales de la Provincia.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Administración Y Gestión Pública contribuirá durante su gestión al desarrollo de un Estado Provincial que opere con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando a los ciudadanos la provisión de bienes y servicios con eficiencia, eficacia y equidad, para la promoción humana en el marco del desarrollo ético y sustentable, a través de una administración pública basada en la excelencia. Para esto operará con austeridad y transparencia sobre la base de la participación activa de la sociedad civil, favoreciendo la integración y cohesión social.
Realizará la coordinación interministerial relativa a las instrucciones impartidas por el Señor Gobernador y al perfil organizacional que responde a los nuevos criterios en materia de orientación de la acción del Estado, considerando distintas actividades económicas que se deben desarrollar, promover e incentivar con el fin de lograr un crecimiento sostenido e integrado de la Provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA
- Institucionalizar el proceso de reformulación del Estado Provincial.
- Reconvertir los recursos humanos como agentes de transformación, inspirados en la mejora continua.
- Incorporar tecnología informática.
- Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración pública.
- Implementar el concepto de transversalidad en la administración pública.
- Establecer las relaciones interinstitucionales.
- Incorporar al sector privado en la formulación y ejecución de políticas.
- Mejorar la eficiencia de los recursos destinados a la reparación de los automotores de todo el Estado Provincial.
- Diseñar, planificar y ejecutar los programas especiales y/o proyectos encomendados por el Poder Ejecutivo.
- Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.
- Formular programas de auditorías a los organismos que conforman el sistema, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Procurar la modernización del Estado Provincial, de modo tal que brinde a los ciudadanos una atención efectiva a sus necesidades y un cabal cumplimiento de sus derechos.
- Mejorar la capacidad de gestión del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 2 / 2

creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.
- Realizar las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz supervisión, ejecución y evaluación de los programas especiales y/o proyectos del Gobierno, conformando Unidades Ejecutoras con participación de agentes y funcionarios de las reparticiones del Estado Provincial que fueren menester integrar en cada oportunidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
La administración pública provincial y la ciudadanía en general.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

CAPITAL HUMANO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

203

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaría De Capital Humano

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Compete a la Secretaría de Capital Humano, la gestión integral del sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos; la administración del régimen legal y técnico del personal; la fiscalización del estado de salud de los aspirantes y agentes; la implementación de políticas para administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos. El diseño y la implementación de planes estratégicos relativos a los Recursos Humanos que componen la Administración Pública Provincial, el diseño de estructuras organizativas y sus métodos de trabajo, así como la evaluación de gestión integral de los RR.HH. de las áreas de Gobierno y la sistematización de la información obtenida, basados en las disposiciones legales, a fin de promover la efectividad organizacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA
Optimizar los procedimientos internos y esenciales del MAyGP.
Unificar la normativa aplicable al personal y definir lineamientos generales en materia laboral.
Desarrollar políticas de administración de recursos humanos.
Desarrollar políticas de incorporación de recursos humanos y gestionar el proceso de incorporación efectiva de los mismos
Impulsar la creación de conocimiento y el uso de nuevas tecnologías.
Planificar y desarrollar programas de capacitación permanentes

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Cargar, administrar, actualizar y controlar la información de las personas que trabajan en el Estado Provincial.
Resolver trámites vinculados a la administración de los agentes públicos según criterios técnicos establecidos.
Administrar y fiscalizar todo lo referente al estado de salud de los agentes provinciales.
Definir estructuras organizacionales del Estado Provincial.
Fomentar el desarrollo de habilidades referidas a la resolución de conflictos, clima laboral y herramientas de motivación, en los agentes públicos.
Realizar y promover la interrelación sistémica con las sectoriales de personal.
Definir, coordinar y ejecutar los planes integrales de capacitación necesarios para desarrollar la formación de los empleados públicos, en función de las prioridades de la A.P.P, dentro del marco de los lineamientos establecidos para la gestión integral del Capital Humano.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

CAPITAL HUMANO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

203

Descripciones 2 / 2

Analizar y verificar las funciones de los puestos de trabajo de las distintas áreas de la A.P.P.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agentes del MAyGP.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

-Operar y mantener en servicio la totalidad de las aeronaves del Gobierno de la provincia de Córdoba, con recursos humanos y técnicos que posee esta Repartición.
-Desarrollar las operaciones aéreas, el mantenimiento técnico y la administración económica-financiera de los medios aéreos de la provincia a través de un grupo organizado e idóneo de profesionales, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario provincial.
-Atender la compatibilidad entre los requerimientos aeronáuticos de la provincia y la infraestructura necesaria para la concreción segura de las operaciones.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA
-Esta Institución con personal propio y colaboración de otros entes gubernamentales y/o privados en los casos que corresponda, proyecta alcanzar mayor eficiencia y eficacia, durante el período 2013, alcanzando :
-Optimizar los recursos aeronáuticos provinciales.
-Aumentar la capacidad operativa del Gobierno de la provincia, pudiendo cumplir con más misiones con la misma seguridad y eficiencia que el servicio requiere.
-Mejorar la atención a bordo: Equipando las aeronaves con elementos afines para los traslados sanitarios, de comodidad para los pasajeros, y satisfactorios para optimizar la seguridad.
-Actualizar los sistemas administrativos de control informático que permitan contar con información concreta para la toma de decisiones y planificación administrativa-financiera.
-Optimizar los Recursos Humanos.
-Centralizar información para las tareas de control operativo y técnico.
-Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo, permitiendo efectuar las tareas de mantenimiento en el taller propio.
-Optimizar el rendimiento operativo y minimizar riesgos en vuelo.
-Mantener en buen estado de conservación las actuales instalaciones edilicias.
-Informar a la sociedad las diversas funciones públicas que efectúa la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba en pos de la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se pueden distinguir tres grandes grupos de servicios

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 2 / 2

-Servicios a la Comunidad:
Vuelos de Búsqueda y Salvamento.
Vuelos Sanitarios.
Vuelos de abastecimiento.
Control y Lucha Contra Incendios.
Aeroaplicación.
Asistencia a Escuelas rurales y de alta montaña.

-Servicios a Entidades Policiales:
Control Caminero de Rutas.
Apoyos Logísticos Policiales.

-Servicios a Organizaciones Gubernamentales:
Recorrido e Instalación de Líneas de Alta Tensión.
Traslado de Funcionarios.
Apoyo aéreo a otras provincias y a Presidencia de la Nación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

A) Servicios a la Comunidad: Representa un 68% del total de las prestaciones aéreas
B) Servicios a Organizaciones Gubernamentales: Representa un 32% de las prestaciones aéreas.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

INNOVACIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

205

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaría Innovación Y Monitoreo De La Gestión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Es competencia de la Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión, la definición e implementación de planes estratégicos en materia de innovación, modernización y desarrollo tecnológico de la Administración Pública Provincial. Administrar los recursos informáticos, evaluar y asesorar en la adquisición de recursos de software y hardware específicos, determinar los estándares informáticos, impulsar el uso de tecnologías aplicadas a la simplificación de las gestiones administrativas, intervenir en la gestión de la red interna y externa de telecomunicaciones. Elaborar y ejecutar el Plan Provincial de Gobierno Electrónico, en coordinación con organismos nacionales y municipales, y ser la autoridad de aplicación de la normativa que establece la Firma Digital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Fomentar la Transparencia y responsabilidad en la Gestión Pública
Fortalecer los canales de participación, comunicación y atención del ciudadano
Impulsar la creación de conocimiento y el uso de nuevas tecnologías

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Proyectos innovadores para mejorar la calidad de los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía, empresas y organismos que integran la Administración Pública Provincial.
- Nuevas formas de relación entre el Estado y el Ciudadano, alternativas a las tradicionales, a través de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- Desarrollo de los sistemas de información relacionados con el desarrollo de la sociedad de la información.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Ciudadanía en general.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES - PAICOR

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

212

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaria P.A.I.Cor.

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Programa de Asistencia Integral Córdoba en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para brindar asistencia a grupos de beneficiarios focalizados, de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA en GENERAL:

Proporcionar un abordaje social y nutricional especial a aquellos beneficiarios que presenten mayores condiciones de vulnerablilidad socio nutricional y que asisten a establecimientos educativos con servicio alimentario, distribuidos en el Interior de la Provincia de Cordoba, según base territorial considerando los departamentos del interior provincial con mayores índices de N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas): Departamentos Minas y Pocho; por el ámbito de residencia o de emplazamiento del establecimiento al que asisten: rural y/o semi rural y/o urbano marginales, por el tiempo de permanencia en los establecimientos y/o por situaciones de riesgo: albergues, escuelas especiales y adolescentes escolarizadas embarazadas y en periodo de lactancia.

ESPECÍFICOS:
- Brindar las prestaciones de colación simple y almuerzo reforzado a aquellos beneficiarios que asisten a establecimientos educativos rurales, semi rurales, urbanos y especiales de los Departamentos Minas y Pocho; y beneficiarios que asisten a establecimientos educativos rurales, semi rurales y especiales de los 23 Departamentos restantes (excluido Cordoba Capital); colación reforzada para alumnos asistentes a escuelas albergues y/o escuelas que reciban módulos alimentarios eventuales.-
- Arribar a un diagnóstico que dé cuenta de las situaciones de vulnerabilidad que presentan los beneficiarios con discapacidad/es que asisten a escuelas integradoras y de riesgo social de la totalidad de beneficiarios del proyecto.
- Promover y acompañar la realización de controles de salud frecuentes de la población beneficiaria.
- Profundizar en el seguimiento de dietas especiales, para aquellos beneficiarios con alguna patología o en situación de riesgo nutricional.
- Profundizar la promoción de hábitos alimentarios saludables en la población beneficiaria del proyecto y en la

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES - PAICOR

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

212

Descripciones 2 / 2

comunidad educativa en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Prestaciones:
Raciones de alimentos (almuerzo reforzado 15055 diarias y colaciones simples 15385 diarias o colaciones reforzadas 7421 diarias) según menúes previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Beneficiarios de establecimientos rurales, semi rurales, urbanos y especiales con servicios del PAICor de los Departamentos Minas y Pocho.-
- Beneficiarios de escuelas albergues de todos los niveles educativos.
- Beneficiarios del nivel primario y ciclo básico unificado de establecimientos rurales, semi rurales y especiales de los 23 Departamentos restantes (excluido Córdoba Capital);
- Beneficiarios de todos los niveles de las escuelas especiales.
- Beneficiarias embarazadas ó en período de lactancia y beneficiarios con alguna patología o en situación de riesgo nutricional.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaria P.A.I.Cor.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa a través de la Secretaría de Estado del Programa de Asistencia Integral de Córdoba, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública.
El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a los educandos de bajos recursos de la Provincia de Córdoba en el ámbito del comedor escolar. Procura la mejora de la calidad de vida de la población por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa.
Optimiza los diferentes servicios de comedor que se brindan en la Provincia de Cordoba a saber: Sistema Tradicional y Racionamiento Cocido a la Boca; como así también otros programas a implementar.
Asiste con una ayuda social destinada a la compra de guardapolvo, calzado y/o útiles escolares a sus beneficiarios, a través del sistema de Ticket Paicor y/o el que a futuro se disponga.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA
Objetivo estratégico del MAyGP: Fortalecer los canales de participación, comunicación, y atención del ciudadano.
1.-Objetivo general: Contribuir a la inclusión, permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de los ciudadanos en edad escolar en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional de la totalidad de la Provincia de Cordoba, brindando asistencia alimentaria y desarrollando acciones complementarias tendientes a mejorar o adquirir hábitos vinculados a una alimentación saludable.
2.-Objetivos específicos:
a).- Favorecer el crecimiento y desarrollo de los beneficiarios mediante la provisión de alimentos saludables y nutritivos, adecuando la cobertura conforme al nivel educativo de cada establecimiento, a la estacionalidad (verano/invierno) y a las características ambientales de su emplazamiento.
b).- Promover hábitos alimentarios saludables en los beneficiarios en particular y en el entorno familiar y en la comunidad educativa en general.
c).- Brindar prestaciones alimentarias diferenciadas según el estado nutricional y/o patologías de los beneficiarios (bajo peso, sobrepeso, diabetes, enfermedad celiacas, patologías cardiacas, renales, gastritis, alergias alimentarias, intolerancia a la lactosa) procurando acciones de seguimiento pertinentes y oportunas.
d).- Promover acciones de seguimiento y vigilancia de la situación de crecimiento y desarrollo de los niños/as (control de peso y talla) en articulación con organismos del área de salud.
e).- Desarrollar acciones conjuntas para el abordaje de problemáticas vinculadas a la salud y a la alimentación, promoviendo la conformación de redes multisectoriales (Municipios, otras áreas de desarrollo social, otras áreas

Ministerio De Administración Y Gestión Pública	Jurisdicción/Entidad 1.20
Denominación del Programa (P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA	Categoría Programática 213
	Descripciones 2 / 2

gubernamentales, ONGs., Universidades, etc.).
f).- Garantizar el cumplimiento de normas de higiene y buenas practicas de manipulación de alimentos a través de la implementación de instancias de capacitación, asesoramiento y asistencia técnica permanente al personal de cocina en Establecimientos Escolares.
g).- Procurar la eficiencia en la ejecución del gasto (focalización de los servicios, sistema de aseguramiento de calidad de los mismos) mediante acciones de seguimiento y auditoría en los establecimientos escolares incluidos en el Programa.
h).- Garantizar las condiciones de seguridad e higiene en el circuito de los alimentos, mediante la implementación de auditorías externas en articulación con diversos organismos de control específicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Prestaciones:
Raciones de alimentos (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menúes previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.
Módulos alimentarios eventuales, en casos excepcionales, fortuitos o de fuerza mayor que impidan la normal prestación del servicio (racionamiento en cocido a la boca o tradicional), los requerimientos nutricionales son cubiertos mediante la entrega de alimentos secos.
Módulos alimentarios para cubrir el periodo de receso escolar (estival) y acordes a las prestaciones que reciben durante el periodo lectivo.
Ayuda social destinada a la compra de guardapolvo, calzado y/o útiles escolares a sus beneficiarios, a través del sistema de Ticket Paicor y/o el que a futuro se disponga.
Mantenimiento y reposición de equipamiento de comedores escolares (artefactos, mobiliario, vajilla y utensilios).
Asistencia técnica y capacitación mediante el desarrollo de talleres educativos sobre temáticas vinculadas a la alimentación y nutrición. Los talleres están destinados a alumnos de diferentes niveles educativos, docentes y padres de los beneficiarios. Se continúa con el Programa de Meriendas Saludables en Jardines de Infantes, el que consiste en talleres de alimentación sana y promoción de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Cordoba.
Capacitación dirigida al personal de cocina en aspectos referidos a la higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos, brindando asesoramiento y asistencia técnica permanente al mismo.
Atención de las necesidades nutricionales de los asistentes a los programas implementados por el Ministerio de Educación: Centro de Actividades Infantiles (CAI) y Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa 14/17 (PIT).-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, Jóvenes y adultos en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional, que asisten a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que solicitan la asistencia del Programa, pertenecientes al nivel Inicial, Primario, y Medio, Educación especial y Educación de Adultos (nivel primario y secundario).
Localización: todo el territorio provincial.
Duración/Vigencia: permanente.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De La Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La C.A.B.A.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

- Asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia y su gabinete.
- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Facilitar la gestión del Estado Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la ciudad de Buenos Aires, con la asistencia de personal cuando lo requieran (Relaciones Institucionales, Secretaría Privada, movilidades, Intendencia).
- Atender a las personas oriundas de la Provincia de Córdoba residentes y en tránsito en la C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, y del público en general (estudiantes, turistas, empresas, organismos nacionales, provinciales, extranjeros.) oficiando de nexo entre los mismos y los organismos provinciales para atender sus demandas.

OBJETIVO GENERAL: "FORTALECER LOS CANALES DE PARTICIPACION, COMUNICACIÓN Y ATENCION DEL CIUDADANO"

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Facilitar a los ciudadanos la concreción de trámites entre la Provincia y Organismos actuantes (Nacionales, Provinciales, Internacionales Públicos o Privados).
-Favorecer la Comunicación y Participación ciudadana a través de diferentes actos institucionales, fomentando la Cultura, el Deporte, la Ciencia y el Turismo de la Provincia.
-Contribuir al desarrollo de un espacio común para los distintos Funcionarios de la Provincia de Córdoba, e Intendentes Municipales y/o Presidentes de Comunas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Gestión de Trámites referentes a:
-Asistir al Sr. Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y demás autoridades provinciales en su estadía en Buenos Aires (en lo referente al orden administrativo)
-Brindar apoyo y facilitar el espacio físico a las representaciones de los distintos Organismos Oficiales y/o Privados que lo requieran, ya sea de modo gratuito u oneroso.
-Realización de eventos de todo tipo.

INICIATIVAS:

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 2 / 2

1. Apoyo a Actividades Culturales, Deportivas, Científicas y de Turismo.
-Galería de Arte (Muestras y/o presentaciones Literarias)
-Exposiciones (Muestras fotográficas y esculturales)
-Obras de Teatro u Obras Musicales.

2. Programa de Comunicación Institucional
-Actos Institucionales (Desayunos, Almuerzos, Meriendas y/o Cenas de Trabajo)
-Seminarios y Conferencias
-Presentaciones de Productos

INDICADORES:

Cantidad de actividades Culturales realizadas en 2013
Cantidad de actividades de promocion Deportivas realizadas en 2013
Cantidad de actividades de promocion Científicas realizadas en 2013
Cantidad de actividades relacionadas al Turismo realizadas en 2013
Cantidad de Productos presentados
Cantidad de presentación de libros y música

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

(C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES - CUENTA ESPECIAL DTO. 4262/90

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

216

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De La Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La C.A.B.A.

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 4262/90, este Programa da soporte a las actividades cuyos costos principales se sustentan a través de los fondos enviados por el Poder Ejecutivo.
Los mismos justifican y sustentan la presente Cuenta Especial y se originan en:
- Servicio de fotocopiado al público que lo requiere en función a las necesidades afines a las actividades que desarrolla la Delegación Oficial.
- Formalización de contratos de locación de espacios con organismos nacionales con representación en la Delegación Oficial (Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Villa María)
- Formalización de contratos de locación por el uso del salón de actos con terceros vinculados con la Provincia de Córdoba.
- Comercialización de material cartográfico, productos y artesanías regionales, libros de autores cordobeses y ediciones de Instituciones radicadas en la Provincia de Córdoba.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este Programa tiene como objetivo apoyar con recursos propios la tarea de difusión y promoción de la Provincia de Córdoba, su actividad cultural, industrial, comercial, turística, deportiva, etc., solventando los gastos menores que con motivo de dicha tarea se deriven.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los servicios prestados mediante la ejecución de esta categoría programática consistentes en satisfacer las demandas del Poder Ejecutivo Provincial como soporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las del público en general en cuanto a servicios de información y gestión de trámites ante organismos provinciales.

Durante el ejercicio 2013 se tenderá a incrementar los ingresos provenientes de las actividades autorizadas mediante una mayor difusión para solventar los gastos menores de la Delegación Oficial.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Delegación Río Iv

Unidad Ejecutora: Dirección General De La Sede Del Gobierno De La Provincia De Cba En La Ciudad De Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Delegación Regional del Gobierno de la Provincia con sede en la ciudad de Río Cuarto, promueve la descentralización territorial y desconcentración administrativa hacia los cuatro departamentos del sur provincial (Río Cuarto, General Roca, Juarez Celman y Roque Saenz Peña), a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas y de sus habitantes. Para ello se ha dotado a ésta delegación con una estructura orgánica clara, además de los procedimientos y funciones perfectamente establecidas.
En el marco de este proceso de descentralización, y a partir de las facultades delegadas por el Departamento Ejecutivo Provincial a los distintos funcionarios que conforman la conducción de la Delegación, se genera un marco propicio que pretende garantizar la eficientización de los distintos procesos administrativos.
La estructura presupuesta englobada en esta categoría programática, responde a la suma de distintos subprogramas que se corresponden a las distintas dependencias que físicamente se ubican en el Centro Cívico Río Cuarto y la Casa de la Cultura y que deben considerarse como unidades directas de gestión de la delegación.
Por último es importante destacar que se incorporan al presente presupuesto, las obras que se corresponden a la refacción de establecimientos educativos del Sur de la Provincia, las obras necesarias para el mantenimiento de los azudes, así como obras menores de infraestructura en los parques de la Costa del Río Cuarto.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico de Fortalecer los canales de participación, comunicación y atención del ciudadano
- Regular y establecer acciones que permitan en la Región el logro de una unidad de trabajo eficaz y eficiente entre las Municipalidades y Comunas con el Superior Gobierno de la Provincia, a fin de alcanzar una armonía que permita el fortalecimiento de la autonomía del Estado Provincial y la profundización de la integración regional.
- Coordinar las acciones de las distintas dependencias con el fin de optimizar e integrar los distintos procesos y racionalizar el uso de recursos.
- Definir los procedimientos internos de la ejecución presupuestaria en todas sus etapas, de manera tal que se garantice la transparencia y la responsabilidad en la Gestión Pública.
- Garantizar en la región la difusión de la actividad oficial.
- Promocionar y asistir a las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los servicios que presta el Estado Provincial en la Región.
- Promover y difundir en la región, las actividades de gobierno, cultura, deporte, ciencia, turismo y medio ambiente de la provincia, así como la realización de exposiciones artísticas, conciertos, conferencias, convenciones, ciclos culturales y científicos.
- Fomentar la capacitación y el empleo con programas para la inserción laboral.
- Atender las demandas socio económicas de los sectores más necesitados que se generen en la región.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 2 / 2

- Eficientizar el S.U.A.C., garantizando celeridad y respuesta en los tiempos y términos razonables.
- Implementar el C.I.A.C. ofreciendo un sistema más eficiente y cómodo de atención al ciudadano.
- Ejecutar las obras planificadas en las condiciones y términos previstos.
- Mantener en perfectas condiciones los Parques de las Costas del Río Cuarto, de manera que constituyan un espacio de recreación para toda la familia.
- Capacitar de forma permanente a funcionarios y empleados que prestan servicios en la delegación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1. Las actividades que realiza la Delegación Río Cuarto, está dirigida a todos los habitantes de la región que residen en las distintas localidades que la integran, además de constituir una apoyatura a la gestión del Sr. Gobernador.
2. La ejecución de diversas actividades deportivas y culturales, dirigidas a la diversidad de los habitantes.
3. El total de expedientes que se inician por la delegación, así como la cantidad de ciudadanos que reciben atención, centralizada en el C.I.A.C., de las distintas dependencias.
4. La ejecución de las distintas obras públicas previstas en el presente proyecto de presupuesto.
5. Los distintos programas de capacitación que se lleven adelante en pos de contribuir a la formación de los agentes.

INICIATIVAS:

1. Satisfacer las demandas del público en general, de manera eficiente y siempre dentro del marco de la cordialidad y dispensando buen trato.
2. La capacitación debe considerarse como un elemento potenciador y distintivo de la gestión.
3. El adecuado mantenimiento de los edificios y espacios públicos contribuye a una mejor atención del ciudadano, a que los estudiantes se desarrollen en un ámbito adecuado, posibilita a disfrutar plenamente de actividades al aire libre y crea sentido de respeto y pertenencia hacia la Provincia.
4. La Delegación Río Cuarto como entidad facilitadora de las relaciones Municipio/comunas- Gobierno Provincial.
5. La difusión de los actos del gobierno provincial al alcance de la mayor cantidad de ciudadanos posibles y por la mayor diversidad de canales.

INDICADORES:

1. Cantidad de Personas Atendidas. (Ratios diario/semanal/mensual %por dependencia administrativa)
2. Cantidad de Expedientes Iniciados (Ratios diario/semanal/mensual %por dependencia administrativa)
3. Cantidad de Días Promedio de Resolución del Expediente.
4. Cantidad de Obras Culturales. Cantidad de Espectadores por Obra. Promedio.
5. Cantidad de Eventos Deportivos. Cantidad de Participantes. Promedio.
6. % de Avance de las Obras Públicas.
7. Nivel de Satisfacción Espacios Verdes (Base Encuesta)
8. Cantidad de Programas de Capacitación. Cantidad de Agentes Capacitados. Promedios de Evaluación.
9. Cuantificación de contrataciones. Ponderación por tipo.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

DESCENTRALIZACIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

1) Representar al Gobierno de Córdoba ante Organismos Públicos y Privados de toda la región y realizar ante ellos las gestiones que disponga el Estado Provincial.
2) Proporcionar los medios que aporten a dichas gestiones.
3) Poner a disposición del Poder Ejecutivo y funcionarios provinciales, intendentes y jefes comunales de la región los espacios con los que cuenta nuestra Sede de Gobierno, tal como ocurre con las reuniones mensuales que lleva a cabo la Comunidad Regional San Justo.
4) Atender y oficiar de vínculo con las personas que diariamente llegan a esta Sede en busca de orientación sobre cuestiones vinculadas al Gobierno de Córdoba, así como también con otros organismos públicos y privados.
5) Continuar con la atención que ofrece esta Sede de Gobierno de Córdoba a los beneficiarios del Seguro de Vida que brinda la Dirección Provincial, tanto a los residentes en el Departamento San Justo, como en otras provincias.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo general: Fortalecer los canales de participación, comunicación y atención del ciudadano.
Aportes:
-Facilitar las gestiones administrativas y trámites a los ciudadanos del departamento San Justo
-Proporcionar el espacio para encuentros institucionales
-Favorecer la integración y difusión de la Región.
-Promover la realización de espectáculos, conferencias y eventos deportivos.
-Promover la inclusión de personas con discapacidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Gestión de Trámites en general.
Representación del Gobierno en el departamento San Justo.
Realización de espectáculos.
Brindar información a los ciudadanos.
Refuncionalización de la Sede.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

DESCENTRALIZACIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 2 / 2

Ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

Capacitación al Personal.
Eventos culturales y deportivos.

INDICADORES:

Cantidad de eventos culturales y deportivos realizados
Cantidad de trámites realizados.
Cantidad de capacitaciones realizadas.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

COORDINACIÓN OPERATIVA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

219

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Coordinación Operativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Ministerio de Administración y Gestión Pública.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Optimizar los procedimientos internos esenciales del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Seguros de los agentes y bienes del estado provincial.
Organización, dirección y fiscalización de los bienes del estado y la administración de los inmuebles no afectados a otros organismos.
Administración y mantenimiento de la flota vehicular.
Coordinación de los mecanismos de atención al ciudadano.
Participación activa en organismos interprovinciales y nacionales con funciones afines.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Agentes del Estado Provincial.

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

ANÁLISIS INTEGRAL DE LA GESTIÓN Y PROYECTOS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

220

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Secretaría Análisis Integral De La Gestión Y Proyectos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Compete a la Secretaría de Análisis Integral de la Gestión y Proyectos, el Contribuir al MAyGP, generando información necesaria para la toma de decisiones; realizando relevamientos y análisis de procesos internos; y efectuando desarrollo, asistencia y seguimiento de proyectos especiales, tendiendo así a mejorar la calidad de la gestión del Gobierno Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Optimizar los procedimientos internos esenciales del MAyGP
Fomentar la transparencia y responsabilidad en la Gestión Pública

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Relevamiento de procesos
Análisis y seguimientos de los proyectos especiales
Alternativas de mejoras a los proyectos existentes
Procedimiento
Compendio de Normas
Simplificación de Trámites
Certificación de normas de calidad
Reporte de Sustentabilidad
Normas de Ecoeficiencia
Tablero de Gestión

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio de Adm y Gestión Pública. Ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

1. Publicación del Reporte de Sustentabilidad
2. Certificación ISO14001 para el edificio del Centro Cívico
3. Proyectos de Simplificación de Trámites
4. Tablero de Gestión

Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Denominación del Programa

ANÁLISIS INTEGRAL DE LA GESTIÓN Y PROYECTOS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

220

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:

Cantidad de trámites simplificados
Sistema de Gestión Ambiental Implementado
Reporte de Sustenbilidad
Cantidad de Secretarias o Direcciones incluidos en el tablero de gestión.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario y Alimentario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia y de la calidad de los alimentos.
Ser un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria y alimentaría.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.
Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.
Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.
Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.
Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.
Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.
Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.
En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
Crear las condiciones económicas-financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas-ganaderas del país.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Productos:
Administración Financiera de los Recursos
Administración del Personal
Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Clientes:
Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Ganadería, Secretaría de Alimentos y Dependencias del Ministerio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

251

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La misión de la Secretaría de Agricultura es planificar, ejecutar políticas agrícolas tendientes a aumentar la producción, la competitividad y la incorporación de valor en el sector agrícola, promoviendo la sustentabilidad y calidad de los procesos productivos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Es objetivo del área:
Generar Valor Agregado en origen de la producción agrícola en el ámbito de la Provincia.
Incrementar la Calidad de los productos mediante la implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), Asociativismo, etc.
Fomentar el Desarrollo de zonas no aptas para cultivos tradicionales y generar el crecimiento socioeconómico de dichas regiones.
Controlar y prevenir los procesos de degradación de los suelos; recuperar, rehabilitar y mejorar los suelos para la producción; difundir practicas de manejo sustentables; promover la educación conservacionista en la Provincia de Córdoba y promover el uso eficiente del agua de riego superficial y sub superficial) a nivel de predio agrícola.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Programa de agregado de valor en origen Programa de mejoramiento de la agricultura intensiva Programa de Conservación de suelos Programa de sanidad vegetal Clientes
Productores agropecuarios y población en general

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

251 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la secretaria de Agricultura.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos de este programa consisten en lograr la incorporación de valor agregado a la producción agricultura fomentar el desarrollo de zonas de toda la provincia para hacerlas aptas para los cultivos, promover el uso eficiente del agua, garantizando la efectiva concreción de los objetivos de la secretaria de AGRICULTURA.

Los objetivos incluyen:
Promover la sustentabilidad ambiental de la Producción Agrícola, mediante: El monitoreo de las condiciones fisico-químicas de los suelos relacionadas con su aptitud productiva, de tal manera de sugerir los lineamientos técnicos necesarios para los próximos ciclos productivos, siempre atendiendo a la sustentabilidad del sistema. -
Sugerir a la Autoridad de Aplicación la determinación de áreas geográficas a nivel de cuencas, subcuencas, o conjunto de predios rurales con identificación de la problemática de los suelos. Participar en la planificación de las obras y acciones públicas y/o privadas a desarrollar para la Prevención, Recuperación y conservación de los suelos. Promover la creación de Consejos Regionales para que colaboren estrechamente con el Consejo Central en la acción a desarrollar en el cumplimiento de la Ley N° 8963.
Brindar el soporte técnico para la ejecución de los componentes de apoyo a los productores en Programa PROSAP. En este sentido se facilita la preparación de los términos de referencia de las acciones a ejecutar, como así también, el control de las actividades de: planificación, asistencia técnica, capacitación y difusión que se ejecuten en el marco de este Programa.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

Desarrollo Forestal Territorial

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

251 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este Programa prevee aplicar programas forestales en las diferentes zonas del territorio provincial meditante diversas iniciativas:

El desarrollo de cuatro programas, según el territorio provincial de que se trate.

Apoyo a Municipios para la incorporación de cortinas forestales en zonas periurbanas como filtros biológicos.

Como Plan piloto se comenzará con 5 Municipalidades en el primer año.

Difusión a través de Jornada Forestal a realizarse en Agosto 2013.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Generar, propulsar las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.
La vision planteada es ser una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos del área:
Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.
Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.
Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.
Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.
Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.
Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.
Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.
En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
Definición de un plan estratégico de las actividades pecuarias de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Producto
1 Programa de Desarrollo Ganadero
1.a Plan de Sanidad Bovina
1.b Plan de Genética Bovina
1.c Plan Caprino
1.d Plan de Producción Porcina
1.e Plan Cunícula

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 2 / 2

1.f Plan Avícola

2 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino
3 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina
4 Programa de Producción de Miel
5 Programa provincial de producciones no tradicionales
6 Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974)
7 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142)
8 Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095)
9 Programa de Capacitación y Promoción del Sector Lácteo
10 Programa de Fiscalización Láctea.
11 Plan de Standarización de Frigoríficos Provinciales
12 Programa de Trazabilidad
13 Programa de Promoción de la Actividad Cunícula

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

1 a 6, 14 y 15 - Productores Agropecuarios
7 - Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas
8 - Empresas de Faenas, procesamiento y depósito de carnes y derivados, y Municipalidades
9 - Empresas expendedoras de especialidades veterinarias y médicos veterinarios
10 - Productores lecheros e industrias lácteas
11 - Productores lecheros y empresas vinculadas al sector lácteo
12 - Industrias cárnicas y productores ganaderos

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

Actividad Pecuaria

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

252 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Secretaria de Ganadería.
Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos de este programa consisten en lograr el desarrollo sustentable de los sectores productivos de la provincia y todas las actividades necesarias definidas en los objetivos del programa central.

Efectuar actividades vinculadas a la capacitación, asesoramiento y recepción de trámites para los apicultores cordobeses. Los técnicos y profesionales que trabajan para el sector han desarrollado diferentes espacios de encuentro para poder acompañar a los apicultores en los procesos de toma de decisiones al momento de producir y mantener diversas clases de emprendimientos, estandarizando y utilizando las nuevas tecnologías y los procedimientos de manejo habilitados.
Sectorial a los fines de atender todos los temas concernientes a la actividad. Está integrado por un representante de cada uno de los 26 departamentos de la provincia y por autoridades de la Secretaría de Ganadería.
Promover la ganadería ovina mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad de los recursos naturales. La autoridad de aplicación exigirá, entre otros requisitos, la determinación inicial de la receptividad ganadera de los establecimientos en los cuales se llevará a cabo el plan de trabajo o el proyecto de inversión y exigirá periódicas verificaciones de acuerdo a lo que considere conveniente. Asimismo definirá las condiciones que deberán cumplir estos estudios y creará un registro de profesionales que estarán autorizados a realizarlos, los cuales deberán contar con las condiciones de idoneidad que se establezcan.
Promover la aplicación de la Ley Provincial Nº 5542 de Marcas y Señales:
La gestión de las marcas y señales se vincula a las tareas de: Atención a propietarios de ganado.
Administración y actualización permanente de las bases de datos tanto como su resguardo físico.
Fiscalización y control. Coordinación de acciones con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la policía y los organismos judiciales.
Promover la práctica de destete precoz permitiendo una mejor utilización de los recursos forrajeros y facilitando la recuperación de los vientres para mantener su capacidad reproductiva.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

Aplicación Ley Marcas Y Señales- Ley 5542

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

252 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Secretaria de Ganadería.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja
Promover la aplicación de la Ley Provincial Nº 5542 de Marcas y Señales:
La gestión de las marcas y señales se vincula a las tareas de: Atención a propietarios de ganado.
Administración y actualización permanente de las bases de datos tanto como su resguardo físico.
Fiscalización y control. Coordinación de acciones con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la policía y los organismos judiciales
Implementar la DIGITALIZACION de imágenes para mejorar la información y control de las Marcas y Señales
Con la digitalización de los registros de Marcas y Señales, y de la conformación de un software, lograr la interactuación entre las Agencias Zonales, la Policía de la Provincia y los Municipios, para agilizar los trámites de obtención y actualización de los registros.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

253

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Secretaría de Alimentos.
Dispone de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades desarrolladas en este programa aportan a los objetivos estratégicos:
N°2- Promover la sustentabilidad ambiental de la producción agrícola.
N°3- Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja.
N°4- Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado

Los objetivos de este programa consisten en lograr el desarrollo sustentable de los sectores productivos de la provincia y todas las actividades necesarias.
Particularmente efectuar diagnósticos de la situación estructural y las áreas relacionas, elaborar y proponer estrategias y todas otras acciones que aseguren para la provincia la calidad nutricional de los alimentos.
Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.
Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.
Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.
Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.
Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.
Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

253

Descripciones 2 / 2

servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.
Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.
Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.
Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

254

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Las actividades desarrolladas en este programa aportan al objetivo N°4: Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado
Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.
Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.
Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.
Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.
Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.
Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.
Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.
Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.
Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY 9138

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley Nº 9138, está destinada al funcionamiento y equipamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.
Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:
1.Tasas por los servicios que presta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos fijadas en la Ley Impositiva.
2. Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como -Marcas y Señales- Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.
3. Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.
4. Otros recursos que pudieran percibirse a través del mencionado Ministerio en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Producto:
1- Programa de Producción Agropecuaria Sustentable.
2- Programa de Reconversión Productiva del Arco Noroeste de la Provincia.
3- Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies Aromáticas.
4- Programa de Apoyo a los Consorcios de Conservación de Suelos.
5- Programa de Control de la Mosca de los Frutos.
6- Programa de Control de Plagas Municipalidades.
7- Programa de Desarrollo Ganadero:
  a- Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne.
  b- Plan de Promoción a las Actividades Lácteas.
  c- Plan Caprino.
  d- Plan de Producción Porcina.
8- Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino.
9- Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina.
10- Programa de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica.
11- Programa de Producción de Miel.
12- Programa de Forlalecimiento de las Agencias Zonales.
13- Programa de Lucha contra Electropidacris Cristata (langosta quebrachera).
14- Programa de Reciclaje De Envases Agroquímicos.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY 9138

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 2 / 2

15- Programa de Desarrollo de Producciones Orgánicas.
16- Programa de Prevención de Roya de la Soja.
17- Promoción de la Vitivinicultura.
18- Programa de Fiscalización Láctea.
19- Plan de estandarización de Frigoríficos Provinciales.
20- Programa de Trazabilidad.
21- Programa de Promoción de la Actividad Cunícula.
22- Capacitación y Fomento.
23- Desarrollo de la Producción de Maní (CONAMA).
24- Programa Social Agropecuario.
25- Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542).
26- Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974).
27- Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142).
28- Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095).
29- Aplicación Ley de Agroquímicos (Nº 9164).
30- Aplicación de la Ley de Semillas (Nº 20247).
31- Programa de Economía Agraria.
32- Programa de Reconversión de las Estaciones Experimentales Provinciales: Villa de Soto, Bajo Grande y Villa María de Río Seco.

Clientes:
1 a 4, 7 a 13, 15, 16, 21, 23 y 24 - Productores Agropecuarios
5- Productores Agropecuarios y Municipalidades.
14- Empresas Expendedoras de Agroquímicos, Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
17- Productores Vitivinícolas.
18- Productores Lecheros, Empresas vinculadas al Sector Lácteo.
19- Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos.
20- Productores Ganaderos.
22- Productores Agropecuarios, Entidades Vinculadas, Municipios y Comunas.
25- Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
26- Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades.
27- Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios.
28- Empresas Procesadoras de Leche.
29- Empresas Expendedoras y Aplicadoras de Agroquímicos, Profesionales Relacionados y Productores Agropecuarios.
30- Productores Agropecuarios, Semilleros.
31- Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.
32- Estaciones Experimentales.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO AGROP. -CTA ESP- LEY 9164

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

256

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental y de los alimentos.
Minimizar el impactos de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitario en el ámbito de la Provincia.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.
Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción, de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.
Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.
Productores agropecuarios consumidores de alimentos y población en general.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.
En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ej: Plan Ganadero, Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.
Este programa a su vez, financiará el Plan del Bicentenario de Carnes, el Plan de Mitigación de Sequía del Arco Noroeste y el Programa Estratégico Alimentario (PEA 2), todos ellos en el marco del PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO de los que se reciben fondos con afectación especifica y plazos de ejecución.
Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.
Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.
Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.
Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.
Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.
Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.
Dotar de agua a los departamentos de la región Noroeste, para el desarrollo de la Ganadería, una vez que el mapa de las zonas cultivables se ha modificado.
Asistir en general a las actividades agrícola, ganadera y de alimentos, ya sea a través de productores,

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 2 / 2

instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes.
Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.
Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.
Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos. Asimismo, para el cumplimiento de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

POLÍTICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

258

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad, el desarrollo sostenible y la competitividad en la esfera nacional e internacional del sector agropecuario, en beneficio de la sociedad cordobesa, en el marco del desarrollo de Políticas Activas del sector.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.
Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.
Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.
Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.
Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.
Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA y PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

En general esta destinado a los productores del sector, organizaciones intermedias, Corporaciones de Profesionales, Colegios técnicos, etc. y en particular el programa tiene como destinatario a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Unidad Ejecutora de este programa se propone diagramar, coordinar y desarrollar la presencia del Ministerio de Agricultura y de otras áreas del Gobierno Provincial en los eventos que reúnen a los sectores productivos agrícolas, ganaderos y agroindustriales de Córdoba y otras provincias. Para la ejecución de este trabajo, se apoyará en el accionar de la Dirección de Administración, de la Subdirección de Planificación, y del Área de Coordinación de Eventos de la cartera.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo general: El objetivo general es contar con la presencia institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y de las áreas del Gobierno Provincial que la cartera considere conveniente, en los distintos eventos que se desarrollen en los ámbitos de Córdoba y el país, y que expongan las potencialidades productivas en los arcos agropecuario, agroindustrial y de la alimentación. La finalidad de esta presencia es promover, apuntalar y difundir las oportunidades de mercado y negocios de los sectores mencionados, y potenciar la generación de valor agregado en la producción primaria a partir de la difusión de políticas, programas y acciones que el Ministerio de Agricultura y otras carteras desarrollen para ello.
Objetivos específicos:
-Diseño de un espacio institucional acorde a las necesidades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que cumpla con criterios de comodidad, visuales, comunicacionales, estéticos y de tamaño en función de las particularidades de cada evento al que se concurre.
-Participación en las dos muestras más importantes a campo abierto que se realizan en el país: Expoagro y Agroactiva.
-Participación en las exposiciones de las Sociedades Rurales más importantes de la Provincia de Córdoba, a evaluación de acuerdo a masividad e importancia económica y productiva, según coyuntura.
-Participación en muestras específicas y representativas de cada sector, como el lácteo, el ganadero, el de agroquímicos, etc.
-Convocar a otras áreas del Gobierno Provincial para que participen con personal y material de difusión en los eventos a los que se concurre.
-Desarrollar material y actividades de difusión de todos los programas, planes y acciones de la cartera.

Las iniciativas que se porponen para el siguiente año aportan al objetivo estrategico N°1: Promover la mejora en la comunicación del Ministerio hacia la ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 2 / 2

-Generar un calendario base de las 12 ferias y eventos más importantes del país y de la provincia.
-Contratar una infraestructura denominada "Grande" de 300 metros cuadrados cubiertos, como mínimo, para las cuatro exposiciones más multitudinarias: Expoagro, Agroactiva, Mercoláctea y Sociedad Rural de Río Cuarto.
-Contratar una infraestructura denominada "Mediana", de 120 metros cuadrados, para ocho exposiciones y eventos.
-Continuar con la logística de distribución de folletería institucional y de la revista institucional Córdoba- Campo, en el marco de las exposiciones a las que se concurra.
-Generar en el interior de la infraestructura de 300 metros cuadrados, un auditorio con capacidad para 30 personas, equipado con sonido y proyección, a los fines de desarrollar cronogramas de reuniones, capacitaciones y jornadas en el marco del evento al que se concurra.
-Continuar el contacto de manera directa con el productor agropecuario, contando en cada evento con la presencia de personal técnico y especializado, a los fines de brindar información, subsanar inquietudes y responder a consultas.
-Proyectar, a través de equipamiento pertinente, los videos técnicos preparados por el Ministerio sobre temáticas específicas.
-Proveer a las distintas secretarías del Ministerio del mobiliario y equipo necesario para la generación de actividades didácticas y de difusión, como juegos interactivos, conferencias, entrega de certificados, en el marco de los eventos.
-Generar un registro de consultas con indicadores orientados a la productividad, a los fines de contar con un histórico de los requerimientos del público.

INICIATIVAS:

1. Sistema de producción de noticias permanente y actualizado y fortalecer el contacto con los periodistas, facilitando el acceso a la información y documentación institucional.
2. Cubrir las solicitudes de difusión en las diferentes áreas.
3. Programa de participación y difusión en ferias y exposiciones agropecuarias y agroindustriales.

INDICADORES:

1. Cantidad de presencias semanales en medios de comunicación gráficos y audiovisuales, masivos y especializados.
2. Cantidad de productos de divulgación realizados.
3. Cantidad de material impreso/distribuido.
4. Cantidad de participaciones en exposiciones.
5. Cantidad de contrataciones de difusión.
6. Cantidad de consultas registradas.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Producción Agropecuaria Familiar

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La misión de la Secretaria de Producción Agropecuaria Familiar es diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas al fortalecimiento de las familias agropecuarias, promoviendo el arraigo territorial, el trabajo asociado y el agregado de valor en origen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Son objetivos del área:
Mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales.
Promover el asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical.
Aumentar el agregado de valor en origen.
Facilitar la capacitación la familia agropecuaria.
Difundir experiencias asociativas exitosas y promover.
Acercar al productor con el consumidor.
Conocer en profundidad la realidad agropecuaria familiar.
Realizar estudios de cadenas de valor territorial y regionales.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias agropecuarias.
Pequeños productores rurales.

PRINCIPALES PRODUCTOS/SERVICIOS:

Programa jóvenes rurales, Programa Mujer Rural, Programa de Fortalecimiento Productivo y Agregado de Valor en Origen, Programa Del productor al Consumidor, Programa Conocimiento de la realidad social y productiva de la familia Agropecuaria.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

FISCALIZACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

262

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:
Elaborar, aplicar y fiscalizar de los regímenes de aquellas actividades relacionadas con los sectores agropecuarios y de la alimentación, trabajando también en el control sanitario y bromatológico de la producción, su tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización.
Capacitar a los distintos individuos y sectores intervinientes, a modo de prevención.

La amplitud y heterogeneidad de las atribuciones referidas a la materia "fiscalización", se ven reflejadas en diversas leyes provinciales donde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos es órgano de aplicación.

Entre ellas:
Ley Nº 9164 - Productos Químicos y Biológicos de Uso Agropecuario.
Ley Nº 5542 - Marcas y Señales.
Ley Nº 8936 - Ley de la Conservación de Suelos y la prevención de Degradación de los Suelos.
Ley Nº 6974 y su Dto. 4995, por medio de la cual la provincia de Córdoba adhiere a la Ley Federal de Carnes.
Ley Nº 8431 en lo referido al faenamiento clandestino.
Ley Nº 8417 de Control de Enfermedades Pecuarias.
Ley Nº 8095 de Fiscalización Lechera.
Ley Nº 5487 de Colonización y Reordenamiento Agrario.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

CONSERVACION DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

263

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables
Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los objetivos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan ordenar los excedentes hídricos superficiales en áreas de uso agropecuario.
Deben preverse las expropiaciones que serán necesarias de realizar.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:
El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes cuencas de aportes tendientes a lograr un correcto manejo hídrico de excedentes, derivación, conducción y/control de erosiones.
Construcción, operación, y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los consorcios canaleros.

DESTINATARIOS:
La aplicación correcta y efectiva apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:
Fortalecimiento de las acciones de los Consorcios de Conservación de Suelos;
En las zonas rurales, minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera y priorizar la sostenibilidad de los procesos productivos.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN Y GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asistir al Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, así como a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1. Entender en la obtención de los recursos humanos, económicos, financieros, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio desarrolladas a través de sus Secretarías y Subsecretarías.
2. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes del Ministerio, así como la planificación de las actividades de administración.
3. Intervenir en la realización de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación, coordinando las actividades previas y la ejecución de los programas de trabajo que de la firma de los mismos se deriven.
4. Efectuar el seguimiento de aquellos temas específicos que sean considerados prioritarios por el Ministro informando su desarrollo y resultados en función de los objetivos y metas fijados.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.
6. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de planes tendientes a la prevención, control y solución de los problemas edilicios, instrumentando a través de los medios más convenientes, las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes.
7. Realizar todos los procedimientos de carácter administrativo, contable, financiero, jurídico y patrimonial, de acuerdo a las prioridades, el alcance y las características determinadas por la superioridad, contribuyendo a la ejecución de objetivos propuestos.
8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades del Ministerio con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.
9. Diseñar y ejecutar proyectos para mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias del Ministerio.
10. Lograr la máxima eficiencia en lo referido a la ejecución de Programas de las distintas Secretarías y Subsecretarías de este Ministerio.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES CIENTIFICAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa se ocupa de las convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de Proyectos de investigación y desarrollo, el otorgamiento de Becas de formación e intercambio científico-educativos, Premios a la producción científica y tecnológica, y financiamiento (subsidios) de actividades científicas y tecnológicas de divulgación y enseñanza de las ciencias.

GRADO DE APORTE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estimular la aparición de nuevas vocaciones científicas, esto es, crear instrumentos que alienten la investigación y el desarrollo en áreas de vacancias temáticas, en edades tempranas y en sectores vulnerables.
Promover la formación de nuevos recursos humanos de excelencia, atendiendo a la vocación de los involucrados, y a las demandas y necesidades de las universidades y centros de investigación establecidos en la provincia, del sector empresario y de la sociedad en general.
Crear oportunidades de becas y subsidios, atendiendo a las vacancias temáticas y a la formación desde edades tempranas.
Promover actividades de CyT con énfasis en la formación de núcleos de investigación de excelencia y en la creación de nuevos grupos, y en el desarrollo y consolidación de actividades coordinadas de grupos de investigación, de diferentes instituciones y disciplinas del conocimiento.
Colaborar con el diseño y desarrollo de acciones y servicios de promoción, formación y capacitación en el conocimiento científico, en metodología de la investigación y en gestión científico-tecnológica para fortalecer el surgimiento de nuevas vocaciones científicas.
Estimular y lograr la participación de educadores y educandos en el proceso formal de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en los niveles primario, medio y superior no universitario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Productos: Proyectos de investigación y desarrollo, generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, publicaciones, transferencia de conocimientos, actividades científico-tecnológicas y académicas.
Usuarios/Beneficiarios: Equipos de investigación emergentes o en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba; alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios; docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario del sistema educativo provincial, aspirantes a la docencia y profesionales; empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a colaborar con los científicos cordobeses, que se presentan y obtienen la aprobación de proyectos de desarrollo científico tecnológico. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ofrece a los mismos sus recursos administrativos para la gestión del proyecto y consecuentemente de los recursos obtenidos. Se han beneficiado a más de 400 investigadores con una inversión total de $ 414.000.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la creación y fortalecimiento de nuevos grupos de investigación para incrementar el potencial de investigación, desarrollo e innovación regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Destinatarios: Equipos de investigación en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.
Instituciones cofinanciadoras: todas las universidades de gestión pública y privada radicadas en Córdoba.
Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones y transferencia de conocimientos.
Subsidios disponibles otorgados: $216.000 en AÑO 2008 y $ 198.000 en AÑO 2010 (Total $ 414.000).
Proyectos Financiados: 48 en AÑO 2008 y 22 en AÑO 2010 (total 70).
Cantidad de operadores beneficiados: 276 en AÑO 2008 y 132 en AÑO 2010 (total 408).

INICIATIVAS:

1- Convocatoria pública 2012 para financiamiento (subsidios) de Proyectos científicos en 2013. Anuales.

INDICADORES:

1- Cantidad de Proyectos financiados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif.de notificación, Informes parciales y finales - Período de Verificación: julio/diciembre 2013).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

TUTORÍAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asistir mediante un tutor calificado (investigador de la Provincia de Córdoba) a grupos de investigación en formación para aumentar la potencialidad del sistema regional de CyT.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación emergentes de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, publicaciones.
Subsidios otorgados: $ 33.600 en año 2006, $ 32.000 en año 2007 y $ 35.000 en año 2010 (total $100.600).*
Proyectos Financiados: 21 en año 2006, 20 en año 2007 y 7 en año 2010 (48 en total).*
Cantidad beneficiarios: 113 en año 2006, 102 en año 2007 y 35 en año 2010 (250 en total).*
** Convocatoria iniciada por la Agencia Córdoba Ciencia y concluida por el MinCyT.*

INICIATIVAS:

1-Convocatoria pública 2012 para financiamiento (subsidios) de actividades científicas y tecnológicas durante 2013. Anuales.

INDICADORES:

1- Cantidad de Proyectos financiados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CONCIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Este programa está destinado a colaborar con los científicos cordobeses, que se presentan y obtienen la aprobación de proyectos de desarrollo científico tecnológico. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ofrece a los mismos sus recursos administrativos para la gestión del proyecto y consecuentemente de los recursos obtenidos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Facilitar, a través de premios estímulo, la realización en tiempo y forma de la etapa final de formación de grado (realización de Trabajos Finales y Tesinas de Grado).

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios.
Instituciones cofinanciadoras: todas las universidades de gestión pública y gestión privada radicadas en Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Productos y servicios: formación de RRHH, tesinas de grado concluidas.
Subsidios otorgados: $210.000 en Año 2007, $128.100 en Año 2008, y $ 102.000 en Año 2010.
Becas Otorgadas: 127 en Año 2007, 79 en Año 2008,y 57 en Año 2010.

INICIATIVAS:
1-Convocatoria pública 2012 para financiamiento (subsidios) de Becas de formación e intercambio científico-educativos.
Anuales.

INDICADORES:
1- Cantidad de Becas/premios otorgados.
Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales.
Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 4

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Desde la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias de la Secretaría de Promoción Científica se diseñan, ejecutan, evalúan y rediseñan en forma continua un conjunto de Programas, Iniciativas y Actividades referidas a la Divulgación y Enseñanza de las Ciencias, en y con todos los niveles y modalidades del sistema Educativo Nacional, Provincial y Municipal a través de: la elaboración de proyectos de investigación y desarrollo curricular, la aplicación de metodologías para los certámenes educativos determinando posicionamientos epistemológicos, la redacción de informes científicos y tecnológicos para la escuela, fomentando los espacios de reflexión sobre las relaciones entre ciencia, tecnología, sociedad y ambiente. Con el fin de promover la divulgación y apropiación de la CYT desde edades muy tempranas, incentivando el despertar de vocaciones científicas e intentando dar respuestas a algunas situaciones que caracterizan la realidad en que vivimos:

1) Escasa utilización pública de la información y producción de conocimientos científicos en los sistemas educativo, político, económico-productivo, social y cultural.
2) Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación utilizan pocos espacios para la divulgación científica.
3) Escasa vinculación entre la comunidad científica y las escuelas de los diferentes niveles y modalidades del SISTEMA EDUCATIVO.
4) Imagen negativa, descontextualizada y desinteresada en la aplicación de la Ciencia y la Tecnología en actividades académicas y de la vida cotidiana.
5) Poco ejercicio diario para evaluar el grado de adquisición de competencias básicas como la comprensión lectora, comportamiento matemático y actitud científica, es decir, desarrollar competencias escolares en la comprensión de textos, la resolución de problemas matemáticos y las actitudes hacia la ciencia. (saber hacer, querer hacer y poder hacer).
6) Escasa articulación entre las demandas del mundo productivo, laboral y educativo.
Las acciones se definen mediante un Sistema de Organización, Administración y Gestión que tiene el propósito de diseñar acciones que incentiven y promuevan el desarrollo, la implementación y mejora en forma continua de las competencias necesarias para construir y acceder a conocimientos científicos y tecnológicos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Descripción: Actividades científico-tecnológicas realizada por niños / niñas, jóvenes y adultos con el asesoramiento de docentes de Instituciones escolares de la Provincia de Córdoba. La muestra de los trabajos se realiza mediante exposición pública de proyecto de indagación científica en diferentes áreas del conocimiento.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 4

Descripciones 2 / 3

La presentación de muestras se concreta en diferentes instancias escolar, local, zonal, provincial, nacional e internacional. Objetivo central: Fomentar el desarrollo de habilidades y actitudes para la investigación en toda la población educativa del sistema provincial y municipal.

Alumnos participantes: 8000 en el año 2008, 10.400 en el año 2009, 13.260 en el año 2010, 13.500 en el 2011 y 18.000 en 2012.
Asesores, Evaluadores y Coordinadores: 950 en el año 2008, 1220 en el año 2009, 1484 en el año 2010, 1500 en el 2011 y 2000 en 2012.
Sedes de Feria de CyT: 22 en el año 2008, 32 en el año 2009,34 en el año 2010, 39 en el 2011 y 38 en 2012.

INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN EN LAS ESCUELAS
Descripción: Brindar ayuda económica a las sedes de Feria de Ciencia y Tecnología para promover y mejorar la calidad en las Exposiciones zonales.
Objetivo central: Fortalecer el desarrollo y la divulgación del pensamiento científico y tecnológico, sus procesos y resultados, además de promover la calidad de los trabajos presentados en Feria de Ciencia y Tecnología en las diferentes instancias (zonal, provincial, nacional e internacional).
Destinatarios: escuelas provinciales y municipales de la Provincia de Córdoba.
Productos y servicios: estímulo a la investigación en los ámbitos escolares, formación de RRHH, eventos científicos y tecnológicos.
Coordinadores / Sedes: 34 en el año 2010, 39 en el año 2011 y 38 en 2012.

CONGRESO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS EN LA ESCUELA y CONGRESO DE ESTUDIANTES CONSTRUCTORES DE SABERES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
Descripción: Tiene por finalidad fomentar y crear una cultura investigativa e innovadora en las practicas que realizan los docentes y los estudiantes en las aulas y/o en las Instituciones generando la conformación de equipos de trabajo para diseñar, ejecutar, evaluar y retroalimentar diferentes estrategias didácticas relacionadas a la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias y las tecnologías.
Objetivo central: Desarrollar actividades de investigación y divulgación.
Promover y facilitar la creación de proyectos de investigación escolar en red que posibiliten la integración entre docentes y estudiantes de diferentes Instituciones, zonas y regiones educativas.
Docentes Participantes: 350 en el año 2010,500 en el año 2011 y 500 en el 2012.
Estudiantes Participantes: 200 estudiantes de nivel primario y secundario en 2012.
Evaluadores y Coordinadores: 21 en el año 2010, 50 en el año 2011 y 50 en el 2012.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.
- Estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.
- Establecimientos educativos de la Provincia y Municipalidad de Córdoba.
- Integrantes de clubes de ciencia o asociaciones afines.
- Público en general / sociedad en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1) Asesoramiento y creación de una red de comunicación provincial de las actividades científicas y tecnológicas.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 4

Descripciones 3 / 3

2) Formación de RRHH.
3) Divulgación científica y tecnológica.
4) Encuentros de investigadores con la comunidad educativa.
5) Eventos de Ciencia y Tecnología.
6) Publicaciones.
7) Generación de conocimientos.
8) Eventos zonales, provinciales, nacionales e internacionales.
9) Estímulo a la investigación en los ámbitos escolares.
10) Creación de grupos de investigación en el ámbito educativo.
11) Creación de redes de intercambio educativo.
12) Generación de nuevas propuestas educativas.

INICIATIVAS:

1- Feria de Ciencia y Tecnología (Exposición pública de proyectos de indagación científica escolar realizadas por estudiantes).
2- Incentivo a la investigación en las escuelas (Estímulo económico destinado a las escuelas sede de Feria de Ciencia y Tecnología para promover y mejorar la calidad en las exposiciones zonales).
3- Congreso de Ciencias y Tecnologías en la Escuela y Congreso de Estudiantes Constructores de Saberes Científicos y Tecnológicos (Exposición e intercambio de experiencias educativas desarrolladas por docentes y estudiantes de la Provincia de Córdoba).

INDICADORES:

1- Cantidad de alumnos que participan en certámenes educativos (Fuente de verificación: Formularios de Inscripción, Actas de Inicio y Cierre de los Certámenes, Informes - Período Anual - N° de iniciativa 1).
2- Cantidad de docentes capacitados y/o involucrados en los eventos (Fuente de verificación: Planillas de Inscripción y Asistencia, Encuestas, Informes - Período Anual - N° de iniciativa 1,2 y 3).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN TECNOLOGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Vinculación Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Innovación Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Provincia tiene un importante sector empresarial e industrial interesado en desarrollar procesos de Innovación y Adopción Tecnológicas, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías y el desarrollo de un sistema regional de innovación, que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba; e impulsar la generación de espacios y mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de C y T provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, etc.

INDICADORES:

Número de proyectos presentados en las distintas convocatorias provinciales y nacionales; número de empresas de base tecnológica creadas/financiadas; número de profesionales formados en las áreas de la gestión de la innovación y vinculación tecnológica; número de talleres de asistencia y capacitación para formulación de proyectos en Córdoba Capital y el interior. Se detallan Iniciativas y sus indicadores en los subprogramas.

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría De Vinculación Tecnológica.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (FONTEC)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El FonTeC es una convocatoria complementaria a los instrumentos, las políticas y las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Se pretende que este instrumento provincial oficie de activador o iniciador de las experiencias en los procesos de innovación por parte de emprendedores o empresas que no hayan tenido experiencia en proyectos de innovación nacionales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Convocatoria Provincial destinada a subsidiar mediante concurso público proyectos de Elaboración de Planes de Negocios, Innovación Tecnológica y Consejerías Tecnológicas, Capacitación y Reentrenamiento de Recursos Humanos en Cadena de Valor Agroalimentaria, Metalmecánica, Tecnología de la Información y Comunicaciones (TICs) Salud y Gestión Ambiental, ejecutado por Emprendedores Tecnológico y MiPyMES. Hasta este momento se realizaron tres llamados a concurso.
(a) Resultados Convocatoria FONTEC 2009:
Se receptaron 58 proyectos, de los que se seleccionaron para financiar 43 proyectos. Actualmente alrededor de un 95% están finalizados, con un monto otorgado de aproximadamente $971.395. El monto del presupuesto asignado fue de $1.000.000.
(b) Resultados Convocatoria FONTEC 2010:
Se receptaron 83 proyectos de los que seleccionaron para financiar 29 proyectos. Actualmente se realizaron los primeros desembolsos y se encuentra en gestión el desembolso de la segunda etapa, lo que implica alrededor de $754.351,41. El monto del presupuesto asignado es de $1.600.000.
(c) Resultados Convocatoria FONTEC 2011:
Se receptaron 77 proyectos de los que seleccionaron para financiar 38 proyectos. El monto del presupuesto asignado es de $3.500.000.
(d) Resultados Convocatoria FONTEC 2012:
Se abrirá la convocatoria, estimándose que se receptarán alrededor de 80 proyectos. El monto del presupuesto asignado es de $5.000.000.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El FonTeC es una convocatoria complementaria a los instrumentos, las políticas y las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Se pretende que este instrumento provincial oficie de activador o iniciador de las experiencias en los procesos de innovación por parte de emprendedores o empresas que no hayan tenido experiencia en proyectos de innovación nacionales.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (FONTEC)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 3

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

1- Convocatoria Provincial FONTEC 2013.

INDICADORES:
1- Número de proyectos aprobados.
2- Beneficios Otorgados/Beneficios Solicitados.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN RED - FONDO BIOTECNOLÓGICA (FONBIO)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Los PIR-FONBIO tienen una naturaleza integradora: proponen promover la articulación de redes institucionales innovadoras, favorecer la convergencia de intereses y cultivar una dinámica asociativa positiva entre las instituciones que gestionan el conocimiento científico-tecnológico y las empresas comprometidas con el desarrollo y las aplicaciones de la biotecnología.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Esta convocatoria tiene como Objetivo General promover la articulación de redes institucionales innovadoras, favorecer la convergencia de intereses y cultivar una dinámica asociativa entre las instituciones que gestionan el conocimiento científico-tecnológico, los sectores productivos de bienes y servicios, y el Sector Público. Mediante aportes no reembolsables, el FONBIO financia las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de la Biotecnología dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, en las áreas de la Cadena de Valor Agroalimentaria, Biomateriales y Salud.
(a) Resultados Convocatoria 2008:
Se subsidiaron dos proyectos en la Modalidad II (Fortalecimiento Institucional) y nueve proyectos en la Modalidad I (Innovación Tecnológica), lo que aproximadamente se encuentran ejecutados en un 80%. El monto del presupuesto asignado fue de $3.000.000 y lo pendiente de erogar es $415.490,33.
(b) Resultados Convocatoria 2010:
Se presentaron tres proyectos, los que se aprobaron. El monto del presupuesto asignado fue de $3.500.000 y se erogaron los desembolsos de la primera etapa. Lo pendiente de erogar son $482.708,00.
(c) Resultados Convocatoria 2012:
Se abrirá la convocatoria, estimándose que se receptarán alrededor de 10 proyectos. El monto del presupuesto asignado es de $3.000.000,00.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Financia actividades de fortalecimiento institucional, de investigación y de desarrollo y transferencia de la biotecnología en el territorio de la Provincia de Córdoba, en la que intervengan de forma asociativa instituciones públicas y privadas que claramente conformen una red biotecnológica.

INICIATIVAS:
1- Convocatoria 2012 para PIR-FONBIO 2013

INDICADORES:
1- Número de proyectos aprobados.
2- Beneficios Otorgados/Beneficios Solicitados.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CÓRDOBA CREA EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la estimulación de la asociación de actores públicos y privados para crear nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica, mediante redes de instituciones en colaboración con entidades nacionales e internacionales con capacidad técnica y visión común en esta temática.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

(a) Creación de la Comisión Asesora Organizadora
Objeto: promover, facilitar y realizar las actividades de intercambio, flujo y/o actualización de conocimientos, capacidades e información que promueva la Creación y Fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica en la Provincia de Córdoba.

(b) Resultados del Concurso Tecno-emprendedores
Convocatoria a presentación de ideas-proyecto innovadores de emprendedores tecnológicos para la selección y elaboración de planes de negocios y posterior capacitación para participación en el Foro Córdoba Invierte, con representantes de la industria del Capital de Riesgo.
Se presentaron 52 proyectos de los cuales se seleccionaron 20, a los que se les está elaboran sus respectivos planes de negocios por reconocidas Escuelas de Negocios de la Provincia.

(c) Convocatoria a Empresas de Base Tecnológica
Orientada a Empresas Cordobesas, Innovadoras y de Base Tecnológica, con proyectos de negocios atractivos, e interesadas en financiarse a través de la asociación con un inversor. Se presentaron 24 empresas cuyos proyectos se encuentran en proceso de capacitación para presentación en Foro Córdoba Invierte.

(d) Foro Córdoba Invierte (capitales de riesgo)
Se trata de encuentros entre inversores y emprendedores seleccionados, con entrenamiento previo en los procedimientos utilizados por la industria de capital de riesgo y en la especificidad de los negocios innovadores y de base tecnológica. Se fomenta la participación de gestores de fondos de capital de riesgo, inversores institucionales y corporativos, ángeles inversores, bancos de inversión, entre otros actores. Los planes de negocios ganadores del Concurso Tecno-emprendedores y los proyectos seleccionados de las Empresas de Base Tecnológica

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Fomentar la emergencia de nuevas innovadoras y de base tecnológica en la provincia en áreas del tejido

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CÓRDOBA CREA EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 5

Descripciones 2 / 2

productivo local, utilizando como uno de sus instrumentos principales el desarrollo de la inversión privada mediante sistemas de capitales de riesgo.

INICIATIVAS:

1-Resultados del Concurso Tecno-emprendedores.
2-Convocatoria a Empresas de Base Tecnológica.
3-Foro Córdoba Invierte (capitales de riesgo).

INDICADORES:

1-Cantidad de Tecno-emprendedores seleccionados.
2-Cantidad de Empresas seleccionadas.
3-Número de proponentes de negocios con acuerdos.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FONDO DE DISEÑO CÓRDOBA (FONDIS)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Programa Córdoba Diseña reunirá a los sectores productivos, académicos, profesionales y gubernamentales que establecerán en forma consensuada un marco organizativo que permita viabilizar y gestionar el Nodo Córdoba Diseña (NCD).

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Este Programa financia proyectos de fortalecimiento institucional de Unidades del Sistema Científico Tecnológico, Cámaras y Asociaciones empresariales que posean Centros Tecnológicos y de Desarrollo y de proyectos de MiPyMES innovadoras que requieran Consultorías Tecnológicas para un uso intensivo del Diseño como factor de Innovación.

(a) Resultados Convocatoria a Consejerías Tecnológicas
Se presentaron 28 proyectos y se aprobaron 10 proyectos, los que se encuentran ejecutados en un 80%. El monto del presupuesto asignado fue de $400.000

(b) Resultados Convocatoria a Proyectos de Fortalecimiento Institucional
Se presentaron 9 proyectos de redes Pro-Diseño y se aprobaron 5, los que se encuentran ejecutados en un 80% aproximadamente. El monto del presupuesto asignado fue de $1.100.000.

(c) Resultados Convocatoria PRODIS 2012:
Se abrirá la convocatoria, estimándose que se receptarán alrededor de 35 proyectos. El monto del presupuesto asignado es de $3.000.000.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Créditos y subsidios. Unidades del Sistema Científico-Tecnológico, Unidades de Vinculación Tecnológica, ONGs, cámaras empresariales y empresas.

INICIATIVAS:
1- Convocatoria 2012.

INDICADORES:
1- Número de proyectos aprobados.
2- Beneficios Otorgados/Beneficios Solicitados.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

OBSERVATORIO PROSPECTIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La misión del Observatorio será contribuir a la mayor transparencia, previsibilidad y racionalidad al sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI), con un instrumento estadístico y de análisis que se inserte en el circuito de diagnóstico, prospección, planeamiento, ejecución y evaluación de las políticas.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

•Conocer las capacidades existentes e identificar las oportunidades de desarrollo del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia, en su relación con el país, la región y el mundo.
•Contribuir a la decisión, diseño, aplicación y evaluación de las políticas del MinCyT por medio del relevamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa de los integrantes del sistema de CTI (oferentes y demandantes del conocimiento científico tecnológico).
•Integrar a la trama social y productiva mediante encuentros; talleres de trabajo; entrevistas personales y reuniones con los participantes del sistema CTI de la Provincia, armonizando los diferentes criterios y necesidades de relevamiento de información CTi).

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

•Beneficiarios: Sistema Científico y Tecnológico y entramado Socio-Productivo provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

•Productos: Informes, newslewtters y propuestas de políticas y acciones.
•Metas Específicas: Informe sobre situación del Sistema Provincial de Innovación y propuestas de intervención. Enunciado de Agenda Estratégica.

INICIATIVAS:

1- Dimensión estadística: recopilación primaria y secundaria de datos y organización de estadísticas.
2- Dimensión analítica: agregado de valor a la información, la interpretación, difusión y propuestas de políticas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

OBSERVATORIO PROSPECTIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 7

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:

1- Reportes editados.
2- Visitas a instituciones realizadas.
3- Talleres de trabajo y encuentros realizados.
4- Participación en jornadas y encuentros (locales y nacionales).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Vinculación Tecnológica

Unidad Ejecutora: Dir. Jur Vinculación Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Provincia tiene un importante sector empresarial e industrial interesado en desarrollar procesos de Innovación y Adopción Tecnológicas, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar, promover y fortalecer la Innovación y Vinculación entre el sector científico - tecnológico y los sectores sociales y productivos de la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, etc.

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría De Vinculación Tecnológica

INDICADORES:

Número de proyectos presentados en las distintas convocatorias provinciales y nacionales; número de empresas de base tecnológica creadas/financiadas; número de profesionales formados en las áreas de la gestión de la innovación y vinculación tecnológica; número de talleres de asistencia y capacitación para formulación de proyectos en Córdoba Capital y el interior.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE POSGRADO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Convocatoria a universidades públicas y privadas radicadas en la Provincia de Córdoba para el financiamiento parcial, a través de aportes no reembolsables, de capacitaciones que tengan como objetivo formar recursos humanos altamente capacitados en áreas de vacancia entre las áreas priorizadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Estas áreas son: Biotecnología, Ambiente, Energía, Hábitat, Aeroespacial, TICs y Electrónica, Nanotecnología y Salud.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
En el marco de este programa se gestionaron e implementaron tres carreras de posgrado, dos de nivel especialización y un doctorado.

a) Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica: esta carrera acreditada por CONEAU según Resolución N° 440/09, fue dictada en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), se creó en base a un convenio específico entre la UNC, el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MinCyT) junto a la Unidad de Vinculación Tecnológica Córdoba (UVITEC). El MinCyT aporto la suma de $140.000 destinados a solventar los costos operativos de la puesta en marcha e implementación del posgrado, trabajo conjuntamente con la UNC en la confección de los documentos necesarios para la acreditación ante CONEAU y participo activamente, tanto en actividades de gestión como académicas.
Cursaron este posgrado 44 profesionales pertenecientes al sector empresarial, científico tecnológico, gubernamental y de la sociedad civil, algunos de los cuales son agentes de este Ministerio.

b) Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras: En base a la experiencia obtenida en la carrera mencionada anteriormente y con el interés de participar Programa de Formación de Gerentes en Innovación y Vinculación Tecnológica (GTec Litoral – Centro)) se crea esta nueva carrera dictada en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, la cual apunta a fortalecer los actores institucionales y empresarios del sistema tecno- productivo de la región centro y a mejorar su competitividad internacional, incorporando al consorcio integrado por el sector académico representado por la UNC a través de su Facultad de Ciencias Económicas y por la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Facultad Regional Córdoba; por el sector productivo, representado por dos instituciones empresarias relevantes como son UVITEC, la Unión Industrial Córdoba, la Cámara de Comercio Exterior y la Bolsa de Comercio de Córdoba; por el sector TIC, el Cluster Tecnológico Córdoba; y por el sector público, la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica dependiente del MinCyT. En esta carrera se incorpora en la formación de los profesionales especialistas en gestión de la innovación experiencias en internacionalización de empresas de base tecnológica y prácticas profesionales en empresas. Esta carrera también ha sido acreditada por CONEAU (Res.N° 923/09) y esta cofinanciada por el FONARSEC de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, perteneciente al

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE POSGRADO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 1

Descripciones 2 / 2

Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva de la Nación ($960.000 para cuatro años) y por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba ($140.000).
Las actividades académicas iniciaron en el año 2010, y cursaron 22 alumnos provenientes del sector empresarial, científico-tecnológico, gubernamental y de la sociedad civil.

c) Doctorado en Neurociencias, Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Este doctorado fue creado mediante Res. 166/09 del Honorable Consejo Superior de la UNC conjuntamente entre las facultades de Ciencias Químicas; Médicas; Exactas, Físicas y Naturales; Filosofía y Humanidades; Psicología; Matemática, Astronomía y Física; más el Instituto de Investigación del CONICET Mercedes y Martín Ferreira. El objetivo es formar recursos humanos con capacidades técnicas y operativas para gestionar un centro de física nuclear médica, un Centro Ciclotrón y para desarrollar actividades de investigación científica y de innovación tecnológica en sus aplicaciones al servicio de la salud dentro de sus instalaciones. Las actividades académicas iniciaron en Agosto de 2010 con 45 alumnos.

En el año 2012 se continuó con la Segunda Cohorte de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras. En el año 2013 se realizarán programas de formación y capacitación que presenten herramientas y conceptos en áreas de oportunidad y/o necesidad de acuerdo a los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

DESTINATARIO/POBLACION BENEFICIARIA:

Directivos, gerentes y personal técnico de las empresas, responsables de las áreas/departamentos de investigación y desarrollo e innovación/vinculación tecnológica. Funcionarios, investigadores y tecnólogos de instituciones públicas y privadas, en especial las vinculadas con las áreas de gestión de la I+D+i, la dirección de centros de investigación y la provisión de servicios de asistencia técnica y consultoría. Egresados universitarios interesados en desarrollar una carrera profesional en el campo de la gestión de la innovación y de la vinculación tecnológica entre el sector privado, las universidades y entidades científicas y tecnológicas, el sector público y/o ONGs.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Financiamiento para la formación de Recursos humanos especializados y con capacidades técnicas y operativas para gestionar actividades de investigación científica, de innovación y vinculación tecnológica y desarrollo en sus aplicaciones.
Gerentes y vinculadores tecnológicos con un fuerte compromiso social para promover procesos que aporten al desarrollo regional bajo un modelo sustentable, inclusivo y equitativo en las dimensiones ambientales, sociales y económicas.

INICIATIVAS:
1-Promoción y fomento de formación de RRHH en nuevas áreas de oportunidad y/o necesidad.

INDICADORES:
1-Cantidad de alumnos que cursaron actividades de capacitación en áreas de vacancia.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (I+A)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa, que se gestiona conjuntamente con la Dirección de Discapacidad de la Secretaria de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social, tiene dos objetivos principales: 1. Promover y facilitar el desarrollo y adopción de tecnologías innovadoras que contribuyan a la Accesibilidad. 2. Fomentar la conformación de Redes de Vinculación en Accesibilidad (Redes i+A) entre las instituciones que generan el conocimiento científico tecnológico y los sectores gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil.
Convocatoria pública para el financiamiento, a través de aportes no reembolsables, de proyectos que propongan el desarrollo, transferencia o transmisión de una aplicación innovadora y/o ayudas técnicas que contribuyan a la supresión de barrera referidas tanto a la movilidad y manipulación, como a los sentidos y al conocimiento.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En el marco de este programa se realizaron tres convocatorias públicas gestionadas entre los años 2008 a 2011 por un monto total de $ 299.426, brindándose además herramientas conceptuales a través de una Jornada i+A "Capacitación en accesibilidad, innovación tecnológica y construcción de redes" y de asesoramiento técnico continuo.
Este programa permitió promover y facilitar el desarrollo y adopción de tecnologías innovadoras que contribuyan a la Accesibilidad y fomentar la conformación de Redes de Vinculación en Accesibilidad (Redes i+A) entre las instituciones que generan el conocimiento científico-tecnológico y los sectores gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil.
Centrar la atención en la cuestión de la accesibilidad resulta un planteamiento eficaz para invertir la exclusión y aumentar la igualdad de oportunidades de un modo sostenible y positivo, por tal motivo se dará continuidad a este programa durante el año 2013 como estrategia para impulsar, fortalecer, sensibilizar y promover el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan a la supresión de barreras en la sociedad en general, y en particular la que habita en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIO/POBLACION BENEFICIARIA:

Podrán ser beneficiarios del subsidio para el financiamiento de un proyecto aprobado en el proceso de evaluación, organizaciones públicas o privadas con personería jurídica radicadas en la Provincia de Córdoba, que hayan conformado una RED i+A Ad Hoc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (I+A)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 2

Descripciones 2 / 2

Subsidios para nuevos desarrollos tecnológicos/ayudas técnicas que contribuyan a satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad,
Establecimiento/Fortalecimiento de redes de trabajo interdisciplinarias entre sectores que generan conocimientos científicos-tecnológicos y sectores sociales y productivos involucrados con la Accesibilidad.

INICIATIVAS:

1- Convocatoria a Proyectos de Innovación Tecnológica en Accesibilidad.

INDICADORES:

1- Cantidad de proyectos admitidos en la convocatoria I+A.
2- Cantidad de proyectos financiados respecto a los presentados.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA REDES TEMÁTICAS DE I+D+I (INVESTIGACIÓN - DESARROLLO - INNOVACIÓN)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad la institucionalización de redes de innovación tecnológica en temáticas específicas que favorezcan la creación de un espacio de vinculación entre los actores del Sistema Provincial de Innovación.
Fue creado durante el año 2011, con el propósito de fortalecer la vinculación, la gestión del conocimiento y la innovación tecnológica de manera consensuada con los actores del sistema y de generar los mecanismos apropiados para poner el conocimiento al servicio de la sociedad y aumentar la competitividad y desarrollo del sector socio-productivo. Las mismas cuentan con una participación activa de los actores del Sistema Provincial de Innovación en reuniones de trabajo

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En el marco de este programa se gestionaron e implementaron acciones de conformación de:

a) Red de Innovación Tecnológica en Alimentos: Se conformó un grupo de trabajo con actores del sector, en el cual se definió y consensuó la Visión, Misión y Objetivos de la Red.
Su visión es ser un instrumento facilitador de los esfuerzos institucionales que posicione a la Provincia de Córdoba como una de las regiones de referencia obligada a nivel nacional e internacional en Alimentos; la Misión es Potenciar la vinculación entre los actores del Sistema Provincial de Innovación en alimentos para generar los conocimientos necesarios que brinden las soluciones que la provincia requiere para su competitividad, desarrollo sustentable e inserción exitosa en la economía mundial; su Objetivo general es Institucionalizar la Red de Innovación Tecnológica en Alimentos que contribuya al desarrollo sustentable del entramado social y productivo de la Provincia de Córdoba y sus Objetivos específicos son 1. Institucionalizar la red de innovación tecnológica en alimentos como una política de estado, que vincule los actores del Sistema Provincial de Innovación; 2. Diseñar un plan de acción de la Red y 3. Diseñar un plan estratégico 2012-2021 que promueva la innovación tecnológica en alimentos.
Se han iniciado las actividades de elaboración del Plan Estratégico para el sector. Se creó un foro virtual a fin de realizar una puesta en común de ejes temáticos a trabajar en la red y como medio de información y comunicación entre los miembros de la misma. Se realizaron talleres FODA tanto en el nodo capital como en el resto de los nodos constituidos en el interior provincial (ej: Villa María, Río Cuarto, San Francisco, etc).

b) Red de Innovación Tecnológica en Seguridad Ciudadana: se ha conformado un grupo de trabajo, el cual tendrá la misión de potenciar la vinculación, la gestión del conocimiento y la Innovación Tecnológica, de manera consensuada con los actores del Sistema Provincial de Innovación, generando los mecanismos apropiados para

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA REDES TEMÁTICAS DE I+D+I (INVESTIGACIÓN - DESARROLLO - INNOVACIÓN)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 3

Descripciones 2 / 2

poner el conocimiento científico-tecnológico al servicio de la sociedad. Los objetivos de este red es institucionalizar una Red de Innovación Tecnológica en Seguridad Ciudadana en la Provincia de Córdoba, elaborar un plan estratégico provincial sectorial y potenciar la vinculación, la gestión del conocimiento y la Innovación Tecnológica del Sistema Provincial de Innovación en SC, mediante la construcción, incremento o complemento de las capacidades tecnológicas locales.

En el año 2013 se prevé continuar desarrollando el Plan Estratégico 2012-2021 y generar un instrumento que promueva la constitución de redes en áreas temáticas identificadas como prioritarias en el plan estratégico provincial, en el marco del sistema regional de innovación.

DESTINATARIO/POBLACION BENEFICIARIA:

Conforman estas redes actores del entramado socio-productivo, científico-tecnológico, gubernamental y de la sociedad civil relacionados a la temática y designados institucionalmente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Plan Estratégico Provincial en áreas temáticas priorizadas para la provincia de Córdoba.
Fomento a la articulación entre los actores del Sistema Provincial de Innovación.

INICIATIVAS:

1- Red de Innovación Tecnológica en Alimentos.
2- Red de Innovación Tecnológica en Seguridad Ciudadana.

INDICADORES:

1- Cantidad de actores asociados a las Redes de Innovación Tecnológica.
2- Plataforma tecnológica en funcionamiento.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

I+S - PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD CIUDADANA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad promover el desarrollo y utilización de tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana, promoviendo además el desarrollo y/o el fortalecimiento de la vinculación y articulación de redes institucionales y organizacionales innovadoras, que favorezcan la convergencia de intereses a través de una dinámica asociativa entre las instituciones que generan el conocimiento científico y/o tecnológico y los sectores gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil.
Convocatoria pública para el financiamiento de proyectos, a través de aportes no reembolsables, para contribuir a la Seguridad Ciudadana a través del desarrollo y adaptación de nuevas tecnologías, la transferencia de tecnologías a las instituciones relacionadas con la planificación y gestión de la Seguridad Ciudadana y/o el desarrollo de capacidades tecnológicas necesarias para la generación y gestión de los cambios tecnológicos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En el marco de este programa se realizaron dos convocatorias públicas gestionadas entre los años 2009 a 2012 por un monto total de $ 507.920, brindándose además asesoramiento técnico continuo.
La ejecución de los proyectos seleccionados y financiados en esta convocatoria, permitirán la utilización de tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana a través del desarrollo de: sistemas de información y recolección sistemática de información relevante sobre seguridad, cuyo análisis e interpretación sean útiles para la toma de decisiones; un sistema tecnológico para orientar el diseño de políticas públicas en Seguridad ciudadana, según identificación de problemas de seguridad prioritarios en zonas geográficas determinadas; la capacitación en municipios y comunas para la utilización de una herramienta informática a fin de ser utilizada en la gestión de datos criminológicos, aplicativos para la instalación de botones de alerta de emergencia en celulares; un portal de seguridad ciudadana utilizando herramientas de e-learning y cursos interactivos como instrumento de formación; dispositivos de seguridad policial como herramienta de asistencia y alarma para las víctimas en riesgo de situaciones de violencia de género o familiar; un sistema de control e identificación de vehículos, bienes y personal por medio de tecnología RFID (identificador por radiofrecuencia); software de control de funcionamiento automático y/o programado de servicios básicos; software específico para la transmisión móvil en vivo directo de video y audio; software de alerta para supervisar el acceso a sitios potencialmente peligrosos en internet.

Se dará continuidad durante el año 2013 a la promoción del desarrollo y utilización de tecnologías innovadoras que contribuyan a disminuir la "inseguridad objetiva", esto es, la tasa delictiva efectiva o real, y la "inseguridad subjetiva", o sea la sensación de temor experimentada por la ciudadanía respecto de ser víctima de un delito, de amenaza de violencia o despojo por parte de otros.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

I+S - PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD CIUDADANA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 4

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIO/POBLACION BENEFICIARIA:

Podrán ser beneficiarios del subsidio para el financiamiento de un proyecto aprobado en el proceso de evaluación, organizaciones públicas o privadas con personería jurídica radicadas en la Provincia de Córdoba, que hayan conformado una RED i+S Ad Hoc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Subsidio a nuevos desarrollos tecnológicos/ayudas técnicas que contribuyan a satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad.
Establecimiento/Fortalecimiento de redes colaborativas en materia de la Seguridad Ciudadana y recursos humanos capacitados en el uso de nuevas tecnologías para la Seguridad Ciudadana.

INICIATIVAS:

1- Convocatoria a Proyectos de Innovación Tecnológica en Seguridad Ciudadana.

INDICADORES:

1-Cantidad de proyectos admitidos en la convocatoria I+S.
2-Cantidad de proyectos financiados respecto a los presentados.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FOMENTO A LA VINCULACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad implementar un programa de fomento a la vinculación e innovación tecnológica para la formación de capital humano que fortalezca áreas de vacancia prioritarias en la provincia de Córdoba.
Organización de eventos para la formación de Recursos humanos, la promoción de entornos de trabajo interdisciplinario e intersectorial, que aborden los últimos avances científicos-tecnológicos y las oportunidades de innovación tecnológica e internacionalización del sector del área priorizada en el evento, el fortalecimiento de vinculación entre las organizaciones del Sistema de Innovación.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En el marco de este programa se gestionaron e implementaron tres eventos.

a) III Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos Córdoba: El Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos fue realizado su primer edición en el año 2004 y la segunda en el 2006, por la Agencia Córdoba Ciencia SE. El éxito en estas dos versiones y las demandas permanentes de capacitación e intercambio de experiencias de las unidades cordobesas de investigación, desarrollo y servicios tanto académicas como públicas, hicieron que tuviéramos el desafió de realizar la tercer edición en el año 2009. El evento superó ampliamente las expectativas generadas y la participación de los asistentes resultó multitudinaria.
En cuanto a la calidad y cantidad de opciones de exposición se trataron de presentaciones de una gran actualidad y alto vuelo conceptual como así también de gran prestigio académico, posibilitando la presencia de importantes Instituciones del Sector Alimenticio a nivel Nacional como Internacional. En esta tercera versión la reunión marcó un hito para el modelo local de producción de conocimientos científicos y su apropiación por parte del entramado socio-productivo local, en un tema tan sensible como es la alimentación. Por primera vez, luego de dos ediciones anteriores, empresas productoras de alimentos participaron activamente en la definición estratégica de ciertos aspectos de la temática a tratar y en la organización de eventos particularmente orientados al sector. Esta participación de la industria permitió la interacción de las empresas locales con su entorno científico-tecnológico inmediato, dando sustento a una dinámica virtuosa de creación e incorporación de conocimientos, en campos tan variados como la microbiología, la química, la biología molecular, las ciencias de la salud, la tecnología industrial, el aprovechamiento de los recursos naturales, la sustentabilidad ambiental, la comercialización, etc. En el año 2012, los días 14, 15 y 16 de noviembre se realizará el IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los alimentos organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la provincia de Córdoba conjuntamente, en esta oportunidad, con la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de los festejos de los 400 Años de esta institución

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FOMENTO A LA VINCULACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 5

Descripciones 2 / 2

b) WorkShop "Innovación y Vinculación Tecnológica en alimentos: desafíos y oportunidades para la Provincia de Córdoba" evento de actualización y debate intensivo, de dos días de duración que contó con la participación de destacados panelistas expertos internacionales, nacionales y provinciales en alimentos. Se realizó el 27 y 28 de Octubre de 2011.

c) Seminario "Innovación y Vinculación Tecnológica en energías renovables: biomasa. Seminario de actualización sobre los avances científicos y tecnológicos en los procesos de generación de energía a partir de la utilización de biomasa. Contará con la participación de destacados panelistas expertos internacionales, nacionales y provinciales en energías renovables, en particular biomasa. Se realizará los días 4 y 5 de diciembre de 2012.

DESTINATARIO/POBLACION BENEFICIARIA:

Empresarios, industriales, profesionales, tecnólogos, investigadores, académicos interesados en las temáticas del evento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Recursos humanos formados en áreas estratégicas para la provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

1- Planificación y organización de workshop/seminarios/congresos.

INDICADORES:

1- Cantidad de eventos realizados.
2- Cantidad de participantes por evento.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

APLICACIONES TECNOLÓGIAS INNOVADORAS EN COMUNIDADES RURALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Este programa tiene como finalidad promover el desarrollo y transferencia de tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, promoviendo además el desarrollo y/o el fortalecimiento de la vinculación y articulación entre las instituciones que generan el conocimiento científico y/o tecnológico y organizaciones/instituciones con accionar en las comunidades rurales.
Convocatoria pública para el financiamiento, a través de aportes no reembolsables, de proyectos que propongan el desarrollo de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejorar la productividad, al uso eficiente del agua y de energías alternativas, salud, educación en comunidades rurales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
La inversión en financiar la promoción del trabajo asociativo de redes institucionales innovadoras, con accionar en comunidades rurales, será altamente beneficiosa para el desarrollo sustentable de las poblaciones que habitan en las áreas rurales de la provincia de Córdoba.
Este Programa i+CR cuenta con Aportes No Reembolsables a proyectos que propongan el desarrollo y transferencia de tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de comunidades rurales de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIO/POBLACION BENEFICIARIA:
Instituciones que generan el conocimiento científico y/o tecnológico y organizaciones/instituciones (gobiernos municipales y/o comunales, asociaciones civiles, instituciones educativas y de salud, entre otros) con accionar en las comunidades rurales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Subsidios para la implementación de tecnologías innovadoras para el desarrollo rural.
Establecimiento/Fortalecimiento de redes de trabajo interdisciplinarias entre sectores que generan conocimientos científicos-tecnológicos y organizaciones/instituciones con accionar en las comunidades rurales.

INICIATIVAS:
1- Convocatoria a Proyectos de Desarrollo de Tecnologías Innovadoras.

INDICADORES:
1-Cantidad de proyectos admitidos.
2-Cantidad de Proyectos financiados respecto a los presentados.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Promoción Científica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de Proyectos de investigación y desarrollo, otorgamiento de Becas de formación e intercambio científico-educativos, Premios a la producción científica y tecnológica, y financiamiento (subsidios) de Actividades científicas y tecnológicas de divulgación y enseñanza de las ciencias.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Fortalecer, consolidar y ampliar el sistema científico-tecnológico de la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Equipos de investigación activos y formados y equipos en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba; investigadores de la provincia de Córdoba retirados o en situación de retiro; graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba; alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios; docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario del sistema educativo provincial, aspirantes a la docencia y profesionales; directores, vicedirectores e inspectores de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba, profesores de ciencias, matemáticas, tecnologías y lengua de nivel medio y primario; empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
• Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación.
• Crear oportunidades de becas y subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.
• Estimular y lograr la participación de educadores y educandos en el proceso formal de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en los niveles primario, medio y superior no universitario.
• Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión de sus resultados.
• Auspiciar y posibilitar la realización de eventos científicos y/o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.
• Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.
• Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 2 / 2

establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.
• Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.

Productos: Proyectos de investigación y desarrollo, generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos, actividades científico-tecnológicas y académicas.

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Promoción Científica.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROYECTOS I+D (INVESTIGACIÓN + DESARROLLO)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este subprograma esta vinculado al objetivo estratégico "Promover formación de RRHH altamente calificados y la creación de nuevas vocaciones científicas".
Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la generación de conocimientos científicos y tecnológicos para propiciar nuevas aplicaciones en el ámbito de la Provincia.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Productos y servicios:
Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.
Subsidios otorgados: $1.759.700 en el año 2006,$3.465.466 en el año 2008, y $4.800.000 en el año 2010 (total $10.025.166).*
Proyectos Financiados: 60 en el año 2006, 120 en el año 2008, 120 en el año 2010 (total 300).*
Cant.operadores beneficiados: 406 en el año 2006, 798 en el año 2008, 960 en el año 2010 (total 2164).*
Convocatoria iniciada por la Agencia Córdoba Ciencia y concluida por el MinCyT.

INICIATIVAS:

1-Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos de investigación y desarrollo.

INDICADORES:

1. Cantidad de Proyectos financiados (Fuente de Verificación: Resol.Ministeriales, Rendiciones contables, Certif.de notificación, Informes parciales y finales - Período de Verificación: julio/diciembre 2013).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (PROTRI)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este subprograma esta vinculado al objetivo estratégico "Promover formación de RRHH altamente calificados y la creación de nuevas vocaciones científicas".
Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Identificar los resultados de investigaciones que puedan responder a demandas científico-técnicas, promoviendo su transferencia al Sector Productivo y Social.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.
Subsidios otorgados: $ 293.530 en el año 2008 y $280.000 en el año 2010 (total $573.530).
Proyectos Financiados: 30 en el año 2008 y 28 en el año 2010 (total 58).
Cantidad de operadores beneficiados: 170 en el año 2008 y 165 en el año 2010 (total 335).

INICIATIVAS:

1-Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos.

INDICADORES:

1- Cantidad de Proyectos financiados (Fuente de Verificación: Resol.Ministeriales, Rendiciones contables, Certif.de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS EN RED (PIO)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este subprograma esta vinculado al objetivo estratégico "Promover formación de RRHH altamente calificados y la creación de nuevas vocaciones científicas".
Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a resolver temas-problema en el ámbito de la Provincia de Córdoba y definidos por el Gobierno Provincial, mediante investigación cooperativa e interdisciplinaria, fortaleciendo un modelo de gestión de los recursos que permita mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología en su conjunto, y muy especialmente, potenciar su legitimidad en el seno de la sociedad.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, elaboración de informes de resultados, conformación de redes, publicaciones, proposición de estrategias de solución.
PIO Sociales: $596.300 Subsidios otorgados, 10 Proyectos, 96 investigadores.
Cambio Climático: $600.000 Subsidios otorgados, 2 Proyectos, 32 investigadores.
Residuos Sólidos: $600.000 Subsidios otorgados, 2 Proyectos, 35 investigadores.
Invest. Clínicas: $1.000.000 Subsidios otorgados, 10 Proyectos, 120 investigadores.
Biodiversidad: $600.000 Subsidios otorgados, 2 Proyectos,35 investigadores.
Desarrollo Regional y Local: $1.000.000 Subsidios otorgados, 10 Proyectos, 200 investigadores.

INICIATIVAS:
1-Convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de Proyectos.

INDICADORES:
1-Cantidad de Proyectos financiados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013)

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN: Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Eventos. Objetivo central: Apoyar y promover la realización efectiva de eventos científicos o tecnológicos (Congresos, Seminarios, Talleres, Simposios, Cursos, Jornadas, Ferias y Publicaciones), con sede en la Provincia de Córdoba, por medio del otorgamiento de auspicio y/o subsidios a las entidades organizadoras.
DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA: Equipos de investigación formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.
PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Formación de RRHH, publicaciones, eventos.
Subsidios otorgados: $55.000 en el año 2008, $80.000 en el año 2009, $60.000 en el año 2010, y $300.000 en el año 2011 (total $ 495.000).
Eventos Financiados: 37 en el año 2008,56 en el año 2009, 14 en el año 2010, 42 en el año 2011 (total 149).

INICIATIVAS:
1-Convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de Eventos.

INDICADORES:
1- Cantidad de publicaciones impresas/eventos financiados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013)

PROGRAMA CONTINUUM

DESCRIPCIÓN: Convocatoria pública para otorgamiento de becas. En la Convocatoria 2010 los premiados fueron 10. Los premios otorgados significaron $ 65.000.
OBJETIVO CENTRAL: Facilitar la preservación y difusión del conocimiento generado o incorporado por investigadores y docentes retirados o en situación de retiro del sistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Córdoba.
DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA: Investigadores de la provincia de Córdoba retirados o en situación de retiro.
PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, entrevistas, documentos educativos.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 5

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:
1- Convocatorias públicas para otorgamiento de becas.

INDICADORES:
1- Cantidad de Becas/premios otorgados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

BECAS COFINANCIADAS CONICET

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública cofinanciada para otorgamiento de becas de formación. Becas de 3 o 5 años (Tipo I y Tipo II). Continuidad de Convocatorias 2007, 2008, 2009 y 2010. Aproximadamente 95 becarios en formación doctoral.

OBJETIVOS:

Contribuir a la formación doctoral de graduados universitarios y posibilitar el estudio de temas pertinentes a la problemática social, ambiental y económica de la Provincia de Córdoba.

El Monto de Becas disponibles o Becas otorgadas fue de $ 973.000 en el año 2008, de $1.300.000 en el 2009, de $1.450.000 en 2010 y de $1.780.000 en 2011 (total $ 4.503.000)
Cantidad de módulos de Becas anuales Otorgadas: 79 en el año 2008, 83 en el 2010, 83 en el 2011, y 73 en el 2011 (total de 318 becarios)

BENEFICIARIOS:

Graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba.
Institución cofinanciadora: CONICET

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, elaboración de informes de resultados, sistematización de información disponible, conformación de redes, publicaciones, proposición de estrategias de solución.

INICIATIVAS:

1- Convocatorias públicas para otorgamiento de becas de formación.

INDICADORES:

1- Cantidad de Becas otorgadas (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

Fortalecimiento De Equipos De Investigación - Radicación De Investigadores

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

A- RADICACIÓN DE INVESTIGADORES

DESCRIPCIÓN:
Este subprograma está vinculado al objetivo estratégico "Promover formación de RRHH altamente calificados y la creación de nuevas vocaciones científicas".
Convocatoria pública para incorporar investigadores a la carrera la carrera del Personal Científico y Tecnológico de la Provincia de Córdoba, Ley 9876.

OBJETIVOS:
Promover la incorporación de nuevos investigadores al sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación.

BENEFICIARIOS:
Centros de investigación acreditados de Universidades, Empresas y otras organizaciones con sede en Córdoba.

PRODUCTOS Y SERVICIOS:
Formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, transferencia de conocimientos.

Subsidios otorgados: Convocatoria inédita
Proyectos Financiados: Convocatoria inédita

INICIATIVAS:
1-Convocatoria pública para incorporar investigadores a la carrera la carrera del Personal Científico y Tecnológico de la Provincia de Córdoba, Ley 9876.

INDICADORES:
1 Cantidad de investigadores incorporados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Certif. de notificación - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013)

B- FINANCIAMIENTO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

DESCRIPCIÓN:
Este subprograma está vinculado al objetivo estratégico "Promover formación de RRHH altamente calificados y la creación de nuevas vocaciones científicas".

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

Fortalecimiento De Equipos De Investigación - Radicación De Investigadores

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 7

Descripciones 2 / 2

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos.

OBJETIVOS:
Promover la divulgación de conocimientos científicos y tecnológicos para propiciar nuevas aplicaciones en el ámbito de la Provincia.

BENEFICIARIOS:
Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

PRODUCTOS Y SERVICIOS:
Publicaciones, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, transferencia de conocimientos.

Subsidios otorgados: Convocatoria inédita
Proyectos Financiados: Convocatoria inédita

INICIATIVAS:
1-Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) a Publicaciones Científicas de Proyectos de investigación y desarrollo.

INDICADORES:
1 Cantidad de Publicaciones/Proyectos financiados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Publicaciones - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013)

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Este subprograma esta vinculado al objetivo estratégico "Promover formación de RRHH altamente calificados y la creación de nuevas vocaciones científicas".

1) PROGRAMA DE INTERCAMBIO EDUCATIVO CON LOS EEUU

DESCRIPCIÓN: Convocatorias públicas para otorgamiento de becas. Se otorgan hasta 24 becas para directivos e inspectores.
OBJETIVOS: Establecer intercambios, mediante pasantías en los EEUU y en Córdoba, entre autoridades de escuelas y profesores de ambos países, para compartir conocimientos y experiencias que faciliten un mejoramiento en sus áreas de aplicación.
BENEFICIARIOS: directores, vicedirectores e inspectores de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba, profesores de ciencias, matemáticas, tecnologías y lengua de nivel medio y primario.
Instituciones cofinanciadoras: Comisión Fulbright y Fundación Bunge y Born.
PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Formación de RRHH, creación de redes internacionales, proyectos de mejoramiento de la enseñanza.
Cantidad de becarios: 21 en el año 2008, 16 en el año 2009, 22 en el año 2010 y 16 en el año 2011 (Total 75).

2) PROGRAMA ESTADÍAS DE INVESTIGADORES DE EEUU EN CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN: Convocatorias públicas para otorgamiento de becas. Se otorgan hasta 2 becas de hasta 3 semanas de duración. A partir de la convocatoria 2010-2011 un especialista norteamericano realizó estadía en un centro de investigación de Córdoba, se otorgaron $ 10.000 para gastos.
OBJETIVOS: Establecer intercambios, mediante pasantías en los EEUU y en Córdoba, entre investigadores de ambos países, para compartir conocimientos y experiencias que faciliten un mejoramiento en sus áreas de aplicación.
BENEFICIARIOS: investigadores y graduados universitarios cordobeses. Institución cofinanciadora: Comisión Fulbright.
PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Formación de RRHH, creación de redes internacionales de investigación.

3) PROGRAMA PASANTÍAS DE INVESTIGADORES CORDOBESES EN LOS EEUU

DESCRIPCIÓN: Convocatorias públicas para otorgamiento de becas. Se otorgan hasta 4 becas de por lo menos 3 meses de duración.A partir de las convocatorias 2009-2010 y 2010-2011 5 investigadores cordobeses residieron en centros de investigación de EE. UU., recibiendo un aporte de nuestro Ministerio de $ 90.000.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 8

Descripciones 2 / 2

OBJETIVOS: Establecer intercambios, mediante pasantías en los EEUU y en Córdoba, entre investigadores de ambos países, para compartir conocimientos y experiencias que faciliten un mejoramiento en sus áreas de aplicación.
BENEFICIARIOS: Investigadores y graduados universitarios cordobeses. Institución cofinanciadora: Comisión Fulbright.
PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Formación de RRHH, creación de redes internacionales de investigación.

INICIATIVAS:

1- Convocatorias públicas para otorgamiento de Becas de formación e intercambio científico-educativos.

INDICADORES:

1- Cantidad de Becas otorgadas (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 9

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este subprograma esta vinculado al objetivo estratégico "Promover la divulgación y apropiación del conocimiento científico y tecnológico desde edades muy tempranas".

PROGRAMA CORDOBENSIS

DESCRIPCIÓN: Convocatoria pública para otorgamiento de Premios y financiamiento (subsidios) de Proyectos. Hasta 12 Publicaciones para ser distribuidas en el ámbito escolar de la Provincia. En la Convocatoria 2009 fueron seleccionados 4 postulaciones que fueron premiadas y cuyos productos fueron impresos para ser distribuidos en el ámbito educativo provincial; el Programa contó con un financiamiento de $ 50.000.
OBJETIVOS: Generar documentos de divulgación científica como aporte al mejoramiento de los procesos de alfabetización científico-tecnológica impulsados por la educación formal.
BENEFICIARIOS: investigadores individuales o equipos de investigación de instituciones educativas, de ciencia y tecnología, públicas y privadas, radicadas en la Provincia de Córdoba.
Institución cofinanciadora: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones escolares para mejoramiento de la enseñanza, generación de conocimientos, respuestas a vacancias curriculares, divulgación científica y tecnológica.

CONCURSO JÓVENES ESCRITORES DE CIENCIA

DESCRIPCIÓN: Convocatoria pública para otorgamiento de Premios.
OBJETIVOS: Estimular a futuros investigadores y escritores a realizar producciones que alimenten la imaginación del público y ayuden a mejorar en la sociedad la percepción sobre la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo.
BENEFICIARIOS: Alumnos de los diferentes niveles educativos.
Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones, divulgación científica y tecnológica.
Subsidios otorgados: $8.000 en el Año 2009 y $ 24.000 en el Año 2010.
Premios Otorgados: 11 en el Año 2009 y 16 en el Año 2010.

PERSONALIDADES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LA ARGENTINA

DESCRIPCIÓN: Convocatoria pública para otorgamiento de Premios a estudiantes cordobeses.
OBJETIVO CENTRAL: Incrementar el conocimiento sobre la vida de científicos y tecnólogos destacados de la Argentina, valorando su contribución en la generación de la cultura nacional y universal.
Alumnos participantes: 155 en el AÑO 2008, 300 en el AÑO 2009, 680 en el AÑO 2010, 680 en el AÑO 2011 y

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 9

Descripciones 2 / 4

680 en el AÑO 2012.
Asesores y Evaluadores: 69 en el AÑO 2008, 127 en el AÑO 2009, 16 en el AÑO 2010, 16 en el AÑO 2011 y 16 en el AÑO 2012.

GRANDES EVENTOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS y TURISMO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CORDOBÉS

DESCRIPCIÓN: Actividades científico-tecnológicas en establecimientos educativos y público en general, a cargo de investigadores del sistema provincial de ciencia y tecnología.
OBJETIVO CENTRAL: Afianzar la vinculación entre los investigadores pertenecientes al Sistema de C y T, escuelas y comunidades en general, generando diversos espacios de encuentro con el fin de contribuir a la comprensión del valor social y cultural de la ciencia y la tecnología.
Ciudadanos participantes: 3188 en el AÑO 2008, 5611 en el AÑO 2009, 4945 en el AÑO 2010, 5789 en el AÑO 2011, y 10000 en el 2012.-
Divulgadores involucrados: 176 en el AÑO 2008,114 en el AÑO 2009, 28 en el AÑO 2010,61 en el AÑO 2011 y 80 en el 2012.

VISITAS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN: Actividades científico-tecnológicas radicadas en centros de investigación de la Provincia.
OBJETIVO CENTRAL: Facilitar la interacción de las escuelas con el trabajo, conocimientos y descubrimientos que se desarrollan en laboratorios y centros de investigación de la Provincia de Córdoba.
Ciudadanos participantes: 633 en el AÑO 2008, 1466 en el AÑO 2009, 1105 en el AÑO 2010, 1897 en el AÑO 2011, 1300 en el 2012.
Divulgadores involucrados: 10 en el AÑO 2008, 172 en el AÑO 2009, 34 en el AÑO 2010,25 en el AÑO 2011 y 25 en el 2012.

MES PROVINCIAL DE LA CIENCIA

DESCRIPCIÓN: Actividades científico-tecnológicas y recreativas dirigidas fundamentalmente al sector educativo y la comunidad en general.
OBJETIVO CENTRAL: Generar espacios participativos para sensibilizar a la comunidad educativa en los debates científicos y tecnológicos actuales, divulgando conocimientos y descubrimientos científicos que contribuyan al desarrollo del pensamiento crítico y a la formación democrática de la ciudadanía.
Ciudadanos participantes: 3395 en el AÑO 2008, 1445 en el AÑO 2009, 1545 en el AÑO 2010, 6737 en el AÑO 2011, 10000 en el 2012.
Divulgadores involucrados: 59 en el AÑO 2008, 27 en el AÑO 2009, 28 en el AÑO 2010, 118 en el AÑO 2011, 120 en el 2012.

OLIMPIADAS DE INFORMATICA; ESTADÍSTICA Y E_BASURA

DESCRIPCIÓN: Actividades científico-tecnológicas mediante competencias zonales, provinciales y nacionales de conocimientos con el fin de desarrollar estrategias de pensamientos analíticos, lógicos y sistémicos con el fin de resolver situaciones problemáticas utilizando la PC como herramienta.
OBJETIVO CENTRAL: Potenciar la producción de conocimientos científicos – tecnológicos innovadores para la resolución de problemas con eficacia y eficiencia integrando estratégicamente el saber, saber hacer, saber ser y

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 9

Descripciones 3 / 4

saber convivir.
Alumnos participantes: 5000 en el AÑO 2008, 4200 en el AÑO 2009, 6031 en el AÑO 2010, 6000 en el AÑO 2011, y 6000 en el 2012.
Evaluadores: 30 en el AÑO 2008, 25 en el AÑO 2009, 1637 en el AÑO 2010, 1150 en el AÑO 2011 y 1150 en el 2012.

INNOVACIONES EN EL AULA

DESCRIPCIÓN: Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos.
OBJETIVO CENTRAL: Promover la ejecución de proyectos creativos que contribuyan a la mejora continua de la calidad de las prácticas de enseñanza y aprendizaje de las ciencias y la tecnología.
Destinatarios: niveles inicial, primario, secundario y terciario del sistema educativo provincial.
Instituciones cofinanciadoras: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba y Academia Nacional de Ciencias.
Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de grupos de investigación en el ámbito educativo, nuevas propuestas educativas, creación de redes de intercambio educativo.
AÑO 2011: 6 Docentes participantes, 14 Evaluadores y Asesores, 180 Alumnos participantes.
AÑO 2012: 8 Docentes participantes, 16 Evaluadores y Asesores, 200 Alumnos participantes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.
- Estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.
- Establecimientos educativos de la Provincia y Municipalidad de Córdoba.
- Integrantes de clubes de ciencia o asociaciones afines.
- Público en general / sociedad en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1) Asesoramiento y creación de una red de comunicación provincial de las actividades científicas y tecnológicas.
2) Formación de RRHH.
3) Divulgación científica y tecnológica.
4) Encuentros de investigadores con la comunidad educativa.
5) Eventos de Ciencia y Tecnología.
6) Publicaciones.
7) Generación de conocimientos.
8) Eventos zonales, provinciales, nacionales e internacionales.
9) Estímulo a la investigación en los ámbitos escolares.
10) Creación de grupos de investigación en el ámbito educativo.
11) Creación de redes de intercambio educativo.
12) Generación de nuevas propuestas educativas.

INICIATIVAS:

1- Grandes Eventos Científicos-Tecnológicos y Turismo Científico-Tecnológico Cordobés (Encuentros de

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 9

Descripciones 4 / 4

divulgación científica para estudiantes, docentes y público en general).
2- Visitas a Centros de Investigación (Encuentros de divulgación científica para estudiantes, docentes y público en general).
3- Mes Provincial de la Ciencia y Tecnología (Encuentros de divulgación científica para estudiantes, docentes y público en general).
4- Olimpíadas de Informática, Estadística, E-basura (Competencias de conocimientos vinculados con la informática utilizando la PC como herramienta).
5- Innovaciones en el aula (Convocatoria pública para financiamiento de proyectos orientados a la mejora de la enseñanza de la CYT).
6- Personalidades de la CYT en Argentina (Convocatoria pública para otorgamiento de Premios a estudiantes cordobeses).
7- Programa Cordobensis (Convocatoria pública para otorgamiento de Premios).
8- Concurso Jóvenes Escritores de Ciencia (Convocatorias públicas para otorgamiento de Premios).

INDICADORES:

1- Cantidad de alumnos que participan en certámenes educativos (Fuente de verificación: Formularios de Inscripción, Actas de Inicio y Cierre de los Certámenes, Informes – Período Anual - N° de iniciativa 4 y 6).
2- Cantidad de docentes capacitados y/o involucrados en los eventos (Fuente de verificación: Planillas de Inscripción y Asistencia, Encuestas, Informes - Período Anual - N° de iniciativa 4 y 5).
3- Cantidad de ciudadanos que participan (Fuente de verificación: Formularios de Solicitud, Informes- Período Anual - N° de iniciativa 1,2 y 3).
4- Cantidad de investigadores que forman parte de los programas (Fuente de verificación: Formularios de Inscripción, Informes - Período Anual - N° de iniciativa 1 y 2).
5- Cantidad de premios otorgados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2012 - N° de iniciativa 7 y 8).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION Y GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este subprograma esta vinculado al objetivo estratégico "Promover la divulgación y apropiación del conocimiento científico y tecnológico desde edades muy tempranas".

CAPACITACIONES DOCENTES:

Programación de una serie de espacios de formación docente en diversas disciplinas vinculadas a la Enseñanza de las Ciencias. Las capacitaciones vigentes son las siguientes:
-CAPACITACIÓN EN ENSEÑANZA Y DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS
-CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
-CAPACITACIÓN EN TICs. APLICACIONES MULTIMEDIA PARA USO EN EL AULA
-SEMINARIO – TALLER DE ETNOHISTORIA
-CAPACITACIÓN EN ESTADÍSTICA
-CAPACITACIÓN COMO HACER UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ESCOLAR PARA FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
-CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA ESPACIAL
-CAPACITACION EN BIOLOGÍA - EMBRIOLOGÍA
-CAPACITACION EN ROBÓTICA

OBJETIVO: Fortalecer la enseñanza de las ciencias a través de propuestas académicas y metodológicas que impacten en las instituciones educativas y en la formación de docentes.

DOCENTES CAPACITADOS EN CURSOS:
Didáctica: 264 en el año 2009 y 126 en el año 2011
Tics: 29 en el año 2008, 21 en 2009, 48 en 2010,50 en 2011 y 30 en 2012.
Etnohistoria: 194 en el año 2008, 32 en 2010, y 83 en 2011.
Estadística: 24 en el año 2010, 29 en 2011 y 20 en 2012.
Embriología: 200 en el año 2011 y 100 en 2012.
Tecnología Espacial: 24 en el año 2010, 35 en 2011, y 45 docentes y 435 estudiantes en 2012.
Evaluación: 381 en el año 2009, 241 en 2010, 544 en 2011 y 500 en 2012.
Investigación escolar: 108 en el año 2008, 235 en 2009, 806 en 2010, 895 en 2011 y 900 en 2012.
Robótica: 95 en el año 2012.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 10

Descripciones 2 / 2

- Docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Córdoba
- Establecimientos educativos de la Provincia y Municipalidad de Córdoba
- Integrantes de clubes de ciencia o asociaciones afines
- Público en general / sociedad en general

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1) Asesoramiento y creación de una red de comunicación provincial de las actividades científicas y tecnológicas
2) Formación de RRHH
3) Divulgación científica y tecnológica
4) Encuentros de investigadores con la comunidad educativa
5) Eventos de Ciencia y Tecnología
6) Publicaciones
7) Generación de conocimientos
8) Eventos zonales, provinciales, nacionales e internacionales
9) Estímulo a la investigación en los ámbitos escolares
10) Creación de grupos de investigación en el ámbito educativo
11) Creación de redes de intercambio educativo
12) Generación de nuevas propuestas educativas

INICIATIVAS:

1 - Capacitaciones docentes (espacio de formación docente en Enseñanza y Didáctica de las Ciencias, Evaluación de Proyectos de Ciencia y Tecnología, Tics - Aplicaciones Multimedia para uso en el Aula, Seminario – Taller De Etnohistoria, Estadística, Como hacer un trabajo de Investigación Científica Escolar, Tecnología Espacial,Biología –Embriología y Robótica)

INDICADORES:

1. Cantidad de docentes capacitados y/o involucrados en los eventos (Fuente de verificación: Planillas de Inscripción y Asistencia, Encuestas, Informes - Período anual - N° de iniciativa 1).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PID AGUA Y SUELO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Cofinanciamiento a Proyectos de redes de investigadores para resolver problemas prioritarios definidos por el Gobierno Provincial. Continuidad de Proyectos 2010 bianuales: Ordenamiento territorial y de aguas subterráneas de la Provincia. Aproximadamente 100 investigadores asociados en Red.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la generación de nuevos conocimientos y transferencias científico-tecnológicos sobre temas relevantes de aplicación social y definidos como prioritarios para el estado provincial.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.
Institución cofinanciadora: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Gobierno de la Nación Argentina.
Período presupuestario: Convocatoria 2009, ejecución 2011/12/13.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, elaboración de informes de resultados, sistematización de información disponible, conformación de redes, publicaciones, proposición de estrategias de solución.

INICIATIVAS:

1- Otorgamiento de subsidios, seguimiento y control de programa.

INDICADORES:

1- Cantidad de Proyectos financiados (Fuente de Verificación: Resol. Ministeriales, Rendiciones contables, Certif. de notificación, Informes parciales y finales - Periodo de Verificación: julio/diciembre 2013).

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA DE BECAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para otorgamiento de becas.

OBJETIVO CENTRAL:

Favorecer la permanencia en el territorio provincial de recursos altamente capacitados, incrementando la masa crítica de postgraduados en el Sistema de Ciencia y Tecnología.

DESTINATARIOS:

Doctorandos o doctores argentinos.

INSTITUCIONES COFINANCIADORAS:

Empresas de Córdoba, organismos estatales, Tercer Sector y todas las universidades de gestión pública y privada radicadas en Córdoba.

PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Formación de RRHH, creación de nuevas tecnologías y procesos, generación de conocimientos, respuestas a vacancias de RRHH, fortalecimiento de universidades y empresas, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes.

INICIATIVAS:

1- Convocatoria anual para otorgamiento de Becas.

INDICADORES:

1- Cantidad de becas otorgadas (Fuente de verificación: Resol. Ministeriales, Informes, Rendiciones - Período de Verificación: anual)

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

317

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento y capital.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CIENCIA Y TECNOLOGÍA - RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

318

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como fin apoyar con recursos propios los objetivos del Ministerio.
Los fondos que justifican y sustentan este programa se originan en:
- Comercialización de libros, revistas y publicaciones científico - tecnológicas a fin de difundir las investigaciones.
- Formalización de contratos de locación con terceros por el uso de espacios.
- Formación de recursos humanos.
- Acreditaciones a Congresos realizados por el Ministerio.
- Otros servicios brindados a terceros por el Ministerio.

OBJETIVOS:

- Ejecutar Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico transferibles al sector socio-productivo.
- Prestar servicios y asesoramiento tecnológico a empresas del sector productivo.
- Apoyar y asesorar a instituciones sociales y organismos del Estado.
- Formación de recursos humanos con alto nivel de formación académica.
- Fomentar la generación de nuevos productos y procesos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.
- Establecer un nexo entre organismos e instituciones de ciencia nacionales e internacionales y el sector privado de la Provincia para la aplicación de recursos en desarrollos científicos tecnológicos, difusión de la ciencia y solución a problemas de demanda social.
- Modernización de equipamiento y mantenimiento de infraestructura del Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas de interés regional y nacional.
- Desarrollo de proyectos de innovación en acuerdo con los sectores productivos de bienes y servicios.
- Actuación como organismo de consulta, asistenta y prestación de servicios técnicos en el ámbito de su competencia.
- Formación de recursos humanos en áreas temáticas de interés regional.
- Celebración de convenios con el sector productivo de bienes y servicios públicos y privados para la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo y servicios tecnológicos.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

319

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Área de Cooperación Internacional del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba está dedicada a llevar a cabo acciones de vinculación internacional con organismos, foros, o instituciones de otros países o regiones en los temas de su competencia para el establecimiento de sinergias y aprovechamiento de la experiencia adquirida por organismos de otros países en temas de ciencia y tecnología. Asimismo, en el Área de Cooperación Internacional se implementan diferentes programas o proyectos que actúan como mecanismos para facilitar a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la provincia, el acceso a oportunidades de cooperación internacional, tales como capacitación en el exterior, fondos para I+D, etc. Para ello, el Área actúa de manera transversal con las demás dependencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a fin de aunar esfuerzos y coordinar las diferentes acciones que tengan algún componente internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Promover la participación de la ciencia y la tecnología de Córdoba en espacios de cooperación internacional, proyectos conjuntos binacionales, en fondos de financiamiento provenientes del exterior, o bien en el intercambio y transferencia de conocimientos;
-Fomentar una alta visibilidad exterior de la provincia de Córdoba como polo científico y tecnológico, del conocimiento generado y de la oferta científica y tecnológica;
-Orientar las acciones hacia la consecución de fondos para co-financiar programas o proyectos promovidos por el Ministerio;
-Promover la internacionalización de las instituciones que conforman el sistema científico y tecnológico de Córdoba.
-Favorecer el regreso de profesionales altamente calificados radicados en el exterior para su inserción en instituciones locales y aportar al conocimiento y el desarrollo de la provincia de Córdoba.
-Promover relaciones de amistad y colaboración mutua con otros países y regiones.

BENEFICIARIOS:

Universidades públicas y privadas, centros de investigación públicos y privados, empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, tecnólogos, profesionales, centros de desarrollo tecnológico y demás actores del sistema científico y tecnológico de Córdoba.

PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

319

Descripciones 2 / 2

Subsidios para proyectos conjuntos; ayudas y apoyo para la participación de instituciones en canales externos de cooperación internacional; difusión y diseminación de información útil sobre oportunidades de colaboración internacional; negociación y suscripción de acuerdos de cooperación internacional para la implementación de proyectos y programas de interés general; misiones institucionales al exterior; repatriación de conocimiento profesionales cordobeses radicados en el exterior; eventos con participación de expertos internacionales.

UNIDAD EJECUTORA: Área de Cooperación Internacional.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN CIENTIFÍCA Y TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

319 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Programa contempla programas, proyectos y otras iniciativas orientadas hacia la facilitación para la participación en instancias internacionales de los actores de la comunidad científica y tecnológica de Córdoba.

OBJETIVOS:

Promover la interrelación de los actores locales con contrapartes extranjeras para la creación de conocimiento; favorecer posibilidades construir redes con la participación de instituciones o actores internacionales; apoyar el posicionamiento en el exterior de los proyectos investigativos o desarrollos tecnológicos de Córdoba; permitir la adquisición de nuevos conocimientos mediante la cooperación internacional; promover la internacionalización del conocimiento, la transferencia de procesos, metodologías y experiencias de investigación en temas prioritarios de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS:

Universidades de Córdoba, actores institucionales del sistema de ciencia y tecnología de la provincia, centros de desarrollo tecnológico, empresas PYMES, investigadores, académicos, y demás agentes de la comunidad científica, académica, tecnológica y de innovación de la provincia.

INICIATIVAS:

- Proyectos de cooperación internacional Córdoba / América Latina (ex Programa CICAL): llamado a convocatoria para la presentación de proyectos con contrapartes de países latinoamericanos para recibir un subsidio.
- Redes internacionales de investigación y desarrollo: llamado a convocatoria para la presentación de propuestas para la financiación de redes integradas por equipos de investigación o centros de I+D de Córdoba, y contrapartes de otros países, en temas específicos con la obtención de resultados que impacten en el sistema socio-productivo de la provincia de Córdoba.
- Becas para formación de profesionales en el exterior.
- Punto Focal del VII Programa Marco y del Programa Horizon 2020 de la Unión Europea.

INDICADORES:

- Cantidad de investigadores u otros actores tecnológicos y científicos que realizan actividades de I+D en el exterior.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN CIENTIFÍCA Y TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

319 / 1

Descripciones 2 / 2

- Resultados cualitativos de los proyectos y propuestas que se hayan beneficiado del Programa.
- Grado de aportes para la solución de problemas locales de la/s contraparte/s extranjera/s que participen de las Iniciativas.
- Nivel de afluencia de consultas, presentaciones en las convocatorias y demanda de la comunidad científica y tecnológica de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Subsidios a proyectos específicos de cooperación internacional; misiones al exterior; formación de RRHH; visitas de referentes internacionales a Córdoba para talleres y capacitación a actores locales; creación de redes internacionales de investigación; creación de oportunidades de colaboración y de acuerdos de cooperación internacional para la implementación de proyectos específicos.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

319 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Programa que promueve iniciativas de intercambio de investigadores en áreas estratégicas de los campos de la ciencia, así como el entrenamiento y estancias científicas para el desarrollo y la innovación, o la creación de redes regionales de cooperación horizontal, mediante la vinculación con organismos nacionales e internacionales multilaterales.

DESTINATARIOS:

Comunidad científica, académica y tecnológica e instituciones de I+D, empresas de la provincia de Córdoba en general.

INICIATIVAS:

- Acciones de cooperación con la Municipalidad y con la Academia de Ciencia y Tecnología de Chongqing –CAST- (Rep. Pop. de China)
- Consultorías en Diseño con el Politécnico de Milán (Italia)
- Programa Conjunto con Australia en Biotecnología
- Cooperación bilateral con el Estado de Israel
- 4 Motores para el Mercosur (cooperación horizontal entre Córdoba, el Estado de Paraná, Brasil; Estado de Alto Paraná, Paraguay, y el Estado de Rivera Uruguay)
- Proyecto de Cooperación Internacional Argentina- Unión Europea para el Fortalecimiento y la Creación de Empresas PYMES en el Área de las Micro y Nanotecnologías.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Apertura de un Centro Confucio de Cultura China, realización de Workshops en biotecnología, subsidios y financiamiento para intercambios y proyectos de I+D, transferencia de modelos exitosos de gestión de ciencia y tecnolgía, formación de recursos humanos y fortalecimiento de PYMES en nano y micro tecnología, u otras áreas.

INDICADORES:

- Grado de participación de la comunidad científica, académica y tecnológica e instituciones de I+D o empresas dentro de las Iniciativas.
- Grado de avance de negociaciones o acuerdos con contrapartes regionales, bilaterales o multilaterales.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL RETORNO DE CIENTÍFICOS RADICADOS EN EL EXTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

319 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Programa que contempla la suscripción de convenios o acuerdos con instituciones extranjeras que agrupen a profesionales, expertos, o científicos argentinos, para la colaboración y generación de espacios de trabajo conjunto con la comunidad científica y tecnológica de Córdoba; también se incluyen las iniciativas que impliquen el otorgamiento de subsidios para la repatriación de profesionales especialistas, o acciones tendientes a la reversión del proceso de fuga de cerebros.

DESTINATARIOS:
Centros e instituciones de ciencia y tecnología e innovación de la provincia de Córdoba; investigadores, profesionales, especialistas, expertos, etc. argentinos radicados o desempeñándose profesionalmente en el exterior.

INICIATIVAS:
- Convenio con la Asociación de Profesionales Argentinos en el Reino Unido –APARU-
- Programa Radicación de Doctores.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:
Subsidios para la incorporación de doctores en las instituciones de I+D+i de Córdoba; financiamiento de visitas de profesionales argentinos en el exterior y creación de redes de colaboración mutua. Movilidad internacional e intercambio de profesionales.

INDICADORES:
- Nivel de afluencia de consultas y demanda de la comunidad científica y tecnológica de la provincia.
- Grado de avance de las negociaciones o acuerdos con investigadores argentinos radicados en el exterior.
- Nivel de aporte a la comunidad científica y tecnológica de Córdoba de los profesionales argentinos repatriados.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROYECTOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

319 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Acciones generales de vinculación internacional del sistema de ciencia y tecnología de la provincia a través de programas específicos o bien a través de la gestión y administración de programas nacionales de cooperación internacional, implementados en Córdoba.-

DESTINATARIOS:
Comunidad científica, académica y tecnológica e instituciones de I+D, empresas de la provincia de Córdoba en general.

INICIATIVAS:

- Organización de Miniforos Iberoeka.
- Organización de eventos internacionales en I+D+i
- Protocolo de visitas internacionales (recepción, logística, traslados, etc.)
- Red Córdoba de Cooperación Internacional integrada por los representantes de todas las universidades de la provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Generación de proyectos internacionales de I+D+i; promoción de líneas de investigación nuevas; promoción de debates para la generación de conocimientos; creación de espacios de cooperación internacional científica y tecnológica.

INDICADORES:

Grado de inserción de la Provincia de Córdoba, en el ámbito de la CyT, dentro de espacios de cooperación internacional, y de su relevancia en este tema a nivel nacional.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROYECTOS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

320

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En este programa se imputarán proyectos especiales de interés provincial, inherentes a la Promoción Científica, Vinculación e Innovación Tecnológica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Gestionar la política en Promoción Científica, Innovación y Vinculación Tecnológica dentro de la Provincia de Córdoba, de manera consensuada con los actores de su trama política, científica, social, educativa y productiva, generando los mecanismos apropiados para promover la generación y transferencia del conocimiento al servicio de la sociedad.

METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Financiar actividades de fortalecimiento institucional, de investigación y desarrollo, promover la generación de conocimientos científicos, incrementando la formulación de proyectos ante organismos provinciales y nacionales de financiación de la promoción científica.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Educación asistir al Poder Ejecutivo en materia de planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia.

A tales fines, el Ministerio de Educación está compuesto de tres Secretarías:

• Secretaría de Educación: bajo cuya órbita se desempeñan las siguientes áreas:
- *Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.*
- *Dirección General de Educación Inicial y Primaria.*
- *Dirección General de Educación Secundaria.*
- *Dirección General de Educación Superior.*
- *Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.*
- *Dirección General de Regímenes Especiales.*
- *Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.*
- *Dirección General de Enseñanza Privada.*
- *Dirección General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa.*

• Secretaría de Relaciones Institucionales: que tiene a su cargo la relación con los distintos organismos e instituciones que se encuentren vinculados al ámbito educativo.
- *Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura.*

• Secretaría de Gestión Administrativa: responsable de coordinación y soporte a las áreas antes mencionadas en temas relacionados a:
- *Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de las mismas.*
- *Asesoramiento en materia legal.*
- *Asesoramiento en sistemas informáticos.*
- *Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:*
- *Dirección General de Administración.*
- *Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos.*
- *Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales.*
- *Dirección de Jurisdicción de Sistemas.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 2 / 2

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover el acceso y la mejora de la Educación.
- Fortalecer la capacidad de planificación y gestión de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- Generar las iniciativas necesarias para la mejora de los aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo.
- Lograr la eficiente administración de los recursos materiales y humanos destinados al sistema educativo.
- Los beneficios del programa van dirigidos a la Ciudadanía en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL LEY Nº 9268

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Esta Cuenta Especial creada por Ley 9268 se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos nominados en la respectiva resolución.
Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común". La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados. Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:
-Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.
-Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.
-Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.
-Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios escolares, deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.
-Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL LEY Nº 9268

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente:
1- Servicios y bienes destinados a los establecimientos educativos.
2- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar.
3- Mobiliario escolar.
4- Capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIADA:

Los beneficiarios directos del Programa 351 son los integrantes la Comunidad Educativa en su conjunto.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075 (aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos), pretende trabajar en diferentes líneas de acción relacionadas al equipamiento escolar y la capacitación docente; así también prevé implementar acciones compensatorias destinadas a promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos.
El programa pretende garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos, garantizar, promover y fomentar la permanencia y promoción de alumnos de distintos niveles educacionales y mejorar la calidad educativa.
Los propósitos del programa son :
Lograr nuevas formas de producción y uso del conocimiento, desarrollo de redes de aprendizaje, iniciativas y proyectos intra e inter escolares, etc. generando condiciones que posibiliten la equidad e igualdad educativa en los sectores más vulnerables.
Apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.
-Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del Art. 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.
-Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes
-Sostener la incorporación de tecnología, actualización de herramientas y capacitación docente a fin de favorecer su plena utilización como herramienta pedagógica, que optimice el aprendizaje de los estudiantes.
-Garantizar porcentajes crecientes de incorporación de alumnos a experiencias de aprendizaje multimedial a través de programas plurianuales.
-Evaluar periódicamente los impactos educativos, sociales y económicos de la diferentes estrategias y programas de incorporación de TIC'S al proceso educativo y a la vida social de los niños y jóvenes cordobeses.
-Garantizar la inclusión social, ofreciendo a todas las personas oportunidades de educación, asegurando el acceso a la educación y a la formación laboral.
-Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (Población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 2 / 3

-Procurar la formación inicial y continua de los docentes a través de opciones académicas mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.
-Llevar a cabo proyectos de carácter educativo, científico y cultural que eduquen con pluralidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.
-Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos.-
-Capacitación de docentes, directivos y supervisores
-Fortalecimiento pedagógico, institucional, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos educativos de gestión estatal.
-Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera docente en su formación como tal.
-Incorporación de TICS en establecimientos educativos de diferentes niveles y modalidades.
-Conectividad a Internet a edificios escolares.
-Programa de apoyo económico a alumnos de nivel secundario con buen desempeño y pertenecientes a familias de escasos recursos.
-Renovación y reposición de equipamiento escolar (escritorio, sillas, armarios, pizarrones, bibliotecas, juegos para jardines, camas, colchones, almohada, roperos, mesa de Luz, entre otros).
-Implementación de Proyectos de Carácter Educativo que permitan mejorar la calidad educativa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios.
-Docentes, directivos, supervisores y alumnos de los diferentes niveles educacionales que resulten capacitados en el uso de las TIC'S.
-Docentes con capacitación inicial y continua mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.
-Alumnos de nivel secundario con buen desempeño. , pertenecientes a familias de escasos recursos.

INICIATIVAS:

Proveer de Bienes y Servicios a los establecimientos educativos como:
1- Acceso a internet para 1.100 edificios escolares de Gestión Pública
2- Provisión de 6.000 netbooks a los establecimientos educativos.
3- Adquisición de 400 carros para resguardo de los equipos informáticos.
4- Dar continuidad al otorgamiento de becas para alumnos de nivel secundario con buen desempeño escolar, pertenecientes a familias de bajos recursos.
5- Cubrir el traslado para 360 alumnos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 3 / 3

INDICADORES:

1- Cantidad de edificios escolares de gestión estatal conectados a Internet.
2- Cantidad de netbooks entregadas a establecimientos educativos.
3- Cantidad de carros entregados para resguardo de los equipos informáticos
4- Cantidad de becas otorgadas a alumnos de nivel medio.
5- Cantidad de alumnos trasladados, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, cubiertas por el Ministerio de Educación.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Dir.General Programas Especiales E Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, en cumplimiento de las misiones del mismo. Prevé el desarrollo y ejecución de obras tales como la construcción, ampliación y refacción de edificios escolares como así también el equipamiento mobiliario, en los términos de contratación establecidos por Resoluciones Ministeriales Nros. 515/08 y 800/08 (Ministerio de Educación de la Nación).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
El objetivo principal del programa consiste en desarrollar Programas provenientes de Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la ejecución del "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
-Construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares.
-Provisión de mobiliario escolar.
Esta unidad desarrolla y ejecuta entre otros los siguientes programas:
OBRAS MENORES: Este programa prevé la construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares.
OBRAS MAYORES: Este programa prevé la construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares, incluyendo Albergues para varones y mujeres ubicados en el mismo terreno del colegio proyectado.
PROGRAMA EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PLAN NACIONAL "MÁS ESCUELAS": Este programa prevé la provisión de mobiliario escolar a establecimientos construidos por el Plan Nacional "Más Escuelas". Este programa está financiado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Comunidad Educativa que resulte destinataria de la construcción y/o refacción de edificios escolares, o de la provisión de mobiliario escolar.

INICIATIVAS:
1- Construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares.
2- Provisión de mobiliario escolar.

INDICADORES:
1- Cantidad de edificios escolares construidos, ampliados y/ refaccionados.
2- Cantidad de mobiliario escolar provisto en el marco del programa.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Inicial Y Primaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación.
Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente a los niveles Inicial y Primario.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
-Garantizar la educación inicial para los niños/as desde sus primeros años de vida.
-Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma, para los niños y niñas desde sus primeros años de vida, que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura.
-Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).
-Asegurar la escolarización de todos los niños en la educación de nivel primario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como:
-Aumentar el número de escuelas primarias con jornada extendida, principalmente en el segundo ciclo a fin de favorecer una mejor articulación con el nivel secundario.
-Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanas marginales, etc.).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Apertura de salas de 3 años para niños/as en contextos desfavorables.
- Programa de implementación de Jornada Extendida en 2° ciclo de nivel primario.
- Incorporación de Maestros de Materias Especiales a la Educación Primaria Rural.
- Programa de Fortalecimiento y Sostenimiento de Lengua, Matemática y Ciencias en el 1° ciclo del nivel primario de Escuelas Urbano Marginales de gestión estatal.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Niños y niñas de de la Educación Inicial y Primaria.

INICIATIVAS:
1. Incorporar cien (100) nuevas salas de 3 años en establecimientos de gestión estatal.
2. Incorporar ciento cuarenta (140) cargos para maestros de jardín de infantes.
3. Incorporar seis mil novecientos cincuenta módulos (6950) a escuelas de Nivel Primario de jornada extendida, para completar el 2° ciclo de la escolaridad primaria.
4. Incorporar treinta (30) maestros de materias especiales en escuelas rurales (afectados a extensión de

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 2 / 2

jornada).
5. Afectar veinte (20) maestros de apoyo en zonas urbano marginales de materias del nivel primario.

INDICADORES:
1- Cantidad de salas de 3 años construidas en establecimientos de gestión estatal.
2- Número de maestros de jardín de infantes incorporados a las nuevas salas de 3 años.
3- Cantidad de cargos creados para maestros de jardín de infantes.
4- Cantidad de Módulos creados para Nivel Primario de jornada extendida.
5- Número de maestros de materias especiales incorporados a las Escuelas Rurales.
6- Cantidad de maestros de apoyo afectados a zonas urbanas marginales de materias del nivel primario.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

356

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Este programa tiene a su cargo:
.Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el marco de la Política Educacional de Córdoba -Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación- y de la Ley de Educación Nacional.
.Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.
.Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Asegurar la escolarización de todos los jóvenes en la educación de nivel secundario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como el sostenimiento de programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado.
- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo, tales como:
- Llevar a cabo acciones que permitan, en el menor tiempo posible, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel fijada por la ley nacional de educación.
- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Alumnos urbanos y rurales que deben cumplir la obligatoriedad de la educación secundaria.

INICIATIVAS:
1- Incorporar 46 coordinadores de curso.

INDICADORES:
1- Cantidad de coordinadores de curso incorporados.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art.41 y 42), en la Ley de Educación Nacional, en la Ley Provincial y en la Ley de Educación Superior.

La Educación Superior es una unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo gestionar las Instituciones del Nivel Superior y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico y artística, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ofrecer un currículo significativo que asegure en los jóvenes, la adquisición de las capacidades básicas para el desarrollo personal, para su incorporación al mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- Incrementar la participación de los jóvenes en la educación superior.

- Dar continuidad a las acciones de mejora en la formación inicial y continua del profesorado para los distintos niveles del sistema educativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Acompañamiento integral al proceso de inserción de docente noveles.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de las carreras de Formación Docente técnicos superiores humanísticos y artísticos.

INICIATIVAS:

1. Incorporación de 400 horas cátedra de nivel superior creadas para afectar a investigación, extensión y acompañamiento en el acceso al trabajo docente.

INDICADORES:

1- Cantidad de horas creadas de nivel superior para afectar a investigación, extensión y acompañamiento en el acceso al trabajo docente.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Regímenes Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley de Educación Nacional y Ley Provincial, la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles.
Asimismo se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.

Es función del programa:
.Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.
.Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.
.Desde el área de Educación Física, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.
-Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.
-Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.
-Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.
-Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.
-Organizar la coordinación e implementación de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 2 / 2

PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Maestros integradores de Educación Especial en todos los niveles.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a instituciones educativas.

INICIATIVAS:

1. Incorporar 31 maestros integradores de alumnos con necesidades educativas derivados de la discapacidad.
2. Integrar alumnos discapacitados al ámbito educativo.

INDICADORES:

1- Cantidad de cargos creados de maestro de grado de enseñanza especial.
2- Cantidad de alumnos con discapacidades integrados.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.
Para ello debe formar profesionales capaces de:
.Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepetible, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.
.Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.
.Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.
.Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.
.Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.
La Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.
Para ello, debe capacitar para:
.Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.
.Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.
.Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:
-Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.
-Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.
-Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 2 / 2

comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.
-Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.
-La autoformación permanente.
-La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.
-El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.
-Los valores éticos de la profesión.
La Escuela de Suboficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura institucional y su rol funcional:
-Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.
-La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.
-Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno, desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente.
-Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.
-Se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones.
-Se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.
-En la Escuela de Suboficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta, que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos aquellos que deseen formarse en la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" y Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano".

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

360

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La creación de la Universidad Provincial está dirigida a generar una oferta educativa alternativa y complementaria a las existentes en la provincia, en carreras no tradicionales y que no han sido abarcadas por las instituciones universitarias radicadas en nuestro medio.

La Universidad Provincial de Córdoba se integraría en el sistema educativo local, como órgano máximo de la Educación Superior, colaborando e interactuando en forma permanente con los demás niveles educativos de la provincia ya sea en materia de planificación, extensión, formación de recursos humanos o evaluación.

Al formar parte del sistema educativo, la Universidad Provincial, constituirá una valiosísima herramienta en la articulación con otras carreras que se dictan en nuestra provincia, especialmente de nivel terciario o de educación superior no universitaria, generando la posibilidad de transformar en el futuro a estas últimas en Colegios Universitarios, lo que llevaría a elevar el nivel de la oferta educativa de la provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Generar una oferta educativa no tradicional y no cubierta por otras instituciones, que le permita a la provincia contar con un medio para el desarrollo, fomento y estímulo de actividades y profesiones que sean de especial interés en el ámbito provincial, que generen nuevas y mejores posibilidades de salida laboral calificada para sus egresados, y que se amplíen y diversifiquen las actividades culturales y científicas locales.

-Integrar a la Universidad Provincial de Córdoba, con los demás niveles educativos, colaborando con los mismos en su planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de educación superior.

-Crear un Consejo Social en el ámbito de la Universidad, en el que participen diversos sectores de la comunidad, dejando a la reglamentación sus aspectos operativos. Con ello se logrará que la universidad no se transforme en un ámbito cerrado, de clase, sin conexión con la realidad de la sociedad en que se inserta.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Personal directivo, docente y no docente de los Institutos de Nivel Superior.

-Estudiantes de los Institutos de Nivel Superior.

-Propuestas de reordenamiento de las ofertas educativas, principalmente de Nivel Superior, en función de las demandas socio-productivas de las distintas regiones en la Provincia.

-Convenios de articulación con instituciones de nivel superior.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa se ocupa de efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).
Se apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles y modalidades:
-Inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.
-Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.
-Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.
-Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.
-Garantizar la auditoría y control a los institutos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Administración de la contribución estatal.
-Supervisión edilicia.
-Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.
-Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.
-Supervisión administrativo-contable.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes que forman parte de los Institutos Privados de Enseñanza.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

.Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326).
.Mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.
-Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.
-Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
-Mejorar la gestión supervisora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Asistencia técnico-pedagógica supervisora.
-Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.
-Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.
-Proyecto educativo de supervisión.
-Integración de alumnos con necesidades educativas derivados de l a discapacidad.
-Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.
-Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos con Nivel Inicial y Primario. La población beneficiaria son los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR PRIVADA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Enseñanza Privada

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior.
Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
-Apoyar pedagógicamente a la enseñanza secundaria, especial y superior.
-Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.
-Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
-Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.
-Mejorar la formación docente inicial.
-Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.
-Mejorar la gestión supervisora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
-Asistencia técnica-pedagógica supervisora.
-Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.
-Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.
-Integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la capacidad.
-Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.
-Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.
-Elaboración del proyecto educativo de supervisión.
-Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.
-Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.
-Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DGEM, DGET y DGES.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Jóvenes de la educación secundaria, especial y superior.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Tiene a su cargo la gestión de las acciones de planificación, investigación e información educativa; formación docente continua y promoción de la igualdad, en coordinación con las distintas áreas de la Secretaría de Educación de la Provincia y las políticas socio-educativas Nacionales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Colaborar en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.
-Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
-Actualizar las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
-Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
-Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.
-Evaluar el funcionamiento del sistema educativo a los fines de generar acciones progresivas de mejora de su calidad.
-Adecuar, actualizar e integrar la información educativa y escolar (estadísticas y de evaluación de la calidad).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Incorporación de jefes de gabinetes Psicopedagógico.
-Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.
-Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.
-Proponer y promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.
-Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas.
-Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Docentes provinciales de gestión estatal y privado.

INICIATIVAS:

1-Incorporación de nuevos 30 Jefes de Gabinete Psicopedagógico.

INDICADORES:

1-Cantidad de jefes de gabinetes psicopedagógicos incorporados.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Secundario de gestión pública, en el marco de la Ley Provincial de Educación y la Ley de Educación Técnico Profesional.
Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.
-Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos superiores de las escuelas secundarias.
-Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.
-Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.
-Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.
-Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.
-Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.
-Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los institutos superiores de Formación Técnica (I.F.T.)
-Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.
-Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.
-Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Secundario y Superior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Incorporación de cargos de personal de la DGETFP afectados a la formación laboral de oficios de la DJA.
-Incorporación de cargos de docente para el área de Educación Técnico Profesional (MEP y Jefes de Sección).

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de nivel secundario y superior de Institutos Provinciales de Educación Técnica e Institutos Superiores.

INICIATIVAS:

1.Incorporación de 10 cargos de maestros de materias especiales afectados a la formación laboral (oficio).
2.Incorporación de 216 administradores de red.

INDICADORES:

1.Cantidad de cargos otorgados a maestros de materias especiales afectados a la formación laboral.
2.Cantidad de administradores de red incorporados.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo integral de la política educativa de la provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.
Es función de este programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.
El propósito del programa es atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa todas las regiones de la provincia.
-Organización y categorización de las zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.
-Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Asistencia técnico/ pedagógica, con el objetivo de optimizar recursos.
-Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.
-Concursar por antecedentes y oposición los cargos de inspectores y cargos directivos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 2 / 2

-Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.
-Reubicación, creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son inspectores, directivos y docentes. La población beneficiaria son Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

367

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial Convenio Marco 909/09, 540/10 y 866/10; y prevé llevar a cabo acciones de cooperación institucional y de asistencia técnica para implementar el Plan Nacional de Educación Obligatoria, generar las acciones para propiciar la inclusión, permanencia y el egreso de todos los niños y niñas en el Nivel de Educación Primaria, fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel primario y secundario.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.
-Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.
-Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.
-Promover la inserción de la instituciones en la trama de la comunicad local.
-Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.
-Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.
-Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.
-Optimizar los procesos administrativos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.
-Acciones están destinadas a apoyar y acompañar el trabajo docente, así como actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.
-La mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia y egreso en el sistema, así como incluir aquellos que no están en el mismo.
-Acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento.
-Programa CAI (Centro de Actividades Infantiles) y CAJ (Centro de Actividades Juveniles).
-Asignar horas institucionales para cumplir la función tutorial en la escuela secundaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

367

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes y pedagógicos que forman parte del sistema educativo.

INICIATIVAS:

1.Apoyo, asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a las escuelas.
2.Capacitación docente en reforma curricular de Educación Inicial, Obligatoria y modalidades.
3.Diseño y propuesta curricular de Educación Secundaria.
4.Continuidad de Centros de Actividades Infantiles (CAI).
5.Continuidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ)

INDICADORES:

1.Cantidad de asistencias técnicas realizadas.
2.Cantidad de docentes capacitados en el nivel inicial, obligatorio y modalidades.
3.Cantidad de docentes consultados en el nuevo diseño curricular.
4.Cantidad de Docentes destinados a Centro de Actividades Infantiles.
5.Cantidad de Docentes destinados a Centro de Actividades Juveniles.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INET)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA (INET) de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional N° 26058, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Implementar instrumentos para la mejora continua de la calidad de la E.T.P.
-Homologación de títulos y certificaciones.
-Catálogo Nacional de títulos y certificaciones.
-Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Formación inicial y continua de docentes de ETP.
-Estrategias para la igualdad de oportunidades.
-Vinculación con instituciones de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio-productivo.
-Prácticas profesionales: realización de pasantías, actividades de extensión proyectos productivos y proyectos tecnológicos.
-Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas profesionales y profesionalizantes.
-Acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y bibliotecas, para el desarrollo de actividades técnico -profesionales.
-La provisión de bibliotecas híbridas, referidas a disciplinas básicas y a especialidades técnicas, según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.
-Programa 1 computadora – 1 alumno
-Programa de aulas móviles.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INET)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 2 / 2

-Revalorizar el papel del conocimiento científico tecnológico y la cultura del trabajo como ejes de los procesos formativos.
-Garantizar el acceso, permanencia y finalización de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.
-Vincular los sectores de ciencia y tecnología con entidades del sector socio-productivo.
-Fortalecer el nivel académico de las instituciones de ETP facilitando la formación continua y la capacitación de los docentes y directivos, el intercambio y la cooperación entre las jurisdicciones educativas y la asistencia técnica de organismos nacionales e internacionales
-Favorecer estrategias de vinculación y articulación intersectorial en el nivel regional y/o local.
-Facilitar las condiciones institucionales que favorezcan la vinculación de las acciones formativas con las necesidades sociales y productivas, sectoriales y regionales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos técnico – profesionales.

INICIATIVAS:

1. *Instituciones que brindan educación Técnico Profesional contempladas para este programa:*
   Instituciones de ETP de Nivel Secundario: 202 de Gestión Pública - 49 de Gestión Privada.
   Instituciones de ETP de Nivel Superior: 44 de Gestión Pública - 13 de Gestión Privada.
   Instituciones de Formación Profesional: 58 de Gestión Pública.
2. *Equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales.*
3. *Conexión a Internet.*
4. *Equipamiento informático.*
5. *Refacción integral de edificios.*

INDICADORES:

1- Cantidad de escuelas incorporadas al programa INET.
2- Inversión financiera en equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales.
3- Inversión financiera en equipamiento informático.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El PROMER es un programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Convenio MECyT N° 402/06 y sus actas complementarias de programación anual, que prevé respaldar la política del gobierno provincial, mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo provincial en la modalidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la mejora y el fortalecimiento en recursos materiales, humanos y de infraestructura de la educación rural en los niveles inicial, primario y secundario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Favorecer el incremento de la matrícula de niños de 4y 5 años en el Nivel de educación Inicial y los servicios educativos secundarios rurales.
-Mejorar el porcentaje de promoción, en ámbitos rurales, de la educación obligatoria para los alumnos.
-Ejecutar de forma satisfactoria el convenio bilateral concertado entre el gobierno provincial y el gobierno nacional y los planes anuales relativos a la recopilación, el análisis, la divulgación y uso de estadísticas educacionales
-Asignación de fondo de mantenimiento anual para los establecimientos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos de todas las escuelas rurales de la provincia de Córdoba.
Los usuarios del PROMER, son los docentes, directivos, y supervisores de Nivel Inicial, Primario y Secundario de Escuelas Rurales.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

1.Capacitación para docentes de educación inicial en salas multiedad - propuesta de interacción con libros.
2.Capacitación para docentes de Nivel Primario en plan de lectura.
3.Capacitación de docentes Educación Rural Secundaria.
4.Capacitación para docentes y tutores de los servicios educativos secundarios rurales en: conocimiento y alternativas de utilización de materiales impresos, programas de tv, bibliotecas institucionales y equipamiento didáctico.
5.Adquisición y provisión de mobiliario escolar.
6.Fondo de Infraestructura Escolar.

INDICADORES:

1- Cantidad de docentes capacitados de educación inicial en salas multiedad – propuesta de interacción con libros.
2- Cantidad de docentes capacitados para el nivel primario en plan de lectura.
3- Cantidad de docentes especializados para educación rural secundaria.
4- Cantidad de docentes y tutores capacitados en conocimientos y alternativas de utilización de materiales impresos, programas de tv, bibliotecas institucionales y equipamientos didácticos del nivel secundario.
5- Cantidad de mobiliario adquirido para escuelas rurales.
6- Cantidad de Escuelas que reciben parte del fondo de infraestructura.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE EQUIDAD EDUCATIVA(PROMEDU)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

370

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa es financiado por la Nación en el marco del Convenio de Adhesión Al "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa" N° 605/2011. El mismo supone la tarea de generar un conjunto de políticas que acompañen los procesos de implementación de las Leyes Nacional de Educación, de Educación Técnica y de Financiamiento Educativo y que fortalezcan las dimensiones pedagógicas que las mismas exigen. Se requiere entonces un trabajo intenso, sostenido y concertado para generar líneas de acción que permitan abordar las dimensiones organizacionales, institucionales, curriculares y didácticas que potencien y hagan efectivos los cambios en el sistema. Así también tiene tarea continuar apoyando la expansión de infraestructura, complementar los subsidios a la demanda con transferencias destinadas a disminuir los costos de acceso y permanencia de alumnos con mayor riesgo de no asistencia y/o abandono escolar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Retención y promoción en el nivel secundario.
-Apoyar acciones tendientes a desarrollar actividades e intervenciones para la transformación del modelo institucional y sus prácticas pedagógicas contribuyendo a las políticas de retención y egreso de los estudiantes en el nivel secundario.
-Proponer actividades para los jóvenes para fortalecer la permanencia de los estudiantes en riesgo de abandono, como la reinserción de aquellos que ya abandonaron la escuela.
-Facilitar el acceso de los jóvenes a los bienes culturales, a mejorar el clima institucional y contribuir a la permanencia de los estudiantes en la escuela. - Extensión de jornada en el nivel primario.
-Optimización de los procesos de gestión del sistema educativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Implementación de Planes de mejoras institucionales.
-Planes jurisdiccionales para el fortalecimiento de la planificación de la educación secundaria, a partir de acciones de formación, asesoramiento y asistencia técnica.
-Programa Centro de Actividades Juveniles (CAJ).
-Orquestas y coros juveniles.
-Mejora en la Enseñanza de las Ciencias Naturales y Matemáticas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE EQUIDAD EDUCATIVA(PROMEDU)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

370

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes del nivel primario y secundario que se ven beneficiados por el Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa.

INICIATIVAS:

1.Continuidad de los 406 planes de mejora institucional.
2.Continuidad de la contratación de asistentes técnicos territoriales.
3.Continuidad de los 101 Centro de Actividades Juveniles financiados por el programa
4.Continuidad 240 escuelas en el plan de Mejora de la enseñanza de las Ciencias Naturales y Matemáticas.
5.Adecuación, reparación o ampliación edilicia.

INDICADORES:

1.Cantidad de Escuelas que se encuentran incorporadas al Plan de Mejora Institucional.
2.Cantidad de asistentes técnicos territoriales.
3.Cantidad de Centros de Actividades Juveniles.
4.Cantidad de escuelas que continúan en el plan de Mejora de la enseñanza de las Ciencias Naturales y Matemáticas.
5.Cantidad de obras destinadas a reparación y/o ampliación edilicia.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFOD)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

En el Marco de la Ley de Educación Nacional y el Convenio Marco MECyT N° 699/07 y sus actas complementarias, se financia este Programa Provincial de Formación Docente con el propósito de gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).
El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorados de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorados y los contextos laborales de actuación.
-Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.
-Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.
-Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.
-Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.
-Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Jerarquizar, articular y dinamizar la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Docentes del nivel Inicial y Primario.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS (FINES)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Este programa es financiado por el Ministerio de Educación de la Nación enmarcado en el Convenio ME N° 297/08 y está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
-Que los jóvenes adultos completen y certifiquen la escolaridad secundaria.
-Revisión de los criterios y prácticas institucionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
-Completar al año 2015 la cobertura a toda la población destinataria.
-Revisar los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Personas que no han completado la escolaridad obligatoria.

INICIATIVAS:
1.Capacitación a directivos y secretarios de las escuelas seleccionadas.
Periodicidad: Anual.
2.Capacitación de tutores del programa.

INDICADORES:
1-Cantidad de directivos capacitados.
2-Cantidad de tutores capacitados.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

376

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

A fin de poder dar solución en forma directa e inmediata a los requerimientos que la necesidad impone en materia de infraestructura escolar, resulta menester organizar y crear mecanismos que permitan dar soluciones de manera integral a la problemática planteada con la dispersión y extensión territorial en que se encuentran ubicados los establecimientos educativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Lograr una mayor eficiencia mediante la descentralización operativa de un Plan de Construcción de Aulas Nuevas en los establecimientos escolares dependientes de la Provincia, procurando dar respuesta acabada a las necesidades.
-Fomentar la participación de la comunidad, propiciando involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público o de organizaciones intermedias, para que intervengan activamente, colaborando en aquellos aspectos que resulten propios de su accionar.
-Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Apertura de salas de 3 y 4 años para niños/as en contextos desfavorables.
-Programa de implementación de jornada extendida de 2° ciclo del nivel primario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIADA:

-Niños/as en contextos desfavorables que asistan a salas de 3 y 4 años.
-Alumnos del 2° ciclo del nivel primario.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

376

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

1- Construcción de cien (100) salas de 3 y 4 años para el año 2013.
2- Construcción de cien (100) aulas para capital e interior para el 2° ciclo del nivel primario.

INDICADORES:

1- Número de nuevas salas construidas de 3 y 4 años.
2- Cantidad de aulas construidas para capital e interior para el 2° ciclo del nivel primario.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

377

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Este programa, enmarcado en el convenio Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) N° 36/04 y sus protocolos adicionales. Es financiado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para ello se creo el plan integral para la promoción del empleo, dicho plan tiene como objetivo principal contribuir a la generación y sostenimiento del empleado privado, mejor la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
El objetivo es incorporar y promover la certificación en cursos de formación profesional de personas desocupadas, estos deberán ser integrantes de grupos con dificultades para el acceso al empleo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Cursos de formación profesional,
- Capacitación sobre Políticas de Empleo,
- Encuestas a egresados.
- Capacitación a Docentes en Proyecto Ocupacional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Directivos; Docentes y Personas Desempleadas.
Plan Joven Por Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo, Programa de Emergencia Comunitaria.

INICIATIVAS:
1- Llevar adelante la formación profesional en política de empleo para directivos y docentes mediante talleres interactivos.
2- Realizar capacitaciones en proyecto ocupacional para 50 docentes de formación profesional.
3- Actualización del equipamiento informático, mediante la adquisición de nuevas computadoras e impresoras.

INDICADORES:
1- Cantidad de directivos y docentes capacitados en la formación de políticas de empleo.
2- Cantidad de docentes capacitados en proyecto ocupacional.
3- Cantidad de computadoras adquiridas.
4- Cantidad de impresoras adquiridas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMA DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS 2DA ETAPA-FONDO FEDERAL SOLIDARIO LEY Nº 9610

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

378

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Este programa, financiado con recursos nacionales correspondientes al Fondo Federal Solidario Ley 9610, está destinado a solventar los gastos que demande la mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
-Atender las necesidades edilicias de los establecimientos escolares Públicos de Capital e Interior, mediante reparaciones o refacciones parciales, como en la construcción a nuevo.
-Atender la diversidad de situaciones que cada establecimiento escolar del ámbito provincial presenta: el deterioro progresivo por el uso intensivo de cada escuela; el estado de vetustez de las estructuras, algunas de las cuales no han sido concebidas originariamente para la prestación de servicios de educación, sino adaptadas para tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Redoblar esfuerzos y acciones que, de modo integral y sistemático, permitan abordar las diversas realidades que se plantean en cada una de las escuelas provinciales, solucionando definitivamente las mismas para la satisfacción de las necesidades tanto educativas como de la comunidad toda.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIADA:
Integrantes de las diferentes comunidades educativas que correspondan a los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior, asistidos para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.

INICIATIVAS:
1- Creación de nuevos edificios educativos en la provincia.

INDICADORES:
1- Cantidad de edificios educativos construidos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INCLUSION Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA (14 A 17)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

379

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa propone un Servicio Educativo que les posibilite a los jóvenes de 14 a 17 años que han abandonado la escuela o no la iniciaron, finalizar la Educación Secundaria participando de una propuesta formativa de calidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.
-Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Terminalidad de la Escuela Secundaria
-Formación en oficios para la inserción laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de nivel secundario derivados de la repitencia escolar.

INICIATIVAS:

1- Incorporar 46 coordinadores de curso de enseñanza secundaria.
2- Incorporar 30 preceptores de educación secundaria.
3- Incorporar 30 ayudantes técnicos de educación secundaria
4- Incorporar 1.500 jóvenes, de 14 a 17 años, para su participación en el programa Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria.
5- Asignar 4.500 horas cátedras para educación secundaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INCLUSION Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA (14 A 17)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

379

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:

1- Cantidad de Coordinadores incorporados al sistema de enseñanza secundaria.
2- Cantidad de preceptores incorporados al sistema de educación secundaria.
3- Cantidad de ayudantes técnicos incorporados al sistema de enseñanza secundaria.
4- Cantidad de jóvenes de 14 a 17 años incorporados al programa Inclusión y Terminalidad de la Educación.
5- Cantidad de horas cátedras asignadas al sistema de educación secundaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REPARACIONES EDILICIAS I.P.E.M. NRO 190 " DR PEDRO CARANDE CARRO"

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

381

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección General De Administración

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este Programa financiado con el producido de la venta del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 468.117, está destinado a solventar los gastos que demanden las reparaciones edilicias en el IPEM 190 "DR. PEDRO CARANDE CARRO" en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 859/2006.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Reparar y mejorar el estado edilicio del establecimiento mencionado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Continuar con las reparaciones edilicias del establecimiento donde funciona el establecimiento educativo I.P.E.M. 190 Escuela de Comercio "DR. PEDRO CARANDE CARRO".

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIADA:

Integrantes la Comunidad Educativa donde funciona el establecimiento educativo I.P.E.M. 190 Escuela de Comercio "DR. PEDRO CARANDE CARRO".

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Compete al programa de Actividades Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:
Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial y a la actualización de la Legislación Provincial.
Coordinar y dar apoyo técnico a las acciones promovidas por cada una de las Secretarias y Direcciones, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.
Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.
Elaborar planes y programas de Gobierno para el sector Justicia y Derechos Humanos, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.
Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.
Participar en el proceso de selección de Jueces, Magistrados y Jueces de Paz
Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.
Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas
Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.
Elaborar políticas sobre asistencia a la víctima del delito
Promover el saneamiento de títulos en los términos de la ley 9150
Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas que se les ha otorgado la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas.
Promover y ejecutar programas en materia de derechos humanos y su reafirmación en la sociedad, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las denuncias pertinentes.
Estudiar y promover iniciativas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales , suscriptos por nuestro país.
Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, actividades que tiendan a

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.
Registrar y coordinar con aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades.
Promover mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas.
Promover la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida de la comunidad.
Promover políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad
Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, trasmitir y difundir la memoria de los hechos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.
Reconocer, proteger y apoyar a los pueblos originarios.

PRODUCTOS - SERVICIOS - DESTINATARIOS

-Asistencia al Poder Ejecutivo; asesoramiento y coordinación en materia de política judicial y derechos humanos.
-Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes.
-Destinatarios: la ciudadanía en general que se beneficia con un ámbito de justicia y respeto a los derechos humanos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, conforme a la Ley 8802, asiste al Poder Ejecutivo a los fines previstos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, artículos 144, inc. 9, y 157, ultima parte, para la designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige.
Confecciona Órdenes de Méritos, en función a la idoneidad e igualdad de oportunidades de los postulantes a cubrir cargos en la Justicia Provincial. Dichos Órdenes de Méritos permiten designar jueces y magistrados capaces de garantizar un servicio de justicia eficaz.
Otra de las funciones es efectuar -a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia o de la Fiscalía General de la Provincia- las propuestas de designación de Magistrados y Funcionarios reemplazantes conforme a los padrones que anualmente confecciona este Consejo en virtud de lo dispuesto por las Leyes 9240, 9281 y 9359, modificatorias de la Ley 8435.
Institucionaliza en la Provincia de Córdoba las máximas garantías de transparencia en los procesos de selección de magistrados y funcionarios.
Implementa Salas examinadoras integradas por abogados de la Matrícula, catedráticos de la U.N.C. y Universidades Privadas, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial Provincial, que tienen a su cargo las pruebas de oposición (exámenes escritos) y pueden participar además de las entrevistas personales que efectúe el Consejo.
Meritúa los antecedentes de los postulantes, realizando además entrevistas personales, estableciendo el Orden de Méritos y receptando las audiencias públicas; elevando oportunamente al Poder Ejecutivo el respectivo Orden de Méritos, que consta de una nómina de concursantes, con su calificación final, para que el Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones pertinentes. Previo a la remisión de pliegos el concursante debe someterse a evaluación psicológica prevista por la Ley 8802.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

En el transcurso del año 2012 se concluyó el trámite de los siguientes concursos: a) Juez de Primera Instancia con competencia múltiple (Acuerdo Nº 06 de fecha 17/02/2012); b) Fiscal de Instrucción - Capital e Interior - (Acuerdo Nº 09 de fecha 29/03/2012); c) Vocal de Cámara del Trabajo del Centro Judicial Río Cuarto (Acuerdo Nº 15 de fecha 25/06/12).
Al 30/09/2012 se encontraban en trámite los siguientes concursos: a) Fiscal de Familia; b) Fiscal de Ejecución Penal; c) Juez de Conciliación; d) Asesor Letrado Penal; e) Asesor Letrado del Trabajo; f) Fiscal Civil, Comercial y

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 2 / 2

Laboral; g) Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Asimismo al 19/09/2012 se encontraban abiertas inscripciones para: a) Juez de Control; b) Juez de Primera Instancia con competencia múltiple; c) Vocal de Cámara con competencia múltiple y d) Juez de Primera Instancia Civil y Comercial.
Durante el año 2013 se continuará el trámite de los concursos que no hayan concluido en el año 2012 y se efectuarán nuevas convocatorias a concursos para cobertura de otros cargos vacantes, que se determinarán conforme a las prioridades que indique el Tribunal Superior de Justicia y a lo que resuelva el pleno del Consejo.

Asimismo se realizarán nuevas propuestas de Magistrados y Funcionarios -reemplazantes- conforme a las peticiones del Tribunal Superior de Justicia o la Fiscalía General.
Se confeccionarán nuevos padrones de Magistrados y Funcionarios reemplazantes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudadanía en general, que se ve beneficiada con un Poder Judicial que cubre sus vacantes dentro de la mayor celeridad, respetando los criterios de idoneidad e igualdad que son aplicados por el Consejo de la Magistratura en los procesos de selección. Ello garantiza la independencia del Poder Judicial.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando acciones tendientes al saneamiento de títulos de propiedad en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadanos en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley Nº 9150 y la ley N° 8932.
Objetivos de la Unidad Ejecutora:
1. Realizar todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad.
2. Ejecutar las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.
3. Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.
4. Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos ó privados.
5. Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos o situaciones de conflictos posesorios.
6. Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.
7. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto.
8. Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de todos los trámites iniciados ante esta Unidad.
9. Poner a disposición del objetivo del saneamiento de títulos las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.
10. Poner en marcha el Programa de Regularización Dominial por Ley Nº 24374.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 2 / 4

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el Nº 1, a saber: - Ejecutar todas las acciones previstas en la Ley Nº 9150 en cuanto al saneamiento de títulos y anotaciones sobre parcelas rurales, semirurales y urbanas-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Asesoramientos, relevamientos, inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de las acciones realizadas son, en primera instancia, los ciudadanos que detenten problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer contribuirá al desarrollo personal y familiar del mismo.
Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.
Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.
De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, en muchos casos, ejercen su defensa e invocan y prueban sus derechos, aportando al objetivo del mejor desarrollo de su comunidad.

INICIATIVAS:

1. INTENSIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCION DE LOS EQUIPOS TECNICOS: Intensificar los procedimientos de intervención de los equipos técnicos con los que cuenta la Unidad en las diferentes zonas y localidades del interior provincial con el fin de prestar asesoramiento y trabajar conjuntamente con Municipios y Comunas en la búsqueda de soluciones a los conflictos dominiales.
Unidad de tiempo: anual
Peso relativo: 20%
Indicador vinculado: 1)

2. ACRECENTAR EL NUMERO DE TITULOS LOGRADOS EN LOCALIDADES DEL INTERIOR: Acrecentar el número de localidades en donde se logren títulos perfectos de dominio alcanzados por el accionar de la Unidad Operativa Interior en las localidades del interior provincial mediante la intervención integral.
Unidad de tiempo: anual
Peso relativo: 20%
Indicador vinculado: 1) y 2)

3. SANEAMIENTO DEFINITIVO EN INTERVENCIONES EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA: Alcanzar logros de saneamiento definitivo mediante la utilización de las herramientas disponibles al efecto mediante la intervención de la Unidad Ejecutora a través de la Unidad Operativa Capital, concluyendo los procesos de intervención en los diferentes barrios iniciados, ya sea donde se ha propiciado expropiaciones o compra por parte del Estado Provincial alcanzando las escrituras traslativas de dominio a favor de los poseedores.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 3 / 4

Unidad de tiempo: anual
Peso relativo: 20%
Indicador vinculado: 3)

4. RESOLUCIONES DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL DE POSEEDORES: Acrecentar el promedio mensual de Resoluciones de Inscripciones en el Registro Personal de Poseedores de quienes hayan acreditado tal condición, en el marco del procedimiento establecido por la ley 9150 y su Decreto Reglamentario. Alcanzando una mayor eficiencia en el tratamiento de los expedientes iniciados ante la repartición, disminuyendo considerablemente el tiempo de resolución de los mismos.
Unidad de tiempo: anual
Peso relativo: 20%
Indicador vinculado: 4)

5. TRÁMITES SEGÚN LEY 8932: Implementar los procesos administrativos y legales correspondientes al Programa de Regularización Dominial en el marco de la ley 8932, de adhesión a la ley Nacional 24374 y sus modificatorias.
Unidad de tiempo: anual
Peso relativo: 20%
Indicador vinculado: 5)

INDICADORES:

1. Cantidad de localidades del interior provincial donde se interviene con el fin de prestar asesoramiento y trabajar conjuntamente con Municipios y Comunas en la búsqueda de soluciones a los conflictos dominiales-Tipo: Eficacia-Formula:Sumatoria-Fuente de verificación: Registros de la unidad ejecutora-Periodo de Verificación: Año-Nº de iniciativa relacionada: 1

Meta estimada: Se plantea para el final del año 2013 alcanzar las 80 localidades con intervención de la Unidad Ejecutora. (actual 40)

2. Cantidad de localidades en donde se entregan títulos perfectos de dominio alcanzados por el accionar de la Unidad Operativa Interior en las localidades del interior provincial mediante la intervención integral. Tipo: Eficacia-Formula:Sumatoria-Fuente de verificación: Registros de la unidad ejecutora-Periodo de Verificación: Año-Nº de iniciativa relacionada: 2

Meta estimada: Se plantea para el final del año 2013 alcanzar 15 localidades donde se entreguen títulos de dominio perfectos. (actual 5)

3. Cantidad de barrios de la localidad de Córdoba donde se alcancen títulos perfectos de dominio por intermedio de la intervención de la Unidad Operativa Capital. Tipo: Eficacia-Formula:Sumatoria-Fuente de verificación: Registros de la unidad ejecutora-Periodo de Verificación: Año-Nº de iniciativa relacionada: 3

Meta estimada: Se plantea para el final del año 2013 alcanzar los 10 barrios donde se entreguen títulos de dominio perfectos. (actual 4)

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 4 / 4

4. Cantidad de Resoluciones de reconocimiento posesorio dictadas por la Presidencia de la Unidad Ejecutora. Tipo: Eficacia-Formula:Sumatoria-Fuente de verificación: Protocolo de Resoluciones -Periodo de Verificación: Año-Nº de iniciativa relacionada: 4

Meta estimada: Se plantea para el final del año 2013 alcanzar las 3200 Resoluciones de anotación posesoria. (actual 1200)

5. Cantidad de trámites iniciados bajo el procedimiento de Ley 8932, mediante la aplicación de la Ley Nacional 24374 y sus modificatorias. Tipo: Eficacia-Formula:Sumatoria-Fuente de verificación: Registros de la unidad ejecutora-Periodo de Verificación: Año-Nº de iniciativa relacionada: 5

Meta estimada: Se plantea para el final del año 2013 alcanzar los 250 trámites iniciados bajo el procedimiento de la ley 8932.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reforma Procesal tiene a su cargo las áreas de Asistencia Jurídica, Registro Provincial de Reincidencia y Antecedentes Penales, y Política Judicial. También el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual.

** El Área de Asistencia Jurídica:*

Entre los problemas que la Dirección de Política Judicial pretende resolver a través de esta Área, está el hecho de facilitar a los sectores más humildes de la sociedad el acceso al conocimiento de los derechos que le pertenecen y a la Justicia como aquello que debe garantizarse según derecho o razón en un Estado democrático, para lo cual el gobierno ha fijado entre sus metas procurar un acceso fácil e irrestricto a la Justicia para todos los habitantes de nuestra provincia.

De ello se desprenden las demandas de orientación y/o asistencia jurídica que los sectores de la sociedad ya descriptos tienen, en cuanto a derechos humanos, derechos como consumidores, trabajadores, miembros de una familia, en cuanto a partícipe o víctima de accidentes de tránsito, en hechos de discriminación, etc.

Tal situación busca el bienestar de un vasto sector de la población que se encuentra desprotegido en razón de las escasas o nulas posibilidades que tienen de acceder a un adecuado asesoramiento jurídico por razones económicas, no tener abogados de su confianza, o por ignorancia.

Lo descripto se enmarca dentro de las políticas determinadas por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dentro del ámbito de su competencia, y conforme lo faculta el Artículo 24, incs. 7 y 22 de la Ley 10.029.

** Área Reincidencia:*

El Registro de Reincidencia, como área dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reformas Procesales, le compete la expedición y recepción del certificado de antecedentes penales, conforme al régimen que regula la Ley 22.117. Esta función la ejecuta en virtud de Convenio firmado en el año 2000 con el Ministerio de Justicia de la Nación. La prestación de dicho servicio ha beneficiado no solo a los habitantes de la Provincia de Córdoba, sino también a ciudadanos de Provincias vecinas que, de acuerdo a la ubicación geográfica de sus respectivos domicilios, les resulta conveniente en tiempo y costos realizar esa gestión en el Registro de Reincidencia de Córdoba asegurándose la celeridad en el trámite.

El Sistema a través del cual se pone en funcionamiento la expedición del certificado de antecedentes, permite respetar los tiempos indicados por Ley para la emisión de los informes de antecedentes penales. Dada la importancia y confidencialidad de la información que se maneja, se procura dar la debida seguridad mediante la instrumentación de la Firma Digital (Ley 25.506) y del encriptamiento de los informes.-

Desde la puesta en funcionamiento del Registro de REINCIDENCIA en las Ciudades de Córdoba y Río Cuarto, los ciudadanos de la provincia de Córdoba, pueden solicitar la certificación de antecedentes de manera rápida y eficaz, ejerciendo su derecho de HABEAS DATA; como así también resolviendo sus procesamientos penales pendientes cuando los mismos son informados, asesorando jurídicamente al informado, con el objeto de brindar

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 2 / 4

una solución efectiva de acuerdo al estado procesal penal en su caso.-
Este servicio que se brinda tiene su marco legal en el Artículo 24 inc. 6 de la Ley Nº 10.029.
* Área Política Judicial:
La Dirección de Política Judicial, a través de ésta Área (ex Área de Reforma Procesal), lleva adelante el estudio y la elaboración de propuestas de normativa provincial en las distintas especialidades del Derecho, persiguiendo la modernización de la normativa integrando para ello comisiones de trabajo con representantes de distintas Facultades de Derecho, Colegios Profesionales, Asociación de Magistrados, etc. Artículo 24, incs. 4 y 17 de la Ley 10.029.
* Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual:
Este Registro fue creado por el Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual, como medio de prevención, información y esclarecimiento sobre este tipo de delincuentes y delitos y para difundir pautas sobre los recaudos que debe adoptar a los fines de alertar y prevenir el accionar de los delincuentes sexuales.
Lo descripto esta destinado a satisfacer la demanda de toda la población, especialmente en el caso de los delitos sexuales, y brindar a la comunidad herramientas que permitan un concreto seguimiento de las personas que hayan sido condenadas por delitos contra la integridad sexual y se encuentren en libertad, con el fin de prevenir y amortiguar tanto los efectos cuanto las eventuales secuelas que tales delitos producen sobre la víctima y su grupo familiar.
Los servicios que se brindan encuentran su marco legal en las siguientes disposiciones: Artículo 24 inc. 4 de la Ley 10.029 y la Ley 9680.

Entre los principales logros obtenidos podemos destacar:
Para el debido funcionamiento de la asistencia jurídica se ha instrumentado una red informal con los Asesores Letrados de los tribunales provinciales, y diversas dependencias de organismos oficiales (del propio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de otros Ministerios), a los fines de instrumentar y/o satisfacer las necesidades de los que concurren a buscar una orientación para sus cuestiones legales.
El Registro de Reincidencia de la Provincia de Córdoba en cumplimiento de sendas Resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Reincidencia puso en funcionamiento el diseño del nuevo formulario de Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales en el cual se ha incluido las boletas de pago. Esta área, también ha puesto al servicio de los usuarios que menos ingresos económicos tienen y quienes, por la complejidad tecnológica no pueden acceder a ellos; operadores con los respectivos equipamientos encargados de la entrega del formulario, por lo que el usuario una vez obtenido el mismo solo debe abonar la tasa en el Banco Nación y proceder a la finalización del trámite en el Registro; evitando, pérdidas de tiempo en cyber o bien no pudiendo acceder a ellos por su costo. También en cumplimiento de las resoluciones supra mencionadas se han actualizado los sistemas tecnológicos que se operan para llevar a cabo la actividad necesaria para cumplimentar con el procedimiento de discontinuación en la emisión del Certificado de Antecedentes Penales en soporte papel, para ser sustituida por un documento electrónico firmado digitalmente, cuando el solicitante no posea antecedentes penales.
Se hace presente que se han incorporado más recursos humanos, logrando el objetivo de que en cada turno de trabajo tengamos un empleado por máquina, generando de esta manera un servicio rápido y diligente. También fue anexado como una herramienta operativa, el Turnero, a través del cual permite que cada persona que ingresa al Registro a través del trato personalizado llevado a cabo por un agente de la repartición le indique los pasos a seguir y con su ticket obtenido del Turnero sepa en que oficina será atendido. Todas estas medidas tienen como fundamento mejorar la prestación del servicio mediante una mayor estandarización, automatización y calidad.-
Se ha solicitado a la Legislatura de la Provincia, la remisión de los proyectos de ley que se vinculen con reformas

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 3 / 4

procesales, y temas de competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Se trabajó en el proyecto de Decreto reglamentario de la Ley 10.048 de Reparación Provincial de Presos Políticos de la Dictadura.
Se colaboró con la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el proyecto de reglamentación del Artículo 5 de la Ley 26.743 de Identidad de Género.
Se está trabajando junto a los profesionales y funcionarios de la Dirección de Asistencia a la Víctima en el proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 9891 de Creación del Programa Provincial de Prevención y Asistencia a la Víctima de Grupos que Utilizan Técnicas de Manipulación Psicológica, y la modificación de la Ley 8858 de Mediación.
Se encuentra en estudio la armonización entre las normas de Derecho Procesal y el bloque constitucional y el de los tratados internacionales.
Se están articulando los trámites con el Poder Judicial a los fines de mantener actualizado el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual, al cual se lo ha provisto de una moderna computadora con todos los medios de seguridad de resguardo de datos allí consignados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los objetivos estratégicos a los que esta vinculado el presente programa son los identificados con los Nº:
2) Facilitar el acceso al conocimiento de sus derechos a los sectores menos favorecidos de la sociedad.
3) Capacitar a los recursos humanos
4) Descentralizar servicios de atención al público

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Dirección de Política Judicial con sus distintas áreas, produce servicios a la comunidad en general.
En cuanto al Área de Asistencia Jurídica, se propone continuar brindando el servicio en forma gratuita a un mayor número de personas y mejorar la capacitación de los profesionales encargados de brindar asesoramiento.
En cuanto al Registro Provincial de Reincidencia, se propone implementar mejores sistemas de trabajo con el fin de seguir perfeccionando el servicio ofrecido a los usuarios; acercar el servicio de recepción y entrega de trámites a los usuarios de las principales ciudades del interior de nuestra provincia. Todo esto a fin de facilitar y economizar el trámite a aquellos usuarios que se encuentran a una distancia importante de nuestra ciudad capital.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiados por las distintas tareas que lleva adelante la Dirección de Política Judicial a través de sus distintas áreas, son todos los habitantes de la provincia, pues, como es lógico pensar, las modificaciones a la legislación como la instrumentación del Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual, la tramitación del Certificado de Reincidencia, benefician a todos los ciudadanos que utilicen esos servicios, mientras que la asistencia jurídica está dirigida más específicamente a los sectores humildes de la sociedad.

INICIATIVAS:

Las iniciativas para el logro de los objetivos descriptos son en el caso de Asistencia Jurídica, una mayor difusión

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 4 / 4

en los medios masivos de comunicación y otros medios, de los servicios que se brindan a la comunidad, y una mayor capacitación a los profesionales que integran el plantel del Área Asistencia Jurídica.
En lo que respecta al Registro de Reincidencia la acción a seguir será la implementación de mesas de recepción y entrega de trámites en 2 de las principales ciudades de la provincia -siempre que existan en ellas una sucursal del Banco de la Nación- para como dijimos antes, acercar el servicio de recepción y expedición de trámites a los usuarios de las principales ciudades del interior de nuestra provincia.
Nº 1 - Titulo: Mayor difusión. Descripción: Mayor difusión en medios de comunicación de los servicios de asistencia jurídica - Unidad de tiempo: Año
Nº 2 - Titulo: Capacitación. Descripción: Sostener y reforzar la capacitación de los profesionales encargados de brindar asesoramiento jurídico - Unidad de tiempo: Año
Nº 3 - Titulo: Descentralización.- Descripción: Implementación de mesas de recepción y entrega del tramite de Certificado de Antecedentes en 2 ciudades del interior de la provincia - Unidad de tiempo: Año

INDICADORES:

En cuanto a la publicidad, se evaluara anualmente el resultado conforme a la cantidad de usuarios que accedieron al servicio.

Nº de indicador: 1 - Descripción indicador: Cantidad de usuarios que acceden al servicio de asistencia jurídica - Tipo de indicador: Eficacia - Formula: Sumatoria - Fuente de verificación: Datos provistos por cada asesor jurídico - Periodo de verificación: Año - N º de iniciativa relacionada: 1.

Nº indicador: 2 Descripción indicador: Cantidad de cursos de capacitación realizados por los profesionales del área de asesoramiento jurídico - Tipo de indicador: Eficacia - Fuente de Verificación: Certificados de asistencia - Formula: Sumatoria - Periodo de verificación: Año - N º de iniciativa relacionada: 2

Nº indicador: 3 Descripción indicador: Cantidad de reuniones del equipo de asesores para debate de casos complejos - Formula: Sumatoria - Fuente de verificación: Informes de Jefes de Área - Periodo de verificación: Año - N º de iniciativa relacionada: 2

Nº de indicador: 4 - Descripción indicador: Cantidad de ciudadanos que acceden al certificado de antecedentes en ciudades del interior - Tipo de indicador: Eficacia - Formula: Sumatoria - Fuente de verificación: Registros de la Dirección: Datos provistos por cada asesor jurídico - Periodo de verificación: Año - N º de iniciativa relacionada: 3

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. De Asistencia De La Víctima De Delito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito desarrolla sus actividades en el marco delimitado por la Ley Provincial Nº 7379 y Art. 24 inc. 8) del Anexo I de la Ley Provincial Nº 10029 brindando asistencia a las victimas de delito y realizando prevención de la problemática victimológica para atenuar las graves secuelas que ocasiona el delito, evitando la revictimización o victimización secundaria.
La asistencia se brinda desde la interdisciplina con un enfoque victimológico, centrado en la vigencia de los derechos humanos.
La prevención se desarrolla mediante actividades relacionadas a cada caso concreto y en relación al tipo delictivo, propiciando la toma de conciencia de la población respecto a su vulnerabilidad.
La Dirección de Asistencia a la Víctima brinda asistencia interdisciplinaria especializada a la víctima del delito y su entorno familiar, tendiente a su recuperación física, psíquica y social. Se ejecutan también acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales, a los fines de formar redes para apuntalar el tejido social.
El equipo interdisciplinario es especializado permanentemente en nuevas modalidades delictivas, difusión, legislación y abordaje para su asistencia y prevención, a fin de optimizar la calidad de su tratamiento victimológico.
Indicadores 2012:
1) Cantidad de Víctimas que concurren al programa: Durante el año 2012, se han realizado 1800 entrevistas (admisión y seguimiento) desde el 2 de enero hasta el 31 de agosto. Se ha elaborado folletería institucional y de prevención, su impresión está en proceso y se estima disponer de los mismos durante el último cuatrimestre.
2) Asistencias otorgadas: Ayudas Económicas. Se asistió con gastos de traslado a tratamiento al 60% - Ayudas materiales de emergencia a 5 víctimas al 10/9/2012
3) Cantidad de casos que son atendidos por profesional especializado: Cada caso ha sido asistido por un equipo interdisciplinario especializado. La asistencia terapéutica es de acuerdo a la edad, tipo de delito sufrido y situación social y familiar. La capacitación es permanente y continuada, se ha adquirido bibliografía específica y se ha participado en Congresos, Cursos y Jornadas

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los objetivos estratégicos a los que está vinculado el presente programa son:
5) Recuperar física, síquica y socialmente a la persona que ha sido víctima de delito
3) Capacitar a los recursos humanos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 2 / 2

-Asistencia interdisciplinaria (trabajadores sociales, abogados, psicólogos, médicos psiquiatras) a la victima de delito y/o familiares
-Dictado de talleres de Prevención del Delito

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La asistencia y prevención está destinada a niños y adultos víctimas de delito o en situación de vulnerabilidad en relación a ciertos delitos y su entorno familiar.
La prevención además se destina a la sociedad en general.

INICIATIVAS:

Nº 1 - Titulo: Difusión - Descripción: Difusión de la existencia de la Dirección, servicio que brinda, metodología de asistencia, ubicación y teléfono en medios masivos de comunicación y mediante capacitación a miembros de la comunidad - Unidad de tiempo: Año

Nº 2 - Titulo: Asistencia material - Descripción: Asistencia Material a las victimas del delito y/o su entorno familiar - Unidad de tiempo: Año

Nº 3 - Titulo: Especialización de los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios - Descripción: Especialización de los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios en relación a los diferentes delitos, daño victimológico y abordaje del tratamiento a brindar desde el área legal, sicológica y social - Unidad de tiempo: Año

INDICADORES:

Nº 1 - Descripción: Cantidad de víctimas que concurren al programa - Tipo: Eficacia - Formula: Sumatoria - Fuente de verificación: Registros de la Dirección - Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 1

Nº 2 - Descripción: Asistencias otorgadas - Tipo: Eficacia- Formula: Sumatoria -Fuente de verificación: Protocolo de Resoluciones - Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 2

Nº 3 - Descripción: Cantidad de casos que son atendidos por profesional especializado - Tipo: Eficacia-Formula: Sumatoria -Fuente de verificación: Registros de la Dirección - Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 3

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral.Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia.
Propende a la correcta registración, archivo, modificación y emisión de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la Ley 4992, y sus concordantes y Ley Nacional N º 26.413.
Corresponde también a esta Dirección procurar la disminución de alimentantes morosos a través de la inscripción de los mismos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 8892. En este organismo se registran los oficios judiciales de inscripción, modificación o cancelación de alimentantes que no han cumplido con el pago de cuotas alimentarias.
Al respecto, se han implementado las políticas fijadas por el Superior Gobierno de la Provincia sobre la materia en todo el ámbito provincial, propendiendo a optimizar el cumplimiento de la función registral de todos los Registros Civiles de la Provincia. Se digitalizó parte del archivo, (año 2008) lo que posibilitó entre otras cuestiones la emisión instantánea de las copias de actas digitalizadas (cuando la búsqueda y emisión era manual) posibilitando la disminución de los plazos de espera en varios días.

- *Emisión de copias de partidas: 2010: 50.000 2011: 52.000 2012: 52.000*
- *Legalización de Partidas: 2010: 28.000 - 2011: 30.000 2012: 32.000*
- *Inscripción fuera de término (Nac. y defunc): 2010: 500 2011: 1.100 2012: 1.100*
- *Inscripción de rectificaciones, Adic. Apell.,*
  Art. 152 bis, Oficios Judiciales,
  Autorización de nombres, Solic. Matrimonios: 2010: 10.500 2011: 3.600 2012: 7.000

Año 2012-Cantidades estimadas hasta 31/12/2012

A partir del año 2013 se incorporará en el portal único de trámites, solicitudes de: copias de actas, inscripciones de inhabilitaciones para corredores y martilleros públicos, certificados de deudores alimentarios morosos y turnos para la realización de trámites identificatorios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el Nº 6: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 2 / 2

Emisión de copias de actas
Legalización de partidas
Inscripciones fuera de término
Rectificaciones de actas
Adiciones de apellido, art. 152 bis.
Autorizaciones de nombres e incapacidades
Certificados de deudores alimentarios morosos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos que solicitan copias de actas (nacimiento, matrimonio y defunción).
Ciudadanos que solicitan legalización de actas.
Ciudadanos que solicitan la inscripción fuera de término de los nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia.
Ciudadanos que solicitan rectificaciones de actas, adiciones de apellido, arts. 152bis , autorización de nombres, incapacidades. Oficios Judiciales.
Ciudadanos que solicitan informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos

INICIATIVAS:

Nº 1.- Titulo: Digitalización de actas- Descripción: digitalización y procesamiento de datos de las actas de nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos registrados (actualmente en soporte papel) - . Unidad de tiempo: Año

Nº 2.- Titulo: Solicitud de trámites a través del portal único de la Provincia- Descripción: Implementación de solicitud vía Web de copias de actas, turnos para DNI y pasaportes, certificados de deudores alimentarios morosos e inhabilitaciones para martilleros y corredores públicos.- Unidad de tiempo: Año

INDICADORES:

Nº 1 Descripción: Cantidad de actas digitalizadas - Tipo: Eficacia-Fórmula: Sumatoria - Fuente de Verificación - Bases de datos de la Dirección del Registro del Estado Civil - Periodo de Verificación: Año - Nº de Iniciativa relacionada: 1

Nº 2 Descripción: Cantidad de trámites solicitados vía Web a través del portal único de trámites-Fórmula: Sumatoria - Fuente de Verificación: Bases de datos del portal único de trámites - Periodo de Verificación: Año - Nº de Iniciativa relacionada: 2

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL - CUENTA ESPECIAL LEY 9138

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral.Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Propender a la correcta registración de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, la Ley 4992, sus concordantes y Ley Nacional 24613, en el lugar que sea requerido dentro del territorio provincial
Durante el año 2000 fue creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y dependiente de la Dir. Gral. del Reg. del Est. Civil y Cap. de las Pers.de la Pcia. de Cba. la OFICINA MÓVIL, con el objetivo de realizar actos registrales en el lugar y día que fueran requeridos, sean estos nacimientos o matrimonios en todo el ámbito provincial. Hace varios años los Servicios para el caso de los nacimientos, se llevan a cabo en Hospitales Misericordia, Neonatal, Maternidad Provincial, barrios carenciados, e institutos carcelarios, posibilitando al recién nacido estar inscripto antes de salir del hospital o bien acercando el Registro Civil a los barrios carenciados a fin de evitar la indocumentación de niños recién nacidos.
Para el caso de los matrimonios, los mismos se celebran incluso en día y horario inhábil en cualquier lugar de la provincia.
La demanda de estos servicios ha aumentado en los últimos años.

Cant. de nacimientos 2010: 3.300 - 2011: 3.500 - 2012: 3.100
Cant. de matrimonios 2010: 1.950 - 2011: 2.150 - 2012: 2.250

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el Nº 6: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Inscripción de Nacimientos en el lugar en que sea requerido
Inscripción de Matrimonios en el lugar en que sea requerido

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos que solicitan la registración de su matrimonio en día, hora y lugar de la provincia requerido.
Población carcelaria que necesita la inscripción de su matrimonio, del nacimiento o reconocimiento de sus hijos.
Niños recién nacidos que requieren ser registrados e identificados (dicha actividad se realiza en Hospitales Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial y barrios carenciados) dentro del marco de la Ley Nacional Nº

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL - CUENTA ESPECIAL LEY 9138

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 2 / 2

26.061

INICIATIVAS:

Nº 1.- Titulo: Aplicación de nueva tecnología para la registración de actas. Descripción: Aplicación de nueva tecnología para la registración de las actas de nacimientos y matrimonios en fojas móviles. Unidad de tiempo: año

INDICADORES:

Nº 1 - Descripción: Cantidad de actas móviles utilizadas - Tipo: Eficacia - Fórmula: Sumatoria - Fuente de Verificación: Protocolos de actas- Periodo de Verificación: Año - Nº de Iniciativa relacionada : 1

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Inspección De Personas Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas tiene por finalidad el exhaustivo control de legalidad, la registración y la fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales en el marco de la competencia de la Ley Orgánica Nº 8652, garantizando el principio de seguridad jurídica.
Como visión la institución tiende a desarrollar una organización ágil, flexible y austera, brindando un servicio orientado al usuario, con eficiencia y transparencia.
En dicho contexto el programa -Fortalecimiento institucional de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas- se propone en términos generales fortalecer la calidad de la atención y el asesoramiento a los usuarios, agilizando la resolución de los trámites. Para ello, es de suma importancia promover mejoras en la organización que permitan responder de manera eficiente a los requerimientos que exige el constante crecimiento de la demanda tanto en la constitución y regularización de personas jurídicas como en el pedido de informes y certificaciones asociadas a dichas entidades.
Atento a ello, el programa contempla: la informatización de los registros de sociedades comerciales que habilite el fácil acceso a la información de las personas jurídicas registradas; la regularización de los archivos que permita resguardar la creciente documentación y facilite su permanente consulta; la creación de un cuerpo de inspectores que permita efectivizar las facultades de fiscalización que acuerda la ley 8652 a esta dependencia y, la correspondiente ampliación de la planta de personal para el tratamiento de expedientes, la realización de informes, la recepción y asesoramiento de usuarios y la gestión del archivo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el Nº 7, a saber: Hacer más eficiente la prestación de los servicios que brinda la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas- La informatización de la repartición, el contar con archivos regularizados con la infraestructura adecuada y la incorporación de profesionales, administrativos e inspectores optimizará la eficacia de la repartición en tanto permitirá agilizar la tramitación de expedientes, informes y certificaciones, mejorará la calidad de la atención a los usuarios de los servicios, tanto de manera personal como vía web mediante guía única de trámites (GUT) y permitirá la fiscalización y regularización de las entidades.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de los servicios de esta Dirección, son los ciudadanos en general, las personas jurídicas y entidades autárquicas u organismos oficiales que requieran de los servicios. En particular, los profesionales (abogados, contadores, escribanos) o representantes de las personas jurídicas que realizan gestiones en la

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 2 / 4

repartición.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Inscripción de actos constitutivos de las personas jurídicas (asociaciones civiles, fundaciones y sociedades comerciales) y sus modificaciones.
- Emisión de certificaciones en relación a dichos actos.
- Veedurías e inspecciones.
- Informes sobre personas jurídicas.

INICIATIVAS:

Nº 1 - Título: Informatizar - Descripción: Informatizar - Incorporar nuevo equipamiento y tecnología informática a las Areas de Sociedades por Acciones, Registro Público de Comercio y Asociaciones Civiles y Fundaciones;realizando la carga histórica de las entidades registradas; incluye actualización web y respuesta a consultas Guia Unica de Tramites (GUT)- Unidad de tiempo: Año

Nº 2 - Título: Regularizar Archivos y Construir Edificio - Descripción: Regularización informática y física de documentación de los archivos de la repartición. Encuadernación de protocolos. Construcción de edificio para Archivo y compra de equipamiento para localización de documentación - Unidad de tiempo: Año

Nº 3 - Título: Incorporar personal, capacitar y actualizar - Descripción: Incorporación de personal administrativo y profesional que permita agilizar el tratamiento de expedientes y la expedición de certificaciones e informes-Capacitar al personal y contar con bibliografia para actualización - Unidad de tiempo: Año

Nº 4 - Título: Inspeccionar - Descripción: Crear un cuerpo de inspectores, incorporando nuevos recursos humanos para efectivizar las facultades de fiscalización que acuerda la ley 8652 - Unidad de tiempo: Año

INDICADORES

Nº 1 - Descripción:Certificados de avance de locación de obra para la informatización de legajos -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Contabilidad de ejecución presupuestaria-
Período de verificación: Año -
Nº de iniciativa relacionada: 1

Nº 2 - Descripción: Equipamiento informático nuevo incorporado-
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Contabilidad de ejecución presupuestaria -
Período de verificación: Año -
Nº de iniciativa relacionada: 1

Nº 3 - Descripción: Consultas respondidas e información actualizada -

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 3 / 4

Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Registros de la Dirección -
Período de verificación: Año -
Nº de iniciativa relacionada: 1

Nº 4 - Descripción: Certificados de Avance de Obra de construcción de edificio -
Tipo:Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Documentación de la inspección técnica de la obra -
Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 2

Nº 5 - Descripción: Equipamiento informático y mobiliario incorporado -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Contabilidad de ejecución presupuestaria -
Período de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 2

Nº 6 - Descripción: Facturación por contratación de servicios de fotocopiado y encuadernado -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Contabilidad de la ejecución presupuestaria -
Período de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 2

Nº 7 - Descripción: Altas de agentes -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Legajos de Recursos Humanos -
Período de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 2, 3 y 4.

Nº 8 - Descripción: Certificados de capacitación -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Legajos de Recursos Humanos -
Período de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 3

Nº 9 - Descripción: Libros adquiridos -
Tipo: Eficacia -
Fórmula:Sumatoria -
Fuente de verificación: Contabilidad de la ejecución presupuestaria -
Perído de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 3

Nº 10 - Descripción: Manuales impresos -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 4 / 4

Fuente de verificación: Contabilidad de la ejecución presupuestaria -
Período de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 3

Nº 11 - Descripción: Cuerpo de inspectores creado -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Verificación -
Fuente de verificación: Resolución -
Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 4

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión específica, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la provincia, así como la ejecución de las sanciones penales y contravencionales impuestas, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.
Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objetivo social encomendado, en el marco de la ley Nº 9235- Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba Parte III Titulo I Capítulo Primero Misiones Art. 48 y 49; y el de la Ley Nacional 24660 - Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y su adhesión Provincial en la Ley 8812 y su Decreto Reglamentario Nº 1293/00 y modificatorio Decreto Nº 1000/07, Decreto Nº 344/08, donde se procura que la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario se adecue al condenado, respondiendo a una auténtica individualización, y Decreto Nº 343/08 reglamento general para procesados.
En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.
Para alcanzar los objetivos propuestos y misiones, encomendadas por la ley, se debe mantener una adecuada profesionalización de los agentes de seguridad y perfeccionamiento de los técnicos y profesionales de la Institución. Como así también la humanización de las cárceles de la provincia con la correspondiente salvaguarda y respeto de los Derechos Humanos en las personas privadas de libertad, con apertura a la Sociedad y Organizaciones Intermedias para el cumplimiento de sus objetivos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Entre los principales logros obtenidos se destaca la refuncionalización y ampliación en los distintos espacios para alojamiento, educación y trabajo destinados a los internos y demás dependencias brindando a todo el personal en general mayor confort en su lugar de trabajo.

DESTINATARIO:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

INICIATIVAS:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 2 / 3

Iniciativa Nº 1: CONTAR CON UN SISTEMA INFORMATICO INTRAINSTITUCIONAL QUE PERMITA VINCULAR INFORMACION DE LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS CON JEFATURA. Esta iniciativa se lograra con la adquisición de equipamiento informático y la contratación de un sistema de vínculos informáticos durante el ejercicio 2013.

Iniciativa Nº 2: MANTENIMIENTO, RENOVACION Y AMPLIACION DE LA FLOTA VEHICULAR, mediante la adquisición de móviles para traslado de internos y personal que permitan renovar la flota automotriz, y la reparación de vehículos de la Institución en el taller de automotores dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba durante el transcurso del Ejercicio 2013.

Iniciativa Nº 3: CONTAR CON RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS. Es necesaria la incorporación de personal para llevar la relación 1 empleado cada 1,5 internos y capacitar mediante el dictado de cursos en Derechos Humanos, Táctica Operativa y Actualización para personal subalterno, suboficial y oficial, en el transcurso del Ejercicio 2013.

INDICADORES:

Indicador Nº 1: CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRADOS se describe como la cantidad de equipos informáticos adquiridos, es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de economía.
Su valor estará dado por la sumatoria de los equipos adquiridos en el transcurso del ejercicio 2013, información suministrada por los reportes de devengado mensuales del sistema SUAF para la partida equipos de computación.
Se relaciona con la Iniciativa Nº 1.

Indicador Nº 2: PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO. Se describe como el porcentaje de dependencias vinculadas dentro de la Institución.
Su valor estará dado por el número de dependencias vinculadas sobre el total de dependencias del Servicio Penitenciario, dicha información será suministrada por el departamento informática dependiente de la Dirección de Secretaria General.
Se relaciona con la Iniciativa Nº 1.

Indicador Nº 1: CANTIDAD DE VEHICULOS ADQUIRIDOS se describe como la cantidad de móviles adquiridos, es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de economía. Su valor estará dado por la sumatoria de los móviles adquiridos en el transcurso del ejercicio 2013, información suministrada por los reportes de devengado mensuales del sistema SUAF para la partida medios de transporte.
Se relaciona con la Iniciativa Nº 2.

Indicador Nº 2: VEHICULOS REPARADOS EN EL TALLER DE AUTOMOTORES DEL S.P.C..
Es un indicador de eficiencia. Su valor estará dado por la relación entre el Nº de vehículos reparados en el taller de automotores del SPC sobre el total de vehículos con necesidad de ser reparados.
La fuente de verificación son los informes mensuales del Departamento Automotores.
Se relaciona con la Iniciativa Nº 2.

Indicador Nº 1: RELACION INTERNOS/EMPLEADOS DEL SPC, es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficiencia.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 3 / 3

Su valor estará dado por la relación entre Nº de internos/ Nº total de empleados del SPC.
La fuente de verificación son los informes mensuales de la División Estadística dependiente de la Dirección de Secretaria General.
Se relaciona con la iniciativa Nº 3.-

Indicador Nº 2: CANTIDAD DE PERSONAL CAPACITADO EN TEMAS ESPECIFICOS, es un indicador de resultados y se describe como la relación de personal capacitado en temas específicos con respecto al total de empleados y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficiencia.
Su valor estará dado por la sumatoria de personal capacitado en el año 2013 sobre el total de empleados del Servicio Penitenciario, información que se obtendrá de los informes de la Dirección General de Formación Profesional.
Se relaciona con la iniciativa Nº 3.-

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

409

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.
La Ley Nº 24660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que, el mismo constituye un derecho y un deber del interno y es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación.
En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.
Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se logra educar al interno en el hábito del trabajo, que es otra herramienta fundamental para su positiva inclusión social.

DESTINATARIO:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

INICIATIVAS:

Iniciativa Nº 1: ORGANIZAR ACTIVIDADES PARA LOS INTERNOS EN LOS TALLERES DE PANIFICACION, HERRERIA, IMPRENTA, CARPINTERIA, TEXTILES, ETC.

INDICADORES:

Indicador Nº 1: PORCENTAJE DE INTERNOS QUE REALIZAN LABORTERAPIA. Es un indicador de eficiencia.
Su valor estará dado por la relación entre Nº de internos que realizan actividad laboral / Nº total de internos.
La fuente de verificación es el informe mensual elaborado por el Dpto. Judicial con el detalle de la población penal total alojada y el informe mensual elaborado por el Dpto.
Capacitación Laboral con el detalle de los internos en laborterapia.
Se relaciona con la Iniciativa Nº 1.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E) SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

411

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La "Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba" - Nº 9235/05 establece en su art. 52 inc. k) como competencia del Servicio Penitenciario de Córdoba proveer servicio de seguridad y vigilancia adicional.
En el Decreto Nº 1176, art. 2 del Anexo I y en la Resolución Ministerial Nº 34/05 se encuentran establecidas las modalidades de prestación de los mencionados servicios.
Asimismo el art. 5to. inc. d) del citado Decreto establece que el personal penitenciario que preste los servicios descriptos cobrará una asignación equivalente al 90% de la tasa percibida y la administración del 10% restante se realizará a través de una cuenta bancaria habilitada en el Banco de Córdoba.
En este contexto la Institución promueve reforzar los recursos para la adquisición de bienes, servicios y equipamientos necesarios para su normal funcionamiento. Como así también atender las erogaciones contempladas en los Programas Presupuestarios 408 y 409.-

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Su principal aporte es el refuerzo en bienes y servicios al programa de actividades centrales del Servicio Penitenciario.

DESTINATARIO:

Distintas dependencias del Servicio Penitenciario de Córdoba

INICIATIVAS:

Iniciativa Nº 1: REFORZAR LA INICIATIVA Nº 2 DEL PROGRAMA 408

INDICADORES:

Indicador Nº 1: CANTIDAD DE VEHICULOS ADQUIRIDOS se describe como la cantidad de móviles adquiridos, es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de economía. Su valor estará dado por la sumatoria de los móviles adquiridos en el transcurso del ejercicio 2013, información suministrada por los reportes de devengado mensuales del sistema SUAF para la partida medios de transporte.
Se relaciona con la Iniciativa Nº 2 del Programa 408.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E) SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

411

Descripciones 2 / 2

Indicador Nº 2: VEHICULOS REPARADOS EN EL TALLER DE AUTOMOTORES DEL S.P.C. Es un indicador de eficiencia.
Su valor estará dado por la relación entre el Nº de vehículos reparados en el taller de automotores del SPC sobre el total de vehículos con necesidad de ser reparados.
La fuente de verificación son los informes mensuales del Departamento Automotores.
Se relaciona con la Iniciativa Nº 2 del Programa 408.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La Ley Nº 9235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los productos y servicios concebidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba.
Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.
Dicha cuenta se integra también con los fondos retenidos a los internos en función del Art. 121 inc. C de la Ley Nacional 24.660 - de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad - y reflejado en el Art. 17 del Reglamento del Trabajo para Internos aprobado por decreto 1000/2007.
Este aporte permitirá propender al mejoramiento del funcionamiento y modernización de los métodos operativos de los talleres de trabajo y laborterapia destinados a los internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba, además de solventar la adquisición de programas de capacitación que permitan potenciar las aptitudes y condiciones personales y laborales para favorecer su reinserción en la sociedad y atender reintegros ordenados judicialmente.
Asimismo se promueve a que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, puedan adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos que trabajan en los distintos talleres de producción que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Se ha logrado incrementar el número de talleres existentes y su producción en distintos establecimientos penitenciarios.

PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se producen artículos de herrería, carpintería, panadería, textiles, mimbrearía, etc.
Algunos de estos bienes son producidos para autoabastecimiento del Servicio Penitenciario, siendo sus insumos atendidos por el Programa Presupuestario Nº 409.

DESTINATARIO:

Los internos que trabajan en los distintos talleres que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

Iniciativa Nº 1: PROMOCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

INDICADORES:

Indicador Nº 1 : CANTIDAD DE METROS CUADRADOS. Se describe como la cantidad de metros cuadrados construidos para el funcionamiento de nuevos talleres ubicados en los distintos establecimientos penitenciarios.
Es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficacia. Su valor estará dado por la cantidad de metros cuadrados construidos informados por el Departamento Proyecto y Obra dependiente de la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras.
Se relaciona con la iniciativa Nº 1.

Indicador Nº 2: CANTIDAD DE DESTINATARIOS ABASTECIDOS CON BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN EL SPC. Se describe como el número de destinatarios (particulares y estado) que adquieren bienes y/o servicios producidos en el SPC. Es un indicador de resultado y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficacia.
La fuente de verificación es el informe mensual que se elabora en la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria.
Se relaciona con la iniciativa Nº 1.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E) CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral.Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Esta Categoria presupuestaria procura :
- dar efectivo cumplimiento al Convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano nacional (Ley Nacional Nº 17671) dentro de la Provincia de Córdoba.
- realizar nuevos trámites vinculados con el Registro Nacional de las Personas (pasaporte)
-ser coordinador de todas las Oficinas de Toma de trámite Digital de DNI y PASAPORTE dentro de la Pcia. de Córdoba.
-ser Centro Concentrador de los trámites concernientes al DNI gestionados en el interior provincial que no cuentan con centro de captura digital
Hasta el mes de diciembre del año 2010 la toma de trámites identificatorios se efectuaba en formularios de papel, manuales, se enviaba por correo y los DNI se confeccionaban de la misma forma. Con la incorporación del sistema digital, todo (incluso el envío) se efectúa electrónicamente lo que redujo el tiempo de espera para la recepción del DNI solicitado de 6 meses a 15 días.
A partir del año 2011 se incorporó la toma de trámite de pasaporte, con el mismo equipamiento de toma de trámite de DNI, reduciendo en los mismos plazos la obtención del mismo. En la actualidad, ciento veinticuatro (124) localidades del interior provincial, y por intermedio de la Dir. Gral. del Reg. Civil de la Pcia. de Córdoba, cuentan con centro de captura digital para la toma de trámites de DNI y pasaporte.

Procesamiento de trámites identificatorios y defunciones: 2010: 107.000 - 2011: 134.000-2012: 67.000
Procesamiento de boletas de pago tram. Ident. - 2010: 218.650 - 2011: 360.000- 2012: 360.000
Toma de trámites digitales de identif. Arg.,
Extranj., Pasaporte : 2010: 21.500 - 2011: 53.000 - 2012: 55.000

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el Nº 6: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Procesamiento de trámites identificatorios manuales
Procesamiento de comprobantes de pago de trámites identificatorios
Realización de trámites digitales de DNI y PASAPORTE en la Dirección Provincial

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E) CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos que solicitan el otorgamiento de DNI (argentino o extranjero) o pasaporte en todo el territorio provincial, o efectúan actualizaciones o cambios de domicilio, e identificación de recién nacidos.

INICIATIVAS:

Nº 1 - Título: Construir Archivo - Descripción: Construcción de edificio para Archivo de la documentación de la Dirección Gral del Registro del Estado Civil - Unidad de tiempo: Año

Nº 2.- Título: Ampliación y Refuncionalización - Descripción: Ampliación y Refuncionalización del centro de Captura Digital de la Dirección Provincial (Caseros 356) de modo de lograr que el ciudadano sea atendido en forma más cómoda y se pueda atender a mayor cantidad de personas. - Unidad de Tiempo: año
Esta iniciativa depende de la ejecución de la iniciativa 1 -La construcción del archivo de documentación de la Dirección- en otro inmueble del dominio de la Pcia, afectado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lo que permitirá liberar los espacios ocupados actualmente por archivos ampliando espacio para atención al público en el edificio de Calle Caseros 356.

INDICADORES:

Nº 1 - Título: Avance de obra - Descripción: Certificados de Avance de Obra de construcción de edificio de Archivo para la Dirección General -
Tipo: Eficacia -
Formula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Documentación de la inspección técnica de la obra -
Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 1

Nº 2 - Título: Avance de obra - Descripción: Certificados de Avance de Obra de Ampliación y Refuncionalización del Centro de Captura Digital -
Tipo: Eficacia -
Formula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Documentación de la inspección técnica de la obra -
Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 2

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El objetivo general de la Dirección es el de promover en la población la utilización de métodos adecuados de resolución de conflictos, en especial la mediación, cual instrumento operativo que posibilite el pasaje de la cultura de la confrontación a la cultura del diálogo, liberando recursos afectados a dar cobertura a la conflictividad social (en servicios de justicia, salud y seguridad) para su aplicación a proyectos de crecimiento que desarrollen el sentido de responsabilidad compartida en la ciudadanía.

Para ello se proponen cursos de acción dirigidos a brindar un servicio de excelencia susceptible de ser evaluado en su eficacia y eficiencia utilizando una metodología ad-hoc.

La evaluación que se propone permitirá relevar en qué medida el resultado alcanzado recubre el objetivo prefijado, o dicho en otros términos, medir la diferencia entre el resultado obtenido y el objetivo prefijado (evaluación de eficacia) como también los costos sostenidos por las intervenciones en mediación y los costos que hubiera debido sostener la comunidad sin esta intervención para determinar el beneficio en términos de ahorro de recursos (evaluación de eficiencia).

El marco legal está contenido en la Ley provincial de Mediación N º 8858, la cual instituye y declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la mediación con carácter voluntario como método no adversarial de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares.

Asimismo dicha norma legal crea la Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos, autoridad de aplicación de la Ley 8858, cuyas funciones están contempladas en los art. 43 y 52 de la citada norma y su Decreto Reglamentario 1773/00 y se resumen de la siguiente manera:

a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia.

b) Administración del Registro de Mediadores de la Provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados.

c) Organización, promoción y desarrollo de actividades académicas y de colaboración en redes saludables que permitan anticiparse a realidades de conflicto e intervenir en su caso.

d) Organización, administración y control del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo provincial que funciona en el área.

El amplio marco legal con que cuenta nuestra provincia permite el desarrollo de la mediación en contextos diferentes y distingue así la sede judicial de la extrajudicial: la primera está dirigida a cuestiones que se encuentran en diferentes etapas del proceso judicial, incluida la etapa prejurisdiccional derivada de los Tribunales de familia y prevé casos en los que la derivación es obligatoria, alcanzando dicha obligatoriedad a la asistencia a la primera reunión a fin de informar a los participantes sobre los beneficios del procedimiento. En cuanto a la segunda, es decir la mediación en sede extrajudicial, encierra un enorme potencial como instrumento operativo de anticipación a situaciones de conflicto, violencia y de transformación cultural abarcando una amplia

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 2 / 3

gama de posibilidades relativas a su ámbito de aplicación: familiar, patrimonial, institucional, de la comunidad educativa, comunitario, vecinal, cultural, ambiental, etc. y los contextos en los cuales se brinda el servicio, que pueden ser públicos o privados. El desarrollo de un proyecto sostenido en el tiempo y de amplio alcance permitirá disminuir la litigiosidad y desjudicializar el conflicto, toda vez que la instancia extrajudicial deja abierta la posibilidad a recurrir a otros métodos además de la mediación como lo son la facilitación y el arbitraje, como también a una combinación de métodos en modo tal que el ciudadano recurra a las vías de entendimiento manteniendo en todo momento una participación directa en la resolución. El cambio que se propone implica gestionar el proceso en la fase de conflicto de modo tal que el resultado cierto que implica la judicialización cuando no se encuentran soluciones inmediatas, se vuelva incierto y por lo tanto susceptible de modificarse con una mayor participación y compromiso de las partes en buscar la solución. Esta diferencia es clave a la hora de definir la legislación en la materia y de pensar en modificaciones ya que toda instancia que se enuncie como previa, encierra en sí una predicción con relación al camino a seguir si no se encuentra solución en la misma y por ello mismo condiciona el resultado dejando abierto un espacio a intereses ajenos al objetivo general de contribuir a la paz social, la que en términos operativos se traduce en cohesión social y generando un efecto opuesto al que se busca alcanzar, que es justamente la desjudicialización del conflicto.
En virtud de ello, se busca propiciar el desarrollo de la facilitación, las prácticas restaurativas y el arbitraje como métodos adecuados de resolución de conflictos mediante la capacitación de operadores sociales y la implementación de experiencias piloto en su utilización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el Nº 8 - Potenciar la mediación como instrumento que permite generar diálogo y gestionar procesos transformadores de crecimiento en los cuales la anticipación a posibles escenarios de conflicto es la clave para alcanzar la seguridad al amparo de la cohesión social - lo cual se traduce en paz social, mayor calidad de vida de los habitantes y saneamiento del tejido social.
Definido este objetivo, la mediación se propone interactuando con otros servicios como instrumento específico cuyos aspectos de carácter operativo son definidos y delimitados como se describe en el punto anterior, de manera que la misma no se superponga con la intervención que dichos servicios realizan, sino que trabaje dentro de una red en la cual opere sobre aspectos diferentes.
Asimismo contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico identificado con el Nº 4: Descentralización de servicios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:/ DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La promoción de la salud de la comunidad, la que se verifica en el ahorro de recursos destinados a áreas específicas que dan cobertura a la conflictividad y en el desarrollo de la capacidad de autogestión de las situaciones de conflicto por parte de la comunidad con un criterio de responsabilidad compartida generando de este modo cohesión social, es el valor agregado que la mediación pone a disposición evidenciando su específica contribución en cuanto punto de articulación entre servicios para responder a un objetivo transversal a los mismos.

INICIATIVAS:

Nº 1- Título: Evaluación de la eficacia del servicio-Descripción: Evaluación de la eficacia del servicio en términos comparativos entre resultado obtenido y objetivo prefijado y medición de la eficiencia en términos de ahorro de

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 3 / 3

recursos comparando los costos sostenidos por las intervenciones en mediación y los costos que se hubieran debido sostener sin esta intervención. Unidad de tiempo: Año

Nº 2- Título: Fijación de un arancel ético-Descripción: Fijación de un arancel ético para mediadores por su participación en los programas de asistencia gratuita a la comunidad.- Unidad de tiempo: Año

Nº 3- Título: Descentralización - Descripción: Descentralización del servicio en el interior de la provincia y en diferentes zonas de la ciudad.- Unidad de tiempo: Año

Nº 4- Título: Articulación - Descripción: Articulación de la mediación y otros métodos adecuados de resolución de conflictos en la red social de los servicios respondiendo a un objetivo diferenciado y transversal a los mismos.

INDICADORES:

Nº 1 - Descripción: Cambio en las configuraciones de conflicto a configuraciones de soluciones con criterios de responsabilidad compartida -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: protocolos de preguntas abiertas -
Período de verificación:Año - Nº de iniciativa relacionada: 1

Nº 2 - Descripción: Ahorro de recursos en términos de la diferencia entre costos sostenidos por realizar la intervención de mediación y costos que hubieran debido sostenerse por no realizar la intervención- Tipo: Eficiencia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Presupuestos ejecutados en servicios que atienden la conflictividad (Justicia-Salud-Seguridad) -
Período de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada : 4

Nº 3 - Descripción: Monto de honorarios erogados por el servicio de mediación en una relación de costo beneficio - Tipo: Eficiencia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Registros manuales e informáticos de la Dirección -
Período de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada : 2

Nº 4 - Descripción: Cantidad de Centros de mediación puestos en marcha -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Expedientes con los proyectos y registros de los puntos de descentralización (Centros del interior) -
Período de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 3

Coherentemente con lo descripto más arriba se propone aplicar los indicadores ofrecidos por la metodología de evaluación de eficacia y eficiencia a todos las iniciativas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La categoría programática denominada Reinserción Social del Liberado tiene como finalidad lograr la reinserción social de las personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba. Ello, en cumplimiento de las competencias que la normativa asigna al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cuanto a la efectiva coordinación de la asistencia pospenitenciaria, lo previsto por la Ley Provincial 5389 y la Ley Nacional 24660, 26472, Código Procesal Penal de la Pcia de Córdoba, Código Penal Nacional y Constitución de la Nación Argentina.

La problemática objeto de la labor de esta Dirección radica principalmente en las causas que dan origen al accionar delictivo teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad social, cultural y económica de la población que se mencionó.

Las personas bajo tutela de esta Dirección, que se encuentren en algunos de los regímenes jurídicos mencionados ut-supra presentan demandas en primer término de tipo social en cuanto que su encierro ha provocado una ruptura con su entorno parental y con el contrato social que todos los ciudadanos tenemos para con el otro y esta demanda conlleva la necesidad de satisfacer de manera económica las carencias ante las que se ve expuesto por el alto grado de vulnerabilidad que implica ser un ex-convicto. Asimismo requiere un acompañamiento sicológico para enfrentar la vida en el medio libre y un control sistemático de las normas de conducta impuestas de manera obligatoria por el Poder Judicial interviniente.

En aras del bienestar de la reinserción social de la población objeto de esta Dirección los equipos técnicos actuantes realizan un acompañamiento y asistencia traducido en entrevistas en servicio, encuestas socioambientales, entrevistas domiciliarias, tareas de pre-egreso carcelario, coordinaciones con la Justicia en el orden federal y provincial, derivaciones a distintas instituciones públicas y privadas, abordaje integral de la problemática de cada caso y una asistencia personalizada de cada individuo

Las acciones mencionadas cumplen una función social de prevención a fin de evitar la recirculación y reincidencia delictiva en miras de lograr una mayor seguridad de toda la población en su conjunto.

Durante el año 2012:

- se dió continuidad a las actuaciones de pre-egreso carcelario que se llevan a cabo en todas las unidades penitenciarias de la Pcia de Córdoba implicando un trabajo conjunto con los equipos técnicos de esta Dirección y los equipos criminológicos de cada unidad penitenciaria

- se ha organizado desde el área adicciones grupos de encuentro en el ámbito de un programa interno denominado Poder Elegir a fin de dar posibilidades de elección a los que presentan problemática de consumo de sustancias psicotrópicas de optar por distintos tratamientos

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 2 / 4

- en cuanto al área de capacitación y reinserción laboral se llevó a cabo un curso de Herramientas de Gestión en microemprendimientos productivos facilitando no sólo esta capacitación sino también la financiación de los proyectos presentados a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia ejecutados por la Dirección del Banco de la Gente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el Nº 13: Reinsertar socialmente al liberado.
En cuanto indicador representativo del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos podemos manifestar que del 100 % de personas que han obtenido la libertad condicional y / o asistida y que por imposición legal deben ser asistidos y controlados por esta Dirección el 60 % ha comparecido en legal tiempo y forma de manera espontánea sin necesidad de dar intervención administrativa y/o judicial para el cumplimiento de las normas de conducta impuestas en cada caso.
Objetivo estratégico para el ejercicio 2013: Mejorar este indicador para llevarlo al 70 %.
N º de liberados que cumplimentan espontáneamente la imposición establecida en el art. 13 del Código Penal (presentación por ante el patronato del liberado) / N º de intervenciones que por normativa deben realizarse.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

En aras del bienestar de la reinserción social de la población objeto de esta Dirección los equipos técnicos actuantes realizan un acompañamiento y asistencia traducido en entrevistas en servicio, encuestas socioambientales, entrevistas domiciliarias, tareas de pre-egreso carcelario, coordinaciones con la Justicia en el orden federal y provincial, derivaciones a distintas instituciones públicas y privadas, abordaje integral de la problemática de cada caso y una asistencia personalizada de cada individuo.
Las acciones mencionadas cumplen una función social de prevención a fin de evitar la recirculación y reincidencia delictiva en miras de lograr una mayor seguridad de toda la población en su conjunto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba y los ciudadanos en general que se benefician de la no reincidencia delictiva de las personas tuteladas.

INICIATIVAS:

Nº 1-Título:Capacitación en herramientas de gestión en microemprendimientos y financiación-Descripción: Dictar 3 cursos anuales de 40 horas reloj de 4 hs semanales con un cupo de alumnos de 20 tutelados por curso y ayuda económica para tutelados que hayan completado la capacitación- Unidad de tiempo: Año

Nº 2- Título: Capacitación en oficios y otorgamiento de ayudas económicas para la inversión en herramientas, materiales o máquinas- Descripción: Organizar 12 cursos de capacitación en oficios (3 de electricidad, 3 de herradura de caballos, 3 de cría de conejos, 1 de cría de gallinas, 1 en huerta orgánica y 1 en cultivo de hierbas aromáticas) con un cupo de 20 tutelados por curso y otorgar ayudas económicas para tutelados que hayan completado la capacitación- Unidad de tiempo: Año

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 3 / 4

Nº 3-Título: Asistencia económica a liberados que no pueden reinsertarse laboralmente por razones de salud, tutelados en situación de calle y/o en situación de pobreza extrema-Descripción: Asistencia económica a liberados que no pueden reinsertarse laboralmente por razones de salud, tutelados en situación de calle y/o en situación de pobreza extrema- Unidad de tiempo: Año

Nº 4-Título: Refacciones generales y ampliación de la infraestructura edilicia de la Dirección - Descripción: Refacciones generales y ampliación de la infraestructura edilicia de la Dirección de modo de mejorar el ámbito físico en que el personal de la Dirección interactúa con el tutelado -Unidad de tiempo: Año

Nº 5-Título: Incorporar personal - Descripción : Incorporar personal idóneo para reforzar el control de las prisiones domiciliarias y fortalecer las acciones de pre-egreso carcelario - Unidad de tiempo: Año

INDICADORES:

Nº 1 - Descripción: Nº de tutelados que culminan capacitación en herramientas de gestión de microemprendimientos -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Certificados de capacitación -
Periodo de verificación: Anual -
Nº de iniciativa relacionada: 1

Nº 2 - Descripción: N º de tutelados que acceden a financiación -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Protocolo de Resoluciones -
Periodo de verificación: Anual -
Nº de iniciativa relacionada: 1

Nº 3 - Descripción: N º de tutelados que culminan capacitación en oficios -
Tipo: - Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: -
Certificados de capacitación:
Periodo de verificación: Anual -
Nº de iniciativa relacionada: 2

Nº 4 - Descripción: Nº de tutelados que acceden a la ayuda económica -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Protocolo de Resoluciones -
Periodo de verificación: Año -
Nº de iniciativa relacionada: 2

Nº 5 - Descripción: Ayudas económicas otorgadas -

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 4 / 4

Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria -
Fuente de verificación: Protocolo de Resoluciones -
Periodo de verificación: Anual -
Nº de iniciativa relacionada: 3

Nº 6 - Descripción: Avance de la obra de refacciones y ampliación -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria.
Fuente de verificación: Certificados de la inspección técnica de la obra -
Período de verificación: Anual-
Nº de iniciativa relacionada: 4

Nº 7 - Descripción: Incorporar personal idóneo para reforzar el control de las prisiones domiciliarias y fortalecer las acciones de pre-egreso carcelario -
Tipo: Eficacia -
Fórmula: Sumatoria.
Fuente de verificación: Legajos de Recursos Humanos -
Nº de iniciativa relacionada: 5

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Conforme a lo establecido en la Ley Nro. 9449, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz asiste al Poder Ejecutivo a los fines de lo dispuesto por el Art. 169 de la Constitución Provincial para la designación de los Jueces de Paz.
Como función genérica, corresponde a esta Junta desarrollar todas las etapas del proceso de calificación y selección establecida por la mencionada ley.
Como función específica, compete a esta Junta la elaboración de un orden de mérito que se pondrá a disposición del Poder Ejecutivo Provincial para posterior designación de los Jueces de Paz.

Objetivos:
El objetivo que se procura con la continuidad del programa es la institucionalización, en todo el territorio provincial, de las máximas garantías de transparencia e imparcialidad en los procesos de selección de Jueces de Paz, instrumentados bajo el mecanismo del concurso público.
Para ello se llevan a cabo las distintas etapas previstas en la ley, las que consisten: 1) convocatoria a inscripciones, 2) examen de admisibilidad de los aspirantes y recepción de las opiniones públicas vecinales que pudieren expresarse, 3) evaluación de antecedentes, 4) entrevistas personales, 5) elaboración del orden de mérito correspondiente y 6) la elevación del orden de mérito al Poder Ejecutivo Provincial; orden de mérito que consta de una nómina de concursantes con su calificación final, para que el titular del Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones (Art. 28, ley 9449).
A modo de reseña, cabe destacar que a finales del año 2008, se abrieron las inscripciones a los fines de los concursos públicos con la finalidad de cubrir los juzgados de paz vacantes en el territorio provincial.
En el año 2009 y 2010 se fueron cumpliendo con las metas establecidas de cubrir dichas vacantes, como asimismo se convocó en tres oportunidades (23/03/10 y 06/09/10) y (15/03/11) a nuevas inscripciones debido a la persistencia de la situación de vacancia en determinadas sedes, ya sea por la inexistencia de postulaciones, inadmisibilidad, renuncia de los postulantes que oportunamente se inscribieron para la cobertura de tales sedes; y en el transcurso del año 2011, la Junta continuó con la cobertura de las vacantes, ejecutando las distintas etapas (convocatoria, admisibilidad, entrevista, confección de orden de mérito y posterior elevación al poder Ejecutivo).
Para el ejercicio 2013 se continuará con el proceso legal que permita cubrir alrededor de veintiocho (28) localidades vacantes, y en forma escalonada para cubrir los juzgados de paz con jueces en ejercicio de sus funciones, que no fueron nombrados mediante este sistema de concurso público, un total de ciento sesenta y dos (162) localidades.
Es de destacar que es el Superior Tribunal de Justicia quien eleva, periódicamente, a esta Junta, la nómina de vacantes de toda la provincia para cubrir por este sistema.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 2 / 2

Desde la creación de la Junta de Jueces de Paz, se realizaron cuatro (4) convocatorias a cubrir cargos de Jueces de Paz en las distintas localidades de la Provincia de Córdoba; destacándose la inscripción de quinientos sesenta y tres (563) postulantes.
Informamos que hasta el momento, se cumplimentó con las metas propuestas en las convocatorias 2008/2010/2011, resultando un total de noventa y uno (91) jueces de paz que prestan funciones designados por concurso público de oposición; once (11) postulantes ya designados por Decreto en espera de prestar juramento ante el Tribunal Superior de Justicia; y ocho (8) pliegos con Orden de Mérito se encuentran en la Legislatura Provincial para el correspondiente acuerdo; en consecuencia resultarán ciento diez (110) jueces de paz designados por concurso.
Asimismo, son dos (2) localidades de las que se han llamado a concurso y se encuentran con recursos a resolver por parte de la Junta; y una (1) localidad que se encuentra desarrollando las etapas del proceso de calificación y selección de Jueces de Paz (específicamente Entrevista Personal y posterior Orden de Mérito).
Desde el comienzo de las actividades de la Junta hasta el 31/08/2012 , se han realizado doce (12) capacitaciones a los postulantes. Siendo un total de trescientos veinte (320) postulantes formados con conocimientos que hacen a su futura función de paz.
Podemos manifestar que ante la demanda en creciente aumento de un rol mas activo del Juez de Paz, es necesaria su intervención como un mecanismo alternativo de resolución de conflicto y como un auxiliar del Poder Judicial.

Entre las iniciativas que se plantean para el ejercicio 2013, merece destacarse:
-Aplicación de nueva tecnología para la inscripción de los interesados, que accedan a la información, requisitos y formularios desde la página de gobierno y/o correo electrónico.
-Facilitar el acceso a la información por parte de los postulantes y evacuar todas sus inquietudes, sin necesidad de trasladarse desde el interior hacia la capital.
-Capacitar a todas las personas inscriptas en la convocatoria que resulten admisibles, a fin de dotar de herramientas metodológicas y adquieran nuevos conocimientos, que puedan resultar de importancia para el desempeño de su futura función.
-Elaborar y actualizar el material de estudio que se entrega a los postulantes, con las leyes vinculadas a la actividad jurídica que desarrolla un Juez de Paz; y los instrumentos y conocimientos de la función de paz, en su condición como referente social o autoridad dentro de la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Convocatorias a concursos públicos-Exámenes-Evaluaciones- Entrevistas-Ordenes de mérito

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todo interesado en ejercer la función de juez de paz, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nro. 9449.
Beneficiarios: la comunidad que es en definitiva la destinataria final del servicio brindado por los Jueces de Paz.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Compete al Servicio Penitenciario atender el incremento en la población penal invirtiendo en la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios como así también propiciar la creación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la ley Nº 9235 para brindar el alojamiento en las condiciones que exige la Constitución Nacional y la Ley Nº 24660.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:
El principal logro obtenido es la ampliación de los espacios de alojamiento y tratamiento (trabajo, educación, salud, producción y capacitación laboral) para las personas privadas de libertad.

DESTINATARIO:
Internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

INICIATIVAS:
Nº 1: REFUNCIONALIZACION DE LOS ESPACIOS FISICOS

INDICADORES:
Nº 1: METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS Y/O REFACCIONADOS DE ESPACIOS ACADEMICOS Y TRATAMIENTO. Se describe como la cantidad de metros cuadrados construidos y/o refaccionados para la educación, salud y tratamiento en los distintos Establecimientos Penitenciarios.
Es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficacia.
Su valor estará dado por la cantidad de metros cuadrados construidos e informados por el Departamento Proyecto y Obras dependiente de la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras.
Se relaciona a la iniciativa Nº 1.
Nº 2: METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS Y/O REFACCIONADOS DE ESPACIOS PARA ALOJAMIENTO. Se describe como la cantidad de metros cuadrados construidos y/o refaccionados para alojamiento en los distintos Establecimientos Penitenciarios.
Es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficacia.
Su valor estará dado por la cantidad de metros cuadrados construidos e informados por el Departamento Proyecto y Obras dependiente de la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras.
Se relaciona a la iniciativa Nº 1.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Servicio Penitenciario debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional Nº 24660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con la ampliación de los espacios destinados a la educación y el fomento de la misma se ha logrado una mayor cantidad de internos con acceso a los distintos niveles de enseñanza, como así también brindar con ello una vida mas digna a la persona privada de libertad.

DESTINATARIO:

Los internos procesados y condenados alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Córdoba.-

INICIATIVAS:

Nº 1: CONTAR CON PROGRAMAS DE REINSERCION EDUCATIVA A NIVEL FORMAL, TECNICO Y RECREATIVO.

INDICADORES:

Nº 1: Se describe como el porcentaje de internos que reciben educación formal.
Es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficiencia.
Su valor estará dado por la relación entre Nº de internos que realizan actividades educativas formales / Nº total de internos.
La fuente de verificación es el informe mensual que se elabora en el Departamento Educación con las planillas de asistencia remitidas de los distintos establecimientos.
Se relaciona con la iniciativa Nº 1.

Nº 2: Se describe como el porcentaje de internos que reciben educación técnica.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 2 / 2

Es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficiencia.
Su valor estará dado por la relación entre Nº de internos que reciben educación técnica / Nº total de internos.
La fuente de verificación es el informe mensual que se elabora en el Dpto. Educación con las planillas de asistencia remitidas de los distintos establecimientos.
Se relaciona con la iniciativa Nº 1.

Nº 3: Se describe como el porcentaje de internos que asisten a talleres recreativos.
Es un indicador de producto y según su dimensión se lo clasifica como indicador de eficiencia.
Su valor estará dado por la relación entre Nº de internos que asisten a talleres recreativos / Nº total de internos.
La fuente de verificación es el informe mensual que se elabora en el Dpto. Educación con las planillas de asistencia remitidas de los distintos establecimientos.
Se relaciona con la iniciativa Nº 1.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y REINSERCION SOCIAL DEL LIBERADO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

424

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El objeto de los convenios con Ministerios nacionales es brindar asistencia económica y ayuda para microemprendimientos productivos a aquellas personas que se encuentran bajo la asistencia y control de la Dirección del Patronato del Liberado en condición de libertad asistida, libertad condicional, prisión domiciliaria, suspensión de juicio a prueba y ejecución condicional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- lograr la reinserción social, familiar y laboral de la población destinataria.
- controlar el cumplimiento de las normas de conducta impuestas por las Cámaras del Crimen y/o Juzgados de Ejecución Penal de la Provincia.
- disminuir la reincidencia delictiva generando conductas lícitas y saludables.
- promover a través de la capacitación de los liberados conocimientos técnicos que le permitan encontrar una salida laboral inmediata, a través de dictado de talleres en oficios.
- posibilitar la reinserción laboral de liberados en distintos ámbitos, implementando acciones con empresas privadas, cámaras empresariales, colegios profesionales, empresas proveedoras del estado y organizaciones no gubernamentales.
- reforzar la concreción de microemprendimientos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Derechos Humanos tiene competencia en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas

En particular, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la discriminación, dependiente de esta Secretaría, busca promover la integración y participación de la Sociedad Civil, de la Comunidad Organizada con sus expresiones de organizaciones sociales, comunitarias, ONG, etc., debido a que frente a la complejidad de las problemáticas sociales actuales, el gobierno, por si solo, no puede resolverlo y porque hace al Derecho de la Comunidad a ser parte activa, protagonista en el abordaje, tratamiento y resolución de su propia problemática, a ser tratado como persona que además de Derecho tiene Capacidad Responsable para ser parte de la solución del problema que lo aqueja. En esta nueva concepción de Estado, donde quedan integrados la Comunidad Organizada y el gobierno, debe actuar en la reparación de lo dañado y prevenir que se profundice el daño o que se produzcan nuevos daños en el cuerpo social.

Por otro lado, la Dirección de Asistencia a las Victimas del Terrorismo de Estado busca brindar acompañamiento sicológico a las victimas del terrorismo de estado que han padecido el secuestro, tortura, prisión y demás vejámenes; generar políticas en materia de reparación histórica, subsidios a ex presos y asesoramiento, como así también la tramitación de la adhesión a leyes nacionales y provinciales de reparación; desarrolla iniciativas tendientes a reconstruir el pasado y mantener la memoria viva desde un enfoque de Derechos Humanos que permita realizar un análisis social para la no repetición de las violaciones a estos derechos y también procura el acompañamiento de los familiares de victimas del Terrorismo de Estado.

Objetivos:
- Entender en cuestiones institucionales en las que están en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.

- Intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos.

- Entender en lo relativo al funcionamiento del Archivo, la Comisión Provincial de la Memoria y Espacios de la Memoria.

- Identificar, evaluar y seleccionar aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 2 / 4

de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades; organizar un registro de instituciones en la materia.

- Brindar a diferentes barrios de la ciudad de Córdoba la información y el asesoramiento sobre las dependencias con que cuenta el estado provincial para consultas y trámites que puedan permitirles la solución a sus diferentes problemáticas en áreas como Justicia y Derechos Humanos, Salud y Desarrollo Social.

-Solucionar en la inmediatez las problemáticas sociales de la población, revalorizando sus derechos como personas, en pos de una vida mas digna.

- Fortalecer y consolidar las estructuras institucionales del Estado provincial que sean necesarias para proveer protección e integración a aquellas personas que tuvieron que huir de manera forzada en distintas partes del mundo, y cuyos derechos fundamentales se ven amenazados en el primer país de asilo.

-Articular acciones con diferentes órganos de gobierno y empresas a los fines de lograr una mejora en las condiciones de trabajo de los Recuperadores Urbanos, como así también un mejor tratamiento y reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos.

-Contribuir a mejorar las condiciones socio-sanitaria-ambiental de los recuperadores urbanos de la Provincia de Córdoba.

- Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promover la difusión de su conocimiento, prevenir eventuales violaciones y formular las denuncias pertinentes.

- Estudiar, elaborar y proponer iniciativas de creación o modificación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los derechos humanos.

- Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.

- Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, las actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

- Promover la construcción de un espacio participativo co-responsable entre el organismo y las minorías a través de sus organizaciones sociales.

- Construir un espacio intra e intersectorial a nivel de lo gubernamental, así como interjurisdiccional con la Nación, municipios, universidades, etc.

- Planificar etapas a fin de descentralizar las políticas para regionalizarlas, municipalizarlas, como política provincial. Coordinar con municipios y comunas actividades que tiendan a la promoción de los Derechos Humanos en las distintas localidades del interior provincial.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 3 / 4

- Facilitar la creación de espacios de compromisos y acción solidaria con la integración responsable de los distintos actores sociales de la comunidad, padres, adolescentes, jóvenes, instituciones de barrios, comunas y municipios, agentes policiales, miembros del poder ejecutivo y judicial.

- Realizar tareas de relevamientos de las personas inmigrantes que habitan la provincia, en particular la ciudad Capital y el denominado Gran Córdoba; tareas de relevamientos de comunidades y descendientes de pueblos originarios que libremente acepten su auto reconocimiento como tales; tareas de relevamiento de comunidades étnicas nacidas en territorio argentino que conservan cerradamente su cultura de origen, por ejemplo: la comunidad Gitana.

- Promover los beneficios de la Ley de identidad de Género.

- Receptar las diferentes problemáticas que atañen a las personas relacionadas a la diversidad de genero.

- Contribuir a la reparación de las secuelas en las victimas del terrorismo de estado.

- Brindar acompañamiento psicológico a las victimas del terrorismo de estado y familiares.

- Homenajear a victimas del terrorismo de estado de los diferentes lugares del interior provincial.

- Orientar a las personas que llegan a nuestra Secretaría en los tramites administrativos a los fines de los beneficios correspondientes a las leyes reparatorias nacionales LEY N° 26.564, LEY N° 24.043 y LEY provincial N° 10.048.

- Articular con la SENAF, Consejo Comunitario en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, Subsecretaría de Igualdad y Calidad Educativa, Asistencia Técnica Escuela Comunidad (ATEC), Centro de Actividades Juveniles (CAJ), Red Provincial de Formación Docente, Plan Provincial de Lectura, Biblioteca Pcial del Maestro, y otras organizaciones sociales y otros programas pertenecientes a la Subsecretaría, Instituto de Cultura Aborigen (ICA) para la realización de talleres y/o actividades destinadas a docentes, alumnos y padres.

- Desarrollar convenios puntuales para la elaboración de diagnósticos con la Escuela de Trabajo Social de la UNC.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado con el Nº 15: Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación, la integración cultural, la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado. Todo ello se procura educando en Derechos Humanos a la sociedad en general mediante el aporte de la visión de los derechos humanos en cada una de las esferas en donde lleva adelante sus intervenciones

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Asesoramiento, asistencia, prevención, educación, promoción

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 4 / 4

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La sociedad en general.

INICIATIVAS:

INICIATIVA 1: Coordinar y articular la promoción y protección de los derechos humanos-Campaña de promoción mediante folletería y videos-Asesoramiento para la constitución de cooperativas de recuperadores urbanos-Talleres sobre problemáticas en salud, prevención de drogadicción,educación sexual - Plan canje de carros y caballos por unidades motorizadas.

INCIATIVA 2: Sostener y reforzar las acciones acordadas en el marco del Convenio con ACNUR para el reasentamiento de refugiados- Subsidio para alquiler de vivienda y compra de mobiliario para dos familias de refugiados - Convenios con Universidades, agencias de empleo, organos de gobierno para la inclusion educativa, sanitaria y laboral de las familias refugiadas.

INICIATIVA 3: Sostener y reforzar las acciones de lucha contra la discriminación y de promoción de la integración cultural-Seguridad, inseguridad y derechos humanos: Campaña de sensibilización, talleres de encuentro en barrios,comunas y municipios; capacitación al personal policial en la temática; fortalecimiento del rol y responsabilidad de oficiales. Difusión de las culturas de los pueblos originarios, inmigrantes y comunidad gitana

INICIATIVA 4: Contribuir a la reparacion de las secuelas en las victimas del terrorismo de estado-Acompañamiento sicológico, información y asesoramiento en trámites por leyes reparatorias - Homenajes, documental sobre violencia de género en contextos represivos; publicación de material gráfico.

INDICADORES:

Se evaluara el grado de cumplimiento para cada iniciativa mediante una ponderación del avance en la ejecución de las actividades programadas para cada una de estas iniciativas

Titulo: Promedio ponderado-
Descripción:Promedio ponderado de porcentajes de avance en la ejecución de cada una de las actividades propuestas-
Tipo Indicador: Eficacia -
Formula: Promedio ponderado por actividad -
Fuente de verificación: Registros de la Subsecretaria de Derechos Humanos-
Periodo de verificación: Año-
Nº de iniciativa relacionada: 1 a 4

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

426

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto transferir oportunamente los fondos para que el Archivo Provincial de la Memoria los destine al cumplimiento de sus objetivos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a la gestión eficiente en la administración de los fondos públicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El Servicio Administrativo, Dirección de Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realiza las transferencias de fondos a solicitud del Archivo Provincial de la Memoria, para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese organismo descentralizado.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba asume el ejercicio de función asistencial " sanitaria en toda la jurisdicción provincial, incluyendo la prestación de numerosos servicios de variada complejidad brindados por sus propios efectores; la implementación de programas sanitarios "tanto los planificados y financiados en la Provincia, como aquellos que planificados y financiados por el Estado Nacional, son ejecutados en la jurisdicción, y la actividad regulatoria y fiscalizatoria de los sistemas y servicios de salud, públicos o privados, que funcionan en el territorio provincial.

El Ministerio de Salud cuenta para cumplir con las metas y objetivos que le son propios, con una estructura técnico administrativa en su Nivel Central, y con los denominados "Equipos de Salud Humana", conjunto de agentes regidos por un marco jurídico específico, destinados a brindar atención sanitaria en todos los niveles de complejidad, dentro de la propia estructura hospitalaria y demás centros de atención o dependencias del sistema.

Asimismo, en el marco de objetivos y metas de integración sanitaria asumidas conjuntamente con los municipios y comunas de esta Provincia, se trabaja en el mejoramiento continuo de la infraestructura y servicios sanitarios locales, y en la articulación de éstos en zonas de integración sanitaria abarcativa de todo el territorio provincial.

Además, el Ministerio interacciona permanentemente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los que comparte acciones sanitarias de carácter genérico o específico.

Desde la Secretaría Administrativa, a través de sus dependencias, se ordena y facilita la labor del Ministerio de Salud, apoyando transversalmente la tarea desplegada por todas las unidades de organización, desde una perspectiva técnico-administrativa. Tiene a su cargo además el desarrollo y puesta en marcha de nuevas iniciativas de gestión tanto dentro como fuera de la Secretaría.

El tipo de bien público asumido por esta Cartera, la necesidad de garantizar su pleno disfrute por los habitantes de la Provincia, y la expectativa de hacerlo desarrollando a pleno la capacidad instalada a nivel público (Provincia y Municipios) como también privada, sobre la base de la mejora continuo en la prestación sanitaria "elevando también los márgenes de accesibilidad a los servicios y la equidad a la hora de prestarlos y asumir su costo- determina:

a. Asegurar el pleno funcionamiento de la capacidad instalada disponible, lo que implica optimizar estructuras, recursos materiales y humanos en disposición

b. Desarrollar estándares de calidad de atención y empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad, e implementarlos;

c. Afianzar desde el trabajo transversal de la Secretaría Administrativa, el sistema administrativo, integrándolo normativamente y prestando un permanente servicio de asesoramiento para la gestión.

d. Fortalecer la integración sanitaria entre efectores municipales y provinciales, dentro del Sistema Integrado de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 2 / 3

e. Desarrollar los Equipos de Salud Humana a través de nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.
f. Continuar ampliando y mejorando la oferta de servicios asistenciales, en todos los campos y niveles de complejidad, tanto en la Capital como en el Interior de la Provincia.
g. Reforzar la vigilancia epidemiológica, combinado con el despliegue de acciones de promoción de la salud, en particular frente a grupos vulnerables.
h. Mantener y desarrollar los diversos programas a cargo de la Cartera, en particular los que impliquen vacunación, reducción de los indicadores de mortalidad infantil, atención de grupos vulnerables, etcétera. Inclusive aquellos que, teniendo población a cargo con financiamiento específico incluido en este presupuesto, no pudieran por situaciones financieras particulares del programa, hacer frente a los servicios sanitarios que los pacientes requieran.
i. La puesta en marcha de acciones de promoción de la salud con participación comunitaria y el desarrollo de programas de educación en diferentes niveles y formatos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 1:
** Profundizar acciones de vigilancia epidemiológica y control de vectores mediante normas instituidas.*
** Garantizar el cumplimiento de los calendarios de vacunación vigentes.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 2:
** Consolidar la oferta de servicios de baja y media complejidad en la periferia de la ciudad de Córdoba, y ampliar la base de prestaciones correspondientes al segmento de alta complejidad en la ciudad Capital, Gran Córdoba y principales ciudades del Interior Provincial (Río Cuarto, San Francisco y Villa María);*
** Del Programa Provincial de Medicamentos, optimizar el gasto, distribución, y cobertura en la provisión de medicamentos e insumos suministrados en los nosocomios provinciales y efectores municipales.*
** Optimizar la aplicación de recursos destinados a la acción social en salud: prótesis, órtesis, implantes, medicamentos e insumos diversos.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 3:
** Promover la seguridad del paciente mediante mayor participación de efectores e implementación de las acciones especificas.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 9:
** Proponer la conformación de procedimientos y estructuras destinadas a la Defensa del Paciente.*
** Elaborar protocolos y estandarización de acciones asistenciales mediante guías, pautas y recomendaciones.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 11:
** Desarrollar los Equipos de Salud Humana a través de nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
El apoyo transversal de las áreas técnico administrativas en el servicio de ordenar y facilitar la labor del Ministerio de Salud.
El dictado de los actos e instrumentos necesarios, apuntando al ejercicio razonable del derecho a la salud, a la defensa del paciente, a la seguridad jurídica en la contratación de servicios de salud, a la libre disponibilidad de la información sobre instrumentos regulatorios, etc. y lo concerniente a la Fiscalización de Efectores Públicos y Privados

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 3 / 3

El servicio de salud a través de la realización de prácticas extrahospitalarias conforme la reglamentación vigente y la normativa que el Ministerio fija al respecto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
El universo al cual se dirige el esfuerzo sanitario asistencial a cargo del Ministerio, es el total de la población de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que este colectivo presenta segmentos de mayor o menor vulnerabilidad sanitaria, así como también de que la estructura sanitaria provincial atiende a pacientes provenientes de otras provincias argentinas (en especial jurisdicciones limítrofes) que en gran mayoría acuden a los servicios espontáneamente, sin perjuicio de la vigencia de convenios suscriptos a partir de 2008 con algunas provincias para ciertas prestaciones (por ejemplo trasplantes).

INICIATIVAS:
1. Dirección de Sistemas del Ministerio de Salud: Informatización Hospitalaria

INDICADORES
NOMBRE: Integración de Sistemas
DESCRIPCION: Complementación e Integración de sistemas con servicios generados en programas de la nación y/o municipios y comunas provinciales y distintas áreas del ministerio
TIPO: Eficiencia
FORMULA: Sistemas Integrados+Nuevos Sistemas Integrados= Sistemas Integrados Actuales
FUENTE DE VERIFICACION: Dirección de Sistemas de Información
PERIODO: Anual

NOMBRE: Sistemas de gestión Hospitalaria
DESCRIPCION: Puesta en marcha de nuevos módulos funcionales del Sistema Informático de Gestión Hospitalaria
TIPO: Eficacia
FORMULA: Módulos Nuevos
FUENTE DE VERIFICACION: Dirección de Sistemas de Información
PERIODO: Anual

NOMBRE: Equipamiento informático
DESCRIPCION: Actualización del parque informático obsoleto
TIPO: Eficiencia
FORMULA: Parque Obsoleto-Equipo Nuevo= PO Actual
FUENTE DE VERIFICACION: Dirección de Sistemas de Información
PERIODO: Anual

NOMBRE: Capacitación
DESCRIPCION: Capacitación técnica de los equipos de Sistemas, Telecomunicaciones, Estadísticas y Gestión de Pacientes
TIPO: Eficacia
FORMULA: Personal Capacitado
FUENTE DE VERIFICACION: Dirección de Sistemas de Información
PERIODO: Anual

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO- LEY 6222 Y MODIFICATORIAS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

451

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende un conjunto de actividades de acción tendientes a lograr el control de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente.
Las actividades realizadas, comprenden la habilitación, categorización y control de los más de 2500 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial, acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519, Ley 7802 y Ley 9012, Decreto Nº 78/00 Dto1135/08; Decreto 33/08 y Resoluciones Ministeriales Nº 28/00;Resol 515/08 Resol 15/09, Resol 109/09 Resol 394/09 Resol 159/10 Resol Nº130/10.Este Plexo normativo expresa los contenidos generales y particulares que el Organismo lleva a cabo, Este accionar se enmarca en un denso y dinámico panorama de prestadores de actividades promocionales, preventivas, curativas y de rehabilitación de la salud que en su complejo supera las 3000 organizaciones de todo tipo. Las Inspecciones deben realizarse como una obligación del estado para así garantizar que el acceso a la salud contenga las garantías generales y particulares tanto en la competencia, propiedad y constitución societaria cuanto en infraestructura, equipamiento, recursos humanos generales y calificados, calidad de gestión médica, vigilancia de resultados y obligación de informar y responder. Siguiendo la normativa que rige el área los funcionarios técnicos o inspectores designados por esta Autoridad de Aplicación, están facultados para practicar las inspecciones que estimen convenientes, en todo el territorio de la Provincia, a los Establecimientos Asistenciales, ya sea que estos se encuentren debidamente habilitados o que no cuenten con dicha habilitación.
A su vez, este programa es el encargado de la implementación del convenio con la Superintendencia del Seguro de Salud y de la articulación de las relaciones con el Ministerio de Salud nacional en lo que respecta a habilitación y categorización de efectores de salud de todo nivel.
A partir del año 2012, se suma la División de Control Auditorias Externas (ex Auditoría Médica) que es la encargada de realizar las auditorias de las derivaciones previstas por los Decretos N° 1262/05 y su modificatorio N° 1734/07

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 2:
** Finalizar la Habilitación Categorizante de los Centros de Diagnóstico por Imágenes, establecimientos Monovalentes y de Cirugía Ambulatoria*
** Relevar y ordenar las Organizaciones intermediarias de prestaciones de salud (Gerenciadoras y similares) sistemas de Medicina Prepaga y cantidad de Obras Sociales que brindan servicios en la Jurisdicción de la Provincia de Còrdoba con sede o delegación local. Articular con la SSS.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 10:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO- LEY 6222 Y MODIFICATORIAS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

451

Descripciones 2 / 2

** Reformular estructural y funcionalmente el área para optimizar el desarrollo de las competencias vinculadas a la misma.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Cursos de Capacitación de Inspectores Sanitarios
Actividades de Fiscalización y Habilitación detalladas en la Ley Impositiva Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entes Públicos y Privados vinculados al Sistema de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El Programa Federal de Salud (ProFe), es un programa de atención médica y social integral solidario del gobierno nacional que se ejecuta mediante un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia.
Está dirigido a personas carenciadas, beneficiarias de una pensión no contributiva otorgada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes cubren a adultos mayores de 70 años, discapacitados, madres de más de 7 hijos, etc.
El Programa se financia con fondos provenientes de la Nación, la cual remite periódicamente una cápita por cada afiliado y a través del reintegro de las prestaciones de alto costo y baja incidencia y de las prestaciones no capitadas como las referidas a rehabilitación y transporte de afiliados con discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Implementar un sistema informático de Auditoría y Control en lo relativo a entrega de medicación desde la Red de Farmacias con la que existe un Convenio de Provisión.*
** Continuar con el proceso de identificación de los afiliados al Programa mediante la entrega de una credencial. Para el 2013 se proyecta alcanzar un 30 % del total del padrón.*
** Ampliar el menú prestacional y la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud para asegurar una mejor calidad de vida a adultos mayores y carenciados.*
** Optimizar la relación con la Red de Hospitales Públicos de la Provincia de Córdoba para la obtención eficaz y oportuna de las historias clínicas de afiliados PROFE.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Reducir a 90 días el plazo para la facturación del reintegro de prestaciones de Alto Costo (Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Fibrosis Quística).*
** Alcanzar un 75% de recupero del gasto en prestaciones de alto costo y baja incidencia.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
** Disminuir a 60 días el plazo para la cancelación de facturas de prestadores de: rehabilitación, transporte y geriatría.*
** Agilizar el proceso de pago a proveedores mediante la utilización del Sistema de ACREDITACION EN EMPRESAS del Banco de Córdoba.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y se encuentran afiliadas al Programa. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa se produce de forma automática únicamente para los titulares de pensiones por discapacidad. No obstante, se podrán incorporar al Programa los titulares de las demás pensiones no contributivas y los familiares a cargo de los mismos, a través de un sencillo trámite. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.
El Programa comprende la atención médico asistencial a través de la red de prestadores públicos del sector salud (o privados cuando fuere conveniente o necesario).
A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados incluye:
** Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.*
** Material para Prótesis y Ortesis.*
** Pañales.*
** Estudios.*
** Transporte, rehabilitación, estudios y prótesis especiales para discapacitados.*
** Servicio de Urgencias y Traslados programados.*
** Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.*
** Odontología (consultas y prótesis).*
** Hemodiálisis.*
** Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes, Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Oncológicos, Diabetes, Artritis Reumatoidea, etc.*

Se proyecta dar cobertura en el 2013 a unos 66.000 afiliados.

INICIATIVAS:
1. Programa Federal Incluir Salud

I- INDICADORES:
NOMBRE: Altas
DESCRIPCION: Participación de afiliados PAMI con relación al total de los beneficiarios PROFE.
TIPO: Afiliaciones
FORMULA: Afiliados PAMI bajo cobertura
FUENTE DE VERIFICACION: Padrón de beneficiarios
PERIODO: Mensual

NOMBRE: Gasto Relativo
DESCRIPCION: Proporción del gasto en transporte, acompañamiento terapéutico y diálisis en afiliados PAMI.
TIPO: Contable
FORMULA: Total gasto afiliados PAMI / Total del gasto
FUENTE DE VERIFICACION: Base de dato contable y facturación.
PERIODO: Mensual

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL Nº8814

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El conjunto de actividades que componen este programa tienen como fin, realizar toda acción tendiente a lograr mejorar la calidad de vida a los pacientes, brindando asistencia médica a la población de toda la provincia de Córdoba que requiera la ablación e implante de órganos, tejidos y/o materiales anatómicos y que no cuenten con los medios para afrontar los costos que este tipo de práctica requiere.
El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba, creado por Ley Provincial 8814 y en conformidad con la Ley Nacional 24139, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, es el responsable de las actividades de Procuración, Trasplante y post Trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la provincia de Córdoba, coordinando, promoviendo y fiscalizando las mismas.
El propósito final de la tarea del E.Co.D.A.I.C. es garantizar a los habitantes de la provincia la oportunidad de acceder al reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentra sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando lo órganos, frente a la pérdida de un ser querido.
El equipo de E.Co.D.A.I.C. busca optimizar la procuración de órganos y tejidos para que toda la sociedad tenga la posibilidad de ser donante, de manera tal que nuestros pacientes en listas de espera accedan al trasplante en el tiempo adecuado y en las mejores condiciones posibles.
Para ello es imprescindible una política de acción que garantice la equidad al acceso a las listas de esperas de los órganos y tejidos para todos los habitantes de la provincia.
A su vez, aborda la atención a los pacientes y sus familias en forma integral en las tres etapas, es decir Pre Trasplante, Trasplante y Postrasplante.
Por Ley Nacional 24.193 es facultad del Organismo Jurisdiccional Provincial la habilitación y rehabilitación de los Programas de Trasplante de Órganos y Tejidos, como así también de los Bancos de Tejidos y Laboratorios de Histocompatibilidad en la provincia.
De acuerdo a la Ley Nacional Nro 26.066 en su Artículo 14 el ECODAIC debe gestionar la provisión de los inmunosupresores a los pacientes sin obra social o con la cobertura de Incluir Salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se corresponde con el Objetivo Estrategico N° 5, Aumentar la respuesta sanitaria en materia de trasplante, afecciones cardiovasculares, neonatología, neurocirugía y emergentología, desde:

a- Ejecutar políticas y programas de procuración, trasplantes y postrasplantes, en la Jurisdicción provincial.
b- Coordinar, promover y facilitar la procuración de órganos y tejidos, sus componentes o derivados en su

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL Nº8814

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 2 / 2

utilización para trasplantes.
c- Llevar el registro de donantes, de receptores, de ablación y de implantes, adecuándolo a los avances tecnológicos en procesamiento de información disponibles en la actualidad.
d- Fiscalizar, y controlar la calidad de las actividades de procuración, trasplantes y postrasplantes.
e- Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 2 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 512/95 de la Ley Nacional 24193.
f- Administrar eficientemente los fondos provenientes del programa del Ministerio de Salud de la Nación "FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTE".
g- Institucionalizar la aplicación del subprograma de garantía de calidad GLASGOW 7, que consiste en identificar los pacientes neurocriticos que potencialmente pueden evolucionar hacia la muerte encefálica, en los hospitales que cuenten con la complejidad suficiente.
h- Implementar el programa HOSPITAL DONANTE en los hospitales; Cordoba, San Roque, Misericordia, Iturraspe de San Francisco, Hospital Central de Río Cuarto y Hospital Regional Bell Ville. Con el fin de incorporar la actividad de procuración de órganos y tejidos como una actividad inherente a las prestaciones hospitalarias.
i- Puesta en funcionamiento del Laboratorio Provincial de Histocompatibilidad que le otorgara una complejidad que actualmente no posee facilitando la operatividad de los procesos de inscripción a lista de espera y trasplante. Permitiendo un importante ahorro evitando a derivaciones al sector privado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ante la aprobación de la Orgánica Estructural y Funcional del ECODAIC por decreto Nro. 988/11 el objetivo institucional es la realización de los concursos respectivos para la cobertura de los cargos creados en el marco de la Ley Provincial Nro. 8814.
La puesta en funcionamiento del Banco Multitejidos permitirá optimizar las actividades en post de una mayor presencia ante la comunidad sanitaria pública y privada y ante la sociedad en general.
Se proyecta llevar adelante el desarrollo de los programas públicos de trasplante hepático, reno pancreático, y medula ósea pediátrica. Convirtiendo así a las instituciones provinciales en referentes regionales para trasplante.

Operativos:

a- Aumento de la cantidad de donante por millón de habitante a 16 donantes por millón de habitante.
b- Realizar trasplantes renales en el sector público (Hospital Córdoba y Hospital de Niños), estimando 40 anuales.
c- Aumento de la procuración de tejidos: óseo 25 donantes; corneas 100 donantes; válvulas cardiacas 30 donantes; piel 25 donantes o requerimiento de stock.
d- Aumento del número de pacientes inscriptos en lista de espera renal, financiados por el Ministerio de Salud e Incluir Salud. Se fija como objetivo el 22 % de pacientes inscriptos sobre el total de financiados por el ministerio. En cumplimiento con Convenio suscripto con el INCUCAI y Ministerio de Salud de la Nación.
e- Incremento de la presencia de la institución en la comunidad sanitaria a través de actividades de información sobre la temática de la donación y procuración de órganos y tejidos. f- Capacitación continua de todos los integrantes de la institución en los avance de las técnicas utilizadas en la temática.
g- Atento a la puesta en funcionamiento del primer banco multitejidos provincial se plantea como objetivo su fortalecimiento institucional con recursos humanos propios capacitados a tal fin.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ITS-LEY 9161

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Más de 30 años han transcurrido desde que el mundo conociera la existencia de una nueva enfermedad: el SIDA. Las respuestas pasaron, desde la indiferencia total hasta una azorada y contrastante preocupación. El desarrollo de la enfermedad ha mostrado un crecimiento impensado desde aquel momento. La magnitud de la pandemia generó la necesidad que desde el Estado se diera no solo una efectiva respuesta preventiva y asistencial sino que esta fuera capaz de contemplar las implicancias socio-culturales de esta patología, promoviendo acciones que posibilitaran a la sociedad toda entender su importancia y generar la conciencia de que se puede abordar esta epidemia con la certeza de que es posible detener su expansión, que no estamos desprotegidos, que no es poco lo que se ha logrado hasta este momento y lo que todavía se puede hacer al respecto

Para ello partimos de la convicción de que podemos y DEBEMOS enfrentar la pandemia del VIH/SIDA, que no solo es tratable, sino fundamentalmente PREVENIBLE siendo el rol del Estado esencial e indelegable. Creemos que el éxito de cualquier política de prevención está directamente vinculada a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia. Las personas con VIH / SIDA son parte importante de la solución y no del problema por esta razón la situación de inequidad, la estigmatización y la discriminación constituyen un fuerte condicionamiento de la persistencia pandémica, redundante en nuevas infecciones y casos de SIDA, como así también otras ITS.

El propósito de este programa es disminuir la transmisión del VIH/SIDA y de otras ITS. Promover la atención integral de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVIH), el fortalecimiento de la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados y la investigación.

El Programa esta estructurado de la siguiente manera:

** Jefe de programa*
** Comisión Técnica Asesora, con un coordinador*
** Unidad Ejecutora, con un coordinador*
** La Red Provincial de ITS, con un coordinador y el Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se resume en el objetivo estrategico n°5: Aumentar la respuesta sanitaria en materia de trasplantes, afecciones cardiovasculares, neonatología, neurocirugía y emergentología

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En la actualidad, en la población de nuestra provincia, la epidemia se encuentra epidemiológicamente en una

Ministerio De Salud	Jurisdicción/Entidad 1.45
Denominación del Programa (C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ITS-LEY 9161	Categoría Programática 455
	Descripciones 2 / 2

etapa concentrada, lo que propone nuevos abordajes y desafíos. Ha disminuido la mortalidad y la tasa de enfermos, aunque se mantiene en crecimiento la tasa de infectados de VIH. Nuevas problemáticas requieren hoy de nuestra atención: la emergencia de la multiresistencia viral al tratamiento, la falla de la adherencia de los pacientes ante tratamientos de por vida, la toxicidad farmacológica derivada de la polifarmacia exigida para el control de la replicación viral y otros.

INICIATIVAS:

** Una campaña de comunicación para la población general en dos etapas: En la ciudad capital y en los 10 municipios más importantes de la provincia, que contemple fechas claves como el 1º de diciembre, el día de los estudiantes, día de la mujer, etc.*
** Campañas de sensibilización focalizadas en poblaciones vulnerables, diez talleres para trabajadoras/es sexuales, ocho talleres con población GLTTTB y otros HSH, seis talleres para niños y adolescentes vulnerables, diez talleres para mujeres y sectores en situación de pobreza, dos talleres o jornadas de reducción de daño con población usuaria de drogas y/o alcohol.*
** Fortalecer la Red de ITS de la provincia. Continuar con la incorporación de nuevos centros asistenciales de 1º y 2º nivel de la Municipalidad de la Capital y centros del interior. Mejorar el abordaje diagnóstico, tratamiento y notificaciones de Sífilis Congénita.*
** Dos proyectos de capacitación a jóvenes no escolarizados, articulando con programas sociales.*
** Actividades en unidades penitenciarias con intervenciones en materia de asistencia y prevención en VIH / SIDA e ITS, dirigidas a personas privadas de su libertad y al personal de seguridad y técnico del SPC. Una actividad en cada unidad.*
** Desarrollar talleres y/o jornadas de sensibilización, y prevención de VIH / SIDA e ITS, en el marco de la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral, articulando con el Ministerio de Educación de la Provincia, que abarquen el 20% de las escuelas públicas*
** Entrega sistemática de preservativos en los centros públicos de salud. 100% de los centros dependientes de la provincia y 100% de los 20 municipios más importante del interior.*
** Para mujeres embarazadas ofrecer serología de VIH / SIDA y sífilis en el 100% de los centros de salud públicos garantizando la provisión del 100% de reactivos.*
** Garantizar que el 100% de recién nacidos, hijos de madres VIH +, reciban control y leche maternizada; y leche entera hasta los 4 años de edad.*
** Garantizar que el 100% de las PVVIH reciban su correspondiente medicación, asistencia profesional y los análisis de control.*
** Lograr que el 100% de las PVVIH bajo tratamiento reciban información sobre adherencia a los TARV.*
** Garantizar que el 100% de los protocolos de investigación clínica y farmacológica que incorporan como sujetos de investigación a PVVIH estén evaluados por el CIES respectivo.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Atención Médica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En la Secretaría de Atención Médica, las actividades se desarrollan sobre una amplia red de efectores provinciales, y en consecuencia las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes. Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, que elevando el nivel de salud de la población.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital, Hospitales de Interior, Hospitales y Centros de Salud Mental, Dirección de Farmacia, se comprenden acciones y actividades en el ámbito programático, pre-hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.

Desde de la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes se brinda atención y soporte peri-hospitalario en la derivación y traslados de pacientes, servicios de soporte domiciliario para pacientes crónicos, emergencia sanitaria en eventos adversos y programados como así en la aero-evacuación sanitaria. Se prevé el desarrollo del programa escuelas seguras mediante la capacitación del personal docente.

A través de la Direcciones de Jurisdicción Capital, Interior y Salud Mental se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos para Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.

En lo relacionado con la red de Hospitales, Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las especializaciones institucionales y complejidades de 2º y 3º nivel de atención, como la prestación en practicas extrahospitalarias.

Se promueven complementariamente la participación técnica interdisciplinaria en la gestión de presupuestos para financiamiento de efectores, con indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas, con la intervención de áreas relacionadas con Auditoria Medica, Estadísticas y Dirección de Seguridad del Paciente

Se interactúa funcionalmente con Farmacia, Laboratorio Central, Departamento Provincial de Sangre, Enfermería y Nutrición, a través de Herramientas integradoras de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología que son esenciales para el funcionamiento, brindando calidad en la prestación de los servicios sanitarios. En lo relacionado a los RRHH se destaca la actividad de la Dirección de Escuela de Especialistas en la formación de profesionales competentes en su especialidad., como así también en la inversión en RRHH crítico en Investigación a través del centro de investigaciones, COEIS.

Se da cobertura básica de medicamentos a pacientes ambulatorios sin cobertura social, a través del Programa Provincial de Medicamentos, atendidos en establecimientos asistenciales públicos provinciales, a través de un Vademécum cerrado. Fue creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba nº

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 2 / 4

2597/2011.
La Secretaría de Atención Médica sostiene como meta primordial impulsar la optimización de la calidad de gestión para lograr avances en el sistema provincial de salud y concretar progresos relevantes en la materia.
Se acuerda con los actores sanitarios de la provincia los distintos niveles de complejidad desde donde se dirigirán las acciones sanitarias y las prestaciones médicas, definiendo así el nivel prestacional de las instituciones, sus manuales de procedimientos y protocolos profesionales.

Direccion de derivacion de pacientes
Programa Residencias Médicas
RUGEPRESA, Registro y acreditación de las Unidades Prestadoras de Salud. Reglamentación del funcionamiento de empresas de salud que gerencien, gestionen, organicen o asesoren actividades inherentes al funcionamiento de la salud. Fiscalización de las UGPS y de los efectores.
ECODAIC.
Instituto Médico de Alta Complejidad. (IMAC-Hosp. Córdoba).
Programa de Servicio de Tomografía en Hospitales Provinciales.
Programa de Mejoramiento del servicio de Neonatología en Hospitales Provinciales
Programa de Mejoramiento de Cirugías Cardiovasculares
Programa Plan de Obras de Infraestructura del Ministerio de Salud.
Programa Integral de Mantenimiento de Infraestructura.
Programa de Fortalecimiento Patrimonial (Equipamiento y Aparatología).
Programa de Mantenimiento de Equipamiento y Aparatología.
Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud
Programa de la Dirección de Escuela de Especialistas

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
•Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas durante el año 2013.
•Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando accesibilidad y calidad de atención, mediante la constitución de redes de disciplinas y especialidades.
•Coordinar la gestión de recurso humano mediante evaluación y definición de prioridades para el sostenimiento de los servicios hospitalarios en general, y para la apertura de nuevos servicios y/o unidades asistenciales.
•Implementar modalidades de control y verificación de prestaciones.
•Consolidar el modelo de gestión en medicamentos y fármacos especiales.
•Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.
•Profundizar las bases de un Programa de externación de enfermos crónicos mentales (desmanicomialización).
•Movilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospitalarios en la red de salud.
•Fortalecer mantenimiento y crecimiento de los servicios pre/peri-hospitalarios.
•Mantener los lineamientos programáticos de salud mental determinando la desinstitucionalización de pacientes, el acceso a diversos servicios, la des-judicialización y el soporte para la red de salud mental en las jurisdicciones provincial y comunal.
•Consolidar la atención médica para los nuevos Hospitales, del Sureste, Unquillo y Mina Clavero
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 5:
•Como respuesta a la demanda de la población actualizar la organización de los servicios estratégicos en el

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 3 / 4

ámbito de la red de efectores hospitalarios y centros de salud: emergencias, neonatología, imágenes, unidades críticas, endoscopia, rehabilitación, especialidades médicas y servicios complementarios en diagnostico y tratamiento.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
•Sostener uniformidad asistencial a través de normativas de gestión de salud, coparticipando en la implementación de la seguridad del paciente.
•Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones desde la fortaleza de las normativas y control eficaz de parte del Estado. COEIS
•Eficientizar el mecanismo de control de Auditoria Médica sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.
•Implementar la política de generación de Protocolos de Intervención Profesional en los Hospitales públicos junto con programas de calidad de la prestación.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 5:
•Generar estrategias para optimizar la calidad asistencial que sustente la inclusión de pacientes. Ejemplo: Plan de Implementación y Fortalecimiento de Neonatología en Hospitales del Interior Provincial.
•Disminuir la lista de espera de trasplantados aumentando el número de Trasplantes. Mediante inversiones de INCUCAI- ECODAIC y Ministerio de Salud en esta área.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10 y 11:
•Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
•Establecer los lineamientos de una política eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba. Restablecer la política de Capacitación en Servicio
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
•Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se definen como usuarios/beneficiarios principales, a la comunidad, al equipo de salud y a las personas demandantes de servicios internos y externos en el ámbito sanitario.

Los productos relevantes esperados:
•Atención periférica de calidad
•Prestación hospitalaria organizada y eficaz.
•Fortalecimiento de servicios de derivación de pacientes.
•Consolidación de lineamientos propuestos en salud mental.
•Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología, Endoscopía, Cardiovascular y Hemodinamia.

INICIATIVAS:
Esta Secretaria participa de los programas y actividades transversales conforme su impacto en los Hospitales a

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 4 / 4

su cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, se realiza en cabeza de los programas Hospitalarios y actividades de la Secretaria, donde los Hospitales realizan las actividades prestacionales e informan sobre la producción a los programas conforme los perfiles de los mismos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Atención Médica, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.
Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:
•Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital e Interior
•Dirección de Hospitales y Centros de Salud Mental
•Dirección de Farmacia Hospitalaria
•Dirección de la Escuela de Especialistas
•Dirección de Seguridad del Paciente
•Subsecretaría de 2do Nivel de Atención Medica

Hay actividades que en su diversidad y modalidad se desarrollan bajo la jurisdicción directa de la Secretaria y ellas se pueden agrupar en:
•Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba
•Departamento de Nutrición
•Departamento de Enfermería
•Departamento y Banco de Sangre de la Provincia
•Auditoria Médica
•Practicas Extrahospitalarias
•Derivación de Pacientes
A través de ellos se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos en la interacción entre Hospitales públicos y Privados, como Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, y calidad de atención mediante acciones y prestaciones innovadoras.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Se relaciona con los siguientes objetivos:
Objetivo n°2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.
Objetivo n°11. Fomentar la capacitación en servicio, desarrollo y perfeccionamiento en forma continua de los empleados y actores del sistema de salud.
En general para dar Continuidad a la Atención periférica de calidad, siendo constantes en la Prestación hospitalaria organizada y eficaz.
Fortalecer los servicios en derivación de pacientes y Consolidar de lineamientos propuestos en salud mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 2 / 3

Fortalecer los aspectos edilicios, técnicos y de recursos humanos, en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología, Endoscopía,
Cardiovascular y Hemodinámica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Los servicios sanitarios se relacionan con las actividades hospitalarias propias, como con los programas y/o actividades transversales, traslado y derivación de pacientes, laboratorio central, Farmacia central, Nutrición, Enfermería, Banco de Sangre, Practicas Extrahospitalarias, Seguridad del paciente y las residencias medicas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y toda ciudadano de la provincia, para los cuales se establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable:

INICIATIVAS:
Por el Objetivo N°2
1. Programa Provincial de Sangre
2. Programa Camas Hospitalarias
Por el Objetivo n° 11
1. Programa de la Dirección de Escuela de Especialistas.

INDICADORES:
Por el Objetivo N°2
NOMBRE: Donantes
DESCRIPCION: Colectas realizadas co registro de donantes
TIPO: Sanitario
FORMULA: Donantes 2013/Donantes 2012
FUENTE DE VERIFICACION: Registro de relevamiento de donaciones
PERIODO: Trimestral
NOMBRE: Camas
DESCRIPCION: Camas existentes en los hospitales provinciales
TIPO: Sanitario
FORMULA: Camas 2012-2013
FUENTE DE VERIFICACION: Registro de seguimientos estadísticos de la Dirección de Sistemas de Información
PERIODO: Anual
Por el Objetivo n° 11
NOMBRE: Residentes
DESCRIPCION: Médicos Residentes
TIPO: Capacitación
FORMULA: Residentes 2012/residentes 2013
FUENTE DE VERIFICACION: Ingresos 2012 e Ingresos 2013 acorde a Resolución Minsterial
PERIODO: Anual
NOMBRE: Jefes de Residentes
DESCRIPCION: Médicos como Jefes de residentes

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN MÉDICA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 3 / 3

TIPO: Capacitación
FORMULA: Jefes residentes 2012/2013
FUENTE DE VERIFICACION: Ingresos 2012 e Ingresos 2013 acorde a Resolución Minsterial
PERIODO: Anual
NOMBRE: Becas
DESCRIPCION: Becas medicas
TIPO: Capacitación
FORMULA: Becas 2012/2013
FUENTE DE VERIFICACION: Registro de Nación
PERIODO: Anual

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Provincial De Medicamentos

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Programa Provincial de Medicamentos (Decreto 2597/11) está destinado a dar una cobertura básica de medicamentos a pacientes ambulatorios sin cobertura social, atendidos en establecimientos asistenciales públicos provinciales.
los servicios farmacéuticos prestados a través del programa responderán en el plano asistencial a requerimientos formalizados mediante órdenes o prescripciones médicas procedentes del sistema público provincial de salud; llevando a cabo la dispensación del medicamento prescripto al paciente. Para ello se utilizan mecanismos de gestión que garantizan la trazabilidad y seguridad del proceso de recepción, guarda y dispensación de los medicamentos, brindando información al paciente a fin de lograr el cumplimiento de la terapia efectuando el seguimiento farmacoterapéutico, conforme a la terapia indicada por el médico prescriptor.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
•Brindar atención farmacéutica adecuada, complementando las prestaciones que el Estado Provincial ejecuta en cuento a la cobertura de medicamentos se refiere;
•Asegurar que el Estado Provincial proporcione los medicamentos prescriptos a los pacientes en forma oportuna, y pertinente, asegurando la calidad y el suso seguro de los mismos, a través de sistemas de dispensación adecuados;
•Asesorar y educar al paciente ambulatorio en el uso racional de los medicamentos dispensados fortaleciendo su conciencia sanitaria
•Mantener un sistema organizado, eficaz y eficiente de stock y de control, en el empleo de los medicamentos disponibles y dispensados.
•Aportar seguimiento a la terapia medica indicada para el paciente, cuando ello fuera posible para asegurar que los mismos obtengan el beneficio del efecto terapéutico esperado

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Es un servicio de asistencia a la comunidad con la entrega de insumos medicos a pacientes con patologias ambulatorias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Dirección de Jurisdicción Farmacia será responsable de coordinar las acciones de las diversas bocas de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Provincial De Medicamentos

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 2

Descripciones 2 / 2

dispensación; las que se irán abriendo conforme a pautas e indicaciones emanadas de niveles superiores (Secretaría de Atención Médica o Ministro de Salud). Los medicamentos serán prescriptos en base a un Vademécum de carácter cerrado, el que incluirá patologías de prevalencia más corriente en la comunidad.
Se dispensarán medicamentos a todos los pacientes sin cobertura social:
•Que posean patologías crónicas, hayan sido atendidos en hospitales o consultorios públicos provinciales; y requieran de medicamentos incluidos en el Vademécum.
•Que acudan a un establecimiento asistencial público provincial por razones de diagnóstico o tratamiento, pero que no necesiten permanecer internados en el mismo.
•Que hayan recibido asistencia en los servicios de emergencia, guardia o consultorios externos de los establecimientos hospitalarios de la provincia
•Que hayan sido dados de alta luego de un periodo de internación, y que requieran medicación en el proceso recuperatorio.
•A los que se encuentren incluidos bajo programas asistenciales vigentes; y que por diversas razones no puedan acceder a la cobertura de medicamentos que sí posea el PPM.
•Que hayan sido atendidos en otros establecimientos no dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; pero que requieran medicamentos por razones debidamente fundadas (establecimientos públicos o privados bajo convenio con el Ministerio de Salud, Servicio Penitenciario, y otros que indicaren las autoridades superiores).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Gestion Hospitalaria, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.
Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:
• Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital e Interior
• Dirección de Hospitales y Centros de Salud Mental
• Dirección de Farmacia Hospitalaria
• Dirección de la Escuela de Especialistas
• Dirección de Seguridad del Paciente
• Subsecretaría de 2do Nivel de Atención Medica
Hay actividades que en su diversidad y modalidad se desarrollan bajo la jurisdicción directa de la Secretaria y ellas se pueden agrupar en:
• Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba
• Departamento de Nutrición
• Departamento de Enfermería
• Departamento y Banco de Sangre de la Provincia
• Auditoria Médica
• Practicas Extrahospitalarias
• Derivación de Pacientes
A través de ellos se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos en la interacción entre Hospitales públicos y Privados, como Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, y calidad de atención mediante acciones y prestaciones innovadoras.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
• Continuar con la Atención periférica de calidad
• Ser .constantes en la Prestación hospitalaria organizada y eficaz.
• Fortalecer los servicios en derivación de pacientes.
• Consolidar de lineamientos propuestos en salud mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 3

Descripciones 2 / 2

Conforme los Objetivos Estratégicos Nº 5, 10 y 11:
• Fortalecer los aspectos edilicios, técnicos y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología, Endoscopía, Cardiovascular y Hemodinámica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y toda ciudadano de la provincia, para los cuales se establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Capital

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Esta Dirección, siguiendo lineamientos de la Secretaría de Atención Médica, trabaja en relación directa y coordinadamente con las Direcciones de Hospitales e Institutos de la ciudad Capital a fin de optimizar el control, la prevención, y las opciones terapéuticas en los casos necesarios, actualizando, apoyando y/o reforzando conductas o lineamientos institucionales, orientados a las personas y pacientes, para que todos los Hospitales, organizados en red, brinden contención sanitaria de la más alta calidad a la población.
Las Instituciones dependientes de ésta Dirección son las siguientes:
- Hospital Córdoba.
- Nuevo Hospital San Roque.
- Hospital Materno Provincial Dr. Felipe Lucini.
- Hospital Pediátrico del Niño Jesús.
- Hospital Materno Neonatal Prof. Dr. Ramón Carrillo.
- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia del Nuevo Siglo.
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende.
- Hospital Rawson.
- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.
- Hospital Oncológico Provincial "Dr. José M. Urrutia"
- Hospital Florencio Díaz u Hospital del Sur Este
- Instituto Provincial de Odontología Daniel José Ferrero.
- Instituto de Hemodiálisis.
- Dependencias y Efectores Unidad San Roque Viejo
Articula y coordina con las Direcciones de Jurisdicción de Interior y Salud Mental, como otras de esta cartera ministerial para llevar adelante la política sanitaria y hospitalaria definida.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
- Promover, en consonancia con la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, todos los programas y campañas, tendientes a prevenir enfermedades en todo el ámbito provincial, reconociendo a la persona como el centro del sistema sanitario.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
- Facilitar el acceso de toda la población a los distintos niveles de atención en forma escalonada.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
- Materializar el acceso a la salud según políticas establecidas de calidad en el marco de seguridad del paciente,

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 2 / 2

favoreciendo una temprana rehabilitación y reinserción oportuna.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 5:
- Retroalimentar positivamente las estructuras actuales de transplantes, incentivando el aumento de la oferta, y en especialidades como cirugía cardiovascular, neonatología, neurocirugía y Emergentología.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
- Propender al trabajo en red con los distintos estamentos de salud Provincial, Municipal y Privada.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 7:
- Mantener en forma sostenida el compromiso de disminuir la tasa de morbimortalidad infantil.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
- Establecer y reforzar estrategias de gestión financiera y recupero de gastos.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 9:
- Establecer y sostener estrictos controles de calidad y seguridad en los servicios sanitarios de todas y cada una de las unidades efectoras.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
- Reforzar el concepto de cuidados y control de infraestructura, equipamiento y servicios en los distintos niveles de atención
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
- Fortalecer el concepto de capacitación interna y externa, apoyando la gestión y crecimiento de los departamentos de Capacitación y producción científica de cada una de las unidades del sistema.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
- Eficientizar el uso de recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas

INICIATIVAS:
Esta Dirección participa de los programas transversales conforme su impacto en los Hospitales a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, se realiza en cabeza de los programas del Ministerio donde los Hospitales a cargo son quienes realizan las actividades prestacionales y nutren de información de producción a los programas conforme los perfiles de los mismos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Córdoba tiene como propósito fundamental el de consolidarse como uno de los establecimientos asistenciales de mayor complejidad a nivel Nacional e Internacional, acorde a su historia y prestigio.
Su alcance como prestador de salud esta dirigido a la promoción de la salud, prevención y tratamiento de enfermedades; y la rehabilitación en la población adulta de la Provincia de Córdoba y del resto de País, manteniendo e incorporando Tecnología Médica de Alta complejidad con el soporte y capacitación continua e integral del recurso humano Hospitalario (personal Médico y no Médico).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Incrementar el número y complejidad de intervenciones quirúrgicas de todos los servicios quirúrgicos.*
** Consolidar al Servicio de Quemado como referente del interior del País, para prevención y atención de Quemados.*
** Optimizar el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, el Laboratorio Central, el área de Admisión y el área de Estadísticas.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 5:
** Implementar la realización de trasplantes Hepáticos, Pancreáticos y de Órganos Intra Toráxicos durante el año 2013 a fines de posicionar a nuestra Institución como referente del País.*
** Incrementar la cantidad de procedimientos, diagnósticos y terapéuticos, vasculares centrales y periféricos del Servicio de Hemodinamia.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Optimizar la detección de pacientes con Obras Sociales, Prepagas y ART, tanto en el caso de pacientes internados como ambulatorios.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 9:
** Estimular y fomentar la actividad de los Comités Intrahospitalarios.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Mejorar la gestión y ejecución de Infraestructura y mantenimiento Hospitalario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Detalle y Cantidades
Consulta externa. 200000
Ingresos (Internación) 5000
Cirugía mayor y menor 5000

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 2 / 2

Cirugía cardiotorácica 250
Prácticas cardiológicas 30000
Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital) 1700
Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos) 16000
Farmacia (programas Procordia, Profe) Pacientes 6000
Diagnóstico por imágenes (pacientes) 65000
Laboratorio N° pacientes 900000
Entrevistas Servicio Social 7000
Estudios de Fonoaudiología 4500
Sesiones de Fisioterapia 20000
Tranfusiones de sangre y hemocomponentes 7000
Tomografías 8000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Su universo está constituido por aquellos mayores de 15 años que requieran prestaciones y asistencias, del máximo nivel de complejidad hospitalario.
Recepta la demanda relacionada de todo el ámbito provincial y del interior del País, mediante un sistema de derivación de pacientes real y formal, así como de todo usuario que se oriente en tal sentido.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Nuevo Hospital San Roque es una institución de alta complejidad ubicada en barrio Crisol de Córdoba Capital. Provee servicios especializados como hospital general de agudos para adultos, siendo un centro de referencia para toda la Provincia y regiones vecinas en múltiples especialidades, caracterizadas por un elevado nivel: Medicina de Urgencias y Emergencias, Medicina Crítica (Unidades de Terapia Intensiva), Cirugía General de Alta Complejidad, Neurocirugía ,Cardiología Clínica e Intervencionista, Endoscopía, Cirugía Traumatológica, Urología, Hemodinamia, Cirugía Vascular Periférica, Endocrinología, Reumatología, Cirugía Cardiotorácica, Otorrinolaringología e Implantes Cocleares, Tratamiento Invasivo de las arritmias cardíacas, entre otras.
Posee una dotación de 165 camas de diferente criticidad: 123 generales, 30 UTI, 3 shock room, 7 de observación en guardia y 2 de Salud Mental.
El Hospital espera continuar con el período sostenido de intervenciones estructurales que viene desarrollando en los últimos años, en todas las instalaciones de su infraestructura física a los fines de brindar mayor calidad de servicios y confort a los pacientes ambulatorios e internados, al personal hospitalario y a los usuarios en general y al mismo tiempo aumentar la oferta de Servicios que es capaz de brindar, apoyado en sus calificados profesionales.
El Hospital sigue afianzando el trabajo en calidad de servicios que resulta de la suma de la calidad asistencial y la calidad percibida por el paciente y su núcleo familiar, relacionado íntimamente con la calidad del trato humanitario, cordial y respetuoso del trabajador de la salud, poniendo al ciudadano como eje central de su accionar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Continuar optimizando todos los programas que funcionan actualmente en el Hospital.*
** Continuar optimizando los servicios en desarrollo y planificar la instalación de nuevo equipamiento.*
** Continuar coordinando conjuntamente las actividades con el Hospital Rawson, Instituto Oncológico (Urrutia) y el Hospital de Niños para lograr el funcionamiento coordinado del Polo Sanitario provincial a fin de optimizar el rendimiento de los servicios y recursos disponibles.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Continuar con las obras edilicias programadas en el plan de remodelación estructural progresiva que el Ministerio de Salud ha elaborado.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Continuar con la capacitación en servicio permanente a través de los diferentes Comités.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Detalle y Cantidades
Consulta externa 260000
Ingresos (Internación) 6500
Cirugía mayor y menor 6000
Cirugía cardiotorácica 140
Prácticas cardiológicas 20000
Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital y ampliación horaria y presupuestaria) 1000
Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos) 14400
Farmacia (programas Procordia, Profe) Pacientes 7000
Diagnóstico por imágenes (pacientes) 55000
Laboratorio N° pacientes 107000
Entrevistas Servicio Social 6500
Estudios de Fonoaudiología 3500
Sesiones de Fisioterapia 10550
Tranfusiones de sangre y hemocomponentes 10000
Tomografías 7000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital San Roque es un Hospital General de adultos, los beneficiarios son los pacientes de 15 años en adelante radicados en la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias vecinas: Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por autoderivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Guillermo Rawson

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El hospital Rawson, de mediana complejidad, es referencial de las zonas centro y norte del país en todo lo pertinente a patologías infecciosas, VIH-Sida, ITS, Hepatitis virales, enfermedades emergentes y reemergentes. Se encuentra ubicado en el Barrio Crisol y posee una dotación de 98 camas: 84 generales y 14 críticas, incluido lo previsto en un pabellón en obra.
En los últimos años se han incorporado casi todas las especialidades clínicas, permitiendo así la atención integral del paciente que se asiste en este hospital.
Las enfermedades infecciosas son causa importante de morbi-mortalidad, particularmente en países subdesarrollados, lo que amerita políticas de salud que contemplen esta situación, particularmente en patologías emergentes y reemergentes y brotes epidémicos, que representan una amenaza para la población, para lo cual la salud pública debe ofrecer una respuesta de excelencia.
Desde el hospital Rawson, a través de la planificación estratégica y la capacitación del equipo de salud, se pretende dar respuestas a estas situaciones con una asistencial integral, interdisciplinaria y de calidad.
Se continúa con el plan de mejora de la infraestructura hospitalaria y la formación continua de recursos humanos en salud, como así también la actualización permanente en cada especialidad como elementos fundamentales para ofrecer una asistencia óptima a la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 1:
** Garantizar la Seguridad del Paciente, gestionando mecanismos para evitar infecciones intrahospitalarias, promoviendo y coordinando acciones conjuntas con otros centros asistenciales de la provincia.*
** Mantener y ampliar los programas de prevención y asistencia de enfermedades infecciosas (programa de VIH-Sida e ITS, Hepatitis virales, Adherencia al TAR, TBC, Políticas de Antibióticos, entre otros).*
** Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 2:
** Continuar asistiendo de manera integral y con todos los métodos diagnósticos y terapéuticos que sugieren las pautas nacionales e internacionales, a toda persona con patología infecciosa que concurra a consulta.*
** Continuar desarrollando en forma conjunta con el Laboratorio Central de la Provincia las acciones tendientes a asegurar y mejorar la realización análisis para el diagnóstico de patología infecciosa, VIH/SIDA, Hepatitis Virales e ITS.*
** Continuar mejorando los planes de contingencias para enfermedades emergentes y reemergentes con amenaza de situaciones epidémicas, con el objetivo de dar respuesta sanitaria a la población.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Guillermo Rawson

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 2 / 2

** Continuar coordinando conjuntamente con el Hospital de Niños y San Roque, el funcionamiento del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento eficiente de los servicios.*
** Fortalecer el Servicio de parasitología, que es referente de Córdoba y otras Provincias.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 3:
** Desarrollar acciones tendientes a promover el uso racional de antibióticos en la comunidad, realizando además vigilancia de la resistencia bacteriana.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 8:
** Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 11:
** Optimizar la cobertura de la Red Asistencial de las ITS para la Provincia de Córdoba, a través de la capacitación de los equipos de salud, mejorando la asistencia y proveyendo los insumos necesarios.*
** Crear el comité de profilaxis post exposición.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 12:
** Mejorar la planificación del presupuesto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Internación promedio: 300
Consultas consultorio externo: 5.000
Consultas por Guardia: 4.000
Cirugías: 400
Colocación y provisión de DIU: 25
Hemodiálisis: 150
Determinaciones de Laboratorio: 65.000
Proc. Anátomo-patológicos: 400
Disparos Radiológicos: 5.000
Ecografías: 1.200
TAC: 250

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Rawson es un establecimiento especializado en patologías infecciosas de niños y adultos, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños Santísima Trinidad

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
El hospital de Niños de la Santísima Trinidad está conformado por recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad asistencial en pacientes pediátricos de alta complejidad.
En función de ello es necesario introducir elementos organizacionales para un modelo de atención integral de salud, contar con actualización permanente de los recursos acorde a los cambios culturales, sociales, demográficos y epidemiológicos de nuestra población sumado a los avances tecnológicos, todo lo que se refleja en una demanda creciente y en una modificación de las características de las consultas, urgencias, pacientes críticos, y pacientes crónicos de alta complejidad que requieren seguimiento especializado desde la institución.
Todo lo anterior nos obligará a generar una dinámica especial en la atención de pacientes tanto internados como los ambulatorios de complejidad, exigiendo una mejor gestión y utilización de los recursos por medio de estrategias de manejo del recurso humano, financiamiento y el uso racional de las tecnologías con fundamentación científica y mirada integral del paciente.
Cumple con actividad docente con residencias de primer y segundo nivel en especialidades pediátricas, y por medio de diferentes convenios con la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la facultad de medicina (cátedra de pediatría y traumatología) facultad de odontología, y con la Universidad católica de Córdoba a través de la cátedra de pediatría.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Adherir e implementar nuevos programas nacionales, convenios y becas que tiendan a fortalecer la red pública de atención; y continuar con los ya vigentes optimizando su funcionamiento y resultados.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Dar respuesta a la patología de mediana y alta complejidad factible de tratamiento, tanto clínico como quirúrgico, ya sea curativo como paliativo y el seguimiento necesario de los niños de la provincia de Córdoba y de otras provincias vecinas.*
** Continuar coordinando conjuntamente las actividades entre el Hospital San Roque, Rawson, Instituto Oncológico (Urrutia) y hospital de Niños para lograr el funcionamiento coordinado del Polo Sanitario provincial a fin de optimizar el rendimiento de los servicios y recursos disponibles.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
** Desarrollar procesos que potencien la seguridad de las prestaciones y permitan un adecuado seguimiento y evaluación de las mismas aplicando herramientas de la Epidemiología, la medicina basada en la evidencia, la cultura del error y la seguridad del paciente.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Fortalecer y mejorar los procesos tendientes a recuperar los gastos de los pacientes atendidos y que sean beneficiarios de algún tipo de cobertura social o seguro.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños Santísima Trinidad

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 2 / 2

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Continuar los procesos de fortalecimiento en formación y capacitación de recursos profesionales, técnicos y administrativos, según tecnologías de innovación, mejoras y los requerimientos de los pacientes.*
** Planificar y desarrollar una política de Recursos Humanos acorde al crecimiento, al perfil del hospital, y al aumento de la demanda específica.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
** Consultas ambulatorias anuales estimadas: 230.000*
** Ingresos anuales estimados: 12.500*
** Ingresos clínicos estimados: 9.000*
** Ingresos quirúrgicos estimados: 3500*
** Cirugías cardiovasculares proyectadas: 160*
** Cateterismos cardíacos proyectados: 110*
** Neurocirugías: 110*
** Estudios de video electroencefalograma programados: 1 por semana*
** Trasplantes renales. Según procuración y necesidad*
** N° de prestaciones anuales en laboratorio: 1.276.000*
** N° de pacientes atendidos en laboratorio: 135.000*
** Promedio estimado de pacientes ingresados en UTI: 800-900 anuales (incremento de camas en contingencia invernal)*
** Promedio estimado de pacientes ingresados en UCI: 1200 anuales (se incrementaron camas en mayo de 2012 por contingencia invernal: 31 camas)*
** N° total estimado de radiologías simples: 50.000 anuales*
** N° total estimado de cámara gamma: 2.500 anuales (niños y adultos)*
** N° total estimado de ecografías : 6000 anuales*
** N° de consultas a pacientes oncohematológicos promedio: 450 mensuales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
** Nuestros beneficiarios directos son todos los niños de 30 días a 15 años que forman parte de la población infanto- juvenil proveniente de las distintas clases sociales (media, media-baja y baja) con o sin cobertura social poniendo especial énfasis en los más carenciados y vulnerables.*
** Consideramos beneficiarios indirectos a los padres y familiares en general de los niños atendidos dado que en pediatría el rol de la familia es fundamental.*
** El equipo de salud que se desempeña en el hospital también es beneficiario dado que en el desarrollo y actualización de los distintos proyectos se requiere de un entrenamiento permanente en todas las áreas de la institución.*

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El hospital funciona desde el año 1922, en su inicio creado para dar asistencia a mujeres que padecían tuberculosis. Con el transcurso de los años, en 1951 pasa a formar parte de cartera del Ministerio de Salud pública de la Provincia.
*En el año 1978 se transforma en Hospital Polivalente, mantenido su perfil hasta la actualidad. En el año 2011, en el mes de Marzo se inaugura un nuevo edificio, cambiando la denominación a *Hospital Misericordia Nuevo Siglo*.*
Actualmente, el hospital cuenta con avanzada tecnología en equipamiento médico y recurso humano capacitado para prestar los servicios sanitarios a la comunidad. Desde una óptica polivalente, el hospital dispone de una Guardia Central dotada con dos Shock Room, emergentología, UTI adultos con 16 camas, UCI de adultos con 8 camas, UTI pediátrica con 8 unidades, servicio de pediatría con un internado de 14 camas, un servicio de Neonatología con 19 unidades, 5 quirófanos y 28 camas de cirugía general y especialidades quirúrgicas. También se cuenta con un internado de 30 camas, internación ginecológica 29 camas, y servicios complementarios de laboratorio, hemoterapia, anatomía patológica, farmacia, una central de esterilización y Diagnóstico por Imagen contando con un Tomógrafo, mamógrafo digital y equipamiento de última generación.
Posee otras especialidades médicas que complementa la atención integral como Oftalmología, Gastroenterología, Fonoaudiología, Neumología, Cardiología Odontología, Oncología, Traumatología, Reumatología, Infectología y consultorios Externos de APS.
Para brindar mayor servicio a la comunidad, contamos dentro de la Institución con uno de los Centros de Rehabilitación de la provincia, otorgando calidad de vida a los pacientes que concurren a este servicio. El hospital es un centro de Emisor de Certificados de Discapacidad provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Mejorar la producción ampliando la cobertura asistencial en todas las áreas.*
** Gestionar un adecuado uso de los recursos e insumos, con eficiencia y eficacia, y mejorar la calidad de atención a los pacientes.*
** Trasladar el Centro de Rehabilitación al edificio nuevo.*
** Hacer extensivo los servicios a la comunidad, a través de programas provinciales y otros con iniciativa propia desde la Institución.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 5:
** Crear la Unidad de Gestión y Procuración de órganos, logrando el concepto de Hospital Donante.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 2 / 2

** Optimizar la gestión de Recupero del Gasto Hospitalario, incrementar la detección de pacientes con cobertura de seguridad social, como así mismo los que no tienen cobertura social a través del Plan Nacer*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Fomentar la participación del Comité de Capacitación y Docencia*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

** Prestar más de 20.000 consultas anuales por urgencias y emergencias en guardia central.*
** Prestar más de 60.000 consultas anuales programadas ambulatorias.*
** Realizar más de 2.500 cirugías anuales de las distintas especialidades quirúrgicas.*
** Asistencia de más de 2.000 partos y 800 cesáreas anuales y más de 50 ligaduras tubarias año.*
** Prestación de cientos de miles de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Misericordia es un establecimiento polivalente, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas. La población objetivo son 420.000 habitantes de toda la zona de influencia.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Tránsito Cáceres de Allende se encuentra ubicado en barrio Pueyrredón y se constituye como institución participante del sistema provincial de Salud, brindando servicios con efectividad, calidad y seguridad a los usuarios adultos de su área de influencia, integrando el diagnóstico, la asistencia y la rehabilitación de las enfermedades con la promoción de la salud y la prevención de patologías, tanto dentro de muros como en la articulación interinstitucional e intersectorial.
Posee una dotación de 56 camas, 9 de ellas de alta criticidad y una zona de influencia concentrada en el nordeste de la ciudad de Córdoba.
Asimismo, capacita a recursos humanos en servicio y a recursos profesionales en formación de pre y postgrado, promueve la investigación de los determinantes epidemiológicos del proceso salud-enfermedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Continuar promoviendo la estrategia de la promoción de la salud, tanto a nivel institucional como interinstitucional e intersectorial, fortaleciendo las acciones del Comité de promoción de la Salud del Hospital.*
** Participar activamente como efector en las contingencias epidemiológicas emergentes.*
** Optimizar la atención de beneficiarios de programas provinciales y nacionales en ejecución (PRO.COR.DIA., Paternidad y Maternidad Responsable, etc.)*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Lograr un perfil institucional reconocido en el manejo de las patologías traumatológicas, ortopédicas, de accidentología, Cirugía de Cabeza y Cuello y O.R.L. como así también la creación de un Centro de Infecciones Protésicas.*
** Mejorar la capacidad del recurso físico y la capacidad instalada de áreas tales como Guardia Central, Consultorios externos y Sector de Internación.*
** Fortalecer la condición institucional de referencia provincial en el Programa de control de la Tuberculosis, con énfasis en los servicios del Área de Neumonología y la del Laboratorio de Diagnóstico Bacteriológico de la TBC.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Fortalecer el recupero de gasto hospitalario.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Diagnosticar y resolver los requerimientos de mantenimiento y aparatología de los diferentes servicios.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Ejecutar programas de capacitación continua de los Agentes y la formación profesional en las disciplinas de Ciencias de la Salud, fortaleciendo las acciones del Comité de Capacitación y Docencia y resto de Grupos de*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 2 / 2

Trabajo institucionales, incorporando la Capacitación en Servicio del Sector Administrativo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas no programadas (Guardia) 150.000
Consultas programadas (Consultorios) 100.000
Internaciones en Salas 8.000
Internaciones en Guardia 40.000
Internaciones en U.T.I 3.000
Cirugías 4.000
Solicitudes de Análisis Bioquímicos 20.000

Se estima para el resto de los Servicios un incremento del 15 % en la producción de las diversas prácticas, con respecto al ejercicio anterior.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria de los servicios de la Institución son especialmente, los ciudadanos del Noreste de la ciudad de Córdoba, recibiendo productos integrales en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la salud, como en la promoción y la prevención de las enfermedades.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Materno Provincial, Dr. Felipe Lucini funciona desde Setiembre del año 1952 a la fecha, en Barrio San Vicente, en la zona sur este de la ciudad de Córdoba.
Respecto a los servicios que presta la Maternidad a la comunidad tenemos acciones de promoción y prevención en la población adolescente realizando actividad extramuros en escuelas, Servicio de neonatología incluyendo terapia intensiva neonatal unidad de cuidados intermedios neonatales, servicio de obstetricia con su respectivas áreas de consultorios externos, internado y alto riesgo, con actividades en diagnóstico prenatal, guardias médicas; servicio de ginecología, con consultorio de salud sexual y reproductiva, Servicio de Clínica médica con terapia intensiva de adultos (4 camas); Servicio de salud mental; Servicio de trabajo social, Servicio de Cirugía, Servicio de anestesiología, servicio de anatomía patológica, servicio de farmacia, servicio de nutrición , servicio de kinesiología, servicio de laboratorio, servicio de diagnóstico por imágenes, servicio de hemoterapia y servicio de vacunación

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Implementar el programa de diagnóstico prenatal en patologías genéticas y el programa de atención integral de medicina reproductiva.*
** Segunda etapa de Maternidad Segura y Centrada en la Familia*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Lograr el reconocimiento como servicio de ginecología infanto juvenil de carácter interdisciplinario.*
** Fortalecer las cirugías por video laparoscopía en adultos e implementación de cirugías por video laparoscópica en neonatos*
** Implementar el programa de atención de patología mamaria, cirugía mamaria oncológica y oncoplástica.*
** Continuar con los Programas de Cardiopatías congénitas, Retinopatía del Prematuro, Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo, Screening auditivo, Prevención de IRAB, Educación para padres, Maltrato Infantil, Semana del Prematuro, Tablero de Comando.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
** Fortalecer el trabajo de las Comisiones interdisciplinarias de: Seguridad, Infecciones, Análisis Causa-Raíz, Lactancia Materna, Mortalidad.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Concretar la ejecución del proyecto de refuncionalización de sectores existentes y nuevos espacios.*
** Concretar el 100% de la primera etapa de la remodelación de la Institución*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 2 / 2

* Capacitar el recurso humano involucrado en los programas desarrollados y que puedan desarrollarse dentro de la Institución.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas 70.000
Cirugías Neonatales 200
Video laparoscopias 170
Cirugías Generales 450
Ligaduras Tubarias 700
Legrados 1.300
Cirugías ginecológicas 350
Total Cirugías 3.170
Partos vaginales 5.000
Cesáreas 1.600
Total Nacimientos 6.600
Ingresos Adultos 7.000
Egresos Adultos 7.000
Ingresos Neonatales 1.700
Egresos Neonatales 1.700
Diagnóstico por Imágenes 30.000
Determinaciones de Laboratorio 1.020.000
Estudios de Hemoterapia 300.000
Estudios de Anatomía Patológica 15.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asiste a la población de 81 barrios del área de influencia, además de localidades del Gran Córdoba, como Monte Cristo y Malvinas Argentina, sumando a esto derivaciones de las provincias del NOA. La especialidad del Hospital es la Perinatología tendiendo actualmente a la atención integral de las mujeres y neonatos. La complejidad institucional es B III, Contando con 90 camas de obstetricia, 10 de ginecología, 74 de neonatología, sumando un total de 174 camas.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Pediátrico del Niño Jesús es un Hospital Provincial que no cuenta con una población específica asignada, si bien el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia de los barrios aledaños: San Martín, Providencia, Bajo Galán, Ducasse, Lomas de San Martín, Los Paraísos. El 30% restante proviene de zona del norte y noroeste de la ciudad y del interior de la Provincia e incluso de Provincias vecinas.

El nuevo perfil del hospital permite la atención de un amplio grupo etario de 1 mes a 25 años en algunas especialidades como Cardiología, Ginecología, Adolescencia, Oftalmología y Odontología. Brinda un segundo nivel de atención, cuenta con una disponibilidad de 44 unidades de internación, con consultorios externos hasta las 20 hs, Unidad de Terapia Intensiva con 9 unidades, Guardia permanente de Clínica Médica, Cirugía, Laboratorio, Radiología, Oftalmología y Salud Mental.

Es centro formador de profesionales, cuenta con residencias en Clínica Pediátrica, Cirugía, Oftalmología, Fisiatría, Psiquiatría, Psicopedagogía en Salud Mental, Dermatología y Rehabilitación. Asimismo, en el Hospital funcionan dependencias de las Cátedras de Oftalmología, Anatomía Patológica y la recientemente incorporada Cátedra de Pediatría de la Universidad Nacional de Córdoba.

En el Hospital funcionan como estrategias de Vigilancia de la Salud, la Unidad Centinela de Diarrea, Unidad Centinela de Neumonía, Unidad Centinela de Lesiones. Forma parte de la Sala de Situación del Programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB) y del Plan Nacer. Además se llevan a cabo proyectos de investigación propios, como así también los originados y solventados por organismos privados. A mediados de 2011 se incorporó al Programa Vida referido a la prevención de Infecciones Hospitalarias.

La Institución cuenta con 3 (tres) Departamentos: Pediatría, Cirugía y Métodos Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento Asimismo, cuenta con el Comité de Crisis, creado para el manejo institucional de patologías o situaciones críticas en la salud pública y el Comité de Infecciones Intrahospitalarias, que inició sus funciones en el año 2010.

Se participa activamente a reuniones convocadas por el área Seguridad de Paciente con el objetivo de reducir los daños no intencionales a los pacientes, en especial a través de la prevención y disminución de los errores, en el sistema y en las personas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:

** Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

** En el área inmunizaciones, continuar apoyando los programas nacionales de vacunación.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:

** Mejorar la calidad de servicio y satisfacción del paciente.*

** Continuar resolviendo la mayoría de los problemas de salud con escasa internación y derivación, para disminuir*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 2 / 2

riesgo emocional para el niño y su familia y disminuir posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.
** Continuar aumentando el N° de cirugías de mayor complejidad.*
** Mejorar la capacidad de áreas diagnóstico para aumentar la complejidad de patologías a cubrir.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
** Continuar con la Implementación de programas de Educación Sanitaria en la comunidad del área de cobertura.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Continuar con una fuerte política de recupero del gasto (Obras Sociales, Plan Nacer) para obtener recursos genuinos para solventar los objetivos de la Institución.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Continuar con la gestión del permanente mejoramiento edilicio y de instalaciones, así como también de aparatología y equipamiento.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
** Maximizar la eficiencia en la distribución y utilización de los recursos. Mejorar la planificación del presupuesto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
En el año 2012 se superaron en un 30% las metas propuestas en cuanto a cantidad de prestaciones. En el caso de las Consultas Totales, la meta fue superada en un 10%. Internaciones y cirugías según lo estimado.

PRODUCCIÓN HOSPITALARIA 2013
Internaciones 3.500
Consultas Totales 200.000
Certificados de Escolaridad 3.800
Cirugía Mayor 1.116
Cirugía Menor 2.160
Prestaciones 37.500

A partir de la incorporación de 16 camas de internación se estima incrementar en un 30% el número de egresos respecto al 2012.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
La población no es específica a una zona asignada, si bien el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia de los barrios aledaños. El 30% restante proviene de zona del norte y noroeste de la ciudad y del interior de la Provincia e incluso de Provincias vecinas. El grupo etario que se atiende en el Hospital alcanza desde 1 mes a 25 años según determinadas especialidades.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Materno Neonatal es una Institución monovalente de alta complejidad (Tercer Nivel de Atención) encargada de brindar las condiciones propicias para una maternidad segura, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil. El Hospital cuenta con los Departamentos de Neonatología, Tocoginecología y Cirugía.
La Misión del Hospital Materno Neonatal es la atención integral de la mujer (embarazadas de alto riesgo, partos y puerperio, ginecológicas, climaterio, esterilidad, patología mamaria, tracto genital inferior, uroginecologìa, adolescencia, planificación familiar, salud sexual y reproductiva, patologías infecciosas). En lo que respecta a Neonatología, brindamos un servicio de tercer nivel para la atención del recién nacido de alto riesgo (cardiocirugías, cirugías generales, patologías infecciosas, patologías del prematuro).
El nosocomio cuenta con Terapia Intensiva Tocoginecológica, Terapia Intensiva de Neonatología, Servicio de Internación, Servicio de Internación conjunta y la atención de patologías ambulatorias.
El Equipo de Profesionales que trabajan en este Nosocomio se encuentra altamente capacitado, con conocimientos y habilidades adecuadas al nivel de atención. Dichos profesionales, reúnen tanto capacidad técnica como condición humana, a los fines de lograr una atención integral del paciente apoyándose, además, en consultas interdisciplinarias con Servicios Complementarios que funcionan en el Hospital como Genética, Salud Mental, Servicio Social, Odontología, Diagnóstico por Imágenes, Anatomía Patológica, Laboratorio, Hemoterapia y Oftalmología Neonatal.
La Unidad Ejecutora se conforma por la Sra. Directora, Dra. Elizabeth Liliana Asís, y la Sra. Subdirectora, Dra. Claudia Elizabeth Ringelheim, quienes llevan su tarea con absoluta responsabilidad, capacidad, dedicación y transparencia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Efectuar la reingeniería del Programa PIN (Preparación Integral para la Maternidad) como parte del proyecto UNICEF del MSCF (Maternidad Segura y Centrada en la Familia).*
** Continuar con el *Programa de Seguimiento para la Detección Temprana de Alteraciones Neuromotrices* desde la etapa de internación en UTI y luego en consultorio externo.*
** Mejorar el empowerment de las embarazadas de alto riesgo.*
** Desarrollar actividades de información respecto a métodos anticonceptivos, para fomentar la maternidad responsable, reforzando la actividad de los consultorios destinados al mismo fin.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Continuar como Centro de Referencia de patologías infecciosas materno, neonatal y pediátrica.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 2 / 3

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
** Continuar el desarrollo de los siguientes Comités: Control de Infecciones y Bioseguridad, Bioética, Historias Clínicas, Seguridad del Paciente, Mortalidad; y programas dependientes de MSCF.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 5:
** Incrementar la complejidad de patologías cardíacas congénitas y cirugías cardiovasculares en Neonatología.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Continuar con la Interrelación del Hospital con los efectores municipales, en el seguimiento de la Red SERENAR (Seguimiento del RN de Alto Riesgo, y patologías infecciosas)*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Continuar con la integración de todos los Servicios en la facturación de Plan Nacer y Recupero del Gasto.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 9:
** Continuar con el desarrollo del Área de Producción Científica, adecuando la normativa Internacional a las guías de prácticas clínicas para mejorar la calidad y seguridad en los procesos asistenciales.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:

** Refuncionalizar el Servicio de Patología Mamaria y de Esterilidad, el BLH (Banco de Leche Humana) a través de Organismos no Gubernamentales.*
** Diseñar el Plan de Evacuación ante un desastre o catástrofe hospitalaria.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Organizar talleres, seminarios, cursos, jornadas, ateneos, etc. Con el objetivo de fomentar y motivar la capacitación continua de todo el Recurso Humano.*
** Continuar con la optimización de la Biblioteca Virtual de la Institución*
** Optimizar el cuadro de mando como herramienta Integral para la Planificación Estratégica, utilizado como modelo de medición el desempeño de la Organización.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

DOTACIÓN DE CAMAS

** Camas Generales: 94*
** Unidad de Terapia Intensiva de Adultos: 10*
** Unidad de Terapia Intensiva de Neonatología: 32 (8 de ellas no operativas, habilitadas por el IRAB)*
** Unidad de Cuidados Intermedios Neonatología: 24*
** Unidad Madre Niño: 7*
** Observación Guardia: 4*

PROYECCION HOSPITALARIA 2013

Consultas Externas 95.000
Consultas Guardia 25.000
Diagnósticos por Imágenes - Ecografías 20.000
*Diagnósticos por Imágenes * Rayos 10.000*
*Diagnósticos por Imágenes * Mamografía 3.000*
Determinaciones Laboratorio 320.000

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 3 / 3

Egresos Tocoginecología 10.500
Egresos Neonatología 1.600

Cesáreas 1.900
Partos 4.600
Cirugías Mayores 3.000
Cirugías Menores 2.800
Cirugías Neonatología 120

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Funciona desde el mes de Febrero de 1999, ubicado en Av. Cardeñosa 2900 barrio Alto Verde, por lo tanto su zona de influencia es el norte de la ciudad y todas las localidades circundantes. Los dispensarios que pertenecen a su área programática son: Las Margaritas, Marqués de Sobremonte, Zumarán, Villa Páez y Arguello. Estos dispensarios derivan a las pacientes embarazadas de alto riesgo para su control y tratamiento y a pacientes con embarazos de bajo riesgo, para las prácticas de laboratorio, ecografía, atención del parto o cesárea y atención del RN.
Es importante destacar que el Hospital es centro de derivación del interior de la provincia.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este hospital fue creado a fines de 2004. Desde ese momento no ha dejado de crecer. Es un Hospital monovalente dedicado a la atención ambulatoria de pacientes oncológicos, hematológicos y en tratamiento con radioterapia.
También tiene hasta ahora el único acelerador de la provincia.
El hospital cuenta con 19 sillones de quimioterapia, dos aceleradores lineales y un equipo de braquiterapia.
En el Hospital se han desarrollado los siguientes programas cuyo propósito es:
** La atención de excelencia de los pacientes con patologías oncológicas y hematológicas malignas tanto en oncológica clínica como en radioterapia, asegurando la accesibilidad y estándares de calidad en los tratamientos, basados en la medicina de la evidencia.*
** El manejo de los pacientes sospechosos de malignidad del Programa de Mamógrafos Itinerantes.*
** Las tareas del registro Poblacional de tumores de la Provincia de Córdoba.*
** Las tareas del Registro Institucional de Tumores (RITA) a través de becarios del Instituto Nacional del Cáncer.*
** La puesta en funcionamiento del 2do acelerador lineal de la provincia el que tiene capacidad para realizar técnicas de IGRT y radio cirugía extracraneana. Esto requiere el desarrollo de los recursos humanos para realizarlas.*
** La demanda en Oncología Clínica y radioterapia se ha mantenido estable en la Provincia, habiéndose fortalecido el Hospital Oncológico como centro monovalente para la atención de estos pacientes.*
** En el año 2012 se ha incrementado la demanda asistencial en aproximadamente un 20% manteniéndose la capacidad prestacional en lo que respecta a recursos humanos tanto en radioterapia como en Oncológica clínica.*
También el Hospital ha estado a cargo desde el año 2009 de la atención y seguimiento del programa de Mamógrafos Itinerantes realizando esta tarea personal del Hospital.
** También funciona el Registro de Tumores de la Provincia dentro del ámbito del Hospital.*
** El Hospital cuenta con tecnología de última generación para control y tratamiento de la patología. Dispone para tal efecto con un resonador magnético nuclear, dos aceleradores lineales, braquiterapia de alta tasa de dosis, Hospital de día para quimioterapia, laboratorio bioquímico, farmacia general y oncológica con personal altamente capacitado y entrenado, buscando asegurar que las habilidades y conocimientos disponibles estén más alineados con las necesidades de los pacientes.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Continuar brindando servicio de excelencia en cuanto a la radioterapia oncológica.*
** Maximizar el rendimiento y uso de cada unidad-sillón de quimioterapia por turno por día.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 2 / 2

** Continuar con el tratamiento radiante de hemocomponentes*
** Mantener el uso del Resonador Magnético Nuclear.*
** Atención de todos los ciudadanos de la provincia sin cobertura de obra social, a través del Sistema de Atención oncológica de los Hospitales Públicos provinciales del cual el Hospital Oncológico es cabecera.*
** Mantener la calidad e incrementar el nivel de notificación del Registro de Tumores de la provincia en el interior.*
** Optimizar el uso de la aparatología del hospital para planificación y diagnostico.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Incrementar el recupero de gastos en relación a lo alcanzando en el año en curso.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 9:
** Mejorar el desarrollo y formulación de protocolos de atención médica oncológica en las áreas de onco-hematología, oncología clínica y radioterapia oncológica.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Asegurar el crecimiento continuo del hospital en lo referente a formación de recursos humanos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Resonancia Nuclear Magnética 4400
Laboratorio 5500
Nutrición 950
Oncología Clínia 22500
Psicooncologia 800
Radioterapia 45000
Atención en Servicio Social 2000
Irradiaciones de Productos Hematológicos 8000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atienden pacientes de Córdoba Capital y de toda la provincia los cuales son derivados de otros hospitales provinciales.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Hemodiálisis

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
El Instituto de Hemodiálisis es el servicio de referencia de la provincia para el tratamiento dialítico, en su modalidad peritoneal y hemodiálisis.
Se plantea como propósito adecuar la calidad de diálisis prestada a los pacientes, cumpliendo protocolos establecidos para toda la provincia, la creación de proyectos y trabajos científicos que trasciendan los límites de la Institución y la implementación de programas de prevención primaria y secundaria de la insuficiencia renal crónica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 1:
** Prevención y concientización para disminuir el número de pacientes renales crónicos.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 2:
** Trazar lazos de cooperación con Hospitales Públicos en el tratamiento y atención del paciente renal.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 5:
** Agilizar la realización de estudios requeridos para la inscripción de pacientes en las listas de transplantes mediante convenios con ECODAIC.*
** Concientizar a la comunidad sobre la importancia y la necesidad de donar órganos y aumentar el número de donantes vivos.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 9:
** Protocolizar la prestación dialítica.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
El Instituto dispone de 25 sillones de diálisis actualmente operativos.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Instituto Provincial de Odontología está conformado por recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad asistencial en distintas especialidades odontológicas.
Tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos, organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la Ciudad de Cordoba como del Interior Provincial, para dar solución a las patologías buco dentales prevalentes.
La Institución trabaja fuertemente en la articulación intersectorial para la organización de los distintos niveles de atención odontológica de los Centros de atención Odontológica de toda la Provincia de Cordoba y para la implementación de Programas Nacionales y Provinciales.
En la actualidad, el Instituto Provincial de Odontología, al ser de es el centro de referencia de los servicios de Odontología de primer y segundo nivel de atención, tanto en la ciudad de Córdoba como en el Interior de la Provincia, contando con 25 sillones odontológicos y sus actividades se encuentran organizadas por Áreas a saber:

I - AREA ASISTENCIAL: las siguientes especialidades:
RECEPCIÓN Y DERIVACIÓN DE PACIENTES: Elaboración de historia clínica, educación para la salud y derivación correspondiente.
- ODONTOPEDIATRIA: Tratamiento integral de la cavidad bucal de niños de 0 a 13 años.
- ORTODONCIA: Corrección de estructuras dentó faciales a fin de lograr oclusión equilibrada, en pacientes menores de 14 años.
- PERIODONCIA: Tratamiento de problemas gingivo- periodontales.
- CIRUGIA: Tratamiento quirúrgicos de las lesiones que afectan la mucosa oral, tejidos dentarios
Anexos de la cavidad bucal.
- ESTOMATOLOGÍA: Tratamiento de lesiones de los tejidos blandos de la cavidad bucal.
- OPERATORIA DENTAL: Rehabilitación de lesiones de caries dental.
- PRÓTESIS DENTAL: Confección de prótesis parciales y totales de acrílico. Composturas. Agregados.
- ENDODONCIA: Tratamiento de patologías de origen dentino- pulpar
- Atención en quirófanos de pacientes con capacidades diferentes, traumatizados, y tratamiento quirúrgico de tumores.
- LABORATORIO DENTAL: Realización de Prótesis removibles parciales y totales y de aparatos de ortodoncia
- RADIOLOGÍA: Se cuenta con un Ortopantomógrafo y 4 aparatos para radiografías peri apicales
- SALA DE ESTERILIZACIÓN CENTRAL.
Su horario de atención es de Lunes a Viernes de 7 a 19 horas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 2 / 4

II- AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:
** Durante el año 2011, el Instituto Provincial de odontología, fue acreditado como ENTE FORMADOR por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.*
** Actualmente se dictan cursos de perfeccionamiento dirigido a todos los Odontólogos que trabajan en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Acreditados por la escuela de Especialidades del Ministerio de Salud de la Provincia de Cordoba.*
i. Comisión de estadística: Que tiene por objeto el análisis de datos enviados por todos los prestadores de la provincia
ii. Comisión de Prevención y Promoción: Encargada de diseñar, programar y realizar las campañas de promoción y prevención de Salud Bucal.
** Además, en conjunto con la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología se articulo trabajar en conjunto con la carrera de especialista en Cirugía.*
** Se firmo un convenio con El Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba para realizar el primer curso de Salud Publica destinado a Odontólogos de hasta cinco años de egresados , este año se realizan las practicas en el Instituto Provincial de Odontología y en los próximos años será extensivo a los Hospitales de toda la Provincia que lo soliciten.*
** Se creo el servicio de Estomatología, único en la provincia y en la región*
** Se realizo convenio de cooperación para la capacitación de los odontólogos de la provincia en la detección de lesiones PRE CANCERIZABLES de la boca.*
** Se inicio el programa provincial de detección de cáncer bucal.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 1 y 2:
** Aumentar el acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 1 y 6:
** Articular con otras instituciones Odontológicas el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la Salud bucal.*
** Incluir a la comunidad en los programas preventivos y de seguimiento según el nivel de atención que requieran de acuerdo a la problemática bucal.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 2:
** Resolver toda patología buco dental factible de tratamiento, tanto clínico como quirúrgico, de pacientes de la ciudad de Córdoba y localidades del interior.*
** Continuar con la Implementación del Programa Provincial de Salud Bucal en la Provincia de Cordoba.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 6:
** Ajustar la coordinación de derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, satisfaciendo la demanda pertinente.*
** Articular con los efectores del primer nivel de atención analizando y orientando la demanda según los problemas de salud que se presenten, para su abordaje en los diferentes servicios de atención de la salud bucal.*
** Fortalecimiento de la Red Referencia y Contrarreferencia diseñada en base a las 18 zonas sanitarias definidas por el Ministerio de salud de la Provincia de Córdoba.*
** Continuar con la Organización del Sistema de Salud de la Provincia en base a los distintos Niveles de Atención relacionados con los niveles Resolutivos: Hasta la fecha se han instalado 230 sillones odontológicos.*
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 8:
** Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 3 / 4

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 11:
** Fortalecer la formación y capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.*
** Incorporar conceptos y acciones, tendientes al desarrollo de una política de Recursos Humano Integral.*
** Fortalecer los procesos de formación y capacitación del personal profesional, técnico y administrativo, a través de distintas actividades organizadas por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación. Articular con los efectores del primer nivel.*

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 12:
** Mejorar la planificación del presupuesto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

ESTADISTICAS PROYECTADAS PARA 2013:
DENTRO DEL ÁREA ASISTENCIAL:
**Consultas y Elaboración de Plan de tratamiento: 10.400*
**Consultas de Urgencia: Las que se presenten, se estiman 4.500*
**Certificados de salud Bucodental: 6.000*
**Obturaciones: Operatoria dental Adultos y Niños: 12.000*
**Extracciones Dentarias, cirugías de quistes y tumores, extracciones de dientes retenidos, apicectomías y tratamiento de alveolitis: 12.000*
**Endodoncias: 3.000*
**Prótesis Dentales: Completas, rebasados y composturas: 2.950*
**Prestaciones para Tratamientos de Ortodoncia: 14.000*
**Radiografías Diagnosticas: 2.000*
**Diagnostico por Imágenes (a través de las ortopantomografias):1.000*
**Tratamientos de Periodoncia y Preventivos: 3.000*
**Odontopediatría: 20.000.*

DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:
**Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Cordoba. Total estimado alumnos bajo programa: 8.000*
**Campañas Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 12000*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Además de la demanda espontánea que se genera, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, así como la generada por los programas Médicos Comunitarios, Plan Nacer y Prosane, Profe.
Se realiza atención ambulatoria a personas de la capital e interior provincial como de provincias vecinas en algunos casos.
Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, y San Roque Nuevo.

INICIATIVAS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones *4* / *4*

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Florencio Diaz

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Público Provincial Florencio Díaz es un centro de salud polivalente de mediana complejidad categoría II, capaz de brindar a los ciudadanos de la zona sur de la ciudad respuesta profesional en materia de servicios sanitarios.
El mismo fue inaugurado en el mes de septiembre del 2011. Se encuentra ubicado en la zona sudeste de la ciudad de Córdoba, en el Barrio Marcos Sastre. La zona de influencia está conformada por aproximadamente 80 barrios y villas de emergencia, con una población de 218.000 habitantes. El área de cobertura se encuentra limitada al norte con costanera del río, al este y sur con el fin del ejido municipal, y al oeste con la calle O'Higgins.
La institución integra una red operativa común junto a efectores de primer nivel municipal y provincial de la zona sureste. Cuenta además, con una ambulancia disponible las 24 horas con el objetivo de realizar las derivaciones oportunas a centros de mayor complejidad en caso de ser necesario.
Actualmente cuenta con los servicios de consultorio externo de clínica médica, pediatría, toco ginecología, odontología, kinesiología, fisioterapia y salud mental y en el servicio de guardia central con shock room, con especialidades en cirugía, toco ginecología, pediatría y clínica médica. Además presta servicios de vacunación, educación para la salud y farmacia en el marco del programa PPM (Programa Provincial de Medicamentos).
Posee una capacidad de 44 camas, de la cuales 40 corresponden a internación, 3 son camas frías y una destinada a aislamiento.
Desde el inicio de las actividades del hospital el flujo de consultas totales se incrementó en un 700%. Del total de consultas, el 29% fueron atendidas por consultorio externo, y el 79% se canalizaron por guardia. Si bien se ha producido un incremento generalizado de la demanda en el último año, el servicio de pediatría ha presentado un crecimiento continuo siendo en la actualidad el servicio con mayor porcentaje de consultas (50%).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Implementación de una política de inserción de la institución en la población y en la comunidad científica.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Apertura del hospital en toda su dimensión y capacidad operativa.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
** Establecer una doctrina de seguridad del paciente como eje central de la política de calidad de la institución.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Florencio Diaz

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 2 / 2

Se espera el inicio de las prácticas de laboratorio, diagnostico por imágenes, cirugía y atención del parto, para la satisfacción de la siguiente demanda estimada:
Cirugías programadas 1.200
Cirugías de urgencias 730
Partos 1.500
Cesáreas programadas 530
Diagnostico por imagen 40.000
Ecografía 2.000
Mamografía 2.700
Laboratorio 400.000
Consultas anual 100.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Utilizando como fuente de datos el censo provincial del 2008, el total de población que reúne la zona de influencia del hospital asciende a 218.000 habitantes (16% del total de habitantes del municipio de la ciudad) de los cuales el 52% son mujeres, y un 48% hombres. La población se distribuye en un 27% de niños (0 a 14 años), 64% adultos (15 a 64 años) y 9% de adultos mayores (más de 64 años). Dentro del grupo de mujeres el 44% de las mismas se encuentra en edad fértil.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Del Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
La Dirección Interior coordina con los Directores de Hospitales de su Jurisdicción el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Atención Médica.
En este sentido, y a través de las herramientas de gestión más convenientes la Dirección de Interior trabaja para el más excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.
La Dirección Interior se visualiza como gestor mediante una conducción integradora, formando con los Directores de Hospitales un equipo de trabajo destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con perfil técnico-profesional y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes Establecimientos Asistenciales del Interior de la provincia de Córdoba, a saber:
1) Región Norte - Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes, San José de la Dormida de La Dormida, Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar, Dr. José M. Urrutia de Unquillo.
2) Región Noreste - Hospitales: J. B. Iturraspe de San Francisco, Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero, San Vicente de Paul de Villa del Rosario.
3) Región Sureste - Hospitales: Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville, Dr. Abel Ayerza de Marcos Juárez, Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.
4) Región Sur - Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye, San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Central de Río IV, Dr. René Favaloro In Memoriam de Huinca Renancó.
5) Región Oeste - Hospitales: Domingo Funes de Villa Caeiro, Aurelio Crespo de Cruz del Eje, Provincial de Villa Dolores, Dr. Luis F. M. Bellodi de Mina Clavero - recientemente provincializado.
6) Región Centro Este - Hospitales: Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.
7) Región Centro Oeste - Hospitales: Dr. Arturo U. Illía de Alta Gracia, Provincial de Río III; Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
1) Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial, bajo el concepto de defensa del paciente.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
2) Participación técnica en el Proyecto de Provincialización del Hospital Municipal de la Localidad de La Calera.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 5:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 2 / 2

3) Continuar adecuando y potenciando los Hospitales a los actuales conceptos de respuesta en los Servicios de Emergencias Hospitalarios con capacidad de recibir y solucionar la problemática del enfermo críticamente agudo con recursos humanos capacitados.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
4) Participar activamente en la definición y asignación de aparatología y equipamiento biomédico, necesarios para todas las Instituciones Asistenciales del Interior.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
5) Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los enfermos.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
6) Gestionar con eficiencia y calidad los recursos que el presupuesto provincial destina a los Hospitales del Interior.
7) Trabajar con los Directores de Hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.
8) Optimizar el uso de los recursos, coparticipando y consensuando el diseño del presupuesto hospitalario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

INICIATIVAS:
Esta Dirección participa de los programas transversales conforme su impacto en los Hospitales a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, se realiza en cabeza de los programas del Ministerio donde los Hospitales a cargo son quienes realizan las actividades prestacionales y nutren de información de producción a los programas conforme los perfiles de los mismos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital José J. Puente se inauguró en 1939 para albergar a pacientes con Hansen, luego reconvertido por el poder provincial para responder a la demanda de hogarización de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. Se encuentra ubicado en zona rural distante a 11km. de la localidad de San Francisco del Chañar.
Tiene como propósito principal desempeñar el rol de contención y residencia de pacientes adultos mayores con problemas para autogestionar sus cuidados, ya sea por su situación clínica como por su situación de vulnerabilidad social. También se pretende, continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 4 unidades habitacionales.
Brinda servicio de atención integral del adulto mayor a través de las siguientes prestaciones para los internos: medico clínico de guardia durante las 24 hs., enfermería, laboratorio, radiología, odontología, farmacia, servicio de rehabilitación que incluye kinesiología, fisioterapia y laborterapia. También cuenta con servicio social y servicio de nutrición. Además cuenta con profesionales de la fonoaudiología, psicología, traumatología, oftalmología y ginecólogo.
Se pretende brindar a las personas que viven en el establecimiento, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforman su único vinculo familiar.
Entendemos que cada residente es un ciudadano que por diferentes situaciones ha quedado en desigualdad de oportunidades en cuanto a la calidad de vida, es nuestro trabajo garantizar la equidad, el cumplimiento y el respeto de sus derechos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Promover la atención, contención y rehabilitación de los residentes del Hospital de manera integral e integrada a fin de posibilitarles una mejor calidad de vida.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4
** Promover el desarrollo de actividades socio terapéuticas y recreativas a fin de que los pacientes puedan alcanzar una mayor integración social.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Lograr una renovación de los pabellones 3 y 5 y el mejoramiento del mobiliario en todos los pabellones con el fin de brindar mejores condiciones habitacionales a los residentes que los ocupan.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Favorecer la capacitación permanente de todo el personal a fin de lograr una mejor calidad en la atención.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Cuenta con una capacidad de 160 camas geriátricas al 100% de ocupación y 10 camas de patologías agudas conforme requerimientos de los pacientes geriatrizados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Vicente Agüero (Jesús María)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este Hospital, referente de complejidad media, extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia.
Al hospital llegan todas las derivaciones del área correspondiente donde se realiza la evaluación de la complejidad requerida y se instrumenta con flota propia el traslado a mayor complejidad. Ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba Capital.
Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.
Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.
Actúa como Referente Zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contrarreferencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.
Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud. Incrementar el procesamiento de Citóloga para contener todos los PAP del área de cobertura de la ZIS.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Aumentar las horas de atención en consultorios en horarios vespertinos en las cuatro especialidades básicas: Pediatría, Cirugía general, Clínica Medica, Ginecoobstetricia.*
** Adecuar todos los Servicios Profesionales del Hospital a la demanda esperada de su Zona de Integración Sanitaria.-*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 12:
** Incrementar Cirugías por video laparoscopia para mayor aprovechamiento de la capacidad instalada, como así también comenzar las endoscopia por video con la adaptación del fibroscopio.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Vicente Agüero (Jesús María)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 2 / 2

** Aumentar la capacidad del Servicio de Emergencia para aquellos aspectos referidos a la atención de personas con patologías críticamente agudas y que requieran reanimación y soporte y soportes vitales.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 5:
** Proceder a la integración del sistema de Derivación de Pacientes, Zona Este.-*
** Contener con la apertura de Servicio de Neonatología de segundo nivel los Partos / cesáreas de prematuros de hasta 35 semanas y de alto riesgo controlando neonatos no críticos con internación y sostén de 2° nivel que estaban siendo derivados a Cordoba .-*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Coordinar con los efectores de 1° nivel la derivación de pacientes como efector referencial.-*
** Realizar reuniones periódicas de la ZIS y ampliar acciones educativo sanitarias intra y extramuro en conjunto con los efectores de APS como así también la referencia y contrarreferencia de los pacientes.-*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
** Informatizar la mesa de turnos para mayor accesibilidad de los pacientes.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Para el 2013 se prevé realizar:
Consultas 90000
Partos - Cesáreas 950
Prácticas de Laboratorio 400000
Cirugías 1200
Egresos 3500

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Los usuarios representan a la población de Jesús María y zona de integración sanitaria. También recepta pacientes de las vecinas provincia de Santiago del Estero y Catamarca.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Regional Ernesto Romagosa se sitúa al norte de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Dean Funes, cabecera del departamento Ischilin.
La institución cuenta con una dotación de 151 agentes entre Médicos, Especialistas, Enfermeras y administrativos. En lo referido a la infraestructura, cuenta con 16 consultorios, Guardia Central con entrada independiente a la parte de consultorios externos, cuenta con una sala de hombres con 17 camas, una sala de mujeres con 12 camas y la sala de maternidad con 8 camas y 8 cunas, pediatría 7 camas y 7 cunas, neonatología 2 incubadoras, 2 servocunas y 2 cunas de luminoterapia, servicio de emergencia 2 camas frias, 2 quirófanos y una sala de partos. A partir de agosto 2009 se inauguró la Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas, totalizando 74 camas de internación.
Los servicios que brinda nuestro nosocomio para la comunidad son Terapia Intensiva, Clínica Médica, cardiología, diabetologia, clínica quirúrgica, nutrición, fisioterapia, rehabilitación, fisiatría, odontología, psicopedagogía, laboratorio de análisis clínicos, radiología, ecografía, pediatría, hemoterapia, emergentologia, traumatología, servicio social, neurología, salud mental.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Atender la problemática vinculada a las enfermedades infecciosas, especialmente HIV mediante la incorporación de recursos humanos especializados.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Aumentar el número de cirugías, reorganizando el funcionamiento de los servicios quirúrgicos y fortaleciendo con RR. HH. de anestesia y cirugía general.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Mantener en condiciones edilicias los servicios existentes, sostener en buen estado los equipos y las instalaciones que se encuentran en funcionamiento.*
** Evaluar con las áreas técnicas correspondiente proyectos de refuncionalización y ampliación de servicios de diagnóstico y del internado.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Detalle Anual Prom. Mensual
Consultas Generales: 55503 4625
Partos / Cesáreas: 538 45

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 2 / 2

Cirugías Mayor/ Menor: 507 42
Egresos: 2107 175
Laboratorios (determinac): 79236 6603
Rayos (disparos): 21742 1811
Ecografías: 1700 141

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios, estos son pacientes de todos los grupos etarios de la ciudad de Deán Funes, como también de pedanías del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.
El Hospital, al ser regional atiende a pacientes derivados de distintas localidades aledañas, teniendo su índice ocupacional de camas al 65 o 70% ocupadas.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital San José de la Dormida es un establecimiento de baja complejidad que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Radiología, Ecografía, Laboratorio y Servicio Social. Cuenta con una dotación de 16 camas para internación, distribuidas de la siguiente manera: 8 para adultos, 4 Puérperas con sus respectivas cunas y 4 Pediátricas. En la sala de Partos se cuenta con 2 Incubadoras de Transporte.
Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, como instrumento indispensable para ofrecer su capacidad profesional a las personas que acuden al hospital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Participar de las actividades de inmunizaciones conforme las pautas que se establezcan en los programas epidemiológicos provinciales.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 10:
** Adecuar la oferta prestacional, tanto en Recursos humanos como en infraestructura, equipamiento y logística a su función como Hospital Subreferente.*
** Equipar el Laboratorio de análisis clínicos para tener una mejor cobertura con las áreas de influencia del hospital y mejorar la accesibilidad a los pacientes*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 5 y 10:
** Optimizar la infraestructura edilicia en área para profesionales y emergencias, entre otras.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Coordinar con las autoridades comunales y municipales de su área de influencia las acciones necesarias para que todas las personas bajo su cobertura tengan garantizada la accesibilidad a la atención con eficiencia y equidad.-*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Optimizar el registro para Recupero del Gasto y captación temprana de embarazadas y niños menores de 6 años y adultos para trabajar con más eficiencia a través de Plan Nacer, tener una mayor cobertura e incrementar la percepción de recursos propios.*
** Equipar consultorios, sala de partos y habitaciones con recursos propios, a través de lo facturado en Recupero del Gasto y de Plan Nacer.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Fomentar la capacitación intra y extra hospitalaria.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas Generales: 38.400 Prom. 3.200 mensuales
Partos / Cesáreas: 72 Prom. 6 mensuales
Cirugías Menor. 960 Prom. 80 mensuales
Egresos: 876 Prom. 73 mensuales
Pacientes Días: 1.272 Prom. 106 mensuales
Laboratorios (determinaciones) 12.000 Prom. 1.000 mensuales
Rayos (disparos) 18.000 Prom. 900 mensuales
Ecografías: 840 Prom. 70 mensuales
Derivaciones 840 Prom. 65 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La afluencia de pacientes proviene principalmente de la zona norte de la provincia, de los Departamentos Tulumba, Río Seco, Sobremonte y la zona norte del Departamento Totoral, como así también turistas que se trasladan hacia el norte del país
Actúa como Hospital subreferente de la Zona de Integración Sanitaria, atendiendo la demanda ambulatoria e internaciones no quirúrgicas de baja complejidad y partos.
Además, integra la Red de Derivación de pacientes, atendiendo las demandas de las localidades de Las Arrias, Sebastián Elcano, Villa de María del Río Seco, San Francisco del Chañar, Villa Tulumba, entre otros parajes cercanos a la localidad, realizando la contención de pacientes en emergencias.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río Primero)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

*El Hospital de Santa Rosa de Rio 1º *Dr. Ramón B. Mestre* es un efector de Salud que cubre los tres niveles de atención. Su apertura se produjo el 02 de Diciembre de 1998 con atención de primer y segundo nivel, y desde el año 2009, se inauguró la atención en el tercer nivel. Es centro de referencia de las treinta comunas aledañas, desarrollando programas tendientes a mejorar la atención primaria con programas específicos de promoción y prevención; tales como: Inmunizaciones, Maternidad y Paternidad Responsable, Maternidad e Infancia, Procordia, Zoonosis y prontamente Programa Provincial de Medicamentos.*
Se encuentran en ejecución programas de: Detección de Cáncer Mamario, Prevención Odontológica y Oftalmológica a nivel escolar primario, Plan Nacer y Recupero del Gasto.
Presta atención a una población de 46.700 habitantes aproximadamente, siendo un Hospital Polivalente. La capacidad de camas es de 35 operativas para internación general y de 8 en UTI.
Los servicios actualmente prestados son Clínica Médica, Obstetricia y Ginecología, Cirugía, Pediatría, Guardia las 24 hs., Oftalmología, Cardiología, Traumatología, Odontología, Servicio Social, Servicio Diag. Por Imágenes (solo a cargo de técnicos), Fisioterapia, Farmacia, Nutrición, Derivación de Pacientes, Endoscopia, Urología, Anestesia, Administración y Admisión, Enfermería y Esterilización.
Es recientemente conocido por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba para formación de especialistas de Médicos Generalistas como así también receptor de alumnos de último curso de la Facultad de Ciencias Médicas, en el marco de las Prácticas Finales Obligatorias.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Aplicar herramientas epidemiológicas para planificación de acciones concretas.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Optimizar la calidad de atención.*
** Asegurar el abastecimiento de medicamentos y el uso racional de los mismos, asimismo instrumentar medidas para lograr mayor eficiencia en la participación de los planes como PPM y PROCORDIA.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
** Mejorar la capacidad de gestión y administración hospitalaria.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Incentivar la capacitación continua en todos los servicios.*
** Desarrollar programas que provean un conjunto de acciones coherentes y orgánicas orientadas al desarrollo y crecimiento de la institución, capacitando un equipo responsable y calificado.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río Primero)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas Generales: 32.000 Prom. 2.500 mensuales
Partos / Cesáreas: 300 Prom. 25 mensuales
Cirugías Mayor/ Menor. 360 Prom. 30 mensuales
Egresos: 2.300 Prom. 190 mensuales
Pacientes Días: 6.000 Prom. 500 mensuales
Laboratorios (determinaciones) 100.000 Prom. 8.300 mensuales
Rayos (disparos) 10.000 Prom. 800 mensuales
Ecografías: 1.440 Prom. 120 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se trata de un Hospital regional que da cobertura de salud a toda el área del Departamento Río Primero, auxiliando a los Departamentos. Río Segundo y San Junto, funcionando como punto de referencia y receptor de esta zona de influencia.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Provincial Villa Dolores es una institución dependiente del Ministerio de Salud ubicada en la calle Belgrano Nº 1800 de la ciudad de Villa Dolores, a 200 km de la capital. Comenzó a funcionar hace 60 años asistiendo a la población residente de tres departamentos de la provincia y las regiones de las provincias limítrofes de San Luis y La Rioja, abarcando una población de aproximada de 100.000 habitantes beneficiados con los servicios de segundo nivel. Cuenta con una dotación total de 100 camas (78 generales y 22 críticas), siendo un Hospital de mediana complejidad que ofrece los siguientes servicios:

** Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Neurología Clínica, Oncología, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Ecografía, Electrocardiograma, Mamografía, Epidemiología, Anatomía Patológica, Laboratorio Clínico, Hemoterapia.*

** Centro de Derivación de Pacientes. Vacunatorio. Servicio Social. Gestión de prótesis. Farmacia. Odontología. Nutrición. Salud Mental.*

** Centro de Rehabilitación para pacientes externos, hospitalizados y específicamente admitidos a nuestra unidad de rehabilitación para pacientes internados. Atención y rehabilitación para discapacitados. Kinesiología, Fonoaudiología, Fisiatría, Psicomotricidad, Psicología. Junta de Discapacidad.*

** Es además un Hospital escuela donde se forman actualmente 208 alumnos de la Escuela de Enfermería Profesional de nuestra localidad y de la Universidad Católica de Cuyo correspondientes a la Licenciatura en Enfermería e Instrumentación Quirúrgica. Asimismo, es Centro Formador de los alumnos de la Práctica Final Obligatoria de la Facultad de Medicina, transitando este espacio un promedio de 10 alumnos por año.*

** El Hospital ofrece también Residencias Médicas en Pediatría, Gineco Obstetricia, Cirugía y Medicina General, donde se forman profesionales que muchas veces pasan a constituir parte del equipo profesional en diferentes servicios.*

El Hospital se encuentra en el permanente desafío de resolver las principales necesidades de internación y cuidado ambulatorio especializado y de urgencias con calidad de atención médica, personal comprometido en el proyecto y respaldado por un buen nivel de equipamiento. Empeñados en lograr un nivel de excelencia, en reivindicar la cultura del trabajo y estimular la capacitación continua en todos los servicios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 2:

** Optimizar la calidad de atención, brindando una atención eficaz, eficiente, oportuna y humanizada*

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 8:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 2 / 3

** Dearrollar en el marco del Plan Nacer y Recupero del Gasto actividades de sensibilización y concientización sobre los procedimientos y prácticas establecidas.*

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 11:
** Favorecer el desarrollo del personal promoviendo y facilitando la formación continua en servicio, induciendo la mejora permanente en el campo del conocimiento, las habilidades y las actitudes.*

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 10:
** Modernizar y adecuar la infraestructura del Hospital. haciendo hincapié en el mantenimiento preventivo y correctivo del estado edilicio y gestionando la concreción de ampliaciones y nuevas áreas de trabajo necesarias para brindar las prestaciones diarias.*

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 12:
** Mejorar la capacidad de gestión hospitalaria.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas anuales 71.351
Motricidad 2.248
Egresos 5.511
Nutrición 400
Pacientes día 17.620
Servicio Social 15.272
Partos Vaginales 482
Laboratorio 253.225
Operación Cesárea 380
Cirugías Mayores 1.317
Abortos 143
Cirugías Menores 1.153
Prácticas Odontológicas 9.052
Radiología 11.096
Salud Mental 4.295
Ecografías 3.788
Fonoaudiología 2.110
ECG 3.400
Kinesiología 8.073
Mamografía 263

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 100.000 personas contando el Departamento San Alberto y el de San Javier, las comunas y municipios de la región del Valle de y municipios limítrofes de las provincias de San Luis y La Rioja. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 3 / 3

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Domingo Funes (Villa Caeiro)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Domingo Funes es un establecimiento icónico en el Valle de Punilla, situado en Villa Caeiro implantado en un predio de más de 300 Has, sobre la ruta 38 provincial de Córdoba. Evoca, históricamente, la época preantibiòtica del tratamiento de la tuberculosis y el comienzo del desarrollo urbano de la región. Cumple en Noviembre próximo 80 años de su Piedra Fundamental.
Su categorización actual es ESCIG (Establecimiento para la salud con internación general), contando con una dotación de 153 camas de internación para ambos sexos, 12 camas de internación pediátrica, 7 posiciones de tratamiento neonatológico de mediana complejidad, 11 camas de UTI adultos con capacidad de respuesta para alta complejidad, 4 camas de UCI adultos y 26 consultorios de atenciones ambulatorias. Las especialidades que brinda el hospital son las siguientes: Medicina General y Familiar, Emergencia, Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Infectología, Neurología, Neurocirugía, Traumatología, Odontología, Oftalmología, O.R.L., U.T.I., U.C.I. de adultos, Hemoterapia, Laboratorio con hematología, química, bacteriología hormonas y marcadores tumorales, Radiología convencional con intensificación de imágenes, Mamografía, TAC MultiSlice, Ecografía Doppler Color, Salud Mental, Kinesiología y Rehabilitación, Hemodiálisis en agudo, Neumonología, Cardiología, Cirugía de Tórax, Cirugía vascular periférica, vasos del cuello y de grandes troncos arteriales, Dermatología, Hematología, Urología, Cirugía Plástica, Endocrinología, Oncología, Nefrología, Diabetología y Anatomía Patológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Optimizar el funcionamiento de los servicios existentes y planificar el desarrollo de nuevas unidades que permitan mejorar la oferta de servicio.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3 y 11:
** Reiniciar los procesos de Capacitación en Servicio de todos los niveles de personal Hospitalario.*
** Perfeccionar el Modelo Educacional de las Residencias, reformular los Comités de Infecciones, de Capacitación y Docencia e implementar Comité de Tumores.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Incrementar a facturación actual del Plan Nacer y del Recupero del gasto.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Domingo Funes (Villa Caeiro)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 2 / 2

** Planificar acciones vinculadas al mantenimiento Edilicio con el área técnica respectiva.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

** El Área de Programa y cobertura del Hospital abarca una población estimada en más de 200 mil habitantes en su área de cobertura (Punilla, Cruz del Eje y NO provincial). Se estima superar las 84000 consultas ambulatorias de especialidades, 90000 consultas en emergencias de guardia y entre 120 y 130 partos mensuales.*
** También se prevé un 30% de incremento en Cirugías de todo tipo, un 40 % en Obstetricia y Neonatología, 300 mil disparos Rx entre convencional, internado portátil y mamografías, 300 prestaciones de TAC mensuales y 600 mil determinaciones anuales de Laboratorio*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Los usuarios de los Servicios son toda la población del área de cobertura, en su mayoría, de bajos recursos económicos que no poseen Obra Social. Existe una demanda creciente de pacientes con cobertura social que eligen nuestra Institución por diferentes motivos. ES MUY IMPORTANTE RESALTAR el incremento de la demanda de prestaciones durante la temporada de verano por las características turísticas que posee el área de programa del Hospital en particular derivaciones y emergencias de otros centros de salud por la accidentología vial en la Ruta 38.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Dr. Arturo Illia es un hospital general de mediana complejidad que realiza acciones de promoción y protección de la salud, así como diagnóstico temprano de daño, control de la población e internación para la atención de pacientes procedimientos de diagnóstico y terapéuticos de mediano riesgo (nivel II).
Cuenta con Servicios de Guardia Central con shock room, Clínica Médica, Cirugía General (convencional y por videolaparoscopía), Urología, ORL, Traumatología, Pediatría, Neonatología, Tocoginecología, Salud Mental, Fisioterapia, Servicio Social, UTI neonatal, UTI adultos, Odontología, Laboratorio y Diagnóstico por Imágenes (ecografía, radiología), cubriendo así la atención primaria a través de consultorios externos y la internación con una capacidad de 90 camas, 11 de las cuales corresponden a unidades de alta complejidad para adultos y neonatos.
El mismo asiste a las poblaciones de los Departamentos de Santa María, Calamuchita y Tercero Arriba, con una población de referencia de 255.400 personas. Encontrándose en condiciones de satisfacer las necesidades de efectores Municipales y Comunales, de acuerdo a la complejidad instalada, y/o coordinar acciones, para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la Provincia, en caso de ser necesario.
El Hospital se encuentra ubicado en una zona de accidentología alta, dada por los cruces de las rutas 36, 45 y 5, por lo que recibe gran cantidad de pacientes para su tratamiento. Lo que se ve incrementado en período vacacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 2:
** Optimizar la Gestión del Paciente, a fin de eficientizar el registro de las prestaciones y el turnero para tales prestaciones.*
** Incrementar la resolución de patologías quirúrgicas, de servicios de diagnóstico y de cuidados intensivos.*

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 4:
** Evaluar la adecuación de la oferta de rehabilitación atento al incremento de pacientes.*

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 8:
** Optimizar la facturación y registro de las prestaciones vinculadas al Plan Nacer y Recupero del Gasto.*

Conforme al Objetivo Estratégico Nº 10:
** Completar la refrigeración y calefacción en todos los sectores de nuestra institución.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
** Consultas anuales 100.000*
** Egresos 5.800*
** Cirugías menores y mayores 3.500*
** Disparos Radiológicos 30.000*
** Nacimientos anuales 1.300*
** Prácticas Laboratorio Central 450.000*
** Ecografías anuales 2.000*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios del hospital Dr. Arturo Illia, provienen de la población de Alta Gracia, parte de la población de Despeñaderos, zonas aledañas (trece comunas e intendencias) como Santa Rosa de Calamuchita, La Bolsa, Anisacate, San Agustín y zona de influencia. Se asiste a la población de los departamentos de Santa María, Calamuchita y Tercero Arriba.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hogar De Ancianos Dr.Elpidio González (Despeñaderos)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hogar de ancianos Elpidio González es un establecimiento de residencia de adultos que funciona como tal desde el año 1965, cuya misión es dar: alojamiento, contención y eventual reinserción de personas adultas y adultas mayores, en condición de carencias, familiares, afectivas, sociales y económicas.
Está ubicado en Zona Rural Oeste de la Ciudad de Despeñaderos, a 55 kilómetros de la ciudad de Córdoba. Su zona de influencia está concentrada en las ciudades periféricas.
El Hogar está conformado por ocho pabellones, una sala de cuidados críticos, cocina, comedores, lavandería, taller y capilla, teniendo una capacidad para albergar a doscientas veinte personas.
Sus prestaciones son de características monovalentes, contando con los siguientes Servicios: medicina general, geriatría, psiquiatría, odontología, servicios sociales, fisioterapia, nutrición, laborterapia y traslado de pacientes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Mejorar la calidad de la atención y el ambiente de trabajo.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3 y 4:
** Mejorar la calidad de vida y seguridad de los residentes.*
** Promover los lazos afectivos y de integración, con la comunidad, con instituciones vecinas y familiares de los residentes, favoreciendo la re inserción social.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Incrementar el recupero de gasto.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Capacitar al personal.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Geriatrización de 220 adultos mayores con el acompañamiento terapéutico y sanitario diario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

** Se beneficiara a las 220 personas hogarizadas en la institución y a los agentes que prestan servicios en la*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hogar De Ancianos Dr.Elpidio González (Despeñaderos)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 2 / 2

misma.
** Además a los familiares, vecinos, comunidad en general e instituciones u organizaciones dedicadas a brindar su apoyo solidario.*

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Es un hospital polivalente de complejidad disponible baja que cuenta con los servicios médicos de:
Guardia de Emergencia y Shock Room, Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Ginecología, Anestesiología, Obstetricia, Cardiología, Traumatología, Odontología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Nutrición, Fisioterapia, Esterilización, Laboratorio, Hemoterapia, Radiología, Ecografía, Anatomía Patológica, Farmacia, Psiquiatría, Psicología, Servicio Social, Salud Mental e Inmunización. Asimismo, cuenta con Servicio de Derivación de Pacientes (ambulancias de traslado) y áreas administrativas asignadas por el Ministerio de Salud: Oficina de RRHH, Contable, Estadísticas (Admisión, Egresos, Mesa de Entrada y Archivo) y Facturación.
Recibe afluencia de pacientes de todo el Dpto. Calamuchita y aledaños en relación a unas 30 localidades (población estimada de 80.000 habitantes que se triplica en temporada turística).
Capacitación y Docencia: Se ha creado la Residencia y Concurrencia en Medicina Generalista , funcionando en la actualidad con cinco Residentes y dos Concurrentes en Medicina General a los que debemos sumarles los pasantes del Hospital y de los Dispensarios de la Región enviados por la UNC.(PFO)
Se realizan capacitaciones coordinadas con las comunas y municipios de la zona.
Con el objetivo de satisfacer las necesidades de los pacientes, se busca lograr la optimización de las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria ya que no existe una actividad privada con internación en la mayoría de las localidades del área de influencia.
Somos receptores de todos las emergencias médicas como así también de aquellos pacientes que requieran internación posean o no Obra Social.
Actualmente se encuentra en construcción la UTI, que incluye nuevo espacio físico para Farmacia, Banco de Sangre, Anatomía Patológica y Morgue. La finalización de la misma generaría un incremento presupuestario para el año 2013.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico Nº 2:
** Refuerzo y optimización de los servicios que presta el hospital, adecuando los mismos a lo requerido por la población asistida.*
Conforme Objetivo Estratégico Nº 8:
** Mejorar los procedimientos con el objeto de incrementar los porcentuales de facturación, de Recupero y Plan Nacer.*
Conforme Objetivo Estratégico Nº 10:
** Refuncionalizar las distintas áreas del Hospital adecuándolas al funcionamiento hospitalario actual.*
Conforme Objetivo Estratégico Nº 11:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 2 / 2

** Optimizar el sistema de capacitaciones coordinando con nivel central la organización de cursos clases etc. para ser dictados en nuestro establecimiento.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Prestaciones	*Cantidad Anual*
Consultas Grales con guardia incluida	*64098*
Parto	*307*
Cesáreas	*141*
Cirugías mayores	*311*
Cirugías Menores	*2451*
Egresos	*4520*
Laboratorio	*32037*
Rayos	*16375*
Ecografías	*1266*
PAP-Biopsias-Anatomía Patológica	*1961*
Kinesiología	*1545*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios y beneficiarios son la población de la Región de Calamuchita y su área de influencia que incluye 23 Municipios y Comunas son una población estimada en 80.000 habitantes la cual suele triplicarse en época de temporada, cabe estacar que esta Institución recepciona prácticamente la totalidad de la Urgencias y Emergencias como así también pacientes que requieren internación posean los mismo o no Obra social, como consecuencia de la falta de alternativa en la Salud Privada.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.José Bernardo Iturraspe (San Francisco)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital J. B. Iturraspe funciona desde el día 13 de febrero de 1916.
Actualmente posee 130 camas para internación, incluidas las veintidós camas en el área de salud mental y la nueva terapia intensiva con capacidad de diez camas. Además del Hospital depende el Hogar de Ancianos Dr. Enrique J. Carrá con capacidad para 60 internos.
La ciudad de San Francisco es cabecera del departamento San Justo, delimitada por las rutas nacionales N° 19 y N° 158 y la ruta provincial N° 1, además de estar situada en el límite provincial de Córdoba y Santa Fe, por lo que el Hospital recibe pacientes procedentes de las localidades cercanas principalmente de: Frontera, Devoto, La Francia, El Tío, Freyre, Porteña, plaza San Francisco, Quebracho Herrado, Saturnino M. Laspiur, Morteros, Brikmann, Colonia marina, Josefina, y sus respectivas zonas rurales.
El Hospital es un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad, contando con los siguientes servicios asistenciales: guardia central, consultorios externos, cirugías, internación general, críticas y de salud mental. Posee además servicios de diagnóstico y complementarios.
Además cuenta con un centro de rehabilitación para discapacitados y un anexo integrado al Hospital donde funciona un área para 60 pacientes hogarizados, principalmente de la tercera edad.
El Hospital es un punto de referencia de la zona en cuanto a integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de los efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada. De ser necesario instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Salud de mayor complejidad de la provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1 y 7:
** Mantener y fomentar el crecimiento de los programas de cobertura de inmunizaciones y de maternidad e infancia.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Coordinar a través de la capacitación y la docencia en forma conjunta con las residencias y los diferentes centros de salud municipal la aplicación de programas de APS.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 10:
** Planificar el desarrollar de nuevos servicios y la incorporación de equipamiento médico conforme la población que este hospital asiste.*
** Refaccionar y refuncionalizar los servicios existentes que así lo requieran.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.José Bernardo Iturraspe (San Francisco)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 2 / 2

** Optimizar las estadísticas y la facturación del plan nacer y recupero del gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

PRESTACIONES ANUALES MENSUALES (promedio)
Consultas generales 108000 9000
Partos y cesáreas 1680 140
Cirugías mayor y menor 2040 170
Egresos 5040 420
Cirugía video laparascopica 6000 150
Laboratorios (determinaciones) 116400 9700
Rayos 33600 2800
Servicios psicológicos 12240 1020

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
** Los usuarios son personas de la ciudad de San Francisco y zona de influencia tanto de la provincia de Córdoba y la provincia de Santa Fe.*
** Empleados y Profesionales del Hospital.*

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Luis Pasteur (Villa María)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Regional Pasteur es una institución polivalente fundada en 1926 que brinda servicios de atención médica de segundo y tercer nivel a una amplia región con una población aproximada de 400.000 habitantes..
Con el objetivo expreso de brindar solución a las necesidades de atención médica, cuenta con un plantel de calificados profesionales en las especialidades de Clínica médica, Pediatría, Cirugía General, Cirugía pediátrica, Gineco-obstetricia, Cirugía vascular periférica, Traumatología, ORL, Oftalmología, Urología, Oncología, Cardiología, UTI adultos, Neonatología, Laboratorio, Radiología, Guardia Central especializada en emergentología, Odontología, Nutrición, Servicio Social, Salud Mental, Medicina Laboral y legal, Neurología, Cardiología infantil, Hemoterapia, Kinesiología, Neumología, Gastroenterología, Infectología, Epidemiología, Neurocirugía y un centro de Rehabilitación.
Está capacitado y equipado como Hospital de Referencia para absorber la demanda propia y la referida por los integrantes de la Zona de Integración Sanitaria, en el marco del Pacto Provincia Municipios. Nuestra institución posee 80 camas de las cuales 33 son para internación de adultos, 13 para internación pediátrica, 13 para Gineco-obstetricia, 7 para unidad de terapia intensiva, 9 para neonatología, 3 camas frías, 2 shock-room y 25 consultorios externos.
Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Mayor Complejidad de la Provincia. Trabajamos y coordinamos prestaciones con el sector Privado.
Concluir con el proyecto edilicio, el equipamiento biomédico y el recurso humano necesario, para la posterior puesta en funcionamiento del Nuevo Hospital Pasteur.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los pacientes.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Elaborar y planificar el requerimiento de recursos para optimizar la gestión de Recupero de Gasto y Plan Nacer.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 10:
** Complejizar las prestaciones complementarias con la incorporación de aparatología.*
** Planificar el desarrollo de Guardias Activas y nuevas especialidades.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Luis Pasteur (Villa María)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas generales	*88.606*	*Prom.*	*7.383*	*mensuales*
Partos y cesáreas	*1.452*	*Prom.*	*121*	*mensuales*
Cirugías mayores y menores	*3.100*	*Prom.*	*258*	*mensuales*
Pacientes día	*15.646*	*Prom.*	*1.303*	*mensuales*
Prestaciones odontológicas	*5.780*	*Prom.*	*482*	*mensuales*

Métodos Complementarios de Diagnósticos y Terapéuticos a evaluar según prestación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El área programática está integrada por los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Rio Segundo

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Río Tercero

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Provincial de Río III, es un Hospital de mediana complejidad, con servicio de Urgencias y Emergencias, Cirugía y Video laparoscopia, Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Traumatología, Oncología, Diagnóstico por Imágenes (radiología y ecografía), Laboratorio Bioquímico y Hematológico, Unidad de Cuidados Intermedios, Odontología, Psiquiatría, Psicología , Neurología Clínica, Oftalmología y Servicios de Apoyo, contando con una dotación de 43 camas, 6 de alta criticidad.
En el marco del Pacto Provincia - Municipios, coordina su Zona de Integración Sanitaria efectuando acciones tendientes a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud con las comunas y municipios de su área de influencia, ejemplo de ello son los programas de vacunación, de leche, etc.
El propósito del Hospital es el de brindar la atención de la salud de las personas, buscando su bienestar con respeto y compromiso profundo hacia ellas, a partir de la integración de las diferentes profesiones que asegure la excelencia en la calidad, la integralidad, la equidad, la eficiencia y la continuidad del proceso de atención no agotándose en la fase curativa sino extenderse a la fase preventiva logrando así que las personas, familias y comunidad adopten hábitos saludables.
El Hospital está dotado de los recursos tecnológicos necesarios para cumplir su objetivo y con profesionales calificados, tiene como prioridad la asistencia segura y de calidad al enfermo, durante las 24 hs. del día, todos los días del año. Atiende tanto a enfermos que se encuentran fuera y dentro del sistema de obras sociales, dando prioridad al sector de menores recursos.
Cabe agregar que la zona de integración sanitaria del departamento y zona de influencia abarca una población potencial aproximada de 120.000 personas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico Nº 1:
** Implementar acciones para mejorar el seguimiento del paciente en concordancia con el objetivo de trabajar en la prevención.*

Conforme Objetivo Estratégico Nº 2:

** Continuar trabajando en nuevas formas de optimizar los tiempos de hospitalización agilizando las pruebas diagnósticas y la preparación prequirúrgica.*

Conforme Objetivo Estratégico Nº 2 y 10:
** Incorporar mayor complejidad a los Servicios existentes y planificar el desarrollo de nuevos conforme lo*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Río Tercero

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 2 / 2

requerido por la comunidad. Analizar inversión en aparatología.

Conforme Objetivo Estratégico Nº 6:
** Continuar afianzando vínculos con centros de salud municipales u hospitales de media distancia para favorecer una asistencia sanitaria de conjunto y que llegue a todas las personas.*

Conforme Objetivo Estratégico Nº 11:
** Desarrollar y potenciar la docencia e impulsar la gestión del conocimiento a través del Comité de Capacitación.*
** Apoyar la capacitación de todas las áreas y niveles jerárquicos motivando el trabajo en equipo y la formación permanente, como así también la apertura del conocimiento a la comunidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas Generales 48.130 año 4.010 promedio mes
Partos/cesáreas 815 año 68 promedio mes
Cirugía mayor/menor 2.155 año 179 promedio mes
Egresos 2.960 año 247 promedio mes
Laboratorio (determinaciones) 96.260 año 8.021 promedio mes
Rayos (disparos) 8.925 año 743 promedio mes
Ecografías 3120 año 260 promedio mes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios del Hospital, mencionamos a pacientes de todos los grupos etáreos, con o sin obra social, de la ciudad de Río III y de localidades del departamento Tercero Arriba como también del departamento de Calamuchita.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital San Vicente de Paul es una institución polivalente de segundo nivel de complejidad, ubicada en Bv. Sobremonte 550 de la ciudad de Villa del Rosario, departamento de Río Segundo. Posee una dotación de 39 camas: 28 generales y 11 críticas. Cuenta con los siguientes servicios: Emergencias, Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, Otorrinolaringología, Traumatología, Endocrinología, Diabetes, Oftalmología, Cardiología, U.T.I. Adultos, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, y Medicina Transfusional. La zona de Influencia es el departamento de Río Segundo y la zona sur del departamento de Río Primero.

Por su estructura hospitalaria, la institución se encuentra en condiciones de absorber la demanda propia de la región y la referida por los equipos interdisciplinarios de atención comunitaria, atención primaria, centros municipales y centros comunales con APS, que actúan en el área de cobertura, en coordinación con las acciones asistenciales del hospital.

Asimismo, el hospital se posiciona como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, articulando acciones tendientes a facilitar la derivación de pacientes, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, se implementan continuas acciones para mejorar la calidad de vida el paciente, respetando su dignidad como ser humano, asistiendo en forma oportuna, eficiente, con calidad técnica y calidez, a través de con un equipo de personas comprometidas con la labor social que esta tarea implica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Optimizar la aplicación de los programas hospitalarios existentes.*
** Implementar la realización de nuevas prácticas quirúrgicas*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Optimizar la captación de pacientes y facturación de Recupero del Gasto y Plan Nacer*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Optimizar el Recurso Humano existente por medio de la capacitación y el trabajo en equipo.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Planificar refuncionalizaciones, ampliaciones e incorporación de aparatología, buscando optimizar la prestación a los requerimientos de la comunidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 2 / 2

Consultas Generales: 70.000
Partos / Cesáreas: 495
Cirugías. 780
Egresos: 3.000
Pacientes Días: 8.700
Laboratorios (determinaciones) 32.230
Rayos (disparos) 12.732
Ecografías: 1.968

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La zona de Influencia es el departamento de Río Segundo y la zona sur del departamento de Río Primero.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Regional Dr. Abel Ayerza se encuentra en la Ciudad de Marcos Juárez, cabecera del Departamento del mismo nombre. Fue fundado el 1º de junio de 1924 por un grupo de vecinos que realizaron los aportes y donaciones especiales para que esto ocurriera, desde 1950 es dependiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Funciona como establecimiento polivalente y cuenta con 100 camas distribuidas en los Servicios Básicos como Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Maternidad, Pediatría, Neonatología y Terapia Intensiva de Adultos.
Cabe destacar que estos tres últimos Servicios fueron inaugurados en la gestión 2007-2011. Además, cuenta con un Hogar para Adultos Mayores con un total de 35 camas. La Ciudad de Marcos Juárez, ubicada en el Sudeste de la Provincia, posee una población de casi 30.000 habitantes, pero su área de influencia llega a los 100.000 habitantes. Entre las Ciudades más importantes que componen el departamento Marcos Juárez se encuentran: Arias, Baldisera, Corral de Bustos, Camilo Aldao, Los Surgentes, Cruz Alta, Inriville, Leones, Gral. Roca, entre otras.
El Hospital cuenta con guardia central permanente que se encuentra apoyada por guardias en las diferentes especialidades, acompañados de un servicio de diagnostico por imágenes, radiología, ecografía y laboratorio.
En los últimos meses se han incorporado una anestesista, un toco ginecólogo, un cirujano general y un neurocirujano, todos estos han permitido elevar las prestaciones y jerarquía de los servicios que ya se venían dando.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1, 6 y 11:
** Mejorar la calidad de las prestaciones de salud, a través de la capacitación en servicio y la participación en talleres con la comunidad en prevención y promoción de la salud. Así como con el trabajo conjunto con los colegios primarios y secundarios con campañas de inmunización, exámenes clínicos, odontológicos y control de los ingresantes a nivel secundario.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Incrementar los ingresos provenientes de recupero de gasto y plan nacer.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Refuncionalización de los servicios complementarios.*
F- PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Consultas generales 39300 anuales.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 2 / 2

Determinaciones de Laboratorio 26832 anuales.
Cirugías 360 anuales.
Cesáreas/partos 250 anuales.
Disparos de Rx 7680 anuales.
Ecografías 1200 anuales.
Odontología 4440 anuales.
Kinesiología 2310 anuales.
Servicio Social 32014 anuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
En relación a años anteriores podemos deducir que el 75 % de los usuarios del Hospital pertenecen a la Ciudad de Marcos Juárez, un 20% son del departamento Marcos Juárez, el 2% del resto de la Provincia de Córdoba y solo un 3% en tránsito.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Regional Dr. Pedro Vella es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General activa las 24 horas, Clínica Médica, Geriatría, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología, Ecografía, Laboratorio, Psiquiatría, Fisioterapia, Cardiología, Servicio Social, Odontología, Banco de Sangre, Vacunación y Farmacia.
Se desarrollan los programas Provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, PPM y PROFE.
Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se ha instrumentado el inicio del Plan NACER.
Realiza campañas de prevención del Cáncer de Mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.
Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la Provincia.
Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimiza las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones conforme las pautas epidemiológicas para el 2013 de la población del área de influencia.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Aumentar la capacidad de producción de consultorios externos, internación y quirófano.*
** Optimizar la prestación fisio-kinésica planificando los recursos necesarios para tal fin.*
** Reorganizar el servicio de salud mental.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Reorganizar las salas de internación para lograr una mejor distribución de los espacios disponibles en el edificio.*
** Acondicionar los diferentes sectores del edificio conforme las necesidades de funcionamiento e Incorporar equipamiento en salas de servicios complementarios, áreas de internado y áreas quirúrgicas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 2 / 2

Consultas Generales: 27.373 Prom. 2.281 mensuales
Partos / Cesáreas: 261 Prom. 22 mensuales
Cirugías Mayor/ Menor. 324 Prom. 27 mensuales
Egresos: 1.105 Prom. 92 mensuales
Laboratorios (determina) 37.598 Prom. 3.133 mensuales
Rayos (disparos) 7.519 Prom. 627 mensuales
Vacunaciones (dosis) 6.026 Prom. 502 mensuales
Consultas en Guardia: 11.128 Prom. 927 mensuales
Provisión de leche (personas) 2.880 Prom. 240 mensuales
Consultas Odontológicas 2.333 Prom. 194 mensuales
Consultas Psiquiatría 2.421 Prom. 202 mensuales
Consultas Kinesiología 1.301 Prom. 108 mensuales
Consultas Servicio Social 3.946 Prom. 329 mensuales
Ecografías 2.857 Prom. 238 mensuales
PAP (determinaciones) 295 Prom. 25 mensuales
Electrocardiogramas 815 Prom. 68 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Su zona de influencia ofrece cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez, departamentos vecinos y de la Provincia de Santa Fe, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial. Posee una dotación de 40 camas de internación general.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital José Ceballos se encuentra ubicado en la localidad de Bell Ville (Hospital provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba). La misma registró en el Censo Provincial 2008 ; 33.281 habitantes, con lo cual la posiciona como la 8ª ciudad de la provincia, registrando un incremento poblacional del 10.9% en relación al Censo del Año 1996.
Es un Hospital de mediana - alta complejidad ; estructurado en base a dos grandes sub-complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico-geriátrica.
Cuenta con una dotación total de más de 451 camas disponibles, 284 Salud Mental, 26 de Geriatría y 141 de Salud Pública.
Recibe pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y provenientes de la Provincia de Santa Fe.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.*
** Fortalecer los servicios existentes y planificar aquellos que sanitariamente se demandan.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Persistir en lograr la eficiencia y eficacia en el administrativo - prestacional del Plan Nacer.*
** Seguir mejorando la captación de pacientes con cobertura social.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Reparación y Mantenimiento Edilicio adecuada a las necesidades que surjan propias del funcionamiento.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Optimizar la dotación y distribución de recursos humanos (Profesionales, Administrativos, Técnicos y Servicios Generales).*
** Continuar con la capacitación del personal a través del Comité de Capacitación y Docencia.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas Generales:	*81120*	*Prom. 6760*	*mensuales*
Partos / Cesáreas:	*396*	*Prom. 33*	*mensuales*
Cirugías Mayor	*780*	*Prom. 65*	*mensuales*
Cirugías Menor	*384*	*Prom. 32*	*mensuales*
Egresos:	*4500*	*Prom. 375*	*mensuales*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 2 / 2

Laboratorio (determinaciones.) 90000 Prom. 7500 mensuales
Rayos (disparos) 28800 Prom. 2400 mensuales
Ecografías: 4200 Prom. 350 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
La población a la que ofrece sus Servicios la conforman todos los habitantes del Dpto Unión ; y en menor medida los Dptos Marcos Juárez y de la Pcia de Santa Fe,Río Tercero y San Martín y todo paciente que transitoriamente necesite ser atendido.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo..

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este es un Hospital general de complejidad intermedia (POLIVALENTE) que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Cirugía, Anestesia, Cardiología, Radiología, Kinesiología, Odontología (Con mayor Carga Horaria y nuevo equipamiento-RX), Oftalmología, Traumatología. También ejecuta sus acciones con apoyo de Acción Social, Farmacia, Laboratorio Bioquímico, entre otros servicios, contando con 30 camas distribuidas en los siguientes servicios: Pediatría, Clínica Médica, Cirugía y Obstetricia.
Participa, en el marco del Pacto Sanitario, como subreferente de la Zona de Integración Sanitaria correspondiente, regulando, supervisando, y asegurando el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos. Coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de Influencia, con el objeto de satisfacer las necesidades sanitarias de las personas que requieran atención.-
Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, conformado por un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la que pertenecen.-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1 y 2:
** Concebir y ejecutar estrategias sostenibles aptas para resolver, con eficiencia y equidad, los conflictos y los problemas sanitarios, los nuevos desafíos epidemiológicos, las crecientes demandas individuales y colectivas devenidas de la mejora en los estándares de vida.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Mayor productividad en el servicio de cirugía general.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Mantener un permanente y eficaz contacto con los responsables sanitarios de las comunas y municipios de su área de influencia.-*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Aumentar significativamente el porcentaje del Recupero del Gasto y Plan Nacer capacitando a los agentes involucrados en el proceso.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Desarrollar programas que provean un conjunto de acciones coherentes y orgánicas orientadas al desarrollo y crecimiento de la institución, capacitando un equipo responsable y calificado.*
** Continuar con el Comité de Capacitación, integrado por los agentes sanitarios a fin de concretar y elaborar proyectos que favorezcan la expansión y aceleración del aprendizaje para un mejor desempeño.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Consultas Generales: 35.000 Prom. 2.900 mensuales
Partos / Cesáreas: 150 Prom. 12 mensuales
Cirugías Mayor/ Menor. 250 Prom. 21 mensuales
Laboratorios (determinac) 14.500 Prom. 1.208 mensuales
Rayos (disparos) 8.300 Prom. 691 mensuales
Ecografías: 930 Prom. 77 mensuales

-En Consultas los porcentajes se distribuirían:

40 % Pediatría
30 % Obstetricia
20 % Clínica Médica
10 % Cirugías

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Su cobertura de atención, que se ha incrementado notablemente por la nueva estructura edilicia, abarca la ciudad de La Carlota, con una población de 15.000 habitantes, y su área de influencia de 15 localidades, las cuales cuentan con dispensarios que derivan espontáneamente a este Hospital, por ser el centro asistencial provincial de 1º y 2° nivel más cercano.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Ramón J. Cárcano, ubicado en la ciudad de Laboulaye, es un establecimiento general, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña. Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extrahospitalarias. Posee una dotación de 62 camas, 6 de ellas de alta criticidad.
En el establecimiento, se ejecutan programas provinciales de prevención instituidos por el Ministerio de Salud, adecuando su personal a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.
En los últimos años, el hospital ha sido modernizado y ampliado con un sector de consultorios externos y laboratorio, un Centro de Rehabilitación, nueva aparatología, y como hecho destacable en a partir del año 2011, una Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas para adultos. Se ha incorporado además recurso humano en tal sentido.
En el Centro de Rehabilitación además de las tareas inherentes funciona la Junta de Discapacidad que extiende las certificaciones correspondientes para ciudadanos de los Departamentos del sur de Córdoba.
Se ejecutan desde el hospital acciones de Salud que contemplan la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con el objeto de instrumentar actividades para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia y calidad técnica, conformando un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 10:
** Se planifica la realización conforme prioridades y asignación de recursos de la sanatorización de todo el internado, refuncionalización del Área Quirúrgica, sala de Partos y Área de recepción del Recién Nacido. Desarrollo de área de Shock-Room, Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal Tipo B, servicio de oncología. Como así también adquisición de equipamiento que acompañe estos cambios prestacionales.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Nos proponemos además mantener estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Aumentar la facturación y recupero del Gasto a los fines de fortalecer esta fuente de financiamiento para apoyar la realización de los objetivos planteados.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Apoyar la Capacitación del Recurso Humano.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas Generales: 32.825 Prom. 2.735 mensuales
Partos: 230 Prom. 19 mensuales
Cirugías Mayor/ Menor: 538 Prom. 44 mensuales
Egresos: 1.652 Prom. 137 mensuales
Pacientes Días: 4.870 Prom. 405 mensuales
Laboratorios (determinaciones) 58.348 Prom. 4.862 mensuales
Rayos (disparos) 10.888 Prom. 907 mensuales
Ecografías: 1.350 Prom. 112 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población que se asiste en las instalaciones del Hospital es la proveniente de la zona sur de la Provincia de Córdoba, recibiendo derivaciones de todo el departamento de Roque Sáenz Peña y del norte del departamento General Roca.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Aurelio Crespo de la ciudad de Cruz del Eje, es un Hospital de complejidad intermedia y uno de los principales centros de salud del Noroeste cordobés, referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, cubriendo a pacientes de otros departamentos vecinos y provincias como La Rioja y Santiago del Estero. Es un Hospital General de segundo nivel de complejidad, con servicios de: Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia, Traumatología, Salud mental y Alcoholismo, Tisiología, Epidemiología, Odontología, Kinesiología, UCI (Unidad de Cuidados Intermedios), Laboratorio Central, Diagnóstico por imágenes (ecografías y Rx.), Hemoterapia, UCO, Guardia Central, Centro de Rehabilitación, Inmunizaciones, Estadísticas, Nutrición, Urología, Shock Room, cuenta además, con anexo de Salud Mental destinado a la internación de pacientes judicializados y Servicio de traslado de pacientes.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por centros de salud Municipal y Comunal que tienen a su cargo APS, que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones de educación para la salud comunitaria.

Lidera y coordina, en el marco del Pacto Sanitario, la integración de la zona sanitario, con los efectores municipales y comunales, en tareas que hacen a la promoción y prevención de la salud, adecuando el Hospital para el tratamiento de las personas con patologías que correspondan al nivel de atención y de ser necesario implementar su derivación a Instituciones de mayor complejidad.

La importancia del mismo, le da la seguridad a obras sociales tales como PAMI, APROSS y otras, cuyo caudal de pacientes atendidos se ve reflejado en recupero de gastos.

Se desempeña también como Hospital escuela donde se forman residentes en Medicina Generalista y, por convenios firmados con UNC y UCC recibe alumnos del último año de carrera, los que realizan rotaciones por las disciplinas básicas. Así mismo recibe alumnos de la escuela de enfermería para prácticas de la especialidad.

Satisface la demanda de la población bajo cobertura a través de una atención humanizada, solidaria, eficaz y eficiente, considerando la salud como un derecho constitucional inalienable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:

** Fortalecer el funcionamiento de los programas transversales: proyecto provincial FEAPS, Remediar + Redes.*

** Aplicar las herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud, optimizando para ello la coordinación operativa con municipios y comunas.*

** Realizar campañas de prevención y concientización hacia la comunidad sobre factores de riesgo en embarazadas.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:

** Satisfacer la demanda de consultorios externos ampliando su capacidad de Atención, con horarios de coberturas matutina y vespertina en las distintas especialidades*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 2 / 2

** Disminuir el número de internaciones psiquiátricas priorizando la atención ambulatoria y comunitaria.*
** Fortalecer la atención integral del Centro de Rehabilitación.*
** Disminuir los días estada del paciente y optimizar la repuesta a la alta demanda, mediante la incorporación de aparatología.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Coordinar tratamientos y derivación oportuna de pacientes embarazadas de alto riesgo con municipios y comunas.*
** Dar respuesta a instituciones educativas ante problemas de violencia y maltrato, etc.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Mejorar la eficiencia en la administración de los fondos, recursos y el porcentaje de recupero del gasto y plan nacer.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Mejorar la infraestructura hospitalaria y optimizar el mantenimiento edilicio y de equipos médicos.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Reorganizar el comité de Capacitación y Docencia que permita optimizar las tareas de capacitación y formación profesional.*
** Capacitar al personal de Pediatría en Neonatología y de Obstetricia a los fines de trabajar bajo pautas universales.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
** Incrementar la eficiencia en la administración de los fondos, estableciendo controles internos de los distintos consumos, designando responsables, capacitando a los agentes a cargo y definiendo parámetros para el control.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Consultas Generales: 78.408 promedio 6.534 mensuales
Partos / Cesáreas: 1.044 promedio 87 mensuales
Cirugías Mayor / Menor: 1.488 promedio 124 mensuales
Egresos: 5.916 promedio 493 mensuales
Pacientes Días: 23.244 promedio 1.937 mensuales
Laboratorio (determinación): 64.020 promedio 5.335 mensuales
Rayos (disparos): 12.792 promedio 1.066 mensuales
Ecografías: 5.892 promedio 491 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
El Universo al cual se dirigen las acciones de salud de esta institución están dirigidas a los pacientes de Cruz del Eje y Minas, como así también esta estructura sanitaria atiende los provenientes de otras provincias como, la Rioja y Santiago del Estero, que en su gran mayoría acuden a nuestros servicios espontáneamente.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Es un Hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Emergencias, Cirugía General, Clínica Médica, Medicina General, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Traumatología, Endocrinología, Laboratorio, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.-
Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional Nº 9 sur y la AU Córdoba - Rosario.
Como Hospital Referente de la Sub-zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecua su personal (Equipo de Salud, Administración, Servicios Generales y Logística para recepción y derivación de Enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las Comunidades y Municipios de su área de cobertura.-
Satisface las necesidades de las personas que requieren su atención, enfermos o sanos, familiares, con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.-
Gestiona programas para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.-
Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Cumplir con los programas implementados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:

** Fortalecer el Centro de Atención al Paciente a fin de conseguir mayor satisfacción en el usuario, dotando a esta área de sistemas de información acorde a las necesidades actuales.*
** Aumentar la capacidad operativa del área quirúrgica.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2, 6 y 10:
** Aumentar la capacidad operativa de los Consultorios Externos, realizando las modificaciones edilicias necesarias, a los fines de adecuarlos a la demanda esperada en el marco del Pacto Provincia-Municipios.-*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 8:
** Cumplir con los programas de salud implementados en forma nacional como el Plan Nacer dentro del marco y convenios Nación Provincial, aumentando la capacidad operativa.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas Generales: 48.000 Prom. 4000 mensuales
Partos / Cesáreas: 156 Prom. 13 mensuales
Cirugías Mayor/ Menor. 360 Prom. 30 mensuales
Egresos: 780 Prom. 65 mensuales
Laboratorios (determinac) 74.400 Prom. 6200 mensuales
Rayos (disparos) 10.300 Prom. 860 mensuales
Ecografías: 1.440 Prom. 120 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población de los departamentos relacionados con la Ruta 9 sur y de la Sub-zona de Integración Sanitaria, Oliva.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital San Antonio de Padua es un Hospital general, polivalente de nivel de complejidad uno (Alta y/o máxima complejidad), que ofrece prestaciones en: Medicina Interna, Cirugía General (Convencional y Videolaparoscópica) , UTI, Rehabiitación y demás servicios de diagnósticos y especialidades varias. Atiende la demanda de la región sanitaria de referencia que comprende los Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña, con una población estimada de 450.000 habitantes.
Está capacitado y equipado para responder a la demanda propia y la referida por los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.
Por ser un Hospital de alta complejidad, referente sanitario e institucional de la región sur, requiere una sostenida y creciente modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad, al mismo tiempo que tiene la responsabilidad de la coordinación política y programática de la red de referencia.
Realiza una labor hospitalaria que da respuesta a la ciudadanía en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica y académica, constituyéndose en un calificado referente regional sanitario y centro formador.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Continuar e incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad mediante acciones del primer nivel de prevención y estrategias de internación comunitarias, en el marco de los lineamientos de APS.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 10:
** Planificar la refuncionalización de los servicios existentes a los fines de adecuarlos a la demanda vigente.*
** Planificar la creación de nuevas unidades conforme las demandas de la población asistencial a cargo y dada las prioridades sanitarias.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:

** Aumentar en nivel de facturación de Plan Nacer y Recupero del Gasto mediante políticas permanentes de adecuación del circuito de facturación, registro de datos y gestión de Historias Clínicas desde el Archivo Central.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:

** Planificar el mantenimiento preventivo de la infraestructura edilicia y de instalaciones de ambas sedes (Nuevo*

Ministerio De Salud	Jurisdicción/Entidad 1.45
Denominación del Programa Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua	Categoría Programática 458 / 24
	Descripciones 2 / 2

y Viejo Hospital).
** Relevar las necesidades de adquisición de nueva aparatología y el mantenimiento y reparación de los equipos existentes a los fines de eficientizar y optimizar la utilización de los recursos técnicos de diagnóstico*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:

** Incrementar la actividad académica general, y de capacitación en servicio en particular, para los agentes del equipo de salud, a fin de lograr incrementar la calidad profesional y prestacional.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas: 129785
Egresos: 9303
Cirugías: 4675
Determinaciones de Laboratorio: 433600
Cirugías Cardiovasculares: 53
Diálisis: Hemodiálisis en IRC 4328 prestaciones (12 pacientes diarios)
Diálisis en IRA: 18 prestaciones
Diálisis peritoneal continua: 1303 prestaciones
Hemodinamia: 600 estudios diagnósticos y 240 angioplastias anuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros usuarios y beneficiarios corresponden a pacientes de todos los grupos etáreos, con o sin cobertura social, pertenecientes a la población de Río Cuarto y zona de influencia que comprende los Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña, con una población estimada de 450.000 habitantes.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.José M.Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Hospital provincializado en el año 2008, polivalente que brinda más y mejores servicios.
De acuerdo a la planificación estratégica decidida por el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Córdoba se ejecutó un Nuevo Hospital cuya primera e importante etapa se encuentra concluida.
Hospital general polivalente de complejidad mediana referente del corredor sierras chicas cubriendo las necesidades de salud de aproximadamente 120.000 habitantes, de más de 15 localidades del sector oeste del Departamento Colón.
Recibirá derivaciones de las siguientes localidades El Manzano, Cerro Azul, El Pueblito, Salsipuedes, Río Ceballos, Villa Allende, Saldán, Ascochinga, Villa Animí, Agua de Oro, La Granja, Los Molles, Pajas Blancas, Candonga, Mendiolaza, Los Quebrachitos, entre otras, resolviendo con sus recursos tecnológicos y humanos la complejidad media y crítica considerada.-
La demanda de alta complejidad se derivará hacia centros especializados de la capital cordobesa.-
Cuenta con especialidades básicas y sub especialidades como Clínica Medica, Clínica Quirúrgica, Pediatría, Neonatología, Medicina Generalista, Traumatología, Cirugía Vascular Periférica, Anestesiología, Oftalmología, Toco-ginecología, Hemoterapia, Psicología, Odontología, sumado a los Servicios de Diagnostico por imágenes y Laboratorio.
El equipo de salud se caracteriza por su aptitud y actitud de estar siempre presto para asegurar a los pacientes la mejor atención profesional, para de este modo garantizar una eficiente y efectiva prestación sanitaria a la población en general, con participación en la prevención y promoción de la salud, dignificando y conteniendo a toda persona que requiere de la atención hospitalaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 12:
** Planificación de recursos humanos necesarios conforme las etapas de puesta en funcionamiento de todos los servicios de dicho hospital.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Afianzar la política sanitaria integradora en especial con los referentes sanitarios de los efectores municipales y comunales integrantes del Z. I. S. (Zona Integración Sanitaria).-*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Planificar la adquisición de nueva aparatología para el servicio de Laboratorio.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.José M.Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 2 / 2

** Mantener y ampliar los programas de capacitación interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los enfermos.-*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
** Optimizar el uso de los recursos del presupuesto hospitalario.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas Generales: 72000 Prom. 6000 mensuales
Partos / Cesáreas: 720 Prom. 60 mensuales
Cirugías Mayor / Menor 1200 Prom. 100 mensuales
Egresos: 1920 Prom. 160 mensuales
Métodos Complementarios de diagnósticos y Terapéuticos a evaluar según prestación

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.René Favaloro (Huinca Renancó)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Es un hospital polivalente de baja complejidad que atiende la demanda del Departamento General Roca con una población de 40.000 habitantes. Es el Hospital de referencia del Departamento. Funciona desde el año 2009 como Hospital Provincial.
Cuenta con los siguientes servicios:
** Clínica médica*
** Ginecología y obstetricia*
** Pediatría*
** Cirugía*
** Hemoterapia*
** Anatomía patológica*
** Guardia Activa*
** Laboratorio*
** Farmacia*
** Kinesiología*
** Enfermería*
** Radiología*

Especialidades:
** Traumatología*
** Cardiología*
** Psicología*
** Nutricionista*
Actualmente cuenta con 8 camas para internación (4 pediátricas, 2 para mujeres y 2 para hombres), ya que está en plena ejecución de obra la AMPLIACIÓN, REFACCIÓN y REFUNCIONALIZACIÓN del hospital.
Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria y satisfacer su demanda en materia de salud.
Se propende a fortalecer todas aquellas acciones de promoción, protección y prevención de la salud.
E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Finalizar la ampliación, refacción y refuncionalización de los siguientes servicios: área quirúrgica, sala de recuperación, sala de preparto, sala de parto, unidad de reanimación, UCI de adultos, UCI de NEO, salas de internación, consultorios externos, sala de esterilización, sala de mamografía, anatomía patológica y morgue.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.René Favaloro (Huinca Renancó)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 2 / 2

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 11:
** Lograr un mejoramiento en el AMBIENTE DE TRABAJO y en la CALIDAD DE ATENCIÓN.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
** Fomentar mecanismos que permitan aumentar la facturación de RECUPERO DE GASTOS y PLAN NACER.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultorio Externo (incluye Guardias) 32000 anuales
Partos / Cesáreas 150 anuales
Cirugías Mayores y Menores 720 anuales
Internaciones (pacientes / días) 2280 anuales
Laboratorio 8400 prácticas anuales
Rx 4200 practicas anuales
Kinesiología 1200 practicas anuales
PAP 360 anuales
Colposcopía 300 anuales
Electrocardiogramas 540 anuales
Ecografías 600 anuales
Psicología 820 practicas anuales
Programa Provincial de Medicamentos (PPM) Se entregará durante el año 2013 los medicamentos de aproximadamente 2400 prescripciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Atiende la demanda del Departamento General Roca con una población de 40.000 habitantes. Es el Hospital de referencia del Departamento

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Luis M. Bellodi (Mina Clavero)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

A partir de la decisión política sanitaria de transferir el Hospital Municipal de Mina Clavero a la órbita jurisdiccional del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba desde febrero de 2012, el nuevo Hospital Luis F. María Bellodi de Mina Clavero da un salto cualitativo y cuantitativo en sus prestaciones.
Este nuevo Hospital no sólo incluye la inauguración de un nuevo edificio, sino un cambio en la filosofía, ya que el enfoque de la salud, se dirige, no ya a la enfermedad en sí, sino a la persona misma, considerando al usuario en un todo indivisible, poniendo el Hospital a su disposición un equipo multidisciplinario formado por personal profesional, técnico y administrativo con un fuerte impacto en la mejora de la calidad de atención.
Es un Hospital general polivalente de complejidad mediana que cuenta con una dotación operacional de 23 camas (13 simples, 4 pediátricas, 6 maternidad),sala de partos y recepción neonatal, con una capacidad instalada de 5 camas en UTI y un quirófano a funcionalizar en el corto plazo, 1 consultorio de Admisión de Guardia, 3 camas en Sala de Observación "cama fría" y 2 camas en Unidad de Reanimación "shock-room", Laboratorio de Análisis Clínicos propio , Sala de Hemoterapia, Sala de Rayos y Ecografía, Farmacia y 6 consultorios externos.
Los servicios brindados por el Hospital son: Clínica Médica, Clínica Pediátrica, Neonatología/ Perinatología, Ginecología, Obstetricia, Kinesiología y Fisioterapia, Fonoaudiología, Oftalmología, Psicología, nutrición y Trabajo Social.
La población destino aproximada de 45.000 habitantes de 14 comunas y municipios de los Departamentos de San Alberto y Pocho.
La demanda asistencial que requiera una mayor complejidad en la prestación es oportunamente derivada teniendo en cuenta el hospital de referencia de la región, de acuerdo al Sistema Provincial de Derivación de Pacientes.
El plantel profesional del hospital está conformado por pediatras (3), ginecoobstetras (2) obstetras (2) clínica medica (3) urgencias y emergencias (17) bioquímicos (3) médico hemoterapista (1) técnicos en Hemoterapia(2) Kinesiología y fisioterapia (2) fonoaudiología (2) psicología (1) oftalmología (1) farmacéutico (1) trabajo social (2)diagnostico por imágenes/ ecografía (1) Tec. En bioimágenes (6) y enfermería (19).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico Nº 2:
** Brindar un servicio de excelencia y de complejidad creciente a través de la creación del Área de Gestión del Paciente, centrando las actividades en el usuario y sus preferencias.*
** Disponer de los espacios físicos necesarios y suficientes para desarrollar la actividad idónea como hospital de referencia para la zona.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Luis M. Bellodi (Mina Clavero)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 2 / 2

** Desarrollar progresivamente la complejidad hospitalaria, a través de la habilitación y puesta en marcha de los servicios de Cirugía general y Unidad de terapia intensiva.*
** Optimizar el uso del equipamiento hospitalario y de los productos biomédicos mediante la puesta en marcha y el automatizado del laboratorio de análisis clínicos y la sala de Hemoterapia.*
** Crear el Consultorio de Alta conjunta materno-neonatal, integrado a un sistema de referencia y contra referencia, promoviendo un abordaje interdisciplinario del binomio madre- hijo , con la participación de los servicios de pediatría, ginecología , obstetricia, enfermería y trabajo social, con el fin de fortalecer las bases de coordinación con los centros pertenecientes al primer nivel de atención de las comunas y municipios del área de influencia del hospital, en armonía con las expectativas de la comunidad, los usuarios y los trabajadores de la salud.*

Conforme Objetivo Estratégico Nº 8:
** Informatizar las áreas de Facturación, Recupero de Gasto y Plan Nacer.*

Conforme Objetivo Estratégico Nº 11:
** Mejorar en forma continua el clima laboral, mediante la definición y desarrollo de una política de recursos humanos que permita incorporar herramientas y elementos que favorezcan el desarrollo de la gestión de los mismos y contribuyan a mantener un buen clima laboral, intensificando la comunicación interna y fomentando la docencia y formación continua.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas 36.000 (promedio mensual 3000 aprox.)
Egresos 2.000 (promedio mensual 160 aprox.)
Guardia 10.000 (promedio mensual 800 aprox.)
Partos 50 (promedio mensual 4 aprox.)
Pediatría 3.000 (promedio mensual 250 aprox.)
Ginecología 1.600 (promedio mensual 130 aprox.)
Clínica médica 4.800 (promedio mensual 400 aprox.)

Es de destacar que el promedio mensual se triplica durante los meses estivales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
La población estable y no estable que se ubica en la zona de Mina Clavero y sus alrededores.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Arturo Illia (La Calera)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a la planificación estratégica decidida por el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la determinación político / sanitaria de provincializar desde el año 2012 esta Institución, este será un hospital general de complejidad mediana con orientación materno infantil, que brindará más y mejores servicios.
Ubicado en la ciudad de La Calera, Departamento Colón a 17 Km. al noroeste de la ciudad de Córdoba Capital.
La demanda de alta complejidad se derivará hacia centros especializados de la capital cordobesa y a los Hospitales Provinciales Domingo Funes de Villa Caeiro y Vicente Agüero de Jesús María referentes de los Departamentos Punilla y Colón.
El Hospital cuenta con un total de 10 camas y se encuentra ubicado en Calle República de Bolivia S/N, B°. 25 de Mayo, en relación directa con 5 dispensarios y 2 postas municipales con una zona de influencia poblacional de 60.000 habitantes.
Contará con especialidades básicas y sub especialidades como Clínica Medica, Cardiología, Clínica Quirúrgica, Pediatría, Medicina Generalista, Traumatología, Anestesiología, Oftalmología, Toco-ginecología, Hemoterapia, Psicología, Psiquiatría, Fonoaudiología, Odontología, Trabajo Social sumado a los Servicios de Diagnostico por imágenes, Laboratorio y Fisioterapia y Rehabilitación.
El equipo de salud se caracteriza por su aptitud y actitud de estar siempre presto para asegurar a los pacientes la mejor atención profesional, para de este modo garantizar una eficiente y efectiva prestación sanitaria a la población en general, con participación en la prevención y promoción de la salud, dignificando y conteniendo a toda persona que requiere de la atención hospitalaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Promover acciones de protección y promoción de la salud, prevención de enfermedades, focalizado en la APS Atención Primaria de la Salud*
** Instrumentar medidas para lograr mayor eficiencia en la participación de los planes como Programa Provincial de Medicamentos, PROCORDIA y REMEDIAR mas REDES.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Brindar un servicio de excelencia y de complejidad creciente a través de la creación del área de Gestión del Paciente, centrando las actividades en el usuario y sus preferencias. Este objetivo persigue el mejoramiento de los índices de satisfacción del usuario optimizando la calidad de la atención, permitiendo responder a las expectativas razonables de los usuarios de acuerdo a los recursos disponibles, a la vez de capacitar al recurso humano, enfocando la gestión de soluciones y satisfacciones de los usuarios.*
** Satisfacer la demanda de consultorios externos ampliando su capacidad de atención, con horarios de coberturas matutina y vespertina en las distintas especialidades.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Arturo Illia (La Calera)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 2 / 2

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
** Desarrollo y trabajo con la Dirección de Jurisdicción de Interior en la aplicación de todas las políticas sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 7:
** Adherir al objetivo Provincial de reducir la tasa de morbi-mortalidad infantil llevándola a un dígito.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Disponer de los espacios físicos necesarios y suficientes para desarrollar la actividad idónea como hospital de referencia para la zona. Para ello se trabajara en forma conjunta con la Dirección de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud de la Provincia, revisando y rediseñando la estructura edilicia con el fin de adecuarlo a las necesidades actuales y futuras del hospital.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Definir y desarrollar de una política de recursos humanos que permita incorporar herramientas y elementos que favorezcan la gestión de los mismos y contribuyan a mantener un buen clima laboral, intensificando la comunicación interna y fomentando la docencia y formación continua.*
** Incrementar la actividad académica general y de capacitación en servicio en particular para el departamento de enfermería, a fin de incrementar la calidad profesional y prestacional.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
** Optimizar el uso del equipamiento hospitalario y de los productos biomédicos, instalados y los nuevos adquiridos para la mayor complejidad de la Institución.*

pRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas Generales: 240000 anuales Prom. 12000 mensuales
Partos / Cesáreas: 120 anuales Prom. 10 mensuales
Cirugías Mayor / Menor 84 anuales Prom. 7 mensuales
Laboratorio determinaciones: 8400 anuales Prom. 700 mensuales
Rayos: 2880 anuales Prom. 240 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 60.000 personas contando el Departamento Punilla, Colón y Barrios aledaños de Córdoba Capital, La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion Jurisdiccion Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Salud Mental tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una compleja red de efectores, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, en el marco de la nueva Ley Provincial 9848 de protección de la Salud Mental.

El énfasis del trabajo de la Dirección se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos necesarios para la orientación, asesoramiento y tratamiento de la salud mental, que posibilite su atención dentro de su propia comunidad. Esto implica el abordaje de las distintas conflictivas relacionadas a los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes, con el objetivo de disminuir las internaciones prolongadas y en pos de la mejora de la calidad de vida de los sujetos, las familias, grupos, instituciones y comunidades.

Dentro de la jurisdicción de la Dirección de Salud Mental se encuentran las siguientes dependencias.

Instituciones Monovalentes con internación:

* *Hospital Colonia Emilio Vidal Abal de Oliva.*
* *Hospital Colonia Santa María de Punilla.*
* *Hospital Neuropsiquiátrico Provincial.*
* *Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville.*
* *Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe. San Francisco.*
* *Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua. Río Cuarto.*
* *Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.*
* *Centro Psicoasistencial de pacientes judicializados.*
* *Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad.*

Instituciones Monovalentes sin internación:

* *Casa del Joven.*
* *Centro de Rehabilitación Socio Laboral.*
* *Hospitales de Día de Salud Mental (Capital e Interior).*
* *Centro Integral Infanto Juvenil.*
* *Casas de Medio Camino (Capital e Interior).*
* *Residencias asistidas (Interior).*
* *Centros de Día. (Interior).*
* *Equipos de Atención Comunitaria de Córdoba Capital y Gran Córdoba.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 2 / 2

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la Provincia de Córdoba a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados, en el marco de la Ley 9848.*
** Fortalecer y desarrollar estrategias de intervención comunitaria, en base a los principios de la APS en salud mental, promoviendo la participación ciudadana, el autocuidado y la inclusión social.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
** Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población al sistema provincial de salud mental, mediante la descentralización, la regionalización y la integración de redes de prevención y promoción.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4:
** Profundizar el proceso desmanicomializador, desinstitucionalizador y desjudicializador del sistema provincial de salud mental, mediante la transformación y readecuación de las instituciones, servicios y equipos interdisciplinarios. De esta manera, se garantizará el abordaje integral de las problemáticas sanitarias psicosociales prevalentes, a través de la planificación e implementación de programas dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Promover la vinculación institucional del Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Mental, mediante acuerdos de cooperación y/o regulaciones con organismos estatales y privados, que capaciten e intervengan en el abordaje de la salud mental de la población.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

dESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

INICIATIVAS:
Esta Dirección participa de los programas transversales conforme su impacto en los Hospitales/Centros a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, se realiza en cabeza de los programas del Ministerio donde los Hospitales/Centros a cargo son quienes realizan las actividades prestacionales y nutren de información de producción a los programas conforme los perfiles de los mismos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Los centros de Salud Mental, bajo la Dirección General de Salud Mental, tiene la finalidad de efectuar promoción, prevención y atención de forma especializada de las diferentes patologías relacionadas a la salud biopsíquica y social de los sujetos. Estos son:

Centro Integral Infanto Juvenil: Realiza asistencia ambulatoria a niños, púberes y sus familias en las problemáticas relacionadas las dificultades de aprendizaje, violencia familiar, adicciones y otras, las cuales requieren de un área específica de atención, prevención y promoción en distintas instituciones.

Área de Atención Comunitaria: Tiene como finalidad abordar las diferentes problemáticas específicas de la población desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional, atendiendo a los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales. Funciona como el primer nivel de la red de salud que, por sus acciones y estrategias de intervención individual y comunitaria, evitarán la internación innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria, respetando su inserción familiar y local. Se ubica dentro de los Centros de Salud Municipales y en casas especializadas (Villa Azalais y Villa Libertador).

Hospital de Día de Salud Mental: Es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, prevención y rehabilitación en Salud Mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones y definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas. Tiene características de semi-internación (sin camas). Esta institución tiene como fin último, el abordaje de diferentes patologías especificas de la población donde el paciente, por derivación institucional, profesional o demanda espontánea, concurre regularmente durante un período establecido, es decir, presupone programación, ínter disciplina y permanencia. Funciona en el Hospital San Roque Viejo.

Casa de medio camino y residencias compartidas: La Política de Salud mental actualmente persigue como objetivo fundamental el proceso de desmanicomialización poniendo énfasis en la cuestión social y las consecuencias sobre los sujetos con padecimiento subjetivo, interviniendo desde un enfoque mas amplio e integrador, proponiendo un trabajo de articulación que limite al mínimo las restricciones de libertad con la implementación de servicios y dispositivos alternativos en Salud Mental tales como Casas de medio Camino y Residencias Compartidas.

Programa de Atención Prejudicial: Se define el programa de Atención Domiciliaria Psiquiátrica como una prestación de carácter complementario y transitorio realizada en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal calificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, prejudiciales, de asesoramiento y asistenciales a individuos y su grupo familiar con dificultades para permanecer en su medio habitual, para realizar tratamiento ambulatorio o desplazarse a lugares de tipo asistencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 2 / 3

Programa de Asistencia a los Ex-combatientes de Malvinas: Brinda asistencia integral a los Ex-Combatientes en la Guerra de Malvinas y a sus familiares, en los conflictos asociados a los problemas psicosociales de la salud.
Programa de Asistencia a las Victimas de Terrorismo de Estado: Supone la identificación de un campo de padecimiento relacionado con el Terrorismo de Estado, se orienta a contrarrestar las consecuencias en personas que con distintos tipos de demandas y que por la propia historia de padecimiento, en muchos casos se ven privadas de atención.
Programa de asistencia a afectados por la violencia individual y social: Evaluación y asistencia sobre los efectos psicosociales de las situaciones de violencia individual y socio comunitaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
** El aporte del Centro Integral Infanto Juvenil es realizar promoción, prevención y asistencia de la salud mental dirigida a niños, jóvenes y su familia, definiendo áreas programáticas de los distintos efectores de salud mental en la provincia de Córdoba.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 4:
** Desde el área de Atención Comunitaria, el aporte será el incremento de la oferta prestacional relacionada a la mayor disponibilidad y diversidad de los servicios, incluyendo la acción comunitaria y las prestaciones ambulatorias, realizando admisión y seguimiento de los pacientes desinstitucionalizados de los hospitales monovalentes psiquiátricos.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y11:
** consolidar los espacios de capacitación de pre y postgrado disciplinarios e interdisciplinarios que posibiliten mejorar la atención de la salud mental especializada, atendiendo a las necesidades y demandas actuales.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4:
** Las casas de medio, enfatizan la organización del trabajo de los efectores de Salud mental en un sistema de redes alternativas terapéuticas y la apertura de nuevas Casas y Residencias Compartidas que den repuestas a los sujetos con padecimiento subjetivo para su inclusión social.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Las estrategias implementadas por el Hospital de Día de Salud Mental serán la articulación con otras instituciones de la red sanitaria, trabajando intersectorialmente con la comunidad.*
** Los programas de Atención Prejudicial, Asistencia a los Ex-combatientes de Malvinas y Asistencia a las Victimas de Terrorismo de Estado propician el acercamiento del Estado a las necesidades de la comunidad y la promoción de la articulación y coordinación intersectorial de las diferentes instituciones involucradas en la psicoasistencia.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Total de Prestaciones por Establecimiento:
Comunitarios: 71.508
Infanto-Juveniles: 8.160
Hogar de día: 6.240
Mailvinas: 6.840

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 3 / 3

Las prestaciones consisten en: consultas psicológicas; pedagógicas; motrices, servicios sociales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios destinatarios de los servicios brindados por los centros de Salud Mental es la población de toda la provincia de Córdoba y demás provincias aledañas con algún padecimiento subjetivo y psíquico. Las acciones también son destinadas al núcleo familiar o al entorno inmediato de estos sujetos, así como a toda la comunidad.

INICIATIVAS:
Estas Instituciones participan de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo estos Centros quienes nutren de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El hospital Dr. Emilio Vidal Abal es una institución monovalente destinada a la asistencia de pacientes psiquiátricos, tanto en forma ambulatoria, como en internación en las fases agudas y crónicas de las enfermedades mentales. Asimismo, tiene un servicio de atención ambulatoria por consultorios externos y de internación de pacientes, en un número que crece progresivamente, con adicciones al alcohol y otras sustancias psicotrópicas. Otro sector en continuo crecimiento es el de pacientes geronto-psiquiátricos. Actualmente este hospital presta cobertura a toda la provincia de Córdoba. La dotación de camas habilitadas es de 824, divididas en diferentes sectores: agudos, alcoholismo y drogodependencias, crisis, crónicos, geronto-psiquiátrico, hogares intrahospitalarios y generales.

La función de esta institución es programar, planificar y coordinar acciones tendientes a una efectiva y eficaz prevención y asistencia de personas con alguna patología psíquica, con el fin de brindarles una atención integral, poniendo énfasis especialmente a la prevención de las afecciones psicopatológicas. Es la aspiración de este hospital, ser una institución modelo en el cuidado de la Salud Mental de la población a nivel provincial y del sector sanitario correspondiente, teniendo en cuenta de manera significativa los aspectos psicosociales del proceso salud-enfermedad, para tender especialmente a la prevención, el tratamiento y de forma puntual a la rehabilitación del paciente psiquiátrico, con el fin de su reinserción y recuperación para la sociedad, actuando como un hospital público descentralizado.

Los programas establecidos focalizan su atención en la prestación de servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, propiciando alternativas a la internación y tendiendo a la externación. También se ejecutan acciones tendientes a generar una reconversión del hospital, teniendo como eje conceptual la internación breve y el trabajo comunitario como estrategia para la asistencia y contención en su medio de las personas afectadas psíquicamente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº2:

** Aumentar la oferta de prestaciones, a través de una mayor disponibilidad horaria de atención, ampliar servicios, incrementar las consultas ambulatorias y aumentar las prestaciones a nivel comunitario.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº4:

** Ejecutar acciones pertinentes a la reducción de internaciones innecesarias, ya sean por problemática social, económica, contención socio sanitaria o medida judicial a través de la adecuación del sistema institucional y extra institucional a las actuales políticas de desmanicomialización, amparadas en legislaciones vigentes.*

** Adecuar la red y zonas sanitarias, con el objetivo de ampliar las acciones de contención comunitaria del*

Ministerio De Salud	Jurisdicción/Entidad 1.45
Denominación del Programa Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)	Categoría Programática 461 / 2
	Descripciones 2 / 2

paciente mental, tendiendo a que la internación sea el último y excepcional recurso en la asistencia del enfermo.

** Planificar hogares o casas de medio camino que acompañe al proceso de la política de desmanicomialización.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº11:
** Formar al RRHH necesario para contribuir a la prosecución de los objetivos y metas Institucionales acordes a lineamientos de la Dirección de Salud Mental, así como incrementar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El Hospital tiene capacidad para mantener internados 824 pacientes según los diferentes perfiles de patologías, trabajando al 86% de su capacidad instalada.
Atención ambulatoria e internación de psicopatológias agudas y crónicas; adicciones y pacientes geronto-psiquiátricos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios del programa son las personas que requieran atención para prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de la zona sanitaria del hospital y de la provincia y que reúnan el perfil correspondiente.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Colonia Santa María tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente; poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellas personas con padecimientos psíquicas se hace hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en el medio social; evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha puesto la enfermedad psíquica sobre quienes la padecen.
Propone tratar a las personas dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta. Usando la internación solo como último recurso y una vez producida ésta evitar la prolongación excesiva. En los últimos años se ha observado una creciente demanda por dependencia a tóxicos, cambiando el perfil hospitalario, traducido en un aumento de este tipo de camas. Actualmente, el hospital cuenta con una dotación de 86 camas distribuidas en diferentes sectores según el tipo de paciente.

aPORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2
** Mejorar la efectividad de las prestaciones, cambiando el perfil de la institución y de las prácticas, en conjunto con la red de prevención y asistencia comunitaria a través de la implementación de dispositivos adecuados e internaciones breves de 2º nivel. De esta manera, se intenta mantener el perfil de Hospital de 3º Nivel para cubrir las necesidades de la Zona "A", conformando el sector de internación de Agudos Varones y Mujeres, y Alcoholismo y Adicciones (agudos) en Hospital Psiquiátrico en sí mismo.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4
** Alcanzar la meta de llegar a 0 (cero) pacientes crónicos internados, dándole continuidad a lo propuesto en 2012.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Cuenta con una dotación de 86 camas distribuidas en diferentes sectores según el tipo de paciente
Incorporación de unidades habitacionales para 20 o 30 personas internadas en -Casa de medio camino-.
Altas de pacientes crónicos: 20 - 30, derivados a las mencionadas unidades habitacionales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 2 / 2

Los usuarios del programa son las personas que requieran atención para prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de la zona sanitaria del hospital y de la provincia y que reúnan el perfil correspondiente.

INICIATIVAS:

Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:

La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Neuropsiquiátrico es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.
Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención y la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y estigmatización.
La integración y coordinación de las áreas médicas, psicológica, social y de todos los servicios auxiliares en la prestación de los servicios de los aspectos psicosociales de la salud, es condición necesaria para alcanzar la misión del hospital, procurando la asignación óptima de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de infraestructura disponibles para alcanzar la mejor performance en cuanto a la calidad de las prestaciones.
Es aspiración del hospital convertirse en una institución modelo en el cuidado de la salud psíquica a nivel provincial y nacional, prestando servicios en los aspectos psicosociales de los procesos de salud-enfermedad de alta calidad que prevengan y traten las patologías psíquicas en las personas.
Cuenta con una dotación de 65 camas generales de internación aguda. Asimismo, se realizan programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.
Los servicios ofrecidos por la institución son servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización, servicio de Guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, especialidad de clínica Médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes y Atención Domiciliaria Prejudicial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 4:
** Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de pareja y aumentar la oferta de prestaciones en el Área de Rehabilitación para pacientes internados.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4
** Continuar con el proceso de transformación institucional contemplada en la ley Provincial de Salud Mental, a través de la creación de nuevos dispositivos alternativos a la internación: intervenciones alternativas, atención accesible oportuna y profundización de las atenciones domiciliaras prejudiciales como una respuesta rápida y oportuna a las necesidades de la población.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 2 / 2

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11
** Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital, a través de la generación de proyectos, de reconversión en recurso humanos a fin de implementar nuevas prácticas que apunten a la atención de los pacientes en comunidad, preparatorio a la nueva modalidad institucional que se generará posteriormente a la disminución de de la internación de los pacientes.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Tiene una capacidad operativa de 65 camas generales de internación aguda, con un nivel de ocupación del 100%.
El nivel de consultas anuales promedio es de 270.000 aprox.
Produce además: servicios domiciliarios y tratamientos ambulatorios; guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, especialidad de clínica Médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes y Atención Domiciliaria Prejudicial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
La población en general es destinataria de los servicios brindados por esta Dirección, siendo potencial beneficiaria de los distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y los distintos programas de promoción, prevención y rehabilitación relacionadas a los aspectos psicosociales de salud mental.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción es un hospital monovalente donde se presta atención primaria, secundaria y terciaria. Brinda una atención contemplando la etiología multidimensional biopsicosocial de estas patologías a partir de los dieciocho años de edad en adelante dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, con afecciones derivadas del consumo de sustancias (alcohol, estupefacientes, psicofármacos, etc.), poniendo énfasis en la atención de toxicomanías especialmente los eventos agudos y subagudos, en la rehabilitación temprana, prevención de recaídas y la deshabituación. El objetivo último es favorecer la reinserción del paciente en su medio social evitando su aislamiento y la estigmatización.
Es una institución referente de la provincia dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, donde se ofrece orientación, asesoramiento y tratamiento que posibilite la rehabilitación y reinserción dentro de la comunidad, potenciando los valores y recursos del sujeto. Asimismo, se efectúan actividades de capacitación para los integrantes de la residencia de psiquiatría de la escuela de especialistas, y formación de Pre y Postgrado a través de convenios con universidades locales.
Brinda asistencia médica, clínica y psiquiátrica, abordaje psicoterapéutico, rehabilitación kinésica, seguimiento de marcadores biológicos del consumo y seguimiento social. Las camas en dotación son 40, ofreciendo también atención ambulatoria en las disciplinas: Psiquiatría, clínica médica, psicología, trabajo social, kinesiología y laboratorio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4
** Fortalecer los programas de asistencia a los pacientes, vinculados a Violencia Familiar, Patronato del Liberado y Sepadic.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6
** Consolidar la articulación con otras instituciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11
** Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución a los fines de lograr un equipo de trabajo altamente calificado.*
** Crear un programa de prevención del Burn Out de los trabajadores en la organización debido a la alta tasa de renuncias en la que una de las causas es el agotamiento.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 2 / 2

Cuenta con una dotación de 40 camas para internación aguda.
Brinda atención ambulatoria.
Brinda orientación, asesoramiento y tratamiento.
Efectúa actividades de capacitación para los integrantes de la residencia de psiquiatría.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios de HIPAD. son personas con patologías derivadas del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas psicoactivas, la población etárea es desde los 18 años hasta los 65 años de edad y la zona sanitaria de cobertura es Córdoba Capital, Montecristo, Río Seco, Los Molinos, Tulumba, Totoral, Colón y Santa María.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo.

INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Casa del Joven es una institución referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas de Salud Mental de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 24 años y sus familias. Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente joven que, por sus características requiere un abordaje interdisciplinario e intersectorial e interinstitucional con el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etáreo.
Se propone aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a las ofertas de Casa del Joven y articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de Salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescente joven, intentando actuar oportunamente sobre los procesos de salud-enfermedad de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las patologías mentales de este grupo etáreo. Los servicios ofrecidos por la institución son: Consultorio Clínica Médica, Psicoterapia, Tratamiento Psiquiátrico, Abordaje Trabajo Social y Abordaje familiar.
Las ofertas institucionales se han organizado acorde a la demanda en Salud Mental de los jóvenes, adecuando nuestras repuestas a través de los equipos interdisciplinarios que elaboran estrategias a partir de su formación y experiencia clínica. Dicho trabajo se desprende de las entrevistas individuales, familiares, grupales e interinstitucionales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1
** Impulsar la participación de padres para generar la inclusión de los mismos en las actividades de la institución.*
** Incrementar las ofertas y participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2
** Implementar una sostenida difusión de las actividades, programas, proyectos que ofrece Casa del Joven, a fin de aumentar constantemente la cobertura sobre los jóvenes de la Provincia de Córdoba.*
** Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamientos acorde a la demanda creciente.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6
** Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes jóvenes y sus familias.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11
** Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 2 / 2

la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12
** Optimizar el funcionamiento administrativo, mejorando la eficacia y eficiencia de acuerdo a la gestión de la institución.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consultas (psiquiatria- medicina del adolescente) 14.712
Psicología 12.960
Pedagogía 188
Trabajo Social 1.200

Nota no incluye lo grupal y talleres culturales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 24 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de grupo etáreo. La zona de influencia principalmente es la ciudad de Córdoba capital y otros municipios aledaños.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Rehabilitación Socio Laboral "El Taller" es una institución monovalente de Salud Mental que funciona como tal desde el año 1988, siendo un desprendimiento y evolución de los Talleres Protegidos Nacionales. Se encuentra ubicado en la calle Américo Vespucio Nº 720 de barrio Juniors, entre las calles León Morra y Bv. Arenales.
Brinda una atención ambulatoria integral para personas de ambos sexos con problemáticas en su salud mental, derivadas de efectores de Salud mental tanto públicos como privados y que se encuentren bajo tratamiento. Su área de influencia es la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, siendo Referente Provincial en la temática y poniendo énfasis en la habilitación-rehabilitación y capacitación del sujeto desde un enfoque socio laboral, para favorecer la inserción o re-inserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.
Cuenta con un Equipo Interdisciplinario de Psicología, Enfermería, Educación Física, Instructores Técnicos, Trabajo Social, Agente Sanitario, Médico y personal Administrativo.
En promedio, los operarios-pacientes cumplen en la Institución un tiempo de permanencia que oscila entre los 12 y 14 meses, pasando por las diferentes fases.
En la Institución, entre las 07,30 hs. y las 19,00 hs., se desarrollan los siguientes Programas:
** Programa Socio Laboral (Talleres de: Carpintería, Herrería, Costura y Tejido, Manualidades, Pintura Aplicada, Papel Reciclado, Computación).*
** Programa Recreativo Deportivo.*
** Programa Socio Cultural.*
** Programa de Proyección Comunitaria.*
Desde un enfoque de Derecho, pone al alcance de todos los ciudadanos los recursos que le permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su re-inserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2
** Aumentar la oferta prestacional, incrementando los talleres en la Comunidad (taller de cerámica, entre otros) y los micro-emprendimientos con operarios-pacientes egresados. Hacer énfasis en la mayor difusión e inclusión de las actividades del C.R.S.L. "El Taller" en la comunidad.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6
** Consolidar y profundizar los convenios ya existentes con ONG, diferentes Facultades, Agencias, Municipio,*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 2 / 2

Educación y efectores de Salud Mental.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11
** Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Centro.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
** 4 talleres rotativos en la comunidad: Carpintería, Herrería, Costura y Manualidades.*
** Taller de Cerámica, convenio con Escuela de Cerámica Fernando Arranz.*
** 4 micro-emprendimientos (Carpintería 2, Herrería 2) y empresa social.*
** Diferentes exposiciones y muestras en la comunidad.*
** Bajo Programa Socio Laboral Intra-muro ambulatorio, con concurrencia diaria en turno mañana y turno tarde 40 operarios-pacientes.*
** En comunidad en Programa de Proyección Comunitaria 15 pacientes por Taller, 3 intervenciones por semana, con ciclos de tres meses. (Herrería, Carpintería, Manualidades y Costura.*
** Taller de Cerámica 20 operarios-pacientes; cuatrimestral.*
** Programa Socio Cultural 40 Operarios-Pacientes.*
** Programa de Egresados de Taller de carpintería y costura, 12 operarios-pacientes.*
** Programa Deportivo Recreativo 150 pacientes.*
** Actividades anuales como Activamente, 250 personas con problemáticas en su salud mental. Viaje Complejo Embalse, por una semana (Articulación con Ministerio de Turismo de la Nación). 40 operarios-pacientes y equipo de la Institución.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
El centro tiene como destinataria a la población con problemáticas en salud mental de ambos sexos, comprendidos entre los 18 y 55 años de edad, que se encuentren recibiendo asistencia terapéutica y derivados desde efectores de salud mental públicos o privados; de Córdoba Capital y Gran Córdoba.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El C.P.A. fue creado en el año 2008 con el nombre del Centro Psicoasistencial- Unidad de Agudos Judicializados de Salud Mental, ubicado en el barrio Cáceres, Pasaje Cuyen S/N, Córdoba Capital.
El C.P.A. asiste a pacientes en estado de crisis, en un período de quince a veinte días aproximadamente "como máximo"; evitando una internación prolongada, por tratarse de una institución cerrada y monovalente. Aloja a personas del sexo masculino de 16 años en adelante provenientes de distintos sectores y la internación es solicitada por los Fueros Penales y Civiles de los distintos Juzgados de la Provincia de Córdoba y requieren de custodia policial permanente.
Este centro cuenta con treinta camas para la internación, dos salas de contención y una cama clínica para pacientes descompensados. La problemática de internación es situación de crisis aguda de trastornos mentales, problemas de consumos y sustancias, adicciones y alcohol.
En estos últimos tiempos el incremento de las internaciones superaron a las 30 camas, llegando a alberga entre 39 y 42 internaciones, de tal manera que se trabaja a cama caliente, con la precipitación de la gestión y abordaje interdisciplinario del equipo de salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4
** Promover la transformación de la atención de las personas internadas, con internamientos cortos, con una salida a dispositivos alternativos de protección de la salud, la promoción, y educación del paciente (sujeto de deseo) y su familia, con tratamientos oportunos, seguros de seguimiento por el equipo interdisciplinario, mediante programas progresivos de "extramuros".*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10
** Producir el equipamiento completo para la institución e incorporar nuevos agentes de salud para conformar el plantel de profesionales interdisciplinarios mediante la incorporación de dispositivos alternativos; visualizando una concepción integral de la salud.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11
** Mejorar el nivel, calidad y cualidad, de los agentes de salud mediante una capacitación permanente, continua y de servicio, en los niveles de alta complejidad de ésta institución monovalente.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
El Centro Psicoasistencial aloja a personas del sexo masculino de 16 años en adelante, provenientes de distintos sectores de la provincia de Córdoba, que se encuentran en estado de crisis y cuya internación es solicitada por los Fueros Penales y Civiles de los distintos Juzgados de la Provincia de Córdoba y requieren de custodia policial

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 2 / 2

permanente.

INICIATIVAS:
Esta Institución participa de los programas transversales conforme su impacto en los servicios / funciones a cargo
INDICADORES:
La medición de los indicadores, es realizada por los programas centrales del Ministerio, siendo el Hospital quien nutre de información de producción a dichos programas conforme el perfil prestacional que lo caracteriza.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PLAN NACER - RESOLUCION Nº 00425/05

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

462

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial -Plan Nacer- (resolución Nº 00425/05) se encuentra en un proceso de ampliación de la cobertura a otros grupos poblacionales, que dará origen al Seguro Provincial de Salud (SPS), creado por resolución Nº 000405/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
En abril 2010 se incorporaron Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas, en enero 2011: Nuevas prestaciones ambulatorias (hipoacusia, diarrea y enfermedades respiratorias), en agosto 2011: Prestaciones de cuidados intensivos materno neonatales y antes de finalizar el año 2011 se prevé la atención a Niños de 6 a 9 años, Adolescentes 10 a 19 años, y Mujeres de 20 a 64 años.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2 y 8:

El SPS tendrá como objetivo dar inicio a la implementación de un esquema generalizado de financiamiento en salud ligado a resultados que permita:
** Explicitar y mejorar de manera progresiva y secuenciadamente la cobertura pública de salud respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas bajo criterios técnicos.*
** Alcanzar niveles deseables de cobertura efectiva y calidad de servicios de salud en la población.*
** Promover líneas de cuidado integrales de la salud y prestaciones asociadas, priorizadas mediante el consenso con referentes nacionales y provinciales en las distintas temáticas de salud.*
** Nominar a toda la población elegible.*
** Implementar un sistema de incentivos que guíe esfuerzos hacia metas crecientes sujetas a esquemas de monitoreo y auditoría.*
** Promover un cambio cultural en la visión y gestión de la salud que priorice la estrategia de Atención Primaria de la Salud, un desempeño eficaz del sistema público de salud y la utilización efectiva de servicios de salud por parte de la población.*
** Mejorar los procesos de planificación y coordinación de resultados en salud entre niveles gubernamentales, en el marco de una organización federal del país y bajo mecanismos de cooperación.*
** Centrar el eje de la promoción del cambio en los establecimientos empoderando a los equipos de salud.*
** Dar contenido al Derecho a la Salud, otorgando identidad a la población frente al sistema público de salud, explicitando su cobertura y generando mecanismos de información y participación.*
** Fomentar las habilidades de gestión -registro en historia clínica, uso de fondos, etc- como recurso fortalecedor de la autonomía y la toma de dediciones a nivel local.*
** Reconocer la necesidad de un proceso de reingeniería estratégica que facilite la respuesta frente a posibles*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PLAN NACER - RESOLUCION Nº 00425/05

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

462

Descripciones 2 / 2

cambios, extensiones, sistemas informáticos y modalidades en la cobertura prevista por el SPS.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Nomenclador Único de Prestaciones con perfil preventivo y promocional.
Sistema Único de Reporte para el registro de prácticas.
Padrón con población nominal georreferenciada en cada localidad con Convenio suscripto.
Estrategias de Capacitación para el desarrollo de los SPS.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

1. Mujeres embarazadas, y puérperas sin Obra Social.
2. Niños y niñas hasta los 19 años sin Obra Social.
3. Mujeres de 20 a 64 años sin Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

463

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Las actividades que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de la atención a los pacientes a través de capacitar al personal involucrado en los diferentes programas, mantener en condiciones la infraestructura edilicia donde se desarrollan las prestaciones de los servicios involucrados, remodelarla y mejorarla conforme las necesidades que puedan surgir, dotar de equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este grupo de cuentas comprende las transferencias que se efectúan desde otras jurisdicciones nacionales las cuales tienen relación, entre otras, con Maternidad e Infancia, Unidad de Promoción de la Salud (ex Educación para la Salud), Red Rehabilitación Provincial, Proaps, como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación como Diversas Patologías, Proyecto Funciones Esenciales para la Salud, Programa Nacional de Médicos Comunitarios, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, Programa Federal de Recreación y Deporte, Programa Remediar+Redes. Estos fondos se encuentran en un marco general donde el destino de los mismos se establece en mejorar la salud de la población, la infraestructura edilicia donde se desarrollan las actividades y la capacitación del personal sanitario, según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) CONVENIOS CON ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS - CUENTA ESPECIAL-RECUPERO DEL GASTO HOSPITALARIO-LEY 8373

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
El presente programa presupuestario pretende entre otras actividades, coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de las Obras Sociales, Mutuales, Sistemas Prepagos, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones Médico - Asistenciales brindadas a pacientes asegurados.
Incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la Ley Provincial Nº 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.
También están incluidos en este grupo los recursos originados por las donaciones y/o aportes que personas físicas o jurídicas puedan realizar y los fondos provenientes de la Resolución Nº 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos.
Asimismo están contenidos en el presente los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales y los que surjan de concesionar, conforme normativa vigente, servicios vinculados a las personas que se desempeñan o asistan a las distintas dependencias del Ministerio (bar, estacionamiento, etc), y todos los ingresos que no estén expresamente contemplados en los demás programas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme al Objetivo Estratégico Nº 8:
** Incrementar los valores de facturación y cobranza de Hospitales.*
** Disminuir los débitos administrativos, mejorando los procedimientos.*
** Mejorar la captación de pacientes con obra social a través de la implementación de un nuevo sistema informático.*
** Mejorar la cantidad y calidad de comunicación entre Hospitales y la Oficina Central de Recupero del Gasto (OCRG).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Montos de Facturación y Cobranza generados en la gestión del Recupero del Gasto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA: Si bien se factura los servicios e insumos brindados a pacientes que cuentan con Obra Social, el producido de las cobranzas se destina a todo paciente, tenga o no cobertura.

INICIATIVAS: Programa Integral de Recupero del Gasto

INDICADORES:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) CONVENIOS CON ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS - CUENTA ESPECIAL-RECUPERO DEL GASTO HOSPITALARIO-LEY 8373

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 2 / 2

*1 * Tasa de Incremento Trimestral de Facturación de Recupero del Gasto*
*2 * Tasa de Incremento Trimestral de Cobranza de Recupero del Gasto*
*3 * Tasa Trimestral de Disminución de Débitos de Recupero del Gasto*
*4 * Tasa de Incremento Trimestral de Facturación de Plan Nacer*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
La Secretaría de Prevención Promoción y de la Salud se presenta como el sector del Ministerio desde donde trascienden los objetivos sanitarios de mediano y largo plazo de alto impacto en la salud de la ciudadanía, y que son definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.
Esta Secretaría tiene como misión generar acciones estratégicas en Atención Primaria de la Salud (APS) para Disminuir la morbi-mortalidad por causas reducibles, interviniendo sobre los determinantes de la salud y estilos de vida de la población con el fin de:
** Disminuir la Mortalidad Infantil y Materna a través del programa de Mejoramiento de la Calidad Perinatal a un dígito.*
** Disminuir la morbi-mortalidad en un 30% por enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles.*
** Fortalecer en un 100% la Red de Rehabilitación Provincial contribuyendo a que sea eficaz, oportuna y pública.*
** Garantizar en la Provincia de Córdoba la más alta cobertura en inmunización (superior al 95%).*
Evaluar el cumplimiento de los programas y sus objetivos en un 100%

La metodología de trabajo es a través de Programas y Proyectos, los mismos son de carácter Nacional a través de Convenio y como Provinciales; surgiendo estos últimos del análisis de situación de salud de la población con el objeto de dar respuestas acordes a las necesidades detectadas.
Los Programas bajo su responsabilidad son los que se detallan; existiendo otros con los cuales articula su accionar para cumplir el objetivo de atención integral de la salud. Estos últimos son SALUD BUCAL (Instituto Odontológico Provincial); RUGEPRESA; PLAN NACER; INCLUIR SALUD.
1.DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SANITARIA
2.DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
3.DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES
4.PROYECTO FESP
5.MUNICIPIOS SALUDABLES
6.SALUD OCULAR Y PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
7.EPIDEMIOLOGIA
8.ATENCION AL PACIENTE MIASTEMICO
9.DETECCION PRECOZ DE CANCER DE CUELLO UTERINO
10.CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
11.PROGRAMA CORDOBA DIABETES (PROCORDIA)
12.PROGRAMA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE
13.PROGRAMA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
14.PROGRAMA DE HEMOFILIA
15.PROGRAMA DE ATENCION SALUDABLE

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 2 / 3

16.PROGRAMA DE DETECCION PRECOZ DE CANCER DE MAMA
17.PROGRAMA PROVINCIAL DE TABAQUISMO
18.PROGRAMA REMEDIAR + REDES
19.PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS
20.PRODEMI
21.PROSANE

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
N° 1. Promover acciones de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba
N° 6. Fortalecer los vínculos con los Municipios, Comunas y efectores privados
N° 7. Reducir la mortalidad Materna e infantil

Son Objetivos Prioritarios incluidos en los Estratégicos:
1- Fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud Provincial a través del componente de prevención y promoción de la salud.
2- Promover el acceso equitativo a los servicios de la población de toda la provincia.
3- Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales intersectoriales.
4- Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia de APS favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones.
5- Favorecer mecanismos de coordinación intrasectorial a través de la planificación y evaluación de actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, otros ministerios y toda organización interesada en la prevención y promoción de la salud integral.
6- Instrumentar mecanismos para mejorar los sistemas de información y comunicación en salud.
7- Optimizar los mecanismos de Vigilancia Epidemiológica de manera permanente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Los servicvios prestados a traves de los programas y actividades se orientan a la atencion de prestaciones de primer nivel en lo atinente a prevencion de la salud.
A su vez se realiza la promocion de los programas con la finalidad de educar a la poblacion en los diferetes aspectos sanitarios.
En las patologias cronicas se asiste al paciente en la necesidad del insumo como del tratamiento

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Los objetivos sanitarios de esta Secretaria están dirigidos a cubrir las necesidades observadas en toda la ciudadanía de la Provincia, siendo estos definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.
Los grupos observados, en algunos casos, se estructuran a través de padrones que identifican la población bajo tratamiento según su patología acorde a la cual se determina sus asistencia sanitaria.

INICIATIVAS:
1. Programa Nacional de Control de Vectores (Epidem.).
2. Programa Sist. Nac. De Vigilancia Epidemiológica.
3. Programa de Inmunizaciones.
4. Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mamas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 3 / 3

5. Programa de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino
6. Programa de Paternidad y Maternidad Responsable
7. Programa Provincial de Tabaquismo

INDICADORES:
Se indican en los subprogramas 467.1, 467.4, y 467.5

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, es el sector ejecutivo del Ministerio donde se generan las acciones estrategias y tácticas en el terreno de la prevención, agrupa las siguientes actividades, con el propósito de establecer ejes sanitarios que contengan a las diferentes especialidades.
a)Lucha contra las epidemias de Dengue y de gripe A H1N1
b)El Plan Estratégico para la reducción de la Mortalidad Infantil, con las direcciones, áreas
c)La Dirección de Inclusión y Programación Sanitaria, con la Red Provincial de Rehabilitación Provincial en Discapacidad, con los consejos
d)Programa Municipios Saludables, en campañas y ferias de salud, y profesionales de la salud
e)Programas Especiales, con asistencia a enfermedades crónicas como transmisibles
f)Centros de atención primaria de la salud, con su asistencia en APS

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

N° 1. Promover acciones de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los objetivos sanitarios están dirigidos a cubrir las necesidades observadas en toda la ciudadanía de la Provincia, siendo estos definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se involucran de manera consistente y sistemática a cada sector sanitario con la finalidad de llegar a contener la demanda tanto del paciente como del profesional, que exigen lineamientos perdurables y constantes en la prevención y promoción de la salud donde los diferentes equipos realizan tus actividades en terreno, complementándose y estableciendo redes de comunicación donde se informa todo lo inherente a su propia actividad.

INICIATIVAS:

Se definen en general las ACtividades Comunes de la Secretaria de Promoción y Prevención, y se relacionan con: Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mamas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 2 / 2

Programa Provincial de Tabaquismo
Programa de Tuberculosis

INDICADORES:

NOMBRE: DIAGNÓSTICOS REALIZADOS
DESCRIPCION: N° de diagnósticos (estudios) realizados en el periódo
TIPO: Productividad / Eficacia
FORMULA: N° absoluto
FUENTE DE VERIFICACION: Informes / Registros del Programa
PERIODO: Trimestral

NOMBRE: TBC
DESCRIPCION: Tratamiento de TBC con TDO. 1 °fase : fase inicial del Tratamiento
TIPO: Sanitario
FORMULA: Informes 2013/Informes 2012
FUENTE DE VERIFICACION: Programa nacional de Tuberculosis - Epidemiologia
PERIODO: Trimestral

NOMBRE: Tabaquismo
DESCRIPCION: Certificaciones y regulaciones a organizaciones publicas y priovadas libres de humo
TIPO: Sanitario
FORMULA: Informes 2013/Informes 2012
FUENTE DE VERIFICACION: Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles
PERIODO: Anual/Trimestral

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Atencion Primaria De La Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Los Centros de Atención Primaria de la Salud, forman una red de atención en aquellos lugares donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos. Son consultorios médicos a los cuales la ciudadanía concurre libremente para ejercer su derecho a la salud.
Se encuentran integrados por médicos, enfermeros y equipos interdisciplinarios de Salud; los cuales además de realizar las consultas médicas ambulatorias, realizan operativos de vacunación en coordinación con el àrea de Epidemiología, asistencia oftalmológica y odontològica, incluyendo los programas nacionales Remediar y Plan Nacer; con la implementación de programas de Salud Sexual y Reproductiva;(Maternidad y Paternidad Responsable) con la entrega de anticonceptivos y DIU; elaboración de Historias Clínicas; y otorgamiento de turnos para estudios (laboratorios, radiografías, ecografías, mamografías) en los Hospitales Públicos Provinciales
Los CAPS son un total de 21 centros, distribuidos en 8 de los barrios de la capital, a decir: Camino San Carlos – IPV Villa Boedo – Parque Ituzaingó – Renacimiento – Yofre Sur – El Chingolo – Zepa –Centro y 12 distribuidos en los barrios Ciudades: Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Evita, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza, Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente y Ciudad de los Niños, Gral. Savio.

APORTE A LOS OBJETIVOS

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:
•Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria. con apoyo y bajo supervisión de la Unidad de Promoción de la Provincia.
•Incorporar estrategias en APS para alcanzar Metas de Trazadoras Sanitarias sugeridas por Plan Nacer.

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
•Mejorar la Calidad de Atención de servicios de salud en APS.
•Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos.
•Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.
•.Asistencia a la ciudadanía desde la perspectiva bio-psicosocial.
•Mejorar la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento del paciente.
•Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post hospitalario

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 4:
•Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos bio-psicosociales incluyendo su

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Atencion Primaria De La Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 3

Descripciones 2 / 2

familia.

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
•Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunales Municipales y O.N.G. de la sociedad civil
•Consolidar la interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
•Prevención y promoción de la salud con la realización de capacitación permanentes a lo agentes de salud y a nivel local participativo.
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
•Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los agentes involucrados en los Programas.

•Brindar el apoyo necesario para disminuir la concurrencia de personas en hospitales, salvo que la patología así lo requiera.
•Informatizar los CAPS, para optimizar la recolección de datos estadísticos relevantes para la toma decisiones, como también su evaluación.
•Brindar seguridad en los edificios públicos – CAPS, como así también el resguardo del patrimonio de la provincia, incorporando recurso humano de seguridad, además de seguridad electrónica a distancia.
•Las estrategias desempeñadas corresponden a:
•Asegurar con eficacia y eficiencia la distribución de insumos médicos y descartables a través de la Dirección de Farmacia Central de acuerdo a los requerimientos necesarios.
• Supervisión y Capacitación periódica en servicio para el Equipo de salud de los CAPS, según la disciplina.
•Derivaciones correspondientes a los Hospitales Públicos Provinciales.
•Continuar brindando el apoyo necesario para la disminución del flujo de personas en los distintos Hospitales.
•Brindar estadísticas para toma de decisiones y su evolución.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los CAPS brindan un servicio medio-asistencial al paciente ambulatorio con entrega de insumos y asignacioon de turnos hospitalarios en los casos donde requiere un 2do nivel de asistencia medica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Centros de Salud que carecen de Obra Social y los pacientes con informes médico /social /contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

EPIDEMIOLOGIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Vigilancia de salud; vigilancia de los factores protectores y de riesgo de enfermedades, sus características y tendencias en el tiempo para determinar las acciones necesarias para tratar de reducir la aparición de eventos adversos en la salud.
Determinación de los problemas y prioridades de salud, análisis de situación de salud para establecer políticas de salud y guiar los procesos de planificación de acciones de intervención.
Dictar los criterios y estrategias para el abordaje de eventuales situaciones de emergencia derivados del ingreso de enfermedades exóticas al territorio nacional, o por la diseminación o reemergencia de enfermedades endémicas o cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la salud de la población
Dirigir, coordinar y articular acciones con los distintos sectores de la salud así como también con otros organismos involucrados para la detección oportuna, la prevención y el tratamiento de pacientes y del medio ambiente en post del control de eventos adversos de la salud.
Coordinar, asesorar, realizar estudios epidemiológicos y generar los correspondientes informes basados en los sistemas de información disponibles. Realización de estudios basados en la morbilidad y mortalidad, estudios causales vinculados a los factores de riesgo individuales y colectivos.
Coordinar las Divisiones de Inmunizaciones y Tuberculosis y Departamento de Zoonosis.
Coordinar los Programas de Chagas, Lepra y Fiebre Hemorrágica Argentina
Realizar cuantas acciones y estudios en materia de su competencia sean precisos como apoyo al Ministerio de Salud

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1. Promover acciones de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba.

•El conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, estudio de la conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud y la formación de residentes en epidemiología y salud pública
•Proveer información y conocimientos epidemiológicos oportunos y de calidad, para orientar la toma de decisiones en términos de prevención y control de enfermedades y riesgos para la salud en beneficio de la población.
•Organizar el área con herramientas informáticas y sistemas de información epidemiológica oportuna, completa y

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

EPIDEMIOLOGIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 4

Descripciones 2 / 2

veraz, que garantice conocer el comportamiento de las urgencias epidemiológicas y desastres y que propicie la toma de decisiones de impacto en la salud de la población.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Este programa centra su asitencia en la vigilancia epidemiologica a toda la ciudadania de la provincia de Córdoba

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios del Programa toda la población de la provincia de Córdoba con y sin Obra Socia, por acciones planificadas, como por situaciones bajo demanda especifica.

INICIATIVAS:

Programa Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiologica

INDICADORES

NOMBRE: Inmunizaciones
DESCRIPCION: Aplicacion, seguimiento e información de Inmunizaciones en el territorio provincial
TIPO: Sanitario
FORMULA: : Informes 2013/Informes 2012
FUENTE DE VERIFICACION: Informe Anual de Gestión del Programa Provincial de Vacunación
PERIODO: Anual/Trimestral

NOMBRE: Chagas
DESCRIPCION: Aplicacion, seguimiento e información de Chagas en el territorio provincial
TIPO: Sanitario
FORMULA: : Informes 2013/Informes 2012
FUENTE DE VERIFICACION: Programas Provinciales de Vectores
PERIODO: Anual

NOMBRE: Dengue
DESCRIPCION: Programa Provincial de enfermedades trasmisibles por vectores
TIPO: Sanitario
FORMULA: : Informes 2013/Informes 2012
FUENTE DE VERIFICACION: Programa Provincial de enfermedades trasmisibles por vectores
PERIODO: Trimestral

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Los Programas Especiales coordinan sus acciones tanto intra e interinstitucionales como sectoriales a través de la Subsecretaria de Programas, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez, define indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

Asegura con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos y la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como:

•La administración y adquisición de insumos, para los distintos Programas.

•La atención integral, comprende el proceso salud enfermedad desde la perspectiva bio-psicosocial,

•La profundización en los programas de auditorías médico-sociales.

•La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Hospitales Provinciales y Centros de Salud, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo con enfoque interdisciplinario.

Promueve mediante la implementación de estas estrategias, centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta de los programas, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados.

Se destacan entre la diversidad de actividades, las relacionadas Procordia, el programa de prevención de Cáncer de Cuello Uterino, programa de Hemofilia, el programa de Atención al Paciente Miastemico, Maternidad y Paternidad Responsables y Fesp

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 1:

•Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles. Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.

•Establecer una Red Provincial de Atención Integral de la Mujer y el Recién Nacido.

•Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.

•Consolidar la implementación del Programa de Prevención del Cáncer Cervico Uterino a lo largo de la pcia. estableciendo una Red para el estudio y tratamiento de las muestras.

•Trabajo conjunto de la Unidad de Promoción de la Salud con los demás programas intervinientes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 2 / 3

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Este porgrama brinda un servicio asistencial, en la comunicacion de los recursos atinenetes a la promocion y difusion de programas sanitarios orientados a la prevención.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son beneficiarios los pacientes ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales y Centros de Salud Provincial que carecen de Cobertura Social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial; también lo son los profesionales y agentes de salud comprendidos en los distintos Programas a través de capacitaciones y supervisiones pertinentes en cada Área.

INICIATIVAS

Programa de Paternidad y Maternidad Responsable

INDICADORES

NOMBRE: MAC
DESCRIPCION: N° de personas que reciben el método anticonceptivo adecuado/Total de mujeres en edad fértilbajo programa SSyPR
TIPO: Relevamiento
FORMULA: Total de MAC mensuales/Total de mujeres en edad fértil
FUENTE DE VERIFICACION: Planilla de solicitud de insumos y registro de insumos entregados a los efectores. Censo 2010
PERIODO: Trimestral

NOMBRE: Capacitaciones
DESCRIPCION: Lograr que en los espacios de transferencia de conocimientos e incorporación y concientización de la temática oriente a contribuir al mejoramiento de la salud sexual y reproductiva en la población objetivo.
TIPO: Capacitaciones
FORMULA: Total de Capacitaciones realizadas/ total de capacitaciones planificadas
FUENTE DE VERIFICACION: Informes de capacitación
PERIODO: Trimestral

NOMBRE: Supervisión
DESCRIPCION: Supervisar , coordinar los servicios para evaluar calidad y necesidades de los efectores relacionados con el Programa SSyPR
TIPO: Supervisión
FORMULA: Total de supervisiones realizadas/total de supervisiones programadas
FUENTE DE VERIFICACION: Guía de supervisión de servicios de salud sexual
PERIODO: Trimestral

NOMBRE: Muestras PAP

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 3 / 3

DESCRIPCION: Obtención de muestras de PAP , biopsias ,envío y procesamiento de las mismas.
TIPO: Muestras
FORMULA: Total de PAP realizados en CAPS de capital e interior/ total de mujeres de 25 a 64 años en población objetivo.
FUENTE DE VERIFICACION: Informes con resultados de laboratorios de citología
PERIODO: Trimestral

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Dirección General De Acción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La razón de ser de la Dirección General de Acción Social, es la de mejorar el nivel de salud del sector más vulnerable de la comunidad que carece de obra social y recursos económicos; mediante la aplicación de estrategias que permitan brindar bienes y servicios integrales de calidad homogénea, asegurando la optimización y equitativa distribución de los recursos asignados.
Se busca asegurar al sector más vulnerable de la comunidad la disponibilidad y acceso a servicios de salud de calidad, con plena satisfacción de los usuarios y de los prestadores de servicios y la mejora continua a través de la actualización y la innovación.
Uno de los principales objetivos consiste en centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando respuestas eficientes a los requerimientos de la demanda, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, gestión de control, feedback y el trabajo conjunto de todos los actores sociales involucrados en el programa. Esto se logra mediante:

A)La compra de insumos a través de compulsa pública o licitación.
B)La informatización de la Dirección General de Acción Social a través de un sistema propio, creado en base a las necesidades particulares de cada área.
C)La profundización del programa de auditorías médico-sociales.
D)La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hosp. Provinciales, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo.

La aplicación y desarrollo de los programas existentes dentro de la Dirección General de Acción Social pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas de acuerdo a lo informado por la retroalimentación del sistema.
A efectos del control de la gestión se definen indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:
**Satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2013.*
**Auditoría médica y socio económica del 100 % de las prestaciones brindadas.*
**Consolidar la red prestacional entre los diferentes órdenes del estado y la sociedad civil.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 2 / 3

**Intensificar el programa de Audífonos y Lentes para el interior provincial.*
**Desarrollar un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos entregados en comodato.*
**Implementar un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:
**Definir, explicar y garantizar los derechos de los pacientes-beneficiarios del programa.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 8:
**Hacer especial hincapié en el recupero del gasto, fundamentalmente en las prótesis solicitadas por pacientes que sufrieron accidentes de tránsito.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 9:
**Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno-científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente-beneficiario.*
**Elaborar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entregan*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
**Supervisar, capacitar y auditar los servicios sociales de los hospitales, clientes internos del programa.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 12:
**Descentralizar el recurso, logrando satisfacer la totalidad de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.*
**Planificar la incorporación de nuevos medicamentos / tratamientos de acuerdo a la necesidad de actualizar los pacientes bajo programas crónicos y/o de alto costo.*
**Reducir los tiempos de los procesos administrativos y desarrollar una logística de abastecimiento eficiente de los elementos solicitados.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

**Son productos relevantes :*
A)Bienes tangibles: Prótesis, ortesis y afines, medicamentos para pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística, Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatotrófica, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Síndrome de Reiter, Acromegalia y Espasticidad.
B)B) Servicios: Atención personalizada de las áreas Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

**Clientes externos: Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios y no ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y de recursos económicos, y los pacientes con informes médico/social/económico de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial que habitan en forma permanente en la provincia.*
**Datos Cuantitativos: Los clientes potenciales externos son 3.221.001 de personas en el territorio de la Provincia. Los clientes actuales externos anuales son 5700 (según el relevamiento de la cantidad de trámites ingresados al área).*
**Clientes internos: Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa dependientes de los Hospitales Provinciales, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Infantil y de Urgencias.*
**Datos cuantitativos: 47 efectores provinciales de salud, una Secretaría de Salud, un área de facturación.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 3 / 3

Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.
**Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso*

INICIATIVAS:

Programa Acción social en Salud

INDICADORES:

NOMBRE: Cantidad de prótesis otorgadas a Hospitales de Capital.
DESCRIPCION: Cantidad de prótesis otorgadas a Hospitales de Capital.
TIPO: Sanitario
FORMULA: Nº de prótesis otorgadas en Capital/ Total expedientes ingresados
FUENTE DE VERIFICACION: Ordenes emitidas
PERIODO: Mensual

NOMBRE: Cantidad de prótesis otorgadas a Hospitales del Interior
DESCRIPCION: Cantidad de prótesis otorgadas a Hospitales del Interior
TIPO: Sanitario
FORMULA: Nº de prótesis otorgadas en el Interior/ Total expedientes ingresados
FUENTE DE VERIFICACION: Ordenes emitidas
PERIODO: Mensual

NOMBRE: Cantidad de Lentes y audífonos otorgados en el año.
DESCRIPCION: Cantidad de Lentes y audífonos otorgados en el año.
TIPO: Sanitario
FORMULA: Nº de lentes y audífonos otorgados/ Total expedientes ingresados.
FUENTE DE VERIFICACION: Ordenes emitidas
PERIODO: Mensual

NOMBRE: Cantidad de Expedientes ingresados en el año.
DESCRIPCION: Cantidad de Expedientes ingresados en el año.
TIPO: Sanitario
FORMULA: Expedientes ingresados.
FUENTE DE VERIFICACION: Ordenes emitidas
PERIODO: Mensual

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria Administrativa

Unidad Ejecutora: Direccion Jurisdiccion Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa desarrolla un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.
Planifica los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados a las actividades asistenciales-sanitarias de la Provincia, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.
A su vez, es una herramienta de proyección, ejecución y control de la obra pública del Ministerio de Salud, que de manera integral con todo el sistema público y privado, busca ampliar el alcance y efectividad de todas las políticas de salud a implementarse en la Provincia, buscando la equidad e igualdad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVOS GENERALES:
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Participar en comunas y municipios provinciales, apoyando y desarrollando proyectos, remodelaciones y ampliaciones de Centros de Salud locales.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Continuar y completar el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de Salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, asegurando el mantenimiento preventivo y reducir el promedio de emergencias.*
** Gestionar la puesta al día y actualización del equipamiento biomédico de los Hospitales.*
** Desarrollar protocolos de la infraestructura y el equipamiento de todos los Hospitales Provinciales, asegurando la eficacia y eficiencia en la adquisición y utilización de los mismos.*

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Capacitar a los profesionales de la salud y al personal de los equipos de mantenimiento de los Hospitales en el correcto manejo de equipos y la resolución de primer nivel de incidentes.*
** Verificación técnica de especificaciones referidas a la seguridad, vigilancia, control y mantenimiento de los predios de cada enclave hospitalario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 2 / 3

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.
Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.
Análisis para la toma de decisiones respecto a la adquisición de equipamiento biomédico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

INICIATIVAS:

Programa de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario en infraestructura, instalaciones y Equipamiento

INDICADORES

NOMBRE: CONSTRUCCION TOTAL
DESCRIPCION: ES LA SUMA DE LOS M2 DE CONSTRUCCION NUEVA EN AREAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD
TIPO: eficacia/eficiencia
FORMULA: M2CNT=M2CNB+M2CNM+M2CNA ver anexo
FUENTE DE VERIFICACION: AREA PROYECTO -AREA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
PERIODO: Dic-13

NOMBRE: REFUNCIONALIZACION TOTAL
DESCRIPCION: ES LA SUMA DE LOS M2 CONSTRUIDOS EN REFUNCIONALIZACION EN AREAS DE BAJA , MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD
TIPO: eficacia/eficiencia
FORMULA: M2CRT=M2CRB+M2CRM+M2CRA ver anexo
FUENTE DE VERIFICACION: AREA PROYECTO- AREA MANTENIMIENTO
PERIODO: Dic-13

NOMBRE: EQUIPAMIENTO MEDICO TOTAL
DESCRIPCION: SUMA DE LOS PESOS INVERTIDOS EN LA COMPRA DE NUEVO EQUIPAMIENTO Y EN REPARACIONES PREVENTIVAS - CORRECTIVAS POR EFECTOR
TIPO: eficacia/eficiencia
FORMULA: EMT= (ENY1 +REY1)+ (ENY2+REY2)+.....+ (ENYZ+REYZ)
FUENTE DE VERIFICACION: AREA EQUIPAMIENTO
PERIODO: Dic-13

NOMBRE: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES
DESCRIPCION: SUMA DE PESOS INVERTDOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO-PREVENTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 3 / 3

TIPO: eficacia/eficiencia
FORMULA: MIE=MIEY1+MIEY2+...+MIEYZ
FUENTE DE VERIFICACION: AREA INSTALACIONES
PERIODO: Dic-13

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa se presenta como el sector del Ministerio de Salud desde donde se desarrollan las actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial para su funcionamiento, realizando los relevamientos necesarios para determinar la envergadura, la prioridad y la asistencia de dicha demanda, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Mantener y actualizar el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.*
** Planificar el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los hospitales públicos provinciales para garantizar el funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento preventivo.*
** Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico que se adquiera.*
** Completar el relevamiento del parque de equipos existentes en los hospitales provinciales.*
** Confeccionar planes de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos electro médicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento propuestos por el fabricante.*
** Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.*
** Jerarquizar los servicios de mantenimiento de los hospitales provinciales mediante la incorporación de bioingenieros o ingenieros especialistas en la gestión del equipamiento médico.*
** Establecer un mecanismo de solicitud de reparación unificado para todos los Hospitales.*
** Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electro médicos de los hospitales provinciales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.
Análisis para la toma de decisiones respecto a la adquisición de equipamiento biomédico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 1

Descripciones 2 / 2

contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

INICIATIVAS

Programa de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario en infraestructura, instalaciones y Equipamiento

INDICADORES

Se detallan en el programa 470

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

DESARROLLO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Desarrollar un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de, infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 6:
** Participar en comunas y municipios provinciales, apoyando y desarrollo de proyectos, remodelaciones y ampliaciones de Centros de Salud locales.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 10:
** Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.*
** Avanzar sobre el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de Salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, asegurando el mantenimiento preventivo y reducir el promedio de emergencias*
** Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico adquirido.*
** Realizar un relevamiento del parque de equipos existentes en los hospitales provinciales.*
** Confeccionar planes de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos electromédicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento propuestos por el fabricante.*
** Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.*
** Jerarquizar los servicios de mantenimiento de los hospitales provinciales mediante la incorporación de bioingenieros o ingenieros especialistas en la gestión del equipamiento médico.*
** Establecer un mecanismo de solicitud de reparación unificado para todos los Hospitales.*
** Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electromédicos de los hospitales provinciales.*
Conforme el Objetivo Estratégico Nº 11:
** Capacitar al personal de los servicios de electromedicina.*
** Organizar cursos de capacitación para personal médico, técnicos y personal de mantenimiento en el manejo de equipos existentes y de nuevas tecnologías.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.
Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

DESARROLLO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 2

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

INICIATIVAS
Programa de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario en infraestructura, instalaciones y Equipamiento

INDICADORES
Se detallan en el programa 470

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Integración Sanitaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
En el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, la misión de la Subsecretaría consiste en regular, supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos.
•El propósito de de la Subsecretaria es lograr funcionamiento, desarrollo o integración de servicios sanitarios en un sistema de salud integrado en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en la Atención Primaria de Salud renovada con enfoque de derechos para asegurar las políticas de salud en el sector, que cubra a los habitantes de la Provincia de Córdoba, para el cuidado de la salud y/o de enfermedad, la Prevención y la Promoción jerarquizada en todos los niveles, Acción intersectorial y participación comunitaria fomentada y desarrollada y la Radicación en los Municipios, de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.
Las actividades principales son:
•Controlar el funcionamiento del Sistema de Servicios Públicos De Salud en la Jurisdicción Municipal y Comunal, ejecución de las acciones de desarrollo, implementación y monitoreo de producción e impacto sanitario.
•Organización de reuniones Político-Técnicas Sanitarias en diferentes localidades.
•Organización de las reuniones del Consejo Provincial de Salud.
•Visitas a efectores sanitarios en el Interior Provincia para Asesoramiento, colaboración técnica y labor cooperativa con los efectores de jurisdicción municipal y comunal.
•Convenios de asistencia financiera aplicada por objetivos y metas acordadas de:
o Construcción, ampliaciones y refacciones de infraestructura hospitalaria,
o Equipamiento,
o Incorporación de recursos humanos
o Sistema Integrado de Derivación de Pacientes,
o Radicación de médicos residentes. Protocolo de Trabajo con Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba
•ejecutar acciones de los Programas:
o Prevención y Control Integrado de Hipertensión Arterial,
o Programa Red Integrada de Servicios de Salud Mental en Jurisdicción Municipal y Comunal.
o Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables
o Sistema de Información Sanitaria del Subsector público en jurisdicción municipal y comunal.
•Elaborar, ejecutar y publicar y difundir normativas acordadas de organización y funciones, recomendaciones de práctica clínica, gestión y financiamiento, impresos y en página web..
•Organización de Jornadas de capacitación

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 2 / 3

El programa se relaciona con los objetivos estrategicos N°6 con los siguientes lineamientos:
o Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de los diversos actores del sistema,
o Coordinar la integración sanitaria de los efectores municipales y comunales con los efectores de todos los subsectores del sistema de cada Zona De Integración Sanitaria
o Fomentar el desarrollo de una cultura organizacional que reconozca la importancia de:
a) el trabajo coordinado y en red de los diferentes efectores sanitarios del sistema y;
b) el impacto que tiene sobre la calidad percibida, la programación de la atención y el tiempo de espera.
o Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de integración de los servicios sanitarios.
o Continuar en la promoción de un modelo de Atención Sanitaria, un modelo de gestión y financiamiento basada en la APS renovada con enfoque de derechos,
o Resolver sobre la categorización, necesidad de mayor complejidad o mayor inversión que se planifique como resultado de criterios técnicos consensuados.
o Enunciar normas para los servicios de salud del sector.
o Actualizar la información registrada en el Sistema Integrado de Información Sanitario Argentino, evaluar la capacidad instalada en el marco de la estrategia de la atención primaria de la salud y desarrollo con eficiencia y equidad de los recursos e inversiones futuras, evaluarla capacidad de realización de actividades de extramuros en la promoción de salud y en la evaluación de la capacidad para medir riesgo global
o Regular, Supervisar, y asegurar el cumplimiento de las politicas sanitarias

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la Provincia de Córdoba, y cualquier persona que dentro del territorio provincial requiera acceder al sistema de Salud. Son beneficiarios pacientes y personas en tratamiento. Profesionales capacitados e incluidos como recurso humano en el marco del pacto sanitario.

INICIATIVAS:
Programa de Integración Sanitaria

INDICADORES:
1 Nombre: Cobertura
Descripcion: Cobertura
Tipo:Estadistico
Formula:Municipios y Comunas Con Convenio / Total de Muncipios y Comunas de l Provicia
Fuente de Verificación: Convenios
Periodo de Verificación:Trimestral
2 Nombre:Montos transferidos
Descripcion:Montos Transferidos
Tipo:Financiero
Formula:Montos remitidos a los Muncipios y Comunas / Fondos Presupuesdo
Fuente de Verificación:Cuenta Bancaria

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 3 / 3

Periodo: Trimestral

3 Nombre:Aplicación de Fondos

Descripcion:Aplicación de fondos

Tipo:Contables

Formula:Montos Rendidos / Montos Transferidos

Fuente de Verificación:Expedientes de Convenios

Periodo:Trimestral

4 Nombre: Involucramiento de los efectores

Descripcion:Involucramiento de los efectores

Tipo:Información

Formula:Municipios y Comunas que informan al SIS / Total de Muncipios y Comunas

Fuente de Verificación:Dpto de Estadísticas

Peridodo:Trimestral

5 Nombre: Capacitación

Descripcion:Capacitación

Tipo:Formación

Formula:Recursos Humanos Capacitados / Total de RRHH + Salud Mental

Fuente de Verificación:Convenios

Peridodo:Trimestral

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura

Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El nivel central del Ministerio de Infraestructura propone fundamentalmente la coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector.

Esto se logra a través de la centralización a nivel del Ministerio, como así también mediante la coordinación política dentro de la jurisdicción, orientada a la ejecución de la obra pública.

Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras y mejoras del ámbito de este Ministerio cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

COORDINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura

Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La función primordial es asistir al Ministro con las decisiones presupuestarias y financieras dentro del marco legal-institucional, correspondientes a esta jurisdicción.
Para ello propiciará la coordinación de las actividades de las distintas Direcciones, tal que con la ejecución de las mismas, se colabore en la obtención de los Objetivos definidos para la jurisdicción.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Asuntos Legales

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Asuntos Legales tiene como función:
Asesorar al Ministro en todo asunto jurídico que le sea consultado o sometido a su examen.
Analizar y relatar al Ministro las actuaciones administrativas y proyectos de resolución sometidos a su consideración.
Coordinar la actividad de los servicios jurídicos de las Direcciones y Organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura.
Analizar y estudiar la legislación vigente en el ámbito provincial en materia de obras públicas para sugerir al Ministro las modificaciones que pudieran resultar pertinentes.
Dependen directamente de esta Dirección General de Asuntos Legales, la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, el Departamento Jurídico y el Departamento Despacho.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Administración

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Esta Dirección General de Administración tiene por meta coordinar las medidas necesarias que en términos generales le permitan a las distintas unidades operativas realizar una adecuada asignación de los gastos, en función de los recursos asignados, dentro del marco normativo-legal vigente; como así también la coordinación de la provisión de Bienes y Servicios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Area:
- Coordinar las actividades de las jurisdicciones vinculadas.
- Coadyuvar a la formulación del anteproyecto presupuestario.
- Llevar la contabilidad que le corresponde a éste Servicio Administrativo Financiero.
- Realizar los ajustes necesarios a los procesos contables y sistemas de registración atento a instrucciones que provengan de la Contaduría General de la Provincia.
- Suministrar información necesaria en materia de recursos humanos.
- Intervenir directamente en la ejecución del Presupuesto y en la administración del gasto derivado del mismo.
- Materializar las rendiciones pertinentes a este Servicio Administrativo Financiero.
- Observar el cumplimiento de todas las disposiciones técnicas y legales vigentes vinculadas a esta jurisdicción,como así también ejercer toda otra función técnica compatible que se le asigne.
- Intervenir en procesos de contratación.
- Coordinar el cumplimiento de procedimientos en materia informatica y de telecomunicaciones.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

VIVIENDA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

502

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.
La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecuta y promueve las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.
Esta categoría es de naturaleza de Actividades Comunes, son actividades de apoyo a la consecución del conjunto de los objetivos estratégicos definidos a nivel de jurisdicción.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Comprende los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección incluyendo el pago de viáticos para inspecciones, insumos de oficina y haberes del personal entre otros.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

503

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.
La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.
Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecuta y promueve las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo del programa: Cumplir con la concreción de lo dispuesto por el Programa "Hogar clase media" en un todo de acuerdo a la Resolución 1375/05

Mediante la ejecución de esta categoría programática se llevan adelante todos los planes de construcción de viviendas.

- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24.464 y readjudicar las mismas.
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: servicios

- Construcción de viviendas.
- Mejoramientos habitacionales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

503

Descripciones 2 / 2

Destinatarios de Viviendas del Programa Hogar Clase Media.

INICIATIVA:

Ejecución de las Obras emprendidas en Córdoba Capital y Río IV, para concretar las entregas programadas.

INDICADOR:

1- CANTIDAD DE VIVIENDAS ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informe anual realizado ante el Programa Nacional de Auditoría del FONAVI - Programas Federales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda al de la Nación; existente en la División de Escrituración, de la Dirección de Jurisdicción Jurídico-Notarial de la Dirección de Vivienda de la Provincia de Córdoba.
TIPO DE INDICADOR- 221 unidades en Córdoba Capital y 141 en Río IV- Total 362 viviendas terminadas.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Primer Semestre 2013.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística, comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, como así también ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial y ejerce el control técnico operativo de la concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC).

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.
b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.
c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos para el Fondo Provincial de Vialidad por el Art. 6º de la Ley 8555 "Régimen Legal de la Dirección de Vialidad" y su modificación L.10081 "Tasa Vial Provincial".
d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros.
e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico - financiero y la ejecución de las obras a su cargo.
f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agrícola-Ganadera, Minera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
g) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.
h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 2 / 2

la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.
i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Ser la Dirección que acompañe el crecimiento de la Provincia con inversiones en infraestructura vial adecuando el nivel de servicio de las rutas pavimentadas, reduciendo así los costos totales de transporte y mejorando la competitividad de la Provincia, además de permitir un tránsito seguro y confortable a los usuarios.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la creación del Nuevo Estado.
- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con el programa de caminos provinciales.
- Continuar con el Sistema CRe.Ma. (Contrato de Reconstrucción y Mantenimiento) para la conservación de rutina y mejorativa de los caminos pavimentados, lo cual se trata de contratos de mantenimiento por índice de estado por cinco años con financiamiento externo. Este sistema asegura, el estado de los caminos, banquinas y préstamos, señalización y demarcación, obras de arte y los controles de carga y otras medidas que los contratistas implementan para minimizar las inversiones en reparaciones que están a su cargo.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Contribuir con la seguridad vial en las rutas provinciales a través de contratos para la ejecución de demarcaciones y señalización vertical.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor de consulta en materia de: planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento, explotación y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra.
- Continuar con la implementación de un sistema de iluminación en accesos y rotondas para mejorar la seguridad vial.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Actividades Y Proyectos Comunes A Subprogramas 504/2 A 504/6 Y 504/8 - 518

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este Subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; los estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y la adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr la capacidad institucional necesaria para generar proyectos orientados a la consecución de la visión y misión de la Repartición para lo cual se requiere dotar la misma de los recursos humanos y equipamientos suficientes.

Comprende las acciones necesarias para fortalecer las capacidades institucionales de la Dirección de Vialidad, permitiendo el cumplimiento de las iniciativas definidas para el resto de los Subprogramas vinculados (504/2 a 504/6, 504/8 y 518).

Entre ellas, se encuentran las siguientes:

a) Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.
b) Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.
c) Implementación de un sistema de control de cargas y dimensiones
d) Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).
e) Continuar con la implementación de un sistema informático en las áreas técnicas, que permita una mejor interrelación entre las mismas.
f) Avanzar con la informatización del Inventario Vial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte técnico y de recursos humanos.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Actividades Y Proyectos Comunes A Subprogramas 504/2 A 504/6 Y 504/8 - 518

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

En este subprograma los productos que se identifican son los siguientes:

a) Proyectos de caminos pavimentados nuevos.
b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.
c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.
d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.
e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la unidad.
f) Liberación de Trazas por Km.
g) Catastro (por unidad).
h) Estudios de deflextometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos estos productos están directamente vinculados con el producto final que es el camino de modo de satisfacer las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y Secundarias De La Provincia

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

En este SubPrograma se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para:
-Continuar con el mantenimiento de la red vial provincial pavimentada, asegurando niveles aceptables de serviciabilidad y seguridad para el transporte de cargas y pasajeros;
-Ejecutar las obras tendientes a desarrollar la red vial provincial en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red;
-Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamientos disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Entre las actividades de este subprograma, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, se encuentran:

-Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación, teniendo como objetivo llegar al estado de bache cero. Se complementa con trabajos de sellado de fisura en carpeta para retardar intervenciones estructurales en la vía.
Durante 2012 se intervino con 15.000 tn. previéndose para el año 2013 aplicar 25.000 tn. más.-

-Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados. Para el año 2013 se prevé intervenir una longitud de 300 km.

-Coberturas

-Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.

-Puentes y obras de arte: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia y obras nuevas y recuperación, refacción y ampliación de calzadas en puentes existentes.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y Secundarias De La Provincia

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 2 / 2

-Corredores productivos

-Corredores interprovinciales: continuar el mantenimiento y conservación de rutas que integran corredores que nos comunican con provincias limítrofes y son atendidos por contratos de Recuperación y Mantenimiento.

-Circuitos Turísticos: consisten en la ejecución de obra básica y pavimentación de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros, continuando con la ejecución de las obras:

- *R.P.Nº34 (camino de las Altas Cumbres), Sección a) Empalme R.P. E-96 - Empalme R.P. C-45, y sección b) Accesos a R.P.Nº34 (desde San Antonio de Arredondo y Las Jarillas) cuyo financiamiento se canaliza a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M*
- *R.N Nº 36 (Cba- Río Cuarto) y R.N Nº 19 (Cba. –San Francisco), incluyendo duplicación de calzada, demarcación, rotondas y empalmes, cuyo financiamiento se canaliza a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción y conservación de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado.
Los productos que se identifican en este Subprograma, son los siguientes:

- Bacheos
- Recapados, Rehabilitación y Reconstrucción de pavimentos
- Construcción de Obra Básica
- Pavimentaciones nuevas
- Reparación y Construcción de Obras de Arte
- Conservación de zona de camino

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por Administración

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad, con equipos viales y personal propio generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por consorcios. Estos equipos de Vialidad completan en algunos casos intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos. Cubre aquellos espacios a los cuales no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

Tiene por objeto llegar a donde por otros medios no es factible hacerlo, satisfaciendo las necesidades de transitabilidad de la población.

Como se hace por Administración, se trata de ir superando estos trabajos en calidad y tiempo. Para ello, se pretende continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

En el año 2013 se prevé continuar con la incorporación de equipos viales, lo que contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de los servicios y reducir costos y tiempos en la ejecución de Obras por Administración.

Asimismo, durante el último período se destaca un importante aporte al objetivo institucional relacionado con la actividad turística a través de la preparación y mantenimiento de los caminos incluidos en competencias automovilísticas como el Rally Argentina.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes objeto de este subprograma son los caminos, los cuales también abarcan y facilitan el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El destinatario es el usuario común, cualquiera sea su rango social y cualquiera sea el medio con el que transita.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FIRME NATURAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

En este subprograma, el Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad con máxima seguridad y adecuada comodidad a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.

Los trabajos son ejecutados a través de los Consorcios Camineros, entidades sin fines de lucro creados por Ley.

Los Objetivos Estratégicos se concretan a través de tareas de mantenimiento permanente, medidas en Kilómetro - mes y de obras de mejoramiento, por Kilómetro de camino, estos últimos ejecutados sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas lo hagan necesario, como así también las obras previstas dentro del Plan de Desarrollo Vial, incluyendo la conservación de todo el sistema de drenaje y obras de arte involucrada.

Entre las actividades previstas en este subprograma se encuentran:
- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos.
En el período 2012, se conservaron 55.924 Km.
- Continuar apoyando la capacitación de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.
- Reparar, adecuar y ejecutar nuevas obras de arte.
- Corregir deficiencias de trazado y de señalización en la vía.
- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones,
- Implementar un plan de estabilización de caminos con ripio fundamentalmente de la red secundaria, utilizando los yacimientos que en casi todas las regiones de la Provincia se disponen, minimizando los costos de transporte.
- Mantenimiento permanente de circuitos turísticos, estimulando la creación de consorcios, entes etc. integrado por los mismos interesados.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor, de consulta, y debate de la Dirección de Vialidad en materia de planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades previstas en este Subprograma están destinadas al cumplimiento del objetivo estratégico definido: "Contribuir a la eficacia y calidad de la transitabilidad de la Red Firme Natural de la Provincia de Córdoba".

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FIRME NATURAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto final de este subprograma es el camino sin pavimentar que forma parte de la Red Secundaria y de la Red Terciaria de la Provincia de Córdoba. Entendiendo por Red Secundaria aquella red de caminos que conecta los distintos sectores urbanos y por Red Terciaria aquella integrada por los caminos que llegan a las unidades productivas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.
Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica

INICIATIVAS:

Programa de Conservación de la Red Firme Natural de la Pcia. de Córdoba.

INDICADORES:

1) Indicador: Cantidad de Km. Conservados de caminos de Red Firme Natural
Tipo de indicador: aumento
Fuente de verificación: Informes de Inspección en formato papel y en Sistema de Certificación existentes en el Dpto. Conservación Caminos de Tierra.
Período de Verificación: mensual.
Nº de iniciativa relacionada: I

2) Indicador: Cantidad de inspecciones y certificaciones
Tipo de indicador: aumento
Fuente de verificación: Informes de Inspección en formato papel y en Sistema de Certificación existentes en el Dpto. Conservación Caminos de Tierra.
Período de Verificación: mensual.
Nº de iniciativa relacionada: I

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar en forma permanente el debido contralor de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia, ya sea con financiamiento provincial, nacional o de organismos externos.

APORTE A LOS OBJETIVOS INTITUCIONALES:

A través de dicho control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial y de su capacidad de transitabilidad dando cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la Dirección de Vialidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de contralor de las obras ejecutadas por terceros., tales como: viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros ó cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos de la provincia.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Obras De Cobertura De Seguridad Vial

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

En este Subprograma se encuentran las partidas presupuestarias destinadas a suministrar elementos tales como la señalización vertical, señalización horizontal y demás complementos que contribuyen en la obtención de seguridad para el tránsito de las rutas provinciales no cubiertas por contratos CRe.Ma. (Contrato de Reconstrucción y Mantenimiento) y contratos de obras puntuales.

Se pretende dotar de elementos básicos de seguridad vial en forma progresiva, a toda la red vial provincial pavimentada y proceder luego a la conservación y mejoramiento de ese logro.-

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a recuperar el 25% por año de la demarcación y señalización vertical en rutas pavimentadas provinciales.

Las demarcaciones horizontales y la señalización vertical tienen por objeto canalizar y orientar al tránsito que circula por las rutas, a los fines de lograr una mayor seguridad vial en distintos tramos de la red vial provincial, ya sea completando las señales faltantes y/o reemplazo de las deterioradas.

Con la aplicación de los Contratos de Cobertura de Seguridad vial en las tres regiones en que se ha dividido la Provincia, en el bienio 2013/2014 se intervendrá con:

- *demarcación horizontal: 1.000 km/año;*
- *señalización vertical: 3.500 m2/año.*

El objetivo de la demarcación es intervenir por bienio en el 50% de la red pavimentada.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Dotar de velocidad, eficiencia y seguridad a las rutas que integran la red vial, beneficia en forma directa al tránsito que por ellas circulan. Esto a su vez se cristaliza en un beneficio económico regional, dada la reducción de tiempos y costos de transportes en la zona de influencia de las rutas, por el mejor servicio prestado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

ARQUITECTURA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Esta Dirección General de Arquitectura tiene como rol fundamental proyectar, ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial. Asimismo actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones, reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. Relacionados con las obras antes mencionadas. Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad: Policía y Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles; en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Arquitectura - Actividades Comunes

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Dirección General. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Infraestructura cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Seguridad - Policía

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa será posible atender las Certificaciones de las Obras de reparación, ampliación y refacción de los locales policiales y edificaciones relacionadas con la Policía de la Provincia de Córdoba.
Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de la Policía, optimizado los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:
- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios de la Policía, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria mantenimiento y la reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba:
- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Salud

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.
Se continuará con las obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.
Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios de los Servicios Sociales – Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.
Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:
- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios pertenecientes al Ministerio de Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de los Servicios Sociales-Salud:
- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria - Media - Especial Y Superior

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del nivel Inicial, Primario, Media, Especial y Superior.
La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios de los citados niveles.
También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.
Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.
Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Educación Inicial, Primaria, Media, Especial y Superior.
Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:
- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia:
- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios / Adicionales

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria - Media - Especial Y Superior

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa del Territorio Provincial.

INICIATIVAS:

Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares Provinciales.

INDICADORES:

Cantidad de intervenciones en Establecimientos Escolares, constatadas mensualmente por la Inspección de obra actuante contra Orden de Servicio emitida.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa permitirá atender la ejecución de reparaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de edificios relacionados con el área de Cultura. Así para el ejercicio se ha programado el rescate de obras de incalculable valor material de restauración y el reacondicionamiento de aquellos edificios que por sí mismo o por los bienes que atesoran, conforman el patrimonio cultural de los cordobeses.
Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios del área de Cultura.
Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:
- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios del área de Cultura que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del área de Cultura:
- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se atenderán las reparaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.
Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los servicios sociales - Bienestar Social.
Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:
- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios del área de Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales - Bienestar Social:
- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Edificios De La Administración Pública

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se atenderán las obras de mantenimiento y conservación de Edificios Públicos en general, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también proyección y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública General.
Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General, Sociales y de Bienestar Social.
Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:
- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios de la Administración General que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública General:
- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Remodelaciones
- Refuncionalización
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Pintura General

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obras - Reparaciones De Escuelas

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Refiere a las acciones conducentes para la satisfacción de la necesidad de dotar a la Dirección General de Arquitectura de una estructura compuesta por profesionales especializados, con apoyo técnico y administrativo permanente, en post de sostener una coordinación técnica sustentable para el abordaje de los distintos planes a ejecutarse.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Posibilitar la concreción de los objetivos planteados con cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura, a través de un acabado control tanto en la ejecución como en la certificación de los trabajos comprensivos de las mismas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento preventivo y permanente como la reparación de los edificios que albergan a los Establecimientos Escolares de la Provincia:
- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Favorecer, a través del estudio de planes, programas, desarrollos locales y regionales, el diseño de políticas específicas que en materia de planificación del territorio lleve adelante el Ministerio de Infraestructura, evaluando sus alcances y estados de avance, y dotando a la Provincia de una herramienta de planificación, gestión y análisis que promueva un Modelo de Ordenamiento Territorial Deseado.
El Sistema de Información Geográfico Provincial, conformado por la Infraestructura de Datos Espaciales, debe ser considerada dentro del ámbito del Estado, como un conjunto de políticas, estándares, organizaciones, recursos tecnológicos y humanos que faciliten la obtención, producción, uso y acceso a información georeferenciada con cobertura provincial, para dar apoyo al desarrollo socio-económico sostenible de la provincia y evaluar la conveniencia y oportunidad para la toma de decisiones, por parte de las autoridades con incumbencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Objetivos del Área:
- Mediante la articulación con el Equipo Técnico Interinstitucional conformado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, y/o con otras Reparticiones Provinciales y Nacionales con incumbencia;
- Aplicación de mecanismos de cooperación, capacitación, asistencia e intercambio de información, entre los organismos provinciales, regionales y nacionales que actúan sobre el territorio.
- La evaluación y ajuste de la Cartera de Proyectos Provinciales en relación al impacto territorial, su análisis de consistencia y simulaciones de escenarios territoriales beneficiados a largo plazo por el impacto positivo del conjunto de obras de infraestructura proyectada.
- Presentación de los resultados obtenidos del proceso de Gestión y Planificación.
- Desarrollo y uso de herramientas de planificación, ejecución y monitoreo basadas en tecnologías de Sensores de Percepción Remota, Sistema de Posicionamiento Global y Sistemas de Información Geográfica, la interacción de estos elementos y los recursos humanos aplicados a las tareas específicas de cada uno de los dominios de las áreas de la administración pública generan información fácilmente intercambiable, colaborando en el proceso de planificación para la aplicación de políticas gubernamentales.
- Programa de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre y su incorporación al proceso de Planificación Territorial.
- Asistir en la elaboración de los lineamientos base para el desarrollo de documentos sobre Legislación y Normativas del Ordenamiento Territorial, con el objeto de producir las bases necesarias para gestionar políticas públicas en la materia.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Mantenimiento De Bienes Del Estado

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se atenderá el mantenimiento de Edificios Públicos en general.
Se contemplan refacciones, reparaciones diversos Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.
Colaborar en las refacciones de bienes que integran el Patrimonio Cultural de la provincia.
Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:
- Estimular, capacitar el factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Mantener los edificios de la Administración General, con el propósito de obtener condiciones óptimas para su correcto funcionamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General:
- Reparación
- Mantenimiento
- Refuncionalización

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

512

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de las infraestructuras locales y regionales a través de la suscripción de acuerdos con distintos municipios, comunas e instituciones intermedias en determinadas ocasiones se convierten en la mejor alternativa que tiene el Estado Provincial para posibilitar la ejecución de obras de infraestructura con criterios de eficiencia, economía y celeridad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida

INICIATIVAS:

A definir mediante la suscripción de convenios

INDICADORES:

1) Porcentaje de avance de las obras (%)
Formula: Porcentaje de avance físico de la obra sobre el total
Fuente de verificación: certificado de avance suscripto por responsable técnico de la obra e incorporado en el expediente.
Periodo de verificación: trimestral
Relacionado con objetivos 3 y 4 del Ministerio de Infraestructura

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa permitirá atender la ejecución de tareas de reparaciones y/o refacciones para el mantenimiento preventivo de establecimientos escolares de la Capital, sin distinción de niveles, a fin de obtener en forma permanente el buen estado de conservación de dichos edificios; como así también aquellos trabajos que por razones de urgencias priorice oportunamente el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Infraestructura Escolar, tendientes a salvaguardar los derechos del alumnado a la educación y enseñanza, como así también aquellos que por implicancias graves que pudieran derivarse de la no atención inmediata de los trabajos de que se traten, pudieran llegar a poner en riesgo la salud y seguridad de los niños que asistan a dichos establecimientos.
Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los establecimientos educativos.
Permitirá además optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar una estructura edilicia adecuada para la eficaz prestación de los servicios educativos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ejecución de la obra de reparación y mantenimiento conforme documentación técnica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudad de Córdoba Capital e Interior de la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

1. Plan Once Zonas para el Mantenimiento y Reparación Edilicia de los Establecimientos Escolares de la Ciudad de Córdoba Capital-Año 2013.

2. Plan Tres Zonas para el Mantenimiento y Reparación Edilicia de los Establecimientos Escolares del Interior de la Provincia-Año 2013.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:

1) Cantidad mensual de establecimientos escolares intervenidos por zona, constatada por la Unidad Ejecutora Interprovincial Mixta (Plan 11 Zonas).
2) Cantidad mensual de establecimientos escolares intervenidos en el interior por zona, constatada por la Inspección actuante de la Obra (Plan 3 Zonas).

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

517

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Regularización dominial de viviendas sociales.

Teniendo en cuenta la cantidad de viviendas entregadas con Boletos de Compra - Venta y los problemas que ello genera en cuanto a la garantía hipotecaria, a la cobranza de impuestos municipales y provinciales, a los servicios de agua, el Estado Provincial dicta la Ley 8873 que establece la escrituración gratuita de las Viviendas Fo.Na.Vi. para los adjudicatarios, haciéndose cargo de los honorarios y gastos la Dirección Provincial de Vivienda.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo Nº III: Regularizar la situación dominial de viviendas sociales.
La Dirección de vivienda viene desarrollando este plan de escrituración de viviendas adjudicadas con una muy buena evolución y resultados durante los años anteriores, para este nuevo año se proyecta seguir con el mismo énfasis y permitiendo a los proyectos más demorados poder contar con la escritura de los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Servicio de escrituras traslativas de dominio de viviendas adjudicadas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios de Viviendas FONAVI, INQUILINO A PROPIETARIO y OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

INICIATIVA:

REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN GRATUITA DE VIVIENDAS SOCIALES EN EL AÑO 2013- LEY PROVINCIAL 8873

INDICADOR:

CANTIDAD DE VIVIENDAS REGULARIZADAS Y ESCRITURADAS.
Fuente de Verificación: Informe anual realizado ante el Programa Nacional de Auditoría del FONAVI - Programas Federales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda al de la Nación; existente en la

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

517

Descripciones 2 / 2

División de Escrituración, de la Dirección de Jurisdicción Jurídico-Notarial de la Dirección de Vivienda de la Provincia de Córdoba.
Nº de Iniciativa relacionada: III.1 PROGRAMA PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL A LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

518

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Habiendo concluido Ia primer etapa consistente en la construcción del Tramo "Avenida Circunvalación, Sección Monseñor Pablo Cabrera – R.P. E-53 - Intersección Avda. Spilimbergo", como así también, la sistematización y refuncionalización de la intersección "Avenida Circunvalación – Autopista Rosario-Córdoba", se implementarán acciones tendientes a la conservación permanente y garantía.

La culminación de esta primer etapa implica una mejora significativa en las condiciones de circulación de los vehículos.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

REPARACIÓN ESCUELAS II ETAPA - FONDO FEDERAL SOLIDARIO LEY N° 9610

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

520

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección General De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa posibilitará atender obras edilicias de mayor envergadura, respecto de aquellas obras de reparaciones parciales, que se vienen atendiendo dentro de los objetivos del programa "Reparaciones de Establecimientos Educacionales - Córdoba" en relación a edificios escolares públicos dependientes del Ministerio de Educación.
Con el propósito de satisfacer necesidades de la comunidad educativa - debido al estado de vetustez de las estructuras edilicias - surge la necesidad de creación del denominado "Fondo de Reparación y Construcción de Escuelas - II Etapa". Este fondo se integrará con recursos asignados por el Fondo Federal Solidario, Ley N° 9610. En algunos casos prevé las obras de reparación integral de los edificios, la ampliación, como así también la construcción de edificios nuevos, todo esto en el marco de una intervención conjunta de este Ministerio y del Ministerio de Educación.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

VIDA DIGNA "PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL BÁSICA"

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

523

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

A través de este Programa se realizarán obras de infraestructura Vial Básica como cuneta y pavimentación en distintas localidades y regiones de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida

INICIATIVAS:

A definir mediante la suscripción de convenios

INDICADORES:

1) Porcentaje de avance de las obras (%)
Formula: Porcentaje de avance físico de la obra sobre el total
Fuente de verificación: certificado de avance suscripto por responsable técnico de la obra e incorporado en el expediente.
Periodo de verificación: trimestral
Relacionado con objetivos 3 y 4 del Ministerio de Infraestructura

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

VIDA DIGNA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS"

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

524

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

A través de la Resolución N° 145 del 20 de Abril de 2011 del Ministerio de Desarrollo Social, se dispone la creación de un programa a los fines de la realización de las obras del "Programa Vida Digna – Mejoramiento de Viviendas" a través de la Dirección de Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura, en el marco de la Ley 9854 – Programa Provincial Vida Digna.
Dicho programa esta destinado a llevar asistencia a aquellos hogares que se encuentren por debajo de la Línea de la Pobreza o Indigencia, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos de nuestros comprovincianos y mejorar su calidad socio sanitaria, la presente iniciativa forma parte, como uno de sus componentes, de un Programa de mayor alcance, cuyo objetivo es el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida digna por parte de todos los habitantes de la provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo del Area:
El objetivo de la presente categoría programática es el otorgamiento de asistencia destinada al establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna por parte de todos los habitantes de la provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En virtud del Censo Provincial 2008 se detectaron familias con problemas estructurales de viviendas sin posibilidad de revertir la situación por sus propios medios, se definieron áreas designadas como NBI1 (hacinamiento) y NBI3 (condición sanitaria). En virtud de ello se establecieron tres tipológias de hogares beneficiarios:
a) Los que se encuentren por encima de la línea de Pobreza.
b) Los que se encuentren por debajo de la línea de Pobreza y por encima de la línea de Indigencia.
c) Los que se encuentren por debajo de la línea de Indigencia

RODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: servicios
Construcción de módulos habitacionales.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

525

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

A través del Convenio N° 22 de fecha 31 de Marzo de 2008, celebrado entre el Ministerio Infraestructura y el Banco de la Provincia de Córdoba, se fijaron las bases para el otorgamiento de asistencia financiera mediante créditos hipotecarios a personas físicas del sector no financiero pertenecientes a los sectores medios de la población, con el objetivo de permitir el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos que carecen de ella.
El crédito se otorga para la adquisición de una vivienda única y nueva con una antigüedad de hasta 1 años y/o la construcción de vivienda única.
La Dirección de Vivienda mediante la implementación del presente convenio subsidia a los beneficiarios el DIFERENCIAL DE INTERES que surge de aplicar al capital adeudado por el préstamo, la tasa de interés nominal anual del 7,02% a cargo del beneficiario y la tasa de interés de referencia. Este subsidio se financia mediante Rentas Generales de la Provincia de Córdoba

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

Mediante el presente programa se pretende facilitar el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos de sectores medios y que carecen de ella a través de créditos hipotecarios con tasas subsidiadas de manera que los mismos sean accesibles y los beneficiarios puedan soportar el pago de los servicios de capital e interés.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Mediante la ejecución de la presente categoría se subsidia la tasa de interés en los créditos hipotecarios.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

526

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura

Unidad Ejecutora: Instituto De Planificación Metropolitana (Iplam)

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Trabajar en forma integral mediante acuerdos y convenios con todas las comunas de la región y el municipio capitalino. Los diferentes proyectos, sub-proyectos y planes generados para resolver las problemáticas metropolitanas son coordinados con los organismos técnicos provinciales y municipales pertinentes. El amplio espectro de especialidades involucradas también exige la participación de universidades y centros del sistema científico y tecnológico en la elaboración de las propuestas.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Objetivos del Área:
GENERALES
- Desarrollar un enfoque inter jurisdiccional entre organismos del Estado Provincial y los Estados Municipales según parámetros de desarrollo sustentable en el Área Metropolitana de Córdoba.
- Promover la integración y compatibilización de los planes urbanos Municipales y Comunales con la planificación Regional.
- Validar propuestas de ambas jurisdicciones según procedimientos de consulta y consenso en el área metropolitana en general y en sub regiones homogéneas.
- Promover acuerdos y convenios específicos ente Municipalidades involucradas y Organismos Provinciales competentes.
- Desarrollar los anteproyectos de los marcos legales necesarios.

PARTICULARES
- Promover la integración ambiental, urbana y suburbana de cursos de agua y canales en coordinación con los organismos provinciales competentes.
- Desarrollar alternativas para la vialidad y movilidad metropolitana en coordinación con los organismos provinciales competentes.
- Planificar los usos del suelo para ser compatibilizados con municipalidades y comunas y complementados con criterios de ocupación y fraccionamiento.
- Compatibilizar estos planes con la retención y manejo de excedentes hídricos en acuerdo con organismos provinciales y municipalidades.
- Desarrollar alternativas para el transporte metropolitano en coordinación con los organismos provinciales competentes.

PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS, DESTINATARIO/POBLACION BENEFICIARIA:

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

526

Descripciones 2 / 2

Plan de Recuperación del Sistema de Riego
Recuperación y mejoramiento de las condiciones y aptitudes ambientales, hidráulicas, urbanísticas, paisajísticas y productivas del sistema de riego del de la Ciudad de Córdoba.
Plan Vial Director
Lineamientos generales orientados hacia a un modelo de red homogéneo que ofrezca alternativas de conexión al tránsito pasante entre los distintos núcleos urbanos de la Región Metropolitana, evitando la congestión en las zonas periféricas de la ciudad capital.
Plan de Usos del Suelo
Definición de un esquema de ordenamiento territorial de la Región Metropolitana sobre aspectos vinculados a las condiciones medioambientales, la conformación, la ocupación y el uso del suelo.
Plan de Recursos Hídricos
Lineamientos para un sistema Metropolitano de Áreas protegidas.
Plan de Movilidad Metropolitana
Lineamientos para un Plan Metropolitano de Transporte.

Ministerio De Infraestructura

Denominación del Programa

(C.E) OBRAS CON FINANCIAMIENTO DE TASA VIAL PROVINCIAL LEY Nº 10.081

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

527

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

1 - DESCRIPCION:
Este Programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red caminera provincial, incluidas las autovías, carreteras y/o nudos viales, cuyo financiamiento proviene de lo recaudado en concepto de Tasa Vial Provincial - Ley Nº 10.081.

2 - OBJETIVOS
Continuar con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial provincial asegurando niveles aceptables de serviciabilidad y seguridad para el transporte de cargas y pasajeros.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
Las actividades contempladas en este programa están orientadas a la construcción y conservación de los caminos provinciales, incluyendo todos los elementos viales, patrimoniales intrínsecos a la zona del trazado.
El producto final está conformado por dichos caminos y los beneficiarios son los usuarios de los mismos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Unidad Ejecutora: Secretaria De Recursos Hídricos Y Coordinación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Recursos Hídricos tendrá por función la conservación y explotación del recurso hídrico, la provisión y el control de la prestación de los servicios de agua potable, la recolección y tratamiento de los líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural en todas las áreas del territorio de la Provincia.

Principales funciones del área:
- Fiscalizar y controlar el abastecimiento de agua potable, la recolección y tratamiento de líquidos cloacales, residuales y el saneamiento rural.
- Actuar en la aplicación del Código de Aguas (Ley Nº 5589), Decreto 415/99 (Factibilidades de Volcamiento de Efluentes), Resolución Nº 646 (Certificados de Aguas) y el Decreto Nº 529/94 (Marco Regulador para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Córdoba), o instrumento legal que en el futuro los sustituyera.
- Fijar normas técnicas para la implementación de nuevos servicios de saneamiento urbano y rural.
- Planificar, evaluar, priorizar, promover el crecimiento de sistemas de Saneamiento Urbano y la adecuación e incorporación de nuevas tecnologías en el tratamiento y depuración de las existentes.
- Fijar normas técnicas de calidad, uso y dotación del agua potable y parámetros de volcamiento para las aguas residuales y controlar su cumplimiento.
- Ejercer el control de los usos de agua, de la calidad de agua potable, de efluentes y de la explotación de áridos.
- Proponer normas reglamentarias para la fijación del canon de agua, precios, tarifas y todo otro recurso que surja de su actividad.
- Estudiar y proyectar la construcción, explotación, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.
- Prestar en forma directa o indirecta servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural.
- Integrar y fomentar la creación y funcionamiento de los comites de cuenca en toda la Provincia, orientando el trabajo a la explotación equilibrada y la preservación del agua superficial y subterránea.
- Promover en los Municipios y/o Comunas la formación de consorcios, cooperativas, entes regionales e intermunicipales o sociedades de usuarios o de otro tipo, para administrar el agua para consumo humano y riego, para construir y mantener sistemas de desagües, canales, obras hidráulicas y saneamiento urbano y rural.
- Actuar como árbitro en los conflictos que pudieran suscitarse entre los usuarios y concesionarios de los servicios en todo aquello que fuere de su competencia.
- Fijar políticas hídricas y de saneamiento, asesorar en la celebración de tratados interprovinciales relativos al

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 2 / 2

objetivo de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación.
- Asesorar a los Municipios y Entes Intermunicipales en temas vinculados con el objetivo de la Secretaría.
- Actuar como institución coordinadora y asesora de préstamos externos e internos que pudieran recibir entidades estatales, mixtas y privadas para el desarrollo de planes de investigación, provisión de agua, colección y tratamiento de líquidos residuales, manejo o encausamiento de aguas y saneamiento hídrico rural.
- Promover la investigación, estudio y desarrollo de nuevos procesos de potabilización de agua y de depuración de líquidos cloacales e industriales y demás aspectos que hacen al saneamiento urbano y rural, técnicas y métodos de diseño hidráulico, evaluación de proyectos de inversión que mejoren la administración y el uso del recurso.
- Promover la investigación y el desarrollo de estudios tendientes a racionalizar y uniformar tecnologías y normas de diseño, tipo, calidad, construcción y uso de elementos comunes a las obras e instalaciones sanitarias e hidráulicas.
- Brindar información y asesorar a las personas que realicen actividades relacionadas con el objetivo de la Secretaría.
- Realizar toda otra actividad vinculada con el objetivo propuesto por esta Secretaría.
- Aplicar sanciones vinculadas al cumplimiento de su objetivo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Recursos Hídricos - Actividades Comunes

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Secretaria a los distintos sectores que la componen.
Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Agua, Ambiente y Energia cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

GRADO DE APORTE A OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Principales funciones del área:
Garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a este organismo.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Este programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso hídrico debido a que tiende a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel en la prestación de los servicios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Este programa incluye aumentar los recursos que percibe la Secretaría y eficientizar la administración del Organismo, así como también del recurso hídrico, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Sistemas De Riego

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El presente programa comprende los recursos necesarios para la realización de estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, conservación y explotación de obras de provisión de agua para riego en los distintos Sistemas de la Provincia.

Se pretende garantizar una distribución eficiente y racional del agua en los sistemas bajo riego, y ampliar la cantidad de hectáreas regadas en la provincia, mejorando para ello la tecnología de los sistemas de canales y garantizando el mantenimiento y conservación de los que están en peores condiciones, evitando así una erogación mayor por parte de la Provincia.

Se pretende la transformación de un sistema de riego por "inundación" o por surco, a un sistema más eficiente, por ej. goteo, aspersión, etc., y en un futuro a "demanda controlada". Esta transformación solamente puede realizarse mejorando la conducción de los canales, para garantizar un caudal que justifique la inversión por parte del propietario.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El principal aporte es la administración racional y eficiente del recurso y la incorporación de los regantes - a través de los consorcios - en la conducción de la misma. Este compromiso por parte de los regantes tiene como objetivo finalizar con la "cultura del NO pago del Canon por uso del recurso".

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La acción de este programa tiende a beneficiar principalmente a los Departamentos de la Provincia que carecen de precipitaciones pluviales regulares, especialmente en el Norte y Noroeste, para permitir incrementar la producción de cultivos de buen rendimiento.

Los beneficiarios directos son los regantes que dependen de los sistemas del Dique La Viña, Pichanas, Cruz del Eje y los que usan el agua de represa para satisfacción de sus necesidades básicas y mínimas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Obras De Saneamiento Rural

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Deben preverse las Expropiaciones que será necesario realizar.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:
El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.
Construcción, operación y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los Consorcios Canaleros.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Presas Y Obras De Cabecera

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla estudios básicos y de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales - presas y azudes - así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe preveer las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:
Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, y mantenimiento de las existentes.

DESTINATARIO/POBLACION BENEFICIARIA:

Los habitantes de asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

AGUA POTABLE, LÍQUIDOS CLOACALES Y SERVICIOS SANITARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Saneamiento Ambiental: El programa realiza acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Esta categoría programática es la que brinda el presupuesto de toda la obra de reemplazo de aducción de La Calera, objetivo estratégico N° 1 relacionado a la Secretaria de Recursos Hídricos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ampliar la provisión de agua a la planta de La Calera.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población actual y futura de Sierras Chicas (Saldán, Villa Allende, Mendiolaza, Unquillo y Río Ceballos)

INICIATIVA:

1-Reemplazo del conducto de aducción.

INDICADOR DE PRODUCTO:

N° de INDICADOR: 1- AGUA- SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.
DESCRIPCIÓN: Porcentaje de Metros de cañería PRFV (Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio) a reemplazar.
TIPO DE INDICADOR: Indicador Cuantitativo.
FÓRMULA: Metros de cañería reemplazados sobre un total a reemplazar de 2.730 metros.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Detalle del certificado parcial de obra mensual.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Mensual.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Perforaciones

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La presente categoría presupuestaria contempla estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados.
En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos.
Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa.
Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:
- Definir y delimitar los perímetros de protección de las captaciones de aguas subterráneas, determinación zonas de reservas.
- Elaborar mapas temáticos (vulnerabilidad, amenazas, etc.).
- Elaborar un catálogo de acuíferos o unidades hidrogeológicas con problemas de sobreexplotación o salinización en las cuencas hidrogeológicas.
- Controlar la instalación de dispositivos de medición de control de extracción de caudales en todas aquellas perforaciones que se encuentren obligadas de acuerdo a las disposiciones y normativas vigentes.
- Implementar un circuito que permita acceder periódicamente a la lectura de los dispositivos de medición con la finalidad de planificar adecuadamente la administración del recurso y facturar el Canon por uso del recurso en función de los caudales efectivamente consumidos.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Garantizar la provisión de agua potable, de uso industrial y de riego para aquellas áreas de la Provincia impedidas de usar recursos hídricos superficiales.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Preservación Recursos Hídricos Y Registros Catastrales De Agua

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

En este programa se contempla principalmente:
Control de calidad: se incluyen aquí acciones de monitoreo y medición para la evaluación de la cantidad y calidad de los recursos, su ubicación y características físico-químicas y bacteriológicas. Incluye asimismo el control de efluentes industriales y de plantas de tratamiento de líquidos cloacales a los efectos de garantizar el estricto cumplimiento del Decreto Provincial 415/99.
Establecimiento y determinación de límites de cauces, perilagos e inmuebles: se incluye aquí el desarrollo de las acciones tendientes a la determinación y replanteo de líneas de ribera en cauces y perilagos, es decir, fijar de manera precisa los márgenes de ríos, arroyos y perilagos.
Se contemplan los recursos asignados al inventario de los recursos hídricos provinciales, así como el otorgamiento de factibilidades, autorizaciones de explotación, el registro y control de toda autorización de utilización de aguas públicas.
Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos: prevé los recursos necesarios para el mantenimiento y operación de estaciones hidrometeorológicas, el procesamiento de la información y la elaboración de anuarios.
Estudiar, preservar, planificar y regular la utilización del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo, tal como lo establece el código de Aguas Ley Nº 5589, para el manejo y óptimo aprovechamiento del recurso hídrico mediante soluciones estructurales (obras) o no estructurales, tendientes a la gestión integrada, y al manejo y control de los recursos hídricos de la Provincia para lograr un aprovechamiento y desarrollo sustentable.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:
- Diagnóstico e inventario de la disponibilidad hídrica superficial y subterránea en cantidad y calidad.
- Red hidrometereológica de la Provincia.
- Realizar mapas de amenazas hídricas para la Provincia.
- Realizar la actualización de mapa hidrogeológico de la Provincia.
- Determinación de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo y clasificación del recurso para los distintos usos.
- Prevenir la sobreexplotación y contaminación del recurso hídrico, y asegurar un creciente desarrollo socio-económico de diversas áreas de la Provincia.
- Definir áreas de protección de las captaciones del recurso hídrico.
- Promover acciones tendientes al control y vigilancia para el desarrollo sustentable del recurso hídrico.
- Elaboración de un Plan Maestro de gestión del Recurso Hídrico Provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Preservación Recursos Hídricos Y Registros Catastrales De Agua

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 7

Descripciones 2 / 2

- Catastro y Registro de Usos de Agua.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Desde este programa se pretende mejorar la calidad de vida para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Acueductos

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El objetivo esencial del Programa lo constituye la realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.
La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:
Ejecutar y actualizar los estudios básicos y de factibilidad de acueductos en el ámbito provincial.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Localidades o núcleos urbanos del ámbito provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obras - Recursos Hídricos

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:
Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras relacionadas con Recursos Hídricos, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Unidad Ejecutora: Secretaria Desarrollo Energético

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Principales funciones del área:
Promover el desarrollo de una política energética estratégica e integrada a nivel provincial e interprovincial propiciando la suscripción de convenios con organismos y entes de incumbencia en la materia, y diseñando políticas de integración energética con otras provincias, abarcando principalmente la denominada Región Centro, que permitan obtener un alto contenido de eficiencia técnica e importantes beneficios económicos. Alcanzar la máxima eficiencia de explotación y consumo de los recursos energéticos disponibles en la provincia de Córdoba, privilegiando el bienestar de sus habitantes actuales y futuros, y la protección del medio ambiente, posibilitando un desarrollo sustentable en el tiempo.

Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política energética provincial, con un criterio de coordinación con los entes reguladores relacionados y con otras jurisdicciones municipales, provinciales o nacionales, supervisando su cumplimiento y, en caso de corresponder y considerarse necesario, proponer el desarrollo de marcos regulatorios, proyectos de normativas, etc., a los fines de facilitar la ejecución de dicha política energética provincial.

Entender y elaborar propuestas respecto a planes de captación de fondos, fuente de ingresos y recupero de inversiones, por ejemplo a través de fondos provenientes de cargos específicos a las distintas categorías de usuarios del gas natural, a través de cánones a fijar a las empresas prestatarias de servicios por uso de instalaciones de propiedad de la provincia, a través de recupero de I.V.A. en caso de corresponder, etc. Evaluar económica, financiera y socialmente los proyectos, programas y obras que se ejecuten, teniendo en cuenta los beneficios económicos directos o indirectos que obtienen los consumidores finales del servicio, por ejemplo, por sustitución de combustibles por alternativas más económicas. Coordinar la elaboración de estudios relativos a la evolución tarifaria de los sectores del área de su competencia a los efectos de la comparación y respectiva toma de decisiones. Analizar e interpretar la normativa impositiva vigente en el ámbito de su competencia.

Entender y elaborar propuestas respecto a implementación, supervisión, fiscalización y control de: regalías, servidumbres, autorizaciones, permisos de exploración, concesiones de explotación, transporte, contratos del área de su competencia y multas por incumplimientos por parte de las empresas que desarrollen actividades.

Intervenir, propiciar, ejecutar y supervisar acuerdos de cooperación e integración interjurisdiccionales, acuerdos con organismos e instituciones públicas y privadas, en los que la Provincia sea parte, a los efectos de optimizar los procedimientos de desarrollo, implementación, inicio y/o ejecución de proyectos y obras, contribuyendo al fortalecimiento institucional haciendo más eficientes esos procesos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 2 / 2

Generar y ejecutar convenios de cooperación y asistencia con el Gobierno Nacional y con organismos o instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, que impulsen el desarrollo de energías renovables y no renovables, convencionales y alternativas. Generar Convenios para el financiamiento y realización de obras de infraestructura energética, y particularmente gas natural.

Realizar el control y seguimiento de los convenios suscriptos por la Provincia con organismos públicos o privados, municipales, provinciales o nacionales, que den el marco a la ejecución de obras de materia energética, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

Realizar gestiones ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), ante las Licenciatarias de Distribución y Transporte, y ante todo organismo nacional, provincial o municipal con injerencia en las autorizaciones y/o permisos necesarios para el inicio y concreción de las obras.

Asistir al Gobierno Provincial en el desarrollo de proyectos de combustibles líquidos y gaseosos, de biocombustibles, y de fuentes de energías alternativas y renovables, tales como gas natural por redes, gas natural comprimido, gas natural licuado, biogas, biodiesel, bioetanol, energía eólica y solar, etc., en sus etapas de exploración, explotación, producción, transporte y distribución, etc.; proponiendo políticas necesarias para tal fin y en coordinación con las demás áreas competentes y los entes nacionales o provinciales que correspondan.

Asistir en la supervisión del cumplimiento de los marcos regulatorios correspondientes, y velar por el cumplimiento de los objetivos que en materia de energía establezca el Gobierno Provincial.

Fomentar el acceso al crédito para el sector privado, a los fines de propiciar el desarrollo de proyectos, instalaciones, obras, etc., que permitan la generación, transporte y/o consumo de fuentes de energía convencionales o alternativas.

Evaluar los recursos naturales disponibles para su eficiente aprovechamiento como fuente de recursos energéticos y el impacto ambiental de su explotación, en coordinación con las áreas competentes. Elaborar escenarios de evolución de la disponibilidad de fuentes energéticas, compatibles con los requerimientos de demanda de la población. Estudiar y analizar el comportamiento de los mercados energéticos y promover políticas de competencia y eficiencia en la asignación de recursos.

Intervenir en la elaboración y aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también entender en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, hasta su finalización.

Determinar las pautas y parámetros generales bajo los cuales se desarrollarán los proyectos (tanto en sus aspectos técnico-económicos, de evaluación de expansiones, de regulación, de aspectos legales, etc) y los estudios de alternativas técnicas y financieras para concretar las obras de gas natural en municipios y comunas de los distintos sistemas de gasificación que desarrolla la Provincia.

Efectuar la planificación estratégica de los proyectos a los fines de anticiparse a problemas que puedan ocurrir en el desarrollo de los mismos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

VIDA DIGNA "PLAN PROVINCIAL AGUA PARA TODOS"

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

554

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Unidad Ejecutora: Secretaria De Recursos Hídricos Y Coordinación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN

Son Objetivos propios del área:
Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.
Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.
Coordinación y ejecución de las acciones tendientes a la protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable, y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
2. La ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. La promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación y protección del ambiente, conforme a los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, concordantes y a la Ley N° 7343.
4. La participación, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, en la elaboración, seguimiento y adecuación de la política ambiental provincial coordinando la misma con las políticas sectoriales de la administración pública.
5. El establecimiento y operación de mecanismos institucionales que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y la gestión ambiental.
6. La ejecución de políticas referidas a la actividad forestal, a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y a la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).
7. El desarrollo de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.
8. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.
9. La participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.
10. La administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).
11. La coordinación y control de las actividades del Servicio y Cuerpo Honorario de Defensores del Ambiente.
12. La coordinación y participación, conforme a la legislación vigente, en las actividades de prevención, contralor

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 2 / 2

y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.
13. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, conforme a las atribuciones, derechos y competencias delegadas por la legislación, siendo Autoridad de Aplicación conforme a las leyes N° 7343 y sus modificatorias, N° 8751, N° 6964, N° 8066 y sus modificatorias, N° 8855, N° 8936, N° 8958, N° 8973,N° 9088, o de las que las sustituyan en el futuro y de toda normativa referida a la fauna, flora, caza y pesca vigente en el ámbito de la Provincia de Córdoba.
14. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder de acuerdo a la legislación vigente.
15. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.
16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial del Ambiente.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

556

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

558

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.
Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.
Este Programa se inscribe en los objetivos de gestión de la Secretaría de Ambiente a través de la Dirección de Áreas Naturales, Bosques y Forestación.
El Programa se inscribe en el marco de la Ley de Áreas Naturales nº 6964/83 por la cual el Estado Provincial debe conservar Reservas y Parques.
La superficie total declarada por ésta ley como Áreas Naturales Protegidas y/o con Leyes particulares, es de 3.100.000 hectáreas. De las cuales, con manejo efectivo por parte de esta Secretaría de Ambiente, se incluyen 75.000 has.
Tener un Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, con todas las Unidades Ambientales Provinciales representadas en superficies suficientemente extensas, con una administración técnica y operativa que asegure la conservación de su biodiversidad a largo plazo y permita valorar los servicios ambientales que generan y brindan.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos propios del Area:
La Administración y Control Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas.
La Incorporación de Personal capacitado dentro de un Sistema Legal y Escalafón Específico, que garantice su estabilidad y carrera administrativa.
La integración de esta Unidad trabajo y Gestión con el resto de los Sectores Estatales (de esta Provincia y de las limítrofes), Privados, No Gubernamentales y Educativos de ingerencia en la temática.
La incorporación de Unidades no representadas y áreas de amortiguación en aquellas que no son suficientemente extensas, declarándolas formalmente en el marco legal que corresponda.
La proposición de adquisición de tierras por parte del Estado y su integración al Sistema de Áreas Protegidas cuando sea necesario para garantizar su conservación.
Realización de Cursos de Capacitación y nivelación con Entidades Gubernamentales Nacionales y Locales Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Universidad Libre del Ambiente.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA Y OTROS RECURSOS NATURALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

559

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Conservar, restaurar y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.
Promover el uso sustentable y la conservación de los recursos pesqueros y de otros recursos naturales en la provincia de Córdoba.
Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.
Desarrollar un modelo de gestión eficiente y eficaz de los recursos acuáticos y terrestres de la provincia de Córdoba.
Una gestión eficiente de los recursos naturales, requiere contar con recursos económicos suficientes para la aplicación de Programas de Restauración de Diferentes Especies de Fauna Silvestre Autóctono en ambientes donde se hayan extinguido. Ejemplo de ello es el Programa de Restauración del Dorado en el Sistema del Río Tercero, junto a todas las Comunas y Municipios relacionados con el Río Tercero. El Programa de Restauración de las maras en el caldenal cordobés o el aguará guazú en la región de los Bañados del Río Dulce y la Laguna Mar Chiquita.

Córdoba cuenta con más de 1.500 lagos y lagunas, unos 7.000 Km. De ríos de llanura y montaña, con un vasto territorio terrestre de llanura y serranías, con cobertura vegetal en diferentes estados de conservación. Asociados a los ecosistemas acuáticos y terrestres se desarrollan poblaciones de muchas especies animales que el Estado provincial debe proteger y conservar. A su vez es imprescindible regular en algunos casos su uso sustentable (caza, pesca, cría, etc.) y en otros preservar (no tocar) su existencia.
Es imprescindible la adquisición de equipamiento y nuevas tecnologías para desarrollar tareas in situ y ex situ más eficientes. Organización de múltiples tareas a campo relacionadas con la implementación de proyectos y programas de conservación y uso sustentable.

Todas las actividades que se implementarán, se realizarán en el marco del Programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio que la Dirección de Recursos Naturales está actualmente desarrollando. Por lo tanto, se trata de un Sistema de Gestión de Uso Sustentable y Conservación de los Recursos Naturales que se viene desarrollando y viene anualmente mejorando la relación hombre-ambiente.
Los recursos naturales de un territorio forman parte del paisaje de un ambiente y por lo tanto de su oferta turística, que para Córdoba implica el desarrollo de economías regionales de alta importancia económica. A su vez, y en el marco de ese paisaje, Córdoba ofrece la pesca deportiva en lagos, lagunas y ríos.
En Córdoba, contamos con Cotos de Caza Mayor que atraen a numerosos turistas provenientes de Estados Unidos y Europa. Además, muchos criaderos de fauna silvestre aportan carnes no tradicionales a nuestro

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA Y OTROS RECURSOS NATURALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

559

Descripciones 2 / 2

mercado local y nacional, destacándose la de nutria criolla, de ñandú, ciervo colorado, de truchas, entre otros.
Gestionar de manera eficiente los recursos naturales, es imprescindible para que el Estado Provincial mantenga una oferta turística de alta calidad y la restauración y recuperación de poblaciones de fauna y flora silvestres en diferentes sitios degradados.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Actividades desarrolladas con el aporte de los fondos provinciales:
Se elaboraron Informes Técnicos con propuestas de Decreto Reglamentario, los siguientes temas: Comercio y la Tenencia de Ejemplares de Fauna Silvestre, Caza Deportiva Organizada en Grupos o Contingentes de Cazadores, Resolución de Caza Comercial de Tupinambis, Caza Comercial de Liebre Europea, Resolución de Caza Deportiva, Pesca Deportiva de Salmónidos, Ampliación de las Zonas Permitidas para la Pesca Deportiva de Salmónidos y Percíctidos, respecto a la Veda de Pesca desde la costa y embarcada en sectores costeros.
Se realizarán numerosos operativos de controles de pesca en diferentes diques de la provincia.
Se celebró un Convenio con el Laboratorio de Hidráulica de la Universidad Nacional de Córdoba para desarrollar proyectos de investigación sobre calidad de aguas y caudal ambiental en el río Salí Dulce.
Se emitirán Guías de Tránsito para el traslado de animales vivos, productos y/o subproductos de Fauna Silvestre.
Se emitirán Cartas Documentos a emprendimientos que hacen uso de la Fauna Silvestre (animales vivos, productos y/o subproductos).
Se producirán Cedulas de Notificación a emprendimientos que hacen uso de la Fauna Silvestre (animales vivos, productos y o subproductos).
Se responderá a Notas a particulares por diferentes razones que tienen relación con el uso de la fauna silvestre.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

El programa a implementar, estará constituido por una serie de actividades a través de las cuales se buscará ordenar sustentablemente el uso de la fauna acuática y terrestre presentes en diferentes ambientes de la provincia de Córdoba.
Este Programa permite recuperar paisaje, mejorar la oferta pesquero deportiva y de caza deportiva de la provincia. Incentivar la caza deportiva en Cotos de Caza Mayor y de Pesca Deportiva y además favorecer la producción colocación de carne de fauna silvestre en criaderos, en el mercado local y nacional.
Muchas de estas actividades están relacionadas con el desarrollo de economías regionales y el aporte desde esta Área de Gobierno al Proyecto Turístico de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

(C.E) FONDO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LEY N° 9088

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

560

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Control Y Gestión Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.
Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.
Este programa tiene como misión contribuir con un aporte solidario para lograr el tratamiento de la basura más eficiente en toda la provincia, con la acción coordinada del Estado Provincial y todos los Municipios y Comunas, para darle solución al problema, cuidar la ecología y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.
Optimizar y sistematizar la gestión de residuos urbanos con la participación activa de los Municipios y Comunas.
Promocionar eventos educativos y charlas a nivel de Escuelas Primarias, Colegios Secundarios, Terciarios y Universidades con el fin de optimizar el tratamiento de los Residuos Sólidos en general.
Capacitación y asesoramiento del personal de Municipios y Comunas para el tratamiento y disposición final de los RSU.
Las demandas están directamente relacionadas con los reclamos de los vecinos y los pedidos de asesoramiento de Municipios y Comunas.
La implementación del Programa Provincial, a partir de un correcto diagnóstico, y la ejecución de un programa integral, permite mejorar la calidad ambiental de población.
Minimizar la cantidad de basurales a cielo abierto existentes en concordancia al Programa Córdoba Limpia, ya que la incorrecta gestión de los residuos conlleva múltiples impactos negativos en agua suelo y aire, que deben tratar de minimizarse.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En los últimos ejercicios se ha logrado una reducción importante de basurales a cielo abierto, tal el caso de traslasierra donde se eliminaron 21 basurales y se creó un Vertedero controlado en Villa Dolores. Además de que con el aporte de nuestros técnicos, se logró minimizar impactos negativos, en relación a otros basurales con graves problemas ambientales.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

(C.E) FONDO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LEY N° 9088

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

560

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se producen servicios varios, tales como consultorías sobre gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), a Municipios y Comunas, charlas y cursos para entidades intermedias (colegios, universidades, ONG, municipios y comunas), proyectos para implementación de sistemas regionales de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

560 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Saneamiento Ambiental: Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Esta categoría programática es la que brinda el presupuesto para llevar a cabo las tareas de soporte del objetivo estratégico N° 2 relacionado a la Secretaria de Ambiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Funcionamiento de las plantas de tratamiento de RSU.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Huinca Renanco, San Ignacio (Depto. Calamuchita), Área Metropolitana Ciudad de Córdoba, Coronel Moldes y Cruz del Eje.

INICIATIVAS:

1- Actividades de apoyo, asesoramiento y capacitación para el diseño y puesta en marcha de planes de concientización y divulgación en escuelas, municipios, organizaciones intermedias sobre la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
2-Transferencias a Municipios y Entes Comunales para la puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento.

INDICADOR DE PRODUCTO

N° de INDICADOR:

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

560 / 1

Descripciones 2 / 2

1- AMBIENTE –SECRETARIA DE AMBIENTE.
DESCRIPCIÓN: Cantidad de asesoramientos brindados a las escuelas, municipios y organizaciones intermedias.
INDICADOR: Porcentaje de asesoramientos realizados de RSU.
TIPO DE INDICADOR: Cuantitativo.

FÓRMULA: Cantidad de asesoramientos de RSU realizados sobre el total de asesoramientos presupuestados.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Evolución de las partidas presupuestarias de Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: trimestral.
N° INICIATIVA RELACIONADO: 1.

2- AMBIENTE –SECRETARIA DE AMBIENTE.
DESCRIPCIÓN: Transferencias realizados a los Municipios y Entes comunales.
INDICADOR: Porcentaje de subsidios otorgados a favor de Municipios y Entes comunales.
TIPO DE INDICADOR: Cuantitativo.
FÓRMULA: Cantidad de subsidios otorgados a favor de Municipios y Entes comunales sobre el total de subsidios presupuestados.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Evolución de las partidas presupuestarias de Subsidios a Municipios y Entes Comunales.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: trimestral.
N° INICIATIVA RELACIONADO: 2.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Gestión Operativa

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

560 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

561

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.
Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.
Recepcionar las solicitudes de donación de árboles.
Emitir la autorización de retiro de plantas de los viveros.
Registrar en la base de datos la cantidad de plantas donadas para tener un stock actualizado.
Asesorar a pequeños productores rurales.
Seguir en forma continua el funcionamiento de los acopios forestales.
Fomentar la inscripción de empresas desmontadoras.
Analizar y realizar el seguimiento de planes para las intervenciones sobre el bosque nativo.
Asesorar a Municipios, Comunas y Organismos Oficiales sobre arbolado.
Expender guías forestales de transporte de bosque nativo.
Autorizar la extracción tanto de plantaciones forestales como de ejemplares de flora exótica.
Informar técnicamente sobre exenciones del impuesto inmobiliario rural.
Entregar guías de transporte de bosque implantado.
Digitalizar en un sistema geográfico y en bases de datos la información recibida para el seguimiento de los proyectos de bosque nativo y forestal.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Dirección de Áreas Protegidas Bosques y Forestación cuenta con un equipo técnico y de profesionales biólogos, ingenieros, agrónomos, ingenieros forestales para llevar a cabo en forma permanente todas las acciones descriptas en el apartado anterior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La actividad realizada en esta Dirección genera fundamentalmente servicios tales como concientización permanente sobre los cuidados de los recursos naturales, específicamente el recurso bosque; la capacitación a productores. Mencionando específicamente la producción de bienes tenemos que decir la producción de plantas en los viveros provinciales cuyo destino será la realización de obras propias realizadas por la dirección o la entrega de estos árboles asesorados por nuestros técnicos a los diferentes entes que lo requieren.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

PRODUCCIÓN DE VIVEROS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

562

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Los viveros provinciales a cargo de la Dirección, específicamente situados en Santa Rosa de Calamuchita, Totoral y Brinckmann, desde hace varios año, mantienen una producción estimada anual de alrededor 1.000.000 de plantas. Esta cantidad está constituída por especies nativas y exóticas, es el recurso por el cual la Dirección lleva adelante diferentes acciones que están directamente relacionadas con otros objetivos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Destacamos que entre los tres viveros mencionados sumamos aproximadamente 130 canchas por un total de 2.300 m2 para producción en envase que ascendería aproximadamente a unas 800.000 plantas por año. También debemos contar con las superficies para la producción de especies en surcos las que generarían entre 250.000 a 300.000 plantas posibles de producción, Cabe acotar que en los viveros provinciales, trabajan cerca de 50 agentes que mantienen las estructuras edilicias (viviendas, galpones) maquinarias afines a esta producción y de suma importancia de los sistemas de riego de micro aspersión y aspersión indispensables para la producción de estos ejemplares.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Hablando específicamente de bienes, mencionamos a la producción de plantas y como servicio la utilización de estas para llevar a cabo la mayor cantidad de programas que se ejecutan desde esta Dirección.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE Y EL COMPROMISO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL CUIDADO AMBIENTAL.

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

563

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Control Y Gestión Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa propicia la toma de conciencia de la necesidad de cuidar el ambiente. Trabajando desde la educación formal e informal.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta y propicia la toma de conciencia del cuidado del ambiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Material bibliográfico, capacitación a docentes, alumnos y otros individuos de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

563 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Actividades Comunes vinculadas a la ejecución del Programa Incentivar la participación responsable y el compromiso individual y colectivo en el cuidado ambiental.
Este Subprograma prevé erogaciones relacionadas con el Soporte Logístico (Papelería, Impresión, Encuadernación de Material didáctico y Publicitario) y para cubrir erogaciones en materia de Servicios Técnicos y Profesionales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este Subprograma propicia la toma de conciencia, acciones, y proyección sobre el cuidado del ambiente, aportando material bibliográfico, audiovisual, etc. a temáticas específicas requeridas por demanda pública. En este subprograma se atiende los requerimientos al público en general, aportándose material de difusión o técnico específico como así también el asesoramiento de técnicos especialistas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se realizan capacitaciones y asesoramientos específicos siendo necesario para su realización personal técnico especializados como movilidad y transporte para atender a la demanda provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Programa Capacitación Docente

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

563 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

EFECTUAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente

Unidad Ejecutora: Dirección General De Control Y Gestión Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Efectuar el control y seguimiento de los residuos peligrosos en la provincia de Córdoba. En el marco regulatorio ambiental vigente en la Provincia de Córdoba tendiente a la preservación, mejoramiento, protección y defensa del ambiente, comprende entre sus medidas la prevención y el control de los problemas derivados de la generación, transporte manipulación operación y disposición final de los residuos Peligrosos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Como objetivo estratégico se propende el otorgamiento del certificado ambiental, que es el instrumento administrativo por el cual se habilitará a los generadores, transportista, operadores y establecimientos industriales para la gestión de los residuos peligrosos en todas sus etapas de producción en la provincia de Córdoba. Se otorgará referido exclusivamente al proceso industrial o sistema declarado para su obtención y acredita exclusivamente la aprobación del sistema de manipulación, transporte u operación que se aplique a los residuos peligrosos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Establecer un sistema para el control y seguimiento. Conocer la situación real de la Provincia de Córdoba en cuanto a los residuos que se generan, ingresan y manipulan dentro del territorio.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURAS VARIAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura Y Combustible

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Infraestructuras Varias - Actividades Comunes

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Generación y Distribución de Energía: Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Esta categoría programática es la que brinda el presupuesto de toda la obra de Gasificación de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba, objetivo estratégico N° 3 relacionado a la Secretaría de Desarrollo Energético y a la ACIF con la cual realizan esta obra en conjunto.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Gasificación de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2.

INICIATIVAS:

1- Realización de Gasoductos

INDICADORES:

N° de INDICADOR: 1-ENERGÍA - SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO - ACIF.

DESCRIPCIÓN: Kilómetros de gasoductos realizados.

TIPO DE INDICADOR: Cuantitativo.

FÓRMULA: Kilómetros de Gasoductos realizados mensualmente.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 2

Descripciones 2 / 2

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Detalle del certificado parcial de obra mensual.

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Mensual.

N° INICIATIVA RELACIONADO: 1.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

Energia Alternativa

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 0 - Energía, Combustibles Y Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

UNIDAD EJECUTORA Y DE GERENCIAMIENTO DE OBRAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

566

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General Planneamiento Y Desarrollo Energético

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:Esta unidad tienen como principales objetivos:Ser un organismo ágil y flexible a los fines brindar apoyo ejecutivo y lograr una concreción eficaz y eficiente de los programas de gasificación y de Energías Alternativas y Radiocomunicaciones, que lleva adelante el Gobierno Provincial, disponiendo de una estructura de profesionales especializados, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 265/09.Brindar asistencia técnica administrativa en el programa de gasificación provincial que lleva adelante la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Energético e Infraestructura. Este programa requiere de funciones de apoyo técnico y económico a Municipios y Comunas para la concreción de las obras de provisión de gas natural. El apoyo técnico consiste en brindar asesoramiento técnico, desarrollo de estudios y colaboración en las gestiones necesarias. El apoyo económico se concreta mediante la ejecución de obras o la realización de aportes (económicos, de materiales, etc.) que surgen de la implementación de Convenios de Colaboración.A través de sus profesionales, la Unidad podrá, de acuerdo a requerimientos, brindar apoyo para o realizar las siguientes tareas atinentes a la ejecución de obras:- Dirección Técnica de las obras.- Realización de actas de replanteo, auditorías e inspección de los trabajos, aprobación de las partes mensuales y emisión de los certificados de obra. Realización de análisis y evaluación de costos, por imprevistos o adicionales de obra.- Realización de la suscripción de actas de recepción parcial, provisorias y definitivas. Control y verificación de la conservación y reparación de las obras durante el período de garantía. - Evaluación de los programas de obra y planes de trabajo, y la realización de cualquier otra actividad administrativo-técnica relacionada con el fin perseguido, tanto previa, concomitante o posterior a la ejecución de las obras, de acuerdo a lo que establezcan los pliegos particulares de condiciones, pliegos de especificaciones técnicas, convenios y marcos regulatorios de aplicación en la materia, proyectos y demás documentación pertinente a cada obra, y la Ley de Obras Públicas N° 8614/77 y sus modificatorias además de los Decretos Reglamentarios N° 4757/77 y 4758/77.- Interactuar con la Comisión de Coordinación, Desarrollo y Seguimiento, y con el Ministerio de Infraestructura, con el fin de colaborar en el ejercicio de las facultadas conferidas en los Pliegos Licitatorios, y garantizar la materialización de las obras, mediante un eficiente control de los trabajos inherentes a las mismas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Denominación del Programa

COMISIÓN DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

567

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General Planneamiento Y Desarrollo Energético

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Realizar acciones tendientes a permitir el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Provincia, que resulten de las disposiciones de los pliegos licitatorios, en el marco de los programas de gasificación que lleva adelante el Gobierno Provincial y de lo establecido en la Resolución Ministerial 014/09.

Interactuar y Coordinar el trabajo con Entes Promotores, Municipalidades y Comunas, en tareas de enlace y como facilitadora del cumplimiento de los compromisos asumidos por los mismos, como así también con las autoridades regulatorias y de aplicación en materia de gas, en virtud de sus respectivas intervenciones en el ejercicio de sus funciones para la ejecución de las obras y con la Secretaría de Ambiente en las funciones de competencia de las mismas.

Interactuar con la Unidad Ejecutora y de Gerenciamiento de Obras a los fines de colaborar con la misma en el ejercicio de las facultades conferidas en los Pliegos Licitatorios, de las obras de infraestructura de gas que ejecute la Provincia, sea cual fuere su modalidad de financiación.

Elaborar convenios con los distintos organismos intervinientes en los procesos de desarrollo, implementación, aprobación, inicio y/o ejecución de proyectos y obras, de manera de optimizar los procedimientos, mecanismos y metodologías utilizadas actualmente para tales fines, de manera de lograr una mayor celeridad y eficiencia en dichos procesos.

Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.60

Categoría Programática

600

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte en todos sus modos, sujeta a lo dispuesto por la Ley de Fondo Nº 8669 (su modificatoria Nº 9034) y su reglamentación parcial mediante Decreto Nº 254/2003.

- Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

- Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modos.

- Celebrar convenios relacionados con la prestación del servicio de transporte, ad-referendum de la autoridad competente.

- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.

- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Secretaría de Transporte, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.

- Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.

- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Los sesenta millones (60.000.000) de pasajeros/año que utilizan el transporte público automotor de pasajeros.

- Las sesenta y ocho (68) empresas que prestan servicios regulares y las cercanas a ochocientos cuarenta (840) empresas de unidades habilitadas para servicios de contratación previa (especiales, obreros y escolares).

- Asistencia técnica a comunas y municipios del interior provincial, relacionado con la planificación e implementación de servicios del transporte Interurbano de pasajeros incluyendo el aporte económico para la realización de obras de infraestructura.

- Los usuarios directos e indirectos (pasajeros, obreros de transporte, comerciantes, público en gral, etc.) de la C.E.T.O.C. (Complejo Estación Terminal de Omnibus de Córdoba) T1 y T2.

Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL - Y "FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE" LEY 9832

Jurisdicción/Entidad 1.60

Categoría Programática

601

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.
Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.
Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.
Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos). Centros de transferencia de carga y logística.
Control del sistema de transporte de cargas provinciales.
Fomento del sistema aéreo provincial.
Propiciar el sistema ferroviario de la provincia.
Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.
Inspecciones técnicas del autotransporte.
Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.
Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte.
Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa y concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Secretaría de Transporte en los próximos años.

Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de este Ministerio.

Cabe destacar que la Ley Provincial N° 8669 regula la explotación del Servicio Público de Transporte. En ese marco la Ley N° 9832 crea el "Fondo Compensador del Transporte" que estará integrado por un aporte de hasta 10% de lo recaudado por todo el sistema (en bruto deducido el IVA) y los fondos de otro origen que disponga a tales efectos el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros.

- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de dicha gestión.

- Respecto del Fondo Compensador, se tiende a:

Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL - Y "FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE" LEY 9832

Jurisdicción/Entidad 1.60

Categoría Programática

601

Descripciones 2 / 2

Equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios.
Contribuir a satisfacer a los usuarios del sistema respecto a las condiciones de calidad, continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad de los servicios.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.
- Optimizar la gestión de la Secretaría de Transporte para eficientizar los servicios brindando mayor bienestar a la población.

Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

BOLETO EDUCATIVO GRATUITO - LEY 10031

Jurisdicción/Entidad 1.60

Categoría Programática

602

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

A través del Decreto N° 2596 del 12-12-2011 ratificado por Ley 10031 del 28-12-2011 se establece el Boleto Educativo Gratuito (BEG) quien tiene como objetivo garantizar la llegada de niños, jóvenes, docentes y no docentes a los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento.-

Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para asegurar la inclusión , futuro y progreso.- Así, en la provincia de Cordoba, todo aquel que estudie o eduque tendrá desde el año 2012 como socio y mentor al Estado Provincial.- El Boleto Educativo Gratuito (BEG) es mas inversión y no un subsidio al transporte.-

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

"Promover el Acceso y Fortalecimiento a la Educación Publica, Gratuita y universal de la Población estudiantil de la Provincia de Cordoba".-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán Beneficiarios del Régimen de Transporte Educativo Gratuito todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas publicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo publico en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; y los estudiantes de las Universidades publicas radicadas en la provincia.- Los alumnos y estudiantes deberán acreditar la condición de regulares y mantener la misma durante el periodo lectivo, y los docentes y no docentes deberán acreditar la permanencia en el Sistema Educativo.-

INICIATIVAS:

Programa Provincial Boleto Educativo Gratuito (BEG).-

INDICADORES:

Cantidad de pases entregados del Boleto Educativo Gratuito.-

Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE LAS TERMINALES DE ÓMNIBUS T1 Y T2

Jurisdicción/Entidad 1.60

Categoría Programática

603

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Establecer todas las condiciones necesarias para la finalización, puesta en funcionamiento y mantenimiento integral de los servicios propios que requieren los pasajeros, usuarios de las instalaciones de las Terminales de Ómnibus T1 y T2.
Brindar una funcionalidad de los servicios que a diario se demanda por parte de los pasajeros.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos que tiendan a mejorar las prestaciones de los servicios en las terminales de Ómnibus T1 y T2.
- Formular propuestas con el fin de obtener una sistematización más armónica de las acciones que tiendan vincular los servicios de T1 y T2.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La totalidad de los usuarios tanto sean estudiantes, obreros, turistas, etc., que hacen uso de la instalaciones del Complejo de las Estaciones Terminales de Ómnibus de Córdoba, que ascienden aproximadamente a 60.000.000 de pasajeros, requieren de servicios que mantengan una funcionalidad y que generen una mayor integración entre las prestaciones de servicios.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

650

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En función de la realidad provincial, el Ministerio de Desarrollo Social se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acciones que profundicen la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables, especialmente las familias indigentes, abarcando todas las edades y condiciones, destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del gobierno y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

Resolver solicitudes de transporte referidas a traslados al interior o entre localidades del interior de la Provincia de Córdoba, que tengan como finalidad la asistencia por actividades de recreación y esparcimiento solidario. De los diferentes programas de acción del Ministerio, como así todo traslado por necesidad, urgencia y emergencias destinado prioritariamente las personas y/o familias carenciadas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este modelo de gestión tiene como directrices:

- Establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Provincial, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, a través de la gestión asociada y la participación en el diagnóstico, diseño y evaluación de los programas sociales.

- Concebir a las personas que demandan un servicio como sujetos plenos de derechos, dotándolos de elementos a fin de que puedan ejercer, efectivamente los controles ciudadanos.

- Fomentar la creación de lazos solidarios entre distintos actores ante las problemáticas que afectan a las familias, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables.

- Diseñar canales de comunicación efectivos entre los distintos actores, y la adecuación de su personal técnico y administrativo, identificando y operando los cambios necesarios para implementar este modelo de gestión, ejerciendo su rol regulador, contemplando la eficiencia, economía y equidad social.

- Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquellas que estén sujetas a control, brindando respuestas concretas a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y las familias como núcleos sociales básicos, recalcando las necesidades de familias bajo la línea de indigencia.

- Suministrar toda la información disponible sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado Provincial, en el lenguaje simple, preciso, y de fácil acceso.

- Articulación de políticas públicas a favor de las personas con discapacidad y su familia, a través de la planificación y ejecución de acciones conjuntas entre el gobierno provincial, los Municipios y comunas, los organismos privados y de gestión asociada y la iniciativa social implicada en la temática.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

651

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Le compete a este Ministerio propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.
Entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro según lo determinado por Ley N° 9156 y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.
Atender la ejecución del programa de Auxiliares escolares, por el cual se otorga asignación mensual no remunerativa.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico n° 2: Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social.
También contribuye a asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Comunes

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.
Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular,entender en:
La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.
El objetivo de esta categoría programática es asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico n° 2: Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

AUXILIARES ESCOLARES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Estado Provincial apela a distintas acciones con el fin de paliar la coyuntura laboral respecto al desempleo en distintos sectores de la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico n° 2: Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Otorgar una ayuda económica mensual en concepto de asignación de carácter no remunerativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas desocupadas de ambos sexos a partir de los 21 años de edad que se encuentren dispuestos a mejorar su probabilidad de conseguir un empleo a través del desarrollo de un servicio comunitario, a ejecutarse en establecimientos educacionales públicos provinciales.

INICIATIVAS:

Auxiliares Escolares

INDICADORES:

1- Cantidad de personas incorporadas al programa. Fuente de verificación: Informes del área en el Ministerio de Educación Periodo de verificación : Anual

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

652

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa son aplicados a la ampliación y/o apoyo de las prestaciones de los programas implementados por las áreas sociales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico n° 2: Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los fondos asignados a este programa son utilizados para ayudas reintegrables o no, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales,ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc., así como a la continuidad de los actuales programas permanentes, de atención a la ancianidad y a la niñez y a auxilios de emergencia al grupo familiar.

Procura a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Generales

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa son aplicados a la ampliación y / o apoyo de las prestaciones de los programas implementados por las áreas sociales.
En este sentido, estos fondos son utilizados para ayudas reintegrables o no, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc., así como a la continuidad del actual programa permanente de atención a la niñez y a auxilios de emergencia al grupo familiar.
Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Desde el 2009 esta Dirección viene desarrollando el Programa de Identidad Barrial en 27 barrios de 4 localidades del territorio provincial:
- Córdoba Capital: Blas Pascal; Ciudad Ampl. Cabildo; Ciudad Ampl. Ferreyra; Ciudad de Los Cuartetos;; Ciudad de Mis Sueños; Ciudad Evita; Ciudad Mi Esperanza; Ciudad Obispo Angelelli; Ciudad Pque. Las Rosas; Ciudad Sol Naciente; Ciudad Villa Retiro; Ciudad Juan Pablo II; Los Boulevares Anexo; Los Chingolos; Policial Anexo; Renacimiento; Villa Aspacia; Zepa A y B; Gral. Savio; Barranca Yaco; Bajo Pueyrredón; Campo de la Rivera.
- Río Cuarto: Ciudad Nueva (Rio IV); Padre Filipusis (Rio IV); Padre Mugica Anexo (Rio IV).
- Malvinas Argentinas: B° Malvinas Argentinas Secc. I, II y III.
- Juárez Celman: Ciudad de Los Niños.

Durante su ejecución se han desarrollado numerosas actividades desde iniciativas generadas e instrumentadas por el propio equipo técnico del Programa, como en articulación con diversos programas estatales, dependientes de otros Ministerios o Secretarías y del propio Ministerio de Desarrollo Social.
Con este proceso como antecedente desde la secretaría se pretende trabajar en otro eje fundamental, el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sociales. Desde esta perspectiva se plantea la meta de autogestión comunitaria. Para ello, se plasma un esquema profundo de acompañamiento y asesoramiento con el fin ultimo de empoderar a estas comunidades de herramientas validas para su desarrollo y fomentar la conformación de organizaciones comunitarias

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Programa de Promoción de la Autogestión Comunitaria pretende generar espacios que faciliten procesos de organización social tendientes a fortalecer acciones de autogestión y de articulación multiactoral.
Promoviendo la creación y el fortalecimiento de organizaciones sociales vinculadas a temáticas de interés local. Generando espacios de capacitación en el funcionamiento democrático de las organizaciones sociales tendiendo a procesos de autogestión y fomentando espacios de participación social y comunitaria.
Por medio de la creación en cada barrio de la Oficina de Promoción Social, se promueve la articulación institucional de los actores sociales territoriales, y a partir de ello la implementación de los diversos programas estatales vigentes según la demanda poblacional, tendiendo a generar y fortalecer procesos de autogestión comunitaria. Se promueve asimismo la realización de trabajos en red con organizaciones territoriales locales.
Diariamente los equipos brindan asesoramiento y orientación, en el área especifica de su competencia, respecto de las problemáticas planteadas por los vecinos, colaborando en la resolución de los conflictos, acercando las herramientas necesarias a fin de posibilitar a los vecinos una convivencia armónica. Además se trabaja en la

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 2

Descripciones 2 / 3

generación de espacios para la participación comunitaria a través de capacitaciones, talleres, reuniones, eventos, etc..

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: El Programa prevé, a través de la constitución de un Oficina de Promoción Social el desarrollo de prestaciones relacionadas a:

1. Acompañamiento técnico a organizaciones sociales
2. Promoción de bibliotecas comunitarias y espacios educativos
3. Promoción de actividades recreativas y deportivas
4. Promoción de actividades culturales
5. Promoción de emprendimientos productivos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA: habitantes de los barrios de programas de hábitat social.

INICIATIVAS:
1. Implementación de los talleres de capacitaciones para promover la elaboración de acciones comunes, de reflexivos y de análisis critico en todos los barrios, para la construcción de un diagnostico participativo
2. Implementación de los talleres de alfabetización a adultos y de terminalidad educativa: primaria y secundaria para adultos.
3. Conformación de bibliotecas comunitarias y fortalecimiento de las existentes y formación de promotores de lectura y escritura.
4. Conformación y fortalecimiento a centros recreativos deportivos.
5. Implementación de los talleres de capacitación a los referentes comunitarios en torno a la recreación y deporte.
6. Organización de Actividades recreativas-deportivas al aire libre.
7. Acompañamiento y capacitación a murgas, batucadas, comparsas, al muralismo, teatro y danza.
8. Acompañamiento y asesoramiento en formulación de microemprendimientos productivos.
9. Identificación y conformación de grupos interesados en conformar cooperativas de trabajo

INDICADORES:

1) Cantidad de barrios en los que se implementan talleres. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios en los que se implementan talleres. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico sobre la ejecución de talleres. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Implementación de los talleres de capacitaciones para promover la elaboración de acciones comunes, de reflexivos y de análisis critico en todos los barrios.
2) Cantidad de barrios asesorados para la conformación de nuevas organizaciones sociales en los barrios. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios asesorados para la conformación de nuevas organizaciones en los barrios. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico Social del Equipo de Asesoramiento Institucional. Periodo de verificación: Anual. Iniciativa relacionada: Implementación de los talleres de capacitaciones para promover la elaboración de acciones comunes, de reflexivos y de análisis critico en todos los barrios.
3) Cantidad de Escuelas de Alfabetización y en funcionamiento en los barrios. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de Escuelas de Alfabetización en funcionamiento en los barrios. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico del Equipo Coordinador de Alfabetización. Periodo de verificación: Anual. Iniciativa

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 2

Descripciones 3 / 3

relacionada: Implementación de los talleres de alfabetización a adultos y de terminalidad educativa: primaria y secundaria para adultos.

4) Cantidad de barrios que participan en los programas de terminalidad educativa. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios que participan en los programas de terminalidad educativa. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico del Equipo Coordinador de Alfabetización. Periodo de verificación: Anual. Iniciativa relacionada: Implementación de los talleres de alfabetización a adultos y de terminalidad educativa: primaria y secundaria para adultos.

5) Cantidad de barrios que cuentan con bibliotecas comunitarias funcionando. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios con bibliotecas comunitarias. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico Social por barrio. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Conformación de bibliotecas comunitarias y fortalecimiento de las existentes y formación de promotores de lectura y escritura

6) Cantidad de barrios que participan en la formación de promotores de lectura y escritura. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios con bibliotecas comunitarias. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico Social por barrio. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Conformación de bibliotecas comunitarias y fortalecimiento de las existentes y formación de promotores de lectura y escritura

7) Cantidad de barrios en los que se implementan talleres de capacitación a los referentes comunitarios en torno a la recreación y deporte. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios en los que se implementan talleres. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico Talleres. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Implementación de los talleres de capacitación a los referentes comunitarios en torno a la recreación y deporte.

8) Cantidad de barrios que desarrollaron actividades recreativas-deportivas al aire libre. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios que desarrollaron actividades. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico Social por barrio. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Organización de Actividades recreativas-deportivas al aire libre.

9) Cantidad de barrios en los que se implementan talleres de capacitación a murgas, batucadas, comparsas, al muralismo, teatro y danza. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios en los que se implementan talleres. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico Talleres. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Acompañamiento y capacitación a murgas, batucadas, comparsas, al muralismo, teatro y danza.

10) Cantidad de barrios en los que se realizó asesoramiento y seguimiento en la formulación de microemprendimientos productivos. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios en los que se hizo asesoramiento en microemprendimientos. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Acompañamiento y asesoramiento en formulación de microemprendimientos productivos.

11) Cantidad de barrios en los que se realizó identificación y conformación de grupos con interés en cooperativas de trabajo. Fórmula: Sumatoria de la cantidad de barrios en los que se desarrollo esta iniciativa. Tipo de indicador: Eficiencia. Fuente de verificación: Informe Técnico. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Identificación y conformación de grupos interesados en conformar cooperativas de trabajo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

EMERGENCIA SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Atender la demanda que surge de situaciones de emergencia social, generadas por fenómenos climáticos o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y necesidades básicas insatisfechas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social, iniciando la contención a través del equipo técnico compuesto por Licenciadas en Trabajo Social y arquitectos, quienes se trasladan de manera inmediata al lugar de la emergencia o atienden la demanda espontánea que se presenta en nuestras oficinas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Desde la Dirección General de Emergencias Sociales se concreta la asistencia a través de ayudas económicas y la entrega de elementos (colchones, frazadas, calzado, alimento, camas, chapas y cualquier otro que sea necesario) que aseguren el restablecimiento de una situación de vida adecuada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social.

PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL: Las tareas que se llevan a cabo para lograr la iniciativa comienzan con la intervención del equipo técnico que realiza el Informe Técnico-Social y culminan con la solución de la situación que generó la emergencia.

INDICADORES:

N° de INDICADOR: 1
DESCRIPCIÓN INDICADOR: Número de emergencias asistidas
TIPO DE INDICADOR : de Producto
FÓRMULA: N° de asistencias brindadas/N° de asistencias solicitadas = %
FUENTE DE VERIFICACIÓN: SAS
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ANUAL
N° INICIATIVA RELACIONADA: 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

UN HOGAR PARA TODAS LAS NOCHES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Brindar alojamiento nocturno a personas sin residencia estable o en situación de calle.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social. La asistencia se concreta al otorgar un lugar donde dormir, asearse y alimentarse.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se les provee a los sujetos de derecho de una cama para dormir, elementos de higiene, alimento y recreación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas sin residencia estable o en situación de calle.

INICIATIVA:

UN HOGAR PARA TODAS LAS NOCHES: Dar alojamiento y contención. Detectar si existen redes de contención familiar o social que posibiliten una residencia fija y adecuada.

INDICADOR:

Número de personas alojadas.
TIPO DE INDICADOR: de Producto
FÓRMULA: Sumatoria de personas alojadas, que constan en el Registro.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Registro
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ANUAL
N° INICIATIVA RELACIONADA: 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COMEDORES ASISTIDOS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Brindar asistencia a comedores o copas de leche comunitarios que por iniciativa propia dan apoyo alimentario y que, debido a la demanda, no lleguen a cubrir las necesidades para un adecuado funcionamiento. La asistencia se materializa en ayudas económicas mensuales (según la cantidad de niños que asistan) y la entrega de alimentos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social. La asistencia se concreta al otorgar mensualmente ayudas económicas y alimentos para asegurar el adecuado funcionamiento del comedor o copa de leche asistido.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Dar apoyo económico; entregar alimentos; controlar la rendición de gastos y funcionamiento; incentivar tareas de apoyo escolar y campañas de concientización.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Niños en situación de vulnerabilidad social.

COMEDORES ASISTIDOS: Verificar el correcto funcionamiento, el aporte nutritivo de las dietas y el adecuado estado de las instalaciones.

INDICADORES:

N° de INDICADOR: 1
DESCRIPCIÓN INDICADOR: Cantidad de comedores y copas de leche asistidos controlados
TIPO DE INDICADOR : de Producto
FÓRMULA: Cantidad de comedores asistidos/ Cantidad de comedores asistidos controlados
FUENTE DE VERIFICACIÓN: SAS
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ANUAL
N° INICIATIVA RELACIONADA: 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

653

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivos:
Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.
Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.
Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.
Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.
Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.
Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.
Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa aporta al objetivo estratégico de favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social al promover el cooperativismo y mutualismo a través de capacitación y asesoramiento

- PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.
- Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.
- Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.
- Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.
- Apoyo a organismos intermedios públicos y privados, terceros directa o indirectamente vinculados y al público en general por temáticas relacionadas

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

653

Descripciones 2 / 3

- Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.
- Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.
- Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.
- Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cooperativas y mutuales ya constituidas y grupos precooperativos en la provincia de Córdoba

INICIATIVAS:

1) Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil
2) Capacitación y fortalecimiento al Sector Cooperativo y Mutual.
3) Fiscalización, registración y control de cooperativas y mutuales.
4) Mejorar el Hábitat mediante el trabajo conjunto con cooperativas de trabajo y de vivienda

INDICADORES:

1.1. Cantidad de docentes, directivos e inspectores capacitados (Formador de formadores). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
1.2. Cantidad de establecimientos escolares alcanzados (Formador de formadores). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
1.3. Cantidad de cooperativas y/o mutuales escolares o escolar juvenil creadas (Formador de formadores). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
1.4. Cantidad de docentes, directivos, inspectores y alumnos capacitados (Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil) Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
1.5. Cantidad de establecimientos escolares alcanzados (Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
1.6. Cantidad de cooperativas y/o mutuales escolares o escolar juvenil creadas (Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
1.7. Cantidad de docentes, directivos, inspectores capacitados (Postítulo). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
1.8. Cantidad de establecimientos escolares alcanzados (Postítulo). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
1.9. Cantidad de cooperativas y/o mutuales escolares o escolar juvenil creadas (Postítulo) . Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1
2.1. Cantidad de alumnos inscriptos en la diplomatura de UES 21. Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 2

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

653

Descripciones 3 / 3

2.2. Cantidad de alumnos egresados de la diplomatura de de UES 21. Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 2
2.3 Cantidad de instituciones participantes en la diplomatura de de UES 21. Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 2
2.4. Cantidad de personas capacitadas para la constitución de nuevas cooperativas y/o mutuales (RES 2037). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 2
2.5. Cantidad de cooperativas y/o mutuales que inician el trámite de constitución luego del dictado del curso (RES 2037). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 2
2.6. Cantidad de Instituciones o grupos precooperativistas capacitadas en cooperativismo y mutualismo (RES 2037). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 2
3.1. Cantidad de cooperativas y mutuales auditadas. Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 3
3.2. Cantidad de veedurías en cooperativas y mutuales. Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 3
3.3. Cantidad de registros provinciales otorgados. Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 3
4.1. Cantidad de personas capacitadas (Hábitat). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 4
4.2. Cantidad de cooperativas creadas (Hábitat). Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: Informes de seguimiento del Área. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 4

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA ESPECIAL LEY 7734

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

654

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.
Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos.
Esta categoría programática tiene como meta planteada:
- Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.
- Financiar Programas de Capacitación de docentes.
- Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.
- Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.
- Pactar convenios de inversión financiera.
- Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.
- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.
- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.
- Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.
- Programa de Fondo de Garantía para acceso al crédito bancario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CONVENIOS CON INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (I.N.A.E.S.)

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

655

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba y en la Región Centro, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la Economía Social, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.
Lograr un sistema cooperativo y mutual consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando programas de capacitación que permitan la concreción de los proyectos.
Llevar adelante la creación de un Foro Permanente de Economía Social, para consolidar la integración, en el ámbito de las Provincias que integran la Región Centro. Esta herramienta facilitara las respuestas a requerimientos planteados de forma inmediata, con calidad de servicio, centralización de la información de las mismas en una única base de datos consolidada como así también habilitar nuevos medios de comunicación, con el objeto de generar un canal de integración Institucional, Social, Comercial, Educativo, Financiero, Productivo y Económico.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Organizar cursos de capacitación destinados a dirigentes y asociados.
- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo y mutualismo.
- Dotar del equipamiento informático adecuado para la implementacion de los programas.
- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.
- Diseñar y mantener un sistema computarizado de datos de las entidades.
- Organizar eventos, ya sean congresos, reuniones zonales, o sectoriales de dirigentes, a fin de analizar la Problemática del sector, capacitarlos y asesorarlos.
- Asesorar a entidades con micro emprendimientos cooperativos o mutualistas.
- Implementar un aula virtual a fin de ponerla a disposición de las entidades con programas permanentes de capacitación.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

656

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Economía Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad la promoción y el fomento de la actividad emprendedora brindando asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos, comerciales o de servicios.
Mejorar los niveles de ingreso de los grupos destino que accedan al beneficio.
Dignificar a los emprendedores mediante la elevación de la autoestima y arraigar su sentimiento de pertenencia a la sociedad. Reimplantar la cultura del trabajo.
Desarrollar en los microemprendedores la cultura del riesgo empresarial y la responsabilidad social.
Lograr a través del microcrédito (entendiéndose por tal la capacitación, asesoramiento, financiamiento y acompañamiento a emprendedores), el autoempleo y la generación de nuevos puestos de trabajo que se traduzcan en una mejora del nivel de vida de la sociedad, apostando al crecimiento, al desarrollo y a la inclusión social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo estratégico "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social" a través de la gestión de microcréditos a emprendedores.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Reconstruir el entramado socio económico promoviendo la inclusión de sectores sociales vulnerables o con restricciones financieras al Sistema Formal, Económico y Productivo.
Orientar los procesos internos de gestión de microcréditos productivos hacia la mejora continua.
Promover la calificación de los RR.HH. involucrados en la gestión de los programas priorizados.
Otorgar Créditos aprobados como viables - Línea 1 = Microcréditos individuales hasta $5.000.Con un plazo de devolución de hasta 36 meses y sin interés.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Microemprendedores que desarrollen o quieran desarrollar una actividad productiva, comercial o de servicios, sin financiación de los bienes de consumo personal.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

656

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

Capacitación a emprendedores con el curso de gestión de emprendimientos.-

INDICADORES:

Cantidad de beneficiados con cursos de capacitación en Gestión de microemprendimientos Fuente de verificación : Informes técnicos de los centros de capacitación Período de verificación: Anual
Cantidad de créditos productivos entregados - Fuente de verificación : Informes técnicos del sistema informático del banco de la gente - Período de verificación : Anual
Cantidad de ferias de emprendedores - Fuente de verificación : Informes técnicos de la dirección del banco de la gente - Período de verificación : Anual

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

658

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores
Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Discapacidad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Discapacidad adhiere a un modelo social e integrado para el abordaje de la discapacidad, reconociendo en cada persona con discapacidad los mismos derechos y obligaciones que asisten a todo ciudadano. Este modelo coloca al ser humano en el centro de atención desde una visión sistémica que involucra a su familia y entorno social directo.
Ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y Asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la Constitución Provincial, Nacional y Tratados Internacionales.
Promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad, movilizando apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar, y de su participación plena, en igualdad de oportunidades, así como fortaleciendo las instituciones y políticas que los beneficien.
Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al objetivo estratégico número siete.
Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.
Desarrollar políticas coherentes y globales para fomentar, mediante la acción concertada, la inclusión de las personas con discapacidad y su familia en todos los ámbitos de la vida pública, respondiendo a principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26378) garantizando de este modo su participación plena y activa en la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1. Atención de solicitudes de prestaciones y/o servicios, Asesoramiento y Orientación a personas con discapacidad y sus familias, Instituciones, otras áreas del gobierno, empresas etc.
2. Otorgamiento de Ayudas Económicas para la cobertura de prestaciones y provisión de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores, camas ortopédicas etc.) a personas con discapacidad carenciadas sin obra social Otorgamiento de ayudas Económicas para el estímulo a la Educación y ayudas Técnicas Educativas (máquinas Braille , equipamiento informático) a alumnos con discapacidad que estén cursando Estudios Superiores

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

658

Descripciones 2 / 2

3. Realización de acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre aspectos relacionados a la discapacidad, mediante la información, difusión y la capacitación. .
4. Creación y mantenimiento de nuevos hábitats capaces de responder a la necesidad de los jóvenes con discapacidad de vivir con autonomía e independencia.
5. Auditación, evaluación y categorización de las Instituciones prestadoras de servicios en discapacidad conforme al Marco Básico de prestaciones básicas - ley 24901.
6. Evaluación de proyectos y programas financiados mediante fondo de Ley de cheques.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.
Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.

INICIATIVAS:

Programas:
1. Programa PRODIS
2. Plan Estratégico De Accesibilidad.
3. Vamos A andar

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PLAN ESTRATEGICO DE ACCESIBILIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Las barreras en el entorno constituyen obstáculos a la participación social más graves que las limitaciones funcionales de las personas.
Atento a lo manifestado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo N° 9,"...Los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones".
Este plan es un marco estratégico para promover y dar coherencia a las acciones que es Estado Provincial, conjuntamente con la sociedad civil, han de realizar con el objetivo común de que todos tengan las mismas posibilidades de acceder y disfrutar de los recursos del entorno social en el que conviven. Estas medidas incluyen las identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones a nivel exterior e interior como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, como así también a los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este subprograma aporta al objetivo estratégico Nº7 Promover el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas con discapacidad.Y los objetivo propios del área son:

1. introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública.
2. Ampliar en el sector público los conocimientos sobre ACCESIBILIDAD y su identificación.
3. Consolidar un sistema completo y eficiente de normas legales y técnicas para la promoción de la ACCESIBILIDAD en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.
4. Adaptar progresivamente los entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos.
5. Promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías y a la comunicación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1. Coordinación de las acciones aisladas para la mejora de accesibilidad ofreciendo soluciones integrales.
2. Difusión y concientización sobre la accesibilidad, su necesidad y los beneficios que procura en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.
3. Promoción del concepto de "Diseño para Todos" o "Diseño Universal"
4. Desarrollo de materiales y guías técnicas adecuadas.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PLAN ESTRATEGICO DE ACCESIBILIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 2 / 2

5. Asesoramiento Técnico
6. Revisión de la legislación vigente y promoción de nuevas normativas.
7. Facilitar el conocimiento de lenguajes alternativos: braille y lengua de señas argentina

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
La población con discapacidad.

INICIATIVAS:
1-Proveer la accesibilidad a las personas con discapacidad.

INDICADORES:
N° de INDICADOR 1
DESCRIPCIÓN INDICADOR Número de ACCIONES REALIZADAS ORIENTADAS A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD (JORNADAS, CURSOS, ASESORAMIENTOS, PUBLICACIONES, ENCUENTROS, PROYECTOS ETC.)
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA,
FUENTE DE VERIFICACIÓN, Sistema de Acción Social- Registros del área ejecutora
PERIODO DE VERIFICACIÓN, ANUAL
N° INICIATIVA RELACIONADA 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VAMOS A ANDAR

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Viviendas Compartidas integradas en la comunidad.
Tal como lo manifestado en el Artículo N° 19 de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nac. N° 26378), toda persona con discapacidad posee el derecho a vivir en forma independiente y a ser incluida en la comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad y la vida personal y social, bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
Los nuevos paradigmas en discapacidad, indican que la discapacidad tiene lugar en la medida en que la sociedad no está diseñada para aceptar la diversidad de sus individuos, impidiéndoles el acceso a la plena participación social en igualdad de oportunidades. De esta manera, la responsabilidad deja de ser del individuo y se traslada a la sociedad. Derivada de esta consideración nace la necesidad de eliminación de las barreras para facilitar la participación activa que ha llevado por un lado a los desarrollos de la accesibilidad universal y al diseño para todos, y por otro a las reivindicaciones sociales y a la concienciación de la sociedad para lograr un modelo de atención de las necesidades más justo y respetuoso con la voluntad de la persona con discapacidad.
Los nuevos hábitats adoptarán el formato de "Pequeños Hogares", que cubran las necesidades de alojamiento, comida, etc., estando las actividades de rehabilitación, educación, etc., por fuera de este espacio.
El funcionamiento del Pequeño Hogar deberá darse internamente con distribución de roles y funciones como en una familia, y externamente, con incorporación y participación de sus miembros en la comunidad

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al Objetivo Estratégico Número Siete:
- Facilitar el derecho de las personas con discapacidad de elegir donde y con quien vivir.
- Lograr la independencia de jóvenes con discapacidad mayores de 18 años para facilitar el proceso de transición a la vida adulta, a través de la creación de hábitats capaces de favorecer este proceso de transición, mediante la iniciativa oficial y a través de la gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil que atienden esta problemática en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1. "Pequeños Hogares", que cubran las necesidades de alojamiento, comida, etc.
2. Actividades de rehabilitación, educación, etc, por fuera de este espacio.
3. Becas para el pago de cuidadoras domiciliarias.
4. Otorgar Becas estímulo a las beneficiarias/os del programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VAMOS A ANDAR

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 2

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes con discapacidad, mayores de 18 años, autoválidos en las actividades de la vida diaria.
La discapacidad que posean sus integrantes será aquella que les permita de acuerdo a su nivel de autovalimiento e independencia beneficiarse de este sistema.
Organizaciones de la sociedad civil que ofrezcan servicios a personas con discapacidad que deseen sumarse a esta iniciativa.

INICIATIVAS:

1 - Programa Vamos a andar: Viviendas Compartidas integradas en la comunidad.

INDICADORES:
DESCRIPCIÓN INDICADOR: Cantidad de pequeños hogares funcionando
TIPO DE INDICADOR: Eficiencia
FÓRMULA, FUENTE DE VERIFICACIÓN: SAS
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Anual
N° INICIATIVA RELACIONADA.: 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PRODIS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa se encuadra en el contexto del marco legal de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo -Ratificado por la Ley 26.378, mediante el cual nuestro país asume el compromiso de adoptar medidas efectivas y pertinentes, para la plena inclusión social y participación en la comunidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al Objetivo Estratégico Número Siete.
- Promover, proteger, asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promover el respeto de su dignidad inherente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1. Becas de Estímulo al estudio
2. Ayudas económicas para el pago de docentes Integradoras e Inclusoras.
3. Becas de Entrenamiento Laboral.
4. Becas laborales a personas con discapacidad.
5. Subsidios para Fortalecimiento Institucional.
6. Ayudas técnicas para la educación a alumnos con discapacidad en estudios superiores. (máquinas braille y Notebooks)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con discapacidad certificada
Instituciones que prestan servicios a personas con discapacidad en procesos de categorización.

INICIATIVAS:

"PRODIS" Programa de Protección a las Personas con Discapacidad. Conjunto de acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad al acceso a actividades educativas, laborales etc. y de fortalecimiento a Instituciones que presten servicios específicos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PRODIS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

658 / 3

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:
N° de INDICADOR: 1
DESCRIPCIÓN INDICADOR: Porcentaje de respuestas otorgadas a las solicitudes ingresadas.
TIPO DE INDICADOR: PRODUCTO
FÓRMULA: Número de Ayudas brindadas / Ayudas solicitadas = %
FUENTE DE VERIFICACIÓN: SISTEMA DE ACION SOCIAL
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ANUAL

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.
Brindar contención para los adultos mayores en los distintos ámbitos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.
Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etáreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CENTRO DE JUBILADOS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca fortalecer la integración del Estado con la Sociedad Civil a través de la implementación de políticas sociales con el objetivo de promover institucionalmente a los Centros de Jubilados Provinciales acompañándolos en sus acciones solidarias tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores.
La idea es de promover y fortalecer la vida institucional y comunitaria de los Centros de Jubilados Provinciales con personería jurídica. Incentivar acciones solidarias en los Centros de Jubilados para con sus asociados. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, el Programa se orienta a potenciar acciones tendientes a la mantención de la infraestructura y saneamiento institucional de los Centros de Jubilados, además estimula el desarrollo de acciones productivas, culturales, recreativas y de promoción de la salud, como así también se realiza una capacitación previsional. De esta manera se intenta subsanar las carencias institucionales tanto económicas y sociales, contribuyendo a la regularización de su condición legal de estas instituciones para poder participar y ser beneficiarios de distintas políticas sociales que se ejecutan desde el Estado.
Los beneficios que recibirán (periodo 2013) estas entidades de jubilados son de tres tipos: por un lado, la Ayuda Económica para la promoción institucional, y por otro lado, Financiamiento de proyectos de infraestructura para mejoramiento y refacción edilicia en las sedes sociales por única vez, como así también entrega de Equipamiento Comunitario para las entidades con sede social.
Además se estableció un convenio con el Programa de Tarifa Solidaria para la eximición de impuestos y servicios y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas para la reducción del arancel y así efectivizar la certificación del balance anual.
Las problemáticas que intenta resolver el Programa son de índole económicas ya que la mayoría de los Centros de Jubilados autogestionan escasos recursos económicos viéndose con dificultades para llevar a cabo las actividades previstas por cada institución.
A su vez el Programa resuelve otros efectos colaterales como la situación legal irregular de la institución, condición necesaria a resolver para poder gestionar beneficios de éste y otros Programas Sociales que se ejecutan desde el estado provincial y municipal.
Cabe destacar, que en el periodo 2012 el Programa no se ha ejecutado, ya que el mismo no tiene instrumento legal correspondiente

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Como producto del asesoramiento y acompañamiento en el proceso de regularización de las instituciones tanto

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CENTRO DE JUBILADOS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 1

Descripciones 2 / 2

en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y el Registro de ONG de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio, se logró contribuir al saneamiento institucional posibilitando la vinculación con otros organismos y dando transparencia y respaldo a su gestión.
Es pertinente destacar los aprendizajes alcanzados en lo relacionado con el trabajo con organizaciones de la sociedad civil ejecutando acciones de seguimiento de la vida institucional de estas entidades, establecer vínculos permanentes con los órganos de control respectivos (inspección de personas jurídicas, dirección de cooperativas y mutuales) y articulación con diversos programas sociales estatales vigentes en el ámbito del estado provincial para su implementación con la población con la que estamos trabajando.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1. Ayuda Económica a los Centros de Jubilados Provinciales para desarrollar acciones de promoción institucional.
2 Financiamiento de proyectos de infraestructura para mejoramiento y refacción edilicia en las sedes sociales.
3. Entrega del beneficio único del Equipamiento Comunitario para las entidades con sede social.
4. Reducción del arancel correspondiente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas - CCEC - por certificación del balance anual.
5. Capacitación Previsional.
6. Asistencia Técnica Institucional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros de Jubilados Provinciales; Personas Mayores

INICIATIVAS:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CENTRO DE JUBILADOS

INDICADORES:
1) Indicador: Cantidad de Centros de Jubilados inscriptos en el Programa de Fortalecimiento Institucional para Centros de Jubilados. Fuente de verificación: Informe Técnico - Registro de Centros de Jubilados. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Registro, sistematización y actualización de la base de datos de los Centros de Jubilados inscriptos en el Programa. Tipo: Eficiencia
2) Indicador: Cantidad de Centros de Jubilados que reciben Ayuda Económica desde el Programa de Fortalecimiento Institucional para Centro de Jubilados. Fuente de verificación: Informe Técnico de Ayuda Económica para Centros de Jubilados. Periodo de verificación: Trimestral. Iniciativa relacionada: Asesoramiento y Asistencia Técnica Institucional. Entrega de Ayudas Económicas a Centros de Jubilados. Tipo: Económica
3) Indicador: Cantidad de Centros de Jubilados que reciben el beneficio del Equipamiento Comunitario Fuente de verificación: Informe Técnico - Registro de Centros de Jubilados. Periodo de verificación: Semestral. Iniciativa relacionada: Entrega de Equipamiento Comunitario a Centros de Jubilados. Tipo: Calidad
4) Indicador: Cantidad de Centros de Jubilados beneficiarios del Programa Tarifa Social.
Fuente de verificación: Informe de Situación - Programa Tarifa Solidaria. Periodo de verificación: Anual. Iniciativa relacionada: Gestión de la Tarifa Social ante el Programa Tarifa Solidaria. Tipo: Eficacia

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL PARA CENTROS VECINALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca promover la integración del Estado con la Sociedad Civil a través de la implementación de políticas sociales; el objetivo es de fortalecer la calidad institucional de los Centros Vecinales, respaldando sus iniciativas e incentivando acciones comunitarias y de participación vecinal.
Además se busca fortalecer la calidad institucional de los Centros Vecinales para mejorar la vida de sus vecinos, a través de políticas públicas conjuntas entre el Gobierno de la Provincia y los Municipios y Comunas.
También se busca respaldar las iniciativas de los dirigentes vecinales para la promoción social de su comunidad, como así también de ejecutar acciones con el fin de fortalecer la calidad institucional de los Centros Vecinales, respaldando sus iniciativas e incentivando acciones comunitarias, de participación vecinal y de promoción social de su comunidad.
El beneficio se otorga a aquellas instituciones que han cumplimentado con los requisitos legales establecidos por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, con la documentación requerida por el Registro de ONG y que han realizado la correspondiente Rendición de Cuentas de las ayudas económicas recibidas anteriormente.
Los beneficios que recibirán (periodo 2013) estas entidades vecinales son de tres tipos: por un lado, la Ayuda Económica para la promoción institucional, y por otro lado, Financiamiento de proyectos de infraestructura para mejoramiento y refacción edilicia en las sedes sociales por única vez, como así también entrega de Equipamiento Comunitario para las entidades con sede social.
Cabe aclarar que la principal problemática evidenciada se vincula a la demanda de recursos necesarios para las múltiples actividades que llevan a cabo los Centros Vecinales (infraestructura, servicios ofrecidos, sede institucional, realización de eventos, talleres, gestiones ante instituciones públicas o entes privados) y la necesidad de reconocimiento institucional y otorgamiento de personería jurídica al centro vecinal o comisión de vecinos.
Acorde a la naturaleza de estas demandas y necesidades institucionales las líneas de acción del programa contribuyen, por un lado, a consolidar los espacios a través de los cuáles se potencian los vínculos entre los centros y asociaciones vecinales y el Estado, como así también asesorar en las distintas funciones y actos institucionales de los centros y asociaciones vecinales. Estas acciones también impactan en el espacio de intervención de los centros vecinales promoviendo y fortaleciendo estas instituciones como espacio de la participación y el desarrollo social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde sus inicios, el movimiento vecinal en la Provincia de Córdoba, y en particular en esta ciudad, surge como consecuencia del fenómeno del éxodo poblacional del medio rural hacia las ciudades, y el paso de una economía de base agraria a una de base industrial. Este fenómeno que trae consigo el incremento de población en

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL PARA CENTROS VECINALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 2

Descripciones 2 / 3

nuestras ciudades, con nuevas necesidades de todo tipo, y que da lugar al desarrollo urbano e industrial de las mismas, tiene como consecuencia (entre otras) el surgimiento del movimiento asociativo vecinal, como una necesidad de organizarse para afrontar y solucionar los problemas derivados del mismo, desde la base, es decir, desde los barrios de nuestras ciudades.

Con la idea de fomentar la participación vecinal, y siguiendo con la política del Gobierno de la Provincia en materia de promoción y fortalecimiento del Tercer Sector es que se encuadro el Programa de Promoción Institucional para los Centros Vecinales, creado en el año 2009 por la Dirección de Calidad de Vida, que se propone respaldar las iniciativas de los dirigentes vecinales tendientes a solucionar problemáticas comunitarias y de gestión institucional. Para su implementación, el Programa previo el otorgamiento de recursos económicos como Ayuda Económica para la promoción institucional y también destinada al Financiamiento de Proyecto.

La implementación del Programa implico acciones de asesoramiento técnico y acompañamiento en el proceso de regularización de las instituciones tanto en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y el Registro de ONG de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, logrando contribuir al saneamiento institucional, generando espacios de vinculación con otros organismo, dando transparencia y respaldo a su gestión. Las acciones del Programa impactan dentro y fuera de la entidad vecinal, ya que intrainstitucionalmente se promueven y fortalecen los espacios participación en los centros y a su vez se potencias las estrategias para el desarrollo social.

Al momento se encuentran bajo la cobertura de este Programa 245 Centros Vecinales de Córdoba Capital y el Interior de la Provincia. Además, se gestionó la obtención de la Tarifa Solidaria para los Centros Vecinales dentro del Programa, lo cual significó para muchos de ellos una reducción en las tarifas de energía eléctrica, agua corriente y el impuesto inmobiliario. Cabe mencionar también entre los logros obtenidos la reducción en el arancel correspondiente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para aquellos Centros Vecinales del Programa al momento de la certificación del balance anual.

En cuanto a los aprendizajes obtenidos de la ejecución del Programa se resaltan las estrategias de vinculación y acercamiento a los centros vecinales y sus problemáticas particulares, aún los mas alejados en el interior provincial.

Es pertinente destacar que el trabajo con estas entidades nos posibilitó efectuar un seguimiento cercano de la vida institucional de estas entidades, establecer vínculos con órganos de control respectivos (inspección de personas jurídicas, dirección de cooperativas y mutuales) y la articulación con diversos programas sociales estatales vigentes en el ámbito del estado provincial para su implementación con la población con la que estamos trabajando.

Por otro lado, se ha logrado un aceitado mecanismo de gestión de los trámites necesarios para el funcionamiento del Programa, eficientizando los recursos humanos para agilizar y disminuir los tiempos del proceso administrativo en cuestión.

Cabe destacar, que en el periodo 2012 el Programa no se esta ejecutado, ya que el mismo no tiene instrumento legal correspondiente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1. Ayuda económica a los Centros Vecinales provinciales para desarrollar acciones de promoción institucional.
2. Financiamiento de proyectos de infraestructura para mejoramiento y refacción edilicia en las sedes sociales.
3. Entrega del beneficio único del Equipamiento Comunitario para las entidades con sede social.
4. Tarifa Solidaria en el servicio eléctrico, servicio de agua potable y en el impuesto inmobiliario provincial, para las sedes.
5. Reducción del arancel correspondiente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas - CPCE - por

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL PARA CENTROS VECINALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 2

Descripciones 3 / 3

certificación del balance anual.
6. Asistencia Técnica Institucional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

centros vecinales de la provincia; comunidad en general.

INICIATIVAS:

Promoción Institucional Para Centros Vecinales

INDICADORES:

1) Cantidad de Centros Vecinales inscriptos en el Programa de Promoción Institucional para Centros Vecinales. Fuente de verificación: Informe Técnico - Registro de Centros Vecinales Periodo de verificación: Anual. Iniciativa relacionada: Recepción y carga de formularios de inscripción de Centros Vecinales en el SAS. Registro, sistematización y actualización de la base de datos de los Centros Vecinales inscriptos en el Programa.
2) Cantidad de Centros Vecinales que reciben Ayuda Económica en el marco del Programa de Promoción Institucional para Centros Vecinales. Fuente de verificación: Informe Técnico de Ayuda Económica a Centros Vecinales. Periodo de verificación: Trimestral Iniciativa relacionada: Entrega de Ayudas Económicas a Centros Vecinales.
3) Cantidad de Centros Vecinales que recibirán de proyectos de infraestructura para mejoramiento y refacción edilicia en las sedes sociales. - Programa de Promoción Institucional para Centros Vecinales. Fuente de verificación: Informe Técnico de Financiamiento del Proyecto de Centros Vecinales. Periodo de verificación: Semestral Iniciativa relacionada: Entrega de Financiamiento de Proyectos a Centros Vecinales
4) Cantidad de Proyectos de Financiamiento de proyectos de infraestructura para mejoramiento y refacción edilicia en las sedes sociales auditados. Fuente de verificación: Informe de Evaluación de cada Proyecto financiado por el Programa Periodo de verificación: Semestral Iniciativa relacionada: Visita a los centros vecinales que recibieron Financiamiento de Proyecto y evaluación del uso de los fondos según lo comprometido.
5) Cantidad de Centros Vecinales beneficiarios del Programa Tarifa Social. Fuente de verificación: Informe de Situación - Programa Tarifa Solidaria. Periodo de verificación: Anual Iniciativa relacionada: Gestión de la Tarifa Social ante el Programa Tarifa Solidaria.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

RACIONAMIENTO COMEDORES DE ADULTOS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Promover la creación y mantenimiento de comedores para adultos mayores, a fin de satisfacer sus necesidades básicas alimentarias y otorgar la posibilidad de mantener al adulto en su grupo de origen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social, gestionando que los adultos mayores en situación de vulnerabilidad accedan a una alimentación básica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1- Nutrición y Alimentación.
2- Cuidado de la salud.
3- Promoción social.
4- Servicio de racionamiento en cocido a la boca

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos mayores en situación de vulnerabilidad

INICIATIVAS:

1- Verificar y controlar el correcto funcionamiento de comedores.
2- Verificación de las dietas servidas acordes a la prestación, incentivando a que lo que se brinda sea nutritivo.

INDICADORES:

Cantidad de raciones entregadas - Fuente verificación :Informes del área - Periodo de verificación anual

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA PERMANENTE ADULTOS MAYORES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Intensificar los esfuerzos para que el adulto mayor pueda permanecer en su comunidad en forma autónoma e integral.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Promover la creación de hogares de día, comedores, locales de atención, viandas domiciliarias y toda alternativa viable de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.
Apoyar el funcionamiento de establecimientos geriátricos pertenecientes a comunidades de origen de los adultos mayores beneficiarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Ayuda económica a Municipios y Comunas. Ayuda económica a Organizaciones no Gubernamentales.
Asistencia técnica institucional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.
Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etáreo.

INICIATIVAS:
Promover alternativas viables de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.
Esta iniciativa se realiza mediante la sistematización de proyectos de Municipalidades, Comunas y ONG's.

INDICADORES:
1 Cantidad de Municipios, Comunas y Ong's adheridas al Programa Permanente de Atención al Anciano. Fuente de verificación: Proyectos presentados por Municipios, Comunas y ONG's -Período de verif : anual
2 Cantidad de Encuentros de capacitación regionales. Fuente de verificación: Información recavada durante los encuentros de capacitación- Período de verificación : anual
3 Cantidad de beneficiarios incluidos en el Programa - Fuente de verificación: Informes técnicos elaborados por el área - Período de verificación : anual

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

GERIÁTRICOS DEPENDENCIA DIRECTA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Propiciar el resguardo de la calidad de vida de las personas mayores hogarizadas en los hogares de dependencia directa ubicados en las localidad de Las Junturas,Villa Tulumba y Villa Huidobro.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Satisfacer las necesidades básicas de vivienda, alimentación, vestimenta, recreación, y médico sanitarias de los adultos mayores residentes en los hogares de ancianos "José Maria Alladio" de Las Junturas,Rafael Amaya de Villa Tulumba y Evita de Villa Huidobro.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Pago a proveedores de bienes y servicios que permitan el normal funcionamiento de la institución.
Financiación de proyectos de refuncionalización y apertura comunitaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.
Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etáreo.

INICIATIVAS:
Asistencia y asesoramiento técnica.
Visitas de supervisión.
Gestión para el pago de gastos y control de personal.
Admisión de nuevos casos.
Proyectos de mejoras y mantenimiento edilicio.
Satisfacción de las necesidades básicas de los adultos mayores residentes (vestimenta, aseo, etc.)

INDICADORES:
Cantidad de Adultos Mayores residentes en los Hogares de Dependencia Directa. Fuente de verificación: Informes técnicos elaborados en los asesoramientos- Período de verificación : Anual
Cantidad de encuentros de asesoramiento y asistencia. Fuente de verificación: Informes técnicos elaborados en los asesoramientos- Período de verificación : Anual

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

GERIATRIZACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Brindar asistencia económica a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social por carencia económica y/o problemas de inclusión en grupos familiares o en la comunidad que por decisión propia optan o se ven compelidos, según los casos, a requerir alojamiento y asistencia integral en el ámbito de instituciones privadas de geriatrización u hogarización, ya que no disponen de recursos suficientes para afrontar los costos resultantes

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico "Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social" y "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social", mediante la asistencia económica y alojamiento de adultos mayores.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Ayuda económica mensual al adulto mayor
- Asesoramiento técnico a la familia e instituciones
- Articulación inter-institucional con obras sociales (pami, profe, apross), centros de salud, servicios sociales, juzgados, instituciones geriátricas, comisión nacional del pensiones, registro civil, dirección de discapacidad, etc..

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos mayores en situación de vulnerabilidad social por carencia económica y/o problemas de inclusión en grupos familiares o en la comunidad

INICIATIVAS:
1) evaluación de solicitudes de ayuda económica
2) gestión de recursos económicos y servicios para el adulto mayor según el caso
3) supervisión y contralor de los servicios brindados en el ámbito de las instituciones privadas que alojen a los adultos mayores
4) acompañamiento familiar en los casos que lo cuenten para la gestión de cobertura de obra social, o inicio de trámite de pensión y/o articulación institucional para la cobertura de los requerimientos de cada caso.

INDICADORES:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

GERIATRIZACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 6

Descripciones 2 / 2

1) cantidad de adultos mayores incorporados al programa
Número de personas mayores que se encuentran en el programa, debiendo el número disminuir a medida que se logre la cobertura por el sistema de obras sociales, la persona fallezca o retorne al hogar. Actualmente el número es de 22 adultos.
Fuente de verificación: facturación y certificado de supervivencia mensual

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca responder al bienestar general del adulto mayor, mejorando su calidad de vida, a través de diferentes prestaciones como el Voluntariado Social, Consejo del Adulto Mayor, Cuidadores Domiciliarios, Abuelo Contame un Cuento, Barrios Solidarios para Jubilados y Pensionados

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta a los objetivos estratégicos "Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social" y el de "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social", mediante Actividades de encuentro, contención y recreación, asesorando y proponiendo a los organismos nacionales, provinciales y/o Municipales en materia de adultos Mayores, buscando satisfacer necesidades habitacionales y alimenticias de jubilados y pensionados que carecen de vivienda propia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Apoyo económico para proyectos del centro de voluntariado social
Elaboración de propuestas de trabajo, diagnósticos, informes etc. Relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba.
Cursos de capacitación de cuidadotes Domiciliarios
Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas
Brindar cobertura habitacional a jubilados y pensionados carentes de vivienda propia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba. Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etáreo.

INICIATIVAS:
-Instancias de capacitación sobre diferentes ejes temáticos que fortalecen la labor de los grupos de voluntariado
-Reuniones mensuales del Consejo Provincial de Adultos Mayores
-Cursos de Capacitación de Cuidadores Domiciliarios
-Encuentros intergeneracionales en escuelas
-Brindar respuesta habitacional a jubilados y pensionados sin vivienda propio

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 7

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:

-Cantidad de encuentros de capacitación- sumatoria -
-Cantidad de reuniones del Consejo Provincial - Sumatoria
-Cantidad de cursos de capacitación -Sumatoria
-Cantidad de encuentros intergeneracionales - Sumatoria
-Cantidad de adultos mayores residentes en Barrios Solidarios - Sumatoria FUENTE DE VERIFICACIÓN: INFORMES DEL AREA, PERIODO DE VERIFICACIÓN ANUAL.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

660

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Programa De Asistencia A La Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se trata de:
- Mejorar las condiciones alimentarias de la población infantil de 0 a 5 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social
- Propender al desarrollo e inserción educativa de los menores en edad escolar.
- Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.
- Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.
- Promover y asegurar el cumplimiento de los Derechos de Familia, en especial los de ciudadanía y dignidad de sus miembros, respetando el pluralismo de las estructuras familiares.
- Brindar asistencia integral a familias y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de prevenir los riesgos potenciales y/o prestar asistencia a los distintos tipos de déficit que los afectan
- Favorecer el acceso de las familias a los recursos materiales y comunitarios ampliando así la capacidad de cooperación interinstitucional.
- Desarrollar acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias evitar la agudización de la crisis y conflictos familiares.
- Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.
- Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes, sus grupos familiares y la comunidad en general.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
El Programa, de alcance Provincial, atiende a través de Unidades de Apoyo al Niño y a la Familia a aquellos que se encuentran prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, para promover igualdad de oportunidades en el acceso a espacios tendientes al Desarrollo Integral de los niños/as y Adolescentes, facilitando el protagonismo en el ejercicio de derechos ciudadanos en concordancia con la Ley 9944 y 26233.
Dichas Unidades reciben Asistencia Financiera, Asesoramiento, Monitoreo Técnico/Profesional y Capacitación, desde una perspectiva de gestión asociada y complementando el aporte realizado por la Organizaciones no Gubernamentales, Municipios y Comunas, para el funcionamiento de Servicios encuadrados en las modalidades de: Centros de Cuidado Infantil y Centros Socioeducativos.
Promueve actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.
El Programa se sustenta sobre tres ejes rectores de acción: La Estimulación y Desarrollo Infantil ; Alimentación y Nutrición Integral ; Participación Familiar y Trabajo en Red. Trabajar en estas líneas es contribuir a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las familias y sus hijos desde una concepción paradigmática de Protección Integral

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Aportamos al objetivo "Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social" y "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social", facilitando los recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
-Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños
-Capacitación al personal
-Asesoramiento y supervisión de los Centros

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Niños de 0 a 18 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, de todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros
- Centros Infantiles en toda la Provincia.
- Beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

INICIATIVAS:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 1

Descripciones 2 / 2

Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia.

INDICADORES:
-Cantidad de niños que asisten a cada Centro
-Fuente de verificación: padrones que presenta cada Asociación, informes de supervisión y planillas de asistencia diaria que lleva cada Centro
-Periodo de verificación: anual.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Mediante esta categoría programática "Asistencia a la Familia" lo que se busca es:
-Promover un abordaje integral de los grupos familiares con niños en situación vulnerabilidad social.
-Fortalecer el rol de las familias en los procesos de crianza de sus hijos promoviendo la apropiación de nuevos aprendizajes, ideas, percepciones que promuevan actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre padres e hijos.
-Promover el protagonismo y autonomía de la familia, sostenido en una tarea de compromiso y responsabilidad compartida en el proceso de crianza.
-Promover la recuperación de autonomía y dignidad de las familias incluidas en el Programa fortaleciendo sus capacidades organizativas y laborales.
-Promover intervenciones asociadas con Entidades de Bien Publico, ONGs, Privadas, tendientes a brindar asistencia, orientación, tratamiento a consolidar las redes familiar - comunitarias de protección y promoción del niño y la familia, dado que dichas organizaciones son las mas próximas a las familias.
-Promover, mediante Entidades de Bien Público, el desarrollo de acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias en estado de vulnerabilidad

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Aportamos al objetivo dos y tres, facilitando los recursos para la satisfacción de las necesidades de los niños en el contexto de la convivencia familiar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Asistencia a niños en situación de vulnerabilidad

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Niños, niñas y adolescentes, sus grupos familiares y la comunidad en general

INICIATIVAS:

Abordaje integral de los grupos familiares con niños en situación vulnerabilidad social.

INDICADORES:

N° de INDICADOR 1
DESCRIPCIÓN INDICADOR cantidad de niños asistidos
TIPO DE INDICADOR,producto

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 2

Descripciones 2 / 2

FÓRMULA cantidad
FUENTE DE VERIFICACIÓN :Informes del área
PERIODO DE VERIFICACIÓN, Anual
N° INICIATIVA RELACIONADA.1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación, asegurando el normal crecimiento y desarrollo, tanto en lo físico como psíquico y social, de los niños y niñas que integran los Centros Infantiles de Gestión Directa.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo "Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social" y "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social", facilitando los recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copa de leche.
Servicio de estimulación y desarrollo infantil
Cobertura de gastos de mantenimiento de los centros infantiles

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 4 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros de Cuidado Infantil.
- Centros Infantiles ubicados en Ciudades barrios de la Capital de la Provincia..
Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

INICIATIVAS:
Programa de Centros de Cuidado Infantil y Promoción de la Familia.

INDICADORES:

Cantidad de raciones alimentarias servidas
-Fuente de verificación: Informes evolutivos de Control de peso y talla y raciones
-Periodo de verificación: anual

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CENTRO INFANTIL CRECER

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa se destina a facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarías de los niños durante el horario laboral de sus padres.
-Proporcionar al Centro de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.
-Organizar y capacitar al personal de limpieza, mantenimiento y cocina.
-Asegurar las condiciones edilicias necesarias y su respectivo mantenimiento.
-Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura en el Centro, donde se incluya un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal becado que participa en los Centros Infantiles de Capital e Interior

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo "Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social" y "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social", facilitando los recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Adquisición de Elaboración de los alimentos que consumen los niños.
- Provisión de recursos materiales para las tareas de estimulación y desarrollo infantil.
- Cobertura de gastos de mantenimiento del centro infantil.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 3 años de edad , hijos de agentes que prestan funciones en el ámbito del Complejo Pizzurno, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros:
- El Centro Infantil Crecer.
Serán beneficiarios indirectos los padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y las Dependencias donde los mismos prestan funciones

- INICIATIVAS:

Centro Infantil CRECER

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CENTRO INFANTIL CRECER

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

660 / 4

Descripciones *2* / *2*

INDICADORES:

Raciones alimentarias servidas a niños
-Fuente de verificación: Informes de relevamientos in situ, Informes evolutivos de los docentes.
Periodo de verificación: anual

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TARIFA SOLIDARIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

661

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Subsecretaria Economía Social

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Planificación Y Control De Programas Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La creación del programa obedece a la necesidad de posibilitar y promover la accesibilidad a los servicios públicos regulares y el cumplimiento del pago impuesto inmobiliario provincial, mejorando la calidad de vida y el crecimiento económico de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo es reducir las tarifas y los impuestos de las viviendas a través de un régimen de tarifa social para servicios públicos y la disminución o exención del impuesto inmobiliario de la vivienda que habite el hogar beneficiario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Reducción o exención en el pago de los servicios públicos e impuesto inmobiliario provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Hogares Pobres o Indigentes de la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

Tarifa social
Lograr la cobertura de los servicios públicos de manera accesible para hogares que se encuentran bajo la línea de pobreza

INDICADORES:

1: Cantidad de Informes resueltos por mes- Descripción : mide el desempeño mensual del programa en la incorporación de nuevos beneficiarios, es un indicador de producto, se calcula de acuerdo a los informes evaluados mensualmente y la fuente de verificación es el Sistema Informático del Programa tarifa Solidaria.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

HÁBITAT

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

662

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores
Unidad Ejecutora: Subdirección De Jurisdicción Habitat Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan, o se relocalizan, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico número 6, al propiciar el acceso a una calidad de vida superior, generando estrategias de intervención, tendientes a la resolución de problemas de carencia de infraestructura y déficit en viviendas, en comunidades de grupos vulnerables.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Las prestaciones que incluye el programa para las familias de los barrios beneficiarios son:
- Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial.
- Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana; provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliaria y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas), tratamiento de espacios públicos (verdes, recreativos, deportivos, etc.); construcción de equipamientos comunitarios (Centro Comunitario, Dispensarios, Postas Policiales, Comedores, etc); obras de mitigación ambiental (sistematización de canales, defensas, contra inundaciones, terraplenes, estabilización de taludes, etc) y provisión de un Núcleo Sanitario por vivienda con conexión a todas las redes.
- Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo de inundabilidad, ambiental y/o social, adicionando a las prestaciones anteriores la construcción de un módulo de vivienda básica;
- Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica con equipos interdisciplinarios en materia social, ambiental, legal y urbana.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

HÁBITAT

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

662

Descripciones 2 / 2

social y ambiental.

INICIATIVAS:

1- Elaboración de proyectos para la provisión de viviendas, infraestructura, equipamiento comunitario, mitigación ambiental, y acciones de acompañamiento social y fortalecimiento de la Sociedad Civil.

INDICADORES:

1- % de viviendas industrializadas ejecutadas.
2- Cantidad de tareas vinculadas a la relocalización de familias.
Fuente de Verificación: Indicador 1: Viviendas ejecutadas. ; Indicador 2: Familias relocalizadas en nuevas viviendas.
Periodo de Verificación: Año 2013.
Número de Iniciativa relacionada: Nº 1.
Fórmula: Cantidad- Sumatoria.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CONSEJO POLITICAS SOCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

663

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos del área son:
Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.
Desarrollar investigaciones monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales a través del Observatorio Social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVCIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.
Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Observatorio Social

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Herramienta de información, diagnóstico, investigación, análisis de condiciones, satisfacciones, necesidades y potencialidades sociales de la población de Córdoba. Espacio de monitoreo seguimiento y evaluación de políticas sociales.
Principales funciones del área: Monitorear, evaluar y sugerir recomendaciones para el desarrollo de Políticas Sociales.

APORTE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

EL programa se propone para el siguiente ejercicio:
Consolidar tres equipos de investigación propios conformados por profesionales de las distintas universidades.
Desarrollar una Biblioteca Social con su Base de datos sociales.
Realizar dos eventos académicos- sociales para debatir las investigaciones y consensuar recomendaciones.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Consejo Politicas Sociales

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

APORTE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La principal función del área es Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.
Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

664

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores
Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Escrituración De Viviendas Sociales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Este programa articula y coordina las acciones necesarias para poder regularizar el dominio de todas aquellas viviendas de carácter social, entendiendo que las mismas son construcciones económicas destinadas a familias de escasos recursos, en estado de vulnerabilidad social y tendiente a resolver problemas de marginalidad habitacional. Los principales beneficiarios son familias de sectores vulnerables y populares, sin acceso a condiciones legales necesarias a fin de lograr la tranquilidad jurídica del bien poseído.-
La problemática que se plantea en materia de viviendas sociales, abarca no sólo a inmuebles pertenecientes a planes, loteos y/o programas entregados o adjudicados por el Estado en sus diferentes estamentos Nacional, Provincial o Municipal, sino también a aquellos del ámbito privado, que cumplen una importante función social, como son entre otras: las cooperativas de viviendas, mutuales, asociaciones civiles, entidades sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, etc. Garantizar la seguridad jurídica para la inclusión social se constituye en el principal fin del programa de regularización y escrituración de viviendas sociales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico número 6, al otorgar seguridad jurídica a las familias de sectores vulnerables y populares de la Provincia de Córdoba, a través de la ejecución de acciones concretas tendientes a la regularización dominial y posterior entrega de la primer escritura traslativa de dominio de la vivienda única y familiar, radicadas en lotes creados generalmente por instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales u organizaciones de esfuerzo propio o comunitario de utilidad familiar. Favoreciendo la igualdad y garantizando el goce de derechos legitimados por la posesión del bien.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Confección de expedientes madres e individuales, con el fin de avanzar en los siguientes procesos:
1- Proceso de regularización dominial: expropiación, compra directa, negocio fiduciario.
2- Proceso de escrituración de viviendas sociales.
- Realización de planos de mensura y subdivisión.
- Organización de eventos vinculados a la entrega de escrituras.
- Reuniones de trabajo y seguimiento de procesos tanto regularización como de escrituración de viviendas sociales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

664

Descripciones 2 / 2

Familias pertenecientes a sectores vulnerables y populares que se encuentren con problemáticas de carácter catastral y registral de la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

1- Regularización dominial y Escrituración de Viviendas Sociales.

INDICADORES:
1- % de Escrituras entregadas del total de viviendas regularizadas (Ley 9811)
2- Cantidad de legajos individuales y completos, para ser escriturados por medio de la Ley 9421 y la ACIF.
3- Cantidad de planos de mensura y subdivisión para confección.
Fuente de Verificación: Indicador 1,2 y 3: Planilla de Objetivos e Indicadores del Programa de Regularización y Escrituración. Planilla de Seguimiento Z.
Periodo de Verificación: Año 2013.
Número de Iniciativa relacionada: Nº 1.
Fórmula: Cantidad- Sumatoria

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

EMERGENCIAS NATURALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

665

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Decreto 1827/09, se plantea la necesidad de amparar y solventar económicamente a las áreas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dar un rápida respuesta a las localidades que hayan sido impactadas por un desastre natural.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CÓRDOBA CON ELLAS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

666

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores
Unidad Ejecutora: Dirección General Mujer Y Equidad De Género

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico uno y dos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela Y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo.
-Proteger a la mujer durante el embarazo y al momento del nacimiento, acompañándola desde el primer día, garantizando el control de su salud.
-Apoyar la autonomía de las familias cuyas madres trabajan fuera del hogar o que estudian, generando las condiciones necesarias para que desarrollen su actividad con tranquilidad, garantizándoles el cuidado de los hijos y por otra parte la creación de un red de atención integral en toda circunstancia de vulnerabilidad de las mujeres.
-Igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de las mujeres, fortaleciendo sus aptitudes, saberes y proyectos de vida.
-Promover la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral de mujeres de zonas rurales de Córdoba en situación de vulnerabilidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MUJER Y ESCUELA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se busca promover, facilitar y apoyar la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo, consiguiendo con ello que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer, apoyando la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Lograr la permanencia en espacios educativos formales y finalización de los estudios secundarios de adolescentes madres o embarazadas mediante el otorgamiento de becas estímulos y acompañamiento a través de tutores y talles de reflección sobre proyectos de vida y autoestima

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo

INICIATIVAS:

Otorgar el apoyo para la continuidad en la escuela de las madres adolescentes.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MUJER Y SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Programa Derecho Complementario por Nacimiento Ley 10047 consiste en una asignación monetaria por única vez y por cada hijo nacido con vida, y la provisión de un ajuar para el bebe, apoyando a las madres de escasos recursos, para hacer frente a las necesidades que se devienen en el momento mismo que los niños nacen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo estratégico mediante el apoyo y protección al recién nacido y la madre parturienta, como medio de fortalecimiento del vinculo materno infantil.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Otorgar por única vez y por hijo/a nacido con vida, un derecho en forma de aporte monetaria y la provisión de un ajuar para el bebé.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad social y económica, que sean madres parturientas de niños o niñas que nazcan con vida y cump0lan con los siguientes requisitos:
- Ser residentes en la Provincia de Cordoba.
- No poseer empleo o desempeñarse en la economía informal.
- No poseer cobertura social ni servicios de medicina prepaga.
- Acreditar la realización de los controles prenatales obligatorios en el sistema publico de Salud.

INICIATIVAS:

Derecho Complementario por Nacimiento

INDICADORES:

Cantidad de derechos otorgados. FUENTE DE VERIFICACIÓN :son los Informes de Área PERIODO DE VERIFICACIÓN: Anual N° INICIATIVA RELACIONADA N" 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MUJER Y FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El propósito de esta área es apoyar la autonomía de las familias cuyas madres trabajan fuera del hogar o que estudian, generando las condiciones necesarias para que desarrollen su actividad, garantizando el cuidado de los hijos desde 45 días a 4 años de edad.
Así mismo, acompañar a familias en situación de violencia familiar, a través de la asistencia psicológica, siquiátrica y médica a las mujeres y la articulación con distintas instituciones para lograr el mejoramiento de los vínculos y la protección de la familia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportando al objetivo Estratégico de Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la Inclusión Social y propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer, mediante el adecuado acondicionamiento , equipamiento y mantenimiento de salas cunas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, de Organizaciones no Gubernamentales, otros dependencias gubernamentales, Universidades, Hospitales, Escuelas, Iglesias con el fin de cuidar, atender y estimular a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Otorgar aportes económicos para crear y/o acondicionar las salas cunas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social como a las pertenecientes a Entidades de Bien Publico, dependencias del gobierno provincial, Universidades, Hospitales, Escuelas, Iglesias con el fin de lograr adecuadas condiciones de funcionamiento de las mismas.
- Solventar el costo mensual de funcionamiento de cada sala cuna.
- Brindar atención y contención a mujeres en situación de violencia familiar y a través de ellas a sus familias.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA: Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Prioridad mujeres jefas de hogar con hijos de 45 días a 4 años de edad a cargo.

INICIATIVAS: Salas Cunas

INDICADORES:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MUJER Y FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 3

Descripciones 2 / 2

Cobertura del programa: Cuantitativos
Cantidad de Salas Cuna - Cantidad de niños y niñas - Cantidad de Personal a Cargo - Cantidad de Mujeres

Indicador N°1, Indicador Cuantitativo de las Salas Cunas cuya Fuente de Verificación es el Área de la oficina Salas Cunas dependiente de la Dirección General de Mujer y Equidad de Género, el Periodo de Verificación es Anual cuya iniciativa es la N°1.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MUJER Y TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Promover la igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de las mujeres, fortaleciendo sus aptitudes, saberes y proyectos de vida

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Contener a la mujer con la capacitación para la formación en el autoempleo y para la promoción el empleo en relación de dependencia. Todo ello mediante tres ejes
Fortalecer la actitud emprendedora, Capacitarse para el Autoempleo y Gestión de micro emprendimientos familiar y/o productivos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Talleres y Encuentros participativos de formación y reflexión.
Capacitación para preparación de proyectos de micro emprendimientos
Otorgamiento de microcréditos productivos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad social y económica, mayores de 18 años de edad. Prioridad mujeres solas, con hijos a cargo.

INICIATIVAS:

Acompañar y contener a la mujer en el marco del derecho al trabajo en condiciones de igualdad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MUJERES PRODUCTORAS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

666 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La beneficiarias de este modulo podrán acceder a:
a) Relevamiento, promoción y asistencia técnica para la formulación de proyectos productivo agrícola ganaderas.
b) Capacitación en la actividad de gestión y mejoramiento de técnicas productivas
c) Microcréditos asociativos o individuales.
d) La posibilidad de gozar de los beneficios implementados por el Programa Forestando mi Provincia.
e) Asistencia Sanitaria y promoción y prevención de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social y al Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer, todo mediante el fortalecimiento de las capacidades, actitudes y saberes de las mujeres productoras de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Realizar talleres y cursos de capacitación en la actividad de gestión y mejoramiento de técnicas productivas.
Otorgamiento de créditos agrícola ganaderas en dos modalidades individuales y asociativas.
Gozar de los beneficios implementado por el programa "Forestando mi Provincia".
Asistencia sanitaria y Promoción y Prevención de la Salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres emprendedoras que realicen o quieran realizar producciones agrícolas ganaderas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que habiten en la zona rural de la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

Promover y fortalecer las capacidades, actitudes y saberes de las mujeres productoras de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VETERANOS DE MALVINAS

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

667

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales Cooperativas Y Mutuales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex-combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico de favorecer la igualdad de oportunidades a través del apoyo a la inclusión social de los veteranos de Malvinas

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Pensión honorífica, no contributiva, personal, vitalicia e inembargable (salvo por cuotas alimentarias).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.
Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas.
Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).

INICIATIVAS:

1. Programa de pensiones honoríficas a Veteranos de Guerra de Malvinas

INDICADORES:

1.Cantidad de pensiones honoríficas entregadas a Veteranos de Malvinas. Indicador de eficacia. Fuente de Verificación: SAS. Período de verificación: anual. Nº de iniciativa relacionada: 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

668

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores
Unidad Ejecutora: Dirección Jurisdicción Recreación Y Turismo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de esta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad.
La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte al objetivo estratégico dos:
Posibilitar la visita a diversas localidades de la provincia, con atractivos naturales y culturales, que les permita no solo el paseo y el conocimiento del lugar, sino también la posibilidad de relacionarse grupalmente.
Propiciar espacios que faciliten el establecimiento de nuevos lazos afectivos y sociales a partir de diferentes actividades formativas y de recreación.
Crear espacios que permitan a diferentes grupos etáreos desarrollar y mantener sus aptitudes físicas psíquicas y sociales a través de las actividades adaptadas a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Viajes y estadías en Colonias de Vacaciones con actividades grupales recreativas y de esparcimiento.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas de escasos recursos.

INICIATIVAS:

1-Promover el turismo en distintos grupos etáreos de escasos recursos.

INDICADORES:

Cantidad de personas asistentes TIPO DE INDICADOR, producto FÓRMULA, cantidad FUENTE DE VERIFICACIÓN, informes del área PERIODO DE VERIFICACIÓN, anual N° INICIATIVA RELACIONADA.1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E) ERRADICACIÓN DEL CHAGAS - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

669

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Sustitución de Viviendas Precarias y Erradicación del "Mal de Chagas-Mazza", tiene que ver con la definitiva solución habitacional y obras complementarias para erradicar ranchos en las zonas grises de los Departamentos del Norte y Noroeste de la provincia de Córdoba, que tienen los mayores índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con porcentajes elevados de enfermos de Mal de Chagas-Mazza, según lo contemplado en la Ley 9601 de referencia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportar al objetivo estratégico "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social" mediante la construcción de viviendas para que los pobladores puedan mejorar sus condiciones de vida y proporcionar los medios para lograr una adaptación gradual al cambio de su hábitat, en el objetivo de evitar el anidamiento de el transmisor del mal del Chagas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Materiales para mejorar sus condiciones de vida, habitabilidad y salubridad.
Viviendas y Habilitaciones
Educación para la salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pobladores de zonas grises que tienen los mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y expuestos a contaminación del transmisor del Chagas.

INICIATIVAS:

Erradicación del Chagas

INDICADORES:
Cantidad de viviendas construidas.
Cantidad de relevamientos de las familias que están en alto riesgo de contaminación.
FUENTE DE VERIFICACIÓN Registros de la Dirección de Programas Sociales, PERIODO DE VERIFICACIÓN Anual, N° INICIATIVA RELACIONADA 1.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA GRUPOS VULNERABLES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

670

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social
Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, a pacientes oncológicos y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional .
Brindar apoyo en materia de alimentos y nutrición, con el objetivo de que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias.
Se procura mediante la provisión de una alimentación saludable una mejor calidad de vida de esta población, ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación antirretroviral.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportar al objetivo estratégico " Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social" y "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social" , promoviendo un abordaje integral de las personas portadoras de la enfermedad de VIH/SIDA y oncológicos y otros grupos vulnerables como celíacos, facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o gubernamentales del orden provincial y nacional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Proveer mediante la provisión de una alimentación saludable una mejor calidad de vida de esta población, ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN:

Personas con diagnóstico de enfermedad oncológica que se encuentre en situación de vulnerabilidad socio-económica y que habite en el territorio de la provincia de Córdoba sin distinción de sexo o edad.
Personas que tengan el diagnóstico del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y que se encuentre en situación de vulnerabilidad social y económica y que habite en el territorio de la provincia de Córdoba.
Personas con diagnósticos de enfermedad celíaca que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA GRUPOS VULNERABLES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

670

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

Entrega mensual de módulos alimentarios conformados por productos perecederos y no perecederos.

INDICADORES:

Cantidad de módulos mensuales entregados para cada caso.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

671

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
El programa contribuye a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral, a partir de las siguientes líneas de acción
- Provisión de recursos institucionales adecuados en el caso de la aplicación de medidas excepcionales (Institucionalización Temporaria).
- Revinculación familiar y alternativas a la institucionalización.
- Resolución no judicializada de los casos ante situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba, priorizando el interés superior del niño y su permanencia en su centro de vida.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Residencias para NNyA en situación de vulnerabilidad en funcionamiento (14 en total)
- Asistencia técnica y financiera (subsidios) en casos de niños con derechos vulnerados o en riesgo
- Asistencia directa a familias para su fortalecimiento y la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Población de hasta 18 años con derechos vulnerados o en riesgo y sus familias.

INICIATIVAS:
1. Gestión de dispositivos de protección de derechos para niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.
Implica la supervisión periódica de residencias del estado y familias de acogimiento; trabajar en proyectos de egreso autónomo con adolescentes, y la revinculación familiar en todos los casos en los que existan vínculos familiares anteriores a la situación de excepción en la que se encuentran los niños. El objetivo es que NNyA puedan ser restituidos a la vida familiar y su centro de vida.
2. Medidas de protección de derechos cuando estos se encuentran en riesgo o vulnerados.
Implica la disposición de recursos materiales y financieros de apoyo a familias cuya situación económica y social incide negativamente en el desarrollo integral de los niños y adolescentes; agotar las posibilidades de resolución de situaciones en pos de la restitución de derechos vulnerados, que permitan sostener una vida y desarrollo del niño en su entorno familiar o centro de vida; realizar acompañamiento técnico de todas las situaciones que llegan a la SeNAF.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

671

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de NNyA revinculados. Se relaciona con la iniciativa 1.
Cantidad de informes de supervisión a Residencias y familias de acogimiento.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de informes producidos. Se relaciona con la iniciativa 1.
Cantidad de casos de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados que se resuelven sin medidas excepcionales
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de NNyA revinculados. Se relaciona con la iniciativa 2
Cantidad de subsidios otorgados a jóvenes de escasos recursos institucionalizados con proyecto de egreso autónomo.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de subsidios otorgados a jóvenes de escasos recursos institucionalizados. Se relaciona con la iniciativa 2.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

672

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Protección Integral De La Niñez, Adolescencia Y Flia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La línea de Acción destinada a adolescentes infractores de la ley penal agrupa todas aquellas acciones desarrolladas tanto en dispositivos que implican la privación de la libertad (establecimientos de régimen cerrado), como en dispositivos de restricción de la libertad (establecimientos de régimen semicerrado y programas de acompañamiento y supervisión en territorio), en ambos casos asegurando la plena garantía de derechos. En este sentido, el enfoque adoptado para las políticas públicas destinadas a la ejecución de medidas judiciales de carácter penal sostiene como criterio rector que la privación de libertad sea aplicada como último recurso y por el menor tiempo posible. Para el cumplimiento de este objetivo, se prioriza la implementación de dispositivos alternativos a la medida de encierro.
En todos los dispositivos de este sistema el eje socioeducativo constituye la base de la intervención institucional y técnica, a través del mismo se propone estimular la capacidad de los jóvenes infractores de ejercer derechos, respetar los derechos de terceros y asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar dispositivos destinados a los jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal, fortaleciendo aquellos alternativos a la medida de privación de libertad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Centros socioeducativos cerrados y semiabiertos
- Dispositivos de restricción de libertad (mediación / libertad asistida/ servicio en beneficio de la comunidad)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal.

INICIATIVAS:

1- Dispositivos de privación de libertad: Centros socioeducativos.
Implica sostener infraestructura, servicios y recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento de los centros ubicados en el Complejo Esperanza (5) y los tres ubicados en Córdoba Capital (CAD, CIC, CeCAM); y sostener la Escuela en Complejo Esperanza y actividades socioeducativas en espacios comunes: Escuela, Granja,

Ministerio De Desarrollo Social	Jurisdicción/Entidad 1.65
Denominación del Programa (C.E.) EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	Categoría Programática 672
	Descripciones 2 / 2

talleres en Complejo Esperanza. Se busca garantizar la escolaridad y fomentar en los niños, niñas y adolescentes una conducta responsable con el medio ambiente, mediante el cuidado de la naturaleza y de los recursos naturales. También el descubrimiento y desarrollo de habilidades respecto al arte y el deporte.

2- Medidas Alternativas a la privación de libertad:
Libertad asistida; Orientación familiar, Mediación con niños/as y adolescentes infractores, Servicio en beneficio de la comunidad.

INDICADORES:

Cantidad de jóvenes en conflicto con la ley que participan en actividades socioducativas.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de NNyA que participan en actividades. Se relaciona con la iniciativa 1.
Cantidad de jóvenes en conflicto con la ley penal privados de libertad.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de NNyA alojados en centros socioducativos. Se relaciona con la iniciativa 1.
Cantidad de adolescentes y jóvenes de la provincia de Córdoba en conflicto con la ley penal insertos en programas alternativos a la privación de la libertad con guarda familiar, durante el período 2013.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de NNyA bajo medidas alternativas. Se relaciona con la iniciativa 2.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

673

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Misión de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia es desarrollar políticas públicas que promuevas la construcción y consolidación de un sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes, tal como lo establece la Ley provincial N° 9944.
Es el órgano de aplicación de la mencionada ley, con eje fundamental en la familia, teniendo en cuenta valores como la dignidad, la inclusión social, la equidad, la participación de la comunidad y el desarrollo local y regional.
Este programa se propone la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría, para lo cual proporciona los recursos vinculados a la determinación de objetivos y formulación de políticas (elaboración de planes, programas y proyectos) de prevención y promoción.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social promoviendo el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Campañas de sensibilización
- Capacitaciones a recursos humanos
- Protocolos de actuación
- Sistemas de información (procedimientos y equipamiento tecnológico

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Recursos humanos que trabajan con niñas, niños y adolescentes desde instituciones públicas (estado provincial y municipales) o de la sociedad civil (ONGs); población general

INICIATIVAS:

1. Nueva Institucionalidad. Plan Global de capacitación con enfoque de derechos
2. Sistema Integrado de Información de Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia
3. Campañas de sensibilización

INDICADORES:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

673

Descripciones 2 / 2

Cantidad de prácticas internas protocolizadas
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de protocolos internos. Se relaciona con la iniciativa 1.
Cantidad de protocolos de articulación interministerial.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de protocolos de actuación interministerial. Se relaciona con la iniciativa 1.
Cantidad de participantes en instancias de capacitación generadas por la SeNAF
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de participantes en actividades de capacitación. Se relaciona con la iniciativa 1.
Cantidad de informes estadísticos generados con información propia y/o de otras fuentes,
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de informes de investigación. Se relaciona con la iniciativa 2.
Cantidad de áreas de SeNAf que aportan datos al SIIPPNAF
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de áreas que aportan datos. Se relaciona con la iniciativa 2.
Cantidad de campañas públicas de sensibilización realizadas en el año
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de campañas públicas. Se relaciona con la iniciativa 3.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

675

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Fortalecimiento Familiar Y Comunitario

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La línea de Fortalecimiento Familiar y Comunitario nuclea al conjunto de acciones orientadas a afianzar tanto el rol de la familia como el de la comunidad y sus organizaciones en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.
Incluye las acciones tendientes a promover espacios sociales de participación, reflexión, capacitación, recreación, organización y movilización social para los niños/as, adolescentes, sus familias y otros actores sociales de la comunidad. Aquí también se consideran aquellas acciones tendientes a la divulgación y sensibilización comunitaria orientadas a la prevención de situaciones de trabajo infantil, violencia familiar, abuso y maltrato, adicciones, explotación sexual comercial infantil y trata de personas, etc. Asimismo, se incluyen las acciones tendientes a la promoción de espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario, afianzando tanto el rol de la familia como el de la comunidad y sus organizaciones en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Campañas de promoción de derechos (actividades de difusión, producción de materiales y asistencia financiera a grupos de jóvenes)
Redes institucionales y comunitarias para el fortalecimiento de las familias que garanticen los derechos de niñas, niños, adolescentes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general / niñas, niños y adolescentes / instituciones sociales / Familias

INICIATIVAS:

1. Programa de Promoción de derechos y participación de niñas, niños y adolescentes Enredate!
2. Apoyo financiero a proyectos de organizaciones o grupos de familias que promuevan el fortalecimiento de los vínculos familiares y revaloricen la familia como actor social protagónico.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

675

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:

- Cantidad de apoyos financieros otorgados a proyectos de organizaciones o grupos de adolescentes.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de apoyos financieros otorgados a proyectos de organizaciones juveniles. Se relaciona con la iniciativa 1.
- Cantidad de organizaciones juveniles inscriptas en el directorio de Enredate!
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de apoyos financieros otorgados a proyectos de organizaciones juveniles. Se relaciona con la iniciativa 1.
- Cantidad de producciones audiovisuales y gráficas nuevas del Programa Enredate!
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de productos Enredate!. Se relaciona con la iniciativa 1.
- Cantidad de organizaciones de la sociedad civil que reciben financiamiento de la SeNAF, incluyendo en sus proyectos actividades de fortalecimiento familiar, y comunitario.
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de apoyos financieros otorgados a proyectos de organizaciones juveniles. Se relaciona con la iniciativa 1.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASISTIDA (OGAS) - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

676

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de asistencia a niños/as, adolescentes y sus familias desde una perspectiva de derechos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al Objetivo Estratégico Nº 2 a través de diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Asistencia financiera a organizaciones no gubernamentales para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen.
- Asistencia técnica, acompañamiento y supervisión del accionar de los OGA hogares en pos de su reconversión acorde a la normativa vigente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones no gubernamentales relacionadas a la problemática.

INICIATIVAS:

1. Programa OGAS Hogares
2. Programa OGAS Talleres

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ORGANISMOS DE GESTIÒN ASISTIDA (OGAS) - HOGARES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

676 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de asistencia a niños/as, adolescentes y sus familias desde una perspectiva de derechos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Asistencia financiera a organizaciones no gubernamentales para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen.
- Asistencia técnica, acompañamiento y supervisión del accionar de los OGA hogares en pos de su reconversión acorde a la normativa vigente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

organizaciones no gubernamentales.

INICIATIVAS:

1. Programa OGA Hogares
Proyectos institucionales con capacidad de alojamiento de niñas, niños y adolescentes, y equipos técnicos capacitados para la revinculación y fortalecimiento familiar.

INDICADORES:
- Cantidad de OGAs financiados en 2013. Fórmula: Sumatorio de la cantidad de instituciones financiadas para este fin. Se relaciona con la iniciativa 1.
- Cantidad de NNyA alojados temporariamente en OGA hogares durante 2013. Fórmula: Sumatorio de la cantidad de NNyA alojados en OGAs. Se relaciona con la iniciativa 1.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ORGANISMOS DE GESTIÒN ASISTIDA (OGAS) - HOGARES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

676 / 1

Descripciones 2 / 2

- Cantidad de técnicos y de instituciones (OGA hogares) que recibieron capacitación en pos de su adecuación a la normativa vigente. Fórmula: Sumatorio de la cantidad de técnicos capacitados. Se relaciona con la iniciativa 1.
- Cantidad de supervisiones institucionales a OGAs hogares.Fórmula: Sumatorio de la cantidad de informes de supervisión. Se relaciona con la iniciativa 1.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ORGANISMOS DE GESTIÓN ASISTIDA (OGAS) - TALLERES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

676 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones preventivas y promocionales en la comunidad, dirigidas a niños/as, adolescentes y sus familias. Las mismas implican la práctica de actividades expresivas y/o pedagógicas, recreativas, de capacitación en oficios, como de promoción de vínculos saludables y fortalecimiento familiar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Asistencia financiera a Organismos de gestión Asociada que llevan adelante proyectos de fortalecimiento comunitario y/o familiar.
- Supervisión y monitoreo del accionar de los OGA talleres.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

organizaciones no gubernamentales (ONG)

INICIATIVAS:

1. Programa OGA talleres
Financiamiento de Proyectos que apuntan a la prevención de problemáticas en su comunidad, el fortalecimiento familiar, y fomentan la participación, y la promoción de derechos.

INDICADORES:

Cantidad de proyectos de gestión asociada de alcance comunitario con actores no gubernamentales al terminar el período 2013, Fórmula: Sumatorio de la cantidad de proyectos financiadas para este fin. Se relaciona con la iniciativa 1.
Cantidad de población alcanzada por los proyectos ejecutados
Fórmula: Sumatorio de la cantidad de personas que participaron de las acciones. Se relaciona con la iniciativa 1.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL/NUEVA INSTITUCIONALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

677

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Protección Integral De La Niñez, Adolescencia Y Flia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Establecer relaciones interinstitucionales con los municipios, comunas, organizaciones civiles y otros niveles de gobierno nacional y provincial, a fin de fortalecer la política y misión de la SeNAF - MDS en el interior provincial, a través de Unidades de Desarrollo Regional que faciliten la ejecución de acciones y programas con perspectiva regional. Implica:
Promover y acompañar el involucramiento de los Municipios y Comunas en el Sistema de Promoción y Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el interior provincial, fortaleciendo la descentralización de las políticas de infancia
- Avanzar en el proceso de desconcentración del MDS-SeNAF en tanto órgano de aplicación de la Ley Provincial 9944

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Consolidar el Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Ordenanzas municipales de creación de áreas locales de infancia.
- Unidad de Desarrollo Regional del Ministerio en cada departamento de la Provincia.
- Campaña de difusión y sensibilización institucional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones gubernamentales (municipios y comunas) y no gubernamentales (ONGs) que trabajan con población de hasta 18 años.

INICIATIVAS:

1 Programa de desconcentración. UDERs
- Fortalecimiento de las 12 Unidades de Desarrollo Regional distribuidas en el interior, que articulan entre distintas áreas y niveles de gobierno, y con organizaciones no gubernamentales de trabajo reconocido a nivel local, a los fines de facilitar acciones y programas en toda la provincia que contribuyan a instaurar una nueva institucionalidad en el abordaje de la problemática social de niñas, niños y adolescentes.
- Creación de nuevas UDERs para garantizar presencia del MDS en todo el territorio provincial.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL/NUEVA INSTITUCIONALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

677

Descripciones 2 / 2

2. Programa de descentralización. Áreas y Consejos Locales de Infancia
Apoyo técnico y financiero a municipios en pos de la construcción del sistema de protección de derechos en todo el territorio provincial. Apunta a la articulación entre los distintos niveles del Estado para la protección y restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

INDICADORES:

- Cantidad de capacitaciones realizadas. Tipo: Producto. Fórmula: Sumatorio de la cantidad de capacitaciones realizadas. Se relaciona con Iniciativa 1.
- Cantidad de Nuevas delegaciones Tipo: Producto. Fórmula: Sumatorio de la cantidad de UDERs inauguradas. Se relaciona con la iniciativa 1.
- Cantidad de ordenanzas de creación de áreas locales Tipo: Producto. Fórmula: Sumatorio de la cantidad de áreas locales creadas por ordenanza. Se relaciona con la iniciativa 2.
- Cantidad de municipios en proceso de acompañamiento para creación de área local Tipo: Producto. Fórmula: Sumatorio de la cantidad municipios bajo acompañamiento técnico.Se relaciona con la iniciativa 2.
- Cantidad de Consejos Locales de Niñez y Adolescencia en funcionamiento en el 2013. Tipo: Producto. Fórmula: Sumatorio de la cantidad de Consejos Locales de niñez, adolescencia y familia. Se relaciona con la iniciativa 2.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

678

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Gobierno de la Nación y la Secretaría de Niñez, adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos Instrumentos.
En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscripto o a suscribir para Ayudas Sociales, para atender estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta a los objetivos estratégicos uno y dos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.
- Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.
- Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.
- Atender la situación de emergencia social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niñas/Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad

INICIATIVAS:

1- Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

681

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Prevención De Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral, dentro del ámbito de reducción de la demanda y considerando los diagnósticos realizados para tal fin, sobre la población en general, los sectores de mayor vulnerabilidad, la comunidad educativa y ámbitos laborales públicos y privados.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportamos al objetivo estratégico "Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social" y el de "Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar".

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Prevención integral a través de la educación

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sectores de mayor vulnerabilidad,
Comunidades Educativas,
Ámbitos laborales

INICIATIVAS:

Prevenir de la drogadicción

INDICADORES:

Cantidad de campañas de difusión -
Cantidad de talleres realizados

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

682

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de alimentos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba, y para el resto de los programas de acción implementados en conjunto con el Gobierno Nacional tras el objetivo de otorgar

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos uno y dos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1- Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional
2- Cobertura de situaciones de emergencia o vulnerabilidad social

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general en situación de vulnerabilidad social y económica, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo hasta 16 años, Mujeres Embarazadas Adultos Mayores 60 años, y Personas mayores con Discapacidad sin cobertura social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de alimentos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos 1) Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social. 2) Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias en situación de pobreza con hijos a cargo hasta 16 años.
Mujeres Embarazadas.
Adultos Mayores 60 años, Sin cobertura social.
Personas mayores con Discapacidad

INICIATIVAS:

1-Promover estrategias integrales para atender a las múltiples causas y efectos de los problemas alimentarios-nutricionales, estimulando y facilitando los controles de salud, la capacitación continua, las visitas a los referentes en forma periódica y continuar con el sistema de Tarjeta Social precargada para la compra de alimentos.

INDICADORES:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 1

Descripciones 2 / 2

1- Tarjeta Socia. Continuar con el sistema de Tarjeta Social para compra de alimentos. Indicador de Eficiencia. Fórmula: Nº de tarjetas realizadas / tarjetas entregadas. Fuente de Verificación: Area Capital e Interior de la Sub - Secretaría de Coordinación de Programas y Adultos Mayores. Iniciativa: 1º 1-Promover estrategias integrales para atender a las múltiples causas y efectos de los problemas alimentarios-nutricionales, estimulando y facilitando los controles de salud, la capacitación continua, las visitas a los referentes en forma períodica y continuar con el sistema de Tarjeta Social precargada para la compra de alimentos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.
En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscripto o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos UNO Y DOS

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Asistencia a los grupos mas vulnerables definidos por la Nación y la Provincia en los respectivos convenios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluídas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación

INICIATIVAS:

1- Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población..

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

683

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaria De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La implementación del Programa Alimentario Provincial. Se basará en una política alimentaria nutricional con decisión de ejecutarla y en un monitoreo de implementación del sistema de tarjeta social para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria. El Programa Alimentario Provincial se construye en base a tres pilares fundamentales: Educación Alimentaria Nutricional, Promoción de la alimentación Autosustentable y Libre elección y acceso a los alimentos. En base a esta formulación se desprenden las diferentes acciones destinadas a paliar las situaciones socialmente desfavorables de la población más vulnerable en relación a la alimentación. Para ello las acciones que se implementarán se encuentran direccionadas al trabajo especialmente con los referentes locales (sociales-municipales-comunales) que se relacionan habitualmente con los grupos poblacionales destinatarios. Esto, sumado a la entrega del beneficio específico (tarjeta social prec rgada), favorece un adecuado estado nutricional de los beneficiarios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos uno y dos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Folletos, cartillas, afiches, cuadernillos, etc

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en situación de carencias alimentarias, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo hasta 16 años. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores Sin cobertura social. Personas mayores con Discapacidad

INICIATIVAS:

1-Continuar con el sistema de Tarjeta Social precargada para la compra de alimentos;
2-Promover estrategias integrales para atender a las múltiples causas y efectos de los problemas alimentarios-nutricionales, estimulando y facilitando los controles de salud, la capacitación continua, las visitas a los referentes en forma periódica.

INDICADORES:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

683

Descripciones 2 / 2

Cantidad de tarjetas entregadas-
Cantidad de capacitaciones realizadas -
Cantidad de materiales elaborados y difundidos -
Cantidad de referentes sociales capacitados.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

684

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Violencia Familiar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La ley 9505 creo el Fondo para la prevención de la violencia familiar, el que se integra con el aporte que los adquirentes en subastas y/o remates judiciales deberán efectuar y acreditar en oportunidad de quedar aprobados dichos actos. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de los planes y programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar El programa busca prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambios de experiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia.
Los importes que ingresen a la cuenta especial refuerzan los objetivos señalados para la Categoría Programática Nº 485 denominada " PREVENCION, DETECCION TEMPRANA, ATENCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR " los que se destinan al pago de becas y subsidios, gastos de traslado, viáticos, gastos originados por la línea de atención telefónica gratuita, contratación de servicios, celebración de contratos de pasantía o becas, compra de insumos de oficina, adquisición de medios de transporte. conservación y mantenimiento de los mismos, adquisición, refacción, ampliación y/o alquiler de inmuebles destinados a ser utilizados en programas de prevención de violencia familiar, cursos de capacitación, sensibilización, talleres, seminarios, bibliografía, investigación, asistencia y tratamiento a las victimas de violencia familiar, erogaciones de cualquier naturaleza y demás gastos e inversiones que contribuyan a una mejor prestación de servicio por parte de la Dirección de Violencia Familiar y al fortalecimiento institucional en la problemática, así como a la ejecución de planes, programas y acciones sobre la problemática de la violencia familiar. (Decreto 1726/2008)

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aportar al objetivo estratégico "Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar" y el de "Implementar estrategias generando alternativas a la re vinculación familiar, con programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática" mediante la acciones para mejorar la calidad de vida de las personas que viven situaciones de violencia familiar y sensibilizar a la población en relación a la prevención de esa problemática

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Asistencia integral en la primera entrevista donde
-Evaluar los de los riesgo de casos de violencia familiar desde el trabajo social, la psicología y el derecho
-Estrategias de tratamiento

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

684

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial

INICIATIVAS:

PREVENCION PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR

INDICADORES:
Descripción: Cantidad de registros telefónicos informatizados - Tipo: Producto- Formula: Sumatoria Fuente de verificación: Certificados - Facturación- - Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada:1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

685

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Violencia Familiar

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Violencia Familiar dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, es la autoridad de aplicación de la Ley 9283. Su misión es erradicar la violencia familiar, tomando como marco el conocimiento de las características del contexto histórico y sociocultural. La Dirección presenta como modelo de trabajo el abordaje interdisciplinario e interinstitucional, con un marco teórico centrado en la vigencia de los derechos humanos y en la perspectiva de género. Como así también, el trabajo en red con instituciones comunitarias de salud, educación, desarrollo social, etc., y las diferentes instancias que brinden soporte familiar, social y emocional a la población que desde aquí se asiste.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Mejorar la calidad de vida de las personas que viven situaciones de violencia familiar y sensibilizar a la población en relación a la prevención de esa problemática
1-Abordar la problemática desde las áreas administrativa, social, psicológica, legal, unidad de constatación y servicio telefónico para optimizar la calidad de servicio.
2-Propiciar la interrupción del ciclo de la violencia a través de espacios de evaluación, protección, contención, orientación y asesoramiento ante situaciones de riesgo.
3-Brindar la contención socioeconómica necesaria a través de la beca nueva vida frente a situaciones de riesgo que lo ameriten, garantizando así la interrupción del ciclo de la violencia familiar.
4- Realizar campañas de difusión, concientización, organizar congresos y todas aquellas actividades que contribuyan a la sensibilización de la población sobre la violencia familiar.

Durante el año 2012:
-Se mantuvo la articulación con el Poder Judicial a los efectos de unificar criterios en la utilización de un sistema único con todas las unidades judiciales de la provincia de Córdoba.
-Se incluyeron nuevos datos en la ficha de primera entrevista, mismos que se verán reflejados en el registro único y permitirán obtener estadísticas más completas.
-Se efectivizo el pago de la beca del Programa Nueva Vida, que perciben aquellas personas que reciben asistencia en la Dirección por un importe de pesos un mil ($1.000,00).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Asistencia de trabajo social, psicología y derecho.
- Tratamiento.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

685

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial.
-La sociedad en su conjunto a través de las campañas de concientización y sensibilización masivas

INICIATIVAS:

1. Titulo: Disminución de casos de suspensión o baja de beneficios - Descripción: Disminuir los casos de suspensión o baja del beneficio de beca de asistencia otorgado en el marco del programa Nueva Vida.-Unidad de tiempo: Año
2. Titulo: Supervisión externa - Descripción: Supervisión externa de los casos más relevantes de violencia familiar que se presentaron en la Dirección, a los fines de tener una visión amplia sobre el accionar de los profesionales en la resolución de los mismos.- Unidad de tiempo: Año
3. Titulo: Capacitación: Capacitación interna y externa a fin de dotar de herramientas metodológicas al personal en su conjunto para optimizar el desarrollo de las tareas apuntando a lograr el cumplimiento de los objetivos de la Dirección - Descripción:-Unidad de tiempo: Año
4. Titulo: Difusión y concientización - Descripción: Durante el año 2013 realizar campañas de difusión y concientización sobre la violencia familiar, organizando jornadas, eventos y congresos sobre la temática de la Dirección.-Unidad de tiempo: Año

INDICADORES:

1- Descripción: Cantidad de bajas en relación a la cantidad de beneficiarias del programa Tipo: Eficacia - Formula: Sumatoria - Fuente de verificación: Resoluciones de suspensión o baja de beca de asistencia y registros de la Dirección - Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 1
2- Descripción: Cantidad de supervisiones a realizadas en el año 2013. Tipo: Eficacia Formula: Sumatoria - Fuente de verificación: Certificación de servicio prestado -Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 2
3- Descripción: Cantidad de cursos y/o capacitaciones realizadas para el personal de la Dirección- Tipo: Eficacia Formula: Sumatoria Fuente de verificación: Certificado de asistencia y/o aprobación - Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 3
4- Descripción: Cantidad de material publicitario impreso, libros, revistas Tipo: Eficacia Formula: Sumatoria Fuente de verificación: Facturación conforme -Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 4
5- Descripción: Cantidad de eventos organizados - Tipo: Eficacia- Formula: Sumatoria Fuente de verificación: Facturación-Convenios - Periodo de verificación: Año - Nº de iniciativa relacionada: 4

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

REPARACION PROVINCIAL A EX PRESOS POLITICOS DE LA DICTADURA

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

686

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca reparar el perjuicio percibido a habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) Consiste en el pago de una suma equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo previsto por la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, con carácter de no contributiva, personal, mensual vitalicia e inembargable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa aporta al objetivo estratégico de brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social al buscar reparar el perjuicio percibido por los ex presos políticos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Entrega de subsidios honoríficos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) y que reúnan los requisitos de la Ley 10048.

INICIATIVAS:

1. Reparación Provincial a ex Presos Políticos de la Dictadura

INDICADORES:

Cantidad de subsidios otorgados durante el año 2013. Fuente de Verificación: SAS. Período de Verificación: Anual. Nº de iniciativa relacionada: 1.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) CLÍNICAS - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

687

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

- Reducir la incidencia de problemáticas sociales relacionadas a los comportamientos conflictivos y/o consumo de sustancias de las niñas, niños y adolescentes con sus familias desde un enfoque integral.
- De acuerdo a la ley 9944, en su art. 17 en sus puntos a, b, c y d el estado debe garantizar que los niños/as y adolescentes reciban atención integral de su salud, y poder acceder, en igualdad de oportunidades a los servicios de prevención, promoción, información etc.,de esta manera lograr un diagnostico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de su salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo dos: Atender y valorar la demanda asociada con los problemas conductuales y al consumo problemático de sustancias, teniendo en cuenta criterios diagnósticos pertinentes y primando el derecho ser atendido desde su particularidad, y en forma integral, respetando su condición de sujeto activo y portador de derechos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

1- Internaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes con sus familias que demanden atención por problemáticas conductuales o de consumo de sustancias, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Prevencional

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

687 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
- Reducir la incidencia de problemáticas sociales relacionadas a los comportamientos conflictivos y/o consumo de sustancias de las niñas, niños y adolescentes con sus familias desde un enfoque integral.
- De acuerdo a la ley 9944, en su art. 17 en sus puntos a, b, c y d el estado debe garantizar que los niños/as y adolescentes reciban atención integral de su salud, y poder acceder, en igualdad de oportunidades a los servicios de prevención, promoción, información etc.,de esta manera lograr un diagnostico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de su salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Aporta al objetivo dos
Atender y valorar la demanda asociada con los problemas conductuales y al consumo problemático de sustancias, teniendo en cuenta criterios diagnósticos pertinentes y primando el derecho ser atendido desde su particularidad, y en forma integral, respetando su condición de sujeto activo y portador de derechos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
1- Internaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA: Niños, niñas y adolescentes con sus familias que demanden atención por problemáticas conductuales o de consumo de sustancias, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

INICIATIVAS:
1-Articular con instituciones públicas y privadas tanto municipales, regionales, provinciales como nacionales que prestan servicios relacionados con la problemática, para hacer asesoramiento, derivaciones y seguimiento de casos que no pueden ser solucionado por el estado provincial.

INDICADORES:
N° de INDICADOR 1
DESCRIPCIÓN INDICADOR Cantidad de casos en seguimiento y articulación con otras instituciones.
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA, cantidad
FUENTE DE VERIFICACIÓN, Registros del área ejecutora
PERIODO DE VERIFICACIÓN, ANUAL
N° INICIATIVA RELACIONADA 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Correccional

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

687 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Reducir la incidencia de problemáticas sociales relacionadas a los comportamientos conflictivos y/o consumo de sustancias de los jóvenes en conflicto con la ley penal.
Dar respuesta a los niños/as, jóvenes y sus familias, carentes de recursos económicos y sin cobertura social, que demanden atención para su problemática.
De acuerdo a la ley 9944, en su art. 17 en sus puntos a, b, c y d el estado debe garantizar que los niños/as y adolescentes reciban atención integral de su salud, y poder acceder, en igualdad de oportunidades a los servicios de prevención, promoción, información etc.,de esta manera lograr un diagnostico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de su salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Aporta al objetivo estratégico dos
Atender y valorar la demanda asociada con los problemas conductuales y al consumo problemático de sustancias, teniendo en cuenta criterios diagnósticos pertinentes y primando el derecho ser atendido desde su particularidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Internaciones

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA: Niños, niñas y adolescentes con sus familias que demanden atención por problemáticas conductuales o de consumo de sustancias que presenten conflicto con la ley penal.

INICIATIVAS:
1- Articular con instituciones públicas y privadas tanto municipales, regionales, provinciales como nacionales que prestan servicios relacionados con la problemática, para hacer asesoramiento, derivaciones y seguimiento de casos que no pueden ser solucionado por el estado provincial.

INDICADORES:
N° de INDICADOR 1
DESCRIPCIÓN INDICADOR Cantidad de casos en seguimiento y articulación con otras instituciones
TIPO DE INDICADOR: Producto
FÓRMULA, cantidad
FUENTE DE VERIFICACIÓN, Registros del área ejecutora
PERIODO DE VERIFICACIÓN, ANUAL
N° INICIATIVA RELACIONADA 1

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD)

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

688

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaria De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaria Coordinación De Programas Y Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El PROSAD es un programa instituido para garantizar a las Personas con Discapacidad, carentes de cobertura de Obra Social, que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar las prestaciones básicas en rehabilitación integral y que necesitan el acceso a dichas prestaciones, en igualdad de condiciones con el resto de la población. Todo conforme a la Ley Nac. 24901, adhesión provincial a través de la Ley 8811, que establece la obligación del Estado de dar cobertura a estas prestaciones a toda persona que lo requiera y que no cuente con obra social ni medios para afrontar su pago.

Además permite el acceso a elementos de Ayudas Técnicas que se requieren en las diferentes actividades de la vida diaria, entre ellos bastones, andadores, sillas de ruedas, muletas, pañales, etc., a través de la figura de Comodato,
En tal sentido se procura garantizar la atención integral en todos los tipos de Discapacidad, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de los beneficiarios de dicho Programa.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al Objetivo Estratégico Número Siete.
1. Dar cobertura a Prestaciones Básicas a todas las personas con discapacidad certificada, que no poseen Obra Social y que residan en forma permanente y efectiva en la Provincia de Córdoba, mediante el acceso a los servicios de Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Hogar, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.
2. Proveer de distintos tipos de ayudas técnicas a las personas con discapacidad, facilitando su integración sociofamiliar, a través de un sistema de entrega que garantice la circulación, devolución, mantenimiento y re utilización de dichos elementos.
3. Facilitar el traslado de personas con discapacidad, de escasos recursos y que no poseen Obra Social, sin posibilidades de desplazarse mediante el sistema de transporte público de pasajeros, desde sus domicilios hasta los centros donde reciben educación, tratamientos de rehabilitación, etc., a través de la cobertura de Transporte Especial o Transporte Escolar.
4. Llevar adelante acciones de Asesoramiento y Orientación a personas con discapacidad, sus familias, profesionales e Instituciones prestadoras de Servicios.
5. Auditar las prestaciones otorgadas

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD)

Jurisdicción/Entidad 1.65

Categoría Programática

688

Descripciones 2 / 2

El PROSAD cubre los siguientes servicios:
1. Ayudas Económicas para el pago de: Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Residencias, Hogares, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.
2. Ayudas Técnicas.
3. Transporte Especial o Transporte Escolar.
4. Asesoramiento y orientación individual, Familiar y/o Institucional
5. Auditoría Institucional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del Programa de Servicios a la Personas con Discapacidad (PROSAD) son todas aquellas Personas con Discapacidad certificada, que se encuentran comprendidas en la Ley 24901 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" que no posean Obra Social, que necesiten de estrategias de rehabilitación integral y que no poseen recursos económicos suficientes para afrontar por sus propios medios los costos de las mismas.

INICIATIVAS:

1-Programa Provincial para personas con discapacidad sin cobertura social.

I INDICADORES:

N° de INDICADOR: 1
DESCRIPCIÓN INDICADOR: Porcentaje de respuestas otorgadas a las solicitudes ingresadas.
FÓRMULA: Número de Ayudas brindadas / Ayudas solicitadas = %
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Sistema de Acción Social contiene registro de los beneficios otorgados en ministerio de desarrollo social
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ANUAL
INICIATIVA RELACIONADA 1

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A MUNICIPIOS

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

700

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.
Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.
Se incluye además lo establecido en el marco del Decreto Nacional 206/2009, en lo que respecta a la distribución del Fondo Federal Solidario.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos del Programa: mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación, en consonancia con la importancia del recurso involucrado para las economías locales.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable de ingresos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.
Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes-Convenios específicos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

EL programa tiene como principal objetivo, mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos y el cálculo de los importes que respaldan las participaciones acordadas, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.
La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Economías De Gestión

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías De Gestión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución.

El marco de aplicación vigente remite a la condición de agente financiero y caja obligada del Gobierno que se atribuye al Banco de Córdoba a través de la legislación correspondiente.

Asimismo se atenderán por este programa, los eventuales aportes de capital al Banco de Córdoba, que surjan de los compromisos asumidos ante el Banco Central de la República Argentina.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Imputar las erogaciones efectuadas por las distintas unidades del Gobierno Provincial, cuando sea imposible su asignación a programas específicos.
Brindar asistencia en la logística de abastecimiento de bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.
Iniciar los procesos de compras y proveer bienes y servicios, con control efectivo del seguimiento del proceso de compras y abastecimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Programa
Lograr el abastecimiento centralizado, con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando la provisión de bienes y servicios comunes a las distintas dependencias del Gobierno Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Provisión de Bienes y Servicios que el Estado necesite para el normal y correcto funcionamiento
Proveer un control efectivo, mediante el seguimiento de los procesos de compras

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Dependencias del Gobierno Provincial

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD Y RESGUARDO DEL AUTOMOTOR

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

711

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 8 - 0 - Seguros Y Finanzas

Unidad de Organización: Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General De Coordinación Operativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Asesorar al Ministerio De Administración Y Gestión Pública en todo lo atinente al Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 de la Provincia de Córdoba y en todo lo referente al seguro de los automotores del gobierno provincial. En particular para atender el Seguro de Vida Ley 5501.
Se debe receptar y gestionar hasta su efectivo pago, el trámite administrativo de solicitud del pago del seguro de incapacidad, al agente asegurado que sufre una incapacidad superior al 66%, o el seguro de vida a los beneficiarios instituidos por el fallecimiento del agente o jubilado provincial.
Dado el carácter social del Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 es necesario que las tareas se desarrollen con eficiencia y eficacia administrativa y se coordinen los procesos y las acciones internas y externas a la Dirección de Seguros, que lleven al objetivo de la misma.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa aporta al objetivo estratégico de Gestionar la Ley Nº 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

El Seguro de Vida e Incapacidad es una cuenta especial que se nutre del aporte social que realizan todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos en actividad y los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.
Como cuenta especial fue incorporada al presupuesto provincial en el año 2009, mediante la Resolución Ministerial N° 321 del 24/11/2009, y desde su incorporación, se han coordinado las acciones con el Ministerio De Administración Y Gestión Pública a fin de lograr el disminuir la gestión de pago del beneficio.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son Beneficiarios del Seguro por Incapacidad todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501, que estando en actividad, obtengan su jubilación por invalidez en forma definitiva, la cual es determinada por una Junta Médica reunida al efecto.
Son Beneficiarios del Seguro por Fallecimiento del agente en actividad del gobierno provincial, municipal, comunal y entes autárquicos adheridos, y de los jubilados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, las personas instituídas por los agentes asegurados o herederos en su caso.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD Y RESGUARDO DEL AUTOMOTOR

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

711

Descripciones 3 / 3

TIPO DE INDICADOR: EFICACIA.
FÓRMULA: Requerimientos formales de solicitud de desarrollo de un sistema de gestión/etapas de desarrollo de proyecto.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Dirección de Seguro de Vida y Dirección de Proyectos Especiales – Ministerio De Administración Y Gestión Pública.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Semestral.
N° INICIATIVA RELACIONADA: 2.

3- DESCRIPCIÓN INDICADOR: Utilización de la WEB de Gobierno.
TIPO DE INDICADOR: EFICACIA.
FÓRMULA: Consultas realizadas por WEB/cantidad de expedientes iniciados.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Subdirección de Página Web de la Secretaría de Prensa.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Semestral.
N° INICIATIVA RELACIONADA: 3.

4- DESCRIPCIÓN INDICADOR: Utilización del 0-800 de Gobierno.
TIPO DE INDICADOR: EFICACIA.
FÓRMULA: Consultas realizadas por 0-800/cantidad de expedientes iniciados.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Dirección de 0-800 y relevamiento de Mesa de Entrada.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Semestral.
N° INICIATIVA RELACIONADA: 3.

5- DESCRIPCIÓN INDICADOR: Agilización trámite simple.
TIPO DE INDICADOR: EFICACIA.
FÓRMULA: Tiempo en días en la resolución de trámite simple.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Dirección de Seguro de Vida.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Trimestral.
N° INICIATIVA RELACIONADA: 4.

6- DESCRIPCIÓN INDICADOR: Siniestros automotores.
TIPO DE INDICADOR: EFICACIA.
FÓRMULA: Siniestros presentados/total de siniestros denunciados en el seguro.
FUENTE DE VERIFICACIÓN: Compañía de Seguros contratada y Sector Automotores de la Dirección de Seguros.
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Trimestral.
N° INICIATIVA RELACIONADA: 5.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal misión el análisis y resolución de trámites de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos que se propone son:
-Analizar la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.
-Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

A través del presente programa el servicio administrativo generará información destinada a Proveedores del Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia: que consistirá en:

- Documentos contables.
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.
- Rendiciones de Cuentas.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FODEMEEP (FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES)

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

717

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera

Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP). tiene por finalidad establecer el marco formativo para la creación, administración y ejecución del mismo; y así garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares de propiedad provincial -o de propiedad privada arrendados por la Provincia para el funcionamiento de escuelas- de los diversos niveles de enseñanza, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes.

Podrán incluirse los centros educativos de gestión privada cuando los mismos revistan el carácter de único servicio educativo en el municipio o comuna. Artículo 3º.- Ejecución. La ejecución del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) estará a cargo de los gobiernos municipales y comunales con una población menor a los sesenta mil (60.000) habitantes que voluntariamente adhieran a la Ley N° 9835 y los trabajos podrán ser realizados por administración o por medio de contratistas.

El Poder Ejecutivo queda facultado para actualizar la cantidad de habitantes a partir de la cual los municipios y comunas estarán en condiciones de acceder al régimen.
La distribución será entre los municipios y comunas que adhieran a la Ley, conforme lo determine la reglamentación, a cuyos fines deberá contemplarse:

a) Cantidad de establecimientos escolares, y
b) Niveles y características edilicias de los establecimientos.

Los recursos percibidos en concepto de Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) deben ser afectados a la ejecución de las actividades previstas en el artículo 2º de esta Ley y conforme se determine en la reglamentación. En caso de existir fondos excedentes, los mismos podrán destinarse a la adquisición de bienes de capital y/o instalaciones que mejoren las condiciones generales de la prestación del servicio educativo y/o contribuyan a dotar a los edificios escolares de mayor seguridad.

En cuanto al monto, la Ley Anual de Presupuesto establecerá el monto del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) para cada ejercicio fiscal -el que no podrá ser inferior al dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto bruto de la masa de recursos coparticipables establecido por Ley Nº 8663 y sus modificatorias, inicialmente previsto para el año-, identificará el origen de los recursos necesarios para financiarlo y los afectará específicamente.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FODEMEEP (FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES)

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

717

Descripciones 2 / 2

El monto definido será el máximo a distribuir y se integrará proporcionalmente en la medida en que los municipios y comunas alcanzados adhieran a la Ley N°9835.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos escolares municipales y comunales.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventiva y coactiva que coadyuven al bienestar y a una mejor calidad de vida del ciudadano. El programa busca prevenir el delito y / o los hechos de violencia, mantenerla convivencia y la paz social, el desarrollo de políticas activas para la protección de la integridad física y material del ciudadano mediante prevención y control, la sensibilización y generación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas para alcanzar mejores condiciones para la seguridad pública provincial. El programa contempla el abordaje a los principales problemas públicos relacionados a la seguridad y la convivencia en la Provincia de Córdoba así como todos los requerimientos para incidir favorablemente en los índices de percepción de inseguridad, victimización y fortalecimiento de la capacidad instalada para tal fin.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta a los Objetivos Estratégicos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2,3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 4.2, 5.1, 5.2 y 5.3 de los Objetivos Institucionales (Ejes) No. 1, No.2 , No.3, No.4 y No. 5.

1- Objetivo Institucional 1: Prevención del delito y/o hechos de violencia.
Objetivo Estratégico Nro. 1.1: Fortalecer y modernizar la estrategia de prevención delictiva y protección de los individuos y sus propiedades.
Objetivo Estratégico Nro. 1.2: Establecer estrategias coordinadas con organismos federales de lucha contra el narcotráfico.
Objetivo Estratégico Nro. 1.3: Establecer estrategias coordinadas con los niveles locales y federales de gobierno en la lucha contra la trata de personas.
Objetivo Estratégico Nro. 1.4: Ampliar los mecanismos de control sobre los espacios públicos existentes en el territorio provincial.
Objetivo Estratégico Nro. 1.7: Institucionalizar espacios de investigación con técnicas cuantitativas y cualitativas sobre los problemas públicos de seguridad pública.

2- Objetivo Institucional 2: Desarticulación de los ciclos delictivos
Objetivo Estratégico Nro. 2.1: Articular y volver más eficientes los procesos de investigación criminal.
Objetivo Estratégico Nro. 2.2: Ampliar los recursos técnicos y tecnológicos destinados a la investigación del delito y/o hechos de violencia.
Objetivo Estratégico Nro. 2.3: Generar sistema de información único concertado con otros niveles de gobierno.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 3

3- Objetivo Institucional 3: Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública Democrática
Objetivo Estratégico Nro. 3.1: Potenciar los recursos humanos tanto cuantitativa como cualitativamente a partir de la formación y capacitación permanente.
Objetivo Estratégico Nro. 3.2: Generar procesos de planificación y evaluación participativa que garanticen transparencia integralidad, previsibilidad y flexibilidad.
Objetivo Estratégico Nro. 3.3: Reformar y restaurar la infraestructura edilicia existente de acuerdo a las demandas del servicio de seguridad.
Objetivo Estratégico Nro. 3.4: Generar un sistema de información de seguridad pública actualizado, moderno y único.
Objetivo Estratégico Nro. 3.5: Eficientizar el accionar de las fuerzas de seguridad y sus procesos internos.
Objetivo Estratégico Nro. 3.7: Mantener y renovar el parque tecnológico y el parque automotor destinado a la seguridad pública.
Objetivo Estratégico Nro. 3.9: Promover la reforma de las leyes provinciales nro. 9.235 y 9.236 y del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

4- Objetivo Institucional 4: Generación de Valor Público
Objetivo Estratégico Nro. 4.2: Eficientizar las acciones destinadas a las víctimas del delito o de hechos de violencia.

5- Objetivo Institucional 5: Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia, Seguridad Vial y Náutica.
Objetivo Estratégico Nro. 5.1: Aportar al mayor conocimiento y sensibilización ciudadana de los factores de riesgo de desastre o situaciones de emergencia en la provincia.
Objetivo Estratégico Nro. 5.2:Garantizar la seguridad vial de las personas así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados en toda la provincia.
Objetivo Estratégico Nro. 5.3:Garantizar la seguridad náutica de las personas y los bienes así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados en toda la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación
Medidas preventivas
Equipamiento y dotaciones
Infraestructura
Tecnología
Sistemas de Información
Información georeferenciada
Parque automotor

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general
Instituciones públicas y privadas

INICIATIVAS:

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

750

Descripciones 3 / 3

1- Determinar objetivos y formular políticas en materia de seguridad pública.
2- Elaborar planes, programas y proyectos de acuerdo a las diferentes áreas y objetivos propuestos.
3- Implementar políticas de prevención delictiva y adoptar medidas tendientes al mantenimiento de la seguridad y la convivencia en toda la Provincia.
4- Llevar a cabo acciones relacionadas a la defensa civil.
5- Desarrollar e implementar un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana para toda la Provincia de Córdoba.
6- Apoyar acciones relacionadas a la lucha contra el narcotráfico en la provincia de córdoba.
7- Apoyar acciones relacionadas a la lucha contra la trata de personas en la provincia de Córdoba.
8- Apoyar acciones relacionadas a la lucha contra la violencia familiar y de género.
9- Crear e implementar el funcionamiento de un Observatorio del Delito y la Violencia de la Provincia de Córdoba.
10- Formular y llevar a cabo un programa de comunicación estratégica institucional en materia de seguridad pública.
11- Apoyar el desarrollo e implementación de políticas en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.
12- Apoyar el desarrollo e implementación de políticas en materia de seguridad náutica así como el fortalecimiento de la capacidad instalada para tal fin.
13- Apoyar el desarrollo estrategias y acciones relacionadas al Plan de Fuego.
14- Fiscalizar el cumplimiento de la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada.
15- Fortalecer la capacidad instalada en materia de seguridad pública en toda la provincia: herramientas tecnológicas, sistemas de información, redes de comunicación, mapas delictuales, modernización del parque automotor, entre otras.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

751

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Emergencia Provincial

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Defensa Civil

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Ministro de Seguridad en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil y los Municipios y Comunas de la jurisdicción que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.
Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias de planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta a los Objetivos Estratégicos No. 5.1 del Objetivo Institucional (o Eje) No. 5
Objetivo Estratégico Nro. 5.1: Aportar al mayor conocimiento y sensibilización ciudadana de los factores de riesgo de desastre o situaciones de emergencia en la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación
Mapa de riesgos
Subsidios

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general
Comités Zonales de Defensa Civil
Juntas de Defensa Civil Municipalidades / Comunas
Mapa de Riesgos de la Provincia

INICIATIVAS:

1- Creación de Comités Zonales de Defensa Civil, Juntas de Defensa Civil de Municipios, Comunas y Comunidades Locales.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

751

Descripciones 2 / 2

2- Capacitar para el fomento y consolidación de las Juntas de Defensa Civil de Municipios, Comunas y Comunidades Locales.
3- Subsidio a los Bomberos Voluntarios.
4- Confeccionar el Mapa de Riesgos de Municipios/Comunas, Juntas de Defensa Civil y Comunidades Locales.
5- Capacitación a la Junta Coordinadora de Defensa Civil, sus integrantes, Organismos y Empresas representados, municipios / comunas de la jurisdicción provincial.
6- Generar un sistema coordinado de redes que minimice el tiempo de respuesta frente a eventos adversos.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

753

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Institucional

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Seguridad Náutica

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Llevar adelante un programa de Seguridad Náutica que se inserte en la tarea que ya la Provincia viene desarrollando desde hace ya muchos años. Es necesario resaltar que la protección de la vida y los bienes de las personas que utilizan nuestros espejos de agua es un objetivo fundamental de la gestión de gobierno, no solo por lo que significan las pérdidas humanas cuando se producen accidentes náuticos, sino por lo que significa para la actividad global de la provincia los miles de turistas que todos los años nos visitan para gozar de nuestras bellezas naturales
Un programa se Seguridad Náutica debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la actividad: a) Control en los accesos a los espejos de agua por parte de funcionarios de la Dirección de Náutica b) Control dentro de los espejos de agua por parte de de los cuerpos especiales de la Policía de la Provincia, c) Instrucción y educación náutica a quienes solicitan un carne Náutica d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, particularmente en los centros turísticos en las épocas estivales e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir para vehículos náuticos f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las autoridades Municipales y con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc..
En definitiva, se busca brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción provincial con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Esto comprende la protección integral de las personas, su patrimonio, el de los terceros en general y el medio ambiente en el ejercicio de actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta al Objetivo Estratégico No. 5.3 del Objetivo Institucional (Eje) No. 5.
Objetivo Estratégico Nro. 5.3: Garantizar la seguridad náutica de las personas y los bienes así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados en toda la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento, dotaciones
Capacitación
Material informativo

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

753

Descripciones 2 / 2

Conductores de embarcaciones que navegan en los espejos de agua de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos o turistas.
Funcionarios y empleados de la Dirección de Seguridad Náutica y de agentes y oficiales de los cuerpos especiales de Policía.
Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba
Ciudadanía en general

INICIATIVAS:

A) Adquisición de equipamiento y tecnología (lanchas, boyas, gomones etc.).
B) Ejecutar actividades de control del cumplimiento de las normas de Seguridad Náutica en los espejos de agua de la Provincia.
C) Desarrollar programas de capacitación al personal del área de control y funcionarios y empleados de la Dirección de Seguridad Náutica
D) Desarrollar convenios con Organismos nacionales (Prefectura) a efectos de capacitar a los funcionarios del área.
E) Articular mediante Convenios con los Gobiernos locales programas de control y seguridad náutica en los espejos de agua.
F) Imprimir material de seguridad náutica a fines de ser distribuido en los principales centros turísticos y accesos a diques y balnearios el cual será distribuido por personal del Ministerio de Seguridad.
G) Desarrollar conjuntamente con la Secretaría de Difusión del Gobierno Provincial campañas de educación y concientización sobre la seguridad náutica en los medios de comunicación: canales de T.V., radios AM y FM y diarios de circulación de las zonas turísticas de nuestra provincia
H) Ejecutar programas de prevención y control destinados a la seguridad náutica con coordinación de áreas relacionadas.
I) Ejercer el poder de policía con énfasis en el control técnico de las medidas de seguridad de las embarcaciones y en las habilitaciones de los conductores de las mismas.
J) Sancionar las transgresiones violatorias de la Ley de Seguridad Náutica y crear el Registro de Actas de infracción a la Ley Náutica.
K) Actualizar permanentemente el registro del parque de embarcaciones existente en la Provincia a fin de integrarlo a un registro único provincial de embarcaciones, Certificados de navegabilidad y Licencias de Conducir náuticas.
L) Coordinar la realización de Inspecciones Técnicas de Embarcaciones a través del Cuerpo Especial de Inspectores Náuticos.
M) Crear y hacer seguimiento al Registro de Clubes Naúticos de la Provincia con consignación de las titularidades de habilitaciones y / o permisos precarios.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 9236

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

754

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Institucional

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Prestadores Privados De Seguridad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La provisión de seguridad privada ha ido cobrando fuerza como estrategia de autoprotección de actos violentos y delictivos en todas las ciudades multiplicándose el número de empresas privadas encargadas de estas funciones y tareas. En este sentido, la reglamentación existente busca regular y fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9236 que norma sobre la actividad de vigilancia y seguridad privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta a objetivos estratégicos No. 1.1, No. 1.4 y No 1.6 del Objetivo Institucional (Eje) no. 1.
Objetivo Estratégico Nro. 1.1: Fortalecer y modernizar la estrategia de prevención delictiva y protección de los individuos y sus propiedades.
Objetivo Estratégico Nro. 1.4: Ampliar los mecanismos de control sobre los espacios públicos existentes en el territorio provincial.
Objetivo Estratégico Nro. 1.6: Fortalecer las estrategias de gestión asociada en los asuntos de seguridad ciudadana.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación en seguridad privada.
Capacitación en seguridad nocturna.
Habilitaciones y registros de empresas.
Información.

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general
Empresas privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y personal dependiente.
Organismos nacionales, provinciales y municipales.

INICIATIVAS:

Desarrollar programas informativos, de prevención y control destinados a la actividad de la seguridad y la vigilancia privada, coordinando la tarea con la Policía de Córdoba.
Coordinar tareas de inspección para controlar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos por la

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 9236

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

754

Descripciones 2 / 2

Ley 9236.
Habilitar a las empresas de seguridad privada, vigilancia privada y vigilancia nocturna e inscribirlos en el Registro Público permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada.
Habilitar al personal dependiente de las empresas como vigiladores sin autorización para el uso de armas.
Autorizar los objetos declarados por las empresas de seguridad y vigilancia privada.
Habilitar el armamento, vehículos, medios materiales o técnicos de las Empresas previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para cada caso.
Detectar y sancionar todas aquellas empresas o personas dedicadas a la actividad de seguridad y vigilancia privada que no hayan regularizado su situación con respecto a la norma vigente, a sus vigiladores y sus objetivos.
Notificar mensualmente a los organismos nacionales, provinciales y municipales, las altas, bajas y cancelaciones de habilitaciones que se producen.
Habilitar a los centros de capacitación y formación profesional en seguridad privada que cumplan con los requisitos estipulados por el reglamento interno y la normativa vigente e inscribirlos en el Registro Público de Empresas y Personal de Seguridad Privada emitiendo el certificado de habilitación correspondiente.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

755

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Institucional

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Accidentes De Tránsito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 Ley 9169, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia.
El resultado final de la aplicación de esta Política debe tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano.
Un programa de Seguridad Vial debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la accidentología: a) Control en la ruta por parte de la Policía Caminera, b) Control en los centros urbanos por parte de las autoridades de tránsito locales, c) Instrucción y educación vial en los niveles de escolaridad primaria y secundaria, d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir, f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc.. El programa además busca contar con un instrumento que nos permita conocer de manera detallada, pormenorizada causal y estadística, los hechos de la accidentología vial que se producen en la provincia de Córdoba, como lo es un Observatorio Vial de la Provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta al Objetivo Estratégico 5.2 del Objetivo Institucional (Eje) No. 5
Objetivo Estratégico Nro. 5.2: Garantizar la seguridad vial de las personas así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados en toda la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento tecnológico
Capacitación, información
Material de difusión
Información estadística
Diseño de estrategias preventivas

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

755

Descripciones 2 / 3

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general
- Conductores de vehículos particulares y de transporte publico que circulan en rutas y ciudades de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos, turistas o pertenecientes a trafico comercial nacional o internacional.
- Funcionarios y miembros de la Policía Caminera, agentes suboficiales y oficiales.
- Funcionarios y empleados de la Dirección de Prevención de Accidentes de Transito y de los 40 Juzgados de Faltas que actúan en el ámbito de la jurisdicción provincial.
- Alumnos de escuelas públicas y de gestión privada de la provincia de Córdoba.
- Autoridades de control
- Entes intermunicipales
- Entidades intermedias
- Autoridades de Juzgamiento

INICIATIVAS:

A) Adquisición de equipamiento y tecnológia (patrulleros, alcoholímetros, cinemómetros, etc.) para el funcionamiento del organismo de control.
B) Ejecutar actividades de control del cumplimiento de las normas de Seguridad Vial en rutas de la Provincia, mediante la instalación de puestos fijos y móviles a cargo de la Policía Caminera.
C) Desarrollar programas de capacitación al personal del área de control (Policía Caminera) y a funcionarios y empleados de la Dirección de Prevención de accidentes de tránsito.
D) Desarrollar convenios con Universidades Nacionales a los fines de convenir los programas informáticos de control y regulación del sistema.
E) Convenir con el instituto Nacional de Tecnología Industrial- INTI- la calibración y fiscalización de las herramientas tecnológicas de control.
F) Articular mediante Convenios con los Gobiernos locales y a través del Consejo Provincial de Seguridad Vial, programas de control de tránsito en los centros urbanos.
G) Desarrollar en el ámbito de la Dirección de Prevención de accidentes de tránsito programas de capacitación y actualización a los jueces de faltas que actúan en el marco de organismos de juzgamiento de las infracciones cometidas en jurisdicción de la Policía Caminera.
H) Imprimir material de educación Vial a fines de ser distribuido en las charlas que se realizan a nivel de escuelas primarias y secundarias por parte de funcionarios de Policía Caminera y del Ministerio de Seguridad.
I) Imprimir folletería y material de Educación Vial para ser entregado a los conductores de vehículos en puntos específicamente predeterminados: estaciones de peaje, oficinas de turismo de los municipios, puntos fijos de control de Policía Caminera, ingreso a los centros turísticos en épocas estivales, etc.
J) Desarrollar conjuntamente con la Secretaría de Difusión del Gobierno Provincial campañas de educación y concientización vial en los medios de comunicación: canales de T.V., radios AM y FM y diarios de gran circulación.
K) Creación del Observatorio Vial de la Provincia de Córdoba, en el ese marco: Generar acciones de relevamiento, sistematización y actualización de información sobre la accidentologia vial en la provincia a los fines de describir y explicitar la problemática de la seguridad vial, Uniformar el método de relevamiento de datos, Dotar al laboratorio de recursos humanos actualizados e idóneos, Generar el software necesario con el objetivo

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

755

Descripciones 3 / 3

de lograr el mapa de calor de la accidentologia vial, Desarrollar investigaciones descriptiva y explicativas sobre la accidentologia vial a fin de generar políticas publicas sobre la materia

L) Armonizar acciones con la Comisión Provincial de Tránsito y seguridad Vial, la Dirección Provincial e Vialidad, la Dirección Provincial de Transporte, el Ente Regulador de Servicios Públicos, las Municipalidades y Comunas y la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

M) Supervisar los controles de tránsito en las rutas y caminos de la Provincia de Córdoba, así como el mantenimiento, refacción y señalización vial.

N) Impulsar la creación de los registros propios del sistemas de: antecedentes, licencias de conducir, accidentes de tránsito, profesores de enseñanza de la conducción, centros de formación de conductores, centro de reconocimientos psicofísicos para conductores de vehículos a motor, de manipulación de placa de dominio, de los agentes capacitados de tránsito de la Policía, de los agentes capacitados en tránsito de las Policías Municipales y Comunales, de los centros de reconocimiento de RTO o ITV, de los Municipios y Comunas adheridos y otorgantes de licencias de conducir, de los dispositivos controladores y reguladores del tránsito, de proveedores, de evaluadores de conducción, de alcoholímetros, de juzgados de faltas.

O) Efectuar tareas de estudio, evaluación y sistematización de las estadísticas de accidentes de tránsito.

P) Programar la estructura orgánica de la Escuela de Formación Vial y su funcionamiento.

Q) Intervenir en la elaboración de pliegos para el mantenimiento de rutas por el sistema de peajes.

R) Integrar y participar en el Congreso Federal de Seguridad Vial

S) Desarrollar red informática provincial e integrarla al registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.

T) Efectuar convenios con entes públicos y privados

U) Elaborar el sistema de codificación identificatorio de Licencias de conducir.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

756

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.
Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.
Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.
b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.
c) En caso de flagrancia.
En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.
Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales.

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas:
A) La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos.
El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas.
El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución.
El tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial, reafirmar la vocación de servicio del policía.
Por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

B) La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones:
La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad.
La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía.
Y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

756

Descripciones 2 / 2

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.
Potenciar el sistema de prevención y operativo.
Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.
Capacitación específica y cultural del personal.
Buena comunicación con la sociedad.
Optimizar los servicios.
Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.
La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL LEY 7386

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

757

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.
Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.
Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:
a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.
b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.
c) En caso de flagrancia.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley Nº 4982 y Decreto Reglamentario Nº 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.
El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley Nº 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.
Verificación de Automotores Decreto Nº 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra - venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.
Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley Nº 7972 y modificatoria Nº 8327.
Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.
Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL LEY 7386

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

757

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.
La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

758

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Policía Caminera, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial, Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.
Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial. El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los Objetivos del área son:
Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.
Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.
Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.
La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.
Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.
Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.
Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.
Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

758

Descripciones 2 / 2

Disminución de accidentes de tránsito ocurridos en rutas y caminos nacionales o provinciales que atraviesan la Provincia de Córdoba
Abarcar, con servicios, el 100% de los kilómetros de carreteras y caminos.
Educación vial y concientización a conductores
Capacitación al personal en la Ley de Tránsito
Ampliar y mejorar paulatinamente la flota automotriz
Establecer una estructura uniforme en la materia, en todo el ámbito provincial.
Desarrollo de la red informática y el circuito administrativo asociado a la misma.
Educación y concientización en Seguridad y prevención vial a través de la organización y control del tránsito carretero; y de la coordinación intermunicipal
Coordinación en la atención de situaciones de emergencia.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.
Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.
Entidades públicas y privadas.
Entes intermunicipales.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL – CUENTA ESPECIAL DECRETO 1677/73

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

759

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.
Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución.
- Reforzar la atención primaria del personal policial.
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario
Detalle de productos relevantes:
- Pediatría y neonatología.
- Cirugía general.
- Diagnóstico por imágenes.
- Unidad de terapia intensiva.
- Consultorios externos.
- Laboratorio.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

760

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Institucional

Unidad Ejecutora: Tribunal De Conducta Policial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión del Tribunal de Conducta Policial es garantizar el control sobre la Institución Policial, como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo que integre a la sociedad civil como reflejo de un sistema republicano integrado por los representantes de los tres poderes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta al Objetivo Estratégico 4.1 del Objetivo Institucional (Eje) No. 4.

Objetivo Estratégico Nro. 4.1: Generar espacios y mecanismos que garanticen la evaluación de los ciudadanos sobre la efectividad, calidad, cantidad, equidad y oportunidad del servicio público de seguridad brindado al colectivo social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Control e Inspección
Capacitación

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Personal en actividad y retiro de la Policía de la Provincia de Córdoba.
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

INICIATIVAS:

Entender en la inspección y control interno de la prestación regular de los servicios policiales a través de las observación, prevención, detección y sanción de las conductas reprochables del personal policial.
Planificar, explicitar y ejecutar políticas de formación ética y promoción democrática.
Desarrollar mecanismos de control de gestión tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia en las prestaciones del servicio policial.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

761

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Institucional

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Accidentes De Tránsito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial es el organismo encargado de armonizar los intereses y acciones de todas las jurisdicciones, con funciones y organizaciones establecidas por la Ley No. 9169 Ley Provincial de Tránsito No. 8560 texto ordenado 2004.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta al Objetivo Estratégico 5.2 del Objetivo Institucional (Eje) No. 5:
Objetivo Estratégico Nro. 5.2: Garantizar la seguridad vial de las personas así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados en toda la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Información sistematizada
Capacitación
Asistencia Técnica

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.
Autoridades de control
Instituciones públicas y privadas

INICIATIVAS:

Colaborar en la supervisión e inspección de los controles de tránsito en las rutas y caminos de la Provincia de Córdoba, así como del mantenimiento, refacción y señalización vial, comunicando de inmediato a la autoridad competente toda irregularidad que constare.
Registro de antecedentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba.
Efectuar tareas de estudio, evaluación y sistematización de las estadísticas de accidentes de tránsito.
Colaborar en las campañas de educación vial y en la coordinación de los cursos de la Escuela de Educación Vial prevista en el artículo 10 de la presente ley.
Realizar estudios y elaborar programas tendientes al mejoramiento de la circulación y el tránsito para el transporte de carga y pasajeros.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

761

Descripciones 2 / 2

Colaborar en la elaboración de pliegos para el mantenimiento y explotación de rutas por el sistema de peajes, en lo que atañe a cuestiones de seguridad vial.
Aportar todos los datos necesarios a las autoridades de aplicación de la Ley, para alimentar base de datos del Registro de Antecedentes asi como integrar el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.
Asesorar en las licitaciones, concursos, compras, adjudicaciones y toda otra actividad comercial para el mejor cumplimiento de la presente Ley y su reglamentación.
Asesorar en los convenios con entes públicos y privados que suscriba el Ministerio en materia de seguridad vial.
Elaborar y seguimiento al Reglamento internos que establece metodología de trabajo y los aspectos para el correcto funcionamiento.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL (CO.SE.DE.PRO.)

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

762

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Operativa

Unidad Ejecutora: Consejo De Seguridad Deportiva

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El COSEDEPRO es el encargado de prevenir, encauzar consultas y ejecutar las acciones necesarias tendientes a solucionar y /o anular los hechos de violencia o inseguridad en un marco pluralista y democrático, con participación de los estamentos relacionados con la seguridad deportiva. SE pretende Coordinar, supervisar y tomar decisiones en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial y elaborar y desarrollar estrategias tendientes a mantener un permanente control sobre el estado, las condiciones de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas y / o lugares donde se practiquen deportes, disponiendo las medidas que se considere necesarias para la organización de este tipo de espectáculos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa responde al Objetivo Estratégico No. 1.5 del Objetivo Institucional (Eje No. 1)
Objetivo Estratégico Nro. 1.5: Fortalecer los mecanismos de prevención delictiva y/o hechos de violencia en eventos deportivos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación
Equipamiento
Campañas preventivas

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general
Asociaciones deportivas
Organismos y/o empresas públicas o privadas.

INICIATIVAS:

Entre las atribuciones del COSEDEPRO, se mencionan:
1- Disponer de todas aquellas medidas previas, concomitantes y posteriores que considere pertinentes para garantizar la seguridad de los espectáculos deportivos en la Provincia de Córdoba.
2- Planificar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de medidas dispuestas tendientes a garantizar la seguridad en los espectáculos deportivos.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL (CO.SE.DE.PRO.)

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

762

Descripciones 2 / 2

3- Promover, impulsar acciones y campañas de prevención de hechos de violencia en el ámbito deportivo.
4- Elaborar orientaciones y recomendaciones a las asociaciones deportivas y las instituciones afiliadas a las mismas en aquellos espectáculos en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos.
5- Instar a las asociaciones deportivas a adecuar sus estatutos para recoger en los regímenes disciplinarios las normas relativas a la violencia en el deporte.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍAS

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

763

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Destinado a ejecutar las obras necesarias para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial.
Pudiendo el Ministro de Gobierno suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunales para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos del área son:
- Dotar de necesidades edilicias que permitan mejorar la seguridad y acercar la policía a la gente.
- Encomendar a los Gobiernos Locales las obras de las comisarías con mano de obra zonal.
- Dotar a las comisarías del Interior Provincial de infraestructura edilicia acorde a las necesidades funcionales del Personal.
- Adaptar y refuncionalizar las dependencias para dar mayor respuesta a la necesidad que demande la comunidad en General.
- Remozar edificios antiguos que forman parte de la historia edilicia de la zona.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personal Policía.
- Comunidad en General.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - CUENTA ESPECIAL LEY 8751

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

764

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Emergencia Provincial

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Plan Pcial Del Fuego

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Organismo articulador de acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Incendios y Desastres en la Provincia de Córdoba y en caso que se presenten, brindarles una efectiva respuesta. Favorecer el desarrollo, mejora y actualización del Sistema de Emergencia Provincial instrumentando los medios y acciones necesarias para su cumplimiento de la Ley de Seguridad Pública No. 9235, aplicado a las Leyes de Defensa Civil no. 8906, Manejo del fuego No. 8751 y Bomberos Voluntarios No. 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión del Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas / Municipios y Comunidades Regionales. Combatir en la provincia de Córdoba los incendios que alteran ecosistemas forestales y zonas rurales e interfase de diversas maneras y que en muchos casos, impactan negativamente sobre la economía local y ponen en riesgo la seguridad de las personas y los bienes.Se busca contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia.Favorecer la articulación multidisciplinaria e interinstitucional en la preparación, alerta, respuesta y evaluación en los eventos adversos de origen natural y/o antrópico e incendios forestales o rurales. Contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta a los Objetivos Estratégicos No. 5.1 del Objetivo Institucional (o Eje) No. 5
Objetivo Estratégico Nro. 5.1: Aportar al mayor conocimiento y sensibilización ciudadana de los factores de riesgo de desastre o situaciones de emergencia en la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Manejo de combustible
Difusión y educación
Capacitación externa
Capacitación interna
Fortalecimiento, investigación y desarrollo
Información georeferenciada
Comunicación on line con la ciudadanía

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - CUENTA ESPECIAL LEY 8751

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

764

Descripciones 2 / 2

Mantenimiento de equipamientos
Asistencia técnica y operativa

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Cuerpo de Bomberos
Coordinación interinstitucional en la Provincia de Córdoba
Junta de Emergencia Provincial
Ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

1- Implementar el Plan Provincial de Manejo del Fuego en toda el área de injerencia.
2- Llevar a cabo tareas de prevención para minimizar el efecto negativo de los incendios forestales en las zonas de riesgo de la Prov de Cba.
3- Fortalecer el vínculo con productores, población de interfase, Comunas y Municipios, ONG que participen activamente en tareas de prevención y apoyo al control de incendios.
4- Asistir a otras instituciones que lo requieran en situaciones de emergencia declarada.
5- Disponer de las herramientas adecuadas para identificar, monitorear, y evaluar los riesgos y desastres a través de Sistemas de Alertas tempranas y nuevas tecnologías.
6- Obtener una completa información para la Planificación Estratégica Situacional a mediano y largo plazo en lo referente a la prevención, presupresión y combate de incendios forestales para disminuir los daños sociales, económicos y ambientales.
7- Identificar causas prevenir o evitar el inicio del fuego y tratar de comprender las motivaciones de los causantes de los incendios para definir estrategias y lograr la modificación de comportamientos.
8- Realizar campaña educativa, persuasiva que permita informar la gravedad de la problemática de los incendios y sus daños, así como explicar la actuación de las personas frente a ese peligro.
9- Establecer y analizar las Zonas de Riesgo según naturaleza de peligro potencial y probable dispersión geográfica del mismo.
10- Desarrollo de un sistema de información on-line para el diagnóstico de la situación en la zona de riesgo de la provincia.
11- Capacitación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Córdoba.
12- Actualización y equipamiento de los Cuarteles de Bomberos Voluntarios.
13- Ejecución de un Plan Anual de Actividades de Prevención, Alerta y Asistencia de los cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba para la "temporada estival" y la "temporada de incendios".
14- Sostenimiento de la "Junta de Emergencia Provincial" (retroalimentación de los insumos socializados por todos los participantes)
15- Obtención de información actualizada sobre las alertas y eventos adversos, que también servirán de insumo para la actualización del Mapa de Zonificación de riesgos.
16- Mantenimiento y Actualización del equipamiento de la Secretaría de Emergencia Provincial del Gobierno de la Provincia de Córdoba (Defensa Civil y Plan Provincial de Manejo del Fuego).
17- Formación de los Recursos Humanos de las Direcciones de Defensa Civil y Plan Provincial de Manejo del Fuego, para dotarlos de capacidades técnicas específicas para el análisis, respuesta y evaluación ante situaciones de emergencia.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

765

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Debido a la complejidad e interjurisdiccionalidad de la modalidad delictiva y formas conexas que tiene por objeto la actividad delincuencial ligada a la oferta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como así también del control de precursores químicos, es que mediante la sanción de la Ley 10.067, la provincia de Córdoba adhiere al esquema de judicialización provincial de ciertas modalidades delictuales previstas en la Ley Nacional 23.737y crea en el seno del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal el fuero de Lucha contra el Narcotráfico, como así también impone instancias políticas y operacionales sustanciales, además de conformar un esquema de control de precursores químicos destinados a la elaboración o refinamiento de sustancias estupefacientes. Tal acción política y de renovada mirada preventiva, de persecución y penalización de las actividades criminales ligadas a las drogas ilegales, se integra en un marco de suma de esfuerzos implicando proponer, realizar y evaluar líneas de acción mancomunadas concretas con plena participación de los diversos sectores comprometidos del estado.
El presente programa pretende generar los siguientes resultados:

1. Desarrollo sostenible y dinámico de la planificación formulada.

2. Reducción máxima posible de la oferta de drogas ilegales y minimización de los efectos dañinos o de riesgos colaterales de su inserción en la población.

3. Previsibilidad en las acciones conjuntas de las fuerzas de seguridad y policiales comprometidas en el esfuerzo.

4. Adecuada coordinación con los estamentos del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal, tanto de la órbita nacional y provincial respectivamente.

5. Continuidad y profundización de iniciativas y adhesión a programas federales generados por el gobierno nacional o de invitaciones de otros países u organismos internacionales

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa aporta a los Objetivos Estratégicos 1.1 y 1.2 del Objetivo Institucional (Eje) No. 1:
Objetivo Estratégico Nro. 1.1: Fortalecer y modernizar la estrategia de prevención delictiva y protección de los individuos y sus propiedades.
Objetivo Estratégico Nro. 1.2: Establecer estrategias coordinadas con organismos federales de lucha contra el narcotráfico.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

765

Descripciones 2 / 2

-Reducción de la demanda: Su eje es desarrollar e implementar políticas, planes y/o programas integrales, segun corresponda, de reducción de la demanda de drogas ilegales, que incluya elementos de prevención universal, selectiva e indicada, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación y servicios relacionados al apoyo en la recuperación de la poblacion en riesgo, para lo que resulta menester, a través del area de salud del gobierno local y nacional, el monitoreo y evaluación científica de los programas de reducción de la demanda de drogas y uso abusivo

- Reducción de la oferta: Mediante la adopción y/o perfeccionamiento de medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la oferta ilícita de drogas, complementando, en colaboración con la sociedad civil, los programas de reducción de la oferta con iniciativa de prevención del delito que atiendan los factores de riesgo

- Medidas de Control: Implementar programas para prevenir y disminuir la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural, y la detección temprana y desmantelamiento de laboratorios específicos de procesamiento ilícito de drogas. Asimismo, adoptar y fortalecer las medidas de fiscalización con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

- Cooperación: Fomentar programas de cooperación nacional e internacinal, basados en necesidades e intereses recíprocos, orientados a fortalecer políticas y estrategias adecuadas para enfrentar el problema derivado del tráfico ilícito de drogas.

En idéntico sentido, se propone instituir complementariamente al Observatorio de Drogas, como organismo de gestión estadual y de participación multidisciplinaria con pertinencia en la temática, que concentre y analice los datos unívocos capaces de emitir diagnósticos precisos para la oportuna y eficaz toma de decisiones

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Información
Capacitación
Asistencia Técnica y operativa
Espacio de articulación interinstitucional e intergubernamental

DESTINATARIOS / POBLACION BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

1. Sensibilización y concientización ciudadana en pos de la debida cooperación y estimulación de confianza con los organismos públicos y denuncia temprana.
2. Cooperación y coordinación de esfuerzos con demás organismos políticos, judiciales y de seguridad del estado nacional y provincial.
3. Planificación de acciones operacionales interinstitucionales en pos de la prevención, conjuración y persecución de delitos de la especie.
4. Delinear estrategias de prevención y control del ingreso de sustancias estupefacientes y fármacos peligrosos en unidades carcelarias.
5. Apoyo técnico, provisión de capacitación especializada y de nuevas tecnologías a las fuerzas de seguridad y policiales comprometidas en las acciones preventivas, de control y de lucha antinarcóticos.
6. Adoptar y/o perfeccionar mecanismos de reunión y análisis de información, con miras a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de politicas públicas orientadas a disminuir la oferta ilícita de drogas.

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DELEGACIONES REGIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

766

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Operativa

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Delegaciones Regionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Plan de Participación Ciudadana y Prevención Integral tiene como objeto promover la participación ciudadana y fortalecer las redes comunitarias en el desarrollo local de diagnósticos y estrategias de prevención integral para el desarrollo humano y la seguridad, apoyados en un modelo de gestión interministerial que optimice los recursos del Estado.
Elaborar y dirigir políticas, programas y proyectos destinados a la prevención, el control y el mantenimiento del orden y la paz social. mediante la participación solidaria de los distintos actores civiles, individual o colectivamente.
Realizar todo tipo de eventos como Políticas de Participación Ciudadana.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos del área son:
- Promover la participación y cooperación entre el Ministerio y los actores sociales que se involucren en las políticas públicas de seguridad (sociedad civil, municipios, iglesias, centros vecinales, O.N.G., entidades empresarias, profesionales y de trabajadores, etc.)
- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante el aumento de la sensación de seguridad.
- Desarrollar una política de participación ciudadana y prevención integral, coordinando los recursos del Estado para la promoción del desarrollo humano y una mejor calidad de vida.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Constituir Juntas de Seguridad Ciudadana para la prevención integral en cada uno de los barrios de la ciudad Capital, en cada una de las Comunidades Regionales y en cada una de las poblaciones del interior de la Provincia.
- Dictar cursos de capacitación, formación y observación en materias de participación y prevención para la seguridad, a estudiantes y actores sociales.
- Estimular la promoción social, educativa y cultural mediante el fortalecimiento de las instituciones intermedias y las organizaciones locales.
- Articular acciones preventivas con diferentes organizaciones públicas y privadas a los fines de optimizar los recursos y brindar respuestas integrales a la comunidad.
- Promover proyectos y acciones de prevención (sociales, educativas, culturales, organizativas) que la ciudadanía

Ministerio De Seguridad

Denominación del Programa

DELEGACIONES REGIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.75

Categoría Programática

766

Descripciones 2 / 2

y sus organizaciones propongan, enmarcadas en el irrestricto respeto por los derechos humanos.
- Estimular la participación y el compromiso social para el diseño e implementación de estrategias de prevención integral.
- Generar y coordinar espacios de información, sensibilización y capacitación de los actores sociales para el fomento de una cultura de la prevención y la construcción de un rol ciudadano activo.
- Garantizar la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la toma de decisiones locales mediante la descentralización presupuestaria para acciones de prevención integral.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:
Atender la Planta de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Actividades Comunes a toda la Institución (alquileres, insumos y otros gastos operativos) y las actividades de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil COPRETI).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:
OBJETIVO 1) - Contar con infraestructura adecuada en términos de inmuebles y bienes de capital tanto en Capital como Interior de la Provincia.
OBJETIVO 2) - Contar con información actualizada y útil para la gestión.
OBJETIVO 3) - Contar con un plantel de recursos humanos capacitados a fin de lograr una gestión y conducción eficiente y de calidad.
OBJETIVO 4) - Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba.
OBJETIVO 6) - Brindar respuesta a los usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.
OBJETIVO 7) - Prevención y concientización de los diferentes actores del mercado laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Capacitación, prevención, inspección y fiscalización del mercado laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Mercado Laboral.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Mediante esta categoría programática se pretende atender el normal funcionamiento de las actividades comunes del Ministerio, haciendo frente a los diferentes gastos de infraestructura, operativos, provisión de insumos, etc.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:
OBJETIVO 1) - Contar con infraestructura adecuada en términos de inmuebles y bienes de capital tanto en Capital como interior de la Provincia.
OBJETIVO 2) - Contar con información actualizada y útil para la gestión.
OBJETIVO 3) - Contar con un plantel de recursos humanos capacitados a fin de lograr una gestión y conducción eficiente y de calidad.
OBJETIVO 6) - Brindar respuesta a los usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Prevención y fiscalización. Instalaciones y bienes aptos para la optimización de los recursos. Personal capacitado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Mercado Laboral

INICIATIVAS:
1) Plan de selección, incorporación y capacitación de personal.
2) Programa de análisis para la realización de Nuevos Contratos de Locación y Prórrogas de Contratos de Locación en inmuebles de Capital (Sede del Ministerio) e Interior.
3) Plan de inversión y mantenimiento de la infraestructura, tecnología y flota de automotores.

INDICADORES:
1) Cantidad de personal e inspectores capacitados incorporados al plantel actual.
Tipo de Indicador: eficacia.
Fuente de verificación: Registros de la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa.
Período de Verificación: trimestral.
Iniciativa relacionada: 1.
2) Cantidad de contratos de locación celebrados.
Tipo de Indicador: eficacia.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 1

Descripciones 2 / 2

Fuente de verificación: Registros de la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa.
Período de Verificación: trimestral.
Iniciativa relacionada: 2.
3) Cantidad de inmuebles reparados sobre el total de inmuebles afectados al Ministerio.
Tipo de Indicador: eficacia.
Fuente de verificación: Registros de la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa.
Período de Verificación: trimestral.
Iniciativa relacionada: 3.
4) Cantidad de vehículos adquiridos.
Tipo de Indicador: eficacia.
Fuente de verificación: Registros de la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa.
Período de Verificación: trimestral.
Iniciativa relacionada: 3.
5) Cantidad de Cursos de Capacitación de carácter obligatorio dictados.
Tipo de Indicador: eficacia.
Fuente de verificación: Registros de la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa.
Período de Verificación: trimestral.
Iniciativa relacionada: 1.
6) Implementación efectiva del sistema informático integral de empadronamiento de Empleadores en el Ministerio de Trabajo.
Tipo de Indicador: eficacia.
Fuente de verificación: Registros de la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa.
Período de Verificación: trimestral.
Iniciativa relacionada: 3.
7) Cantidad de Delegaciones incluidas en la red de Gobierno sobre el total de 22 Delegaciones Regionales.
Tipo de Indicador: eficacia.
Fuente de verificación: Registros de la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa.
Período de Verificación: trimestral.
Iniciativa relacionada: 3.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

COPRETI (COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL)

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Destinado a promover la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba. Generar acciones que contribuyan a la erradicación progresiva del trabajo infantil en sectores productivos críticos del territorio provincial. Creación de un registro único de denuncias de trabajo infantil destinado a la registración y seguimiento de las denuncias recibidas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:
OBJETIVO 2) - Contar con información actualizada y útil para la gestión.
OBJETIVO 3) - Contar con un plantel de recursos humanos capacitados a fin de lograr una gestión y conducción eficiente y de calidad.
OBJETIVO 4) - Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba.
OBJETIVO 7) - Prevención y concientización de los diferentes actores del mercado laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Operativos de detección, prevención, capacitación y control destinados a la erradicación del trabajo infantil en la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Mercado Laboral. Población de Riesgo, Trabajadores menores de edad.

INICIATIVAS:
1) Proyectos socio territoriales en zonas de alta incidencia de Trabajo Infantil. (T.I.)

INDICADORES:
1) Cantidad de de beneficiarios de los proyectos.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de Verificación: Oficinas de COPRETI.
Período de verificación: trimestral
2.1) Cantidad de efectores capacitados.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de Verificación: Oficinas de COPRETI.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

COPRETI (COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL)

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 2

Descripciones 2 / 2

Período de verificación: trimestral
2.2) Cantidad de capacitaciones/foros realizados
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de Verificación: Oficinas de COPRETI.
Período de verificación: trimestral
3.1) Cantidad de denuncias recibidas.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de Verificación: Oficinas de COPRETI.
Período de verificación: trimestral
3.2) Cantidad de inspecciones/Constataciones de existencia de TI realizadas.
3.3) Cantidad de Inspecciones/Constataciones realizadas.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de Verificación: Oficinas de COPRETI.
Período de verificación: trimestral
4) Implementación efectiva del registro de autorizaciones de Trabajo Infantil Artístico.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de Verificación: Oficinas de COPRETI.
Período de verificación: trimestral

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

801

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Mediante la celebración de un convenio de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca propiciar el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, a través de la ejecución de acciones de fiscalización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:
Objetivo 3) - Contar con un plantel de recursos humanos capacitados a fin de lograr una gestión y conducción eficiente y de calidad.
Objetivo 4) - Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba.
Objetivo 5) - Actuar y mediar en los conflictos laborales para evitar su profundización, y en las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio.
Objetivo 6) - Brindar respuesta a los usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.
Objetivo 7) - Prevención y concientización de los diferentes actores del mercado laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Acciones de prevención, capacitación, promoción del Sistema, investigación e inspección para el mejor cumplimiento de las acciones emergentes del Convenio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Mercado Laboral. Población de Riesgo.

INICIATIVAS:
1) Programa de capacitación para el personal del Cymat
2) Plan de Operativos de Inspección y de saturación, tanto laborales como de funcionarios especializados en higiene, seguridad, medio ambiente y salubridad laboral, de carácter preventivo y punitivo destinados a garantizar condiciones mínimas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo.
3) Plan de inversión en equipamiento y vehículos para el Area CYMAT.

INDICADORES:
1) Cantidad de Cursos de Capacitación dictados por el Ministerio de Trabajo en articulación con Instituciones educativas especializadas.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

801

Descripciones 2 / 2

Tipo de Indicador: Eficacia
Fuente de Verificación: Area CYMAT
Período de Verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 1
2) a) Cantidad de inspecciones del Área CYMAT.
b) Cantidad de infracciones y sanciones por incumplimientos a las normativas de higiene y seguridad en trabajo y de riesgos del trabajo.
Tipo de Indicador: Eficacia
Fuente de Verificacion: Area CYMAT
Período de Verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 2.
3) a) Cantidad de Operativos Especiales de Saturación para la fiscalización en la industria de la construcción en Córdoba Capital e Interior.
b) Cantidad de infracciones y sanciones por incumplimientos a las normativas de higiene y seguridad en trabajo y de riesgos del trabajo.
Tipo de Indicador: Eficacia
Fuente de Verificacion: Area CYMAT
Período de Verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 2.
4) Cantidad de equipos tecnológicos e instrumental para medición, inspección, estadística, adquiridos efectivamente.
Tipo de Indicador: Eficacia
Fuente de Verificacion: Area CYMAT
Período de Verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 3.
5) Cantidad de vehículos tipo 4x4 adquiridos.
Tipo de Indicador: Eficacia
Fuente de Verificacion: Area CYMAT
Período de Verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 3.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) MULTAS SEC.TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY 8015

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

802

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, generando una acción preventiva y pedagógica; así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.
En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley Nº 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, todo ello con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.
Asimismo mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:
OBJETIVO 1) - Contar con infraestructura adecuada en términos de inmuebles y bienes de capital tanto en Capital como Interior de la Provincia.
OBJETIVO 2) - Contar con información actualizada y útil para la gestión.
OBJETIVO 4) - Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba.
OBJETIVO 5) - Actuar y mediar en los conflictos laborales para evitar su profundización, y en las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio.
OBJETIVO 6) - Brindar respuesta a los usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.
OBJETIVO 7) - Prevención y concientización de los diferentes actores del mercado laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Capacitación y Operativos de prevención, control y fiscalización. Homologación de acuerdos laborales. Rúbrica e Intervención de la documentación laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Mercado Laboral en general.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

MULTAS LEY 8015

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
En el marco de las previsiones del Art 20 de la ley 8015 se crea la cuenta especial a fin de promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:
OBJETIVO 1) - Contar con infraestructura adecuada en términos de inmuebles y bienes de capital tanto en Capital como Interior de la Provincia.
OBJETIVO 2) - Contar con información actualizada y útil para la gestión.
OBJETIVO 4) - Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba.
OBJETIVO 5) - Actuar y mediar en los conflictos laborales para evitar su profundización, y en las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio.
OBJETIVO 6) - Brindar respuesta a los usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.
OBJETIVO 7) -Prevención y concientización de los diferentes actores del mercado laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Realización de operativos de fiscalización, control, prevención y capacitación orientados a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado. Nuevos equipos tecnológicos, medios de transporte e infraestructura apta del Ministerio afectados al cumplimiento de la Ley 8015.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Mercado laboral en general.

INICIATIVAS:
1) Desarrollo de un plan de inversión y mantenimiento en infraestructura, tecnología y vehículos oficiales afectados al Área de Fiscalización y Policía de Trabajo.
2) Programa permanente de operativos de inspección en el marco de las disposiciones de la Ley 8015 con fuerte presencia en Córdoba y el interior provincial. Asimismo, el seguimiento de las denuncias de trabajo no registrado y empleo precario. Y posteriormente, garantizar el seguimiento y cobro de las multas por infracción a la Ley 8015.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

MULTAS LEY 8015

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 1

Descripciones 2 / 2

3) Programa de capacitación para inspectores, trabajadores y empleadores relacionado al cumplimiento de la Ley 8015.

INDICADORES:
1) Cantidad de vehículos oficiales adquiridos.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 1.
2) Cantidad de equipos informáticos adquiridos.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 1.
3) Estado general de los vehículos utilizados para operativos: BUENO - REGULAR - MALO.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 1.
4) Cantidad de Operativos de Inspecciones.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 2.
5) Cantidad de cursos de capacitación para inspectores, trabajadores y empleadores.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 3.
6) Cantidad de expedientes finalizados de procuración judicial y extrajudicial de deudas por multas a Organismos y entidades, empresas y/o personas con deuda firme a favor del Ministerio de Trabajo.
Tipo de Indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 2.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

TASAS RETRIBUTIVAS SECRETARÍA DE TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
Mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Mediante este programa se aporta a los siguientes objetivos estratégicos:
OBJETIVO 1) - Contar con infraestructura adecuada en términos de inmuebles y bienes de capital tanto en Capital como interior de la Provincia.
OBJETIVO 2) - Contar con información actualizada y útil para la gestión.
OBJETIVO 6) - Brindar respuesta a los usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.
OBJETIVO 7) - Prevención y concientización de los diferentes actores del mercado laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Servicios contemplados por la ley impositiva provincial entre los que se destacan la Homologación de Acuerdos laborales, Capacitaciones y la Rubrica e Intervención de la Documentación Laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Merado Laboral

INICIATIVAS:
1) Desarrollo de un plan de inversión informático y mobiliario para atención al público.
2) Programa de capacitación para el Personal afectado al Área de Conciliación y Arbitraje y de Documentación laboral.

INDICADORES:
1) Cantidad de equipamiento informático adquirido.
Tipo de indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 1.
2) Implementación efectiva del sistema informático integral on line.
Tipo de indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

TASAS RETRIBUTIVAS SECRETARÍA DE TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 2 / 2

Iniciativa relacionada: 1.
3) Cantidad de cursos de capacitación dictados al personal afectado a la prestación del servicio.
Tipo de indicador: Eficacia.
Fuente de verificación: Dirección General de Coordinación Administrativa.
Período de verificación: Trimestral.
Iniciativa relacionada: 2.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

850

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Industria Comercio y Trabajo desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Trabajo, Turismo y capacitación Laboral.
Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la Aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

Principales funciones del área:
Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad .

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante este programa se contribuye al logro de todos los objetivos planteados por este Ministerio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobernador de la Provincia.
Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.
Poder Legislativo.
Tribunal de Cuentas de la Provincia.
Ciudadanos.
Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Trabajo y Capacitación Laboral.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Generales

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Minería consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones que permitan mejorar la competitividad de las empresas en la Provincia, fomentando la radicación de inversiones y el crecimiento en la creación de empleo en el marco de una adecuada asignación de recursos tendientes a incrementar el bien común.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.
- Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.
- Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
- Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.
- Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Sueldos y Leyes Sociales.
- Bienes de Uso.
- Herramientas.
- Servicios.
- Insumos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.
- Ministerio de Industria.
- Comercio y Minería.
- Poder Ejecutivo Provincial.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Certificación De Normas De Calidad Y Sustentabilidad

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición de normas de calidad, protección medioambiental y salud ocupacional, como así también lograr estándares de sustentabilidad y la adecuación a las normas del Global Reporting Initiative.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.
- Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.
- Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
- Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.
- Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Certificaciones.
- Honorarios Profesionales.
- Consultoría.
- Viáticos.
- Impresiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.
- Ministerio de Industria, Comercio y Minería.
- Poder Ejecutivo Provincial.

INICIATIVAS:

Certificación de Normas de Calidad Y Sustentabilidad.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Certificación De Normas De Responsabilidad Social Y Control Interno

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición de normas de control interno y responsabilidad social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.
- Incrementar la eficacia y la eficiencia de la Repartición.
- Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
- Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.
- Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.
- Ministerio de Industria, Comercio y Minería.
- Poder Ejecutivo Provincial.

INICIATIVAS:

Certificación de Normas de Responsabilidad Social Y Control Interno.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La misión es promover el desarrollo Industrial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del mejoramiento de las ya existentes, integrando asimismo a su gestión el desempeño atinente a la promoción y fiscalización de la Calidad.
Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.
Colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar.

Principales funciones del área:
Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.
Continuar con la política de parques industriales.
Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.
Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.
Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.
Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.) .
Participación activa como miembro del CIMM.
Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias, de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado Otros sectores industriales.
Calidad: Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.
Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.
Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.
Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.
Promover la competitividad Industrial.
Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes
Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.
Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 2 / 2

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

4. Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Programas de Promoción Industrial.
- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.
- Actores económicos industriales.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

LEYES DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de las leyes de promoción en la Provincia como lo son la Ley 9121, 9727, 6230, 9337, 9331.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.Fomenando el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial.

INICIATIVAS:

1- Leyes de Promoción Industrial.

INDICADORES:

1- Cantidad de empresas promocionadas por año.
Tipo: Eficacia.
Verificación en los sistemas de información de la Secretaría de Industria.
Periodo de Verificación: Anual.

2-Cantidad de empleados subsidiados por año.
Tipo: Eficacia.
Verificación en los sistemas de información de la Secretaría de Industria.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONVENIOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de beneficios de promoción industrial otorgados por convenios especiales celebrados entre el Gobierno de la Provincia que son ratificados por Ley.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
2. Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.
3. Fomentando el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial.

INICIATIVAS:

1- Convenios Especiales de Promoción.

INDICADORES:

1- Cantidad de empresas promocionadas por año.
Tipo: Eficacia.
Verificación en los sistemas de información de la Secretaría de Industria.
Periodo de Verificación: Anual.

2- Cantidad de empleados subsidiados por año.
Tipo: Eficacia.
Verificación en los sistemas de información de la Secretaría de Industria.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Industria

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se ejecutan los gastos y desembolsos correspondientes a las actividades propias de la secretaría de industria como lo son los gastos en personal, retroactividades, bienes de uso, y otros elementos afines.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
2. Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.
3. Fomentando el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Secretaría de Industria.
- Ministerio de Industria, Comercio y Minería.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Al ser un programa de actividades centrales no cuenta con iniciativas específicas.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Principales funciones del área:
- Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.
- Continuar con la política de parques industriales.
- Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.
- Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.
- Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.
- Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.).
- Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado y de otros sectores industriales.
- Calidad: Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.
- Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.
- Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.
- Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.
- Promover la competitividad Industrial.
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.
- Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
2. Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.
3. Fomentando el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 4

Descripciones 2 / 2

- Empresas Industriales.
- Organizaciones del tercer sector vinculadas a la actividad industrial.

INICIATIVAS:

1- Subsidios para empresa por Certificación de Calidad.

2- Capacitación para Gestión Eco-ambiental.

INDICADORES:

1- Cantidad de subsidios otorgados por año a empresas que buscan mejorar la calidad de sus procesos industriales.
Tipo: Eficacia.
Verificación en los sistemas de información de la Secretaría de Industria. Base de Datos de la Unión Industrial Córdoba.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FOMENTO DE RADICACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se busca lograr que inversiones en establecimientos industriales se radiquen en el ámbito de la provincia de Córdoba, incrementando el nivel de empleo, la competitividad y el posicionamiento de la Provincia a nivel nacional e internacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
2. Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.
3. Fomentando el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Estado Provincial.
- Sector Industrial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

Fomento de Radicación de Empresas Industriales en Córdoba.

INDICADORES:

1- Cantidad de nuevas empresas radicadas por año.
Tipo: Eficacia.
La fuente de verificación es la inscripción de la nueva empresa industrial en el Registro Industrial de la Provincia.
La periodicidad es anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

DESARROLLO PLAN INDUSTRIAL DE CÓRDOBA 2025

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Mediante este programa se busca realizar la conformación de un Plan Industrial de largo plazo que permita que la Provincia cuente con líneas de trabajo que permitan consolidarla como un polo industrial de reconocimiento nacional e internacional.
La creación de un Plan Industrial de miras al 2025 busca que la Provincia de Córdoba sea un centro neurálgico de negocios del País, basado en la potencia de su industria con lo que el Plan buscará fijar líneas de actuación acordes al posicionamiento deseado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
1. Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.
2. Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.
3. Fomentando el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

PRODUCTO DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Servicios.
- Informes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Estado Provincial.
- Sector Industrial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:
1- Desarrollo del Plan Estratégico Industrial 2025.

INDICADORES:
1- Cantidad de subsidios otorgados por año a empresas que buscan mejorar la calidad de sus procesos industriales.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INDUSTRIA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Se pretende contar con una herramienta de planificación, monitoreo, y evaluación que puede integrar diferentes tipos de información, como espacial georeferenciada, social, económica, etc. dentro de un solo sistema, lo que permite disponer de mapas e información espacial y en capas en formato digital.
En ese marco, el mapa de cada uno de los sectores redundará en datos claves para conocer los rubros preponderantes en la provincia, información que, por caso, podrá utilizarse para orientar futuros emprendimientos hacia zonas o rubros determinados.
Mediante estos relevamientos y procesamientos integrales de datos de las industrias para obtener diferentes tipos de clasificaciones, a saber: tipo, rama de actividad, tamaño, ubicación geográfica, entre otras variables.
Identificar ámbitos de investigación para el desarrollo competitivo del sector, y generar información estadística relevante sobre la estructura y evolución de la industria que sirvan de apoyo para la innovación, las estrategias empresariales y la toma de decisiones de la propia administración. Se pretende contar con un sistema estructurado de generación de información, principalmente de carácter estructural, estadístico, y complementariamente de coyuntura y mercado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Estado Provincial.
- Organizaciones no Gubernamentales.
- Empresas Industriales.
- Universidades.

INICIATIVAS:

- Sistema de Información Geográfica de la Industria.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La misión de la Subsecretaría de Pymes y Microemprendimientos es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprenderorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.
Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microemprendimientos y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.
Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microemprendedores frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.
Este organismo realizará las acciones necesarias para incrementar la competitividad de la Pymes fundamentalmente mediante capacitación y acceso a fuentes de financiamiento.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Facilitar el acceso de las pymes a distintas fuentes de financiamiento en condiciones apropiadas, que faciliten el crecimiento y el incremento de la productividad de las mismas.
- Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.
- Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.
- Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.
- Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.
- Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.
- Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.
- Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.
- Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 2 / 2

- Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.
- Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA / PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de Crédito, Formación Técnica y Apoyo a la Comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.
- Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa Córdoba Comunidad Productiva.
- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para Microemprendimientos con tasa subsidiada.
- Coordinación con las Instituciones Intermedias (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnicas a las PYMES.
- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de la Subsecretaría de Pymes y Microemprendimientos, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.
- Coordinar con otras instituciones Nacionales e Internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.
- Coordinar con otros Ministerios y áreas del Gobierno Provincial (Ministerio de Solidaridad, Agencia Córdoba Ambiente, DIPAS, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, etc.) los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.
- Programas de Capacitación a Emprendedores y a Difusores.
- Programas de Proveedores Pymes Locales para Grandes Empresas.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Secretaría Pyme y de Desarrollo Emprendedor. Esta Secretaría se encarga del diseño, implementación y gestión de políticas de fomento de la cultura emprendedora, la empresarialidad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio provincial.
Este programa permite que la Secretaría logre que las empresas alcancen objetivos generales como: Sustentabilidad- Competitividad - Internacionalización- Transparencia- Liderazgo Organizacional.

Objetivos Específicos:
- Fomentar el Desarrollo Emprendedor.
- Fomentar la Empresarialidad.
- Fomentar la Competitividad de las Pymes.
- Fomentar el Desarrollo Productivo Regional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Políticas Públicas que fomenten la actividad emprendedora en el ámbito provincial.
- Políticas Públicas que propendan a incrementar la competitividad de las Pymes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Emprendedores, Microempresas.
- PyMEs.
- Entidades empresarias.
- Entidades educativas.
- ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FINANCIACIÓN A EMPRENDEDORES

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Financiar emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo, con impacto potencial en términos de: sostenibilidad en el tiempo, generación de empleo, valor agregado e innovación.
Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:
Promover la creación de emprendimientos productivos.
Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con una Guía de Factibilidad de Negocio.

INICIATIVAS:

1- Financiar a emprendedores con proyectos sostenibles en el tiempo e impacto en términos de generación de producción y empleo.

INDICADORES:

1- Número de emprendimientos financiados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

2- Monto de financiamiento otorgado.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INCENTIVOS PARA IDEAS DE NEGOCIOS

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Incentivar a los emprendedores para la mejora de sus proyectos y planes de negocios, promoviendo la innovación empresarial a través de un concurso abierto al público en general donde se premien emprendimientos con impacto potencial en términos de producción y empleo.
La empresarialidad no solamente se sustenta en la creación de empresas con actividades tradicionales, sino también por el surgimiento de nuevos emprendimientos que tengan una base innovadora tanto en sus productos, en sus procesos, en tus tecnologías o en cualquier otro ámbito que le permita lograr sustentabilidad por ser innovador.
El desarrollo del concurso permite premiar a aquellos emprendedores que se esfuerzan por encontrar un valor agregado a sus producciones basado en la creatividad y la innovación.
Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:
Promover la creación de emprendimientos productivos.
Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimiento productivo con impacto potencial en términos de producción y empleo.

INICIATIVAS:

1- Difusión del premio en todo el territorio provincial.
2- Evaluación de los emprendimientos junto con entidades empresarias, educativas y ONG¿s.
3- Premiación de emprendimientos productivos.

INDICADORES:

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INCENTIVOS PARA IDEAS DE NEGOCIOS

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 3

Descripciones 2 / 2

1- Número de premios otorgados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

2- Monto de premios otorgados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN EMPRENDEDORA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Capacitar y asesorar a potenciales emprendedores y emprendedores en marcha en herramientas para la gestión de emprendimientos. Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:
- Promover la creación de emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo.
- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimientos productivo en marcha o que pretendan hacerlo.

INICIATIVAS:

1- Capacitar y asesorar a emprendedores para generar en la provincia proyectos sostenibles en el tiempo con impacto potencial en términos de generación de producción y empleo.

INDICADORES:

1- Número de emprendedores capacitados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

2- Número de emprendedores asesorados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CLUSTER EMPRENDEDOR CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Potenciar emprendimientos productivos a partir de su vinculación con el ecosistema emprendedor, es decir, con otros emprendimientos, con entidades empresariales, entidades educativas y ONGs. También se pretende fortalecer el ecosistema emprendedor contribuyendo con el crecimiento de entidades promotoras del emprendedorismo en Córdoba. Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:
- Promover la creación de emprendimientos productivos.
- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimiento productivo con impacto potencial en términos de producción y empleo, y entidades promotoras de emprendedorismo.

INICIATIVAS:

1- Feria para emprendedores.
2- Publicaciones sobre emprendimientos productivos que se destaquen por su aporte a la producción, el empleo y la innovación.
3- Menciones especiales de emprendimientos productivos.
4- Apoyo a entidades promotoras del emprendedorismo.

INDICADORES:

1- Número de emprendimientos afectados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CLUSTER EMPRENDEDOR CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 5

Descripciones *2 / 2*

2- Número de eventos realizados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

3- Número de ferias realizadas.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

4- Número de entidades asistidas.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

5- Monto de asistencia a entidades promotoras de emprendedorismo.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN A PYMES

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Promover la competitividad de las PyMEs cordobesas a partir de la capacitación para empresarios pymes.
Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten la competitividad empresaria a través de la capacitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresarios de distintos sectores de la economía encuadradas en las categorías Pyme.

INICIATIVAS:

1- Capacitar y sensibilizar a empresarios pymes en temáticas como: clusterización, calidad, internacionalización, innovación, financiamiento, mercado de capitales, empresas familiares, estrategia, Responsabilidad social empresaria.

2- Asistir técnicamente a pymes en la aplicación de programas de fomento pyme.

INDICADORES:

1- Número de empresarios sensibilizados y/o capacitados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

2- Número de eventos de capacitación y sensibilización realizados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONSEJO CONSULTIVO PYMES

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Promover el desarrollo local y regional a través del fomento del emprendedorismo, la empresarialidad y la competitividad en el interior provincial. Para ello se propone la creación de consejos consultivos regionales pyme, que difundan y promuevan políticas de promoción productiva en el interior, trabajando en forma conjunta con entidades empresarias, educativas y ONGs.
De esta manera, los Consejos son un ámbito de articulación entre el sector público, el sector productivo y el sector educativo con la finalidad de diseñar, implementar, y comunicar políticas públicas y privadas que tiendan a promover la cultura emprendedora en la población y la competitividad de las empresas pymes en todo el territorio provincial.
Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten el ecosistema emprendedor y la competitividad empresaria en el interior provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general, Emprendedores y Empresarios de distintos sectores de la economía encuadradas en las categorías Pyme. Entidades empresarias, educativas y ONGs.

INICIATIVAS:

1- Capacitar, asesorar, financiar y vincular emprendedores y empresarios radicados en el interior provincial.
2- Fomentar la cultura emprendedora de toda la población en el interior provincial.

INDICADORES:

1- Número de Consejos Consultivos conformados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

2- Número de participantes de los Consejos Consultivos.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONSEJO CONSULTIVO PYMES

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 7

Descripciones 2 / 2

Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

3- Número de personas asistidas.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

4- Número de emprendedores asistidos.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

5- Número de empresarios asistidos.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se encuadran los gastos de múltiples actividades vinculadas con la capacitación y sensibilización de la población estimulando la cultura emprendedora. Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:
- Sembrar cultura emprendedora en la sociedad.
- Capacitar y sensibilizar sobre la importancia de ser emprendedor.
- Promover el desarrollo del ecosistema emprendedor en toda la provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Cursos de Capacitación.
- Seminarios.
- Simposios.
- Congresos.
- Foros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general, estudiantes de colegios secundarios, terciarios y universitarios.

INICIATIVAS:

1- Talleres de formación emprendedora para estudiantes de nivel secundario.

2- Capacitación y sensibilización sobre la importancia de ser emprendedor para estudiantes de unidades educativas de nivel terciario y universitario.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 8

Descripciones 2 / 2

3- Talleres de formación emprendedora para profesores de nivel secundario y universitario.

4- Elaboración del Libro ¨Herramientas para emprendedores en formación¨.

INDICADORES:

1- Número de personas sensibilizadas y/o capacitadas.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

2- Número de eventos realizados.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

853

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El área de Fiscalización y prevención esta a cargo del control, uso y seguridad de los generadores de vapor y artefactos sometidos a presión de vapor mediante la normativa legal Decreto Provincial 536/97. Además se encarga de la capacitación y habilitación de los operadores de dichos artefactos mediante el otorgamiento de un carnet habilitante.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Programar, organizar y supervisar periódicamente los Generadores de Vapor instalados o a instalarse en la Provincia y recaudar los valores percibidos en concepto de Derechos, Tasas y Multas por aplicación del Reglamento para control, uso y seguridad de los mismos.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA / PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Verificar planos y cálculos estructurales, sobre la construcción de cada generador de vapor a instalarse.
- Dictar cursos de capacitación a los postulantes a conductores de Generadores de Vapor y evaluarlos mediante los exámenes correspondientes.
- Registrar los Generadores de Vapor, los conductores, fabricantes, instaladores y reparadores de los mismos.
- Programar y organizar los controles periódicos de los Generadores de Vapor instalados en la Provincia y percepción de las Tasas y Multas correspondientes.
- Confeccionar los carnets habilitantes de conductores de Generadores de Vapor.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Inspectores de Generadores de Vapor.
- Empresas Industriales.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Registro, Fiscalización y Prevención Industrial

INDICADORES:

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

853

Descripciones 2 / 2

1- Cantidad de empresas fiscalizadas por año. Sistema de información de la Secretaría de Industria. El control puede efectuarse de manera mensual, semestral.
Tipo: Eficacia.
Periodo de Verificación: Anual.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

COMERCIO

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

854

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como principal función promover el desarrollo del sector comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del crecimiento armónico de los comercios ya existentes, siempre dentro del marco del respeto por los derechos de los consumidores y las practicas leales de la actividad comercial.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las principales funciones del área son:
- Promover el apoyo Financiero al sector comercial.
- Promover la competitividad del sector.
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones de las ya existentes.
- Promover la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan la problemática del Sector Comercial y su desarrollo.
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Actores Económicos del Sector Comercial.
- Asociaciones de consumidores.
- Comercios en general.
- Consumidores y público en general.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Comercio

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Secretaría de Comercio. A partir de ella se planean y diseñan políticas de estado que permiten el desarrollo el Sector.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Administración Pública Provincial.
- Empresas Comerciales y de Servicios.
- Ciudadanía en General.
- ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Comercial Urbana Y Rural

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Su objetivo es la mejora de la eficiencia y competitividad de las empresas comerciales tanto urbanas como rurales, para lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la coexistencia de diversos formatos de empresa y establecimiento que garanticen un suficiente grado de competencia y la libertad de elección de los consumidores.
Incluye el Programa de Innovación en la gestión comercial (asesoramiento para la realización de prospecciones y estudios de mercado, planes de marketing, estudios de diagnosis o mejora en las diferentes áreas del comercio), como el e-learning, herramienta que posibilita el acceso a la capacitación en forma masiva. El e-learning consiste en la educación y capacitación a través de Internet. Este tipo de enseñanza online permite la interacción del usuario con el material mediante la utilización de diversas herramientas informáticas. Los comercios rurales se caracterizan por disponer de un área de venta limitada, junto con una reducida selección de productos, así como un número restringido de potenciales clientes; este tipo de comercio debe asegurar una distribución comercial eficiente y de calidad en las áreas rurales menos pobladas.
Así, en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano y rural, este programa contempla medidas de apoyo a pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, y sus asociaciones, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional, mediante la mejora de la competitividad de las empresas y del entorno físico del comercio de proximidad, evitando la destrucción de empleo y mejorando su calidad profesional, permitiendo que los recursos humanos que se vinculan a este sector puedan aportar un mayor valor añadido en cuanto a especialización y calidad del servicio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Comercios y prestadores de servicios rurales y urbanos.
- Asociaciones que actúen en el sector.

INICIATIVAS:

1- Fortalecimiento de la Actividad Comercial (Urbana y Rural).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Sistema De Información E Investigación Del Comercio

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Se pretende contar con una herramienta de planificación, monitoreo, y evaluación que puede integrar diferentes tipos de información, como espacial georeferenciada, social, económica, etc. dentro de un solo sistema, lo que permite disponer de mapas e información espacial y en capas en formato digital.
En ese marco, el mapa de cada uno de los sectores redundará en datos claves para conocer los rubros preponderantes en la provincia, información que, por caso, podrá utilizarse para orientar futuros emprendimientos hacia zonas o rubros determinados.
Mediante estos relevamientos y procesamientos integrales de datos de los comercios y prestadores de servicios para obtener diferentes tipos de clasificaciones, a saber: tipo de comercio, rama de actividad, tamaño, ubicación geográfica, entre otras variables. Identificar ámbitos de investigación para el desarrollo competitivo del sector, y generar información estadística relevante sobre la estructura y evolución del comercio que sirvan de apoyo para la innovación, las estrategias empresariales y la toma de decisiones de la propia administración. Se pretende contar con un sistema estructurado de generación de información, principalmente de carácter estructural, estadístico, y complementariamente de coyuntura y mercado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Comercios y prestadores de servicios rurales y urbanos.
-Asociaciones que actúen en el sector.

INICIATIVAS:

1- Sistema de Información e Investigación del Comercio.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Comercial En Áreas De Baja Densidad Poblacional

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a facilitar la actividad comercial básica en las zonas de baja densidad poblacional, donde la actividad resulta penalizada con altos costos logísticos y baja rentabilidad, repercutiendo en la calidad de vida de poblaciones cuyo mantenimiento es requerido en aras del equilibrio territorial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se trata de hacer más atractiva y rentable la actividad comercial en localidades de baja densidad poblacional, o en barrios de baja densidad comercial; impulsando en su caso nuevos modos de distribución y cooperación público-privada. La escasa demanda de las áreas de baja densidad comercial dificulta la rentabilización de la actividad comercial por lo que se trata de incentivarla.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Comercios y prestadores de servicios rurales y urbanos.
- Asociaciones que actúen en el sector.

INICIATIVAS:

1- Fortalecimiento de la Actividad Comercial en áreas de baja Densidad Poblacional.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Calidad Y Gestión De La Seguridad En Establecimientos Comerciales

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Se planea diseñar una política de seguridad, en colaboración con los actores correctamente alineada con las necesidades del sector, capacitando en los estándares de seguridad acordados con el objeto de minimizar los riesgos de seguridad que amenacen la continuidad del comercio y servicios. Resulta necesario mejorar las condiciones de seguridad de los establecimientos y de los productos, para que el empresario y los trabajadores del pequeño comercio puedan realizar su actividad con mayores garantías y dedicar exclusivamente su atención a la actividad comercial y a la atención a sus clientes. Ello contribuirá a la modernización y mejora de la productividad del sector minorista.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Comercios y prestadores de servicios rurales y urbanos.
- Asociaciones que actúen en el sector.

INICIATIVAS:

1- Calidad y Gestión de la Seguridad en Establecimientos Comerciales.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De Centros Comerciales Empresarios

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

854 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Fortalecer la colaboración interempresarial en el sector consolidando sus asociaciones, a la par que se apoya su modernización, impulsando su adecuación a las necesidades de los comercios dentro de un mapa global que contribuya a la dinamización del sector y al aumento de su competitividad. El programa pretende fortalecer el papel de las asociaciones de comerciantes, redefiniendo sus objetivos a partir de planteamientos estratégicos que tengan en cuenta la diferenciación de funciones que resulta de evolución del sector y del entramado institucional des-arrollado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Asociaciones que actúen en el sector, comerciantes y prestadores de Servicios.
- Municipalidades.

INICIATIVAS:

1- Fortalecimiento de Centros Comerciales Empresarios.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

855

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Dirección Gral De Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión la búsqueda de la transparencia en las relaciones de consumo, limitando o restringiendo la actividad de los particulares (tanto empresas como individuos), con el fin de garantizar el interés público, concediendo protagonismo al ciudadano en una economía de mercado.
La visión que se propone es realizar una conducción moderna, adaptada a los cambios de la realidad socioeconómica que responde a todos los requerimientos de los consumidores acentúa los aspectos preventivos y comunicacionales frente a una sociedad que ejerce los controles en forma efectiva.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan los temas referidos a la relación de consumo.
- Capacitación e informatización del área.
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA / PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.
- Encuestas a Comercios y Consumidores.
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

856

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos
Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Tribunal Minero actúa como tribunal de alzada en los conflictos resueltos por la autoridad concedente (Secretaría de Minería). En este marco el tribunal Minero debe hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales. Así como también velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Generar un ámbito jurídico independiente para la resolución de los conflictos que se producen en la actividad Minera.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresario del Sector Minero.
- Público en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Las principales funciones desarrolladas por este programa son:
-Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.
-Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
-Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
-Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
-Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)
-Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
-Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
-Mantener actualizado el catastro minero provincial.
-Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
-Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
-Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
-Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
-Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 2 / 2

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA / PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Minería

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Secretaría de Minería. A partir de ella se planean y diseñan políticas de estado que permiten el desarrollo el Sector. Se financian las actividades de la Secretaría de Minería tendientes a:

-Velar por la Seguridad jurídica de la Actividad Minera, actuando con custodio de los recursos mineros-geológicos de la Provincia.

-Supervisar en cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Administración Pública Provincial.
- Empresas Mineras.
- Ciudadanía en General.
- ONG

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Registro Minero (Ruam)

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se promueve la creación de un registro sistemático provincial de actividad minera. En dicho registro se inscriben los productores mineros en general, las empresas o profesionales que prestan servicios mineros, las empresas que comercializan minerales y las que ejecutan las actividades definidas como industria de base minera.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Registro Minero Provincial (RUAMI).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Sistema De Información Geográfica Geológica

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Servidor de Mapas Geológico-Minero (GEOGIS). Generar y gestionar un servidor de mapas que permite la visualización pública de la geología de la Provincia de Córdoba reconocida de manera oficial y sobre ella, toda la información tematica de la actividad minera. Finaliozado el proyecyo la Secretaria de Minería pondrá en un servidor de mapas de acceso publico todo el contenido temático de la actividad minera.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Sistema De Información Geográfica Geológica

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Estudio De Minerales Nocivos (Primn)

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Estudio por parte del servico geológico de la Secretaria de Mineria de yacimiento de Bermuculita y Serpintinitas para definir la posible presencia de asbesto, sustancia esta que esta prohibida su producción y comercialización por ser de gran peligrosidad para la salud (cancerigeno). De este modo si se detectan minerales asbestiformes en dichos yacimientos los mismos serán clausurados por la autoridad minera.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Registro Provincial De Minerales Agroutilizables (Reproma)

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Hoy la agricultura Argentina consume 3.800.000.000Tn de minerales anuales que hay que reponerlos. Córdoba posee algunos de estos minerales y alberga la infraestructura industrial para su tratamiento. El proyecto persigue disponer de la calidad y cantidad de minerales agroutilizables para mejorar la oferta en el mercado nacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Registro Provincial De Minerales Agroutilizables (Reproma).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Exploración De Rocas (Reproroc)

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Descubrir y cuantificar nuevos yacimientos de rocas con aptitud vial. Mejorar y diversificar la oferta de rocas explotables como áridos de trituración. El plan permitirá una reactivación regional y hará aportes concretos al saneamiento ambiental teniendo en cuenta que algunas empresas deberán relocalizar sus canteras y plantas de tratamiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Programa de Exploración de Rocas (REPROROC).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Mapeo De Recursos Mineros Departamentales (Remindep)

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Proveen al estado y a la comunidad de los mapas de recursos mineros de cada departamento. Terminado el proyecto todos los departamentos contarán con un mapa interactivo visulizable con software libre.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Mapeo De Recursos Mineros Departamentales (REMINDEP).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Información A Municipios Y Comunas Minerales (Primcm)

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Informar de manera directa a intentedentes, presidentes comunales y ediles cual es la problemática de la actividad y en que lugar esta posicionada cada localidad respecto a la mineria, sus riesgos, beneficios, etc.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Información A Municipios Y Comunas Minerales (PRIMCM).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Promoción De Uso De La Piedra Natural (Propetra)

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

857 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Incentivar el uso de la piedra y contribuir a la formación de empleos en la Provincia. Asesorar y promover el uso de la piedra en municipios y comunas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas mineras.
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ciudadanía en General.

INICIATIVAS:

1- Promoción de Uso De La Piedra Natural (PROPETRA).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

858

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos
Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

En el programa se desarrollan las siguientes funciones:
- Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial Nº 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial Nº 9086.
- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

858

Descripciones 2 / 2

- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA / PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FUNDACIÓN CÓRDOBA TICS

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

859

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Por Ley Nº 9927 se faculta al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo a crear la " Fundación Córdoba TIC". Esta Organización sin fin de lucro tiene como principal objetivo generar políticas de Estado tendientes a incrementar la capacidad competitiva del sector.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Córdoba se posiciona como una de las 5 Regiones proveedoras de soluciones TIC's innovadoras y de calidad.
- El sector tecnológico contribuye significativamente a mejorar la calidad competitiva del sistema productivo provincial.
- El sector factura S 4.000.000.000 (cuatro mil millones) anuales, de los cuales 40% se exporta.
- 35 mil personas radicadas en la provincia de Córdoba trabajan en empresas Tic's.
- El Gobierno y el sector privado invierten activamente en programas académicos y de investigación.
- Córdoba tiene políticas públicas de fomento a la innovación y a la fertilización cruzada entre empresas tecnológicas y otros sectores de la sociedad.
- Córdoba aparece en el mapa mundial de hardware.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

SEGUIMIENTO DE LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

860

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos
Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a los establecido en el Decreto nº 502/2008, se adjudicó la exploración de hidrocarburos dentro del ámbito Provincial.
La secretaría de Minería deberá realizar el seguimiento, supervisión, control y eventualmente la sanción de esta tarea, velando para que los adjudicatarios no realicen transgresiones al citado instrumento legal, la normas que rigen en la materia y el medioambiente.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.

DESTINATARIO/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas adjudicatarias.
- Ciudadanía en general.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

861

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo, intensificar la difusión de los Derechos de los consumidores, en todo el ámbito de la Provincia.
A través de este programa se llevan adelante distintas iniciativas tendientes a difundir la normativa vigente en materia de Derecho del consumidor, así como también velar por el cumplimiento de la leyes que rigen la actividad.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Programa Turista Protegido

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

861 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Recorridos de Centros Turísticos, con entrega de folletería y otras actividades de difusión de los Derechos de los consumidores, Preconciliación y toma de denuncias en oficinas móviles.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Defender a Turistas y Visitantes de la Provincia de Córdoba, atendiendo en forma inmediata los reclamos e inquietudes.
Buscar una solución a los conflictos entre consumidores y comerciantes o prestadores de servicios en forma rápida.
Fomentar en última instancia en Turismo en la Provincia, mediante la protección de los visitantes contra los abusos de comerciantes y prestadores de servicios, así como también a través de la concientización de los prestadores a cerca de la importancia del respeto a los derechos de los Turistas como consumidores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Turistas Locales e Internacionales de la Provincia.

INICIATIVAS:

1- Turista Protegido

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Educacion A Consumidores

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

861 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Difundir y promocionar la defensa de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover en consumo sustentable en relación al medioambiente y el cuidado de los recursos no renovables y escasos. Generar una cultura de "Consumo Inteligente" procurando que la población tome conciencia de los productos y servicios que adquiere, de forma de optimizar sus adquisiciones.
- Alentar la compra de Productos Nacionales, en lugar de importados, cuando ambas satisfagan la misma necesidad, teniendo en cuenta calidad y precios de los mismos.
- Concientizar a la Población sobre los derechos y obligaciones como consumidores, a través de la Educación formal, llegando a los más jóvenes.
- Utilizar la capacitación a los más pequeños, para difundir la temática a toda la población.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Charlas, jornadas, seminarios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Consumidores.
- Instituciones Educativas.
- ONGs.
- Público en General.

INICIATIVAS:

1- Educación a Consumidores.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

862

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.
El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.
En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales.
Con el desarrollo del proyecto se contará con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector. Además, se institucionalizará la herramienta de recolección de datos como un activo para la comparación entre periodos de tiempo y entre diferentes ubicaciones de superficies comerciales (abiertas o cerradas), mejorando las posibilidades de estudio y toma de decisiones en diversos ámbitos. Por otro lado, se logrará poner a disposición del público en general los datos obtenidos del procesamiento de esta encuesta, a través de las publicaciones que se elaboren. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.
Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

862

Descripciones 2 / 2

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.
El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior.
Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.
En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.
Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.
En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.
Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales. Porque, la mejor política social es el trabajo y la producción.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Capacitaciones a comercios en todo el ámbito provincial.
Sistema de información estratégica sobre la Actividad Comercial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pymes, Entidades Provinciales, Municipales. Ciudadanía en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA (REMECO)

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

863

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El propósito del Proyecto consiste en:

- Aumentar la competitividad del sector empresarial en la región metropolitana de la ciudad de Córdoba, a través de un proceso integrado de desarrollo local basado en innovación productiva y organizativa y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- Promover acuerdo con el Estado Nacional y otros organismos como el C.F.I. que permitan cumplir con los objetivos institucionales del Ministerio, especialmente en los que respecta a capacitación y desarrollo de industrias.
- Brindar Capacitación especial orientado a las necesidades reales del mercado laboral.
- Fortalecimiento Institucional de los 32 CEDER del interior Provincial y los 2 Comcal de Córdoba Capital.
- Capacitación de docentes.
- Realizar un Programa de desarrollo sustentable del Area Metropolitana de Córdoba.
- Mejorar la Productividad del cinturón verde de la Ciudad de Córdoba.
- Promover la innovación en las empresas industriales de la Ciudad de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Sectores vulnerables.
- Asociaciones Sindicales.
- ONGs.
- Ciudadanía en general.

INICIATIVAS:

1- Programa REMECO.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

865

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Industria, Comercio y Minería los recursos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Agencia de Promoción de Exportaciones. Las transferencias de recursos se destinan a cubrir gastos en personal y leyes sociales como así también gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad de Economía Mixta.
Dentro de la Misión y las Competencias de la repartición, se encuentran la promoción del Comercio exterior. La Agencia Pro Córdoba depende orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y a través del aporte del Estado logra cubrir gastos de personal y funcionamiento que garantizan su operatoria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.
2. Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.
3. Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.
4. Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.
5. Difundir, concientizar y promocionar la defensa de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Asistencia a Ferias.
- Misiones.
- Rondas de negocios, asesoramiento, directorio de exportadores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personas Físicas y Jurídicas con vocación exportadora.
- La ciudadanía en general a través de un mayor nivel de actividad producido por la capacidad de exportar de las empresas cordobesas.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

METROLOGÍA LEGAL

Jurisdicción/Entidad 1.85

Categoría Programática

868

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Mineria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:
El monitoreo y el control de los instrumentos de medición permite el resguardo de la lealtad comercial y la defensa de los derechos de los consumidores, ya que cuentan con el control de la Administración sobre aquellos instrumentos, determinando si existen algunos que por error o dolo no arrojan mediciones con la precisión debida, resguardando así al consumidor que emplea este tipo de instrumentos.
El monitoreo y el control de los instrumentos de medición permite el resguardo de la lealtad comercial y la defensa de los derechos de los consumidores, ya que cuentan con el control de la Administración sobre aquellos instrumentos, determinando si existen algunos que por error o dolo no arrojan mediciones con la precisión debida, resguardando así al consumidor que emplea este tipo de instrumentos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Protección Difundir, concientizar y promocionar la defensa de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
- Consultoría.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- Particulares, importadores, sociedades comerciales, asociaciones civiles y fundaciones interesadas en el control de instrumentos de medición reglamentados.

INICIATIVAS:
1- Proyectar la construcción y organización del registro de los instrumentos de verificación.
2- Receptar los reclamos de particulares sobre deficiencias operativas y canalización de las mismas al Instituto Nacional de Tecnología Industrial en el marco de la Ley Nacional 19.511.

INDICADORES:
1- Nuevas inscripciones de instrumentos de verificación en el período.
2- Cantidad de reclamos atendidos.
Tipo: Eficiacia.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La actividad central de la Legislatura de la Provincia consiste en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.
Estos requerimientos incluyen, Recursos Humanos, tanto en lo relacionado a actividades comunes organizadas en las secretarías que forman parte de la estructura organizacional del Poder Legislativo como el personal de asistencia legislativa con que cuentan los legisladores para el funcionamiento de sus oficinas.
Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros relacionados con la representatividad de autoridades, legisladores y funcionarios.
Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a las interrelaciones institucionales dentro de la Provincia de Córdoba.
Es necesario además, contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional de este Poder del Estado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades centrales están orientadas por todos los objetivos estratégicos de la jurisdicción ya que son las que brindan el soporte humano y material para su sostenimiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

- Leyes y resoluciones emitidas por la Legislatura
- Informes de las Comisiones Permanentes
- Actos de representación Institucional.
- Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas sobre la Administración Pública vigentes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general en cuanto se encuentran abarcados por leyes de la provincia.
- Organizaciones del Estado, de la Sociedad Civil y Sector Privado.
- Ciudadanía en general como usuarios de información, parlamentaria o de otras características puestas a disposición desde el Poder Legislativo.
- Personal perteneciente al Poder Legislativo en relación a las actividades de capacitación y desarrollo como recursos humanos de la organización.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

900

Descripciones 2 / 2

INDICADORES:

- *Sesiones realizadas*
- *Grado de Ejecución de los programas específicos*
- *Grado de satisfacción de legisladores y sus asesores.*
- *Cumplimiento de las obras previstas*
- *Cumplimiento de las actividades de capacitación y desarrollo previstas.*
- *Mantener la certificación ISO 9001:2008 alcanzada.*
- *Documentar los procedimientos administrativos.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

901

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
En la búsqueda del fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, se considera necesario transmitir el valor de la educación como instrumento de acceso a la igualdad de oportunidades y a la movilidad social.
Contando como antecedente el programa de becas para estudiantes universitarios Atilio López establecido mediante decreto 219 del año 2003; y considerando que se mantienen las condiciones que le dieron origen, es decir, jóvenes estudiantes que se destacan, obteniendo las mejores calificaciones y que deseando continuar sus estudios se ven impedidos de hacerlo por dificulatades económicas familiares; se proyecta el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y se cumplan ciertos parámetros y condiciones a establecer en normativas similares a la mencionada.
Además, se prevé la interrelación con distintas entidades educativas, promoviendo la participación de los ciudadanos en programas de estudio de todos los niveles, mediante el estímulo y la ayuda a quienes más lo necesitan para obtener tal capacitación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 2.
Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Becas de ayuda económica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Alumnos destacados que presentan dificultades para la continuidad de sus estudios.

INICIATIVAS:
Otorgamiento de becas de ayuda económica en los casos que se identifiquen con lo previsto en el programa.

INDICADORES:
Cantidad de becas otorgadas.
Resultados académicos de los alumnos becados.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Ley nº 9346 establece que dentro del presupuesto propio de la Legislatura se debe contemplar -por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la memoria histórica en el ámbito provincial- los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos.
La finalidad del programa es contribuir al fortalecimiento de los organismos a través del otorgamiento de recursos económicos tendientes al sostenimiento de sus actividades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 2.
Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Subsidios destinados a cada uno de los organismos de Derechos Humanos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos que acreditaden los antecedentes contemplados en la ley, personería jurídica, trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba:
-Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba
-Equipo Argentino de Antropología Forense
-Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de la Provincia de Córdoba
-Fundación Servicios Paz y Justicia
-Asociación Civil Ex presos Políticos de Córdoba
-H.I.J.O.S.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

903

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Poder Legislativo es el ámbito de debate por excelencia, la caja de resonancia de los temas de interés de la comunidad. Desde distintas actividades se incorpora la participación de todos los actores o sectores se conforman la sociedad con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y movimientos sociales en la búsqueda de una Córdoba más justa, solidaria y democrática.
La búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos y ya no de los habitantes se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).
Se implementa a través de varias actividades, incluidas en ¿La Legislatura va a la escuela¿, ¿30 años de la recuperación de la democracia¿, entre otros y el aporte para proyectos específicos a organizaciones que se identifiquen con estos fines.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 2.
Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Jornadas en las que participan distintos sectores sociales y autoridades, legisladores y/o funcionarios del Poder Legislativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos en general. Organizaciones que los agrupen por temas de interés.

INICIATIVAS:

La Legislatura va a la Escuela

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

903

Descripciones 2 / 2

30 años de Democracia
Aportes a Instituciones

INDICADORES:

Cantidad de participantes de las actividades organizadas por el Poder Legislativo
Cantidad de participantes de las actividades organizadas por distintas instituciones.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

904

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Ley nº 9157 que dispone la creación del Consejo Provincial de la Mujer en el ámbito del Poder Legislativo determina que tendrá autonomía funcional y capacidad para actuar pública y privadamente en todo lo relacionado a sus competencias, atribuciones y objetivos.

El Consejo Provincial de la Mujer tiene entre otros, los siguientes objetivos para el año 2012 en el marco de sus competencias: asesorar y proponer a los Poderes del Estado Provincial, a los municipios y comunas, y a los demás organismos públicos y privados que lo requieran, planes o ideas en cuanto a la inserción y participación institucional de la mujer; promover el protagonismo de las mujeres y el fortalecimiento de las organizaciones de las mismas que tengan por objeto la eliminación de toda forma de discriminación en su contra; contribuir a la formación de opinión y debate público sobre la situación social de la mujer; elaborar y coordinar programas, proyectos y actividades sobre la temática del género y además articular los mismos con organismos, consejos o instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, organizaciones del sector civil, educativo, sindical, profesional u otros.

El Poder Legislativo, en su vinculación institucional, ejercerá sobre el Consejo Provincial de la Mujer los controles de gestión pertinentes.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

905

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el órgano encargado de juzgar la conducta de dichos Magistrados y Funcionarios, acusados por mal desempeño de sus funciones.
Es un órgano político-jurídico cuya función forma parte del control interpoderes y como tal tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.
Para su funcionamiento requiere:
-Constante actualización de la infraestructura informática a fin de lograr una mejor y más fluida relación con otros organismos similares que funcionan en el país.
-Organización y concurrencia a congresos, seminarios y jornadas de capacitación.
-Asesoramiento especializado proveniente de universidades y consultoras.
-Resolución eficiente y eficaz de las causas que tramita.
Está integrado por cuatro legisladores (dos por la mayoría y dos por las minorías) y un representante del Tribunal Superior de Justicia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 1.
Garantizar el funcionamiento de la representación popular tanto en el procedimiento legislativo como las facultades de control que ejerce el Poder Legislativo sobre los otros poderes del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
El producto final obtenido es la condena o la absolución del denunciado, con criterios fundados y objetivos, ajustados a derecho, en salvaguarda de la actividad que la justicia debe brindar a la sociedad en su conjunto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
La sociedad en su conjunto, toda vez que requiere de un Poder Judicial probo, independiente y honesto.

INICIATIVAS:
Análisis de factibilidad de la denuncia presentada.
Procesos de enjuiciamiento.

INDICADORES:
Porcentaje de tratamiento de las denuncias presentadas.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA REGIÓN CENTRO

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

906

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Como instancia deliberativa de la Región Centro se conformó la Comisión Parlamentaria Conjunta, integrada por legisladores de las tres provincias signatarias del acuerdo, elegidos por los respectivos Poderes Legislativos, la que tiene carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas.
Además, la constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, integrado por legisladores provinciales, estaduales y departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista.
Son objetivos fundamentales de esta Comisión, el conformar instrumentos de integración regional entre las tres provincias a efectos de garantizar la vigencia plena del federalismo, estableciendo los lineamientos de una política común de desarrollo, que abarque aspectos económicos, sociales, culturales y educativos, abordando sus problemáticas y potencialidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 2.
Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Sugerencias de acuerdos y convenios de cooperación recíproca, instando a los respectivos Poderes Ejecutivos a instrumentar las medidas necesarias para concretar formalmente esas acciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Ciudadanos en general, a través de lo efectos en los Poderes Legislativos de las Provincias Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba,

INICIATIVAS:
Participación en todas las actividades de la Comisión Parlamentaria Conjunta Región Centro.

INDICADORES:
Políticas acordadas entre Poderes Legislativos de las Provincias Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO A LOS CONCEJOS DELIBERANTES

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

907

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Es un programa destinado a los concejales municipales y asesores parlamentarios de los órganos legislativos locales de la Provincia de Córdoba.
Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo, su relación con la sociedad, con la labor académica y la gestión de calidad en el ámbito de lo público y por último desarrollar conceptos y herramientas prácticas vinculadas a mejorar sus procedimientos legislativos.
La Legislatura Provincial es el órgano legislativo por excelencia y por ello debe contribuir con los gobiernos locales en el arte del "buen legislar" fortaleciendo los órganos deliberativos locales brindándoles la colaboración, asistencia, provisión de material bibliográfico y toda otra actividad que su labor legislativa necesita.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 2.
Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de municipios, instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Jornadas de intercambio de experiencias y de capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Concejos Deliberantes de los municipios de la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

Jornadas de intercambio de experiencias y de capacitación

INDICADORES:

Cantidad Concejos Deliberantes que participan de las actividades. Suma. Período: Año 2013. Iniciativa relacionada: 1

Poder Legislativo

Denominación del Programa

ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO PROVINCIAL Y DIGESTO DEL PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

908

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Es una tarea conjunta entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo mediante la colaboración y asistencia recíproca en recursos humanos, tecnológicos, informáticos y materiales que conduzca a un relevamiento documental completo de la legislación provincial con sus decretos reglamentarios respectivos.
Esto constituye una tarea preparatoria para la conformación a posteriori de un cuerpo normativo legal consolidado, sistemático y actualizado de las normas jurídicas vigentes en la Provincia de Córdoba que expandirá beneficios tanto para los actuales legisladores como para todos los operadores jurídicos, investigadores sociales, actores comunitarios y del tercer sector.
Con similar objetivo y con los medios acordes al mismo, se continúa trabajando en la elaboración del digesto del Poder Legislativo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Este programa se relaciona con los Objetivos estratégicos formulados en orden 2 y 3.
Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de municipios, instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.
Mantener, actualizar y modernizar los sistemas, en lo relacionado con documentos emitidos por la Cámara, material de la Biblioteca y Archivo Histórico y Hemeroteca, promoviendo la colaboración para su consulta con investigadores que acrediten interés científico, académico, de divulgación, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Planificación para la elaboración del Digesto. Ejecución de las primeras etapas del plan.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Ciudadanos en general, usuarios de la información que se produce en el Poder Legislativo u otros organismos del Estado Provincial.

INICIATIVAS:
Formar equipos de trabajo, firma de convenios, diagnóstico inicial.

INDICADORES:
Existencia del plan. Grado de Avance de la ejecución del mismo.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ANALISIS Y ESTUDIO SOBRE LA EVOLUCION DE LA LEGISLACION POLITICA ELECTORAL

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

909

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En el año 2008, el Poder Legislativo, mediante Resolución Nº 2097/08 resolvió la creación en el ámbito del Poder Legislativo de una Comisión Especial para la Reforma Política la cual tuvo por objeto analizar el trabajo realizado por la Comisión Consultiva de Expertos sobre puntos que fueron motivo de análisis y debate para la reforma política. Tras ese período de consenso y trabajo en comisión, el Poder Legislativo modificó una serie de leyes de carácter político electoral. En consonancia con esos objetivos de reforma política, la Legislatura ahora tiene el deber de promover la difusión en todo el territorio provincial del contenido de esa reforma y su implementación práctica. Además, este plan programático debe alentar la participación, en el contenido de esas modificaciones por parte de la sociedad, de todos los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, en toda Córdoba.
En consonancia con esta finalidad el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2013, contar con los recursos suficientes que le permitan dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Afianzar cínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de municipios, instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Análisis comparativo del proceso electoral nacional 2013, de acuerdo al Código Electoral Nacional, con el procedimiento electoral cordobés de la boleta única. Fortaleza y debilidades de ambos sistemas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Partidos políticos y Poder Judicial.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

910

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Las Comisiones Permanentes de la Legislatura, veintiuna (21) en la actualidad, hacen a la esencia de la tarea legislativa.
Todo anteproyecto o proyecto de Declaración, Resolución o Ley tiene su análisis en la Comisión Legislativa. En este ámbito parlamentario se aborda la más diversa temática y tienen repercusión todos los hechos sociales.
En ellas, se reciben las voces de todos los actores sociales, de entidades, profesionales especialistas y público en general.
En el análisis de cada tema, convergen las posiciones Gobierno, de los partidos de oposición, de las redes sociales y cualquier persona en particular.
Como órgano parlamentario, las comisiones responden a la estrategia formulada en la agenda legislativa, responsabilizándose por logros, que son parte de la visión y de las políticas fijadas por los niveles directivos de la organización parlamentaria, permitiendo alcanzar las metas propuestas, respetando el marco Constitucional y los programas de gobierno trazados por el Poder Ejecutivo y que oportunamente fueron plebiscitados en las propuestas de campaña.
De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirlas, toda vez que el producto, debe dar respuesta la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados.-

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 1.
Garantizar el funcionamiento de la representación popular tanto en el procedimiento legislativo como las facultades de control que ejerce el Poder Legislativo sobre los otros poderes del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Es producto final de las comisiones, aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones:
1.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes. Archivo.-
2.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate.-
3.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo.-
Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

910

Descripciones 2 / 2

mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.
2.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate.-
3.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo.-
Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre el proyecto despachado por las comisiones.

INICIATIVAS:

En cada una de las Comisiones Permanentes del Poder Legislativo:
1.- Verificar la competencia de la Provincia en el tema objeto del proyecto.
2.- Analizar la factibilidad de la aplicación de la norma a sancionar.
3.- Contextualizar la normativa en la interacción con otros campos del derecho.
4.- Evitar la derogación tácita o involuntaria de otra ley.
5.- Insertar la nueva legislación en la estructura piramidal y en la vigencia del estado de derecho.

INDICADORES:

Cuantitativamente se puede establecer que las Comisiones Permanentes deben estar preparadas para dar tratamiento a una cantidad promedio de 1.000 Proyectos de Declaración, 350 de Resolución y 140 iniciativas que se convertirán en leyes, en cada período legislativo. Esto sin contar, los innumerables anteproyectos, ideas o problemáticas que, se analizan, debaten y resultan desestimadas.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REFORMA DEL CÓDIGO DE FALTA

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

911

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En el año 2011, el Poder Legislativo, mediante Resolución Nº 2451/11 resolvió la creación en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba y el procedimiento para su aplicación en el marco del respeto de las garantías constitucionales, la cual tiene, entre otros, los siguientes objetivos:
Analizar la legislación vigente, los proyectos de ley con estado parlamentario cuyo propósito sea legislar sobre el tema y las experiencias del derecho comparado. Recibir opinión de sectores vinculados al tema. Recibir expertos en disciplinas conexas al tema. Establecer procedimientos para lograr el más amplio consenso. Realizar encuestas de opinión. Sistematizar los distintos proyectos de ley. Impulsar, a través de comisiones permanentes de la Legislatura, el tratamiento de los proyectos de ley referidos a la temática de la presente Resolución, como así mismo a su difusión.-
En consonancia con esta finalidad, el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2012 contar con los recursos suficientes que le permitan dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa se relaciona con el Objetivo estratégico formulado en el orden 2.
Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de municipios, instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Consenso entre los partidos políticos representados en la Legislatura, para la redacción de un proyecto de ley del nuevo códgo de faltas de la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Policía de la Provincia de Córdoba y Poder Judicial.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

920

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.
Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.
El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.
En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.
La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.
Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.
El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

" Continuar con la implementación de la Mediación en las Sedes Judiciales donde aún no han sido puestas en practica, ampliando su alcance.
" Brindar atención permanente a la problemática de violencia familiar, creando los centros de atención capaces de ayudar a las victimas a recuperar su autoestima.
" Completar el funcionamiento de las Secretarias de Violencia Familiar y de Ejecución Fiscal en el interior provincial.
" Continuar con el fortalecimiento de los Juzgados de Conciliación.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

920

Descripciones 2 / 2

" Creación de la Oficina de Atención al Ciudadano en Tribunales III e interior.
" Fortalecer la estructura judicial vinculada a la competencia otorgada al nuevo Fuero "Lucha contra el narcotráfico"
" Hacer realidad los tratados internacionales de los derechos humanos, en especial del niño y de la mujer, impulsando su conocimiento y aplicación por los integrantes de todos los tribunales, por medio de la Oficina de la Mujer.
" Fortalecimiento de la Oficina de Tasa de Justicia.
" Continuar con el Plan Global de Desarrollo Informático.
" Continuar con el Plan Global de mejoramiento de la Infraestructura edilicia.
" Instrumentar las prácticas estudiantiles en el ámbito del Poder Judicial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

a) Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.
b) Acuerdos Reglamentarios de Carácter Institucional.
c) Resolución de conflictos a través de los centros de mediación.
d) Dictámenes Técnicos - Periciales

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.
Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

INDICADORES:

Tipo Indicador: Litigiosidad / Materia: Civil y Comercial / Distribución Territorial: TOTAL PROVINCIAL / Organismo: TOTAL POR ORGANISMO / INSTANCIA.- Tipo Indicador: Tasa de Sentencia / Materia: Civil y Comercial / Distribución Territorial: TOTAL PROVINCIAL / Organismo: TOTAL POR ORGANISMO / INSTANCIA
Tipo Indicador: Tasa de Sentencia / Año: 2010 / Materia: Penal / Distribución Territorial: TOTAL PROVINCIAL / Organismo: TOTAL POR ORGANISMO / INSTANCIA

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público Fiscal tiene por misión promover la actuación de la justicia en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.
Corresponde también al Ministerio Público coadyuvar con las tareas propias del control de gestión en la labor judicial por cuanto la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal asignan al Fiscal General la función de vigilar la pronta y normal prestación del servicio de justicia.
Compete al Ministerio Público dirigir la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

APORTE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Visión Institucional:
A los efectos de dar cumplimiento a la misión institucional resulta necesario eficientizar la intervención fiscal para brindar al justiciable la respuesta oportuna y eficaz a su demanda y perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.
En un contexto social caracterizado por un significativo incremento en la demanda de prestación del servicio de justicia, se instituye como principio que orienta la actuación del Ministerio Público el de la pronta y eficaz intervención fiscal y la reducción de lo tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas .

Objetivos Y Funciones del Ministerio Público:
1.- GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL:
1.1.-Creación de nuevas Fiscalías: a) En el Fuero Civil del Centro Judicial Capital: la puesta en funcionamiento de la Fiscalía de Cámaras de Apelación Civil, Comercial, Laboral de Segunda Nominación y la Fiscalía con Competencia en materia Civil, Comercial y Laboral de Tercera Nominación del centro judicial capital;
b) En el Fuero Penal Centro Judicial Alta Gracia: creación y puesta en funcionamiento de la Fiscalía de Instrucción y de Familia de Segunda Nominación.
En el centro judicial Río Cuarto la puesta en funcionamiento de Fiscalía de Instrucción de Quinta Nominación .
2. MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
2. 1.- Jerarquización de Fiscalías del interior provincial: se proyecta la dotación del cargo de Prosecretario Letrado para las Fiscalías de Instrucción de los centros judiciales Villa Dolores, Bell Ville y Marcos Juárez.
3.-REFUNCIONAMIENTO DE AREAS DE LA FISCALIA GENERAL:
3.1. Fiscalía General: Dirección de Enlace de las Fiscalías del fuero de lucha contra el narcotráfico y Secretarías

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 2 / 2

especializadas del Ministerio Público Fiscal.
4.- POLICIA JUDICIAL:
4.1.- Fortalecimiento de la Policía Judicial para su implementación en interior de la provincial y en el marco de la nueva competencia en materia de investigación de lucha contra el narcotráfico.

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.
Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Tiene como propósito y razón de ser el de reunir en un sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces por Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.
Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.
El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.
En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.
La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.
Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.
El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

APORTE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se propone con este programa hacer cumplir los objetivos estratégicos establecidos en los Subprogramas: 922/1 "Jurados Populares", 922/2 "Violencia Familiar Ley 9283", 922/3 " Fortalecimiento de Transparencia Judicial - Tribunal de Ética Judicial de Córdoba", 922/4 " Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial", 922/5 " Genética Forense", 922/6 " Oficina de Atención al Ciudadano", "922/7 " Apoyo al Cumplimiento de Plazos Judiciales", "922/8 Fortalecimiento de la Defensa Pública", 922/9 " Mediación ", 922/10 "Oficina de la Mujer", 922/11 "Área de Gestión Judicial", 922/12 " Áreas de Apoyo al Despacho Judicial", 922/13 "Imagen Institucional y Construcción de Ciudadanía", 922/14 "Justicia Inmediata de Menores Causas o Vecinal", 922/15 "Oficina de Derechos Humanos".

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Productos:
a.-) La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.
b.-)Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales.
c.-) Potenciar el Tribunal de Ética Judicial con la creación de una oficina, que no sólo cumpla las funciones instructorias deontológicas que le habrán de resultar propias, sino que realice esfuerzos concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados, y Jueces, proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura.
d.-).Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil.
e.-) Determinar 1000 perfiles de ADN nuclear, 200 haplotipos de cromosomas Y, determinar entre 100 y 150 haplotipos de ADN mitocondrial.
f.-) Garantizar el derecho a la defensa gratuita a todos los ciudadanos.
g.) Instituir una etapa prejurisdiccional para todos los Juicios, conforme a la Ley 8858, "Mediación".
h) Notificaciones realizadas por medios alternativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: La sociedad en general.
Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.
La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública - tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación-, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

1.-) Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales.
2.-) Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.
3.-) Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en General.
Usuario: Judiciables, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos

INICIATIVAS:

Incremento de la participación de Jurados Populares, para el juzgamiento de determinados delitos. Periodicidad:

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 1

Descripciones 2 / 2

anual.

INDICADORES:

1.- Debates con participación de jurados populares. Tipo: Eficiencia. Fórmula: Cantidad de debates con participación de jurados populares sobre el total de debates efectuados en Cámaras.
2.- Sentencias dictadas con participación de jurados populares. Tipo: Eficiencia. Fórmula: Cantidad de sentencias dictadas con participación de jurados populares sobre el total de sentencias de Cámaras.

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA DE GENERO-LEY PROVINICIAL 9283 - LEY NACIONAL 26485

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Su misión es actuar para desactivar situaciones críticas, proponiendo la contención y la asistencia de víctimas y agresores.
Lograr una reducción de la violencia en todos sus aspectos requiere de una política de estado fuerte en el área preventiva que presenten al violento como una persona disvaliosa y no como exponente de la superioridad masculina. En la etapa de crisis buscar el tratamiento terapéutico y el auxilio económico para recobrar la autoestima. Realizar un seguimiento por un tiempo prudencial. Aplicar sanciones para el incumplimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
1) Adecuación de la parte procesal con la ley nacional lo que requiere para ello en algunos lugares, estructuras mayores de personal y apoyo técnico.
2) Potenciar la actividad que cumplen los Juzgados de Violencia Familiar y los Juzgados de Competencia Múltiple en el interior (donde se crean prosecretarios especiales en la materia) para la formación de una red de asistencia, en actividad coordinada y recíproca con el Poder Ejecutivo y las organizaciones civiles.
3) Sensibilizar y concientizar al Poder Judicial en todos sus niveles sobre la problemática de género. Acordar acciones con la Corte Suprema de Justicia y las otras provincias. Dictar conferencias y cursos a distintos niveles.
4) Es necesario contar, en casos de urgencia, tanto en horas días y horas hábiles como inhábiles con medios de comunicación y de traslado de oficios y de oficiales de justicia a los fines de concretar la logística indispensable para la realización de las medidas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Superar las situaciones en crisis por causa de violencia, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, para la prestación de la asistencia necesaria.
Concientizar a la población a través de las acciones o resoluciones que intervenga el Poder Judicial, de que la violencia de género es una conducta disvaliosa y que debe ser sancionada y erradicada

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Toda la sociedad.
Usuarios: Todas las personas que sean víctimas de discriminación en razón de su género. Todos los profesionales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales que intervengan en conflictos de esta material legal.

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA DE GENERO-LEY PROVINICIAL 9283 - LEY NACIONAL 26485

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 2

Descripciones 2 / 2

INICIATIVAS:

Incremento de la eficiencia y eficacia de asistencia a victimas de violencia familiar y/o de género.

INDICADORES:

1.- Asistencia a familias damnificadas. Tipo: Eficiencia. Fórmula: Cantidad de denuncias realizadas sobre cantidad de alojamientos (por grupo familiar) por seguridad en complejo hotelero.-
2.- Denuncias realizadas. Tipo: Eficiencia. Fórmula: Cantidad de denuncias realizadas, relacionadas con medidas de exclusión del hogar.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De Transparencia Judicial - Tribunal De Ética Judicial De Córdoba

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Poder Judicial desde la aprobación del Código de Ética Judicial mediante Acuerdo Nº 693 A del 27.XI.03 y la puesta en marcha posterior de su Tribunal de Ética Judicial, ha logrado a lo largo de los siete años, una evidente continuidad en la institucionalidad de dicho ámbito y una acogida favorable y no cuestionada jurídicamente existencia, por quienes resultaron afectados con sus resoluciones.
A la fecha, el Tribunal de Ética Judicial de la Provincia de Córdoba, es el único que funciona tanto a nivel provincial cuanto federal y se inscribe, junto con el de la República del Paraguay en las únicas Oficinas activas de Ética Judicial en Iberoamérica.
Es evidente que la credibilidad de los Poderes Judiciales, no sólo pasa por la accesibilidad efectiva a dichos roles, sino también en cuanto cumplen ellos, con las instancias formales y académicas que coadyuven a poder presentar dicho Poder Judicial integrado con jueces que no tienen comportamientos que puedan ser considerados impropios o borrosos en el natural imaginario colectivo social, y por lo tanto, confirmando el axioma deontológico judicial que los jueces deben ser personas decorosas y que además, deben mostrar que lo son.
Es misión institucional del Poder Judicial, profundizar dichos procesos de fortalecimiento de las instancias y compromisos éticos, para con ello, asegurar que el tránsito a una justicia más independiente, imparcial y ecuánime, sea percibido desde esta otra dimensión que a la sociedad civil tanto importa, como es, que tales capacidades se desarrollan en el ámbito de una ética pública judicial socialmente estimada valiosa.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
1- Profundizar la difusión e información judicial vinculada con la ética judicial a lo cual, de deberán sumar tareas de divulgación científica de ella.
2- Hacer un relevamiento integral, para lo cual solicitará la cooperación de la Oficina de Sumarios Administrativos, de la totalidad de causas administrativo-disciplinarias que en la última década hayan sido abordadas por dicha Oficina y su resultado respectivo. En igual manera los casos más graves que han merecido una denuncia ante el respectivo Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Potenciar el Tribunal de Ética Judicial que no sólo cumpla las funciones instructorias deontológicas que le habrán de resultar propias, sino que realice esfuerzos concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados y Jueces; proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura.. Tal capitulo será prioritariamente asumido mediante la utilización de la web y el micrositio existente, como también mediante

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De Transparencia Judicial - Tribunal De Ética Judicial De Córdoba

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 3

Descripciones 2 / 2

actividades de capacitación, extensión y sensibilización ciudadana en dicha materia

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Beneficiarios: La sociedad civil en tanto que podrá encontrar por esta vía, caminos aptos de recomposición de la confianza que necesariamente se debe establecer con todas las instituciones del Estado y en particular, con el Poder Judicial.
Obviamente que los propios magistrados serán reconfortados con un reflejo que los devuelva socialmente como hombres con una adecuada formación profesional y técnica en virtud de la cual ejercen la magistratura, sino que además tienen un compromiso ético fuerte en su mayor responsabilidad pública

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Los Poderes Judiciales con el correr de los años han tenido que hacer fuertes inversiones económicas en recursos humanos y logísticos de conducción, en buena medida orientadas a asegurar procesos de gestión para intentar brindar una respuesta satisfactoria a la cada vez más creciente demanda del servicio y acceso a justicia.
De tal manera, que la calidad del servicio de justicia no sólo se califica en cuanto formación de los recursos humanos posee dicho Poder Judicial, sino también por las condiciones de confiabilidad técnica que ellos puedan tener. A lo cual cabe adendar como aspecto no menor, la manera en que son gestionadas las instancias procesales y las que bien pueden ser consideradas metaprocesales. Las primeras, impuestas por las leyes procesales y las segundas por la misma dinámica que la operatoria de la vida forense y los avances que instrumentalmente se van incorporando al campo práctico-judicial.
La logística del mejoramiento de la calidad del servicio judicial importa un hacer constante de prácticas de mutación que como tal, permitan asegurar un control operativo adecuado y también, que dichas modificaciones puedan ser sanamente absorbidas por el conjunto de los operadores judiciales y profesionales que como tal, cumplen sus labores profesionales en el Poder Judicial.
Cabe agregar que muchas veces, dichos procesos de mejoramiento, importan objetivos a mediano o largo plazo en su ejecución puesto que los operadores judiciales por definición, son integrantes de una clase o grupo en donde nuevas implementaciones apoyadas en ciencias auxiliares a lo jurídico-judicial o a tecnologías presumidamente novedosas, no guardan una atracción inicial decidida.
Lo cierto es que los esfuerzos constantes por el mejoramiento de la infraestructura edilicia del Poder Judicial en tanto que no se reconstruya cierta matriz operativa de la litis judicial, puede mostrarse como siempre inferior a la demanda que de ella se hace. En ese orden de preocupaciones, avanzar en experiencias de Oficinas Comunes a varios tribunales, sean ellas de primera o segunda instancia resulta una vía idónea para encontrar algunos caminos de mejoramiento y fortalecimiento de la labor judicial.
Por este tiempo lo que tiende a privilegiarse es el cumplimiento eficiente y eficaz de la labor judicial, por lo cual, si ello esta adecuadamente concentrado en Oficinas Comunes, con una logística organizacional compartida y recursos humanos entrenados a tal fin, pueden darse satisfacciones a corto plazo del mejoramiento del servicio judicial.
Como todas las cuestiones experimentales, corresponderá hacer experiencias piloto que permitan reconocer en campo, la verdadera aplicación de un tal modelo de Oficina compartida entre varios tribunales. Dicha experiencia habrá de ser puesta en ejecución -previa liberación de espacios físicos por las áreas respectivas- en el segundo semestre del año 2012 acorde que para dicha fecha, habrán de culminar las tareas de superficie en el edificio de Tribunales I. La experiencia será cumplida con tribunales de 1º y/o 2º instancias del fuero civil y comercial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 2 / 2

Objetivos del programa:
1- Definir un conjunto determinado de Tribunales de 1ª y/o 2ª instancia que constituirán la experiencia piloto de las Oficinas Comunes del fuero civil y comercial de capital.
2- Ganar experticias en la construcción de metodologías de generación de planificaciones estratégicas para la consecución de resultados concretos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil. El Propio Poder Judicial se tiene que convertir en un adecuado observador de los escenarios socio judiciales y tener a partir de ellos, un criterio de medición previsible de tales variables conflictivas

DESTINATARIOS / POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: La sociedad civil que podrá comprender adecuadamente la lógica del servicio de administración de justicia y los propios jueces y funcionarios, que advertirán fortalezas en su accionar. Los criterios de la mayor y completa publicidad de los actos judiciales y del comportamiento de los jueces, redunda en incuestionable beneficio civil
Usuario: Judiciables, abogados, y sociedad civil.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Genética Forense

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Realizar estudios genéticos en causas penales y civiles en respuesta a los requerimientos del Poder judicial y en consonancia con sus objetivos.
I) Identificación genética de personas a partir de vestigios biológicos que constituyen evidencias forenses.
II) Determinación de parentescos biológicos (paternidad, maternidad, etc.).
III) Gestión de la Base de Datos Genéticos del Registro Provincial de Perfiles de ADN.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
a) Purificar ADN a partir de distintos soportes: manchas de sangre, semen, saliva, restos óseos, células de descamación, etc.
b) Determinar el perfil de ADN nuclear autosómico mediante el análisis de 15 a 21 marcadores genéticos presentes en los cromosomas autosómicos, de acuerdo a la complejidad del estudio solicitado.
c) Establecer línea biológica paterna analizando el haplotipo de cromosoma Y de 15 marcadores genéticos.
d) Establecer línea biológica materna determinando el haplotipo de ADN mitocondrial de las regiones hipervariable I y II, especialmente a partir de pelos.
e) Analizar marcadores genéticos del cromosoma X en estudios complejos.
f) Gestión de oficios, informes, recepción y traslado de muestras biológicas.
g) Aseguramiento de la calidad de los resultados analíticos mediante la participación en Ejercicios Interlaboratorios de Calidad, organizados por el GEP-ISFG (Grupo Español-Portugues de la Sociedad Internacional de Genética Forense) y por la SAGF (Sociedad Argentina de Genética Forense).
h) Determinar perfiles de ADN para incorporar a la Base de Datos Genéticos y realizar cotejos con el programa forense CODIS.

Datos Fisicos, para el proximo año se pretende:
a) Purificar ADN a partir de alrededor de 1000 muestras de hisopados bucales, 500 vestigios biológicos y 30 muestras cadavéricas.
b) Determinar aproximadamente 1500 perfiles de ADN nuclear, para la identificación genética de personas a partir de evidencias forenses en alrededor de 120 causas penales, y determinación de parentescos biológicos en cerca de 250 causas civiles.
c) Establecer aproximadamente 200 haplotipos de cromosoma Y, correspondientes a causas penales, fundamental para los casos de mezcla de fluidos biológicos con un alto componente femenino y muy baja cantidad de componente masculino.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Genética Forense

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 5

Descripciones 2 / 2

d) Determinar alrededor de 50 haplotipos de ADN mitocondrial a partir de pelos y muestras de referencia en causas penales.
e) Determinar marcadores de cromosoma X en alrededor de 60 muestras correspondientes a estudios de parentesco biológicos complejos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
a) Identificación genética de personas a partir de vestigios biológicos.
b) Determinación de parentescos biológicos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Poder Judicial, otras áreas del Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.
Usuarios internos Fiscalías de Instrucción, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores, Juzgados y Cámaras Civiles del Poder Judicial de Córdoba.
Usuarios Externos Ciudadanos y sociedad civil que requieran de manera particular los productos señalados y Poderes Judiciales de otras provincias.

INDICADORES:

a) Estudios de ADN con informe emitido sobre el total de estudios genéticos solicitados al cgf en un año.
b) Estudios de ADN de causas penales sobre el total de estudios genéticos solicitados al cgf en un año.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Atención Al Ciudadano

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Ofrecer un servicio de orientación a ciudadanos que simplifique el acceso a la Justicia a través de la entrega de información general y actualizada sobre acceso, funcionamiento de los juzgados y tribunales, características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales de todos los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Córdoba.
Proporcionar conocimiento del contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales.
Facilitar el contacto con la institución y acompañamiento en su caso, procurando el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.
La Atención como servicio a la sociedad a través de los canales: escucha presencial y personalizada en el espacio físico diseñado especialmente para el funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano, en todos los edificios del Poder Judicial de Córdoba, y Puestos Móviles de Atención.
Escucha telefónica personalizada a través de una línea de teléfono gratuita de 0800 de escucha y atención al usuario las 24 horas de cualquier punto de la provincia a fin de vincular de manera efectiva la necesidad del ciudadano con el responsable del organismo competente.
Atención online utilizando la página Web Institucional por medio de la creación del Portal de Atención al Ciudadano y por correo electrónico.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
1.- Estructurar un servicio estratégico de coordinación en toda la organización judicial que indique de un modo eficaz y ágil el camino a la información; a todas las personas que lo requieran; como así también, orientación y acompañamiento de ser necesario a los distintos organismos judiciales que integran el Servicio de Justicia.
2.- Lograr la simplificación e integración de los trámites y procedimientos de los organismos de la administración de justicia, para que sean compatibles entre sí y con los sistemas de información y tecnológicos.
3.- Conformar una red institucional e interinstitucional de información y contacto que permita la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano; que incluya también atención y orientación personalizada; y gestión integral, asumiendo incluso la tramitación conjunta de procedimientos de competencia de las distintas administraciones provinciales.
4.- Diseñar y desarrollar mecanismos de colaboración entre los Ministerios de la Administración Pública para ofrecer servicios de manera única y conjunta a través de Internet. En especial, se fijarán procesos de agregación y sindicación de contenidos que afectan a las respectivas páginas web principales y servicios telefónicos de atención a la ciudadanía de responsabilidad de ambas administraciones.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Atención Al Ciudadano

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 6

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

a) Información y orientación a las personas
b) Satisfacción de los usuarios

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Público en General.
Usuario: Público en General, abogados, testigos, peritos,

Poder Judicial

Denominación del Programa

Programa De Apoyo Al Cumplimiento De Plazos Judiciales

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Lograr acelerar el trámite de las notificaciones emanadas de los diferentes tribunales de todos los fueros y dependencias judiciales, en aras de contribuir al más ágil trámite tribunalicio, reduciendo los tiempos de demora y acortando los procesos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
Utilizar para producir la notificación al interesado -en una primer etapa- sumar a los medios de comunicación judicial, un producto del Correo Oficial de la República Argentina. La Legislación actual permite utilizar esta modalidad de notificación que se quiere implementar, para todas las resoluciones o actos procesales, sin limitación, cumpliendo siempre los requisitos que establecen los Códigos de Procedimientos y las Acordadas del TSJ.
Esta nueva modalidad, permitirá -especialmente- a las Sedes Judiciales del interior provincial, que no cuentan con los recursos humanos suficientes y que para realizar el acto procesal no pocas veces tienen que trasladarse a distancias considerables, realizar las notificaciones en tiempo, evitando demoras en los procesos judiciales, en especial los juicios de ejecuciones fiscales, que se han incrementado notablemente en los últimos años.
Asimismo, permitirá la concurrencia de los letrados en un horario ampliado (el del correo argentino) para el retiro de las comunicaciones descongestionando las oficinas judiciales predispuestas al efecto.
Como es un medio alternativo no se afecta ni va en desmedro de otros medios de comunicación ya existentes

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Notificaciones realizadas por medios alternativos

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.
Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios:
El interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados.
Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Garantizar el derecho a la defensa gratuita a todos los ciudadanos/as, económicamente débiles, prestando un servicio de orientación, asesoría y representación legal eficiente y eficaz en los ámbitos de su competencia, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades e intereses en forma ágil y oportuna, colaborando con una administración de justicia imparcial, equitativa y expedita.
Constituir una Defensa Pública en una institución flexible, técnica, eficaz, eficiente, que busca prestar un servicio con calidad al ciudadano, con recursos humanos altamente capacitados, sensibilizados y cohesionados; así como recursos tecnológicos y materiales adecuados para posibilitar la garantía y el respeto de los derechos, libertades; y específicamente el derecho a la defensa gratuita de las personas en todos los ámbitos de su competencia y la no-discriminación por razones de género, discapacidad u otras; inspirados en los valores institucionales, contribuyendo al desarrollo democrático y la paz social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
1.-Adecuar la estructura a los procedimientos del sistema de la Defensa Pública para el logro de los objetivos de gestión planteados, en orden a cumplir con el fortalecimiento del Acceso a la Justicia, atendiendo al papel diferenciado que ocupan dentro del Sistema Judicial.
2.-Mantener y consolidar una política integral de Recursos Humanos que permita la captación, desarrollo y permanencia del personal idóneo, capaz de llevar adelante la prestación del servicio de la Defensa Pública, atendiendo a la diversidad de roles y actuaciones que comprenden tanto la intervención en etapas prejurisdiccionales como el patrocinio y representación, además del aumento de la demanda de asistencia jurídica gratuita y la exigencia que estos servicios sean prestados en forma efectiva al ciudadano.
3.-Instrumentar una plataforma tecnológica institucional que permita la automatización de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados.
4.-Garantizar la formación y capacitación continua del recurso humano en todos los ámbitos de su competencia; y simultáneamente iniciar la readecuación de los perfiles existentes a las nuevas demandas funcionales requeridas, acorde con las necesidades de mejora establecidas en los Proyectos de Reforma de la Defensa Oficial.
5.-Ejecutar los proyectos de Reforma de las Estructuras Orgánicas de las Asesorías Letradas del Poder Judicial aprobados por Acuerdo Reglamentario nº 1018/10 del Tribunal Superior de Justicia, con los objetivos de Rediseño de las Oficinas de la Defensa y de las Oficinas de Apoyo, Mejora en las Prácticas, Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Asesorías Múltiples y Diseño de Instrumentos de Evaluación y Gestión de Desempeño

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 2 / 2

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

a) Rediseño de la estructura y procedimientos del sistema de la Defensa Pública en los aspectos administrativos y de gestión para el fortalecimiento del Acceso a la Justicia.
b) Consolidación de la política de Recursos Humanos de captación, desarrollo y permanencia del personal competente, para la prestación del servicio de la Defensa Pública Gratuita en forma efectiva al ciudadano.
c) Contar con la plataforma tecnológica institucional de inclusión de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados.
d) Mejora en las prácticas y procedimiento removiendo las barreras u obstáculos que restringen el acceso a la justicia, concretando el principio constitucional de igualdad, mediante la atención eficiente y eficaz del justiciable. En síntesis produciendo un cambio de modelo que fortalezca la Defensa Oficial a través de la ejecución de los proyectos de Reforma de las Estructuras Orgánicas de las Asesorías Letradas.
e) Construir un instrumento de medición de desempeño y control de gestión que permita evaluar la demanda de acceso gratuito y la calidad de la prestación del servicio que ofrece la defensa pública.
f) Fortalecer las Asesorías especializadas dentro de la Defensa Pública Penal en Víctimas de Delito y en Penados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Ciudadano económicamente desprotegidos y/o en condiciones de vulnerabilidad.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mediación

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La ley 8858 al disponer la incorporación de la mediación como una etapa del proceso, abrió un nuevo escenario en que las partes podían resolver sus conflictos con la asistencia de un mediador, logrando así una solución justa de sus intereses y necesidades. La ley 9052 amplia a la justicia de familia la mediación en la etapa prejurisdiccional. Ello importaba un cambio cultural para los ciudadanos y los operadores jurídicos magistrados y abogados, que se ha ido logrando progresivamente. Por ello hoy se visualiza la posibilidad de una etapa prejurisdiccional para todos los juicios, lo que sin duda disminuirá el número de causas que llegan a sentencia. Toda la actividad se coordina desde el Centro de Mediación instalado en Capital, las siete delegaciones del Interior y las seis Subsedes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
- Continuar con la implementación de dicho instituto en las sedes judiciales donde aún no ha sido puesto en práctica;. Esta meta que se propone alcanzar, se ve favorecida por los muy buenos resultados alcanzados en las jurisdicciones donde dicha experiencia ha sido puesta en marcha.
- Continuar con el proceso de mejoramiento y actualización del proceso informático de pago a las Mediadoras, que integre la totalidad de los procedimientos
- Regular la etapa prejurisdiccional para todas las causas

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales, como método no adversarial de resolución de conflictos

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.
Usuarios: Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De La Mujer

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Constituir un observatorio a los fines de propender, en forma progresiva a establecer una cultura de equidad de género, conforme disposiciones del art. 3 de la Ley 26485, que garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Funciones del programa:
- Elaborar los informes periódicos que correspondan para el cumplimiento que los compromisos nacionales e internacionales exigen.
- Proponer convenios de capacitación, de investigación y de asistencia técnica, en su caso, con los restantes Poderes del Estado, con los Organismos Internacionales a que se refiere la Ley 26485, y con otras instituciones académicas, asociaciones u organizaciones, vinculadas a la capacitación del Poder Judicial.
- Impulsar en forma continua y gradual la aplicación de las políticas de genero que resulten necesarias para la incorporación de esta perspectiva en la prestación del servicio de justicia, así como en el ámbito de las relaciones laborales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Sensibilización en temas de género en los estamentos judiciales.

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: la sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Área De Gestión Judicial

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Instituir en la Administración de Justicia un espacio de producción e implementación de planes que impulsen la aplicación de herramientas de planificación, control de gestión, indicadores y estadísticas en general, y la comunicación de los resultados, sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Instalar en la cultura de la organización judicial una unidad con capacidades de promoción en forma continua de herramientas de planificación, innovación y mejora en materia de Gestión del Despacho Judicial y la tramitación de las causas, con el fin de brindar un servicio de justicia de calidad.
Disponer en la organización judicial de un ámbito que permita vincular sinérgicamente los recursos tecnológicos y la información estadística, a través de la planificación y el control de gestión, y alinearlos a la visión institucional y los objetivos fijados por el Gobierno Judicial dentro el área del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Objetivos del programa:
Contar con un espacio institucional que proponga y promueva la implementación de normas administrativas de estandarización de trámites que se caractericen por tener como finalidad la de lograr una mayor eficacia, transparencia y eficiencia de uno de los servicios mas importantes que debe brindarse, el de justicia.
Favorecer un mejor funcionamiento del Poder Judicial no solamente como una cuestión concerniente a la correcta aplicación de las leyes y al término de los procesos, sino también a la calidad de la gestión.
Incorporar nuevas herramientas de la gestión pública que se expresen en el diseño de procesos de trabajo por objetivos, resultados, gestión de calidad y el necesario control de gestión.
Fortalecer el sistema de Gobierno Judicial a través de la capacidad de dirigir profesional y adecuadamente el proceso de cambio tanto en el nivel inicial de diseño como en el mas complejo, como es la implementación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Generación de estadísticas, planificación, control de gestión e indicadores y la comunicación de resultados.
Instalar la cultura de la organización judicial.
Vincular recursos tecnológico y la información estadística.
Implementación de normas administrativas de estandarización de trámites.

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Beneficiarios: Sociedad en General

Poder Judicial

Denominación del Programa

Areas De Apoyo Al Despacho Judicial

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:
Abordar las ineficiencias más evidentes que trae aparejada la estructura tradicional de los tribunales constituyendo servicios comunes por unidades funcionales no sólo para un tribunal determinado sino para un conjunto de ellos, con el fin de que se hagan cargo de las funciones más cercanas y típicamente ligadas al trabajo jurisdiccional, como son la recepción de documentos y escritos, archivo y custodia de expedientes, notificaciones y citaciones, atención al usuario, administración de agenda de audiencias y salas, bodegas de custodia de documentos y pruebas, entre otras. Y los módulos básicos de justicia que agrupa órganos jurisdiccionales y otros operadores del sistema como por ejemplo del Ministerio Público o Equipos Multidisciplinarios.
Constituir en el marco del despacho judicial verdaderas unidades de producción de la justicia, donde los aspectos de gestión cobren importancia y se introduzcan las mejoras significativas al sistema tradicional de organización y funcionamiento, procesos de trabajo, división de roles y asignación de competencias operativas, necesarios para que el producto que deben entregar los tribunales, básicamente decisiones jurisdiccionales se puedan generar de la forma más eficaz y eficiente posible, y que los casos se resuelvan con la mayor calidad y celeridad posible, aprovechando para ello de la mejor forma posible los recursos disponibles.

DESCRIPCIÓN .
" Atender el aumento constante de demanda judicial no solo con el aumento de la cobertura, empleando bien los recursos y aprovechando la economía de escala.
" Posibilitar la profesionalización de la gestión tendiente a transparentar y dinamizar la gestión judicial generando mecanismos de control y despachos de causas capaces de satisfacer las demandas de justicia de la comunidad en su conjunto en todas sus materias.
Introducir cambios al modelo de gestión de los despachos judiciales orientado a obtener resultados incluyendo en la oficina judicial administradores profesionales que operen revisiones en los procesos de trabajo y roles funcionales con ese objetivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
" Modulos básico de Justicia, que agrupa órganos jurisdiccionales y otros operadores del sistema .
Economía de gestión

DESTINATARIOS / POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Beneficiarios: Sociedad en General.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Imagen Institucional Y Construcción De Ciudadanía

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Las recientes reformas político-electorales en la Provincia de Córdoba, han traído como consecuencia necesaria, que haya habido que poner en marcha desde el mismo Poder Judicial, una gran cantidad de estrategias operativas de capacitación como así también, de construcción de imagen institucional, que como tal, era un aspecto que no se había explorado históricamente por el Poder Judicial. Ello resulta claramente comprensible, cuando se dimensiona los nuevos roles que los Poderes Judiciales tienen para la sociedad civil, en donde no sólo que se potencian los aspectos referidos al acceso a justicia acorde lo imponen los estándares internacionales, sino además por una recuperada preocupación de establecer desde tal entorno institucional, relaciones de mayor confianza cívica en el funcionamiento operativo del Poder Judicial y en una conducta pública de los jueces, que sea devolutiva de un mayor resguardo y atención por la ciudadanía.

Tales procesos de generación o construcción de confianza institucional por parte de los ciudadanos, exige como es propio, además de que las funciones que son propias e inherentes a la judicatura sean cumplidas con eficacia y eficiencia; que se organice un proceso estratégico de crecimiento en tal sentido mediante políticas preactivas en dicho orden. Con lo cual, el debate de temas propios a lo ciudadano y que tienen un claro componente judicial, puedan ser promocionados desde un espacio judicial donde la razón pública sea crítica, respetuosa e inclusiva.

En un entorno de tales características, se podrá propiciar el rol extensivo institucional del Poder Judicial en materia de formación ciudadana, tal como resulta recomendable en la totalidad de instrumentos internacionales que vinculan al servicio de administración de justicia no sólo en cuanto promueve lo justo entre los ciudadanos sino que educa para una vida en común pacífica y acorde a los derechos en tolerancia civil y política.

Tal operatividad que como tal se inscribe en un proceso de imagen institucional, si bien deberá ser progresivo, también deberá poder sostenerse en el tiempo para lo cual, la existencia de una planificación estratégica de procesos de concientización ad intra y ad extra del Poder Judicial en los mencionados temas no sólo resulta insustituible. Dentro de la operacionalización de la mencionada gestión, corresponde contar igualmente con un equipo experto de profesionales que puedan hacer una clara sugerencia de la manera en que los mencionados insumos que se puedan generar desde el Poder Judicial en dicha materia, sean claramente transferibles a la sociedad y que ella como tal, los pueda apreciar valiosos y no meramente como una mercancía que se ofrece propagandísticamente.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:

Consolidación de dos vectores importantes. Por una parte, el grupo de personas que tengan la capacidad de generar los insumos que establecen los niveles conectores Poder Judicial, Sociedad y por otra parte, aquellos

Poder Judicial

Denominación del Programa

Imagen Institucional Y Construcción De Ciudadanía

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 13

Descripciones 2 / 2

otros expertos, ajenos al Poder Judicial, que tengan las expecticias y profesionalidad para poder desagregar dichos contenidos teóricos en una agenda de información institucional que promueva crecimientos de imagen institucional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Construcción de imagen institucional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: la sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Justicia Inmediata De Menores Causas O Vecinal

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La misión primordial es la solución del conflicto entre vecinos, o de uno de ellos con la ley o con la comunidad y dar respuesta ágil y expedita a los problemas que imponen una solución inmediata.
Atender las necesidades de los ciudadanos que concurran a los tribunales de las Menores Causas sin dilación haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.
Establecer una administración de justicia próxima a la ciudadanía que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales.
Construir modelos de justicia diversificados, a través de la simplificación y flexibilización de las normas procesales y procedimientos abreviados para la justicia de menor cuantía, como un modo de institucionalidad superadora.
Proveer una solución rápida, barata y eficaz a los problemas más acuciantes de la ciudadanía, colaborando a resolver los conflictos de los ciudadanos en su desenvolvimiento cotidiano, que en última instancia son los detonadores de la sensación de inseguridad, devolviendo la confianza en las instituciones.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
Asegurar el acceso de la población a la Justicia corresponde a un ideal democrático. Los conflictos que no sean satisfactoriamente resueltos tienden a crecer y perjudican el desarrollo armónico de la sociedad. Cuando parte de la población no tiene acceso a la justicia, el principio de la igualdad está desatendido.-
Permitir la absorción por los tribunales de Menores Causas de la carga de trabajo esencialmente de los juzgados civiles. Descongestionando la Justicia Ordinaria, facilitando su dedicación a los casos más complejos y trascendentes en virtud de los bienes jurídicos comprometidos.
Instalar en la cultura organizacional judicial de un procedimiento sencillo, sumario, oral, concentrado, acotado y flexible cuya finalidad primordial es dar solución al conflicto.
Profundizar la mediación por sobre la instancia propiamente dicha jurisdiccional y a la vez repensar el rol del abogado en el contexto de este tipo de proceso.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales Pequeños a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso, en un tiempo acorde.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Contribuir a afianzar la plena vigencia de los principios fundamentales de los Derechos Humanos, promocionando un servicio de justicia que asegure su reconocimiento y aplicabilidad universal y efectivo.
Fortalecer programas dirigidos a la protección del Derecho a la Identidad, de las personas con discapacidad y de la ancianidad.
Constituir un espacio de promoción, e intervención eficiente y eficaz en temas relacionados a los derechos Humanos, con personal altamente especializado e infraestructura que permita abordar problemática que éstos involucran. A tal fin, resulta necesario a.- consolidar un equipo multi-disciplinario que permita explicar la realidad concreta desde sus múltiples determinaciones, encontrando nuevos caminos de legitimación ciudadana que ofrezcan fundamentos antropológicos, científicos, sociales y éticos, necesarios en una sociedad compleja y plural. Contar con los elementos materiales y tecnología apropiados para esos objetivos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Objetivos del programa:
1.- Adecuar la estructura y el sistema administrativo de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia, para el logro de los objetivos de gestión y fortalecimiento del servicio de justicia brindado.
2.- Consolidar, mantener y promocionar la política de recursos humanos idóneos, que desde los diferentes aportes disciplinares y a partir de la diversidad de roles y funciones, consoliden estrategias integrales que adopte la modalidad Inter.-disciplinaria de trabajo, tanto intra como Inter.-institucional.
3.- Conformar grupos de trabajo, a los que se les asignarán funciones específicas conforme las particularidades de las presentaciones efectuadas, teniendo en cuenta el perfil personal y profesional, con el fin de optimizar las prácticas con acciones superadoras.
4.- Gestionar y facilitar la obtención de recursos económicos y materiales necesarios para el cumplimiento efectivo de la actividad cotidiana, las demandas urgentes, intervenciones en crisis, con especial atención aquellas dirigidas a la población vulnerable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Garantizar los principios fundamentales de los Derechos Humanos, a la identidad, de las personas con discapacidad y de la ancianidad.

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:
Sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

923

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.
Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.
El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.
En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.
La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.
Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.
El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
1.- Se prevé continuar con el proceso de informatización de la Justicia, dotando al Poder Judicial y todas sus dependencias de la infraestructura tecnológica necesaria, conforme a un plan estratégico global de desarrollo que incluye:
a) Aumentar la velocidad y robustez de la red
b) Protección de la red institucional.
c) Disponer de conectividad total.en las sedes judiciales

Poder Judicial	Jurisdicción/Entidad 3.00
Denominación del Programa (C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002	Categoría Programática 923
	Descripciones 2 / 2

d) Crecer en servicios de infraestructuras de Tecnologías de información y comunicación.
2.- Obras Públicas:
a) Construcción de Tribunales de Carlos Paz
b) Sistema de climatización de Tribunales I
c) Refuncionalización de dos edificios adquiridos al Banco de Córdoba ubicados en calles Deán Funes 630 y San Jerónimo 258.
d) Refuncionalización de las Cámaras frigoríficas del Instituto de Medicina Forense.
e) Compra de terreno en Alta Gracia
f) Reparaciones varias en inmuebles de capital e Interior.
3.- Se prevé digitalizar los registros de firmas de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial y uncionarios de la Administración Pública Provincial; además propender a la realización de subastas electrónicas (Internet); y la informatización del listado de Síndicos Concursales.
4.- Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, prevención de incendios; locación de fotocopiadoras, servicios de Internet.
5.- Se realizarán trabajos correctivos en el sistema de detección de incendios en el Palacio de Justicia I, Palacio de Justicia II, Palacio de Justicia III, Instituto de Medicina Forense, Dirección de Policía Judicial y Tribunales del Interior.
6.- Atender el funcionamiento del Ministerio Público a través del subprograma 923/2.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público

DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: sociedad en general.
Usuario interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados.
Usuario externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:
Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.
Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.
El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.
En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.
La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.
Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.
El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:

1.Se prevé continuar con el proceso de informatización de la Justicia, dotando al Poder Judicial y todas sus dependencias de la infraestructura tecnológica necesaria, conforme a un plan estratégico global de desarrollo que incluye: a.-) Aumentar la velocidad y robustez de la red b.-) Protección de la red institucional. c.-) Disponer de conectividad total.en las sedes judiciales d.-) Crecer en servicios de infraestructuras de Tecnologías de información y comunicación.
2.Obras Públicas:

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 1

Descripciones 2 / 2

a) Construcción de Tribunales de Carlos Paz.
b) Sistema de climatización de Tribunales I.
c) Refuncionalización de dos edificios adquiridos al Banco de Córdoba ubicados en calles Deán Funes 630 y San Jerónimo 258.
d) Refuncionalización de las Cámaras frigoríficas del Instituto de Medicina Forense.
e) Compra de terreno en Alta Gracia f) Reparaciones varias en inmuebles de capital e Interior.
3.- Se prevé digitalizar los registros de firmas de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial y uncionarios de la Administración Pública Provincial; además propender a la realización de subastas electrónicas (Internet); y la informatización del listado de Síndicos Concursales.
4.- Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, prevención de incendios; locación de fotocopiadoras, servicios de Internet.
5.- Se realizarán trabajos correctivos en el sistema de detección de incendios en el Palacio de Justicia I, Palacio de Justicia II, Palacio de Justicia III, Instituto de Medicina Forense, Dirección de Policía Judicial y Tribunales del Interior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público
DESTINATARIOS/ POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: sociedad en general.
Usuario interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados.
Usuario externo: abogados, testigos y público en general

INICIATIVAS:
Aumentar la velocidad y robustez de la red.
Disponer de conectividad total en las sedes judiciales.
Construcción de Tribunales de Carlos Paz.

INDICADORES:
Cantidad de switches instalados/ total adquiridos.
Cantidad de equipo de redes LAN instalados.
Cantidad de equipo de redes LAN instalados/ equipos adquiridos.
Porcentaje de avance de obra.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público Fiscal tiene por misión promover la actuación de la justicia en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.
Corresponde también al Ministerio Público coadyuvar con las tareas propias del control de gestión en la labor judicial por cuanto la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal asignan al Fiscal General la función de vigilar la pronta y normal prestación del servicio de justicia.
Compete al Ministerio Público dirigir la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.
A los efectos de dar cumplimiento a la misión institucional resulta necesario eficientizar la intervención fiscal para brindar al justiciable la respuesta oportuna y eficaz a su demanda y perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.
En un contexto social caracterizado por un significativo incremento en la demanda de prestación del servicio de justicia, se instituye como principio que orienta la actuación del Ministerio Público el de la pronta y eficaz intervención fiscal y la reducción de lo tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
- Implementación del nuevo modelo de gestión de causas para Fiscalías de Instrucción del centro judicial capital
- Creación de nuevas Fiscalías en el centro judicial capital e interior provincial con sus respectivos equipamientos y servicios de oficina.
- Asignación y mejoramiento de recursos informáticos.
- Adecuación de las oficinas y dependencias de la Fiscalía General.
- Capacitación y especialización de funcionarios y empleados en competencias atinentes a su función
- Dotación de bienes muebles y equipamientos.
- Remodelación y acondicionamiento edilicio de dependencias de la Policía Judicial.
- Adquisición y renovación de aparatología y equipamiento para las Secretarías y Áreas de Apoyo de Policía Judicial .
- Provisión de sistemas informáticos conforme a las particularidades de las funciones a cargo de las dependencias del Ministerio Público y Policía Judicial.

Poder Judicial

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Fuero Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que existan órganos especializados y competentes en la materia, atendiendo la importancia que revisten las instituciones republicanas y los derechos políticos en la vida democrática.
Las leyes provinciales 8643, 7811, 9571 y 9572 disponen que el Fuero Electoral tenga bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales tanto ordinarios como extraordinarios inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno y de participación ciudadana vigentes en todo el territorio de la Provincia.
De esta forma, tiene a su cargo el proceso electoral compuesto por tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos -en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas- desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores (Etapas pre electoral, electoral y post electoral). Hoy juntamente con un Tribunal Electoral Ad Hoc y una Cámara Contencioso - Administrativa como tribunal de alzada.
También corresponde al Juzgado Electoral Provincial entender como órgano de alzada, en los recursos interpuestos contra resoluciones de Juntas Electorales Municipales y Comunales, de colegios y cajas profesionales, de concejos educativos o relativo a institutos de democracia semidirecta.
Asimismo, el Juzgado Electoral Provincial tiene a su cargo todo lo relativo a designación y remoción de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales y Comunales.
Igualmente, debe efectuar el sorteo de las personas que se desempeñaran como jurados populares para causas penales.
Por último, es competencia del Fuero Electoral Provincial todo lo relativo al control patrimonial interno y de campaña de los partidos políticos y alianzas electorales mediante auditorias contables.
Con los nuevos ordenamientos legales, leyes 9571 y 9572, se impone una organización, estructura y funcionamiento mucho más amplia y profesionalizada que la anteriormente vigente, por lo cual será necesario dotar al Fuero Electoral de los recursos humanos y tecnológicos acordes a los nuevos cometidos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del programa:
1.- Actualización del Registro de Electores Extranjeros.
2.- Carga de Autoridades de Mesa de Votación y Fiscales Públicos Electorales que cumplieron funciones en los comicios, en los registros respectivos.
3.- Contar con personal especializado, tecnología adecuada y una infraestructura acorde a las nuevas exigencias

Poder Judicial

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 2 / 2

(espacio físico, personal permanente, mobiliario, centro de cómputo, diseño de software, página web, todo ello en cumplimiento de los Art. 176 y 182 de la Ley 9571).

DESTINATARIOS /POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Partidos políticos, Sociedad Civil en su conjunto, Sistema Político y Ciudadano

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Organización, fiscalización y legalidad de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos, la supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública. En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.
-Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.
-Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.
-Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.
-Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.
-Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una agresiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.
-Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológica, de bienes de consumo y servicios no personales.
-Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias.
-Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc. para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.
-Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 2 / 2

-Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.
-Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSOR DEL PUEBLO CON EL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

941

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas es llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.
Proseguir con el Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Atención de todas las delegaciones del Interior de la provincia con convenios de capacitación y colaboración con municipios y comunas, siendo en este programa beneficiarios del accionar de la toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor del interior provincial.

INICIATIVAS:
1. Brindar un servicio específico frente a un reclamo concreto de todos los Departamentos de la Provincia, así como accionar de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública.

INDICADORES:
Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la delegación del interior de la provincia.
2. Cantidad de servicio de envío de los expedientes a la sede central de Defensoría.
3. Cantidad de viajes por traslado del personal desde las delegaciones a la sede central o lo contrario.
4. Publicidad y difusión de las tareas realizadas en la delegación.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

942

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
El funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, es un programa que realizará mediaciones para la resolución de conflictos entre particulares, con especialistas para tal fin. Y no solo en capital sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.
Desarrollar un Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Son beneficiarios del accionar de la Institución mediante este programa toda persona, grupo de personas sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor por problemas particulares, de conflictos de convivencia o de vecindad , todo esto se extiende al interior provincial.

INICIATIVAS:
1. Capacitación del personal.
2. Campañas de Publicidad y Difusión.
3. Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.
4. Calidad en el Seguimiento de expediente.
5. Capacitación al personal.
6. Campañas de Publicidad y Difusión.

INDICADORES:
Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Cantidad de expedientes iniciados en el año 2012.
2. Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales mediadores externos.
3. Cantidad de trámites telefónicos para contactar los particulares parte del conflicto respecto al año 2012.
4. Cantidad de visitas a la página Web.
5. Publicidad y Difusión de las tareas realizadas por el Centro de Mediación en capital y en el interior.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

TRATA DE PERSONAS

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

943

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Intervenir en las situaciones que afecten derechos humanos concretos tales como trata de personas, prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
. Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos, tal como la participación en el Observatorio de Violencia de la Defensoría de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
. Cumplimentar el Programa "No a la trata de personas" que incluye la difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.
. Generar espacios de diálogo y análisis con instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los distintos sectores más vulnerables.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento tratar de intervenir en el cumplimiento de esta consigna específicamente en la trata de personas.

INICIATIVAS:
1. Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su prevención.

INDICADORES:
Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Cantidad de expedientes iniciados.
2. Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 30 agentes.
3. Capacitación de 25 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones de todo el país.
4. Publicidad y difusión de las tareas realizadas.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

BASTONES BLANCOS, VERDES Y ROJOS

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

944

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Diferentes actividades para la difusión, formación y concientización sobre la existencia de la Ley 25682, en relación a las ventajas de la utilización del bastón verde para personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía. (Res. 8861/2010-DEF.).
Por otra parte trabajar en las diferentes acciones de concientización y publicación de mejoras edilicias, manejo público y beneficios para personas que utilizan el bastón blanco para una discapacidad visual del 100% y personas de bastón rojo con falta de visión 100% y otras discapacidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Recrear el Programa "Bastón Verde" con el objetivo de difundir su utilización por parte de las personas con baja visión y la provisión por parte de obras sociales y el Estado...
Por otra parte trabajar en las diferentes acciones de concientización y publicación de mejoras edilicias, manejo público y beneficios para personas que utilizan el bastón blanco para una discapacidad visual del 100% y personas de bastón rojo con falta de visión 100% y otras discapacidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Se trata de aplicar la Ley 25682, en relación a las ventajas de la utilización del bastón verde para personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía. (Res. 8861/2010-DEF.).

INICIATIVAS:
1. Difundir y concientizar sobre la existencia de la Ley nacional 25682 sobre existencia y provisión del Bastón Verde para personas con baja visión.

INDICADORES:
Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Cantidad de expedientes iniciados.
2. Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 30 agentes.
3. Capacitación de 25 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones.
4. Publicidad y difusión de las tareas realizadas.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CONDUCTOR DESIGNADO

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

945

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Esta campaña procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad especialmente entre los jóvenes, la difusión sobre los peligros que trae aparejado el conducir alcoholizado y promover políticas concretas en la materia. La iniciativa nació en el 2008 en el marco de la mesa de juventudes Políticas creada a instancias de la Defensoría del Pueblo que tenia como primordial eje de la discusión la problemática .Es un programa que intenta concientizar a las personas sobre el peligro de conducir alcoholizado y de todas sus consecuencias .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Continuar con el Programa "El conductor designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia difundiendo la necesidad de no beber alcohol cuando se maneja.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Programa "El conductor designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población que mientras se conduce no se bebe.

INICIATIVAS:
1. Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia de de no beber alcohol cuando se maneja.
2. Difundir y concientizar en cada festival, evento, fechas importantes en todo el interior de la provincia, sobre las consecuencias de este flagelo que afecta a gran parte de la población y los medios necesarios para su prevención.

INDICADORES:
Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Cantidad de expedientes iniciados.
2. Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 40 agentes.
3. Capacitación de 40 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes
4. Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar toda la campaña en las rutas, festivales provinciales y en todo el interior.
5. Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.
6. Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.
7. Cantidad de Material publicitario para entregar y señalizar la campaña.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

946

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
El acceso a una canasta Básica Alimentaria es inherentes a derechos humanos básicos y no solo a los derechos económicos, ya que no alcanzar una nutrición mínima coloca a los individuos en el terreno de la exclusión social. Conocer cuanto cuesta una canasta básica de alimentos (que solamente asegura las necesidades calóricas de una persona) y que en nuestro país se utiliza para definir la línea de indigencia , es imprescindible para generar conciencia en la sociedad en los gobernante sobre la realidad en que vivimos brindando datos de calidad , verosímiles y transparentes . Observatorio de Servicios: relevamiento de los servicios básicos de cuatro familias tipo de distinto nivel socioeconómico donde se auditan no solamente los servicios propiamente dichos sino también los impuestos provinciales y tasas municipales y gastos en salud y educación presuntos de dichas familias.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Continuar con el relevamiento de precios: Canasta Básica Alimentaria, Canasta Escolar, Canasta Navideña, Observatorio de Servicios, canasta estudiantil.
Tanto de las Canastas como del Observatorio se realizan informes periódicos, mensuales y anuales mediante publicaciones impresas y periodísticas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Todos los relevamientos se distribuyen a Colegios Profesionales, Legisladores Provinciales, Nacionales y Municipales, Funcionarios de Poder Ejecutivo Provincial, Medios de Prensa y ciudadanos en general.

INICIATIVAS:
1. Relevamientos periódicos de : a. Canasta de alimentos, b. Observatorio de servicios, c. Canasta estudiantil, d. Canasta navideña, e. Informes mensuales, periódicos y anuales.

INDICADORES: Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Cantidad de visitas a la página Web.
2. Cantidad de traslado del personal idóneo para realizar este relevamiento.
3. Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.
4. Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.
5. Material de difusión para entregar y señalizar la campaña todos los meses.
6. Publicidad de la información relevada.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CONSTRUYENDO IGUALDAD DE GÉNERO

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Este Programa procura institucionalizar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Cumplimentar el Programa "Construyendo Igualdad de Género" que incluye talleres de capacitación en género y derechos humanos, diseño de estrategias de institucionalización para otras instituciones, campañas callejeras de sensibilización, realización de paneles, conferencias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Programa "Construyendo igualdad de género" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la igualdad de género.

INICIATIVAS:
1. Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre igualdad de género y derechos humanos.

INDICADORES:
Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Capacitación del personal de esta Defensoría.
2. Capacitación en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs.
3. Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior.
4. Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.
5. Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.
6. Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

NAVEGACIÓN SEGURA POR INTERNET

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

948

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Esta campaña procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad especialmente entre los jóvenes, la difusión sobre los peligros del uso de Internet, redes sociales, etc .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Cumplimentar el Programa "Navegación segura por Internet" que incluye la difusión para la prevención de los delitos informáticos y la necesidad de utilizar racional y concientemente las redes sociales, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Programa "Navegación segura por Internet" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la seguridad y delitos informáticos.

INICIATIVAS:
1. Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos.
2. Difundir y concientizar en toda la Provincia de Córdoba sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos.

INDICADORES:
Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Capacitación del personal de esta Defensoría.
2. Capacitación en establecimientos educativos.
3. Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior.
4. Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.
5. Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.
6. Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

YO RECICLO

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

949

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:
Esta campaña procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad la necesidad de cuidar el ambiente y el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos a través del reciclado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Cumplimentar el Programa "Yo reciclo" que incluye la difusión de la necesidad del cuidado del ambiente y del reciclado de los residuos sólidos urbanos realizando campañas públicas de concientización en toda la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Programa "Yo reciclo" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población la necesidad del cuidado del ambiente y del reciclado de los residuos sólidos urbanos.

INICIATIVAS:
1. Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre la necesidad del cuidado del ambiente y del reciclado de los residuos sólidos urbanos.
2. Difundir y concientizar en toda la Provincia de Córdoba.

INDICADORES:
Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:
1. Capacitación del personal de esta Defensoría.
2. Difusión en edificios y espacios públicos.
3. Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las campañas informativas en todo el interior.
4. Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.
5. Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

960

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes
Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Mantener el funcionamiento de la estructura de la Institución por medio de la cual se busca defender y promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS: 80%

PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se brindan las herramientas necesarias para funcionar como organismo y a su vez poder desarrollar las iniciativas de las demás categorias programaticas.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) MESAS DE TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

961

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes
Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Conformar mesas de trabajo para promover de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de detectar problemáticas infanto juveniles y poder ofrecer soluciones a dichas problemáticas, para hacer efectivos los Derechos de las Niñas/os y Adolescentes.
Esta mesa de trabajo estará integrada por una multiplicidad de actores sociales: organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y funcionarios provinciales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICIOS:

Con este programa se pretende Velar y Defender los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y adolescentes.

PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Mesa de trabajo: brindar soluciones a las distintas problemáticas de las Niñas/os y Adolescentes para hacer efectivos sus Derechos.

INICIATIVAS:

Mesas de Trabajo con distintos actores sociales, como son las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones públicas y los funcionarios públicos para dar respuestas a las distintas problemáticas de la infancia y la adolescencia.
Periodicidad: Anual

INDICADORES:

- Cantidad de mesas de trabajo.
- Tipo: producto
- Formula: cantidad de mesas de trabajo
- Periodo de Verificación: 2013.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

962

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes
Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El programa capacitaciones- Cuentas Especiales Ley 8665, pretende brindar capacitaciones a funcionarios, autoridades y ciudadanos en general, para instalar en la sociedad al Niño como Sujeto de Derecho y como ciudadano activo.
Se prende a través de estas capacitaciones formar a los distintos asistentes para que sean multiplicadores/ difusores de los Derechos de los niños.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
A través de este programa se pretende instalar la cultura de respeto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes como así también defender y velar por los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Jornadas de Capacitaciones: en estas jornadas se abordarán de manera participativa y dialéctica las diferentes temáticas relacionadas con los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, propiciando un espacio de encuentro y reflexión con los distintos actores involucrados.

INICIATIVAS:
- Jornada de Capacitación: mediante estas se pretende instalar una cultura de respeto a las Niñas, Niños y Adolescentes como así también pretende formar a funcionarios, autoridades y ciudadanos en general.

Indicadores:
-Cantidad de capacitaciones realizadas.
Tipo: Producto
Fuentes de Verificación. Planilla de cronograma de capacitaciones.
-Cantidad de participantes que asistieron a las capacitaciones.
Tipo: Producto.
Fuentes de Verificación: Planilla de asistencia de las capacitaciones.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

963

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes
Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de medios de publicidad para lograr instalar en la sociedad en su conjunto un compromiso frente al Niño y Adolescente; y de esta manera proteger y respetar los Derechos de los Niños.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:
Con este programa se pretende promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para que de esta manera se pueda instalar en la sociedad una cultura de respeto en torno a la infancia y a la adolescencia, velando y defendiendo los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Instalación en la Sociedad en su conjunto al Niño como Sujeto de Derecho.

INICIATIVA:

Programa Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

INDICADORES:

-Cantidad de folletos entregados
Tipo: producto
Fuente de Verificación: planilla de registros de los folletos entregados.
-Cantidad de publicidades realizadas.
Tipo: producto
Fuente de Verificación: las publicidades propiamente dichas.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

980

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a atender el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya misión es:

1) Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del sistema republicano y de la sociedad en general.

2) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.

3) Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.

4) Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.

5) Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.

6) Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.

7) Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Los objetivos que persigue este programa son:
- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.
- Mejorar y ampliar el control fiscal.
- Practicar auditorías operativas en el marco del control.
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

980

Descripciones 2 / 2

BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los resultados que ofrece el Tribunal son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora.

Entre los más relevantes cabe mencionar:

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales.
- Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.
- Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.
- Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.
- Informes de auditorías en organismos provinciales.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES- CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

981

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN :

Este programa persigue:

1) La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.

2) Garantizar el adecuado funcionamiento institucional y realizar acciones tendientes a su modernización.

3) Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

El financiamiento del programa esta dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal, los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.
A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización, con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales.
La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad el correcto uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Los objetivos que persigue este programa son:
- Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.
- Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.
- Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos
- Otorgar las condiciones necesarias para lograr los objetivos de control.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES- CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

981

Descripciones 2 / 2

BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:
- La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.
- Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).